CABALLO CUARTO DE MILLA AMERICANO

Un caballo cuarto de milla americano posee un pedigrí, color y marcas aceptables, y cuenta con un certificado de registro emitido por la American Quarter Horse Association. Este caballo ha sido criado y desarrollado para tener un temperamento dócil y dispuesto, una conformación equilibrada y una velocidad ágil. El caballo cuarto de milla americano es la raza más versátil del mundo y se adapta a una gran variedad de propósitos, desde el trabajo con ganado en los ranchos hasta competencias internacionales de rienda. Hay un caballo cuarto de milla americano para cada propósito.

DECLARACIÓN DE MISIÓN DE LA AQHA

Registrar y preservar el pedigrí del caballo cuarto de milla americano, protegiendo su bienestar e integridad y promoviendo su disfrute continuo.

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

Ser el líder mundial y defensor de la raza de caballo cuarto de milla americano, así como la autoridad indiscutible de la industria equina.

OBJETIVOS

- Registrar y preservar el pedigrí del caballo cuarto de milla americano, manteniendo la integridad de la raza.
- Ofrecer servicios, experiencias y beneficios a los miembros que fomenten y enriquezcan la propiedad de caballos cuarto de milla americanos, y posicionar a la AQHA como la fuente más confiable en liderazgo, conocimiento y mejores prácticas de la industria.
- Impulsar el crecimiento de la membresía en la AQHA mediante la promoción, mercadotecnia, publicidad y difusión de la raza de caballo cuarto de milla americano y de la American Quarter Horse Association.
- Garantizar que el caballo cuarto de milla americano sea tratado siempre con dignidad, respeto, compasión y de manera humanitaria.

PRÓLOGO

La American Quarter Horse Association se fundó en 1940 para recopilar, registrar y preservar los pedigríes de los caballos cuarto de milla americanos. La AQHA también funciona como un centro de información para sus miembros y el público en general sobre asuntos relacionados con competencias, carreras y proyectos destinados a mejorar la raza y apoyar a la industria, incluidos los esfuerzos por promover legislación favorable para sus criadores y todos los propietarios de caballos. La AQHA también trabaja para fomentar la propiedad de caballos y ampliar los mercados para los caballos cuarto de milla americanos.

Las competencias, carreras y eventos de performance ofrecen a criadores y expositores oportunidades para competir por premios y reconocimientos, lo que impulsa a los criadores a mejorar continuamente la raza.

La AQHA también publica *The American Quarter Horse Journal* y la *Quarter-Racing Journal*, donde se ofrece información sobre caballos, criadores, competencias, ventas y carreras, así como relatos sobre ejemplares destacados y las personas que los criaron. Estas publicaciones también brindan recursos útiles para que criadores, entrenadores, expositores y jinetes de trail fortalezcan sus operaciones, perfeccionen sus habilidades ecuestres y disfruten aún más de la vida con caballos.

Los caballos cuarto de milla americanos siguen siendo la raza equina más versátil del mundo gracias a su capacidad para destacarse en múltiples disciplinas y al compromiso constante de criadores, directivos y personal de la AQHA de ofrecer programas y servicios de excelencia,

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

con las cuotas más bajas entre todos los registros y organizaciones de membresía de razas equinas.

ESTE MANUAL REEMPLAZA TODAS LAS EDICIONES ANTERIORES.

Las reglas publicadas en este documento entran en vigor el 1 de enero de 2026, a menos que se indique lo contrario al momento de su promulgación. Estas reglas permanecerán en vigor, salvo que sean reemplazadas por cambios aprobados por la junta directiva o el comité ejecutivo y publicados en el sitio web de la AQHA, *aqha.com*. Consulte el sitio web de la AQHA para obtener la versión más actualizada de las reglas. En caso de existir diferencias entre las reglas publicadas en el sitio web de la AQHA y este manual, prevalecerán las reglas oficiales publicadas en el sitio web.

Se ha hecho todo lo posible por indicar los cambios o modificaciones en las reglas mediante letras en formato negrita o subrayado. Lea detenidamente todas las reglas aplicables a sus actividades, ya que podrían haberse realizado cambios o modificaciones con respecto a la edición previamente publicada.

DECLARACIÓN DE POLÍTICAS "EL BIENESTAR DEL CABALLO CUARTO DE MILLA AMERICANO"

La AQHA es el registro de razas y la organización recreativa equina más grande del mundo, con más de 7 millones de caballos cuarto de milla americanos registrados a nivel mundial y más de 226,000 miembros activos. La sede internacional de la AQHA, ubicada en Amarillo, Texas, emite y mantiene los pedigríes y registros de inscripción de todos los caballos cuarto de milla americanos, y supervisa diversos programas e incentivos —incluidas carreras, competencias, actividades recreativas y patrocinios de apoyo— que promueven la raza equina más antigua originaria de los Estados Unidos. La AQHA ofrece servicios beneficiosos para sus miembros que fomentan y fortalecen la propiedad y participación con caballos cuarto de milla americanos, y trabaja activamente para incrementar su membresía mediante la promoción, mercadotecnia, publicidad y difusión de la raza. Además, la AQHA protege activamente el bienestar y la integridad de los caballos cuarto de milla americanos, como lo demuestra la siguiente Declaración de posición:

DECLARACIÓN DE POSICIÓN DE LA AQHA

La misión de la American Quarter Horse Association es registrar y preservar los pedigríes de los caballos cuarto de milla americanos, manteniendo la integridad de la raza. Asimismo, la AQHA promueve la propiedad y participación de caballos cuarto de milla americanos. La AQHA protege activamente al caballo cuarto de milla americano mediante el establecimiento y la estricta aplicación de reglas que rigen cada evento aprobado por la AQHA, con el fin de reflejar la capacidad natural del caballo. Con este propósito, la AQHA mantiene los siguientes principios:

- Todos los caballos cuarto de milla americanos, así como los demás caballos y animales, deberán recibir en todo momento un trato humanitario, digno, respetuoso y compasivo.
- Las estrictas reglas establecidas y aplicadas por la AQHA exigen que los criadores, propietarios, entrenadores y expositores de caballos cuarto de milla americanos asuman de manera constante la responsabilidad del bienestar y el trato humanitario de todo caballo cuarto de milla americano que esté bajo su cuidado. Estas reglas incluyen, entre otras, la prohibición de prácticas de entrenamiento,

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

procedimientos quirúrgicos, administración de sustancias químicas o uso de dispositivos que puedan afectar el desempeño del caballo o alterar su conformación natural. Estas reglas también incluyen el cumplimiento obligatorio de todas las reglas y políticas de medicamentos de la AQHA.

- Por encima de todo, el bienestar del caballo cuarto de milla americano prevalece sobre cualquier otra consideración. El desarrollo continuo de procedimientos que garanticen un trato humanitario a la raza, así como a todos los demás caballos y animales involucrados en eventos aprobados por la AQHA, y la promoción de una competencia justa, tienen prioridad sobre cualquier otra preocupación.

RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD DE LA AQHA EN MATERIA DE SEGURIDAD

La AQHA no asume responsabilidad alguna por la seguridad de los participantes en las competencias u otros eventos que aprueba; dicha responsabilidad recae exclusivamente en la gerencia del evento. La gerencia del evento solicita la aprobación de la AQHA de forma voluntaria y se compromete a llevar a cabo el evento conforme a las reglas de la AQHA, diseñadas para fomentar una competencia justa. La AQHA exige que la gerencia de la competencia asuma la responsabilidad en materia de seguridad como condición expresa para otorgar la designación de "competencia aprobada por la AQHA". El objetivo limitado de la AQHA es exigir, mediante la aplicación de sus reglas, un "campo de competencia equitativo" que permita a jueces capacitados evaluar de forma uniforme el desempeño del expositor y del caballo; garantizar la identificación de los caballos mediante su certificado de registro; y asegurar que los caballos compitan o sean presentados libres de sustancias prohibidas que puedan alterar su desempeño. La seguridad es responsabilidad de todos, pero la AQHA no la asume como propia. Su único propósito al aprobar un evento es promover una competencia justa.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

El Comité Ejecutivo de la AQHA es el órgano responsable, en última instancia, de escuchar y evaluar las pruebas relacionadas con presuntas violaciones de las reglas y reglamentos cometidas por miembros y/o participantes en eventos aprobados por la AQHA. Un miembro puede ser sancionado, suspendido, multado y/o expulsado de la AQHA, y a un participante que no sea miembro se le pueden negar parcial o totalmente los privilegios de la AQHA.

Las reglas de la AQHA sobre la prohibición de fármacos, alteraciones quirúrgicas o cualquier trato inhumano hacia el caballo establecen la responsabilidad absoluta del expositor, entrenador, participante y/o propietario por el estado físico del caballo. Esto hace que el expositor, participante y/o propietario sea elegible para posibles medidas disciplinarias si se comprueba, mediante análisis de laboratorio, la presencia de fármacos prohibidos, la existencia de alteraciones quirúrgicas o cualquier trato inhumano hacia el caballo.

AGRAVAMIENTO DE PENALIZACIONES

La AQHA se reserva el derecho de imponer de forma independiente medidas disciplinarias o sanciones a las personas que estén bajo su jurisdicción por participar en competencias, concursos, carreras u otros eventos aprobados por la AQHA. El Comité Ejecutivo de la AQHA puede aumentar o iniciar suspensiones, imponer multas y/u otras penalizaciones a quienes infrinjan las reglas y reglamentos de la AQHA y/o los de otras jurisdicciones, así como a propietarios o arrendatarios que hayan puesto el cuidado y custodia de sus caballos en manos de dichas personas infractoras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

REGLAS Y POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE LA AQHA PARA PROMOVER EL BIENESTAR DEL CABALLO CUARTO DE MILLA AMERICANO

Trato humanitario

El bienestar de los caballos cuarto de milla americanos que participan en competencias aprobadas por la AQHA está protegido mediante un conjunto de reglas integrales incluidas en este Manual Oficial de Reglas y Reglamentos. El Comité Ejecutivo de la AQHA ha tomado medidas en todos los casos en los que existía evidencia sustancial de violaciones de las reglas de bienestar animal de la AQHA, incluyendo investigaciones, procesos disciplinarios, suspensión de privilegios y/o imposición de multas.

Carreras

La AQHA demuestra su compromiso con la salud y el bienestar de los caballos cuarto de milla americanos que compiten en carreras mediante reglas específicas y apoyo financiero a iniciativas importantes dentro de la industria. Esto incluye el respaldo al Consorcio de Medicamentos y Pruebas para Carreras y a los esfuerzos nacionales liderados por Racing Commissioners International para establecer reglas uniformes sobre medicamentos.

La AQHA ha adoptado reglas que limitan la participación de caballos de dos años, según lo indicado en RAC301.5.

Para incentivar aún más las carreras de caballos mayores, la AQHA implementó el Programa de Desafío de Carreras de Caballos Cuarto de Milla (*Quarter Horse Racing Challenge*), un programa regional de carreras con premios adicionales. El objetivo del Desafío es aumentar las oportunidades de competencia para caballos mayores. En este programa, el 83% del dinero de las bolsas de premios se destina a carreras para caballos de mayor edad.

La AQHA, junto con la Comisión de Bienestar Animal de la AQHA y el Consejo y Comité de Carreras de la AQHA, continuará buscando formas y oportunidades de garantizar el bienestar de los caballos cuarto de milla americanos de carrera. El Consejo y el Comité de Carreras se encargan de asegurar que las reglas y políticas relacionadas con el bienestar de estos caballos se revisen y actualicen continuamente conforme a la Declaración de Posición de la AQHA.

Competencias

Las competencias aprobadas por la AQHA se rigen por algunas de las reglas más estrictas de la industria equina, diseñadas para garantizar que la seguridad y el bienestar de los caballos cuarto de milla americanos participantes no se vean comprometidos. Varias disposiciones de este Manual Oficial respaldan claramente estos objetivos.

La postura de la AQHA respecto a la conducta antideportiva y/o al trato inhumano hacia un caballo se establece en la sección VIOLACIONES.

Política sobre sustancias controladas y alteración de la cola

Las políticas de la AQHA en materia de administración de sustancias controladas (fármacos) se reconocen como algunas de las más estrictas de la industria equina. La AQHA comenzó a realizar pruebas de detección de fármacos en competencias aprobadas en 1973 y fue una de las primeras, si no la primera, asociaciones de razas equinas en hacerlo. La AQHA lleva a cabo pruebas aleatorias durante todo el año. Su política sobre el uso de sustancias controladas se detalla en la sección VIOLACIONES. Además, la AQHA ha financiado investigaciones para desarrollar técnicas que permitan evaluar la alteración de la función de la cola en los caballos. Los resultados fueron presentados a veterinarios equinos de los Estados Unidos en octubre de 1992, durante

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

un seminario en la Universidad Estatal de Colorado titulado "Técnicas para la evaluación de la función normal y alterada de la cola en el equino mediante exámenes físicos y electrodiagnósticos". Algunas de estas técnicas siguen utilizándose en las pruebas aleatorias que la AQHA realiza en los tres Campeonatos Mundiales.

La AQHA invierte más de 1 millón de dólares al año en pruebas para detectar sustancias controladas y/o alteraciones de la cola en caballos que compiten en eventos aprobados por la asociación. A partir de 1993, los caballos cuarto de milla americanos que compiten en eventos no aprobados por la AQHA también quedaron sujetos a estas pruebas.

El Comité Ejecutivo de la AQHA ha tomado medidas en todos los casos en los que existía evidencia sustancial de violaciones de las reglas sobre sustancias controladas y alteraciones de la cola, incluyendo investigaciones, procesos disciplinarios, suspensión de privilegios y/o imposición de multas.

Bocados y equipos

Para elevar los estándares de trato humanitario en la competencia y el entrenamiento de caballos cuarto de milla americanos, las pautas uniformes sobre el uso de bocados y equipos se detallan en la sección VIOLACIONES.

En las clases western, los caballos de 5 años o menores pueden ser presentados con un filete (*snaffle bit*), jáquima (*hackamore*), bocado de palanca (*curb bit)*, bocado mixto (*half-breed*) o bocado de cucharilla (*spade bit*). Los caballos de 6 años en adelante solo pueden competir con bocado de palanca, bocado mixto o bocado de cucharilla. Las correas del mentón son obligatorias, deben contar con la aprobación del juez, tener una anchura mínima de media pulgada (1.27 cm) y quedar planas contra la mandíbula del caballo.

En las clases western está prohibido el uso de riendas de cabezada (*jerklines*), riendas de sujeción (*tie-downs*) con metal expuesto en contacto con la cabeza del caballo, frontales o riendas nasales (*cavessons/ nosebands*) excesivamente apretados y collares de tiro (*tack collars*). En las clases de estilo inglés está prohibido el uso de riendas auxiliares (*draw reins*) y espuelas con rueda (*roweled spurs*). Las martingalas fijas o corredizas (*standing or running martingales*) también están prohibidas, excepto en las disciplinas de cazador de trabajo (*working hunter*), salto (*jumping*) y equitación sobre obstáculos (*equitation over fences*).

En todas las competencias aprobadas por la AQHA está prohibido el uso de: cadenas de boca (*lip chains*), bandas abdominales (*belly bands*), montar con bocado de palanca sin barbada, alambre, barbadas con tachuelas o remaches (*curb strap with tacks or rivets*) o barbadas de metal macizo (*solid metal curb straps*), sin importar el acolchado, frontales de alambre (*wire cavessons*), riendas de sujeción de alambre o cable (*wire or cable tie-downs*), bocados con tope (*bumper bits*), bozales de metal (*metal bosals*) sin importar el acolchado, jáquimas de piso de metal (*metal lounging hackamores*), chambones (*chambons*), cabezadas metálicas (*metal headstalls*) incluso si están recubiertas de material protector, cuero trenzado o retorcido, o soga (se permite cuerda de ⅜ de pulgada (0.95 cm) con bocado de deslizamiento (*slip/ gag*) o coquilla (*bonnet*)), martingalas corredizas usadas con bocado de palanca sin topes de rienda, riendas laterales (*side reins*) que vayan de la embocadura a la cincha o cinchón, y riendas auxiliares colocadas entre o alrededor de las patas delanteras.

En las disciplinas de lazo (*roping*), eventos de velocidad, clasificación por equipos (*team penning*) y clasificación de rancho (*ranch sorting*) se deben utilizar equipos de estilo western.

En las clases de cabezada de exhibición (*performance halter*) y conformación de caballo de rancho (*ranch horse conformation*) no se permite el uso de cabestros de seguridad (*safety leads*).

Cojera y movimiento

Los caballos cuarto de milla americanos se distinguen fácilmente por su conformación única, que les permite ser versátiles en diversas disciplinas atléticas. La evaluación de la cojera es un factor fundamental en el juzgamiento de los caballos cuarto de milla americanos que compiten en eventos de conformación y performance, y se enfatiza en las Conferencias de Jueces de la AQHA, que se realizan a lo largo del año con el fin de capacitar a los jueces aprobados por la asociación.

La cojera y el movimiento también reciben especial atención en el juzgamiento de las clases en competencias aprobadas por la AQHA.

También se toma en cuenta la condición y conformación del caballo. A discreción del juez, un caballo puede ser penalizado o eliminado de una clase "si el caballo aparenta estar hosco, apagado, letárgico, demacrado, exhausto o excesivamente cansado".

Clases de trabajo con ganado

En las clases de la AQHA que implican el uso de ganado, la asociación procura proteger tanto el bienestar del ganado como el de los caballos y jinetes que compiten. Se recomienda que todas las competencias aprobadas por la AQHA cuenten con un veterinario disponible y que dispongan de los equipos y medicamentos adecuados en caso de lesiones accidentales. En las competencias de separación (*cutting*) y team penning, se establece un número óptimo de reses para cada clase, y estas no pueden trabajarse más de una vez dentro de una misma ronda. El ganado utilizado en la clase de caballo de trabajo con ganado (*working cow horse*) solo puede emplearse una vez por ronda. El ganado utilizado en las pruebas de roping no puede utilizarse en otras clases. En todas las clases de cabeceo (*heading*) y pateador (*heeling*), el ganado debe estar protegido con envolturas para cuernos. El uso de fustas cortas para mover el ganado debe limitarse únicamente a situaciones en las que la seguridad de los animales esté en riesgo.

Otras reglas de este Reglamento establecen pautas específicas para el cuidado y manejo adecuados del ganado en cada clase. Los competidores pueden ser penalizados o descalificados a discreción del juez.

Eventos de velocidad

Durante el desarrollo de un evento de velocidad —incluidas las carreras de barriles (*barrel racing*), carreras de postes (*pole bending*) y carreras en figura 8 (*stake race*)—, los participantes pueden utilizar una fusta para potenciar la capacidad natural del caballo para correr. Sin embargo, en todos los eventos de velocidad, el juez, a su discreción, "puede descalificar a un participante por uso excesivo de un bastón, fusta, látigo, soga o riendas en cualquier parte del cuerpo del caballo".

La AQHA y su Comisión de Bienestar Animal continuarán buscando formas y oportunidades de garantizar el bienestar de los caballos cuarto de milla americanos que participan en eventos aprobados por la AQHA. Dicha comisión se esfuerza por asegurar que las reglas y políticas relacionadas con el bienestar de los caballos cuarto de milla americanos exhibidos en competencias aprobadas se revisen y actualicen de manera continua, conforme a la Declaración de Posición de la AQHA.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

INVESTIGACIÓN EQUINA

El Comité de Investigación Equina de la AQHA fue creado como un medio para financiar investigaciones equinas en universidades y centros académicos con el objetivo de mejorar el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades no solo en caballos cuarto de milla americanos, sino en todos los caballos. Cada año, este comité asigna más de 300,000 dólares al apoyo de una amplia variedad de proyectos de investigación relacionados con la salud, el bienestar y la funcionalidad del caballo, de importancia tanto para los propietarios como para la industria equina. Las decisiones de financiación se basan en el mérito científico del proyecto, su aplicación clínica y/o su posible beneficio para los caballos y la industria. Gracias a este comité de la AQHA, se han logrado avances en la prevención, el tratamiento y el manejo de los cólicos; en el estudio de vías metabólicas, patrones de herencia genética, diagnósticos y medidas preventivas para diversas enfermedades genéticas; en la patología y prevención de trastornos pulmonares equinos; en patología reproductiva y prevención de enfermedades; así como en otros campos relacionados con un amplio espectro de enfermedades equinas.

Los hallazgos de estas investigaciones se publican en el sitio web de la AQHA para que miembros, propietarios, criadores, entrenadores y otros participantes de la industria puedan tomar decisiones informadas sobre la salud y el bienestar de todos los caballos.

EDUCACIÓN

Desde que comenzó la publicación de *The American Quarter Horse Journal* en 1948, la AQHA ha mantenido un firme compromiso con la educación de los propietarios sobre las necesidades de salud, seguridad, nutrición, higiene y alojamiento de los caballos cuarto de milla americanos. La misión de *The American Quarter Horse Journal* es promover la raza de caballo cuarto de milla americano y transmitir a los lectores las políticas y normas de la asociación para la raza y la industria.

La AQHA también ha invertido cientos de miles de dólares en la producción de folletos y otros materiales educativos sobre temas como consejos para la compra de caballos y salud equina. Asimismo, ha producido decenas de videos educativos en colaboración con expertos de la industria equina, que cubren técnicas de entrenamiento correctas y humanitarias para las disciplinas aprobadas por la AQHA. Durante más de 30 años, en televisión abierta y plataformas en línea, la AQHA ha presentado segmentos sobre el cuidado de la salud equina en numerosos episodios en colaboración con veterinarios especializados.

A través de su colaboración con fabricantes y socios corporativos de confianza, la AQHA ofrece a sus miembros un mayor acceso a productos de calidad relacionados con salud, nutrición, manejo y equipo equino.

RESUMEN

La American Quarter Horse Association trabaja para proteger no solo la integridad y el bienestar de los caballos cuarto de milla americanos, sino también la integridad y el bienestar de toda la industria equina. La AQHA revisa constantemente sus políticas sobre bienestar animal mediante su Comité de Políticas Públicas, sus Socios Estratégicos y su Comisión de Bienestar Animal. A través de estos mecanismos, así como de su liderazgo en la industria y sus grupos y consejos asesores, la American Quarter Horse Association amplía de forma continua sus esfuerzos para salvaguardar el bienestar de los caballos cuarto de milla americanos, tal como lo establece su Declaración de Posición.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

ESTATUTOS
AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

ARTÍCULO I
Título, objetivos, ubicación y sello corporativo

Sección 1. Título: Esta asociación se denominará AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION ("AQHA") y en todo momento operará y funcionará como una asociación sin fines de lucro, de conformidad con las leyes del estado de Texas que regulan este tipo de organizaciones y mediante las cuales adquirirá todos los derechos otorgados a asociaciones de esta naturaleza.

Sección 2. Objetivos: El propósito de la AQHA será recopilar, registrar y preservar los pedigríes de los caballos cuarto de milla americanos; mantener un libro genealógico y un registro para documentar la historia, la cruza, la exhibición y las carreras de estos caballos; y fomentar la promoción y el mejoramiento de la raza, así como atender todos los asuntos necesarios o convenientes para promover los intereses de la misma.

Sección 3. Domicilio comercial: El domicilio principal será Amarillo, condado de Potter, Texas; sin embargo, los miembros u oficiales podrán residir en cualquier estado, país, provincia o región, y las actividades podrán llevarse a cabo en cualquier lugar que resulte conveniente para dichos miembros u oficiales participantes.

Sección 4. Sello corporativo: El sello de la AQHA estará bajo la custodia del Director Ejecutivo y tendrá la forma que se muestra a continuación.

ARTÍCULO II
Miembros

Sección 1. Los miembros de la AQHA serán admitidos, conservados y expulsados de acuerdo con las reglas y reglamentos que la Junta Directiva adopte periódicamente. En todos los asuntos que se decidan mediante votación de los miembros, cada miembro en regla que haya pertenecido a la asociación durante al menos sesenta (60) días, según los registros de la AQHA, tendrá derecho a un (1) voto.

Sección 2. La reunión anual de los miembros se llevará a cabo en la fecha y el lugar determinados por la Junta Directiva, con el propósito de elegir a los Directores y tratar los demás asuntos que se presenten durante la reunión (la "Reunión anual de miembros"). Salvo que la Junta Directiva establezca lo contrario, la Reunión anual de miembros se llevará a cabo durante la Convención anual de la AQHA y constará de dos (2) sesiones, que en lo sucesivo se denominarán "Reunión general de miembros" y "Reunión de negocios de miembros".

Sección 3. Las Reuniones Extraordinarias de miembros podrán celebrarse en la fecha y el lugar que se indiquen en la convocatoria, cuando sean convocadas por escrito por instrucción del Presidente, con el asesoramiento y el voto mayoritario del Comité Ejecutivo, por

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

mayoría de la Junta Directiva o mediante una notificación firmada por no menos del veinte por ciento (20%) de los miembros en regla al momento de la convocatoria.

La notificación de cada Reunión Extraordinaria, que indicará de forma breve su finalidad o finalidades, se emitirá de la misma manera que la notificación de las Reuniones anuales de miembros.

Sección 4. La notificación previa a los miembros de cualquier Reunión anual de miembros o Reunión Extraordinaria de miembros podrá efectuarse mediante aviso por escrito enviado al menos treinta (30) días antes de la fecha programada, por: (1) notificación escrita por separado, (2) notificación incluida en un lugar destacado dentro de una comunicación oficial para miembros publicada regularmente (incluida, entre otras, *The American Quarter Horse Journal*), o (3) cualquier otro medio permitido por la ley. Se considerará que la notificación ha sido entregada cuando la notificación escrita por separado o la comunicación para miembros que contenga dicha notificación se deposite en el servicio postal de los Estados Unidos, dirigida al miembro a la dirección actual que figure en los registros de la AQHA, con el franqueo pagado por adelantado. Si la notificación se entrega por un medio distinto al correo, se considerará entregada en el momento en que se publique o transmita de una manera permitida por la ley.

Sección 5. En cualquier reunión de miembros convocada conforme a las disposiciones de notificación señaladas anteriormente, los miembros presentes en dicha reunión constituirán el quórum para todos los propósitos, salvo que la ley exija la representación de un número mayor. Para ejercer el privilegio de voto, un miembro deberá estar presente físicamente en la reunión, y este privilegio no podrá delegarse por medio de un poder. Los miembros tendrán derecho a elegir a los Directores Electos, proponer modificaciones y presentar recomendaciones a la Junta Directiva. El Comité Ejecutivo podrá, mediante voto mayoritario, renunciar al requisito de "presencia física" establecido en los estatutos si circunstancias de fuerza mayor hicieran ilegal, imposible, poco aconsejable o comercialmente inviable exigir la "presencia física" en la reunión correspondiente. Si dichas circunstancias dieran lugar a la mencionada renuncia del requisito de "presencia física", el Comité Ejecutivo podrá establecer los medios a través de los cuales se podrán ejercer el voto y la participación en las reuniones por medios distintos a la presencia física.

Sección 6. Cualquier funcionario de la AQHA podrá convocar la reunión de miembros y actuar como coordinador de la misma, teniendo preferencia en el siguiente orden: Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Director Ejecutivo y Tesorero. En ausencia de todos estos funcionarios, los miembros presentes podrán elegir a un coordinador para la reunión.

El Director Ejecutivo de la AQHA actuará como secretario en todas las reuniones de miembros, pero, en su ausencia, los Directores podrán designar a cualquier persona para desempeñar dicha función.

Sección 7. Cada vez que en estos Estatutos se utilicen los términos "miembro" o "miembros", salvo que se especifique lo contrario, se entenderá que se refiere a miembros en regla con derecho a voto.

ARTÍCULO III
Directores

Sección 1. Los negocios y los bienes de la AQHA estarán administrados y controlados por la Junta Directiva y un Comité Ejecutivo que se establecerá y facultará en lo sucesivo.

La Junta Directiva estará compuesta por Directores Electos designados anualmente, Expresidentes de la AQHA, Directores Eméritos, Directores Generales y Vicepresidentes Honorarios. Los Directores Electos, Expresidentes de la AQHA, Directores Eméritos, Directores Generales y Vicepresidentes Honorarios tendrán el privilegio de asistir a todas las reuniones de la Junta Directiva, participar en las deliberaciones y votar, salvo que en estos Estatutos se disponga lo contrario. Ser parte de la Junta Directiva es un privilegio, no un derecho. Durante todo su mandato, un Director deberá: (1) mantener su calidad de miembro en regla de la AQHA, (2) cumplir con las reglas y reglamentos de la AQHA relativos a la conducta de sus miembros, (3) comportarse de manera ejemplar, de forma que refleje positivamente a la Junta Directiva y a la AQHA, y (4) abstenerse de cualquier conducta que perjudique los intereses de la AQHA, sus programas, políticas, objetivos y la relación armónica entre sus miembros. La conducta de un Director estará sujeta a revisión continua, y su participación en la Junta Directiva podrá darse por terminada o ser rechazada por la propia Junta Directiva, con o sin notificación ni audiencia formal. Si el servicio de un Director en la Junta Directiva es dado por terminado por la propia Junta Directiva, o si se acepta una renuncia en lugar de dicha terminación, dicho Director será inelegible para ser nominado para desempeñarse nuevamente como Director por un periodo mínimo de siete (7) años a partir de la fecha de su terminación o renuncia.

(a) Directores Electos.

(1) El número de Directores Electos que podrá representar a un Distrito Representativo se determinará mediante una fórmula de Asignación Anual basada en el número de caballos activos con número de registro y en el Registro de Apéndices ("Población equina activa") dentro de dicho Distrito representativo al 30 de septiembre del año anterior.

(2) De acuerdo con la fórmula de Asignación Anual, el número de Directores Electos quedará congelado permanentemente en 150, con una tolerancia del dos por ciento (2%) para permitir variaciones matemáticas. ("Número de Directores Electos").

(3) El término "Factor de Población Equina" se refiere al total de la Población equina activa en el mundo, dividido entre el número de Directores Electos. Por ejemplo, si en un año determinado la Población equina activa total en el mundo al 30 de septiembre es de 3,000,000 y el número de Directores Electos es 150, el Factor de Población Equina sería de 20,000 (3,000,000 dividido entre 150).

(4) Un Distrito Representativo tendrá derecho a estar representado por Directores Electos que serán nominados y elegidos anualmente conforme a lo aquí dispuesto.

(5) Cada estado de los EE. UU., provincia canadiense o país internacional (excepto Canadá) que tenga una porción mayoritaria del Factor de Población Equina constituirá un Distrito Representativo.

(6) Por voto mayoritario del Comité Ejecutivo, cuando un estado de los EE. UU. tenga menos de una porción mayoritaria del Factor de Población Equina, podrá agruparse con uno o más estados de los EE. UU. para formar un Distrito Representativo que tenga al menos una porción mayoritaria del Factor de Población Equina.

(7) Alternativamente, y por voto mayoritario del Comité Ejecutivo, si un estado de los EE. UU. o una provincia canadiense tiene menos de una porción mayoritaria del Factor de Población Equina, podrá:

(i) agruparse con uno o más estados de los EE. UU. o provincias canadienses para formar un Distrito Representativo que tenga

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

al menos el 25% del Factor de Población Equina (un estado de los EE. UU. solo podrá agruparse con otros estados de los EE. UU. y no con provincias canadienses); o

(ii) constituirse por sí solo como un Distrito Representativo que tenga al menos el 25% del Factor de Población Equina.

(8) Cuando un país internacional (que no sea Canadá) tenga menos de una porción mayoritaria del Factor de Población Equina pero al menos un 5% del Factor de Población Equina, constituirá un Distrito Representativo. Los países internacionales podrán agruparse con uno o más países internacionales para formar un Distrito Representativo que tenga al menos un 5% del Factor de Población Equina.

(9) El cargo de Director Electo obtenido como resultado de la aplicación de las subsecciones (a)(7) o (a)(8) anteriores no se contará para el Número de Directores Electos mencionado en la subsección (a)(2) anterior.

(10) Un Distrito Representativo, después de obtener su Director Electo inicial, tendrá derecho a estar representado por un Director Electo adicional cuando alcance una Población equina activa igual o superior a 1.5 veces el Factor de Población Equina. En lo sucesivo, la Población equina activa que un Distrito Representativo deberá tener para obtener Directores Electos adicionales será igual a la siguiente fórmula: ((número actual de Directores Electos + 0.5) × Factor de Población Equina).

(11) Un Distrito Representativo no perderá un cargo de Director Electo a menos que, durante tres (3) años consecutivos (Periodo de gracia), su Población equina activa se mantenga por debajo del número de Población equina activa requerido para conservar su número actual de Directores Electos. Durante el Periodo de gracia de tres (3) años, se aplicará lo siguiente:

(i) El cargo de Director Electo que, de no aplicarse el Periodo de gracia, se hubiera perdido debido a una disminución en la Población equina activa no se contará para el Número de Directores Electos; y

(ii) Las vacantes creadas por ascensos de Directores Electos no se cubrirán.

(12) Cada Director Electo deberá estar domiciliado en el Distrito Representativo al que representa, residiendo efectivamente en él y con la intención de establecerlo como su residencia permanente. Para ser elegible para la elección y para formar parte de la Junta Directiva, una persona deberá haber sido miembro en regla de la AQHA durante los tres años consecutivos e ininterrumpidos inmediatamente anteriores a su nominación. Los Directores Electos desempeñarán su cargo por un periodo de un año y hasta la elección general de Directores Electos en la próxima Reunión de negocios de miembros.

(13) El Comité de Nominaciones y Credenciales se reunirá antes de la Reunión de negocios de miembros para dar a los miembros o a los representantes de organizaciones estatales, nacionales, provinciales o regionales la oportunidad de presentar las credenciales de las personas nominadas y propuestas para su elección a la Junta como Directores Electos.

(14) Para que el Comité de Nominaciones y Credenciales considere la nominación de una persona, las credenciales por escrito deberán recibirse en la oficina del Director Ejecutivo a más tardar el 1 de febrero del año en que dichas credenciales vayan a ser revisadas por

el Comité de Nominaciones y Credenciales. Dicho plazo de presentación podrá ser prorrogado por el Comité Ejecutivo si se determinan circunstancias extraordinarias.

(15) Además de otros aspectos relevantes relacionados con la persona en consideración, el Comité de Nominaciones y Credenciales evaluará a los candidatos conforme a los criterios establecidos por el Comité Ejecutivo.

(16) En la Reunión de negocios de miembros, el Coordinador del Comité de Nominaciones y Credenciales presentará la lista de nominaciones del Comité para los cargos de Directores Electos y, a continuación, el Presidente recibirá nominaciones presentadas en la propia reunión. Para ser elegible para una nominación como Director Electo presentada en la Reunión de negocios de miembros, la persona deberá haber entregado previamente sus credenciales de membresía al Comité de Nominaciones y Credenciales conforme a lo establecido anteriormente. Las nominaciones presentadas en la reunión solo se aceptarán en oposición a una persona en particular y no en oposición a la lista completa correspondiente a un estado, país, provincia o región. Al cierre de las nominaciones, el Presidente llevará a cabo la elección.

(b) Expresidentes. Todos los Expresidentes de la AQHA tendrán un nombramiento vitalicio en la Junta Directiva.

(c) Directores Eméritos. La Junta Directiva incluirá una categoría de Director Emérito, en reconocimiento a aquellas personas que en el pasado hayan servido fielmente a la AQHA como Directores Electos. Esta designación será vitalicia y se otorgará de la siguiente manera: la persona que haya cumplido 65 años de edad y que haya servido un total acumulado de diez (10) años como Director Electo. Al cumplir 65 años, continuará desempeñándose como Director Electo hasta la siguiente Reunión anual de miembros, momento en el cual será designada automáticamente a la categoría de Director Emérito, generando así una vacante que será cubierta mediante la elección de un nuevo Director Electo, conforme a la Asignación Anual. Sujeto al Artículo III, Sección 1(f). Los Directores Eméritos no están obligados a participar en un Comité permanente de la AQHA si así lo deciden; sin embargo, deberán cumplir con los requisitos de asistencia a la Reunión General de la Junta y a la Reunión de Nueva Junta establecidos en la subsección (g) a continuación para conservar sus privilegios de voto en la Junta Directiva.

(d) Directores Generales. La persona que haya servido doce (12) mandatos acumulativos como Director Electo, al finalizar el duodécimo mandato, recibirá automáticamente la designación de "Director General" y tendrá un nombramiento vitalicio en la Junta Directiva, generando así una vacante que será cubierta mediante la elección de un nuevo Director Electo, conforme a la Asignación Anual. Sujeto al Artículo III, Sección 1(f), los Directores Generales no están obligados a participar en un Comité Permanente de la AQHA si así lo deciden; no obstante, deberán cumplir con los requisitos de asistencia a la Reunión General de la Junta y a la Reunión de Nueva Junta establecidos en la subsección (g) a continuación para conservar sus privilegios de voto en la Junta Directiva.

(e) Vicepresidente Honorario. La Junta Directiva incluirá una categoría de Vicepresidente Honorario en reconocimiento a aquellas personas que merezcan tal distinción por su destacado servicio a la AQHA. Todos los Vicepresidentes Honorarios de la AQHA tendrán un nombramiento vitalicio en la Junta Directiva.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

El Comité de Nominaciones y Credenciales se reunirá antes de la Reunión de negocios de miembros para dar a los miembros o a los representantes de organizaciones estatales, nacionales, provinciales o regionales la oportunidad de presentar las credenciales de las personas nominadas y propuestas para su elección como Vicepresidentes Honorarios.

Para que el Comité de Nominaciones y Credenciales considere la nominación de una persona para el cargo de Vicepresidente Honorario, las credenciales por escrito deberán recibirse en la oficina del Director Ejecutivo a más tardar el 1 de enero del año en que dichas credenciales vayan a ser revisadas por el Comité. Dicho plazo de presentación podrá ser prorrogado por el Comité Ejecutivo si se determinan circunstancias extraordinarias.

Además de otros aspectos relevantes relacionados con la persona en consideración, el Comité de Nominaciones y Credenciales evaluará a los candidatos a Vicepresidente Honorario conforme a los criterios establecidos por el Comité Ejecutivo.

En la Reunión de negocios de miembros, el Coordinador del Comité de Nominaciones y Credenciales presentará la lista de nominaciones del Comité, si la hubiera, para los cargos de Vicepresidente Honorario. No se aceptarán nominaciones para este cargo presentadas durante la reunión. Después de la presentación de la lista de nominaciones del Comité de Nominaciones y Credenciales para el cargo de Vicepresidente Honorario, el Presidente llevará a cabo la elección.

(f) Cualquier Director Electo que falte en dos (2) ocasiones consecutivas a la Reunión general de la junta y a la Reunión de nueva junta durante la Convención Anual de la AQHA será automáticamente removido de su cargo como Director tras su segunda ausencia, sin necesidad de ninguna otra acción, generando para su Distrito una vacante que será cubierta mediante la elección regular de una persona que representará los intereses de dicho Distrito en la Convención Anual y en las reuniones de la Junta Directiva de la AQHA. La inasistencia a cualquiera de las dos reuniones —la Reunión general de la junta o la Reunión de nueva junta— durante una Convención Anual de la AQHA se considerará una ausencia. Sin embargo, la inasistencia a ambas reuniones durante una misma Convención Anual de la AQHA se considerará como una (1) sola ausencia. Las ausencias se constatarán mediante el pase de lista en ambas reuniones.

Cualquier Director Emérito, Director General o Vicepresidente Honorario que falte en tres (3) ocasiones consecutivas a la Reunión general de la junta y a la Reunión de nueva junta durante la Convención Anual de la AQHA perderá automáticamente su privilegio de voto en la Junta Directiva tras su tercera ausencia, sin necesidad de ninguna otra acción. La inasistencia a cualquiera de las dos reuniones —la Reunión general de la junta o la Reunión de nueva junta— durante una Convención Anual de la AQHA se considerará una ausencia. Sin embargo, la inasistencia a ambas reuniones durante una misma Convención Anual de la AQHA se considerará como una (1) sola ausencia. Las ausencias se constatarán mediante el pase de lista en ambas reuniones. Cualquier Director Emérito, Director General o Vicepresidente Honorario que pierda su privilegio de voto como resultado de esta disposición conservará, no obstante, el privilegio de asistir a todas las reuniones de la Junta Directiva y participar en las deliberaciones. Cualquier Director

Emérito, Director General o Vicepresidente Honorario que pierda su privilegio de voto como resultado de esta disposición será incluido en una lista honoraria de la junta y podrá solicitar la restitución de su privilegio de voto presentando dicha solicitud al Comité Ejecutivo.

(g) De conformidad con la declaración de misión de la AQHA, se espera que los Directores Electos y los Representantes Internacionales Designados colaboren en la prestación de servicios beneficiosos para sus miembros. Estos servicios deben fomentar y promover la propiedad y participación en actividades con caballos cuarto de milla americanos mediante la disponibilidad y visibilidad de los Directores ante su respectivo estado, provincia, país y/o asociación afiliada. Con el fin de establecer y mejorar la comunicación entre la AQHA y sus miembros, los Directores Electos y los Representantes Internacionales Designados deberán, durante el periodo de su cargo, ser miembros en regla de su respectiva asociación estatal, provincial o internacional afiliada. El incumplimiento de este requisito será revisado por el Comité de Nominaciones y Credenciales. Asimismo, se recomendará a cada Director Electo y Representante Internacional Designado presentar un informe anual sobre la situación de la industria en su respectivo estado, provincia y/o país, con el fin de ayudar a la AQHA a atender e implementar las necesidades de sus miembros.

(h) Todos los Directores, en cualquiera de las categorías mencionadas anteriormente, se comprometen a cumplir con las políticas y pautas de la AQHA diseñadas para ayudar a la asociación a cumplir con las leyes estatales, federales u otras leyes aplicables.

(i) Todos los Directores Electos deberán presentar oportunamente su Encuesta de Directores de fin de año y el Cuestionario anual de información de la Junta Directiva (Formulario 990 del IRS). El incumplimiento de este requisito dará lugar a su destitución automática de la Junta. Todos los Directores Eméritos, Directores Generales y Vicepresidentes Honorarios con privilegios de voto deberán presentar oportunamente su Encuesta de Directores de fin de año y el Cuestionario anual de información de la Junta Directiva (Formulario 990 del IRS). El incumplimiento de este requisito dará lugar a la pérdida automática de sus privilegios de voto.

Sección 2. En caso de que se produzca una vacante en la Junta Directiva por fallecimiento, renuncia, descalificación, aumento en el número de cargos u otra causa, el Presidente, con el asesoramiento y voto mayoritario del Comité Ejecutivo, podrá nombrar a un sucesor que reúna los requisitos para desempeñar el cargo hasta la próxima elección general de Directores en la Reunión de negocios de miembros.

Sección 3. La reunión anual de la Junta Directiva ("Reunión anual de la junta") se llevará a cabo en conjunto con la Reunión anual de miembros. Salvo que la Junta Directiva disponga lo contrario, la Reunión anual de la junta constará de dos (2) sesiones que, en lo sucesivo, se denominarán "Reunión general de la junta" y "Reunión de nueva junta". La Reunión general de la junta se llevará a cabo inmediatamente después de la Reunión general de miembros. La Reunión de nueva junta se llevará a cabo inmediatamente después de la Reunión de negocios de miembros. La notificación de la Reunión anual de la junta se emitirá de la misma manera establecida en el Artículo II, Sección 2, anteriormente.

Sección 4. Se convocarán Reuniones Extraordinarias de la Junta Directiva cuando así lo disponga el Presidente con el asesoramiento y voto mayoritario del Comité Ejecutivo, o por dos tercios de los Directores con

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

derecho a voto.

El Director Ejecutivo enviará la notificación de cada Reunión Extraordinaria a cada Director por correo, llamada telefónica, comunicación electrónica (o por cualquier otro medio permitido por la ley) con al menos 15 días de antelación, aunque cualquier Director podrá renunciar a dicha notificación. Salvo que se indique lo contrario en la notificación, en una Reunión Extraordinaria se podrá tratar cualquier asunto.

En cualquier reunión en la que estén presentes todos los Directores, aunque no se haya enviado notificación, podrá tratarse cualquier asunto.

Sección 5. La mayoría de los Directores presentes constituirá el quórum necesario para llevar a cabo los asuntos de la reunión; sin embargo, si en cualquier reunión de la Junta Directiva hubiera menos del quórum requerido, la mayoría de los presentes podrá aplazar la reunión cuantas veces sea necesario hasta que se reúna el quórum. Para ejercer el privilegio de voto, un Director deberá estar físicamente presente en la reunión, y este privilegio no podrá delegarse por medio de un poder. El Comité Ejecutivo podrá, mediante voto mayoritario, renunciar al requisito de "presencia física" establecido en los estatutos si circunstancias de fuerza mayor hicieran ilegal, imposible, poco aconsejable o comercialmente inviable exigir la "presencia física" en la reunión correspondiente. Si dichas circunstancias dieran lugar a la mencionada renuncia del requisito de "presencia física", el Comité Ejecutivo podrá establecer los medios a través de los cuales se podrán ejercer el voto y la participación en las reuniones por medios distintos a la presencia física.

Sección 6. En las reuniones de la Junta Directiva, los asuntos se tratarán en el orden que la propia Junta Directiva determine.

Sección 7. En la Reunión de la nueva junta, la Junta elegirá a los directivos de la AQHA.

Sección 8. Salvo disposición en contrario en el presente documento, los Estatutos y las reglas y reglamentos relacionados con el registro de caballos solo podrán ser modificados por la Junta Directiva.

La Junta Directiva tendrá la facultad y autoridad para establecer, enmendar, derogar y aplicar las reglas y reglamentos, sin contravención de la ley o la Escritura Constitutiva o estos Estatutos, que considere convenientes en relación con la conducta, administración y actividades de la AQHA; la admisión, clasificación, calificación, suspensión y expulsión de miembros; la destitución de directivos; las reglas y reglamentos que rijan los procedimientos para dichas suspensiones, expulsiones y destituciones; la fijación y recaudación de cuotas y tarifas; las disposiciones para mantener el libro genealógico; el registro; los gastos; la auditoría de libros y registros; la adjudicación de campeonatos; la realización de competencias, concursos, exhibiciones, carreras, ventas y actividades sociales; la creación de comités; y otros aspectos relacionados con los propósitos generales de la AQHA. Todo lo anterior estará sujeto al derecho de los miembros de proponer revisiones o enmiendas y formular recomendaciones a la Junta Directiva sobre dichos asuntos en cualquier reunión ordinaria o extraordinaria de los miembros, siempre que se hayan cumplido los requisitos de notificación establecidos en el presente Reglamento.

ARTÍCULO IV
Comité Ejecutivo

Sección 1. Se crea un Comité Ejecutivo compuesto por el Presidente, el Primer Vicepresidente, el Segundo Vicepresidente y dos miembros

adicionales elegidos por la Junta Directiva en la Reunión de la nueva junta, cada uno por un periodo de un año y hasta que se designe y califique a su sucesor.

Sección 2. Ningún directivo ni miembro del Comité Ejecutivo podrá desempeñar funciones en dicho Comité por más de cinco años consecutivos.

Sección 3. El Presidente, con el asesoramiento y voto mayoritario del Comité Ejecutivo, podrá cubrir todas las vacantes que se produzcan en el Comité Ejecutivo entre las convenciones anuales de la AQHA.

Sección 4. El Comité Ejecutivo se reunirá en el momento y lugar que determine el Presidente o dos de sus miembros actuando conjuntamente. El Director Ejecutivo deberá enviar un aviso por escrito con 10 días de antelación para dicha reunión, aunque cualquier miembro podrá renunciar a este requisito de notificación.

Sección 5. El Comité Ejecutivo podrá tomar decisiones sin reunirse formalmente, mediante una resolución escrita firmada por todos sus miembros e incorporada a los registros de la AQHA. En todas las reuniones del Comité Ejecutivo, tres miembros constituirán quórum.

Sección 6. Todos los poderes de la Junta Directiva, excepto la facultad de modificar los estatutos y las reglas y reglamentos relacionados con el registro de caballos, se confieren al Comité Ejecutivo.

Sección 7. El Comité Ejecutivo podrá cubrir todas las vacantes en los cargos electivos y designados de la AQHA por el periodo restante, y las personas designadas ocuparán el cargo hasta la elección y aceptación de sus sucesores debidamente calificados.

Sección 8. Para ser elegible para ser nominada (o designada en caso de vacante) para formar parte del Comité Ejecutivo, una persona deberá, al momento de la nominación (o designación en caso de vacante), cumplir con uno de los siguientes criterios: (a) ser un Director Electo con privilegios de voto durante los tres años consecutivos inmediatamente anteriores a la nominación o designación; (b) ser un Director Emérito con privilegios de voto durante los tres años consecutivos inmediatamente anteriores a la nominación o designación; (c) ser un Director General con privilegios de voto durante los tres años consecutivos inmediatamente anteriores a la nominación o designación; (d) ser un Vicepresidente Honorario, siempre que haya servido como Director con privilegios de voto durante tres años antes de ser elegido o designado como Vicepresidente Honorario y haya mantenido sus privilegios de voto durante los tres años consecutivos inmediatamente anteriores a la nominación o designación.

Sección 9. (a) En la Reunión de la nueva junta que se celebra durante la convención anual, la Junta Directiva elegirá un Comité Ejecutivo compuesto por un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente y dos miembros adicionales.

(b) Antes de dicha elección, un comité presidido por el Expresidente más reciente y compuesto por Expresidentes registrados y presentes en la convención anual presentará a la Junta Directiva una lista de candidaturas para los cargos del Comité Ejecutivo descritos anteriormente, para su consideración y votación.

(c) Una vez que dicha lista haya sido presentada a la Junta Directiva, el Presidente abrirá la reunión para recibir nominaciones adicionales, si las hubiera. Las nominaciones presentadas en la reunión solo se aceptarán en oposición a una persona en particular y no en oposición a la lista completa.

(d) Para que un candidato que no forme parte actualmente del Comité Ejecutivo sea elegible para ser nominado en la Reunión de la nueva

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

junta por el comité de Expresidentes o nominado en la reunión, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

(i) a más tardar el 1 de noviembre del año anterior a la elección, el Director Ejecutivo deberá recibir el currículum escrito del candidato y una nominación por escrito de un Director con derecho a voto; y

(ii) el candidato deberá haberse presentado personalmente a una entrevista ante el comité de Expresidentes durante la convención anual del mismo año de la elección.

(e) En caso de haber menos de 3 candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en la subsección (d)(i) anterior, los Expresidentes podrán presentar currículums y nominaciones por escrito de candidatos adicionales, los cuales deberán ser recibidos por el Director Ejecutivo a más tardar el 1 de diciembre. Dichos candidatos también serán elegibles para ser nominados en la Reunión de la nueva junta por el comité de Expresidentes o nominados en la reunión, siempre que se hayan presentado personalmente a una entrevista ante el comité de Expresidentes durante la convención anual del mismo año de la elección.

(f) Treinta (30) días antes de la elección, el Director Ejecutivo deberá:

(i) enviar a los Expresidentes los currículums y nominaciones mencionados en las subsecciones (d)(i) o (e) anteriores; y

(ii) notificar a la Junta Directiva sobre los candidatos que cumplen con los requisitos establecidos en las subsecciones (d)(i) o (e) anteriores. Dicha notificación deberá incluir información sobre los nombres de los candidatos, sus lugares de residencia (ciudad/estado) y el número de años de servicio en la Junta Directiva de la AQHA.

(g) Los Expresidentes entrevistarán cada año a todos los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en las subsecciones (d)(i) o (e) anteriores.

(h) Al cierre de las nominaciones, el Presidente llevará a cabo la elección, ya sea por votación oral, a mano alzada o mediante voto secreto, según lo determine la mayoría de la Junta Directiva.

(i) En caso de que una persona sea nominada en oposición y resulte elegida en lugar de un miembro actual del Comité Ejecutivo, la persona electa ocupará el cargo más bajo dentro del Comité Ejecutivo, mientras que los miembros actuales del Comité Ejecutivo, si resultan reelegidos, pasarán al siguiente cargo más alto dentro del Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO V
Oficiales Electos y Funciones

Sección 1. Oficiales: Los oficiales de la AQHA serán el Presidente, el Primer Vicepresidente, el Segundo Vicepresidente y aquellos otros oficiales que la Junta Directiva pueda autorizar periódicamente, quienes serán elegidos por la Junta Directiva. Dichos oficiales ocuparán sus cargos por un periodo de un año y hasta que sus sucesores sean elegidos y asuman sus funciones. Ninguno de dichos oficiales podrá ser su propio sucesor para ocupar el mismo cargo.

Sección 2. Presidente: El Presidente será el coordinador de la Junta Directiva de la AQHA y presidirá todas sus reuniones. Velará por el cumplimiento de los estatutos, reglas y reglamentos de la AQHA y desempeñará todas las demás funciones que la Junta Directiva le encomiende periódicamente. El Presidente será miembro *ex officio* de todos los comités.

Sección 3. Primer Vicepresidente: En ausencia del Presidente, el Primer Vicepresidente, y en ausencia de este, el Segundo Vicepresidente, asumirá las funciones y poderes del Presidente, así como otras funciones que la Junta Directiva pueda asignarle.

ARTÍCULO VI

Director Ejecutivo y Tesorero

Sección 1. Además de los oficiales mencionados en el Artículo V, Sección 1, existirán los cargos designados de Director Ejecutivo y Tesorero de la AQHA. Estos cargos serán cubiertos por el Comité Ejecutivo mediante el nombramiento de personas calificadas; el término de dicho nombramiento será por un periodo de no más de tres años, con disposición para la terminación del nombramiento por causa, y dicho nombramiento podrá ser renovado por el Comité Ejecutivo por periodos sucesivos de tres años. Las demás condiciones de dicho nombramiento, como el salario, serán determinadas a discreción del Comité Ejecutivo. Los cargos de Director Ejecutivo y Tesorero podrán ser ocupados por la misma persona.

Sección 2. Funciones del Director Ejecutivo y del Tesorero

(a) Director Ejecutivo: El Director Ejecutivo de la AQHA, conforme a las directrices del Comité Ejecutivo, implementará las acciones, decisiones e instrucciones de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo. El Director Ejecutivo será secretario *ex officio* de todos los comités designados por el Presidente o la Junta Directiva. El Director Ejecutivo presentará informes de su oficina a la Junta Directiva cuando se le solicite, y a los miembros durante la Reunión anual de miembros, además de cumplir las demás funciones que la Junta Directiva le encomiende periódicamente.

(b) Tesorero: El Tesorero es el director financiero de la AQHA y, conforme a las directrices del Comité Ejecutivo, implementará las acciones, decisiones e instrucciones de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo. El Tesorero presentará un informe financiero mediante una auditoría independiente de las cuentas de la AQHA en cada Reunión anual de miembros y a la Junta Directiva cuando se le solicite. Asimismo, al menos sesenta (60) días antes del inicio del ejercicio fiscal, el Tesorero presentará al Comité Ejecutivo un presupuesto detallado de los gastos propuestos y previstos para el próximo ejercicio fiscal de la AQHA. Una vez aprobado este presupuesto, o sus modificaciones, será vinculante para los oficiales de la AQHA y no podrá excederse.

Sección 3. Fianzas: El Director Ejecutivo, el Tesorero y cualquier otro oficial o empleado de la AQHA que maneje fondos de la AQHA deberá otorgar, si así lo requiere el Comité Ejecutivo, una fianza de garantía, a cargo de la AQHA, para asegurar el cumplimiento fiel de sus funciones.

Sección 4. Auditoría de cuentas: La AQHA llevará a cabo sus operaciones con base en un ejercicio fiscal que comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. Al cierre de cada ejercicio fiscal, se realizará una auditoría independiente anual de las cuentas de la AQHA, a cargo de un contador público certificado, y el informe se presentará en la siguiente Reunión anual de miembros. Este contador deberá ser una persona imparcial y no deberá ser miembro de la AQHA.

ARTÍCULO VII

Enmiendas

Sección 1. La Junta Directiva tendrá la facultad de aprobar, enmendar y derogar los estatutos de la AQHA mediante el voto de la mayoría de los Directores en cualquier reunión ordinaria o extraordinaria de la Junta,

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

sujeto al derecho de los miembros de proponer revisiones o enmiendas y formular recomendaciones a la Junta Directiva en relación con dichos estatutos, de la misma manera establecida en el Artículo III, Sección 8.

Sección 2. Para que una propuesta de enmienda a los estatutos de la AQHA pueda ser elegible para ser considerada por la Junta Directiva, deberá presentarse por escrito en la oficina del Director Ejecutivo a más tardar el 31 de diciembre del año anterior a la Reunión Anual de la Junta, o, en el caso de cualquier otra reunión de la Junta Directiva, al menos 60 días antes de dicha reunión, en la cual se someterá a consideración. El Director Ejecutivo enviará oportunamente el borrador propuesto a cada persona elegible para votar en las reuniones de la Junta Directiva. El requisito contenido en esta sección podrá ser suspendido por la Junta Directiva en cualquier reunión ordinaria o extraordinaria mediante el voto de dos tercios de los votantes elegibles presentes, siempre que exista quórum.

ARTÍCULO VIII
Indemnización

Sección 1. La AQHA indemnizará, en la máxima medida permitida por estos estatutos o por las leyes del estado de Texas, a cualquier persona que sea o haya sido demandada, o que haya sido amenazada con ser demandada o señalada como parte demandada o respondiente en cualquier acción, demanda o procedimiento, ya sea civil, penal, administrativo o de investigación, por motivo de que dicha persona (a) fue o es director, fiduciario, oficial, empleado, miembro de un comité o miembro de un consejo creado conforme a este Manual oficial o debidamente designado por el Comité Ejecutivo de la AQHA; o (b) fue o es director, fiduciario, oficial o empleado de cualquier otra corporación, sociedad, empresa conjunta, fideicomiso u otra entidad comercial o benéfica a solicitud específica de la AQHA (en adelante, el "indemnizado"). Esta indemnización estará disponible únicamente si, con respecto a los asuntos que dieron origen a la acción, demanda o procedimiento en cuestión, dicho indemnizado:

(a) haya actuado de buena fe,

(b) haya actuado de manera que razonablemente creyó ser en el mejor interés de la AQHA, y

(c) no haya tenido motivos razonables para creer que su conducta era ilegal o contraria a la ley.

La terminación de cualquier acción, demanda o procedimiento mediante sentencia, orden, acuerdo, condena o una declaración de *nolo contendere* o su equivalente no creará, por sí sola, una presunción irrefutable de que el indemnizado no cumplió con los requisitos antes mencionados.

Esta indemnización incluirá todos los gastos usuales y habituales incurridos en la defensa o respuesta a la acción, demanda o procedimiento, incluidos honorarios de abogados, costos, sentencias, multas y montos pagados en acuerdos en los que la persona haya incurrido razonablemente en relación con dicha acción, demanda o procedimiento. La indemnización aquí prevista redundará en beneficio del indemnizado y de sus herederos, albaceas o administradores, y no será exclusiva de otros derechos que le puedan corresponder al indemnizado en virtud de las leyes del estado de Texas, de cualquier otro estatuto de la AQHA, de un acuerdo escrito con la AQHA o de un voto del Comité Ejecutivo de la AQHA.

No obstante las disposiciones anteriores, no se otorgará indemnización respecto a ninguna acción, demanda o procedimiento interpuesto o iniciado por la propia AQHA contra la persona que, en otras circunstancias, tendría derecho a dicha indemnización.

Sección 2. Condiciones precedentes y Derechos de la AQHA. Para conservar este derecho de indemnización, el indemnizado deberá notificar oportunamente a la AQHA sobre cualquier acción, demanda o procedimiento real o potencial, tras lo cual la AQHA tendrá el derecho, mas no la obligación, de asumir y dirigir la defensa a través de abogados seleccionados y pagados por la AQHA. Si, a su entera discreción, la AQHA, a través de su Comité Ejecutivo, determina que la falta de notificación oportuna por parte del indemnizado perjudicó los derechos de la AQHA en virtud de esta disposición, podrá negar la indemnización a la persona que, en otras circunstancias, tendría derecho a ella. La selección de abogados estará sujeta al consentimiento del indemnizado — consentimiento que no podrá ser denegado sin justificación razonable. Cualquier acuerdo, monetario o de otra índole, relacionado con la acción, demanda o procedimiento, requerirá el consentimiento expreso del Comité Ejecutivo de la AQHA; en ausencia de dicho consentimiento, será responsabilidad exclusiva del indemnizado.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

ESTATUTOS DE LA AQHYA

ARTÍCULO I: Nombre y Propósito

Sección 1. Esta organización será una división de la American Quarter Horse Association (la "AQHA"), operará dentro del marco de los estatutos, reglas y reglamentos de la AQHA y se denominará American Quarter Horse Youth Association (en adelante, la "AQHYA").

Sección 2. Los objetivos y propósitos de la AQHYA serán los siguientes:

(a) Mejorar y promover la raza de caballos cuarto de milla americanos.

(b) Mejorar y desarrollar las capacidades de los jóvenes, tanto individualmente como mediante la participación grupal, en la cruza, crianza y exhibición de caballos cuarto de milla americanos.

(c) Fomentar y desarrollar las oportunidades académicas, el liderazgo y el interés y la participación comunitaria de los jóvenes jinetes.

(d) Promover el carácter moral elevado, el espíritu deportivo y una vida sana entre todos sus miembros.

(e) Establecer un medio mediante el cual los miembros jóvenes puedan colaborar con el **Comité de Juventud y Jóvenes Adultos** de la AQHA.

(f) Crear, fomentar y apoyar asociaciones juveniles afiliadas integradas por miembros de la AQHYA.

(g) Familiarizar a los miembros juveniles y a las asociaciones afiliadas con la organización matriz, la AQHA, su estructura y sus funciones.

(h) Usar la formación académica, el liderazgo, el espíritu deportivo y el carácter para garantizar el futuro de nuestro caballo.

ARTÍCULO II: Domicilio comercial

Sección 1. El domicilio de la AQHYA será la sede de la AQHA en Amarillo, Texas.

Sección 2. Toda la correspondencia relacionada con la AQHYA deberá dirigirse al Departamento de Actividades Juveniles de la AQHA en Amarillo, Texas.

ARTÍCULO III: Junta Asesora

Sección 1. La administración de los bienes y asuntos de la AQHYA estará a cargo de la Junta Asesora de la AQHYA (en adelante, la "Junta Asesora").

Sección 2. La Junta Asesora estará compuesta por el Presidente de la AQHA, el Director Ejecutivo de la AQHA, el Coordinador del **Comité de Juventud y Jóvenes Adultos** de la AQHA, el Director de Desarrollo Juvenil y los miembros adicionales que designe el Comité Ejecutivo de la AQHA. Esta Junta Asesora estará integrada por al menos cuatro adultos que asistirán al **Comité de Juventud y Jóvenes Adultos** de la AQHA en la dirección de las actividades de la AQHYA.

Sección 3. Todas las acciones de la AQHYA estarán sujetas a la aprobación de la Junta Asesora y a la aprobación final del Comité Ejecutivo de la AQHA. Los estatutos de la AQHYA podrán ser enmendados por el Comité Ejecutivo de la AQHA.

ARTÍCULO IV: Membresía

Sección 1. Clases de Membresía: La AQHYA tendrá las siguientes clases de miembros:

(a) Miembros organizacionales, compuestos por asociaciones juveniles afiliadas. La designación de asociación juvenil afiliada se definirá como una (1) asociación juvenil por estado, provincia o afiliada internacional, aceptada y aprobada por la Junta Asesora.

(b) Miembros individuales: una persona es elegible para ser miembro de la AQHYA hasta el final del año calendario en el que cumpla 19 años.

(c) La membresía otorgará a un joven todos los privilegios de un miembro individual y, además, todos los privilegios de un miembro de la AQHA, salvo el derecho a votar en las reuniones de membresía de la AQHA y a ocupar cargos en la AQHA.

(d) La membresía en la AQHYA es un privilegio, no un derecho, y deberá solicitarse mediante los procedimientos establecidos por la AQHYA. La membresía o la solicitud correspondiente podrá ser terminada o rechazada por la Junta Asesora en caso de una violación de las reglas de la AQHYA o de la AQHA, o por causas que resulten perjudiciales para los intereses de la AQHYA, sus programas, políticas, objetivos y la relación armoniosa entre sus miembros, según lo determine la Junta Asesora. Salvo que las reglas de la AQHYA o de la AQHA dispongan lo contrario, la terminación de una membresía vigente conforme a esta subsección será llevada a cabo por la Junta Asesora de acuerdo con los procedimientos disciplinarios de la AQHA para notificación, audiencia y suspensión temporal. El rechazo de una solicitud no constituirá motivo para una audiencia, ni dará al solicitante el derecho a una audiencia. El efecto de la terminación o el rechazo podrá ser la pérdida de los privilegios de la AQHYA y/o de la AQHA.

Sección 2. Aprobación de asociaciones juveniles afiliadas: Una asociación juvenil afiliada será elegible para ser reconocida y considerada en regla con la AQHYA y la Junta Asesora de la AQHYA cuando cumpla con las siguientes condiciones generales:

(a) La asociación juvenil afiliada deberá estar aprobada por la afiliada estatal o estar afiliada a la Afiliada estatal, provincial o internacional reconocida de la AQHA.

(b) Cada asociación juvenil afiliada deberá presentar a la AQHYA su constitución y estatutos. Se deberá notificar a la AQHYA cualquier modificación que se realice a la constitución y estatutos inicialmente presentados.

(c) A más tardar el 1 de marzo de cada año, cada asociación juvenil afiliada deberá presentar a la AQHYA una lista de sus oficiales, membresía, delegados de la AQHYA, asesores y las pautas de clasificación para el *AQHYA World Championship Show*. Los oficiales y delegados de asociaciones juveniles asociadas deberán ser miembros en regla de la AQHYA.

(d) Cada organización abarcará el ámbito de su respectivo estado, provincia o país. Las afiliadas con más de 1,500 caballos cuarto de milla americanos registrados deberán contar con 50 miembros juveniles residentes para afiliarse; las afiliadas con entre 500 y 1,500 caballos cuarto de milla americanos registrados deberán contar con 35 miembros juveniles residentes; y las afiliadas con menos de 500 caballos cuarto de milla americanos registrados deberán contar con 25 miembros juveniles residentes para afiliarse. No obstante lo anterior, se podrá permitir que una organización que represente a un estado, provincia o país se afilie con un número menor de miembros al requerido si cumple con los requisitos establecidos en la subsección 2(c) anterior y presenta una solicitud formal de consideración a la AQHA a más tardar el 1 de marzo.

(e) Ninguna disposición de la constitución de la asociación juvenil afiliada entrará en conflicto con la constitución, los estatutos o las reglas y reglamentos generales de la AQHYA o de la AQHA.

(f) Las actividades deberán estar en armonía con los ideales y propósitos de la AQHYA y de la AQHA.

(g) La membresía deberá estar abierta a todos los jóvenes interesados

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

en el estilo de vida ecuestre.

Sección 3. Aprobación de asociaciones juveniles internacionales: Una asociación internacional reconocida por la AQHA será automáticamente elegible para que sus miembros juveniles sean miembros de la AQHYA, participen en actividades de la AQHYA o en eventos juveniles aprobados por la AQHA, y para que su organización juvenil cuente con delegados con privilegios de voto en la Junta de Delegados de la AQHYA. Para participar en actividades de la AQHYA, en eventos juveniles aprobados por la AQHA o desempeñarse como delegado de la AQHYA, un miembro internacional también deberá ser miembro de la AQHYA mediante el pago de la cuota de membresía correspondiente y cumplir con todas las reglas y reglamentos. El reconocimiento de una asociación juvenil internacional afiliada podrá obtenerse mediante la presentación a la AQHYA de una carta anual de certificación por escrito, firmada por el presidente de la afiliada internacional matriz reconocida por la AQHA, en la que se certifique lo siguiente:

(a) La afiliada internacional deberá contar con una organización juvenil con un asesor o líder juvenil adulto, designado o elegido, responsable de las actividades de la organización juvenil y de la conducta de sus miembros, ya sea como una división de la afiliada internacional o como una organización independiente;

(b) El número de miembros juveniles en regla y, en caso de que alguno tenga la intención de competir en eventos aprobados por la AQHYA, sus nombres, direcciones y edades (si no estuvieran ya disponibles en los registros de la AQHA), junto con cualquier otra información solicitada; y

(c) Los nombres de los jóvenes elegidos por la asociación juvenil internacional afiliada para representar a su respectiva organización como Delegados de la AQHYA. A solicitud, el presidente de la afiliada internacional matriz reconocida deberá proporcionar copias de los estatutos, reglas y reglamentos de la organización juvenil relativos a sus actividades y, si se trata de una organización independiente, la certificación gubernamental de su existencia y en regla en el país internacional correspondiente.

Sección 4. Regiones de la organización: Los Estados Unidos continentales se dividirán en diez (10) regiones. Las asociaciones juveniles afiliadas de países internacionales participarán en una undécima región.

ARTÍCULO V: Delegados de la AQHYA

Sección 1. Delegados: Una asociación juvenil afiliada ejercerá sus privilegios de voto en la AQHYA a través de sus Delegados.

Sección 2. Cada año, cada asociación juvenil afiliada elegirá cuatro (4) Delegados, quienes serán elegidos por los miembros individuales en regla de cada asociación juvenil afiliada.

(a) Vacante: En caso de producirse una vacante entre los Delegados elegidos de la asociación juvenil afiliada, el presidente de la asociación juvenil afiliada nombrará a un sucesor para que complete el periodo restante del Delegado correspondiente.

(b) Reuniones: Las reuniones ordinarias anuales de la Junta de Delegados de la AQHYA se celebrarán en la fecha y lugar que fijen los oficiales de la Junta Asesora con el propósito de elegir a los oficiales de la AQHYA. Las reuniones extraordinarias de la Junta de Delegados podrán celebrarse en la fecha y el lugar que se indiquen en la notificación, siempre que sean convocadas por escrito a petición de la Junta Asesora.

(c) Notificación de reuniones: La notificación escrita o impresa de todas las reuniones, que indique el lugar, la fecha y la hora de la reunión y,

en el caso de una reunión extraordinaria, el propósito o propósitos de la convocatoria, se entregará con no menos de 15 días de antelación a la fecha de la reunión, ya sea en persona o por correo, a discreción de la Junta Asesora, a cada asociación juvenil afiliada reconocida con derecho a voto en dicha reunión. Si la notificación se envía por correo, se considerará entregada al momento de depositarla en el servicio postal de los Estados Unidos, dirigida a las asociaciones juveniles afiliadas reconocidas a la dirección que figure en los registros de la AQHA/AQHYA, con el franqueo prepagado.

(d) Quórum: La mayoría de los Delegados presentes constituirá el quórum necesario para llevar a cabo los asuntos de la reunión; sin embargo, si en cualquier reunión de la Junta de Delegados hubiera menos del quórum requerido, la mayoría de los presentes podrá aplazar la reunión cuantas veces sea necesario hasta que se reúna el quórum.

ARTÍCULO VI: Directores de la AQHYA

Sección 1. Cada año, tres (3) Directores de cada región designada mencionada en el Artículo IV, Sección 4, serán elegidos de entre y por los Delegados de sus respectivas regiones en una reunión ordinaria anual de la Junta de Delegados.

Sección 2. Un candidato a Director de la AQHYA de una región específica deberá ser Delegado de su asociación afiliada. Un Director juvenil deberá ser miembro de la AQHYA al momento de la elección y deberá (1) permanecer como miembro en regla de la AQHYA durante todo su mandato, o (2) convertirse en miembro en regla de la AQHA durante el resto de su mandato si cumple 19 años durante dicho periodo.

Sección 3. Las funciones de un Director de la AQHYA son mejorar la comunicación y servir de enlace entre los miembros de la AQHYA de su respectiva región y los oficiales de la AQHYA.

ARTÍCULO VII: Oficiales de la AQHYA

Sección 1. Oficiales. Los oficiales de la AQHYA serán el presidente, el primer vicepresidente, el segundo vicepresidente y dos miembros, quienes serán elegidos de entre y por la Junta de Delegados.

Sección 2. Dichos oficiales ocuparán sus cargos por un periodo de un año y hasta que sus sucesores sean elegidos y asuman sus funciones. Los Oficiales de la AQHYA podrán ser elegidos para diferentes cargos o reelegidos para el mismo cargo cada año, con excepción del presidente. Un Oficial juvenil deberá ser miembro de la AQHYA al momento de la elección y deberá (1) permanecer como miembro en regla de la AQHYA durante todo su mandato, o (2) convertirse en miembro en regla de la AQHA durante el resto de su mandato si cumple 19 años durante dicho periodo.

Sección 3. Los jóvenes solo podrán aceptar una nominación como candidatos a Oficiales de la AQHYA si han servido previamente como Directores de la AQHYA por al menos un periodo y han cumplido con los requisitos establecidos en la Guía de campaña de la AQHYA.

Sección 4. Todos los candidatos de las distintas regiones de la AQHYA para la elección de Oficiales de la AQHYA estarán sujetos a la aprobación previa de la Junta Asesora.

Sección 5. Presidente: El presidente será el director ejecutivo de la AQHYA y tendrá la supervisión general de los asuntos de la AQHYA, sujeto a la dirección de la Junta Asesora, y presidirá todas las reuniones de los miembros y de la Junta de Delegados. El presidente velará por el cumplimiento de los estatutos, reglas y reglamentos de la AQHYA. El

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

presidente formará parte del Comité de Juventud **y Jóvenes Adultos de la AQHA**. Para ser elegible para postular a presidente de la AQHYA, un miembro deberá haber ocupado previamente un cargo de funcionario de la AQHYA durante al menos un año. Una vez que el Oficial de la AQHYA haya cumplido un mandato como Presidente, será inelegible para ocupar cualquier otro cargo electivo, pero podrá ser elegido para desempeñarse como Director.

Sección 6. Primer Vicepresidente: En ausencia del presidente, el primer vicepresidente asumirá las facultades y desempeñará las funciones del presidente. El primer vicepresidente también tendrá la responsabilidad de mantener la comunicación entre los Oficiales de la AQHYA y los Directores de la AQHYA, además de otras funciones que le asigne el presidente.

Sección 7. Segundo vicepresidente: En ausencia tanto del presidente como del primer vicepresidente, el segundo vicepresidente asumirá las facultades y desempeñará las funciones del presidente. El segundo vicepresidente también tendrá la responsabilidad de mantener la comunicación entre los Oficiales de la AQHYA y los Directores de la AQHYA, además de otras funciones que le asigne el presidente.

Sección 8. Dos miembros: Los dos miembros también tendrán la responsabilidad de mantener la comunicación entre los Oficiales de la AQHYA y los Directores de la AQHYA, además de otras funciones que les asigne el Presidente.

Sección 9. Expresidente inmediato: El expresidente inmediato no es un cargo electivo y solo puede ser ocupado durante un periodo de un año por el presidente de la AQHYA del año anterior. El expresidente inmediato no es un Oficial de la AQHYA, pero tendrá la responsabilidad de desempeñar un mandato de un año en el **Comité de Juventud y Jóvenes Adultos** de la AQHA y de colaborar como enlace de mentoría entre los Oficiales de la AQHYA y el **Comité de Juventud y Jóvenes Adultos** de la AQHA. Si

el cargo de expresidente inmediato queda vacante por cualquier motivo, el puesto permanecerá vacante hasta que se elijan los Oficiales del año siguiente.

Sección 10. Reuniones de los Oficiales de la AQHYA: Los Oficiales de la AQHYA se reunirán en el momento y lugar que determine la Junta Asesora, la cual deberá dar un aviso escrito con diez (10) días de antelación, aunque cualquier miembro podrá renunciar a dicho aviso.

Sección 11. Quórum de los Oficiales de la AQHYA: El quórum de los Oficiales de la AQHYA será de tres miembros.

Sección 12. Vacantes de Directores u Oficiales: Todas las vacantes relacionadas con Directores y Oficiales de la AQHYA serán cubiertas por el Comité Ejecutivo de la AQHA, que podrá solicitar recomendaciones a la Junta Asesora de la AQHYA. Las vacantes que sean cubiertas por el Comité Ejecutivo de la AQHA serán por el periodo restante, y quienes sean nombrados ocuparán el cargo hasta la elección y aceptación de sus sucesores debidamente calificados.

ARTÍCULO VIII: Destitución de Delegados, Directores u Oficiales de la AQHYA

Es un privilegio, no un derecho, desempeñarse como Delegado, Director u Oficial de la AQHYA. Durante todo su mandato, dichos individuos deberán: (1) mantener su calidad de miembros en regla de la AQHYA; (2) cumplir con las reglas y reglamentos de la AQHYA y de la AQHA relativos a la conducta de sus miembros; (3) comportarse de manera ejemplar, de forma que refleje positivamente a la AQHYA; y (4) abstenerse de cualquier conducta que perjudique los intereses de la AQHYA, sus programas, políticas, objetivos y la relación armónica entre sus miembros. La conducta de dichas personas estará sujeta a revisión continua, y su desempeño como Delegado, Director u Oficial de la AQHYA podrá ser dado por terminado o rechazado por la Junta Asesora, con o sin previo aviso ni audiencia formal.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

GEN100. Los COMITÉS PERMANENTES *actuales* incluyen:

Amateur
Internacional
Jueces
Mercadotecnia y membresía
Nominaciones y credenciales
Política pública
Carreras
Ganadería
Actividades recreativas
Competencias
Libro genealógico y Registro
Juventud **y Jóvenes Adultos**

GEN101. Miembros de los Comités Permanentes. Cada comité permanente deberá estar compuesto por al menos tres miembros, designados por el Presidente, con el asesoramiento y voto mayoritario del Comité Ejecutivo. Para ser elegible para una designación en un comité permanente, la persona debe ser miembro en regla de la AQHA con membresía vigente y completar la solicitud correspondiente, la cual deberá recibirse en la oficina del Director Ejecutivo a más tardar el primer viernes posterior a la Convención de la AQHA del año en que la persona presente su solicitud para integrarse a un comité permanente.

GEN101.1 Con el fin de garantizar la continuidad y la experiencia de los miembros, las designaciones a los comités permanentes podrán otorgarse por un periodo superior a un año, pero en ningún caso podrán exceder los tres años.

GEN101.2 Para que un comité permanente pueda funcionar adecuadamente, cada miembro deberá asistir a todas las reuniones; si un miembro incurre en dos ausencias consecutivas, será destituido automáticamente sin que se requiera ninguna otra acción.

GEN101.3 Los miembros que asistan a las reuniones de los comités permanentes constituirán quórum para todos los propósitos, siempre que se haya notificado razonablemente a todos los integrantes del comité permanente. Las reuniones de los comités permanentes podrán celebrarse en persona, por teleconferencia, videoconferencia o mediante cualquier otro medio similar.

GEN101.4 El Comité Ejecutivo podrá dar por terminada, con o sin causa, la designación de un miembro de un comité permanente en cualquier momento durante su mandato, mediante voto unánime. A discreción del Comité Ejecutivo, la persona podrá ser reasignada a otro comité permanente. Dado que el servicio en los comités permanentes de la AQHA es un privilegio y no un derecho, la finalización del mandato podrá efectuarse sin aviso previo ni derecho a una audiencia.

GEN101.5 Si un Director no resulta reelecto o, por cualquier motivo, no cumple su mandato como Director de la AQHA, su designación en el comité permanente quedará automáticamente terminada.

GEN102 Coordinador. Cada comité permanente estará encabezado por un Coordinador, quien será elegido anualmente por los miembros del respectivo comité permanente.

GEN102.1 El Coordinador solo votará en caso de empate respecto a las decisiones del comité.

GEN102.2 Una persona es elegible para ser elegida anualmente como Coordinador de un comité, ya sea permanente o no, por un máximo de tres mandatos consecutivos. Después de dicho periodo, será

inelegible para el cargo hasta que haya transcurrido un mandato anual, durante el cual otra persona deberá haber ocupado el cargo de Coordinador.

GEN102.3 Un Coordinador interino, designado por el Comité Ejecutivo, actuará como presidente en funciones en caso de la ausencia o incapacidad del Coordinador titular.

GEN103. Enmiendas. Las reglas y reglamentos de la AQHA, con excepción de aquellos que se refieren al registro de caballos, podrán modificarse en cualquier momento mediante cambio, adición o derogación por voto mayoritario del Comité Ejecutivo, pero únicamente después de que la propuesta de enmienda específica haya sido aprobada por el comité permanente correspondiente o por voto mayoritario del Comité Ejecutivo, incluso sin la aprobación de dicho comité permanente.

GEN103.1 Requisito de aviso previo. Para ser elegible para la consideración por parte de un comité permanente y su posible recomendación al Comité Ejecutivo, una propuesta de enmienda deberá presentarse ante el Director Ejecutivo de la AQHA a más tardar el 31 de diciembre del año anterior a la Reunión anual de miembros de la AQHA en la que se presente el informe del comité permanente sobre dicha propuesta de enmienda. El Comité Ejecutivo podrá dejar sin efecto este requisito de presentación tras evaluar los méritos de la propuesta de enmienda.

GEN103.2 Periodo sin enmiendas. Una regla o reglamento no podrá modificarse mediante cambio, adición o derogación hasta que haya estado en vigor por lo menos durante dos años calendario. Dicha limitación podrá dejar de aplicarse por decisión del Comité Ejecutivo si este determina que existen circunstancias extraordinarias que (1) se relacionen con la seguridad, la salud o el bienestar de un caballo y/o jinete, (2) beneficien de manera significativa los programas de la AQHA o su estabilidad financiera, o (3) involucren otras circunstancias excepcionales.

GEN104. DISPOSICIONES GENERALES: La MEMBRESÍA en la AQHA es un privilegio, no un derecho, y deberá solicitarse mediante los procedimientos establecidos por la AQHA. El Comité Ejecutivo o la Junta Directiva podrán rechazar o dar por terminada una membresía, o la solicitud correspondiente, cuando determine que existe una causa que perjudica los intereses de la AQHA, sus programas, políticas, objetivos o la relación armoniosa entre sus miembros. Salvo que las reglas de la AQHA dispongan lo contrario, la cancelación de una membresía vigente conforme a esta regla se llevará a cabo conforme a los procedimientos disciplinarios de la AQHA relativos a notificación, audiencia y suspensión temporal. El rechazo de una solicitud no constituirá motivo para una audiencia, ni dará al solicitante el derecho a una audiencia. El efecto de la terminación o el rechazo podrá implicar la pérdida de los privilegios de la AQHA, según lo dispuesto en su procedimiento disciplinario.

GEN104.1 Una membresía anual no es transferible.

GEN104.2 Se enviará un aviso de renovación gratuita a los miembros a la dirección registrada en los archivos de la AQHA, por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de vencimiento de la membresía. Habiendo o no recibido efectivamente el aviso de renovación, el miembro es el único responsable de mantener vigente su membresía. La membresía anual se considerará morosa el último día del mes siguiente a la fecha de vencimiento del periodo de elegibilidad, y podrá restituirse si la AQHA recibe el pago de la cuota de renovación vigente a más tardar ese mismo día, siempre que el solicitante reúna los requisitos para la membresía. De lo contrario, se aplicará la cuota

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

de membresía vigente establecida por la AQHA.

GEN105. El nombre bajo el cual puede obtenerse una membresía está limitado a 50 caracteres, incluidos letras, espacios y signos de puntuación.

GEN106. Las inscripciones deberán registrarse con el mismo nombre que figure en la tarjeta de membresía. Si se van a obtener inscripciones, deberá solicitarse la membresía con exactamente el mismo nombre con el cual se registrarán, es decir, el nombre de la persona física, el nombre de la sociedad o la denominación social (acompañado de la firma del representante autorizado tal como figurará en las solicitudes de registro).

GEN106.1 El propietario o arrendatario registrado de la yegua madre de una cría para la cual se presente una solicitud de registro deberá contar con una membresía vigente al momento de presentar dicha solicitud; de lo contrario, se aplicará una cuota de registro para no miembros.

GEN107. El nombre de un miembro podrá modificarse para reflejar la información que figure en su identificación oficial emitida por el gobierno, previa solicitud.

GEN108. Mientras un miembro mantenga su membresía en regla, tendrá los mismos derechos, intereses y responsabilidades con respecto a la AQHA y a sus bienes; deberá cumplir y estar sujeto a todos los estatutos, reglas y reglamentos de la AQHA, así como a las decisiones o acciones de la Junta Directiva o del Comité Ejecutivo; tendrá derecho a votar mediante su asistencia personal a las reuniones de miembros; y tendrá derecho a ocupar cargos y designaciones en comités, salvo las limitaciones establecidas. El término "Membresía en regla" se refiere a una persona o entidad legal que haya pagado la cuota de membresía correspondiente, que no se encuentre actualmente suspendida por el Comité Ejecutivo o el Director Ejecutivo, y que no tenga una obligación financiera morosa con la AQHA por cuotas u otros pagos pendientes respecto de los cuales se haya enviado una notificación escrita de suspensión de los privilegios de membresía o participación.

GEN109. Las personas que no sean miembros, pero sean propietarias de caballos cuarto de milla americanos, presenten solicitudes de registro u otros documentos ante la AQHA, o participen en eventos aprobados por la AQHA, mediante dichas acciones y con respecto a tales transacciones, aceptan quedar sujetas a todos los estatutos, reglas y reglamentos de la AQHA, así como a las decisiones y acciones de la Junta Directiva o del Comité Ejecutivo. La AQHA se reserva el derecho de rechazar documentos presentados por personas que no sean miembros y que hayan incurrido en actos perjudiciales para el trato humanitario de los caballos o en actos contrarios a los fines, programas, políticas, objetivos o a la relación armoniosa entre los miembros de la AQHA.

GEN110. Todo miembro, al unirse a la AQHA, o toda persona que no sea miembro, al adquirir caballos cuarto de milla americanos, presentar solicitudes de registro u otros documentos ante la AQHA, o participar en eventos aprobados por la AQHA, acepta mediante dichas acciones lo siguiente:

GEN110.1 Si no logra revocar decisiones, acciones, reglas o reglamentos de la AQHA, deberá reembolsar a la AQHA los honorarios razonables de sus abogados, los costos judiciales y otros gastos incurridos en la defensa de dicha demanda, y

GEN110.2 Se compromete a no iniciar ninguna acción, ya sea legal o equitativa, contra la AQHA en tribunales distintos de los tribunales federales y estatales ubicados en el condado de Potter, Texas.

GEN111. Como asistencia recíproca a la AQHA por el privilegio de la membresía, la participación en eventos aprobados y la propiedad de un caballo cuarto de milla americano, la AQHA y la American Quarter Horse Foundation podrán utilizar cualquier fotografía u otra forma de reproducción de la imagen de un miembro, participante en eventos, propietario de caballos o de sus caballos, así como los nombres registrados de dichos ejemplares, para promover los objetivos y actividades de la AQHA, incluyendo, entre otros, su uso por terceros con autorización de la AQHA. Los miembros también aceptan que la AQHA/AQHF podrá proporcionar información de listas de correo a terceros (p. ej., a la AQHA, sus afiliados y socios corporativos) con la debida autorización de la AQHA/AQHF.

GEN113. Un miembro de la AQHA, incluido aquel que utilice datos de la AQHA con propósitos comerciales, tiene el deber de preservar y proteger los registros de pedigrí y de performance, así como los bienes de la AQHA, incluidos, entre otros, los datos electrónicos que la AQHA pone a disposición de los miembros a través de su sitio web o mediante acceso previamente autorizado y consensuado, y el deber de utilizar dichos datos únicamente para los propósitos para los cuales la AQHA haya otorgado una licencia condicional. La publicación de dichos datos deberá incluir la siguiente declaración: "Esta información fue proporcionada por la American Quarter Horse Association a partir de sus registros oficiales".

GEN114. MEMBRESÍA EN LA AQHA. Al presentar la solicitud, reunir los requisitos y pagar la cuota correspondiente, el solicitante, durante el periodo de elegibilidad establecido, tendrá derecho a los privilegios de membresía indicados, (si ya no es elegible para la membresía en la AQHYA), a un voto en los asuntos de membresía y a la posibilidad de ocupar un cargo o puesto de director en la AQHA, de conformidad con sus estatutos.

GEN114.1 Privilegios de membresía completa, individual: Restringida a una sola persona, bajo su nombre legal, y otorga todos los privilegios de la AQHA, incluyendo el privilegio de participar en la división abierta (*open*) de eventos y en otras actividades de la AQHA que requieran membresía individual.

GEN114.2 Privilegios de membresía, excepto el privilegio de participación en la división open de eventos de la AQHA y en otras actividades de la AQHA que requieran membresía individual:

GEN114.2.1 Conjunta: Combinación de hasta dos personas, como esposo y esposa, e incluye designaciones como John y Jane Doe, John o Jane Doe, John y/o Jane Doe, y John/Jane Doe.

GEN114.2.2 Nombre comercial o asumido: Persona o personas, o entidad legal artificial, como A. Smith, que opera como Smith Ranches; Smith Ranches, propiedad unipersonal de A. Smith; Smith Ranches; o cualquier otra designación que no sea el nombre legal de la persona o de la entidad legal artificial.

GEN114.2.3 Corporativa: Corporaciones en regla en el estado o país donde están constituidas, sus funcionarios, representantes, accionistas y todos los propietarios beneficiarios.

GEN114.2.4 Sociedad, general o limitada: Sociedades, generales o limitadas, en regla en el estado, provincia o país donde estén organizadas, sus socios, socios comanditarios, representantes y todos los propietarios beneficiarios.

GEN114.2.5 Sindicato o empresa conjunta: Sindicatos o empresas conjuntas, en regla en el estado, provincia o país donde estén organizados, sus representantes y todos los propietarios

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

beneficiarios.

GEN114.2.6 Sucesión, fideicomiso, tutela u otra entidad legal de custodia: Sucesión, fideicomiso, tutela u otra entidad legal de custodia, la persona para quien se crea la entidad, su representante y todos los propietarios o beneficiarios.

GEN115. La membresía en la American Quarter Horse Youth Association (AQHYA) otorga a los niños y niñas los privilegios de membresía en la AQHYA y, además, todos los privilegios de una membresía individual en la AQHA, incluyendo el privilegio de participar en la división open y en otras actividades de la AQHA que requieran membresía individual, pero no el privilegio de votar en las reuniones de membresía de la AQHA ni a ocupar cargos o puestos de director en la AQHA.

GEN116. La membresía amateur en la AQHA está destinada a personas que reúnan los requisitos para dicha membresía conforme a las reglas de la división amateur de la AQHA, lo que les permite participar en la división amateur de la AQHA y, además, disfrutar de todos los privilegios de una membresía individual en la AQHA, incluyendo el privilegio de participar en la división open y en otras actividades de la AQHA que requieran membresía individual. Las instituciones educativas nacionales, albaceas, administradores, fideicomisarios o entidades de propiedad conjunta quedan excluidos de la membresía amateur.

GEN116.1 El solicitante amateur podrá convertir una membresía individual vigente de 12 meses en la AQHA mediante el pago de una cuota de $10, previa verificación de su condición de amateur. La fecha de vencimiento de esta membresía coincidirá con la de la membresía que esté siendo convertida. La membresía amateur individual de 12 meses está disponible por $10 para los miembros vitalicios con el mismo número de identificación individual correspondiente a la designación de membresía amateur deseada.

GEN116.2 El solicitante amateur podrá convertir una membresía individual vigente de 36 meses en la AQHA mediante el pago de una cuota de $30, previa verificación de su condición de amateur. La fecha de vencimiento de esta membresía coincidirá con la de la membresía que esté siendo convertida. La membresía amateur individual de 36 meses está disponible por $30 para los miembros vitalicios con el mismo número de identificación individual correspondiente a la designación de membresía amateur deseada.

GEN116.3 Las tarjetas de membresía amateur serán emitidas por la AQHA únicamente previa presentación de una solicitud y aprobación por parte de la AQHA, la cual deberá ser veraz en todos y cada uno de sus apartados. La presentación de una solicitud que contenga información falsa podrá someter al solicitante a acciones disciplinarias o a la suspensión de sus privilegios de participación en eventos aprobados por la AQHA, o de su membresía en la AQHA, y/o a una multa. Al presentar una solicitud, el solicitante acepta cumplir las reglas para amateurs establecidas por la AQHA en este Reglamento, incluyendo las reglas para amateurs indicadas en los apartados SHW220–SHW229.

GEN116.4 La elegibilidad de todos los titulares de tarjetas de membresía amateur será revisada al momento de presentar la solicitud de renovación. Dicha solicitud deberá completarse en el formulario proporcionado por la AQHA y devolverse junto con la cuota correspondiente. La solicitud de renovación deberá declarar expresamente que todas las manifestaciones contenidas en la solicitud de membresía amateur original siguen siendo verdaderas y correctas, confirmando la elegibilidad del solicitante conforme a los

criterios de la división amateur de la AQHA. Una declaración falsa en una solicitud de renovación constituirá motivo para la adopción de medidas disciplinarias conforme al procedimiento disciplinario de la AQHA.

GEN116.5 Toda persona que, por cualquier motivo, pase a ser inelegible para la membresía amateur deberá devolver de inmediato su tarjeta de membresía amateur a la AQHA, independientemente de que la AQHA haya solicitado o no su devolución.

GEN116.6 Los meses restantes de una membresía amateur que haya sido revocada podrán, a discreción de la AQHA, transferirse a una membresía regular de la AQHA, y se emitirá una nueva tarjeta de membresía con la misma fecha de vencimiento que la tarjeta de membresía amateur original.

GEN116.7 Se ofrece un servicio especial de tramitación para cada tarjeta de membresía amateur, el cual se cobra además de la cuota regular y no incluye entrega al día siguiente.

GEN117. LA MEMBRESÍA VITALICIA está disponible, previa presentación de solicitud y pago de las cuotas correspondientes, de la siguiente manera:

Individual
Conjunta
Nombre comercial o asumido
Corporativa
Sociedad, general o limitada
Sindicato o empresa conjunta
Sucesión, fideicomiso, tutela u otra entidad legal de custodia
Membresía en la American Quarter Horse Youth Association

GEN117.1 La membresía vitalicia tendrá los mismos privilegios que la membresía anual con esa misma designación, con la excepción de la AQHYA, que tiene requisitos especiales de elegibilidad. Cada oficial, representante, director, accionista, socio, beneficiario y cada propietario beneficiario de una entidad legal descrita anteriormente, así como en el caso de sucesiones, fideicomisos, tutelas u otra entidad legal de custodia, la persona para quien se cree la entidad deberá ser elegible para la membresía individual en la AQHA.

GEN117.2 Los miembros vitalicios de la AQHA que sean jóvenes (elegibles hasta los 19 años de edad) tendrán los mismos privilegios que la membresía vitalicia otorgue con una membresía en la AQHYA.

GEN117.3 Una membresía vitalicia individual podrá modificarse una vez sin costo. Una membresía vitalicia conjunta podrá modificarse una vez sin costo (1) a solicitud escrita de todos los copropietarios o (2) a solicitud escrita de un copropietario cuando esta se base en (a) el fallecimiento de un copropietario o (b) un decreto de divorcio final o una orden judicial definitiva que establezca quién es el propietario legítimo de la membresía vitalicia. Una membresía vitalicia registrada a nombre de una entidad descrita en el artículo GEN117 anterior podrá modificarse una vez con un costo equivalente a la mitad de la cuota vigente de membresía vitalicia. Dicha solicitud deberá ser presentada por los propietarios o socios de la entidad, según conste en los registros de la AQHA. Si una membresía vitalicia se modifica, la membresía vitalicia anterior quedará inactiva y estará sujeta a cuotas para no miembros en caso de que se realice cualquier trámite futuro con la AQHA bajo dicha membresía. Además, cualquier caballo registrado bajo la membresía vitalicia anterior permanecerá a nombre de dicha membresía hasta que se transfiera por separado conforme a las reglas de registro de la AQHA.

GEN118. PRIVILEGIOS DE VOTO: Cada persona tiene derecho a un voto en las

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

reuniones de membresía de la AQHA, ya sean anuales o extraordinarias, sin importar la cantidad de membresías individuales o conjuntas que posea. Para que una persona vote en representación de una entidad legal legítima, no podrá tener derecho a voto por una membresía individual, conjunta o bajo nombre comercial o asumido y, además, deberá proporcionar a la AQHA, cuando se le solicite, una autorización escrita y la documentación que acredite la existencia de la entidad.

GEN119. MEMBRESÍA HONORARIA EN LA AQHA: El Comité Ejecutivo podrá otorgar, en cualquier momento, una MEMBRESÍA HONORARIA a aquellas personas que merezcan un reconocimiento especial por sus esfuerzos individuales a nivel nacional o internacional en apoyo de los fines y objetivos de la AQHA. Esta membresía otorgará privilegios de voto. La membresía honoraria concederá al beneficiario los mismos privilegios que una membresía anual, con excepción de las membresías en la AQHYA y la membresía amateur en la AQHA, que cuentan con requisitos de elegibilidad especiales. Dicha membresía podrá identificarse mediante una placa o certificado adecuado.

GEN120. REGISTROS. La exactitud sustancial de los registros proporcionados por la AQHA, ya sea en formato impreso o como servicio en línea, está garantizada por la AQHA únicamente en la medida en que utilice sus mejores esfuerzos en su compilación y únicamente en beneficio del miembro o de la parte que haya adquirido dicho registro, quien podrá, como único recurso, recibir el reembolso del costo del registro al demostrar que contiene una inexactitud sustancial. Los daños consecuentes quedan expresamente excluidos. No se otorgan garantías, expresas ni implícitas, derivadas de la emisión de registros, más allá de lo aquí establecido, ya que el comprador recibe dicho registro "tal como está".

GEN121. AFILIADOS ESTATALES/PROVINCIALES. La AQHA podrá designar una asociación afiliada en cada estado o provincia, y cuando dicho estado o provincia cuente con una asociación de carreras por separado, la AQHA podrá designarla para representar los intereses de carreras del estado o provincia como asociación afiliada. Dicha asociación afiliada recibirá, para sus miembros y para cualquier asociación local o regional afiliada con la asociación estatal o provincial, los beneficios y la asistencia que la AQHA determine periódicamente, a cambio del cumplimiento de los deberes y responsabilidades hacia la AQHA especificados en el acuerdo de afiliación entre las partes.

GEN121.1 Esta afiliación es un privilegio, no un derecho adquirido, otorgado o rechazado a discreción de la AQHA de manera anual conforme a los procedimientos y requisitos establecidos por la Junta Asesora de Afiliados, con el asesoramiento y consentimiento del Comité Ejecutivo. La asociación afiliada no tendrá, bajo ninguna circunstancia, autoridad expresa ni implícita para actuar en nombre de la AQHA ni para comprometerla de ninguna manera.

GEN122. ASOCIACIONES INTERNACIONALES. La AQHA podrá reconocer asociaciones internacionales que promuevan al caballo cuarto de milla americano. Dicho reconocimiento es un privilegio, no un derecho adquirido, que se otorga o rechaza a discreción de la AQHA de manera anual, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos por la AQHA y aprobados por el Comité Ejecutivo. Si la AQHA concede el reconocimiento, la asociación internacional deberá aceptar y firmar anualmente un Acuerdo de Afiliación Internacional de la AQHA y mantener el número de miembros y registros requeridos. Dicho reconocimiento permitirá a la asociación internacional tener el privilegio de contar con un representante designado, según lo dispuesto en los

estatutos de la AQHA. Los miembros de las asociaciones internacionales reconocidas seguirán estando sujetos a los estatutos, reglas y reglamentos de la AQHA.

GEN122.1 Se reconocen las siguientes asociaciones internacionales:

Argentina	Criadores Argentinos de Caballos Cuarto de Milla
Australia	Australian Quarter Horse Association
Austria	Austrian Quarter Horse Association
Bélgica	Belgian Quarter Horse Association
Brasil	Associação Brasileira de Criadores de Cavalo Quarto de Milha
Canadá	Canadian Quarter Horse Association
China	China Quarter Horse Association
Colombia	Asociación Colombiana Cuarto de Milla
Costa Rica	Asociación de Criadores de Caballo de Campo y Deportivo
República Checa	Czech Quarter Horse Association
Dinamarca	Danish Quarter Horse Association
República Dominicana	Dominican Republic Quarter Horse Association
Finlandia	Finnish Republic Quarter Horse Association
Francia	Association Française du Quarter Horse
Alemania	Deutsche Quarter Horse Association
Hungría	American Western Horse Association
Israel	Israel Quarter Horse Association
Italia	Associazione Italiana Quarter Horse
Japón	Japan Quarter Horse Association
Luxemburgo	Quarter Horse Association of Luxembourg
México	Asociación Mexicana de Criadores y Caballistas de Caballos Cuarto de Milla
Países Bajos	Nederlandse Quarter Horse Associatie
Nueva Zelanda	American Quarter Horse Association – New Zealand
Noruega	Norwegian Quarter Horse Association
Panamá	Panamá Quarter Horse Association
Paraguay	Asociación Paraguaya de Cuarto de Milla
Polonia	Polish Quarter Horse Association
Eslovaquia	Slovak Association of Western Riding and Rodeo
Eslovenia	Slovenian Quarter Horse Association
Sudáfrica	South African Quarter Horse Association
España	American Quarter Horse España
Suecia	Swedish Quarter Horse Association
Suiza	Swiss Quarter Horse Association
Reino Unido	AQHA-UK
Uruguay	Sociedad Criadores Cuarto de Milla

GEN122.2 La AQHA podrá aceptar la suspensión de un miembro impuesta por una asociación internacional reconocida como motivo para suspender automáticamente la membresía de dicho miembro en la AQHA. La suspensión de la membresía de una persona por parte de la AQHA en estos casos estará sujeta a que la asociación internacional reconocida (a) informe a la AQHA sobre dicha suspensión y (b) verifique que al acusado se le haya otorgado (i) notificación previa de una audiencia y (ii) la oportunidad de presentar pruebas a su favor y refutar las presentadas en su contra.

GEN122.3 En lo relativo a violaciones de las reglas de la AQHA que prohíben las alteraciones quirúrgicas, la administración de sustancias prohibidas y otras prácticas no permitidas, la AQHA podrá dar efecto recíproco a la acción disciplinaria del Comité Ejecutivo u otro comité directivo de una asociación internacional reconocida, por periodos de hasta un máximo de un año de suspensión de los privilegios de

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

participación en eventos aprobados o reconocidos por dicha asociación internacional. El efecto de esta medida será impedir que la persona sancionada participe en eventos aprobados por la AQHA durante un periodo similar.

GEN123. PROCEDIMIENTO GENERAL DE NOTIFICACIÓN.

GEN123.1 Cambios en reglas, reglamentos y políticas.

GEN123.1.1 *Manual Oficial.* Cada miembro o propietario de un caballo cuarto de milla americano es responsable de conocer todas las reglas y reglamentos publicados en el Manual Oficial vigente, disponible en línea en *aqha.com*. Los ejemplares impresos del Manual Oficial también están disponibles para su compra a través de la AQHA. Nota: consulte el sitio web de la AQHA para obtener la versión más actualizada de las reglas y reglamentos. En caso de existir diferencias entre las reglas y reglamentos publicados en el sitio web de la AQHA y la versión impresa, prevalecerán las reglas y reglamentos oficiales publicados en el sitio web de la AQHA.

GEN123.1.2 *AQHA.com.* Además del aviso proporcionado en este Manual Oficial, todo miembro o propietario de un caballo cuarto de milla americano tiene la obligación de mantenerse al día con las reglas, reglamentos, políticas y demás disposiciones de la AQHA relacionadas con sus eventos y programas, los cuales pueden modificarse ocasionalmente durante el año, a veces con efecto inmediato, y no necesariamente a partir del 1 de enero, fecha en que se publican los Manuales Oficiales. La AQHA cumple con su obligación de informar a los miembros y propietarios de caballos cuarto de milla americanos sobre estos cambios intraanuales y las modificaciones propuestas con efecto a partir del 1 de enero del año siguiente mediante su publicación en *aqha.com*.

GEN123.2 NOTIFICACIÓN PERSONAL. Toda notificación que se requiera conforme a estas reglas y reglamentos podrá entregarse a la persona correspondiente, o a su abogado, mediante entrega personal, por correo postal de los EE. UU. con franqueo pagado o por correo expreso a su última dirección conocida que figure en los registros de la AQHA. Las notificaciones entregadas conforme a esta regla se considerarán recibidas: (1) al momento de la entrega, si se entrega personalmente; (2) al momento de su recepción, si se envía por correo postal; y (3) un día hábil después de haber sido entregada puntualmente a la persona, si se envía por correo expreso. Dicha notificación podrá enviarse por fax al último número de fax conocido o por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico registrada. Se considerará que la persona la ha recibido una vez que exista confirmación de la transmisión ante la AQHA.

GEN124. DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE DOCUMENTOS POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO. Los empleados de la AQHA están autorizados, aunque no obligados, a aceptar el envío por fax o correo electrónico de un documento original cuando, a juicio de la AQHA, el remitente sea (1) la persona autorizada que firma el documento o (2) una persona con un interés sustancial en el caballo en cuestión que haya obtenido el documento original de la persona autorizada y haya verificado la autenticidad del documento en su posesión a satisfacción de la AQHA. Como medida de precaución, se recomienda enviar posteriormente el documento original por correo postal, aunque este requisito no constituye una condición para aceptar el fax o el correo electrónico.

CUOTAS

FEE100. Disposiciones generales

FEE100.1 El pago se requiere al momento de realizar el trámite y debe efectuarse únicamente en dólares estadounidenses. Domicilio postal: P.O. Box 200, Amarillo, Texas 79168. Entrega al día siguiente: 1600 Quarter Horse Drive, Amarillo, Texas 79104. *www.aqha.com*. Teléfono: 806-376-4811.

FEE100.2 Por medio del pago de una cuota de membresía a la AQHA, la persona reconoce que la membresía en la AQHA es voluntaria y acepta estar sujeta a todos los términos y condiciones establecidos en este Reglamento.

FEE100.3 Las cuotas de registro se determinan según la edad del caballo, de acuerdo con la fecha en que la oficina de la AQHA recibe la solicitud, según lo indique el sello de fecha de la AQHA. EJEMPLO: Si la fecha de nacimiento es el 15 de febrero, el plazo de 7 meses vence el 15 de septiembre.

FEE100.4 Se ofrece un servicio urgente o de manejo especial para determinadas transacciones, que permite agilizar el trámite en un plazo de 2 a 4 días hábiles. Para recibir este servicio, se debe enviar esta cuota adicional junto con la cuota correspondiente, y el sobre debe estar claramente marcado con la leyenda *"Servicio urgente o de manejo especial solicitado" (Special Handling Service Requested). La cuota urgente NO incluye el servicio de devolución al día siguiente.*

FEE100.5 En transacciones complejas, la AQHA puede cobrar por el tiempo adicional que requieran sus empleados, con una tarifa mínima de 100.00 dólares por hora. La AQHA notificará al solicitante si su caso entra en esta categoría antes de realizar cualquier trabajo.

	Miembro	No miembro
FEE101. ASCENSO DESDE EL REGISTRO DE APÉNDICES		
Castrado	$25	$90
Yegua	$50	$115
Semental	$100	$165
FEE102. CERTIFICADO – DUPLICADO, CORREGIDO O REEMPLAZO		
Certificado corregido	$20	$20
Certificado duplicado	$50	$115
Certificado de reemplazo	$25	$90
Cambio de nombre del caballo (de estar permitido)	$100	$165
Reserva de nombre del caballo	$75	$140
Reinscripción	$50	$115
Opcional, servicio urgente o de manejo especial *por certificado*	$100	$100
FEE103. INSCRIPCIÓN PARA TRANSFERENCIA EMBRIONARIA		
Anual	$200	$265
Más cuota por retraso, *si es después de la cruza*	$100	$100
Más cuota por retraso, *si es después del nacimiento*	$200	$200
De por vida	$1,500	$1,565
Más por cuota de inscripción de embrión	$100	$100
FEE106. PERMISO DE EMBRIÓN CONGELADO	**$25**	**$90**
FEE107. PERMISO DE SEMEN CONGELADO	$75	$140

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

FEE108. PRUEBAS GENÉTICAS		
Kit de ADN	**$60**	**$60**
Pruebas *post mortem*	$300	$365
Kit de PPH (separado del panel)	$50	$115
Prueba de panel de salud genética	$100	$165
Panel de salud genética y ADN	**$125**	**$190**
FEE109. ARRENDAMIENTO		
Arrendamiento para registro/cruza	$100	$165
	Miembro	No miembro
Arrendamiento para competencia – *amateur*	$100	$175
Arrendamiento para competencia – *youth*	$100	$125
Opcional, servicio urgente o de manejo especial	$100	$100
FEE110. MEMBRESÍA		
Vitalicia de AQHA	$1,250	
AQHA de 12 meses	$65	
AQHA de 36 meses	**$165**	
Actualización a Amateur de 12 meses	$10	
Actualización a Amateur de 36 meses	$30	
Amateur de 12 meses	$75	
Amateur de 36 meses	**$195**	
AQHYA de 12 meses	$25	
AQHYA de 36 meses	$65	
Vitalicia de AQHYA	$125	
Actualización de Vitalicia de AQHYA a Vitalicia de AQHA	$1,150	
Actualización de Graduating Youth a membresía de AQHA de 4 años	$160	
Actualización de Graduating Youth a membresía Amateur de 4 años	$190	
Opcional, servicio urgente o de manejo especial para Amateur	$100	
FEE111. REGISTRO		
Fecha de nacimiento hasta 7 meses	$50	$115
De 8 a 12 meses	$75	$140
De 13 a 24 meses	$170	$235
De 25 a 36 meses	$300	$365
De 37 a 48 meses	$400	$465
Más de 48 meses	$500	$565
Opcional, servicio urgente o de manejo especial	$100	$100
FEE112. REPORTE DE MONTA		
Cuota de presentación por semental	$75	$140
Más por cada yegua montada	$10	$20
Cuota por presentación tardía, *además de la cuota regular*	$50	$115
Fotocopia del reporte de monta	$5	$5
FEE113. IDENTIFICACIÓN DE RAZA	$120	$120
FEE114. REGISTROS DE EJEMPLARES PURA SANGRE		
Cuota de registro de ejemplares pura sangre	$50	$115
Actualización de propiedad de ejemplares pura sangre	$40	$105

FEE115. TRANSFERENCIA

Transferencia de propiedad	$40	$105
Opcional, servicio urgente o de manejo especial por transferencia	$100	$100

FEE116. CUOTAS DE ENVÍO

Cuota internacional de entrega al día siguiente	$75	$75
Cuota nacional de entrega al día siguiente	$35	$35
Sobre nacional de entrega en dos días	$20	$20

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

VIOLACIONES

VI0100. Ninguna persona podrá negarse a colaborar con la AQHA, sus oficiales, comités o representantes (1) en la ubicación, identificación e inspección de un caballo, o en responder de manera verdadera y oportuna cualquier consulta relacionada con un caballo, o con alguno de sus ascendientes, que haya sido registrado en la AQHA o para el cual se haya presentado una solicitud de registro; o (2) en proporcionar de forma verdadera y oportuna la información solicitada, en el formato requerido, sobre cualquier asunto de la AQHA del que la persona tenga o pueda tener conocimiento.

VI0101. En el desempeño de sus funciones oficiales, todos los representantes de la AQHA deberán recibir un trato respetuoso, cortés y cooperativo. Ninguna persona podrá usar un lenguaje ofensivo o amenazante, ni mostrar conductas abusivas hacia ellos.

VI0102. Ninguna persona o entidad podrá ofrecer, ni intentar ofrecer, un soborno a un representante de la AQHA, a un juez aprobado por la AQHA o a cualquier otro oficial de un evento aprobado por la AQHA.

VI0103. Cualquier miembro podrá ser suspendido y perder los privilegios de la AQHA, y cualquier persona que no sea miembro podrá ser privada de dichos privilegios, por decisión del Director Ejecutivo de la AQHA, si no presenta oportunamente cualquier informe o documento (incluidos los relacionados con registros) requerido por las reglas de la AQHA, o si no responde a una solicitud de información por parte de la AQHA. Sin embargo, quince (15) días antes de que el Director Ejecutivo tome medidas, se enviará una notificación por escrito al miembro o no miembro correspondiente, informando sobre el informe o respuesta pendientes y sobre la intención de suspender y/o denegar los privilegios de la AQHA. Una vez que el Director Ejecutivo lleve a cabo la suspensión y/o denegación de privilegios, el nombre, dirección, ciudad y estado de dicho miembro o no miembro, y una descripción de la acción disciplinaria, podrán publicarse en el sitio web oficial de la AQHA, *aqha.com*. Toda suspensión y/o denegación de privilegios de la AQHA conforme a esta regla terminará una vez que se presente el informe o la respuesta requeridos.

VI0104. Ningún miembro ni persona ajena a la AQHA podrá conspirar con otros, ni colaborar intencionalmente, mediante acción u omisión, para violar las reglas de la AQHA.

VI0105. Toda la información proporcionada a la AQHA como fundamento para cualquier acción de la AQHA o de cualquiera de sus oficiales deberá ser verdadera y exacta.

VI0106. La propiedad de un certificado de registro emitido permanece en poder de la AQHA. Dicho certificado se emite con base en una solicitud escrita presentada y firmada por el propietario al momento del nacimiento, y bajo la condición expresa de que la AQHA tiene el privilegio de corregirlo y/o cancelarlo, por causa justificada, conforme a sus reglas y reglamentos.

VI0107. Ningún cambio o modificación de un certificado de registro podrá realizarse salvo por la AQHA o su representante autorizado, previa demostración de la necesidad de dicho cambio o modificación por motivo de error o de variación en el color o las marcas del caballo. Asimismo, ninguna persona podrá exhibir, anunciar o poseer un certificado que haya sido modificado de cualquier otra manera que no sea por la AQHA o bajo su autorización.

VI0108. Ninguna persona o entidad podrá:

VI0108.1 negarse a cumplir con una solicitud de la AQHA para devolver un certificado de registro, ya sea antes, durante o después de una audiencia destinada a determinar el registro o los privilegios de

participación en eventos aprobados por la AQHA. La AQHA podrá conservar dicho certificado hasta que se resuelva el asunto por el cual se solicitó su devolución;

VI0108.2 emitir, vender, intercambiar, regalar, recibir u ofrecer un certificado falso o fraudulento, haciéndolo pasar como un certificado oficial auténtico emitido por la AQHA;

VI0108.3 declarar que un caballo de su propiedad o bajo su administración está registrado en la AQHA si dicho caballo no figura inscrito en el Libro genealógico oficial;

VI0108.4 presentar como caballo cuarto de milla americano registrado a cualquier otro caballo distinto de aquel para el cual se emitió el certificado de registro;

VI0108.5 anunciar o inscribir en cualquier evento o competencia de caballos cuarto de milla americanos a un caballo registrado en la AQHA bajo un nombre diferente al que figura en su registro oficial;

VI0108.6 declarar, ya sea mediante publicidad, afirmaciones o cualquier otro medio, que un caballo registrado en la AQHA ha obtenido o tiene derecho a una designación u honor oficial antes de que dicha designación u honor haya sido oficialmente registrada en los archivos de la AQHA;

VI0108.7 ocultar o intentar ocultar las marcas naturales de un caballo mediante cirugía (además de las sanciones impuestas al infractor, el caballo será descalificado);

VI0108.8 aplicar, en cualquier momento, una sustancia —incluidos, entre otros, colorantes, tintes, pegamentos o pelo— con el fin de ocultar o intentar ocultar las marcas naturales de un caballo (además de las sanciones impuestas al infractor, el caballo será descalificado);

VI0108.9 aplicar, en cualquier momento, una sustancia —incluidos, entre otros, colorantes, tintes, pegamentos o pelo— en el hombro, abdomen, flanco o cabeza de un caballo (además de las sanciones impuestas al infractor —cuyo nivel mínimo será el Nivel 1; consulte la regla VIO202 más adelante—, el caballo será descalificado).

VIO200. TRATO INHUMANO. Ninguna persona podrá tratar a un caballo de manera inhumana. Esta prohibición se aplica tanto a miembros como a personas ajenas a la AQHA. Se considerará trato inhumano cualquier conducta prohibida que se describa a continuación, sin limitarse exclusivamente a ella. También se incluye el maltrato hacia caballos que no sean cuarto de milla americanos u otros animales utilizados en competencias, ya que refleja una conducta general hacia los caballos que la AQHA considera inaceptable.

VIO200.1 Para los propósitos de esta regla, la persona responsable del cuidado de un caballo también será responsable y podrá ser sancionada por cualquier trato inhumano cometido por sus entrenadores, agentes, representantes o empleados. Por violar esta regla, la persona podrá ser sancionada, suspendida, multada, privada de los privilegios de la AQHA, descalificada, expulsada del recinto de la competencia y/o expulsada de la AQHA.

VIO201. Se considerará trato inhumano hacia cualquier caballo aquel que, a juicio de una persona con formación o experiencia en técnicas de entrenamiento equino reconocidas, pueda percibirse como una conducta inhumana. Para los propósitos de esta regla, una persona podrá ser sancionada por el trato inhumano de un caballo cuarto de milla americano que ocurra: (1) en el recinto de una competencia aprobada por la AQHA y (2) en cualquier otro lugar, ya sea dentro o fuera de una competencia aprobada por la AQHA. Esta disposición se aplica también a nivel internacional. Toda persona que denuncie una violación deberá actuar de buena fe y tener motivos razonables para creer que

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

la información divulgada constituye una violación. Cualquier acusación que, según se demuestre, haya sido presentada de manera maliciosa o con conocimiento de su falsedad será vista como una infracción disciplinaria grave y se considerará una violación de esta regla, y estará sujeta a penalización por parte de la AQHA.

VIO202. Para los propósitos de esta regla, se establece un sistema de multas y penalizaciones basado en la gravedad de la infracción. Todas las infracciones mencionadas en la regla VIO204 que figura más adelante recibirán un nivel mínimo de gravedad de entre 1 y 5. Según las circunstancias del caso, el nivel de gravedad de la infracción podrá incrementarse.

VIO203. Se emitirán tarjetas de advertencia conforme a la frecuencia y el nivel de gravedad de la infracción.

VIO204. El trato inhumano incluye, entre otros:

VIO204.1 colocar un objeto en la boca de un caballo de manera que le cause incomodidad o sufrimiento excesivo (nivel mínimo de 3);

VIO204.2 dejar un bocado en la boca de un caballo durante periodos prolongados de tiempo que le causen incomodidad o sufrimiento excesivo (nivel mínimo de 1);

VIO204.3 amarrar la cabeza de un caballo (por encima de la cruz), hacia atrás o alrededor, en una caballeriza o en cualquier lugar dentro de un evento de la AQHA (nivel mínimo de 3);

VIO204.3.1 mantener a un caballo amarrado en una caballeriza sin acceso a alimento o agua durante un periodo prolongado (nivel mínimo de 2);

VIO204.4 hacer que un caballo trabaje en el círculo o montarlo de manera que le cause incomodidad o sufrimiento excesivo (nivel mínimo de 1);

VIO204.5 atar o sujetar cualquier objeto ajeno al caballo, cabezada, brida y/o montura con el fin de desensibilizarlo (nivel mínimo de 3);

VIO204.6 usar técnicas o métodos de entrenamiento como golpear las patas del caballo con objetos o realizar el "*poling*" (golpear las patas del caballo con objetos) (nivel mínimo de 3);

VIO204.7 usar las espuelas o el látigo de forma excesiva (nivel mínimo de 2);

VIO204.7.1 golpear al caballo en la cabeza (nivel mínimo de 3);

VIO204.8 tirar de las riendas con fuerza o de manera excesiva (nivel mínimo de 2);

VIO204.9 encierro excesivo (nivel mínimo de 2);

VIO204.10 hacer girar al caballo en exceso (*spinning*), definido como más de ocho (8) giros consecutivos en cualquier dirección (nivel mínimo de 1);

VIO204.11 trabajar al caballo sobre óxers ascendentes (*ramped oxers*) en orden inverso (es decir, del más alto al más bajo en lugar de del más bajo al más alto) (nivel mínimo de 2);

VIO204.12 trabajar con vallas de una altura superior a cuatro (4) pies (nivel mínimo de 1);

VIO204.13 usar equipos prohibidos, incluidos, entre otros: cadenas de boca (*lip chains*) sin protección (consulte SHW355.1.1); bocados de dientes de sierra (*saw tooth bits*); grilletes de corvejón (*hock hobbles*); collares de tiro (*tack collars*); correas de barbada o jáquimas de correa (*tack curb straps* o *tack hackamores*); látigos utilizados en la presentación; bridas de guerra (*war bridles*) o dispositivos similares; barbadas de alambre o de metal macizo (*wire or solid metal curb straps*), aunque estén acolchadas; frontales de alambre (*wire cavessons*); cuerdas de amarre con alambre o cable (*wire or cable tiedowns*); bocados con tope (*bumper bits*); bozales de metal

(*metal bosals*), aunque estén acolchados; jáquimas de trabajo con metal para soga larga (*metal longeing hackamores*); chambones (*chambons*); las cabezadas de metal (*headstalls made of metal*), sin importar el recubrimiento o acolchado, de cuero trenzado retorcido (*twisted rawhide*) o de soga, no podrán colocarse en la cabeza de un caballo (se permitirá una soga de ⅜ de pulgada (0.95 cm) con bocado de deslizamiento(*slip/gag*) o coquilla [*bonnet*]); martingalas correderas (*running martingales*) utilizadas con bocados de palanca (*curb bits*) sin topes de rienda (*rein stops*) (nivel mínimo de 2); bandas abdominales (*belly bands*); frontales excesivamente ajustados; montar con un bocado de palanca sin barbada; no se permitirán riendas auxiliares (*draw reins*) sujetas entre o alrededor de las patas delanteras; riendas laterales (*side reins*) (que vayan de la embocadura a la cincha o cinchón); y riendas auxiliares (*draw rein extensions*) de más de tres (3) pulgadas [7.6 cm] unidas al bocado (nivel mínimo de 1);

VI0204.14 usar cualquier artículo o dispositivo que restrinja la circulación de la cola del caballo (nivel mínimo de 3); usar cualquier artículo o dispositivo, salvo una cola lastrada, que limite el movimiento natural de la cola (nivel mínimo de 2); o usar cualquier fármaco, sustancia química, sustancia ajena, procedimiento quirúrgico o traumatismo que altere la función normal de la cola del caballo (nivel mínimo de 4)

VI0204.15 el uso de cualquier sustancia, incluidos, entre otros, colorantes, tintes, pegamentos o pelo, para ocultar una lesión causada por un trato intencional o negligente, por técnicas de entrenamiento prohibidas o por el uso de equipos prohibidos. Para los propósitos de esta regla, se define "lesión" como una herida abierta, área en carne viva y/o con costra (nivel mínimo de 3);

VI0204.16 un caballo que presente una apariencia apática, desanimada, letárgica, demacrada o excesivamente cansada (nivel mínimo de 2);

VI0204.17 un trato intencional o negligente que cause sangrado, una herida abierta y/o un área en carne viva, ya sea intencional (nivel mínimo de 3) o no intencional (nivel mínimo de 1). Para los propósitos de esta sección, "negligencia" se define como no cumplir con ejercer el cuidado que una persona razonablemente prudente ejercería. Independientemente de si el sangrado, la herida abierta y/o el área en carne viva resultó de un trato intencional o negligente, el caballo será descalificado;

VI0204.18 aplicar una presión excesiva o tirar bruscamente de una cuerda de cabestro o cordón de labio, o de un cabestro de seguridad permitido (nivel mínimo de 2);

VI0204.19 queda prohibido verter cualquier sustancia en los oídos de un caballo, salvo que tenga un propósito terapéutico que deberá documentarse en un Formulario de informe de medicamento debidamente completado (nivel mínimo de 4);

VI0204.20 cualquier otro trato o conducta que un oficial de la competencia considere inhumano o abusivo (nivel mínimo de 1).

VI0205. La AQHA podrá aceptar (1) la condena de una persona, una declaración de no impugnación o una resolución diferida, o (2) la confiscación judicial de un caballo conforme a leyes estatales, federales, provinciales o internacionales, por una infracción de crueldad o trato inhumano hacia un caballo, ya sea o no un caballo cuarto de milla americano, como una presunta violación de esta regla. El efecto de ello será la suspensión automática de la persona de los privilegios de membresía de la AQHA, o la denegación de dichos privilegios, por un periodo no menor a dos (2) años a partir de la fecha en que la AQHA reciba notificación de la condena, la declaración de no impugnación, la resolución diferida o la confiscación judicial. Una vez transcurrido el periodo de suspensión de dos años, la persona podrá

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

solicitar su restitución. La AQHA también podrá suspender temporalmente a una persona que haya sido imputada o vinculada a proceso conforme a leyes estatales, federales, provinciales o internacionales por una infracción de crueldad o trato inhumano hacia un caballo, ya sea o no un caballo cuarto de milla americano. Dicha suspensión temporal podrá mantenerse vigente hasta que concluyan los procedimientos judiciales que dieron origen a la imputación o la vinculación al proceso.

VIO206. La AQHA podrá aceptar resoluciones de suspensión relacionadas con actos de crueldad o trato inhumano hacia caballos emitidas por otras asociaciones ecuestres reconocidas o por comisiones estatales de carreras. El efecto de ello será la suspensión automática de la persona de los privilegios de membresía de la AQHA, o la denegación de dichos privilegios, por un periodo equivalente al de la suspensión impuesta por la entidad que originó la medida.

VIO207 En caso de fallecimiento de un caballo como resultado de un incidente ocurrido durante un evento aprobado por la AQHA, esta designará de inmediato un panel de tres personas del Comité de Quejas sobre el Bienestar Animal para revisar el incidente. En el marco de dicha investigación, la Parte Responsable acepta cooperar con la AQHA mediante lo siguiente:

1. (1) responder con veracidad y de manera oportuna a todas las consultas.
2. (2) proporcionar los registros médicos, de tratamiento y los informes o resultados posteriores al fallecimiento (p. ej., el informe de necropsia), si los hubiera; y (3) autorizar a terceros a responder las consultas de la AQHA y a proporcionar los registros antes mencionados.

VIO207.1 Con base en la revisión y recomendación de dicho panel, la AQHA podrá suspender temporalmente a la Parte Responsable, según la definición establecida en el presente documento [consulte VIO250], mientras continúe la investigación de la muerte del caballo.

VIO207.2 Si se aplica una suspensión temporal, se llevará a cabo una audiencia preliminar dentro de las dos semanas siguientes a la muerte del caballo, con la participación de la(s) Parte(s) responsable(s), el panel inicial de audiencia y el personal de la AQHA.

VIO208 Necropsia obligatoria. Esta regla se aplica a los casos de fallecimientos de caballos. Para los propósitos de esta regla, se entiende por "fallecimiento" la muerte de cualquier caballo por cualquier causa, incluida la eutanasia, en cualquier momento desde su llegada al recinto del evento hasta la finalización del evento aprobado por la AQHA, o después de dicho evento cuando la lesión o enfermedad fatal esté relacionada con la participación del caballo en el evento aprobado por la AQHA. Esta disposición abarca tanto las muertes ocurridas dentro del recinto como aquellas de caballos trasladados a otras instalaciones para recibir atención.

VIO208.1. El entrenador, propietario o expositor, según las definiciones de las reglas de la AQHA [consulte VIO250, Parte Responsable], deberá notificar al Comisario o al Gerente de la competencia tan pronto como sea posible, y a más tardar dentro de una hora después de ocurrido el fallecimiento. Si el fallecimiento ocurre fuera del horario de competencia, la notificación deberá hacerse tan pronto como sea posible, y a más tardar dentro de una hora después de que el Comisario o el Gerente de la competencia se presenten o reanuden sus funciones.

VIO208.2 El Gerente de la competencia, el Comisario o la Parte Responsable deberán informar a la AQHA sobre el fallecimiento tan pronto como sea posible y, en todo caso, a más tardar dentro de las

24 horas siguientes al incidente, incluyendo una explicación de lo ocurrido.

VIO208.3 Si no hubiera un veterinario oficial de la competencia disponible, se designará un veterinario de guardia o un veterinario presente en el recinto para recolectar las muestras (de sangre, orina y/o humor vítreo) lo antes posible y enviarlas al laboratorio aprobado por la AQHA para su análisis. (Si la parte responsable se niega a permitir la recolección de muestras, podrá ser suspendida temporalmente conforme a lo dispuesto en la regla VIO207).

VIO208.4 Además de las funciones establecidas en SHW133, el Comisario o el Gerente de la competencia deberán presentar ante la AQHA un Formulario de informe de fallecimiento equino dentro de las 24 horas posteriores a la notificación, salvo en circunstancias excepcionales.

VIO208.5 La gerencia de la competencia deberá publicar la información de contacto para emergencias veterinarias e identificar, antes del inicio de la competencia, el laboratorio de patología veterinaria más cercano para facilitar la realización rápida y precisa del examen *post mortem* (información disponible en *www.equinediseasecc.org*).

VIO208.6 Se deberá realizar un examen *post mortem* general, que incluya histopatología, en todos los casos de eutanasia o fallecimiento, salvo cuando el laboratorio de patología veterinaria más cercano se encuentre a más de 200 millas del lugar donde ocurrió el fallecimiento o la eutanasia del caballo. El entrenador, propietario o expositor, según las definiciones de las reglas de la AQHA [consulte VIO250, Parte Responsable], será responsable de trasladar el caballo para la realización del examen *post mortem*. Si el caballo no cuenta con seguro o el examen *post mortem* no es un requisito del seguro del propietario, la AQHA cubrirá el costo del examen *post mortem* general y los gastos de transporte al centro veterinario correspondiente, hasta un máximo total de $1,000.00, salvo que la AQHA autorice previamente un monto mayor por considerar que las circunstancias lo justifican. Si la AQHA cubre el costo del examen *post mortem* y el informe correspondiente se entrega a la compañía de seguros del propietario, la AQHA solo será responsable de la mitad del costo total del examen *post mortem*, hasta un máximo de $500.00. Si el examen *post mortem* es requerido por el seguro del propietario, sin costo alguno para la AQHA, el propietario deberá proporcionar a la AQHA una copia del informe del examen *post mortem* dentro de las 24 horas siguientes a su recepción. (La lista de laboratorios de patología se encuentra disponible en *www.equinediseasecc.org*). (Si la Parte Responsable se niega a permitir la necropsia, podrá ser suspendida temporalmente conforme a lo dispuesto en la regla VIO207).

VIO208.7 En determinadas circunstancias, y con la aprobación de la AQHA, ya sea mediante comunicación con sus oficinas o fuera del horario de atención al número 1-833-360-2742, podrá considerarse que una necropsia no es necesaria.

VIO208.8 Dentro de las 12 horas siguientes a la salida del caballo del recinto de competencia, la gerencia de la competencia deberá proporcionar a la AQHA los datos de contacto del laboratorio de patología veterinaria correspondiente.

VIO208.9 El propietario deberá proporcionar a la AQHA los informes preliminar y final del examen *post mortem* dentro de las 24 horas siguientes a que el patólogo complete su informe o a la recepción del mismo por parte del propietario. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la suspensión temporal de la Parte Responsable

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

conforme a lo dispuesto en la regla VIO207.

VIO208.10 La causa de la muerte y, cuando corresponda, el método de eutanasia, deberán incluirse en el informe del examen *post mortem*.

VIO208.11 El veterinario del evento o el veterinario tratante deberá presentar a la AQHA, con la autorización escrita del propietario, toda la información relacionada con cualquier tratamiento o sustancia administrada al caballo antes o durante la competencia y antes o durante su muerte o eutanasia, dentro de las 12 horas siguientes. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la suspensión temporal de la Parte Responsable conforme a lo dispuesto en la regla VIO207.

VIO208.12 Una vez que se envíen a la AQHA todos los registros médicos, de tratamiento y los informes o resultados posteriores a la muerte, el Comité de Quejas sobre el Bienestar Animal los revisará dentro de las 72 horas siguientes para determinar si es necesario realizar una investigación adicional.

VIO220. La CONDUCTA ANTIDEPORTIVA o cualquier otra forma de mala conducta que sea irresponsable, ilegal, indecente, obscena, intimidante, amenazante o abusiva está prohibida. Esta disposición se aplica a:

VIO220.1 Los miembros y no miembros de la AQHA, expositores, entrenadores, propietarios, representantes de propietarios, espectadores y todas las demás personas presentes en el recinto de una competencia aprobada por la AQHA; y

VIO220.2 Los miembros de la AQHA presentes en el recinto de una competencia realizada en conjunto con un evento aprobado por la AQHA; y

VIO220.3 Los miembros de la AQHA presentes en el recinto de una competencia durante la cual se realice una clase aprobada por la AQHA, independientemente de si la conducta está o no relacionada con dicha clase o si ocurre durante su desarrollo.

VIO221. La gerencia de la competencia podrá expulsar de inmediato del recinto a las personas que exhiban conductas antideportivas y deberá presentar un informe escrito ante la AQHA sobre la conducta en cuestión.

VIO230. INHIBICIÓN DE LA COMPETENCIA. Cualquier forma de conducta que inhiba la competencia en eventos aprobados por la AQHA está expresamente prohibida. Esta infracción incluye no solo a la persona que sugiere la conducta prohibida, sino también a todos los que participen en el plan o esquema. Dichas conductas incluyen, entre otras:

VIO230.1 inscribir caballos que no reúnan los requisitos para participar en una competencia con el propósito de llenar una clase y aumentar los puntos;

VIO230.2 pagar, directa o indirectamente, la cuota de inscripción de otra persona; o

VIO230.3 alentar a un posible competidor a abstenerse de inscribirse en la clase.

VIO231. Por inhibir la competencia, un miembro de la AQHA podrá ser sancionado, suspendido, multado y/o expulsado de la AQHA, y a una persona que no sea miembro se le podrán negar los privilegios de la AQHA. Además, la violación de esta regla será motivo para que la AQHA descalifique a los caballos inscritos por las personas que participen en el plan o esquema prohibido por esta disposición.

VIO232. Con el fin de ayudar a la AQHA a promover una competencia justa, toda persona a la que otra se acerque para proponerle cooperar en un plan o esquema que inhiba la competencia deberá informar inmediatamente el hecho a la gerencia de la competencia y posteriormente notificarlo por escrito a la AQHA dentro de los 10 días siguientes. De no hacerlo, la persona contactada podrá estar sujeta a medidas disciplinarias por parte del Comité

Ejecutivo, al igual que quienes hayan propuesto el plan o esquema.

VI0233. Los Comisarios de la AQHA podrán emitir de inmediato una tarjeta de advertencia a las personas cuya conducta infrinja las reglas de la AQHA y deberán presentar un informe escrito ante la AQHA sobre la conducta en cuestión. Las personas que reciban dos tarjetas de advertencia emitidas por Comisarios de la AQHA dentro de un periodo de 12 meses podrán ser citadas a comparecer ante un comité de audiencia de la AQHA, conforme a los procedimientos disciplinarios de la AQHA. Independientemente de la presencia o actuación de un Comisario de la AQHA en la competencia, nada de lo dispuesto en esta regla impide que la gerencia de la competencia o la propia AQHA tome las medidas correspondientes con respecto a quienes infrinjan las reglas de la AQHA.

VI0240. ASISTENCIA PROHIBIDA. Si un concursante, mientras se encuentre dentro de la pista o el ruedo de competencia, recibe ayuda de otra persona o presta ayuda a otra persona de cualquier manera, será descalificado automáticamente. Esta regla no se aplica a los concursantes que colaboren entre sí en competencias por equipos, como lazada en equipo con amarre (*dally team roping*), separación (*cutting*), clasificación por equipos (*team penning*) o clasificación de rancho (*ranch sorting*). Además, esta regla no se aplica a un concursante que ayude a otro si dicha asistencia fuera necesaria para la seguridad de los expositores o caballos que participan en la competencia, según lo determine el juez; sin embargo, el concursante que reciba dicha ayuda será descalificado.

VI0250. PARTE RESPONSABLE. El expositor, la Persona Absolutamente Responsable y el propietario (en conjunto denominados las "Partes Responsables") son responsables del estado del caballo, se presume que conocen todas las reglas y reglamentos de la AQHA, y son elegibles para sanciones disciplinarias por violaciones de dichas reglas y reglamentos conforme a los procedimientos disciplinarios de la AQHA.

VI0251. Un individuo será considerado una Persona Absolutamente Responsable si:

VI0251.1 se designa a sí mismo como expositor en la hoja de inscripción o autoriza a otra persona a designarlo como tal en la hoja de inscripción;

VI0251.2 firma la hoja de inscripción en su propio nombre o en nombre de otra persona, o hace que un agente o representante la firme;

VI0251.3 participa físicamente en el evento montando o presentando el caballo; o

VI0251.4 es el entrenador principal, habiendo presentado o hecho que se presente al caballo en el recinto de la competencia para su exhibición.

VI0252. Se presume, de manera concluyente, que tanto el expositor designado en la hoja de inscripción como quien tenga la posesión del caballo mientras participa físicamente con él en el evento están autorizados por el propietario para firmar todos los documentos necesarios o convenientes para permitir la participación del caballo en un evento aprobado por la AQHA, incluidos los documentos relacionados con las pruebas de detección de fármacos y el uso de Lasix®. Si una persona se ve impedida de cumplir sus funciones, incluida la responsabilidad absoluta sobre el estado del caballo, por enfermedad u otra causa, o si se encuentra ausente de la competencia, deberá notificarlo de inmediato al secretario del evento y designar un sustituto, quien deberá inscribir su nombre en la hoja de inscripción. El expositor y el propietario reconocen que el expositor representa al propietario en todo lo relacionado con los caballos que inscriba en una competencia aprobada.

VI0253. A solicitud de la gerencia de la competencia o de un representante de la AQHA, toda Parte Responsable deberá:

VI0253.1 permitir el examen del caballo para determinar la presencia de una cirugía prohibida, dispositivo mecánico, aparato artificial o

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

sustancia o fármaco no autorizado;

VI0253.2 permitir el examen del caballo para determinar el funcionamiento normal de la cola; y

VI0253.3 permitir la toma de una muestra de orina, saliva, sangre, pelo u otra sustancia para realizar pruebas.

VI0253.4 Negarse a cumplir con dicha solicitud constituirá motivo para la descalificación inmediata del caballo de toda participación adicional en el evento, la prohibición de participar en futuros eventos o competencias aprobadas por la AQHA durante el periodo que determine el Comité Ejecutivo u otro comité competente, y la suspensión de la membresía de la Parte Responsable en la AQHA.

VI0300. MEDICAMENTOS, FÁRMACOS O SUSTANCIAS PROHIBIDAS. Ninguna persona podrá hacer que se administre, de forma interna o externa, a un caballo, antes o durante un evento aprobado, ningún medicamento, fármaco o sustancia que pueda afectar su desempeño o apariencia en dicho evento, excepto aquellos medicamentos terapéuticos permitidos de manera condicional, cuyo uso esté específicamente contemplado en el anexo sobre medicamentos terapéuticos y que no estén prohibidos por las regulaciones gubernamentales.

VI0301. En caso de descubrirse la administración de cualquier medicamento, fármaco o sustancia prohibida, la gerencia de la competencia deberá informar el asunto de inmediato a la AQHA. Cualquier sustancia administrada de manera interna o externa, ya sea un fármaco u otro tipo de sustancia, o cualquier acción que pueda interferir con el procedimiento de las pruebas o enmascarar o encubrir la presencia de un medicamento, fármaco o sustancia prohibida, está estrictamente prohibida.

VI0302. Se presume que la muestra de orina, sangre, saliva, pelo u otra sustancia analizada por el laboratorio autorizado corresponde al caballo en cuestión, que su integridad se ha conservado y que todos los procedimientos de recolección, preservación, traslado al laboratorio y análisis de la muestra se realizaron de manera correcta y precisa. Asimismo, se presume que el informe recibido del laboratorio corresponde a la muestra tomada del caballo en cuestión y refleja con exactitud su condición durante la competencia en la que participó. La carga de la prueba recaerá en el expositor u otra Parte Responsable, quien deberá demostrar lo contrario en cualquier audiencia relacionada con el caso que lleve a cabo la AQHA.

VI0303. Si el informe del laboratorio sobre el análisis químico de una muestra de orina, sangre, saliva u otra sustancia tomada del caballo indica la presencia de un medicamento, fármaco o sustancia prohibida, dicho informe se considerará prueba *prima facie* de que dicho medicamento, fármaco o sustancia fue administrado al caballo, ya sea de forma interna o externa.

VI0304. La Parte Responsable es elegible para sanciones disciplinarias, independientemente de que haya tenido o no conocimiento de la presencia del medicamento, fármaco o sustancia prohibida, haya participado directamente en su administración, haya calculado erróneamente el tiempo de retención de la sustancia en el organismo del caballo o por cualquier otra razón que haya dado lugar a su detección.

VI0305. La presencia de un medicamento, fármaco o sustancia prohibida en un caballo que participe en un evento aprobado por la AQHA será motivo para que el Comité Ejecutivo adopte las siguientes medidas, si determina que el uso de dicho medicamento, fármaco o sustancia no se encuentra dentro de las pautas establecidas en el Anexo sobre Medicamentos Terapéuticos:

VI0305.1 descalificar al caballo de todas las clases en las que participe

durante la competencia;

VI0305.2 prohibir la participación del caballo en futuros eventos o competencias aprobadas por la AQHA durante el periodo que se considere adecuado y, a solicitud de la AQHA, el propietario deberá entregar el certificado de registro del caballo para que sea retenido durante el tiempo de suspensión o para que la AQHA anote de manera visible en el certificado la inelegibilidad del caballo para participar en eventos aprobados por la AQHA. Aunque la propiedad del caballo se transfiera posteriormente a otra persona, dicha transferencia no disolverá ni reducirá el periodo de suspensión o de inelegibilidad para participar; y

VI0305.3 sancionar a la parte o partes responsables conforme al procedimiento disciplinario general de la AQHA o imponer una penalización administrativa, según lo determine el Comité Ejecutivo.

VI0305.4 Mientras se lleva a cabo la audiencia final del Comité Ejecutivo o de otro comité competente, el Director Ejecutivo podrá, mediante notificación escrita enviada al propietario registrado a la dirección que figure en los registros de la AQHA, suspender temporalmente al caballo de toda participación en eventos o competencias aprobados por la AQHA.

VI0320. PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DISPOSITIVOS MECÁNICOS O APARATOS ARTIFICIALES PROHIBIDOS. Se prohíbe cualquier procedimiento quirúrgico, dispositivo mecánico o aparato artificial que pueda afectar el desempeño del caballo o alterar su conformación o apariencia natural, salvo que cumpla con una de las siguientes excepciones:

VI0320.1 procedimientos quirúrgicos realizados por un veterinario con licencia debidamente autorizado con el único propósito de proteger la salud del caballo;

VI0320.2 uso de un marcapasos o de un ojo protésico, siempre que el propietario presente una solicitud por escrito para obtener permiso y solicite que esta sea revisada y considerada por el Comité Ejecutivo de la AQHA (si se aprueba, la autorización se anotará en el certificado de registro del caballo);

VI0320.3 colas alargadas mediante la unión de pelo con pelo, sin ningún tipo de aditamento fijado al hueso de la cola. El uso de colas lastradas está permitido; o

VI0320.4 tapones para los oídos o algodón en los oídos del caballo.

VI0321. Si se descubre la existencia de una cirugía, dispositivo mecánico o aparato artificial prohibido, la gerencia de la competencia deberá informar el asunto de inmediato a la AQHA.

VI0322. La Parte Responsable es elegible para sanciones disciplinarias, independientemente de que haya tenido o no conocimiento del procedimiento quirúrgico, dispositivo mecánico o aparato artificial, o de que haya autorizado directamente el procedimiento quirúrgico o la utilización de dispositivos prohibidos. La compra y posterior exhibición de un caballo con dicha condición en una competencia aprobada por la AQHA convierte a la persona en Parte Responsable conforme a esta regla. La violación de esta regla constituye motivo para que el Comité Ejecutivo u otro comité competente de la AQHA tome medidas disciplinarias conforme a los procedimientos establecidos por la AQHA.

VI0330. ALTERACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA COLA. Para los propósitos de esta regla, se define como función normal de la cola la "capacidad de levantarla hasta o por encima del plano horizontal". La incapacidad de un caballo para levantar la cola hasta o por encima del plano horizontal en respuesta a una prueba de cola realizada en el lugar por un veterinario aprobado por la AQHA se considerará una violación de esta regla. Un veterinario aprobado por la AQHA podrá examinar a cualquier caballo

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

cuarto de milla americano registrado para determinar si presenta una alteración en la cola, si está inscrito en un evento celebrado junto con una competencia aprobada por la AQHA, independientemente de que dicho evento esté o no aprobado por la AQHA.

VI0330.1 La prohibición anterior incluye la aplicación o administración de cualquier fármaco, sustancia química, sustancia extraña, procedimiento quirúrgico o trauma —accidental o intencional— (en cuanto al trauma, esta prohibición se aplica a los caballos nacidos después del 1 de enero de 1990), que cause o pueda causar una alteración en la función normal de la cola, su porte, conformación o apariencia general del caballo.

VI0331. La Parte Responsable es elegible para sanciones disciplinarias, independientemente de que haya tenido o no conocimiento del trauma, haya autorizado el procedimiento quirúrgico o haya participado directamente en la administración de algún fármaco, sustancia química o sustancia extraña que altere la función normal de la cola. La compra y posterior exhibición de un caballo con dicha condición en una competencia aprobada convierte a la persona en Parte Responsable conforme a esta regla. La violación de esta regla constituye motivo para que el Comité Ejecutivo u otro comité competente de la AQHA tome medidas disciplinarias conforme a los procedimientos establecidos por la AQHA.

VI0332. Si, tras un examen realizado por la AQHA o por un representante de la competencia (previa autorización de la AQHA), se determina que la función o apariencia de la cola del caballo es anormal, deberá informarse de inmediato a la AQHA. Tras la notificación escrita al propietario por parte de la AQHA, los privilegios de participación del caballo en eventos aprobados por la AQHA podrán suspenderse temporalmente mientras se lleve a cabo la audiencia correspondiente.

VI0333. Un caballo al que se le haya encontrado una función o apariencia anormal de la cola podrá recibir la restitución de sus privilegios de participación si, tras un examen realizado por veterinarios aprobados por la AQHA, se determina que la cola presenta una apariencia y función normales. Salvo que se disponga lo contrario en esta regla, deberá transcurrir un mínimo de un año desde el momento de la suspensión de los privilegios antes de que el caballo sea elegible para un nuevo examen, el cual correrá por cuenta del propietario. Después de dicho examen, los privilegios de participación del caballo permanecerán suspendidos hasta que el Comité Ejecutivo u otro comité competente de la AQHA reconsidere el caso, previa solicitud escrita del propietario. El propietario tendrá la carga de la prueba de demostrar que la función y la apariencia de la cola son normales.

VI0334. En caso de que un trauma en la cola de un caballo haya alterado o pueda alterar su función, para reducir el periodo de un año establecido antes de solicitar la reconsideración de la restitución mencionada anteriormente, el propietario deberá presentar a la AQHA un informe escrito sobre la lesión y las circunstancias del incidente dentro de los 30 días posteriores a su ocurrencia.

VI0334.1 Una vez recibido este informe, la AQHA podrá exigir, a expensas del propietario, un examen veterinario que pasará a formar parte del expediente del caballo. El veterinario deberá contar con la aprobación de la AQHA.

VI0334.2 Dentro del plazo de un año a partir de la fecha en que el propietario presentó el informe del trauma, si el Comité Ejecutivo ha suspendido entretanto la participación del caballo en eventos aprobados por la AQHA, o si ya se ha presentado el informe del propietario, transcurrido un año desde la decisión del Comité

Ejecutivo que prohibió la participación del caballo, el propietario podrá solicitar por escrito un nuevo examen del caballo y una nueva audiencia ante el Comité Ejecutivo para determinar si la función, el porte, la conformación y la apariencia general de la cola del caballo son normales. Si la decisión del Comité Ejecutivo resulta desfavorable, el propietario podrá volver a solicitar la restitución una vez transcurrido un año desde la fecha de la última audiencia. El propietario tendrá la carga de la prueba de demostrar que la función y la apariencia de la cola son normales.

VI0335. TERAPIA DE ONDAS DE CHOQUE EXTRACORPÓREAS (ESWT)

VI0335. Ningún caballo podrá recibir tratamiento con terapia de ondas de choque extracorpóreas (*Extracorporeal Shockwave Therapy***, ESWT) dentro de las 24 horas previas a la competencia, conforme a los siguientes requisitos:**

- **La ESWT deberá ser administrada por un veterinario con licencia en dicho estado o bajo una receta escrita emitida por un veterinario con licencia que mantenga una relación válida entre cliente, paciente y veterinario.**
- **Se deberá presentar ante la AQHA un Formulario de informe de medicamento dentro de una hora de la administración en cada caso, conforme a la regla VI0403 de la AQHA.**
- **La persona que administre el tratamiento deberá llevar un registro con la fecha, el número total de pulsos aplicados por región anatómica y el nombre y número de registro del caballo.**
- **La aplicación de ESWT en la zona del lomo y la pelvis dorsal podrá ser administrada por un veterinario con licencia en dicho estado o bajo una receta escrita emitida por un veterinario con licencia que mantenga una relación válida entre cliente, paciente y veterinario, dentro del periodo prohibido de 24 horas, pero no con menos de 12 horas antes de la competencia. Si se requiere sedación, esta deberá ser administrada por un veterinario con licencia al menos 24 horas antes de la competencia y se considerará con fines terapéuticos; por lo tanto, deberá presentarse un Formulario de informe de medicamento (***Medication Report Form***, MRF), conforme a la regla VI0403 de la AQHA.**

VI0400. ANEXO DE MEDICAMENTOS TERAPÉUTICOS

VI0400.1 No se aplicará si está prohibido por las regulaciones gubernamentales.

VI0400.2 Se advierte a los expositores, propietarios, entrenadores y veterinarios que eviten el uso de preparados medicinales, tónicos, pastas y productos de cualquier tipo cuyos ingredientes o análisis cuantitativo no se conozcan específicamente, ya que muchos de ellos pueden contener una sustancia prohibida.

VI0400.3 Hay una línea directa disponible para consultas sobre medicamentos terapéuticos (1-800-633-2472).

VI0401. Los fármacos o sustancias prohibidas incluyen:

VI0401.1 Cualquier producto que contenga un ingrediente o sea un fármaco que pueda afectar el desempeño del caballo actuando como estimulante, depresor, tranquilizante, analgésico, anestésico local o sustancia psicotrópica (que altere el estado de ánimo y/o el comportamiento). Se entiende por estimulantes y depresores aquellas sustancias que estimulan o deprimen el sistema cardiovascular, respiratorio o nervioso central.

VI0401.2 Cualquier sustancia, sin importar cuán inofensiva o inocua parezca, que pueda interferir con los procedimientos de detección de fármacos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

VIO401.3 Cualquier esteroide anabólico.

VIO401.4 Cualquier fármaco antiinflamatorio no esteroideo (AINE) distinto de aquellos permitidos por la AQHA en la dosis terapéutica adecuada, según lo establecido en estas Pautas.

VIO401.5 Clenbuterol.

VIO401.6 Albuterol.

VIO401.7 Cualquier metabolito y/o análogo de cualquiera de los fármacos o sustancias prohibidos descritos anteriormente.

VIO401.8 Acetato de medroxiprogesterona.

VIO402. Medicamentos terapéuticos condicionalmente permitidos: Se considerará medicamento terapéutico condicionalmente permitido cualquier fármaco, medicamento o sustancia que pueda afectar el desempeño de un caballo, siempre que se utilice para el tratamiento legítimo de una enfermedad o lesión y no esté especificado como sustancia prohibida según lo definido en las reglas VIO401.1, VIO401.5, VIO401.6 o VIO401.7 anteriores. Sin embargo, los medicamentos terapéuticos condicionalmente permitidos estarán prohibidos y su uso dará lugar a medidas disciplinarias, a menos que se cumplan todas las condiciones para su administración.

VIO403. Cada uno de los siguientes requisitos constituye una condición para autorizar la administración de medicamentos terapéuticos condicionalmente permitidos. Estos deberán ser verificados mediante un informe escrito de medicamento —disponible en línea en aqha.com/mrf y a través de la AQHA o la gerencia de la competencia—, el cual deberá completarse en su totalidad y presentarse ante la gerencia de la competencia antes de la exhibición del caballo, conforme a las reglas VIO403.3 a VIO403.10 que se detallan a continuación:

VIO403.1 Administración por un veterinario con licencia para ejercer la medicina veterinaria en el estado, provincia o país donde se lleve a cabo el evento ("Veterinario con Licencia") o bajo una receta escrita (instrucciones por escrito) emitida por un Veterinario con Licencia, que documente que la administración del medicamento es necesaria para el tratamiento legítimo de una enfermedad o lesión. La administración de un medicamento terapéutico condicionalmente permitido con propósitos de transporte, aseo, entrenamiento u otros similares no se considerará terapéutica conforme a esta regla de autorización.

VIO403.2 El caballo deberá ser retirado y mantenido fuera de competencia por un periodo de no menos de 24 horas después de la administración del medicamento, con la excepción de la furosemida (Lasix®); consulte la regla VIO405.9.

VIO403.3 Identificación del medicamento: nombre, cantidad, concentración y modo de administración.

VIO403.4 Fecha y hora de administración.

VIO403.5 Identificación del caballo: nombre, edad, sexo, color y número de inscripción.

VIO403.6 Diagnóstico de la enfermedad o lesión, motivo de la administración y nombre del veterinario que administra y/o prescribe.

VIO403.7 Firma del veterinario o de la persona que administre el medicamento. Si se trata de una receta escrita (instrucciones por escrito), deberá adjuntarse una copia al informe de medicamento.

VIO403.8 El informe de medicamento deberá presentarse ante la gerencia de la competencia dentro de la hora siguiente a la administración del medicamento o dentro de la hora siguiente a que la gerencia de la competencia esté disponible, si la administración ocurre fuera del horario de competencia.

VIO403.9 El informe de medicamento deberá estar firmado por la

gerencia de la competencia, y la hora de recepción deberá registrarse en el informe.

VIO403.10 Aunque el informe de medicamento solo debe presentarse si el medicamento administrado pudiera detectarse en sangre y/o en orina al momento de la competencia o del muestreo, se advierte a los expositores que es su responsabilidad determinar si el medicamento ha tenido tiempo suficiente para eliminarse del organismo del caballo. En caso de duda, se recomienda presentar el informe de medicamento.

VIO403.11 Independientemente de que se cumplan o no los requisitos del informe de medicamento descritos anteriormente, la detección en laboratorio de niveles de concentración de un fármaco terapéutico condicionalmente permitido que no sean coherentes con una dosis terapéutica (incluidas, entre otras, discrepancias respecto a la dosis reportada o los plazos de administración) se considerará presunción de violación de esta regla. La Parte Responsable tiene la carga de la prueba de demostrar que el fármaco se administró en una dosis terapéutica y no menos de 24 horas antes de la exhibición.

VIO403.12 Independientemente de que se cumplan todos los requisitos establecidos en la regla VIO403 sobre medicamentos terapéuticos condicionalmente permitidos, se considerará una violación si una misma muestra de plasma u orina contiene más de uno (1) de los AINEs permitidos enumerados en las reglas VIO405.1 a VIO405.7.

VIO404. Restricciones relativas al uso de medicamentos terapéuticos condicionalmente permitidos que puedan administrarse dentro de las 24 horas previas a la competencia:

VIO404.1 Con sujeción a las restricciones especificadas, solo los trece (13) fármacos o medicamentos enumerados en las reglas VIO405.1 a VIO405.13 podrán administrarse dentro de las 24 horas previas a la competencia. Las disposiciones de las reglas VIO405.1 a VIO405.13 incluyen reglas sobre los niveles máximos permitidos de concentración plasmática, seguidas de "Pautas".

Las Pautas son aplicables a la mayoría de los caballos; sin embargo, seguirlas no garantiza el cumplimiento de las pautas, ya que la respuesta de cada caballo puede variar. Los expositores, propietarios y entrenadores deben consultar al fabricante del fármaco y a veterinarios calificados para obtener información actualizada y orientación más específica sobre el uso terapéutico de un fármaco o medicamento en un caballo determinado.

Si se siguen las Pautas, se reducirá al mínimo la posibilidad de obtener resultados positivos en las pruebas de detección de fármacos. Sin embargo, se advierte a todas las Partes Responsables que dichas pautas son solo orientativas, y es su responsabilidad garantizar que se cumplan todas las condiciones necesarias para atenerse plenamente a las reglas de la AQHA. El cumplimiento de las Pautas no constituirá una defensa ante una violación en caso de un resultado positivo en una prueba de detección de fármacos.

Si el laboratorio informa la presencia de alguno de los fármacos o medicamentos enumerados en las reglas VIO405.1 a VIO405.13 en una cantidad superior a la que sería coherente con las Pautas, o en un nivel mayor al máximo permitido de concentración en plasma, el caso será revisado y podrían tomarse medidas disciplinarias.

VIO404.2 Independientemente de que se cumplan todos los requisitos establecidos sobre los medicamentos terapéuticos condicionalmente permitidos para un AINE específico enumerado en las reglas VIO405.1 a VIO405.7, se considerará una violación si una misma muestra de plasma u orina contiene más de uno (1) de los AINEs mencionados en dichas reglas.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

VIO405. MEDICAMENTOS TERAPÉUTICOS CON RESTRICCIONES CUANTITATIVAS. Solo los 13 fármacos o medicamentos enumerados a continuación podrán administrarse dentro de las 24 horas previas a la competencia:

VIO405.1 Fenilbutazona (un AINE): la concentración máxima permitida de fenilbutazona en plasma es de 15.0 microgramos por mililitro.

Pautas: Cuando se administre fenilbutazona, la dosis deberá calcularse con precisión de acuerdo al peso real del animal. Cada 24 horas no deberán administrarse más de 2.0 miligramos por libra de peso corporal, preferiblemente menos. Para un animal de 1,000 libras, la dosis diaria máxima es de 2.0 gramos, lo que equivale a dos tabletas de 1.0 gramo, o dos unidades de pasta de 1.0 gramo, o 10.0 cc de la presentación inyectable (200 miligramos por mililitro). Ni la dosis diaria total ni parte de una dosis inyectable deberán administrarse durante las 12 horas previas a la competencia. Si la fenilbutazona se administra por vía oral, puede suministrarse la mitad de la dosis diaria máxima (1.0 gramo por 1,000 libras) cada 12 horas (es decir, con 12 horas de diferencia) durante un programa de tratamiento de cinco días, incluso si dicha administración oral ocurre dentro de las 12 horas previas a la competencia. La fenilbutazona no debe utilizarse por más de cinco días consecutivos.

VIO405.2 Diclofenaco (Surpass) (un AINE): la concentración máxima permitida de diclofenaco (Surpass) en plasma es de 0.005 microgramos por mililitro.

Pautas: Cada 12 horas no deberán administrarse más de 73 mg de crema liposomal de diclofenaco (no más de 146 mg por periodo de 24 horas) en una zona afectada. Esta dosis de 73 mg equivale a una franja de crema de 5 pulgadas de largo y ½ pulgada de anchura, que deberá frotarse completamente sobre el pelo de la articulación o la zona afectada, usando guantes. La administración de la crema de diclofenaco deberá suspenderse 12 horas antes de la competencia. No debe aplicarse junto con otras preparaciones tópicas, incluidas dimetilsulfóxido (*Dimethyl Sulfoxide*, DMSO), nitrofurazona o linimentos, ni utilizarse sobre una herida abierta. La crema de diclofenaco no debe administrarse por más de 10 días consecutivos.

VIO405.3 Flunixina (un AINE): la concentración máxima permitida de flunixina en plasma es de 1.0 microgramo por mililitro.

Pautas: Cuando se administre flunixin meglumina (Banamine®), la dosis deberá calcularse con precisión de acuerdo al peso real del animal. Cada 24 horas no deberán administrarse más de 0.5 miligramos por libra de peso corporal. Para un animal de 1,000 libras, la dosis diaria máxima es de 500 miligramos, lo que equivale a dos sobres de gránulos de 250 miligramos, o un sobre de 500 miligramos, o 500 miligramos de la pasta oral (disponible en jeringas de dosis de 1,500 miligramos), o 10.0 cc de la presentación inyectable (50 miligramos por mililitro). No deberá administrarse ninguna parte de una dosis durante las doce (12) horas previas a la competencia. Cualquier alimento medicado deberá consumirse y/o retirarse al menos 12 horas antes de la competencia. El medicamento no debe utilizarse por más de cinco días consecutivos.

VIO405.3.1 Uso de emergencia de flunixina (Banamine®) en casos de cólico o emergencia oftálmica. La flunixina, además de otra sustancia enumerada en las reglas VIO405.1 a VIO405.7 (AINE), puede encontrarse en la misma muestra de plasma y/u orina si se administró dentro de los tres días previos. La flunixina deberá ser administrada por un veterinario y deberá presentarse un formulario de informe de medicamento que documente un retiro de 24 horas antes de la competencia tras su administración. El mismo

formulario de informe de medicamento debe documentar un retiro de 24 horas de la competencia después de la administración. Es importante señalar que el cumplimiento de esta regla depende de que la flunixina (Banamine®) sea administrada por un veterinario con licencia tras un examen físico.

VI0405.4 Ketoprofeno (un AINE): la concentración máxima permitida de ketoprofeno en plasma es de 40.0 nanogramos por mililitro.

Pautas: Cuando se administre ketoprofeno (Ketofen®), la dosis deberá calcularse con precisión de acuerdo al peso real del animal. Cada 24 horas no deberán administrarse más de 1.0 miligramos por libra de peso corporal. Para un animal de 1,000 libras, la dosis máxima diaria es de 1.0 gramos, lo que equivale a 10.0 cc del inyectable (100 miligramos por mililitro). No deberá administrarse ninguna parte de una dosis durante las doce (12) horas previas a la competencia. El medicamento no debe utilizarse por más de cinco días consecutivos.

VI0405.5 Ácido meclofenámico (un AINE): la concentración máxima permitida de ácido meclofenámico (Arquel®) en plasma es de 2.5 microgramos por mililitro.

Pautas: Cuando se administre ácido meclofenámico, la dosis deberá calcularse con precisión de acuerdo al peso real del animal. Cada 12 horas, no deberán administrarse más de 0.5 miligramos por libra de peso corporal, preferiblemente menos. Para un animal de 1,000 libras, la dosis máxima en 12 horas es de 0.5 gramos, lo que equivale a un sobre de gránulos de 500 miligramos. El medicamento no debe utilizarse por más de cinco días consecutivos.

VI0405.6 Naproxeno (un AINE): la concentración máxima permitida de naproxeno en plasma es de 40.0 microgramos por mililitro.

Pautas: Cuando se administre naproxeno, la dosis deberá calcularse con precisión de acuerdo al peso real del animal. Cada 24 horas, no deberán administrarse más de 4.0 miligramos por libra de peso corporal. Para un animal de 1,000 libras, la dosis máxima diaria es de 4.0 gramos, lo que equivale a ocho tabletas de 500 miligramos. No deberá administrarse ninguna parte de una dosis durante las doce (12) horas previas a la competencia. Cualquier alimento medicado deberá consumirse y/o retirarse al menos doce (12) horas antes de la competencia. El medicamento no debe utilizarse por más de cinco días consecutivos.

VI0405.7 Firocoxib (Equioxx®) (un AINE): la concentración máxima permitida de firocoxib (Equioxx®) en plasma es de 0.240 microgramos por mililitro.

Pautas: Cuando se administre firocoxib (Equioxx®), la dosis deberá calcularse con precisión de acuerdo al peso real del animal. Para un animal de 1,000 libras, la dosis máxima diaria es de 45.5 miligramos, lo que equivale a 0.1 miligramos por kilogramo de peso corporal una vez al día. No deberá administrarse ninguna parte de una dosis durante las 12 horas previas a la competencia. El firocoxib (Equioxx®) no debe administrarse por más de 14 días consecutivos.

VI0405.8 Acetazolamida: este medicamento solo puede administrarse a caballos que, mediante una prueba de ADN, se hayan documentado como positivos (N/H o H/H) para la parálisis periódica hipercaliémica (PPH). Aunque estas reglas no establecen un nivel máximo permitido de concentración en plasma para la acetazolamida, la detección en laboratorio de niveles que no sean coherentes con la administración conforme a las siguientes pautas podrá dar lugar a una sanción por una violación de la regla.

Pautas: Cuando se administre acetazolamida, la dosis deberá calcularse con precisión de acuerdo al peso real del animal. Cada

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

24 horas, no deberán administrarse más de 3 miligramos por libra de peso corporal. Para un animal de 1,000 libras, la dosis máxima diaria es de 3 gramos.

VI0405.9 Furosemida (Lasix®): la concentración máxima permitida de furosemida en plasma es de 100 nanogramos por mililitro. Cada 24 horas, la dosis no debe exceder los 500 mg. Pautas: Cuando se use, la furosemida debe administrarse por vía intravenosa al menos cuatro horas antes de la competencia. Se debe presentar un Formulario de informe de medicamento ante la gerencia del evento, conforme a lo indicado en la regla VIO403.

VI0405.10 Isoxsuprina. - Pautas: Cuando se administre, la dosis deberá calcularse con precisión de acuerdo al peso real del animal. Cada 24 horas, no deberán administrarse más de 1.6 miligramos por libra de peso corporal (generalmente divididos en dos dosis iguales, administradas con 12 horas de diferencia). Para un animal de 1,000 libras, la dosis máxima diaria es de 1,600 miligramos, lo que equivale a 80 tabletas de 20 miligramos. No debe administrarse ninguna parte de una dosis durante las cuatro horas previas a la competencia. Cualquier alimento medicado deberá consumirse y/o retirarse al menos cuatro horas antes de la competencia.

VI0405.11 Lidocaína/mepivacaína: este medicamento solo puede utilizarse bajo la observación directa de la gerencia del evento (o su representante designado) y/o del veterinario oficial de la competencia, quienes deberán firmar el Formulario de informe de medicamento, con el fin de ayudar en la reparación quirúrgica de laceraciones cutáneas menores que, por su naturaleza, no impedirían que el caballo participe en la competencia tras la cirugía. Este medicamento no se considerará como un medicamento terapéutico condicionalmente permitido para propósitos de diagnóstico de cojera. Se debe presentar un Formulario de informe de medicamento ante la gerencia del evento, conforme a lo indicado en la regla VI0403.

VI0405.12 Dexametasona: la concentración máxima permitida en plasma es de 0.5 nanogramos por mililitro al momento de la competencia.

Pautas: Para ayudar a los entrenadores, propietarios y sus veterinarios a cumplir con esta regla, cada 24 horas no deberán administrarse más de 1.0 mg de solución inyectable por cada 100 libras de peso corporal, ya sea por vía intravenosa, intramuscular u oral. Para un animal de 1,000 libras, la dosis máxima diaria intravenosa o intramuscular de la solución inyectable de dexametasona es de 10.0 miligramos, lo que equivale a 2.5 mililitros de la solución inyectable (4.0 miligramos por mililitro). No debe administrarse ninguna parte de esta dosis durante las 12 horas previas a la competencia. La dexametasona no debe administrarse por más de cinco días consecutivos.

VI0405.12.1 Alternativa de emergencia de dexametasona para urticaria.

IMPORTANTE: Las pautas para la dosis alternativa de dexametasona establecen que solo puede ser administrada por un veterinario con licencia para el tratamiento de la urticaria (ronchas). Se debe presentar un Formulario de informe de medicamento conforme a la regla VIO403. Este formulario de informe de medicamento debe estar firmado por un veterinario. Cada 24 horas, no deberán administrarse más de 0.5 miligramos de solución inyectable de dexametasona por cada 100 libras de peso corporal, preferiblemente menos. Para un animal de 1,000 libras, la dosis máxima diaria intravenosa de solución inyectable de dexametasona es de 5.0 miligramos, lo que equivale a 1.25 mililitros de la solución inyectable (4.0 miligramos por mililitro). No debe

administrarse ninguna parte de esta dosis durante las seis (6) horas previas a la competencia. La dexametasona no debe administrarse por más de cinco días consecutivos.

VIO405.13 Metocarbamol: la concentración máxima permitida de metocarbamol en plasma es de 0.5 microgramos por mililitro.

Pautas: Cuando se administre metocarbamol, la dosis deberá calcularse con precisión de acuerdo al peso real del caballo. Cada 24 horas, no deberán administrarse más de 5.0 mg por libra de peso corporal, preferiblemente menos. Para un animal de 1,000 libras, la dosis máxima cada 24 horas es de 5.0 gramos, equivalentes a diez tabletas de 500 miligramos o 50 cc del inyectable (100 miligramos por mililitro). No debe administrarse ninguna dosis durante las 24 horas posteriores a la dosis anterior. No debe administrarse ninguna parte de una dosis durante las 12 horas previas a la competencia. Cualquier alimento medicado deberá consumirse y/o retirarse al menos 12 horas antes de la competencia. El metocarbamol no debe administrarse por más de cinco días consecutivos.

VIO406. La administración de estos medicamentos terapéuticos condicionalmente permitidos no requiere que el caballo sea retirado ni se mantenga fuera de competencia durante un periodo mínimo de 24 horas después de su administración, ni tampoco exige presentar un formulario de informe de medicamento ante la gerencia del evento, salvo cuando se use furosemida (Lasix®) conforme a la regla VIO405.9 o cuando se use lidocaína/mepivacaína conforme a la regla VIO405.11 anterior.

VIO407 Pergolida: este medicamento se administra a caballos diagnosticados con disfunción de la pars intermedia de la hipófisis equina (enfermedad de Cushing). Los caballos de competencia diagnosticados con esta enfermedad pueden solicitar una Exención por Uso Terapéutico (*Therapeutic Use Exemption*, TUE) de pergolida para permitir el tratamiento continuo sin suspender el medicamento 24 horas antes de la competencia. Para solicitar una TUE, el propietario o entrenador debe completar en línea un formulario de informe de medicamento y marcar la casilla correspondiente para solicitar la consideración de una Exención por Uso Terapéutico de pergolida. Si la TUE es aprobada, el caballo podrá continuar recibiendo pergolida sin suspender el fármaco antes de la competencia ni presentar un formulario de informe de medicamento en cada participación. La TUE tendrá una validez de tres años.

VIO500. SUSPENSIÓN: Cualquier miembro puede ser suspendido y se le pueden negar los privilegios de la AQHA, y a cualquier persona que no sea miembro se le pueden negar los privilegios de la AQHA por decisión del Director Ejecutivo de la AQHA por los siguientes motivos:

VIO500.1 no cumplir con pagar a su debido tiempo cualquier obligación adeudada a la AQHA o a cualquiera de sus subsidiarias, incluidas, entre otras, Q Data, o a cualquiera de sus publicaciones, incluidas, entre otras, *The American Quarter Horse Journal* y *Quarter Racing Journal*;

VIO500.2 no cumplir con pagar a su debido tiempo cualquier obligación adeudada a una filial aprobada por la AQHA o a un espectáculo aprobado por la AQHA; o

VIO500.3 emitir un cheque sin fondos para cubrir cuotas de inscripción, tarifas de caballeriza, cargos de oficina, cargos por ganado u otras tarifas o cargos, incluidos los cargos bancarios por cheques devueltos relacionados con la exhibición de caballos.

VIO501. Antes de una suspensión o negación de privilegios, la AQHA enviará una notificación por escrito al miembro o no miembro sobre su obligación pendiente conforme a las disposiciones VIO500.2-3. A menos que, dentro de los 31 días siguientes a la fecha de dicha notificación, el miembro o

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

no miembro impugne la validez de la obligación o de alguna parte de ella, la AQHA considerará la obligación como válida y podrá proceder con la suspensión o negación de los privilegios de la AQHA. Si, dentro de los 31 días siguientes a la fecha de dicha notificación, un miembro o no miembro informa por escrito a la AQHA que la obligación o parte de ella está en disputa, la AQHA obtendrá una verificación de la obligación y enviará por correo al miembro o no miembro una copia de dicha verificación. Si el miembro o no miembro no paga completamente la obligación dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la verificación de la obligación, la AQHA considerará la obligación como válida y podrá proceder con la suspensión o negación de los privilegios de la AQHA.

VI0502. Una vez que el Director Ejecutivo lleve a cabo la suspensión y/o denegación de privilegios, el nombre, dirección, ciudad, estado de dicho miembro o no miembro, y una descripción de la acción disciplinaria, podrán publicarse en el sitio web oficial de la AQHA, *aqha.com*. Toda suspensión y/o denegación de privilegios de la AQHA conforme a esta sección terminará una vez que se haya realizado el pago total de la obligación pendiente.

VI0505. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y DE APELACIÓN. Jurisdicción del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo es el órgano dentro de la AQHA que, de manera inicial o final, escucha o revisa pruebas de presuntas violaciones de las reglas y reglamentos por parte de miembros o no miembros, decide todos los asuntos relacionados con el registro de caballos y escucha apelaciones de acciones de otros comités. Un miembro puede ser sancionado, suspendido, multado y/o expulsado de la AQHA, y a cualquier no miembro se le pueden negar algunos o todos los privilegios de la AQHA. Los certificados de registro pueden modificarse o cancelarse, y las solicitudes de registro pueden denegarse. La evidencia necesaria para determinar una violación de las reglas o la inelegibilidad para el registro será aquella que lleve a una persona razonable a concluir que los hechos mencionados en la notificación de audiencia han quedado demostrados con la evidencia creíble presentada ante el Comité Ejecutivo. La culpabilidad se decidirá por voto mayoritario del Comité Ejecutivo, y su decisión y las medidas que adopte serán definitivas y obligatorias para todas las partes.

VI0510. ALCANCE DE LA SANCIÓN: Con respecto a cualquier violación de las reglas y reglamentos de la AQHA, el Comité Ejecutivo tendrá jurisdicción para imponer sanciones, que pueden incluir: la revocación o denegación de los privilegios de membresía; la revocación de los privilegios de participación en todas las competencias aprobadas por la AQHA por un periodo determinado o indefinido; la negación del derecho de acceso o presencia en los recintos de una competencia aprobada por la AQHA; y, además, la imposición de una multa de hasta $25,000. La sanción del Comité Ejecutivo puede incluir la negación del privilegio de publicar anuncios publicitarios en las publicaciones oficiales de la AQHA.

VI0515. ADMISIBILIDAD DE PRUEBAS Y SUFICIENCIA DE LA EVIDENCIA: Los procedimientos ante el Comité Ejecutivo serán informales, y no será necesario aplicar estrictamente las reglas de evidencia, ya sean las del derecho consuetudinario o las establecidas en las reglas de evidencia civil o penal de Texas. El criterio de admisibilidad es si la evidencia es de tal naturaleza que una persona prudente estaría dispuesta a basarse en ella. Como miembro de la AQHA, propietario o arrendatario de un caballo cuarto de milla americano, participante en una competencia aprobada por la AQHA o persona que comparezca ante el Comité Ejecutivo, un comité permanente o cualquier subcomité, usted acepta que todos los testigos y participantes en dicha audiencia están exentos de toda responsabilidad civil, incluidas, entre otras, la difamación, la invasión de

la privacidad o el descrédito de productos, por los testimonios prestados durante la preparación o el desarrollo de la audiencia.

VI0520. RESPONSABILIDAD ABSOLUTA: Las reglas de la AQHA relativas a la prohibición de fármacos o de alteraciones quirúrgicas establecen la responsabilidad absoluta por el estado del caballo por parte del expositor, entrenador o Persona Absolutamente responsable o Parte Responsable, según lo confirman las propias reglas de la AQHA, haya o no intervenido directamente o tenido conocimiento real de la administración de dicho fármaco o de la cirugía. En consecuencia, dicha persona puede ser elegible para medidas disciplinarias cuando se demuestre, mediante análisis de laboratorio, la presencia del fármaco o la existencia de una alteración quirúrgica. Esta regla de procedimiento para acciones disciplinarias rige los casos de fármacos o alteraciones quirúrgicas en lo relativo a notificación, audiencia y efectos de las suspensiones u otras sanciones; sin embargo, la carga de la prueba y las presunciones establecidas en dichas reglas rigen específicamente dichos casos.

VI0521. El propietario o arrendatario de un caballo cuarto de milla americano registrado puede ser considerado responsable por las acciones de todos los terceros a cuyo cuidado confíe su caballo, incluidos, entre otros, entrenadores, agentes, representantes, expositores y empleados. Cuando dicho tercero sea declarado responsable de una violación de las reglas de la AQHA que involucre al caballo del propietario o arrendatario, o si el propietario o arrendatario adquiere conocimiento personal de tal violación, este deberá tomar medidas oportunas y razonables para proteger a su caballo. El propietario o arrendatario podrá ser penalizado conforme a estas reglas, incluida la regla de agravamiento de la penalización, si no cumple con tomar dichas medidas oportunas y razonables.

VI0600. NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA: Toda persona acusada de una violación recibirá, con no menos de 15 días de antelación, una notificación con la fecha y el lugar de la audiencia ante el Comité Ejecutivo, en la cual tendrá la oportunidad, en persona y con asesoramiento legal, de presentar pruebas a su favor y de escuchar y refutar las pruebas en su contra. Se considerará recibida dicha notificación cuando se entregue conforme al procedimiento general de notificaciones de la AQHA.

VI0610. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Mientras el Comité Ejecutivo celebra la audiencia final, el Director Ejecutivo podrá, mediante notificación escrita de su decisión:

VI0610.1 suspender temporalmente a dicho miembro, con el efecto de negarle más privilegios de la AQHA hasta que el Comité Ejecutivo analice el caso y adopte la medida disciplinaria correspondiente; y

VI0610.2 suspender temporalmente el registro del caballo en cuestión y, a solicitud de la AQHA, el propietario o arrendatario deberá devolver el certificado de registro al Director Ejecutivo hasta la determinación definitiva de su validez, con el efecto de suspender los privilegios de participación en eventos aprobados por la AQHA.

VI0620. PUBLICACIÓN: Cuando un miembro sea sancionado, suspendido o expulsado, o a un no miembro se le nieguen privilegios de membresía, o cuando un miembro o no miembro sea suspendido temporalmente por el Director Ejecutivo en tanto se celebra la audiencia, el nombre y domicilio (ciudad y estado) de dicho miembro o no miembro, así como la descripción de la acción disciplinaria, podrán publicarse en el sitio web oficial de la AQHA, *aqha.com*. En las oficinas de la AQHA se mantendrá una lista actualizada de personas suspendidas o sancionadas, y es responsabilidad de cada miembro, propietario de caballos o de quienes participen en transacciones relativas a caballos cuarto de milla americanos consultar con la AQHA el estado de membresía de una

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

persona física o entidad.

VI0630. CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO: Si se determina que un caballo es inelegible para el registro o que es elegible solo tras cumplir ciertas condiciones, el certificado de registro se cancelará o modificará tras cumplirse dichas condiciones. Si el certificado se cancela, el caballo no podrá participar en eventos aprobados por la AQHA. Si el registro es condicional, el caballo no podrá participar en eventos aprobados por la AQHA hasta que se cumplan las condiciones y se restituya el certificado de registro.

VI0640. AGRAVAMIENTO DE PENALIZACIONES: El Comité Ejecutivo podrá agravar la suspensión, la penalización y/o la multa impuesta a reincidentes en violaciones de las reglas y reglamentos de la AQHA y podrá incluir a propietarios o arrendatarios que reiteradamente hayan puesto el cuidado o la custodia de sus caballos en manos de tales reincidentes, conforme a pautas que establezca periódicamente, hasta un máximo de suspensión indefinida de los privilegios de membresía y/o una multa de hasta $25,000. Estas medidas disciplinarias constituyen un agravamiento de las señaladas en la regla VI0510.

VI0641. El propietario o arrendatario de un caballo cuarto de milla americano registrado es responsable por las acciones de todos los terceros a cuyo cuidado confíe su caballo, incluidos, entre otros, entrenadores o expositores. Cuando dicho tercero sea declarado responsable de una violación de las reglas de la AQHA que involucre el caballo del propietario o arrendatario, o si este adquiere conocimiento personal de dicha violación, deberá tomar medidas oportunas y razonables para proteger a su caballo y a la AQHA de reincidencias. La omisión de dichas medidas, o la repetición de infracciones por parte de dichos terceros con relación al caballo o caballos del propietario o arrendatario, hace a este último elegible para la inclusión en el agravamiento de la penalización conforme a las reglas disciplinarias de la AQHA.

VI0650. EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA MEMBRESÍA: A partir del momento en que una persona sea suspendida, expulsada o se le nieguen privilegios de la AQHA, además de lo previsto en el Manual Oficial de la AQHA o en sus políticas, aplicarán las siguientes restricciones. Para los propósitos de esta subsección, "Familia" significa la persona suspendida, expulsada o a quien se le negaron privilegios de la AQHA, su cónyuge y su hijo.

VI0650.1 Dicha persona no participará y será inelegible para participar en cualquier evento aprobado por la AQHA. Dicha persona será inelegible para ostentar credenciales de juez aprobado o cualquier otra acreditación de la AQHA.

VI0650.2 Ningún caballo registrado a nombre de dicha persona será elegible para participar en eventos aprobados por la AQHA (incluidos competencias o carreras). Ningún caballo registrado a nombre de su familia será elegible para participar en tales eventos, salvo dispensa del Comité Ejecutivo de la AQHA.

VI0650.2.1 CABALLOS NO REGISTRADOS: En el caso de venta por parte de una persona suspendida a un tercero inocente que no sea el propietario al momento del nacimiento, acompañada de la cesión por escrito del propietario suspendido al solicitante del registro; o

VI0650.2.2 CABALLOS REGISTRADOS: En el caso de venta por parte de una persona suspendida cuando la propiedad no conste registrada a su nombre, se registrará primero a nombre del suspendido y, acto seguido, se transferirá al tercero inocente.

VI0650.3 Dicha persona, su familia o cualquier entidad de la que su familia sea propietaria total o parcial no podrá registrar caballos en la AQHA. No se procesarán transferencias a favor de dicha persona,

su familia o entidades de su familia. Para evitar perjuicios a terceros inocentes, la AQHA podrá dispensar requisitos de trámite si se cumplen todos los demás requisitos de registro o transferencia.

VI0650.4 Se reconocerán firmas en solicitudes de registro, informes de transferencia y facturas de venta con el único propósito de permitir que dicha persona, su familia o una entidad de su familia transfiera a terceros inocentes los caballos que figuren a su nombre al momento de la medida disciplinaria.

VI0650.5 No se registrará ningún caballo engendrado por un semental o nacido de una yegua propiedad de la persona suspendida o de su familia si dicha persona se encontraba suspendida al momento de la monta.

VI0650.6 La AQHA no aceptará la firma de dicha persona, de un familiar suyo o de una entidad perteneciente a su familia en solicitudes de registro, certificados de criador o reportes de monta relacionados con montas realizadas en la fecha de la medida disciplinaria o posteriormente.

VI0650.7 Los arrendamientos por escrito presentados ante la AQHA antes de la medida disciplinaria y que abarquen caballos de propiedad de la persona sancionada o de su familia seguirán vigentes; durante su plazo, se aceptará la firma del arrendatario, pero no para su renovación.

VI0650.8 Los caballos transferidos fuera del nombre de la persona suspendida durante el periodo de suspensión (si las reglas de la AQHA lo permiten) no podrán ser transferidos de vuelta a su nombre hasta que concluya el periodo disciplinario (incluido el periodo de prueba) derivado de su suspensión.

VI0650.9 Una persona suspendida no podrá autopromocionarse, ser promocionada por la AQHA ni patrocinar evento alguno administrado por la AQHA durante el periodo de suspensión.

VI0650.10 Si la suspensión deriva del trato inhumano, incluirá la negación del acceso o presencia en los recintos de espectáculos de la AQHA durante el periodo de suspensión.

VI0651. Durante el periodo de expulsión, suspensión o denegación de privilegios de la AQHA, el incumplimiento de estas restricciones o de cualquier otra condición o restricción expresa de dicha medida disciplinaria podrá constituir un motivo para imponer sanciones adicionales.

VI0655. EFECTO DE LA SUSPENSIÓN EN LOS PRIVILEGIOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS APROBADAS POR LA AQHA: A partir del momento en que una persona haya sido privada de los privilegios de participación en competencias aprobadas por la AQHA, pero sus privilegios de membresía no se vean afectados, aplicarán las siguientes restricciones:

VI0655.1 Dicha persona no será elegible para participar en ninguna competencia aprobada por la AQHA.

VI0655.2 Los caballos registrados a nombre de dicha persona, o que sean propiedad total o parcial de dicha persona, no serán elegibles para participar en competencias aprobadas por la AQHA.

VI0655.3 Dicha persona no será elegible para ostentar credenciales de juez aprobado ni ninguna otra acreditación de la AQHA.

VI0655.4 Los caballos transferidos fuera del nombre de la persona suspendida durante el periodo de suspensión (si las reglas de la AQHA lo permiten) no podrán ser transferidos de vuelta a su nombre hasta que concluya el periodo disciplinario (incluido el periodo de prueba) derivado de su suspensión.

VI0655.5 Una persona suspendida no podrá autopromocionarse, ser

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

promocionada por la AQHA ni patrocinar evento alguno administrado por la AQHA durante el periodo de suspensión.

VI0655.6 Si la suspensión deriva del trato inhumano, incluirá la negación del acceso o presencia en los recintos de espectáculos de la AQHA durante el periodo de suspensión.

VI0656. Durante el periodo de denegación de privilegios de la AQHA, el incumplimiento de estas restricciones o de cualquier otra condición o restricción expresa de dicha medida disciplinaria podrá constituir un motivo para imponer sanciones adicionales.

VI0657. Si la denegación o revocación de los privilegios de participación incluye la negación de acceso o presencia en los recintos de competencias, la persona deberá abstenerse de ingresar o permanecer en los recintos de cualquier competencia aprobada por la AQHA durante el periodo de suspensión. El incumplimiento de esta restricción podrá resultar en (1) sanciones adicionales contra dicha persona y (2) la descalificación de los expositores y caballos a los que dicha persona haya ayudado a preparar o asistido durante la competencia.

VI0658. Toda persona que haya sido suspendida o sancionada por cualquiera de las asociaciones que se enumeran a continuación podrá ser suspendida o sancionada por la AQHA, tras recibir notificación oficial de la asociación que impuso la sanción, por las siguientes infracciones:

VI0658.1 conducta antideportiva en una competencia o concurso;

VI0658.2 trato inhumano hacia los caballos; o

VI0658.3 procedimiento quirúrgico o inyección prohibidos, o administración de sustancias o fármacos ajenos que puedan afectar el desempeño del caballo o alterar su conformación o apariencia natural.

VI0700. Las siguientes asociaciones, con las que se aplicará reciprocidad y que han promulgado reglas sustancialmente similares a las de la AQHA, son:

Asociación del Caballo Cuarto de Milla de Alberta (*Alberta Quarter Horse Association*)
Asociación Americana de Caballos Pintos (*American Paint Horse Association*)
Asociación *Barrel Futurities of America*
Asociación del Caballo Cuarto de Milla de Columbia Británica (*British Columbia Quarter Horse Association)*
Departamento de Alimentos y Agricultura de California (*California Department of Food & Agriculture*)
Asociación de Tiro Montado por Vaqueros (*Cowboy Mounted Shooting Association*)
Asociación de Caballos de Trabajo de la Costa Este (*East Coast Stock Horse Association*)
Federación Ecuestre Internacional (*Federation Equestre International*)
Asociación Nacional de Caballo de Separación (*National Cutting Horse Association*)
Asociación Nacional de Caballos de Trabajo con Ganado y Rienda (*National Reined Cow Horse Association*)
Asociación Nacional de Caballos de Rienda (*National Reining Horse Association*)
Asociación Nacional de Caballos de Bocados de Filete (*National Snaffle Bit Association*)
Asociación de Caballos de Trabajo de Oklahoma (*Oklahoma Stock Horse Association*)
Asociación de Caballos Cuarto de Milla de Ontario (*Ontario Quarter Horse Association*)
Asociación de Criadores de Caballos Palomino (*Palomino Horse Breeders of America*)
Asociación de Caballos de Trabajo de Texas (*Stock Horse Association of Texas*)
Asociación *United States Team Penning*
Federación Ecuestre de los Estados Unidos (*United States Equestrian Federation*)
Asociación de Caballos de Rancho Versátil de los Estados del Oeste (*Western States Versatility Ranch Horse Association*)
Asociación Mundial de Caballos de Conformación (*World Conformation Horse Association*)

V10750. Violaciones y sanciones relacionadas con medicamentos, fármacos y sustancias prohibidas

Cualquier informe de laboratorio resultante de pruebas aleatorias realizadas por la AQHA que indique la presencia de una sustancia prohibida, de un medicamento permitido en niveles que excedan los autorizados por estas reglas y pautas, o la presencia de más de un AINE, lo cual constituye una violación de las reglas sobre medicamentos, será evidencia *prima facie* de que la sustancia o sustancias fueron administradas al caballo, ya sea por vía interna o externa, en violación de las reglas sobre medicamentos de la AQHA.

Si se determina que el uso de cualquier fármaco o medicamento no estaba permitido por las reglas de medicamentos o no cumplía las pautas establecidas en el Manual de la AQHA, la parte o partes responsables estarán sujetas a medidas disciplinarias. La determinación inicial sobre si se ha producido una violación de las reglas sobre medicamentos se basará en los resultados de laboratorio.

Las siguientes medidas disciplinarias podrán ser consideradas por la AQHA, el Comité de Violaciones de Competencias de la AQHA o el Comité Ejecutivo de la AQHA al evaluar una violación de las reglas sobre medicamentos. Las siguientes son solo pautas generales. La AQHA, el Comité de Violaciones de Competencias de la AQHA o el Comité Ejecutivo podrá imponer sanciones, incluidas multas, periodos de prueba o suspensiones, iguales, menores o mayores que las indicadas en las siguientes pautas, según la naturaleza de la violación y la gravedad de las circunstancias de cada caso. El caballo también podrá ser descalificado de todas las clases en las que haya participado en la competencia por cualquier violación de las reglas sobre medicamentos. En caso de descalificación, deberán devolverse todos los premios y montos en efectivo recibidos.

Categoría I - exceso de un medicamento permitido o presencia de más de un AINE

- Primera infracción por exceso de un medicamento permitido: multa de $500; descalificación.
- Primera infracción por presencia de más de un AINE (si cada AINE está dentro de los niveles terapéuticos permitidos): multa de $1,000; descalificación; periodo de prueba de 60 días.
- Segunda infracción: multa de $2,500; descalificación; suspensión de 60 días.
- Tercera infracción: multa de $5,000; descalificación; suspensión de 6 meses.
- Si no se comete ninguna violación durante 24 meses, el historial de violaciones se elimina.
- El Comité de Audiencias puede imponer sanciones (multas, periodos de prueba y suspensiones) iguales, menores o mayores que las acciones anteriores.

Categoría II - no cumplir con presentar de manera oportuna los informes requeridos de medicamentos terapéuticos condicionalmente permitidos cuando los resultados de laboratorio y la situación presentada RESPALDAN su uso terapéutico legítimo

- Primera infracción: advertencia o amonestación.
- Segunda infracción: multa de $1,000; descalificación; suspensión de 60 días.
- Tercera infracción: multa de $2,000; descalificación; suspensión de 6 meses.
- Estas violaciones no se cuentan como primera, segunda o tercera infracción para otras categorías.
- Si no se comete ninguna violación durante 24 meses, el historial de

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

violaciones se elimina.
- El Comité de Audiencias puede imponer sanciones (multas, periodos de prueba y suspensiones) iguales, menores o mayores que las acciones anteriores.

Categoría III - no cumplir con presentar de manera oportuna los informes requeridos de medicamentos terapéuticos condicionalmente permitidos cuando los resultados de laboratorio y la situación presentada NO RESPALDAN su uso terapéutico legítimo

- Primera infracción: multa de $1,000; descalificación; suspensión de 60 días.
- Segunda infracción: multa de $3,000; descalificación; suspensión de 180 días.
- Tercera infracción: multa de $5,000; descalificación; suspensión de 1 año.
- Estas violaciones sí se cuentan como primera, segunda o tercera infracción para otras categorías.
- Las infracciones por uso de una sustancia prohibida no expiran como las de las Categorías I y II, y permanecen de forma permanente en el historial de las partes responsables.
- El Comité de Audiencias puede imponer sanciones (multas, periodos de prueba y suspensiones) iguales, menores o mayores que las acciones anteriores.

Categoría IV - prohibidas

- Primera infracción: multa de $2,500; descalificación; suspensión de 3 meses.
- Segunda infracción: multa de $5,000; suspensión de 1 año.
- Infracciones posteriores: multa de $10,000; descalificación; suspensión de 5 años.
- El Comité de Audiencias puede imponer sanciones (multas, periodos de prueba y suspensiones) iguales, menores o mayores que las acciones anteriores.
- Las infracciones por uso de una sustancia prohibida no expiran como las de las Categorías I y II, y permanecen de forma permanente en el historial de las partes responsables.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Multas y penalizaciones en competencias de la AQHA
Con respecto al trato inhumano y la conducta antideportiva – VIO200-204 y VIO220

Nivel de infracción	Primera infracción		Segunda infracción		Tercera infracción	
	Multa	Penalización	Multa	Penalización	Multa	Penalización
Nivel 1	$0	1 año de periodo de prueba	$500	Periodo de prueba mínimo de 1 año *	$2,500	Suspensión mínima de 1 año *
Nivel 2	$1,000 - $5,000	1 año de periodo de prueba – 1 año de suspensión	Multa doble	Suspensión adicional mínima de 1 año*	Las medidas disciplinarias serán determinadas por el Comité Ejecutivo de la AQHA. Posible suspensión de por vida.	
Nivel 3	$5,000 - $10,000	Suspensión de 1 a 3 años	Multa doble	Suspensión adicional mínima de 2 años		
Nivel 4	$10,000 - $20,000	Suspensión de 1 a 5 años	Multa triple	Suspensión adicional mínima de 3 años		
Nivel 5	$20,000 en adelante	Suspensión de 5 años o más	Multa cuádruple	Suspensión adicional mínima de 4 años		

Las infracciones de Nivel 1 y 2 se eliminan del historial de la parte responsable una vez que se cumpla el periodo de prueba o suspensión correspondiente a la primera infracción.
Las segundas y terceras infracciones de Nivel 1 y 2 permanecen permanentemente en el historial de la parte responsable.
Las infracciones de Nivel 3 a 5 permanecen permanentemente en el historial de la parte responsable.

Después de cumplir la sanción correspondiente a una tercera infracción de Nivel 2 a 5, la parte responsable debe solicitar por escrito la restitución de su membresía al Comité Ejecutivo de la AQHA.

Todas las suspensiones por maltrato animal y conducta antideportiva activan la Regla VIO657 de la AQHA, que prohíbe el acceso a los terrenos donde se realizan las competencias de la AQHA.

Todas las infracciones anteriores que hayan dado lugar a medidas disciplinarias se tomarán en cuenta con estos cambios.

*Para infracciones de Nivel 1 y 2 que ocurran dentro del mismo año calendario.

REGLAS Y REGLAMENTOS DE REGISTRO

REG100. LIBRO GENEALÓGICO. El libro genealógico oficial de la American Quarter Horse Association está conformado por los caballos a los que se les han emitido certificados de registro con base en su ascendencia. Dichos certificados se clasifican en el registro Numerado o en el Registro de Apéndices, según el estado de registro de los padres. Antes de 1962, las crías registradas en la AQHA podían estar inscritas en los registros denominados Numerado, Permanente, Provisional, Apéndice Antiguo y Apéndice Nuevo; sin embargo, en la actualidad solo existen los registros Numerado y Apéndice. Las crías nacidas el 1/1/2027 o después de dicha fecha tendrán su documento oficial de identificación, el Certificado de Registro, de un caballo cuarto de milla americano registrado en la AQHA en formato digital. Los caballos nacidos antes del 1/1/2027 conservarán el documento impreso. El Certificado de Registro implica que el caballo cuarto de milla americano registrado está sujeto a las disposiciones establecidas en el Manual Oficial de Reglas y Reglamentos.

REG100.1 Disposiciones generales El pago se requiere al momento de realizar el trámite y debe efectuarse únicamente en dólares estadounidenses. Domicilio postal: P.O. Box 200, Amarillo, Texas 79168. Dirección para entrega al día siguiente: 1600 Quarter Horse Drive, Amarillo, Texas 79104.

REG100.2 Por medio del pago de una cuota de membresía a la AQHA, la persona reconoce que la membresía en la AQHA es voluntaria y acepta estar sujeta a todos los términos y condiciones establecidos en este Manual Oficial.

REG100.3 El formulario requerido debe completarse correctamente en su totalidad y las firmas deben proporcionarse según lo solicitado.

REG101. Asignación de la Carga de la prueba para la elegibilidad de registro. En todos los procedimientos relacionados con los registros y archivos de la AQHA, así como en todas las acciones disciplinarias, la responsabilidad de aclarar cualquier duda sobre la verdadera ascendencia, identificación de un caballo o requisito de elegibilidad para el registro recae en el solicitante, propietario, arrendatario u otro miembro o miembros involucrados. La determinación, decisión y acción del Comité Ejecutivo en todas estas cuestiones serán definitivas y vinculantes para todas las partes. Dado que las partes mencionadas tienen la carga de la prueba de demostrar, si no presentan evidencia relevante sobre dichas cuestiones ante la AQHA o en una audiencia programada para resolver el asunto, se considerará que han renunciado a su derecho de presentar dicha evidencia posteriormente ante un tribunal, en caso de que busquen una revisión judicial de la decisión de la AQHA.

REG101.1 Carga de la prueba. La carga de la prueba de un hecho controvertido de registro consiste en aportar la cantidad de evidencia admisible conforme a las reglas de la AQHA relacionadas con los procedimientos disciplinarios, que sea suficiente para convencer a una persona prudente y razonable.

REG101.2 Prueba de ascendencia. Podrán requerirse pruebas genéticas según lo determine el Comité Ejecutivo, incluso, entre otras, en casos que involucren dudas sobre la verdadera ascendencia o la identificación de los caballos. Considerando los resultados de dichas pruebas y cualquier otra información disponible, el Comité Ejecutivo podrá autorizar las correcciones en los registros que estime necesarias o adecuadas.

REG101.3 Emisión condicional. El certificado que acredita el registro se

emite bajo la siguiente condición, la cual deberá imprimirse en la carátula del mismo: "Este certificado se emite con base en la solicitud escrita firmada y certificada por la persona designada conforme a las reglas de la AQHA, y bajo la condición expresa de que la AQHA tiene el privilegio de corregirlo y/o cancelarlo, por causa justificada, conforme a sus reglas y reglamentos".

REG101.4 Registro de la descendencia. Para proteger a terceros propietarios de buena fe de la descendencia producto de cruces entre padres previamente elegibles y ocurridos antes de la fecha de cancelación del certificado de registro de uno o ambos padres, dicha descendencia será elegible para el registro. No obstante, el certificado de registro previamente emitido deberá recuperarse para indicar que el pedigrí correspondiente a los padres cancelados se designa como "desconocido".

REG102. PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO. Para registrar a un caballo:

REG102.1. El propietario o arrendatario registrado de la madre de la cría al momento del nacimiento es responsable de enviar una solicitud de registro debidamente completada y firmada, junto con un certificado de criador debidamente completado y firmado.

REG102.1.1 Si la cría es el resultado de una transferencia embrionaria, el propietario o arrendatario registrado al momento de la cruza es responsable de enviar una solicitud de registro debidamente completada y firmada, junto con un certificado de criador debidamente completado y firmado. Consulte REG112 para las reglas aplicables a la transferencia embrionaria y asegurarse de cumplir los requisitos de elegibilidad para el registro de la cría.

REG102.1.2 Si se utiliza un permiso de embrión congelado para registrar a una cría, el propietario del permiso deberá firmar la solicitud de registro como propietario al momento del nacimiento.

REG102.1.3 Si la cría fue producto de un embrión congelado y no se obtuvo un permiso al momento de la cruza, consulte REG112.5.

REG102.2 Cada solicitud de registro de ser completada y firmada por el propietario de la madre de la cría al momento del nacimiento, por el arrendatario de la madre (si existe un registro del arrendamiento en los archivos de la AQHA), según se describe en la regla REG102.1 anterior, o por una persona autorizada para firmar en nombre del propietario o arrendatario registrado (si existe un registro de dicha autorización en los archivos de la AQHA) para que la cría sea elegible para el registro.

REG102.2.1. Con respecto a transferencias involuntarias relacionadas con un caballo no registrado, incluidas, entre otras, las derivadas de una sentencia judicial, un derecho de retención de establo o una ejecución de garantía, la AQHA podrá aceptar la firma de la parte interesada o del encargado del establo en la solicitud de registro de la cría en lugar de la del propietario registrado de la yegua al momento del nacimiento y en el reporte de transferencia, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: (1) la parte interesada tenía posesión del caballo no registrado y de su madre al momento del nacimiento; (2) la sentencia o ejecución se dictó contra el propietario que figura en los registros de la AQHA; (3) el propietario del semental al momento de la cruza proporciona un certificado de criador; (4) la ascendencia de la cría se verifica mediante pruebas de ADN; (5) se cumplen todos los demás requisitos de registro; y (6) la parte interesada firma una renuncia de responsabilidad que libere a la AQHA de toda reclamación futura relacionada con el caballo.

REG102.2.2. Si la parte interesada no tenía posesión de la yegua y de la cría al momento del nacimiento, deberá presentar una sentencia

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

judicial que acredite que la propiedad le fue adjudicada. La AQHA podrá aceptar la firma de la parte a la que el tribunal otorgó la propiedad en la solicitud de registro de la cría, en lugar de la del propietario registrado de la yegua al momento del nacimiento y en el reporte de transferencia, siempre que: (1) la sentencia identifique expresamente al caballo; (2) la sentencia se haya dictado contra el propietario que figura en los registros de la AQHA como propietario de la yegua al momento del nacimiento; (3) el propietario del semental proporcione un certificado de criador; (4) la ascendencia de la cría se verifique mediante pruebas de ADN; (5) se cumplan todos los demás requisitos de registro; y (6) la parte interesada firme una renuncia de responsabilidad que libere a la AQHA de toda reclamación futura relacionada con el caballo.

REG102.3 Si uno de los padres del caballo que se registra es un pura sangre, la AQHA deberá recibir la información, en el formato que solicite, que le permita verificar el propietario actual, el pedigrí y el estado de registro del pura sangre ante The Jockey Club of North America ("The Jockey Club") o ante un registro de pura sangre reconocido por The Jockey Club ("Registro de pura sangre reconocido"). La propiedad registrada ante The Jockey Club o ante un Registro de pura sangre reconocido al momento de presentarse la solicitud de registro será la que se utilice para los registros de la AQHA. En cuanto a solicitudes posteriores de registro de crías descendientes, si la solicitud indica un cambio de propiedad del pura sangre, será necesario que la AQHA verifique dicho cambio de propiedad con The Jockey Club o con un Registro de pura sangre reconocido. Los pura sangre deberán cumplir con los requisitos de marcas blancas establecidos en REG109.4, y la AQHA podrá requerir cuatro fotografías a color que muestren claramente todas las marcas blancas.

REG102.4 Cada caballo será registrado a nombre del propietario (o arrendatario) registrado de la madre al momento del nacimiento (si la cría es producto de una transferencia embrionaria, consulte REG102.1 y REG112), y dicho propietario o arrendatario (o su representante autorizado) deberá firmar la solicitud de registro. Dicho propietario o arrendatario registrado deberá tener una membresía vigente al momento de presentar la solicitud, o bien, se cobrará una tarifa de registro para no miembros.

REG102.5 Cuando una solicitud de registro indique que el caballo a registrar presenta marcas blancas fuera de las líneas establecidas en REG109.4, marcas blancas excesivas o una o más manchas blancas, se deberán presentar fotografías del caballo, y este podrá ser inspeccionado para determinar si es necesario verificar su ascendencia antes de procesar la solicitud.

REG102.6 Cuando un caballo sea inspeccionado por posibles marcas blancas excesivas, el propietario deberá pagar a la AQHA una tarifa de inspección antes de que se lleve a cabo dicha inspección. Si se determina que el caballo se encuentra dentro de los límites descritos en REG109.4 y que sus marcas reales coinciden con las indicadas en la solicitud de registro y en los demás documentos presentados, la tarifa de inspección será reembolsada.

REG102.7 Si después del nacimiento del caballo se producen cambios de propiedad, cada cambio requerirá un reporte de transferencia debidamente completado y firmado.

REG102.8 La ascendencia deberá verificarse mediante pruebas genéticas antes de que una cría pueda ser registrada en los siguientes casos:

REG102.8.1 cualquiera de los padres tenía menos de 2 años de edad

al momento de la concepción;

REG102.8.2 la cría fue producto de una transferencia embrionaria;

REG102.8.3 fue concebida mediante el uso de semen refrigerado transportado;

REG102.8.4 fue concebida mediante el uso de semen congelado;

REG102.8.5 tenía más de 48 meses de edad al momento de presentar la solicitud de registro;

REG102.8.6 la madre fue expuesta a más de un semental dentro de un periodo de 30 días;

REG102.8.7 presenta marcas blancas que exceden los límites establecidos en REG109.4;

REG102.8.8 nació el 1 de enero de 2007 o después de dicha fecha y es descendiente de Impressive 0767246, según lo dispuesto en REG109.3;

REG102.8.9 el Comité Ejecutivo tiene una causa justificada para cuestionar su ascendencia.

REG102.9 Las solicitudes de registro de caballos nacidos en un país reconocido por la AQHA como afiliado internacional deberán presentarse ante dicha afiliada para su tramitación y posterior envío a la AQHA para su aprobación. El solicitante no estará obligado a pagar una tarifa adicional, aparte de las tarifas de registro habituales de la AQHA, ni a ser miembro de la asociación internacional; sin embargo, los solicitantes que no sean miembros de la AQHA estarán sujetos a la tarifa correspondiente para no miembros.

REG103.1 NOMBRE DEL CABALLO. Cada caballo para el cual se solicite el registro deberá recibir un nombre aceptable para la AQHA.

REG103.1.1 El nombre no deberá exceder los 20 caracteres, incluyendo letras, números y espacios.

REG103.1.2 Se permiten los números arábigos como sufijo.

REG103.1.3 No se permiten signos de puntuación ni caracteres especiales.

REG103.2 Un nombre podrá reutilizarse si el caballo al que originalmente se le asignó cumple con todos los criterios siguientes:

REG103.2.1 ha fallecido, según conste en los registros de la AQHA;

REG103.2.2 no tiene registro de desempeño (en competencias o carreras);

REG103.2.3 no ha recibido ningún reconocimiento especial de logros ni reconocimiento de alianzas que figuren en los registros de la AQHA como premio;

REG103.2.4 no ha figurado en ningún documento de cruza presentado a la AQHA.

REG103.2.5 no tiene descendencia registrada ante la AQHA.

REG103.3 Un nombre puede reservarse por un periodo de un año a partir de la fecha en que la AQHA reciba una solicitud escrita de reserva y el pago correspondiente de la tarifa no reembolsable. Si el nombre no se utiliza dentro de dicho plazo, la AQHA lo pondrá nuevamente a disposición sin previo aviso, a menos que, antes del vencimiento de la reserva, se renueve por otro periodo de un año conforme al mismo procedimiento.

REG104. OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO NUMERADO. Salvo las limitaciones establecidas conforme al cumplimiento de las reglas y reglamentos de la AQHA, un semental, yegua, caballo castrado o yegua esterilizada podrá registrarse en la sección Numerada del Libro genealógico cuando cumpla con los siguientes requisitos:

REG104.1 Tiene un padre y una madre registrados como caballos cuarto de milla americanos en la sección Numerada. Dicho caballo, al ser

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

registrado, recibirá un número de registro. Para los caballos nacidos el 1 de enero de 1992 o después de dicha fecha, cualquier característica o condición no deseada considerada comúnmente como un defecto genético, según lo indicado en REG109, deberá registrarse en el certificado de registro.

REG104.2 Ha estado previamente incluido en el Apéndice, y se cumplen las siguientes condiciones: (1) el caballo ha calificado para el Registro de Mérito en eventos aprobados por la AQHA sin ningún tipo de restricción (los Registros de Mérito youth y/o amateur no califican al caballo para el ascenso); (2) la AQHA ha recibido una declaración firmada por un veterinario con licencia que certifique que el caballo no presenta boca de loro (*parrot mouth*) conforme a REG109.1; (3) la AQHA ha recibido fotografías del caballo que muestren claramente todas las marcas blancas; y (4) si el caballo es un semental, la AQHA ha recibido una declaración firmada por un veterinario con licencia que certifique que no es criptorquido, conforme a REG109.2. Los caballos que presenten boca de loro, criptorquidismo, PPH o marcas blancas excesivas no son elegibles para el ascenso. Cuando un caballo sea ascendido, será necesario entregar el certificado de registro anterior antes de que se emita un certificado Numerado.

REG104.3 Ha estado previamente inscrito en el Apéndice y obtenga un número de registro, toda su descendencia inscrita en el Apéndice pasará, a partir de dicha fecha, a ser elegible para ascender al registro Numerado. El ascenso de dicha descendencia al registro Numerado se realizará a solicitud del propietario registrado y deberá acompañarse del certificado de registro en el Apéndice, o bien conforme a las reglas aplicables.

REG104.4 Ha nacido en un país que cuente con una asociación de caballos cuarto de milla reconocida por la AQHA y que opere su propio libro genealógico, y ha recibido un certificado de registro emitido por dicha asociación internacional, y cuya ascendencia trace un mínimo del 93.75% (15/16) a caballos con certificados de registro numerados emitidos por la AQHA. Para recibir un certificado de la AQHA, el propietario del caballo, según conste en los registros de la asociación internacional, es responsable de presentar ante la asociación reconocida en el país donde resida una solicitud de registro de la AQHA debidamente completada y firmada. La asociación internacional será responsable de proporcionar a la AQHA la solicitud del propietario junto con todas las pruebas de cría y documentos de identificación requeridos. Las tarifas correspondientes deberán acompañar la solicitud presentada a la AQHA. Si la ascendencia no registrada proviene de un cruce Apéndice/Apéndice o Apéndice/Pura sangre, será inelegible para el registro. A partir del 1/1/2029, tanto el padre como la madre deberán contar con un certificado de registro emitido por la AQHA para ser elegibles para el registro.

REG105. OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO DE APÉNDICE. Salvo las limitaciones establecidas conforme al cumplimiento de las reglas y reglamentos de la AQHA, un semental, yegua, caballo castrado o yegua esterilizada que tenga un progenitor con número de registro de la AQHA y el otro registrado en el Apéndice, en The Jockey Club of North America o en cualquier registro de pura sangre reconocido por The Jockey Club of North America, podrá inscribirse en el Registro de Apéndice.

REG105.1 Para los caballos nacidos el 1 de enero de 1992 o después de dicha fecha, cualquier característica o condición no deseada considerada comúnmente como un defecto genético, según lo indicado en REG109, deberá registrarse en el certificado de registro.

REG105.2 Cuando se presente una solicitud para registrar una cría engendrada por un semental pura sangre sin nombre o nacido de una yegua pura sangre sin nombre, dicho semental o yegua deberá ser nombrado con la aprobación de The Jockey Club antes de que pueda completarse el registro de la cría.

REG105.3 Los caballos inscritos en el Registro de Apéndice serán elegibles para competir en eventos aprobados por la AQHA, siempre que cumplan los requisitos establecidos para dichos eventos.

REG105.4 Todo semental o yegua inscrito en el Registro de Apéndice que no cumpla los requisitos para calificar en al menos uno de los Registros de Mérito permanecerá en el Registro de Apéndice, a menos que ambos padres hayan obtenido un certificado de registro Numerado de la AQHA y la cría cumpla todos los demás requisitos.

REG105.5 Un caballo será elegible para recibir un certificado de Apéndice si nació en un país que cuenta con una asociación de caballos cuarto de milla reconocida por la AQHA y que administre su propio libro genealógico; recibió un certificado de registro emitido por dicha asociación; y cuya ascendencia traza un mínimo del 93.75% (15/16) a caballos registrados ante la AQHA y ante The Jockey Club of North America o cualquier registro de pura sangre reconocido por The Jockey Club of North America. Para recibir un certificado de Apéndice de la AQHA, el propietario del caballo, según conste en los registros de la asociación internacional, es responsable de presentar ante la asociación reconocida en el país donde resida una solicitud de registro de la AQHA debidamente completada y firmada. La asociación internacional será responsable de proporcionar a la AQHA la solicitud del propietario junto con todas las pruebas de cría y documentos de identificación requeridos. Las tarifas correspondientes deberán acompañar la solicitud presentada a la AQHA. Si la ascendencia no registrada proviene de un cruce Apéndice/Apéndice o Apéndice/Pura sangre, será inelegible para el registro. A partir del 1 /1/2029, tanto el padre como la madre deberán contar con un certificado de registro emitido por la AQHA, o bien estar inscritos ante la AQHA si se trata de pura sangres, para ser elegibles para el registro.

REG106. LOS CABALLOS NO ELEGIBLES PARA EL REGISTRO INCLUYEN:

REG106.1 descendencia producto de un padre o madre inscritos en el Registro de Apéndice criada con otro caballo registrado en el Registro de Apéndice;

REG106.2 descendencia producto de un padre o madre inscrito en el Registro de Apéndice criada con un padre o madre Pura sangre;

REG106.3 los caballos que presenten marcas blancas más allá de las líneas permitidas, según lo indicado en REG109.4, estarán sujetos a la cancelación del registro cuando la solicitud de registro no indique o presente información incorrecta sobre las marcas reales del caballo y no sea posible verificar su ascendencia;

REG106.4 crías nacidas el 1 de enero de 2007 o después de dicha fecha que resulten homocigotos para la variante PPH (H/H).

REG107. REGISTRO EXTRAORDINARIO

REG107.1 El Comité Ejecutivo tendrá la autoridad para declarar como elegible para el registro a un caballo cuyo certificado de registro haya sido previamente cancelado, pero que, en opinión mayoritaria del Comité Ejecutivo, sea destacado por su desempeño o por su descendencia, y por lo tanto merezca ser registrado como ejemplar de cría, aun cuando no cumpla algún requisito técnico de las reglas de la AQHA para mantener su registro.

REG107.1.1 La expresión "destacado por su desempeño o por su

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

descendencia" significa que el caballo, antes de que se cancelara su certificado, obtuvo la designación de "Caballo Sobresaliente en evento AQHA" (*AQHA Superior Event Horse*), o que uno o más de sus descendientes hayan obtenido dicha designación.

REG107.1.2 El Comité Ejecutivo solo aceptará como reproductores a aquellos caballos que tengan un padre o madre con certificado Numerado y que además: (1) el otro progenitor esté registrado de igual forma; o (2) esté inscrito en el Registro de Apéndice de la AQHA; o (3) esté registrado en The Jockey Club of North America o en cualquier registro de Pura sangre reconocido por The Jockey Club of North America; o (4) demuestre, a satisfacción del Comité Ejecutivo y por medio de pruebas genéticas, ser elegible por pedigrí para uno de los estados de registro mencionados anteriormente.

REG107.1.3 Un caballo no es elegible para ser considerado conforme a esta regla si presenta cualquiera de las condiciones enumeradas en REG109 como defecto genético.

REG107.2 El propietario podrá presentar una solicitud de consideración conforme a esta regla mediante el pago de la tarifa correspondiente y la presentación de fotografías, reportes de comprobación de pedigrí y demás materiales de respaldo que el Comité Ejecutivo pueda requerir ocasionalmente.

REG108. PRUEBAS GENÉTICAS. De conformidad con su Declaración de misión y su Declaración de política de bienestar, la AQHA se esfuerza por educar a sus miembros y proteger el bienestar y la integridad de la raza. Parte de dicho esfuerzo incluye la investigación, identificación y promulgación de reglas y reglamentos relacionados con trastornos genéticos y otras características no deseadas mediante el proceso de gobernanza de la AQHA. En este sentido, los investigadores han observado que el caballo cuarto de milla americano no presenta más trastornos genéticos que otras razas equinas; sin embargo, la AQHA ha sido proactiva y ha asumido el liderazgo en la identificación de variantes genéticas que contribuyen a dichos trastornos en el caballo cuarto de milla americano y razas asociadas. Se encuentra disponible un panel de salud genética, con pruebas científicamente validadas, que sirve como herramienta para ayudar a los propietarios de caballos cuarto de milla americanos a criar y mantener caballos más sanos.

REG108.1 La AQHA es la única propietaria de todo el material de ADN y de los resultados procesados por el laboratorio oficial de la AQHA, conforme a las reglas de registro y/o a solicitud de la propia asociación.

REG108.2 Si existe una causa justificada para cuestionar la ascendencia de una cría, el Comité Ejecutivo podrá requerir que la cría, el padre y la madre se sometan a pruebas genéticas, cuyos costos se asignarán según lo determine el Comité Ejecutivo. Los resultados de esta prueba, junto con cualquier otra información disponible, podrán ser considerados por el Comité Ejecutivo al determinar la ascendencia de la cría reconocida por la AQHA. Dichas pruebas genéticas deberán realizarse a través de una organización aprobada por la AQHA.

REG108.3 El propietario o arrendatario de un semental que haya sido expuesto a una o más yeguas deberá, a su propio costo, presentar ante la AQHA un reporte escrito del tipo de ADN del semental, obtenido de un laboratorio aprobado por la AQHA y conforme a los procedimientos adoptados por la asociación. Una vez que dicho tipo se haya presentado ante la AQHA, no será necesario volver a presentarlo anualmente, salvo que la AQHA lo solicite expresamente.

REG108.4 Deberá existir un tipo de ADN registrado tanto para el semental como para la yegua antes de que pueda completarse el

registro de cualquier cría.

REG108.5 Todos los sementales deberán tener sus resultados del panel de salud genética archivados ante la AQHA antes de que se registre cualquier cría producto de cruzas ocurridas después del 1 de enero de 2015. Si se agrega una nueva prueba al panel de salud después del 1 de enero de 2015, esta tendrá una fecha de entrada en vigor independiente. Los sementales analizados antes de dicha fecha, en cumplimiento de esta regla, no estarán obligados a repetir la prueba por una nueva variante añadida, a menos que la regla lo exija de forma explícita. El panel de salud genética incluye:

REG108.5.1 Miopatía por almacenamiento de polisacáridos (*Polysaccharide Storage Myopathy***, PSSM)**: enfermedad genética autosómica dominante hereditaria que causa un almacenamiento excesivo de glucógeno en los músculos, lo que puede causar rigidez muscular, temblores y/o anomalías en la marcha. Vigente a partir del 1 de enero de 2015.

REG108.5.2 Enfermedad de la enzima ramificadora del glucógeno (*Glycogen Branching Enzyme Disease***, GBED)** : enfermedad genética autosómica recesiva hereditaria que interrumpe la síntesis de proteínas, lo que puede causar abortos en etapas avanzadas o la muerte de la cría poco después del nacimiento. Vigente a partir del 1 de enero de 2015.

REG108.5.3 Astenia dérmica regional equina hereditaria (*Hereditary Equine Regional Dermal Asthenia***, HERDA), también conocida como hiperelastosis cutánea (***Hyperelastosis Cutis***, HC)**: enfermedad genética autosómica recesiva hereditaria que debilita las fibras de colágeno que unen la piel del caballo con el resto de su cuerpo. Los caballos afectados pueden presentar una piel frágil e hiperextensible, lo que puede ocasionar desgarros, cicatrices y lesiones. También se ha observado que estos caballos muestran una cicatrización deficiente ante tales heridas. Vigente a partir del 1 de enero de 2015.

REG108.5.4 Parálisis periódica hipercalémica (PPH) : enfermedad muscular autosómica dominante hereditaria que puede causar espasmos musculares incontrolados o debilidad muscular profunda y, en los casos graves, puede causar colapso y/o muerte. Vigente a partir del 1 de enero de 2015.

REG108.5.5 Hipertermia maligna (*Malignant Hyperthermia***, MH)** : enfermedad autosómica dominante hereditaria que causa una condición potencialmente mortal, generalmente desencadenada por la exposición a ciertos fármacos utilizados en la anestesia general. En los caballos susceptibles, estos fármacos pueden inducir un aumento descontrolado del metabolismo oxidativo músculoesquelético, lo que afecta la capacidad del cuerpo para suministrar oxígeno, eliminar dióxido de carbono y regular la temperatura corporal, pudiendo causar colapso circulatorio y muerte si no se trata rápidamente. Además, las investigaciones demuestran que los caballos con la variante PSSM1 y la variante MH pueden presentar síntomas clínicos más graves que aquellos que solo tienen la variante PSSM1. Vigente a partir del 1 de enero de 2015.

REG108.5.6 Miopatía por cadena pesada de miosina (*Myosin-Heavy Chain Myopathy***, MYHM)** : enfermedad hereditaria que resulta en dos manifestaciones clínicas distintas: miositis inmunomediada (*immune-mediated myositis*, IMM) y rabdomiólisis no asociada al ejercicio. La miositis inmunomediada o IMM se caracteriza por episodios de atrofia muscular severa posteriores a un evento autoinmune. La segunda es la rabdomiólisis no asociada al ejercicio,

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

que causa dolor muscular intenso y daño, no relacionados con la actividad física, y que puede o no incluir atrofia muscular. Vigente a partir del 1 de enero de 2023.

REG108.6 A partir del 1 de enero de 2015, solo las crías con ascendencia verificada cuyos padre y madre hayan obtenido resultados negativos en todas las pruebas del panel de salud genética recibirán la designación "N/N" en cada una de las pruebas genéticas de salud.

REG109. DEFECTOS GENÉTICOS Y CARACTERÍSTICAS NO DESEADAS. Las condiciones que se enumeran a continuación, y que la Junta Directiva considera comúnmente características no deseadas o defectos genéticos, deberán indicarse en el certificado de registro de los caballos nacidos en la fecha indicada, o después de la misma, una vez que se conozca la condición. Al descubrirse la condición, el propietario deberá reportarla de inmediato ante la AQHA para que se anote en el certificado de registro, según lo dispuesto a continuación. No cumplir con reportar oportunamente estas condiciones podría hacer que el propietario esté sujeto a medidas disciplinarias.

REG109.1 Boca de loro ya sea por protrusión o retrusión, según la definición de la Asociación Americana de Médicos Veterinarios Equinos (*American Association of Equine Practitioners*): "sin contacto oclusal entre los incisivos centrales superiores e inferiores". Los factores genéticos que contribuyen a esta condición se desconocen actualmente. Designación vigente para crías nacidas el 1 de enero de 1992 o después de dicha fecha.

REG109.2 Criptorquidia – término que significa menos de dos testículos visibles descendidos en el escroto. Los factores genéticos que contribuyen a esta condición se desconocen actualmente. Designación vigente para crías nacidas el 1 de enero de 1992 o después de dicha fecha.

REG109.3 Parálisis periódica hipercalémica (PPH) – designación vigente para crías nacidas el 1 de enero de 1998 o después de dicha fecha. La PPH es una enfermedad muscular hereditaria autosómica dominante que puede causar espasmos musculares incontrolados o debilidad muscular profunda y, en los casos graves, puede causar colapso y/o muerte. Según las investigaciones, esta condición existe en ciertos descendientes del semental Impressive, número de registro AQHA 0767246. La variante genética responsable de esta condición es conocida y forma parte del panel de salud genética.

REG109.3.1 La siguiente notificación deberá incluirse en los certificados de registro de las crías descendientes del semental Impressive o de cualquier otra línea de sangre que se determine que porta la variante PPH: "Este caballo tiene un antepasado que porta la variante PPH, designada según las reglas de la AQHA como un defecto genético. La AQHA recomienda realizar una prueba para confirmar la presencia o ausencia de esta variante". Cuando el o los progenitores que provienen de la línea PPH hayan obtenido un resultado negativo en la prueba, con la designación correspondiente que figure en su certificado de registro, no será necesaria la notificación anterior y, en su lugar, se sustituirá por la designación "N/N". Asimismo, si posteriormente la prueba da negativo para la variante, el propietario podrá solicitar que la notificación se reemplace por la designación "N/N", a su propio costo.

REG109.3.2 Prueba obligatoria para PPH. En el momento en que la AQHA requiera la verificación obligatoria de la ascendencia de las crías que vayan a registrarse en el registro Numerado o en

el Registro de Apéndice, conforme a lo dispuesto en REG102.8, toda cría que descienda de líneas de sangre conocidas por portar la variante PPH deberá ser sometida a la prueba para PPH al mismo tiempo que se realiza la prueba genética de verificación de ascendencia. Los resultados se indicarán en el certificado de registro, en lugar de la notificación mencionada anteriormente. Dicha prueba no será necesaria si los progenitores directos de la cría, que descienden de la línea PPH, ya fueron sometidos a la prueba y cuentan con la designación negativa correspondiente en sus certificados de registro; en esos casos, las crías se designarán automáticamente como "N/N" en su certificado de registro.

REG109.3.3 Vigente para crías nacidas el 1 de enero de 2007 o después de dicha fecha, todos los descendientes del semental Impressive, n.º 0767246, deberán contar con verificación de ascendencia y prueba de PPH, conforme a las condiciones establecidas en REG109.3.2. Toda cría que obtenga un resultado homocigoto positivo para la variante PPH (H/H) no será elegible para el registro en la AQHA.

REG109.4 Marcas blancas: Un caballo que presente marcas blancas con piel clara subyacente que sobrepasen cualquiera de las líneas indicadas a continuación solo será elegible para el registro en la AQHA si se verifica su ascendencia mediante una prueba de ADN del ejemplar, su padre y su madre. Los criadores deben tener en cuenta que, aunque el caballo cuarto de milla americano se ha reconocido, identificado y promovido durante mucho tiempo como un caballo de color sólido, ocasionalmente puede producir crías con patrones de pelaje blanco. Dichas marcas son poco características de la raza y se consideran rasgos no deseados. La siguiente notificación deberá incluirse en los certificados de registro de los caballos que excedan estas limitaciones de marcas: "Este caballo tiene marcas blancas designadas según las reglas de la AQHA como un rasgo no deseado y poco característico de la raza".

REG109.4.1 Una línea paralela al suelo trazada alrededor de la pata delantera, en el punto medio entre la punta del codo (el centro de la tuberosidad del olécranon o epífisis proximal del cúbito) y la protuberancia en la parte posterior de la rodilla (el hueso carpal accesorio o apófisis estiloides lateral).

REG109.4.2 Una línea paralela al suelo trazada a la mitad del muslo en las patas traseras. (El centro del muslo se definirá como un punto imaginario en la parte frontal del muslo, equidistante entre la articulación femororrotuliana (rodilla) y el centro del corvejón). El punto superior de referencia será la protuberancia ósea en la parte interna (medial) de la región del muslo (técnicamente conocida como el cóndilo medial de la tibia) y la protuberancia ósea más prominente en la parte superior e interna del corvejón (técnicamente conocida como el maléolo medial de la tibia).

REG109.4.3 Una línea alrededor del cuello del caballo, inmediatamente detrás de la nuca y que pase por el punto medio de la garganta.

REG109.4.4 Dentro de un área descrita como dos pulgadas a cada lado de la línea media ventral, que comienza en un punto a mitad de camino entre las patas delanteras y se extiende hasta incluir la vaina y la ubre.

REG109.4.5 Además, se permite una sola área de marca blanca con piel clara subyacente, siempre que pueda cubrirse completamente con un disco de una pulgada de diámetro, ya sea como una marca aislada en el cuerpo del caballo o como parte de una marca blanca que sobrepase las líneas indicadas anteriormente.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

REG109.4.6 Para determinar las limitaciones de marcas descritas anteriormente, podrá realizarse una inspección del caballo, incluso cuando se encuentre en posición de pie, desde cualquier ángulo o distancia con respecto al ejemplar, y la persona que lleve a cabo la inspección podrá estar de pie, en cuclillas o en cualquier otra posición.

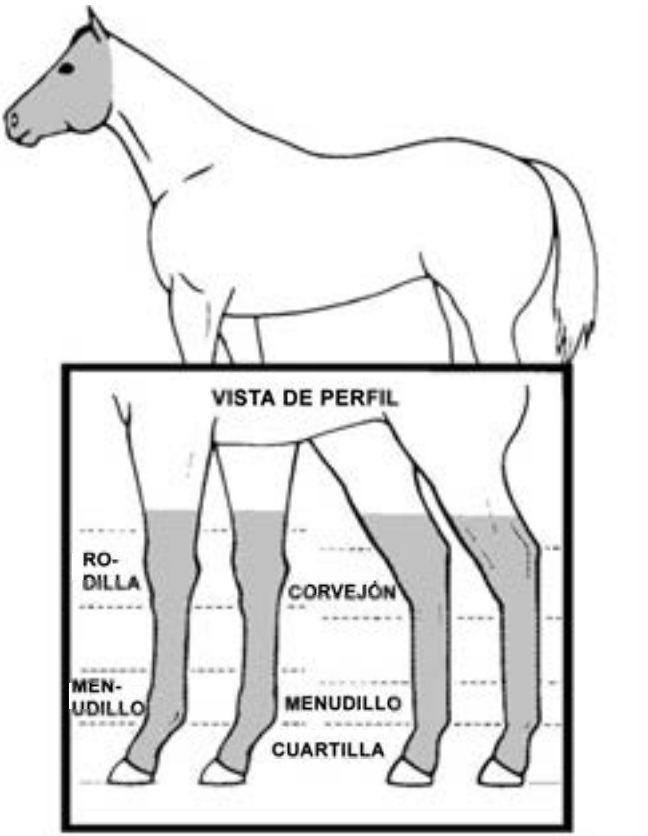

Este diagrama es una ilustración aproximada de las señas particulares blancas que no se consideran indeseables ni poco características de la raza, según lo establecido en REG109.4. Las disposiciones reales de la regla prevalecerán en su aplicación a cualquier asunto de registro, ya que la conformación de un caballo en particular no coincide necesariamente, en todos los casos, con las dimensiones de este diagrama. Los caballos que presenten señas particulares que excedan estas pautas deben someterse a una verificación de ascendencia antes de su registro.

REG110. REPORTE DE MONTA

REG110.1 El propietario de todo semental de caballo cuarto de milla americano deberá presentar un reporte escrito que muestre la cruza de todas las yeguas cuarto de milla americanas y las yeguas pura sangre cubiertas por dicho semental desde el 30 de noviembre anterior. El propietario de todo semental Pura sangre inscrito deberá presentar un reporte escrito que muestre la cruza de todas las yeguas cuarto de milla americanas desde el 30 de noviembre anterior. El reporte de

monta deberá entregarse a la AQHA a más tardar el 30 de noviembre del año de cría; los reportes de sementales que estén en servicio al sur del ecuador deberán entregarse a más tardar el 30 de junio del año de cría. Si un semental ha sido arrendado durante la temporada de cría, según los registros de la AQHA, el arrendatario deberá presentar este reporte por escrito.

REG110.2 El reporte deberá incluir los nombres, números de registro y fechas de cruza de todas las yeguas propiedad del dueño del semental, así como de yeguas pertenecientes a otras personas. Quienes utilicen un permiso de derechos de semen conservado, conforme a la regla REG111, deberán presentar un reporte de monta o un reporte complementario que liste las yeguas cubiertas mediante el uso de semen almacenado, a más tardar el 30 de noviembre de la temporada de cría correspondiente.

REG110.3 Solo una cría puede ser registrada por cada yegua incluida en un reporte de monta. Para registrar más de una cría producto de las cruzas de una misma yegua, esta deberá figurar varias veces (con sus respectivas fechas de cruza) en el reporte de monta, de acuerdo con el número de crías que se busque registrar.

REG110.4 Si un embrión se congela y almacena, la cruza deberá incluirse en el reporte de monta correspondiente al año en que fue fecundado, y el propietario de la yegua deberá comprar un permiso de embrión congelado para conservar el derecho del propietario del semental a firmar los documentos futuros de cruza y registro (ver REG112). En el caso de un embrión congelado, la fecha de implantación se considerará la fecha de cruza. Si el embrión es congelado y NO se compra el permiso, la cría será inelegible para el registro.

REG110.5 Si una yegua es expuesta a varios sementales dentro de un periodo de treinta días, las crías resultantes deberán contar con verificación de parentesco para poder ser elegibles para el registro. Consulte REG102.8.6.

REG110.6 Si el semental para el cual se presenta el reporte es Pura sangre, deberán cumplirse los requisitos establecidos en REG102.3.

REG111. SEMEN REFRIGERADO TRANSPORTADO Y SEMEN CONGELADO

REG111.1 El propietario o arrendatario del semental deberá distinguir claramente en el reporte de monta las yeguas cubiertas mediante semen refrigerado transportado o semen congelado.

REG111.2 En caso de que el propietario del semental desee (1) transferir a un semental, pero conservar los derechos para usar semen congelado, o (2) conservar al semental y transferir los permisos de derecho de semen, podrá comprar permisos de derechos de semen conservado (emitidos por la AQHA). La solicitud de compra deberá presentarse en un formulario proporcionado por la AQHA. La solicitud deberá estar firmada por el propietario o arrendatario registrado del semental, ya que solo el propietario o arrendatario registrado puede comprar permisos de derechos de semen. Una vez que el semental haya sido vendido, un antiguo propietario o arrendatario no podrá comprar permisos adicionales de la AQHA.

REG111.2.1 Cada permiso de derechos de semen conservado comprado podrá usarse como Certificado de criador para el registro de una sola cría. Estos permisos requerirán únicamente la firma del propietario del permiso. La AQHA llevará un registro del número de permisos vigentes de cada semental, y dicha información será de carácter público. Será responsabilidad del comprador potencial confirmar con el vendedor el número de permisos vigentes a la fecha de la venta.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

REG111.2.2 La propiedad de los permisos de derechos de semen conservado podrá transferirse. Cada transferencia de propiedad del permiso será registrada por la AQHA. Las reglas de transferencia de propiedad establecidas en REG124, aplicables a la transferencia de propiedad de un caballo, se aplicarán igualmente, con la excepción de que la solicitud de transferencia deberá acompañarse del permiso de derechos de semen conservado en lugar del certificado de registro.

REG111.2.3 Se advierte que, si un propietario de semental o de semen decide enviar semen a otra persona para fines de cruza, será responsabilidad del propietario del semental o del semen recopilar la información necesaria para reportar la cruza conforme a la regla REG110. Si no se cumple con este requisito, cualquier cría futura podría ser inelegible para el registro si no se satisfacen las reglas relacionadas con el registro, el reporte de monta y el certificado de criador.

REG111.2.4 El comprador del permiso de derechos de semen conservado es responsable de presentar el reporte de monta correspondiente, según lo exigido en REG110.

REG111.3 Toda cría resultante del uso de semen refrigerado transportado o semen congelado deberá contar con verificación del pedigrí mediante pruebas genéticas, incluidas las del padre, la madre y la cría, y/o mediante otras pruebas genéticas que la AQHA considere necesarias, cuyos costos correrán por cuenta del solicitante del registro. Además, el Comité Ejecutivo tiene la autoridad de exigir la verificación de ascendencia mediante pruebas genéticas de todas las crías nacidas en cualquier propiedad que reciba semen transportado.

REG111.4 El Comité Ejecutivo tendrá la autoridad para enviar representantes a inspeccionar las instalaciones y las prácticas de cualquier persona o criadero que utilice inseminación artificial, y ninguna persona podrá negar, sin causa justificada, el acceso completo a dichas instalaciones cuando se le solicite de manera razonable.

REG111.5 Cuando una cría sea producto de semen refrigerado transportado o de semen congelado, este hecho deberá indicarse en su certificado de registro.

REG111.6 En el caso de un semental nacido en 2015 o después de dicho año, su semen no podrá utilizarse para obtener una cría elegible para el registro ante la AQHA una vez transcurridos 2 años calendario a partir del año de su muerte o castración. Si se utiliza semen fresco, refrigerado o congelado para crear un embrión, deberá consultarse REG112.9. Por ejemplo: semental nacido en 2015 que murió en 2019; su semen no podrá utilizarse después del 31 de diciembre de 2021.

REG112. TRANSFERENCIA EMBRIONARIA

REG112.1 Un caballo nacido de una yegua que no sea su madre genética, pero que haya sido gestado mediante una técnica de transferencia embrionaria, será elegible para el registro. Además de otras reglas de registro de la AQHA, la cría no será elegible para el registro a menos que:

REG112.1.1 Antes de la recolección prevista del óvulo fecundado, el propietario o arrendatario registrado haya notificado por escrito a la AQHA su intención de realizar una transferencia embrionaria y haya pagado la tarifa correspondiente. Si la inscripción de la yegua se recibe después de la recolección del embrión, pero antes del nacimiento, se aplicará una cuota tardía de $100 además de las tarifas regulares requeridas. Para las inscripciones de yeguas recibidas después del nacimiento, se aplicará una cuota tardía de

$200 además de las cuotas regulares requeridas. La inscripción de la yegua podrá realizarse por única vez de por vida o anualmente, según corresponda, y una vez hecha, la tarifa no será reembolsable ni se permitirá realizar sustituciones.

REG112.1.2 El pedigrí de la cría haya sido verificado mediante pruebas genéticas de la cría, del padre y de la yegua donante, así como mediante cualquier otra prueba que la AQHA considere necesaria para confirmar la validez de los resultados genéticos, cuyos costos serán responsabilidad del solicitante del registro.

REG112.2 La notificación de inscripción deberá enviarse por correo certificado con acuse de recibo, para conservar, en favor del propietario o arrendatario registrado de la yegua donante, la única prueba aceptable ante la AQHA de cumplimiento oportuno, en caso de que dicha prueba sea solicitada.

REG112.3 De acuerdo con los procedimientos aprobados por la AQHA, un embrión podrá transportarse desde las instalaciones donde se encontraba la yegua donante al momento de su extracción, para ser utilizado en una yegua receptora ubicada en otro lugar. Para ser elegible para dicho transporte, deberá notificarse a la AQHA la intención de trasladar el embrión junto con el aviso previo de la recolección, mencionado anteriormente.

REG112.4 Si una yegua se designa ante la AQHA para una transferencia embrionaria en un año específico, pero el procedimiento no se realiza durante ese año, la AQHA deberá recibir una notificación por escrito a más tardar el 31 de diciembre del año designado, informando que el propietario decidió no realizar la transferencia embrionaria. Sin dicho aviso, la cría nacida al año siguiente de la yegua designada no será elegible para el registro, a menos que se realicen pruebas genéticas para verificar su ascendencia. Si una yegua está inscrita de por vida, todas sus crías deberán contar con verificación de ascendencia antes de poder registrarse, sin importar el método de reproducción utilizado.

REG112.5 En caso de que el propietario de una yegua desee (1) recolectar uno o más embriones y congelarlos para usarlos posteriormente; (2) transferir la yegua, pero conservar el derecho a utilizar embriones congelados; o (3) conservar la yegua y/o vender los embriones, deberá obtener de la AQHA un permiso para embriones congelados con el fin de preservar los propietarios registrados en ese momento tanto de la yegua como del semental, y dejar constancia de quién podrá firmar los documentos de registro y de reproducción de la cría resultante. La solicitud para comprar un permiso de embriones congelados deberá presentarse en el formulario provisto por la AQHA. Una vez vendida la yegua, el antiguo propietario no podrá comprar permisos adicionales a la AQHA.

REG112.5.1 La solicitud de la AQHA para obtener un permiso de embriones congelados deberá estar firmada por el propietario de la yegua y por el propietario del semental al momento de la monta, **o por el titular de un permiso de semen congelado, cuando corresponda**, para verificar la identidad de la yegua y del semental, así como la fecha de fecundación, la cual deberá coincidir con una fecha de monta registrada en el reporte de monta. El propietario del semental, **o el titular del permiso de semen congelado**, si así lo decide, también podrá firmar la parte correspondiente al certificado de criador en la solicitud del permiso.

REG112.5.2 Si el propietario del semental no firma la parte correspondiente al certificado de criador en la solicitud del permiso, dicho permiso, cuando se utilice para registrar a una cría,

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

CORONILLA
Cualquier marca angosta que rodee la coronilla, justo por encima del casco.

MEDIA CUARTILLA
Una marca que cubra solo la mitad de la cuartilla, por encima de la coronilla.

CUARTILLA
Una marca que incluya toda la cuartilla.

MEDIA CAÑA
Una marca que se extienda desde la coronilla hasta la mitad del hueso de la caña, o hasta la mitad de la rodilla en las patas delanteras, o hasta la mitaddel corvejón en las traseras.

CAÑA ALTA
Una marca que se extienda completamente hasta el área de la rodilla en las patas delanteras y hasta el corvejón en las traseras. Es una versión más extensa de la media caña.

LUCERO
Cualquier marca en la frente.

MANCHA EN HOCICO
Cualquier seña particular, generalmente vertical, entre las fosas nasales.

LISTA
Una marca angosta que se extiende verticalmente en el área entre la frente y las fosas nasales.

LUCERO Y LISTA
Una marca en la frente con una lista que llega hasta la punta del hocico. La lista no tiene que ser una extensión del lucero.

CARA BLANCA
Una lista blanca muy ancha. Puede extenderse desde alrededor de los ojos, hasta el labio superior y alrededor de las fosas nasales.

LUCERO, LISTA y MANCHA EN HOCICO DESCONECTADOS
Una marca en la frente con una extensión angosta en el pico de la nariz y que se ensancha nuevamente entre las fosas nasales.

LISTA BLANCA
Una marca vertical más ancha que se extiende a lo largo de la cara, de una anchura relativamente uniforme.

LUCERO, LISTA Y MANCHA EN HOCICO
Una marca en la frente con una extensión angosta en el pico de la nariz y que se ensancha nuevamente entre las fosas nasales. Estas señas pueden estar conectadas.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Tenga en cuenta lo siguiente

Tener fotografías adecuadas agilizará el proceso de registro. Al enviar las fotografías de su caballo, recuerde lo siguiente:

- **Utilice una cámara digital de alta calidad. Evite las cámaras instantáneas, ya que las fotos tienden a sobreexponerse o desvanecerse.**
- **Tome las fotografías en un día soleado, con el sol detrás del fotógrafo.**
- **Envíe siempre cuatro vistas básicas: frente, parte trasera, lado izquierdo y lado derecho.**
- **Debe incluir una quinta fotografía: una vista frontal en ¾ donde se muestren claramente la cara y las cuatro patas. Si alguien le está ayudando, asegúrese de que no aparezca en esta fotografía.**
- **Coloque al caballo con las patas separadas, de modo que las cuatro sean visibles en cada una de las fotografías.**
- **No le coloque la montura ni lo cubra con mantas, y asegúrese de que el caballo esté limpio, sin lodo ni residuos.**
- **El caballo fotografiado debe ser el único caballo que aparezca en la fotografía.**
- **Tome las fotografías en terreno nivelado; evite el pasto alto y otros obstáculos que puedan bloquear la vista del caballo.**
- **Retire el flequillo para que se aprecien claramente las marcas de la cabeza.**
- **Tome fotografías adicionales y de cerca de las señas particulares inusuales o de aquellas que se encuentren fuera del área habitual de las señas.**
- **Preste atención al fondo. Un fondo sólido es más adecuado para caballos de pelaje claro, mientras que los caballos oscuros se distinguen mejor con un fondo claro.**

servirá únicamente como la firma del propietario de la yegua en el certificado de criador para el registro de la cría. Sin embargo, deberán cumplirse los requisitos del certificado de criador que exigen la firma del propietario del semental, así como los requisitos del reporte de monta, para que la cría en cuestión sea elegible para el registro.

REG112.5.3 Es responsabilidad del propietario de la yegua informar al propietario del semental cuando se haya realizado una transferencia embrionaria o la congelación de un embrión, para que la yegua sea registrada correctamente en el reporte de monta.

REG112.5.4 De acuerdo con las reglas de la AQHA, si no se obtiene un permiso y se venden la yegua y/o el semental, los antiguos propietarios no podrán firmar los documentos de registro ni los documentos de reproducción de la cría resultante. Asimismo, si el embrión o embriones se congelan y NO se compra el permiso correspondiente, la cría será inelegible para el registro.

REG112.5.5 Cada permiso de embriones congelados comprado podrá utilizarse para registrar a una sola cría. La AQHA llevará un registro del número de permisos pendientes para cada yegua, y dicha información será de carácter público. Será responsabilidad del comprador potencial confirmar con el vendedor el número de permisos vigentes a la fecha de la venta.

REG112.5.6 La propiedad del permiso podrá transferirse, y cada transferencia deberá registrarse ante la AQHA. Cada transferencia de propiedad del embrión será registrada por la AQHA. Las reglas

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

de transferencia de propiedad establecidas en REG124, aplicables a la transferencia de propiedad de un caballo, se aplicarán igualmente, con la excepción de que la solicitud de transferencia deberá acompañarse del propio permiso de embrión en lugar del certificado de registro.

REG112.6 Cuando una cría sea producto de una transferencia embrionaria, este hecho deberá indicarse en su certificado de registro.

REG112.7 La AQHA podrá inspeccionar las instalaciones y los procedimientos de cualquier persona que utilice o tenga la intención de utilizar procedimientos de transferencia embrionaria.

REG112.8 La responsabilidad de demostrar la verdadera ascendencia recae en el solicitante del registro, y cualquier duda sobre la ascendencia se resolverá contra el registro de un caballo gestado por una yegua receptora mediante transferencia embrionaria.

REG112.9 En el caso de una yegua nacida en 2015 o después de dicho año, ningún embrión de dicha yegua podrá utilizarse para obtener una cría elegible para el registro ante la AQHA una vez transcurridos 2 años calendario a partir del año de su muerte o esterilización. Si se utiliza semen fresco, refrigerado o congelado para crear un embrión, este deberá implantarse en el útero dentro del plazo establecido para el semental y la yegua. Por ejemplo: yegua nacida en 2015 que murió en 2019; su embrión congelado no podrá utilizarse después del 31 de diciembre de 2021. Si el padre nació en 2015, el embrión se creó y congeló en 2018, y el padre murió en 2021, el embrión congelado no podrá utilizarse después del 31 de diciembre de 2023.

REG113. CRIADOR Y CERTIFICADO DE CRIADOR

REG113.1 El criador de un caballo es el propietario de la madre al momento de la monta, excepto cuando la yegua se encuentre bajo contrato de arrendamiento durante la cruza y exista un aviso por escrito de dicho arrendamiento, firmado por el arrendatario y el arrendador, archivado ante la AQHA. En ese caso, el certificado de registro mostrará al arrendatario como criador.

REG113.2 Las solicitudes de registro deberán presentarse junto con un certificado de criador debidamente completado y firmado por el propietario registrado del padre y por el propietario registrado de la madre al momento de la monta. Si el semental y/o la yegua se cruzan bajo un contrato de arrendamiento presentado ante la AQHA, se requerirá la firma del arrendatario en el certificado de criador.

REG113.2.1 No se requerirá un certificado de criador si la misma entidad es el propietario registrado del padre, de la madre y de la cría.

REG113.3 Cuando se utilice un permiso de embrión congelado para registrar una cría, el propietario del permiso de embrión congelado se registrará como el criador, y la parte correspondiente al propietario de la yegua en el certificado de criador se considerará cumplida al momento de la compra del permiso. Se requerirá la firma del propietario del semental al momento de la compra del permiso de embrión congelado (consulte REG112), **o del titular del permiso de semen congelado, cuando corresponda**, en el certificado de criador.

REG113.4 En el caso de un caballo cubierto por un contrato de arrendamiento presentado ante la AQHA, únicamente el arrendatario o su representante autorizado podrá firmar el certificado de criador para las cruzas realizadas durante el periodo de vigencia del arrendamiento.

REG114. COLORES. Descripción de los colores del caballo cuarto de milla americano:

REG114.1 COLORADO (*BAY*): color del cuerpo que varía de beige a rojizo o marrón rojizo; crines y cola negras, por lo general con la parte inferior de las extremidades también negras.

REG114.2 NEGRO (*BLACK*): color del cuerpo completamente negro, sin áreas claras; crines y cola negras.

REG114.3 RETINTO (*BROWN*): color del cuerpo marrón o casi negro, con zonas claras alrededor del hocico, ojos, flanco y en la parte interior de la parte superior de las patas; crines y cola negras.

REG114.4 ALAZÁN (*SORREL*): cuerpo de color rojizo o cobre rojizo; crin y cola generalmente del mismo color que el cuerpo, pero pueden ser claras.

REG114.5 ZAINO (*CHESTNUT*): cuerpo rojo oscuro o rojo parduzco; crin y cola generalmente rojo oscuro o rojo parduzco, pero pueden ser claras.

REG114.6 GATEADO (*DUN*): color del cuerpo amarillento o dorado; crin y cola negras o marrones; presenta raya dorsal y, por lo general, rayas tipo cebra en las patas y raya transversal sobre la cruz.

REG114.7 GATEADO RUBIO (*RED DUN*): variedad del gateado con cuerpo amarillento o rosado; crin y cola roja o rojizas, claras, blancas o mezcladas; presenta raya dorsal roja o rojiza y generalmente rayas tipo cebra rojas o rojizas en las patas y una raya transversal sobre la cruz.

REG114.8 GRULLO: color del cuerpo ahumado o color gris ratón (no una mezcla de pelos negros y blancos, sino cada pelo de color ratón); la crin y la cola color negro; generalmente tiene una raya dorsal negra y color negro en la parte inferior de las patas.

REG114.9 BAYO CABOS NEGROS (*BUCKSKIN*): color del cuerpo amarillento o dorado; crin y cola negras; negro en la parte inferior de las patas; por lo general, los bayo cabos negros no tienen rayas dorsales.

REG114.10 PALOMINO: color del cuerpo amarillo dorado; crin y cola blancas; normalmente los palomino no tienen rayas dorsales.

REG114.11 TORDILLO: mezcla de pelos blancos con cualquier otro color; a menudo nace con un color sólido o casi sólido y se aclara con la edad conforme aparecen más pelos blancos.

REG114.12 ROSILLO O CANELO: mezcla más o menos uniforme de pelos blancos con pelos rojos en gran parte del cuerpo, aunque por lo general es más oscuro en la cabeza y la parte inferior de las patas; puede tener crin y/o cola rojas o claras.

REG114.13 MORO: mezcla más o menos uniforme de pelos blancos con negros en gran parte del cuerpo, aunque por lo general es más oscuro en la cabeza y la parte inferior de las patas.

REG114.14 COLORADO RUANO: mezcla más o menos uniforme de pelos blancos con pelos rojos en gran parte del cuerpo; más oscuro en la cabeza, usualmente rojo pero puede presentar algunos pelos negros mezclados; crin y cola negras, y negro en la parte inferior de las patas.

REG114.15 CREMELLO: piel clara (o rosada) en todo el cuerpo, pelo blanco o color crema y ojos azules.

REG114.16 PERLINO: piel clara (o rosada) en todo el cuerpo, pelo blanco o color crema y ojos azules. La crin, la cola y la parte inferior de las patas son un poco más oscuras que el color del cuerpo.

REG114.17 BLANCO: color del cuerpo blanco; la piel es rosada; los ojos suelen ser oscuros; pueden encontrarse pequeñas manchas negras en la piel, aunque generalmente no van acompañadas de pelo de color. Algunos caballos blancos pueden ser jaspeados (es decir, presentar manchas de pelo de color mezcladas con el blanco).

REG115. SEÑAS PARTICULARES. Descripciones de señas particulares:

REG115.1 MANCHA EN HOCICO: cualquier marca blanca entre las fosas nasales.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

REG115.2 LUCERO: cualquier marca en la frente.

REG115.3 LISTA: una marca angosta que se extiende verticalmente en el área entre la frente y las fosas nasales.

REG115.4 LISTA BLANCA: una marca vertical de anchura media y uniforme que se extiende a lo largo de la cara.

REG115.5 LUCERO Y LISTA: una marca en la frente con una lista que llega hasta la punta del hocico. La lista no tiene que ser una extensión del lucero.

REG115.6 LUCERO, LISTA y MANCHA EN HOCICO: una marca en la frente con una extensión angosta en el pico de la nariz y que se ensancha nuevamente entre las fosas nasales. Estas marcas pueden estar conectadas.

REG115.7 CARA BLANCA: una lista blanca muy ancha. Puede extenderse alrededor de los ojos, hasta el labio superior y alrededor de las fosas nasales.

REG115.8 CORONILLA: cualquier marca angosta que rodea la coronilla, justo por encima del casco.

REG115.9 MEDIA CUARTILLA: una marca que cubre únicamente la mitad de la cuartilla, por encima de la coronilla.

REG115.10 CUARTILLA: una marca que cubre toda la cuartilla.

REG115.11 MEDIA CAÑA: una marca que rodea la pierna, desde la coronilla hasta la mitad del hueso de la caña, o hasta la mitad de la rodilla en las patas delanteras, o hasta la mitad del corvejón en las traseras.

REG115.12 CAÑA ALTA: una marca que se extiende completamente hasta el área de la rodilla en las patas delanteras y hasta el corvejón en las traseras. Es una versión más extensa de la media caña.

REG115.13 MANCHAS RUANAS; MANCHAS DE PELOS BLANCOS DISPERSOS: áreas con pelos blancos dispersos por el color base del cuerpo que no tienen piel clara debajo.

REG115.14 MANCHAS DE PELOS DE COLOR MÁS OSCURO: áreas concentradas donde el pelo tiene una pigmentación más oscura que el resto del pelaje del color base.

REG115.15 MANCHAS OSCURAS: manchas de pelo oscuro (o del color base) dentro de las marcas blancas.

REG115.16 REMOLINO: crecimiento del pelo que forma un patrón en espiral.

REG116. CERTIFICADO DE REGISTRO NUEVO. Los certificados de registro nuevo se emiten para indicar un cambio en el padre, la madre o el año de nacimiento.

REG116.1 Un certificado de registro nuevo requiere una solicitud de registro debidamente completada, acompañada de un certificado de criador, un reporte de monta y una declaración del propietario (o del arrendatario o representante autorizado del propietario) de la madre al momento del nacimiento, en la que se detallen los motivos por los cuales el caballo fue registrado de manera incorrecta. Además, si el año de nacimiento se modifica a un año anterior, deberá remitirse la diferencia entre la cuota de registro pagada en ese momento y la que debió haberse pagado. La AQHA debe recibir el certificado de registro original antes de emitir un nuevo certificado de registro.

REG117. CORRECCIÓN DE UN CERTIFICADO DE REGISTRO

EG117.1 El certificado de registro debe describir con exactitud al caballo para el cual se ha emitido. El propietario es responsable de reportar de inmediato cualquier discrepancia en el certificado de registro a la AQHA y de devolverlo para su corrección. El Comité Ejecutivo podrá cancelar un certificado de registro si una revisión preliminar indica que el certificado no describe al caballo para el cual fue emitido.

REG117.2 Se emite un certificado corregido para indicar un cambio en el

color, las señas particulares, el sexo (de macho a hembra o viceversa) o el mes de nacimiento; por el cambio de castrado a semental; por la eliminación de cicatrices o hierros que previamente figuraban en el certificado; o para corregir una fecha de transferencia. La AQHA debe recibir el certificado original antes de poder emitir el certificado corregido.

REG117.3 Se podrá hacer una corrección gratuita en un certificado de registro en un plazo de 12 meses después de la fecha de nacimiento del caballo, o en los seis meses posteriores a la emisión del certificado de registro, lo que ocurra más tarde.

REG117.4 El propietario registrado actual o su representante autorizado puede solicitar la corrección de un certificado de registro original, al presentar el formulario correspondiente debidamente completado y acompañado de cuatro fotografías recientes del caballo, mostrando vistas completas de ambos lados del caballo, del frente y de la parte posterior.

REG117.5 Cuando se solicite una corrección significativa en la descripción de un caballo, es posible que se requiera una identificación positiva. Dicha identificación positiva requiere una declaración por escrito y firmada en una fotografía del caballo (en la que se aprecien claramente las señas particulares distintivas) por parte del propietario original o su representante autorizado, afirmando que la fotografía corresponde al caballo en cuestión.

REG117.6 Si la solicitud de un certificado corregido presenta una discrepancia que genere dudas sobre la identidad del caballo, podrá requerirse una verificación de ascendencia mediante pruebas de ADN y/o una inspección.

REG117.7 Para corregir la fecha de transferencia registrada ante la AQHA, deberán presentarse declaraciones firmadas tanto del vendedor como del comprador indicando la fecha correcta, junto con el certificado de registro del caballo y el pago por la corrección. A discreción de la AQHA y por motivos de equidad, la fecha de transferencia puede corregirse después de que la AQHA reciba una declaración firmada ya sea del comprador o del vendedor.

REG117.8 Si un certificado de registro se envía a las oficinas de la AQHA para una corrección, pero los elementos necesarios no están en el orden adecuado para emitir un certificado corregido, la AQHA retendrá el certificado original hasta que se pueda completar la corrección y se emita un nuevo certificado.

REG118. CAMBIO DE NOMBRE DEL CABALLO. El nombre de un caballo puede cambiarse siempre y cuando no haya:

REG118.1 competido en una exhibición o evento especial aprobado por la AQHA;

REG118.2 participado en una carrera reconocida;

REG118.3 obtenido un reconocimiento especial de logros;

REG118.4 ganado dinero o un premio a través de una filial de la AQHA, según se muestre en los registros de la AQHA;

REG118.5 figurado en algún documento de reproducción enviado a la AQHA.

REG119. CERTIFICADO DE REEMPLAZO. Un certificado de reemplazo es un nuevo certificado de registro emitido cuando el certificado original aún existe pero está dañado. La AQHA debe recibir el certificado original antes de poder emitir el certificado de reemplazo.

REG120. CERTIFICADO DUPLICADO. Un duplicado del certificado de registro se emite cuando el certificado original ha sido extraviado o destruido, y se ha presentado a la AQHA una declaración de pérdida suficiente y una

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

identificación adecuada del caballo.

REG120.1 La AQHA podrá emitir un duplicado del certificado de registro una vez que el propietario registrado actual o su representante autorizado presente el formulario debidamente llenado, indicando las circunstancias en que el certificado original fue extraviado o destruido, y pague la cuota requerida. Dicho formulario deberá estar acompañado de cuatro fotografías recientes del caballo, mostrando vistas de ambos lados, del frente y de la parte posterior.

REG120.2 Si el solicitante no es el propietario registrado ante la AQHA, deberá proporcionar a la AQHA una declaración del último propietario registrado para obtener el duplicado del certificado de registro. Dicha declaración deberá describir las circunstancias de la transferencia y la identidad de la persona a quien se entregó el certificado de registro.

REG120.3 Si el entrenador o un funcionario de carreras del hipódromo extravió el certificado, deberán anexarse las declaraciones de dichas personas a la solicitud del propietario registrado para obtener un certificado duplicado.

REG120.4 Si en la solicitud de un certificado duplicado hay alguna discrepancia que genere dudas sobre la identidad del caballo, la AQHA podrá requerir una verificación de ascendencia mediante pruebas de ADN y/o una inspección.

REG120.5 Para emitir un certificado duplicado cuando no sea posible localizar al propietario registrado o a su representante autorizado para que complete una declaración, después de todos los esfuerzos razonables por parte del propietario actual y de la AQHA, se requieren los siguientes documentos:

REG120.5.1 reportes de transferencia correctamente completados y firmados, o facturas de compraventa válidas, que reflejen cada cambio de propietario empezando con el propietario registrado.

REG120.5.2 declaración firmada por cada persona que haya tenido en su posesión el certificado original después del propietario registrado;

REG120.5.3 una declaración firmada por el propietario actual en la que proporcione detalles de todos los intentos de contactar al propietario registrado.

REG120.5.4 cuatro fotografías recientes del caballo, mostrando vistas completas de ambos lados, del frente y de la parte posterior.

REG120.6 En cuanto a transferencias involuntarias, incluida, entre otras, una sentencia judicial, un derecho de retención del ganadero o una ejecución de garantía prendaria, cuando el propietario anterior no esté disponible para confirmar el paradero del certificado de registro original o se niegue a cumplir con la sentencia judicial entregando dicho certificado para su transferencia, la AQHA, a su discreción y por motivos de equidad, podrá dispensar el requisito de la declaración del propietario registrado y considerar al propietario actual como elegible para recibir un certificado duplicado.

REG121. EDAD DE UN CABALLO

REG121.1 La edad de un caballo debe calcularse con base en un año calendario, a partir del 1 de enero del año en que nació. Se considera destetado durante el año calendario de su nacimiento y un potro de un año durante el primer año calendario después de su fecha de nacimiento, sin importar la época del año en que haya nacido. Por ejemplo, un caballo nacido en cualquier momento de 2011 se considera de un año de edad el 1 de enero de 2012, y de dos años el 1 de enero de 2013.

REG121.2 Un caballo no será elegible para participar en eventos aprobados

por la AQHA si su edad, determinada mediante un examen dental, no corresponde a la edad que figura en su certificado de registro. Dicha determinación mediante examen dental deberá hacerse conforme a las pautas vigentes de la Asociación Americana de Médicos Veterinarios Equinos (*American Association of Equine Practitioners*, AAEP).

REG121.3 Todo expositor, propietario o entrenador deberá, a solicitud de la AQHA, del gerente del evento o del comisario de carreras, permitir que un representante de la AQHA y/o un veterinario con licencia lleve a cabo un examen dental del caballo. Negarse a cumplir con dicha solicitud será motivo de descalificación inmediata del caballo del evento de la AQHA en curso o de cualquier otro evento aprobado por la AQHA, y será motivo de suspensión de la membresía de la AQHA.

REG121.4 Si dicho examen dental demuestra que la edad del caballo no corresponde con la fecha de nacimiento indicada en su certificado de registro, dicho examen se considerará prueba suficiente de que la edad del caballo en su certificado de registro es incorrecta. El caballo quedará automáticamente suspendido de participar en el evento aprobado por la AQHA en curso y en cualquier evento futuro aprobado por la AQHA, a espera de una audiencia ante el Comité Ejecutivo.

REG121.4.1 El expositor, propietario o entrenador deberá, a solicitud de la AQHA, del gerente del evento o del comisario de carreras, entregar el certificado de registro del caballo a la parte solicitante, quien reenviará de inmediato el certificado y las declaraciones de las personas que realizaron el examen y sus conclusiones al Departamento de Registro de la AQHA.

REG121.4.2 En la hora y lugar designados por el Comité Ejecutivo, se llevará a cabo una audiencia en la que el propietario registrado y/o el criador del caballo deberán presentar pruebas que respalden la fecha de nacimiento indicada en el certificado de registro. En ausencia de pruebas suficientes que indiquen lo contrario, el Comité Ejecutivo podrá cancelar el registro del caballo y tomar las medidas correspondientes contra la persona o personas involucradas.

REG121.4.3 Si se confirma el pedigrí del caballo pero la discrepancia en la edad no puede resolverse, el Comité Ejecutivo podrá ordenar que se haga una anotación correspondiente en el certificado para permitir que el caballo se utilice para propósitos de reproducción, pero que prohíbe su participación en eventos aprobados.

REG122. CABALLOS CASTRADOS – YEGUAS ESTERILIZADAS. Cuando un caballo sea castrado o una yegua sea esterilizada, este hecho debe reportarse de inmediato a la AQHA.

REG122.1 Esto debe hacerse proporcionando a la AQHA el certificado de registro del caballo junto con una declaración del propietario del registro que indique la fecha en que el caballo fue castrado o la yegua fue esterilizada. Sin costo alguno, la AQHA hará la anotación correspondiente en sus registros y en el certificado de registro, y devolverá el certificado al propietario.

REG122.2 El identificador de pista o el secretario de carreras de una pista bajo la supervisión de un organismo estatal de carreras, o el secretario de un evento aprobado por la AQHA, podrá corregir un certificado de registro para reflejar la castración del caballo mediante una anotación indeleble en el certificado de registro, junto con la fecha de la anotación, y firmando con sus iniciales. Además, dicho funcionario de pista o de evento deberá informar de inmediato a la AQHA sobre la corrección efectuada en el certificado.

REG123. CICATRICES, MICROCHIPS Y HIERROS. Todas las cicatrices, microchips, hierros y tatuajes de identificación de un caballo deben figurar en su

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

certificado de registro.

REG123.1 La AQHA añadirá sin costo alguno los hierros, microchips, cicatrices o tatuajes de identificación que no figuren en el certificado si el propietario registrado presenta el certificado de registro.

REG123.1.1 Los hierros y las cicatrices pueden añadirse si el propietario proporciona un diagrama que muestre su forma y ubicación.

REG123.1.2 Los tatuajes de identificación pueden añadirse si el propietario proporciona la descripción y ubicación.

REG123.1.3 Los microchips pueden añadirse si el propietario proporciona el número del microchip y el lugar de implantación, si se conoce. Se recomienda utilizar microchips compatibles con las normas de la Organización Internacional de Normalización (*International Organization for Standardization*, ISO).

REG124. TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD. Cada transferencia de propiedad de un caballo registrado será registrada por la AQHA.

REG124.1 La parte responsable, según lo establecido en REG124.4, debe enviar de inmediato a la AQHA todos los documentos de transferencia después de la compra, para garantizar un trámite oportuno, reducir el riesgo de extraviar el certificado o el reporte de transferencia y evitar complicaciones que pudieran impedir que se registre la transferencia.

REG124.2 Para registrar una transferencia, la parte responsable deberá proporcionar a la AQHA los siguientes documentos:

REG124.2.1 el certificado de registro del caballo;

REG124.2.2 un reporte de transferencia de la AQHA debidamente llenado y firmado por el último propietario registrado, así como por cualquier propietario posterior y;

REG124.2.3 la cuota de transferencia requerida, la cual será determinada por el estado de la membresía del comprador.

REG124.3 La AQHA reconocerá la firma de cualquiera de los copropietarios del caballo en el reporte de transferencia de la AQHA, si dicho propietario figura en el certificado de registro vigente del caballo, excepto en el caso de una transferencia realizada por un copropietario (o su representante) a su propio nombre, la cual deberá contar con la firma de uno de los otros copropietarios. Asimismo, la AQHA reconocerá la firma de cualquiera de los socios cuando el propietario registrado sea una sociedad. Si no se desea permitir dicho reconocimiento o se pretende limitarlo de alguna manera, los copropietarios o la sociedad deberán presentar ante la AQHA un acuerdo por escrito en ese sentido, que especifique el nombre y número de registro del caballo, y esté firmado por todos los copropietarios o socios.

REG124.4 Responsabilidad del vendedor: El propietario registrado al momento de la venta tiene la responsabilidad de llenar por completo el reporte de transferencia de la AQHA y enviarlo a la AQHA.

REG124.4.1 El vendedor debe indicar en el reporte de transferencia el nombre y número de registro correctos del caballo, la fecha de la venta, el nombre y domicilio del comprador, así como su propia firma y domicilio. El vendedor debe enviar el formulario de transferencia, junto con el certificado de registro a la AQHA, así como cualquier otro documento requerido para completar la transferencia de propiedad. El pago de la cuota correspondiente será un asunto de negociación privado entre comprador y vendedor, y podrá ser cubierto por cualquiera de ellos; sin embargo, dicha cuota debe acompañar al trámite de transferencia, y se determinará según el estado de membresía del comprador.

REG124.4.2 Venta en subasta: En el caso de un caballo vendido en

subasta, el vendedor puede confiar en que la gerencia de la subasta enviará a la AQHA, en su nombre, el certificado de registro, el reporte de transferencia debidamente llenado y la cuota correspondiente. Sin embargo, la responsabilidad final de completar y enviar a la AQHA el reporte de transferencia, junto con cualquier otro documento necesario para completar la transferencia de propiedad al propietario actual, seguirá siendo del vendedor.

REG124.5 Es posible que cualquier alteración o daño, modificación o enmienda en un reporte de transferencia requiera una verificación.

REG124.6 Cuando un caballo sea reclamado en un hipódromo reconocido, el secretario de carreras deberá cobrar al reclamante la cuota de transferencia y, de ser necesario, la cuota de membresía, las cuales deberán enviarse a la AQHA junto con el certificado de registro, un reporte escrito de la carrera que indique la fecha del evento y el nombre y domicilio de la persona que reclama al caballo. Al recibir dichas cuotas, el certificado y el reporte, la AQHA completará la transferencia sin que el propietario registrado firme el reporte de transferencia. Si el aviso de reclamo y los documentos de respaldo se reciben en la AQHA en un plazo de 14 días posteriores al reclamo, la transferencia se tramitará con servicio urgente especial gratuito.

REG124.7 Si el certificado de registro y el reporte de transferencia se envían a la AQHA sin información suficiente, la AQHA retendrá el certificado de registro hasta que la transferencia pueda completarse y registrarse.

REG125. ARRENDAMIENTOS

REG125.1 Para que un arrendamiento de un caballo sea reconocido, debe presentarse ante la AQHA un aviso por escrito del mismo, firmado por el propietario registrado como el arrendador y por el arrendatario. El aviso debe especificar la fecha de inicio del arrendamiento y no podrá exceder los tres años. Al finalizar el plazo de tres años, el arrendamiento deberá registrarse nuevamente para conservar su validez. Si el plazo del arrendamiento es por un periodo menor, también deberá indicarse la fecha de terminación. Para dar por terminado un arrendamiento antes de vencer el plazo, deberá enviarse a la AQHA un aviso por escrito que especifique la fecha de terminación, firmado por el arrendador y el arrendatario, o bien un reporte de transferencia debidamente completado que refleje un cambio de propiedad del arrendador al arrendatario, firmado por el propietario registrado/arrendador. No se cobrará ninguna cuota por la terminación de un arrendamiento, ya sea automático o mediante un aviso posterior.

REG125.2 El cumplimiento de las limitaciones impuestas al uso del caballo por parte del arrendatario es responsabilidad exclusiva del arrendador.

REG125.3 Las transferencias de propiedad de un caballo derivadas de carreras de reclamo reconocidas ponen fin al arrendamiento.

REG125.4 Durante la vigencia del arrendamiento, la AQHA no registrará cambios posteriores de propiedad hasta que el arrendamiento haya sido terminado. Solo el arrendatario o su representante autorizado estarán facultados para firmar certificados de criador, reportes de monta o solicitudes de registro relacionados con los caballos arrendados.

REG126. AUTORIZACIONES

REG126.1 Cuando un caballo pertenezca a una compañía, rancho, establo, sindicato, corporación, sociedad, universidad o escuela, club o familia, la AQHA debe tener un formulario de autorización en sus

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

archivos que indique quién está facultado para firmar documentos en nombre de dicha entidad. También se requiere una autorización por escrito cuando un propietario individual designe a otra persona para firmar en su nombre.

REG126.2 En todos los documentos de la AQHA, excepto las transferencias según lo limitado en REG124.3, la AQHA reconocerá la firma de cualquiera de los copropietarios de un caballo, si el nombre de dicho propietario figura en el certificado de registro vigente del caballo. Asimismo, la AQHA reconocerá la firma de cualquier socio individual cuando dicha persona figure como tal en el nombre de la sociedad.

REG126.3 En el caso de un menor de 18 años, la AQHA requiere una declaración del padre, madre o tutor legal en la que se indique la fecha de nacimiento del menor y se designe a la persona o personas autorizadas para firmar en su nombre.

REG126.4 Cuando el propietario de un caballo ha fallecido, la AQHA debe tener en sus archivos la documentación legal que designe al representante o apoderado del patrimonio (cartas testamentarias, cartas de administración, etc.), las cuales deberán portar el sello o certificación original del secretario del tribunal testamentario. En caso de que no haya habido un proceso formal de sucesión testamentaria, los herederos deberán presentar una declaración de heredero debidamente llenada y notarizada.

REG126.5 La autorización otorgada a un representante podrá cancelarse mediante una notificación por escrito firmada por el propietario o arrendatario registrado. Dicha cancelación de autorización entrará en vigor en la fecha en que sea recibida por la AQHA.

REG126.6 Cuando una autorización haya sido otorgada por un arrendatario, esta permanecerá vigente hasta la fecha en que la AQHA reciba la cancelación de la autorización o la terminación del arrendamiento.

REG127. MUERTE DE UN CABALLO Y CABALLOS VENDIDOS SIN DOCUMENTOS

REG127.1 Cuando un caballo registrado muere o es vendido sin sus documentos, el propietario deberá notificarlo a la AQHA y entregar el certificado de registro a la AQHA para que se realice la anotación correspondiente. El certificado de registro se modificará para indicar la muerte del caballo y será devuelto al propietario, salvo que se le indique lo contrario a la AQHA.

REG127.2 Cuando los registros de la AQHA indiquen que un caballo ha cumplido 30 años después del 1 de enero del año de su nacimiento, se supondrá automáticamente que ya no está vivo y será eliminado del inventario de caballos vivos. Las crías concebidas después de dicha fecha serán inelegibles para el registro, y el caballo no podrá participar en eventos aprobados por la AQHA hasta que el propietario verifique que el caballo sigue con vida. Es posible que la verificación requiera fotografías a color de vista completa del caballo y una declaración por escrito, la cual podrá solicitarse al propietario de manera anual.

SHW100. La APROBACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA AQHA es un privilegio, no un derecho. Se concede o se rechaza a discreción de la AQHA cada año, con base en una evaluación continua del solicitante que incluye, entre otros aspectos, la competencia de la gerencia del evento, el cumplimiento de las reglas de la AQHA, la calidad de la competencia y el servicio ofrecido a los miembros de la AQHA.

SHW100.1 La AQHA se reserva el derecho de aprobar únicamente el número de competencias por año calendario que considere adecuado para una misma organización o equipo organizador.

SHW100.2 Un "evento aprobado por la AQHA" se refiere a una clase oficial de competencia o a una competencia cuyos resultados son aceptados por la AQHA en sus registros como oficiales.

SHW100.3 La AQHA emitirá una constancia de aprobación oficial del evento o competencia especial que se proponga, o notificará a la organización o persona que presentó la solicitud las razones por las cuales no se aprueba la competencia o el evento especial.

SHW100.4 La falta de aprobación de alguna clase específica en una competencia propuesta no afecta necesariamente la validez del resto de la competencia.

SHW100.5 Todas las clases aprobadas deben estar abiertas a cualquier propietario registrado en la AQHA que cumpla con los requisitos de edad, propiedad y elegibilidad. La membresía en la AQHA y/o en la AQHYA para competencias juveniles (*youth*) es la única membresía obligatoria. Esta regla no sustituye los requisitos de membresías o certificaciones exigidos por los organismos reguladores gubernamentales.

SHW100.5.1 Todos los propietarios o arrendatarios de caballos que participen en un evento aprobado por la AQHA deben contar con una membresía vigente de la AQHA a nombre del propietario o arrendatario registrado. Las inscripciones que quedarán excluidas de este requisito son las de jinetes con discapacidades (EWD), youth rookie, youth Nivel 1, amateur rookie y amateur Nivel 1.

SHW100.6 Para participar en una clase aprobada por la AQHA, el caballo debe ser inscrito en la clase con la gerencia del evento antes del inicio de la clase.

SHW100.7 El expositor debe llenar correctamente los formularios de inscripción y asume la responsabilidad por cualquier error.

SHW100.8 Un caballo inscrito en la clase incorrecta puede ser transferido a la clase correcta después de que se haya impreso el programa de evaluación.

SHW100.9 Cualquier concursante que se retire de una competencia después de haberse inscrito perderá todas las cuotas pagadas y cualquier dinero acumulado en las rondas eliminatorias hasta el momento de su retiro, excepto en casos de enfermedad o lesión incapacitante del propio concursante o de su caballo, o de enfermedad grave o fallecimiento en su familia, en cuyo caso se le pagarán todos los premios obtenidos hasta ese momento.

SHW100.10 Cualquier competencia aprobada por la AQHA que no pague los servicios prestados por terceros en relación con la realización de dicha competencia (es decir, honorarios de jueces, cuotas por uso de ganado, instalaciones, seguros o cuotas por pruebas de detección de fármacos, entre otros), o que no pague los premios en efectivo a los expositores, podrá ser negada por la AQHA para obtener aprobación en competencias actuales y futuras. A la organización patrocinadora se le pueden negar los privilegios de la AQHA, y su membresía puede ser

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

suspendida.

SHW100.11 Al menos una de las personas designadas en la solicitud de aprobación para competencias como gerente o secretario del evento para competencias y eventos especiales aprobados por la AQHA debe haber asistido a un taller de gerencia de la AQHA dentro de los 3 años anteriores a la fecha programada para la competencia.

SHW100.12 Los gerentes y secretarios aprobados por alianzas no están obligados a asistir a un taller de gerencia para organizar un evento de alianza de la AQHA.

SHW100.13 La gerencia del evento que sea morosa y/o reincidente en la presentación de (1) solicitudes de aprobación de competencias, (2) resultados, (3) información incompleta o (4) en no enviar los resultados electrónicos será revisada por el Comité de Quejas de Competencias de la AQHA.

SHW100.14 La gerencia del evento no está autorizada a aumentar el número total de competencias aprobadas.

SHW101. Cualquier COMPETENCIA O EVENTO ESPECIAL NUEVO O REALIZADO POR PRIMERA VEZ que no haya sido aprobado ni llevado a cabo el año anterior se considerará una competencia nueva.

SHW101.1 La carta de solicitud para una competencia nueva debe dirigirse al Departamento de Competencias de la AQHA e incluir una cuota de procesamiento no reembolsable de $25.

SHW101.2 Los solicitantes que deseen organizar una competencia aprobada por la AQHA deben obtener la aprobación previa de la AQHA.

SHW101.3 No se aprobará ninguna competencia nueva, incluidos los eventos especiales, si ya existe otra competencia o evento especial el mismo día dentro de la distancia específica establecida para cada región, calculada según la ruta más corta en Google Maps:

350 millas (563.27 km) – Regiones 1, 2, 7 y 8
200 millas (321.87 km) – Regiones 3, 4, 5, 6, 9 y 10
120 millas (193.12 km) – Para competencias internacionales (excepto Canadá)

SHW102. La APROBACIÓN DE UNA COMPETENCIA REALIZADA ANTERIORMENTE con fechas prioritarias se mantendrá de un año a otro, pero deberá obtenerse anualmente la solicitud de aprobación para cada competencia individual.

SHW102.1 Para obtener la aprobación de una competencia realizada anteriormente con fechas prioritarias, la solicitud de aprobación de competencia debe: (1) ser completada correctamente en su totalidad, (2) incluir la cuota de solicitud de aprobación no reembolsable, (3) ser enviada y recibida al menos 120 días antes de la primera fecha de la competencia propuesta para poder publicarse en el calendario de eventos de competencias de *aqha.com* y (4) incluir una lista de todas las clases, estén o no limitadas a caballos registrados en la AQHA, junto con un programa propuesto de clases.

SHW102.1.1 Con respecto a las competencias internacionales (excepto Canadá), las solicitudes de aprobación de competencias deben enviarse con un mínimo de 60 días de antelación a la primera fecha de la competencia propuesta.

SHW103. FECHAS PRIORITARIAS PARA COMPETENCIAS REALIZADAS ANTERIORMENTE. Una competencia aprobada por la AQHA, una competencia de caballo de rancho versátil (*versatility ranch horse*) o una competencia de Nivel 1 autorizada por la afiliada que se haya realizado el año anterior se considera una competencia establecida y tiene prioridad para reservar los mismos días por semana calendario durante el año en curso, hasta que la AQHA la dé por terminada. Esta reserva se denomina fecha

prioritaria.

SHW103.1 Las competencias que se realicen en un día festivo federal de los Estados Unidos conservarán su fecha prioritaria para ese día festivo en particular: Día de Año Nuevo, Día de Martin Luther King, Día de los Presidentes, Día de los Caídos, Día de la Independencia, Día del Trabajo, Día de Colón, Día de los Veteranos, Día de Acción de Gracias y Navidad.

SHW103.1.1 Las competencias que se realicen en países internacionales conservarán su fecha prioritaria para los días festivos específicos de cada país. Las afiliadas internacionales deberán identificar los días festivos específicos de su país ante la AQHA.

SHW103.2 Las competencias completas de caballo de rancho versátil (*Versatility Ranch Horse All-Around shows*) tendrán prioridad sobre las competencias regulares que ofrezcan clases individuales de versatility ranch horse, en caso de que surja un conflicto de aprobación para el mismo fin de semana debido a la proximidad de los eventos.

SHW103.3 Las competencias que, debido al ajuste normal del calendario, coincidan con un día festivo y generen un conflicto con una competencia existente en dicho día festivo (dentro de un radio de 150 millas [241.4 km] por la ruta de manejo más corta), deberán cambiar sus fechas.

SHW103.4 Las fechas prioritarias son un privilegio, no un derecho, y por lo tanto no pueden venderse ni transferirse de una entidad patrocinadora a otra sin notificarlo y obtener la aprobación de la afiliada y de la AQHA. Un cambio de entidad patrocinadora no convierte una competencia en una competencia nueva, a menos que no se notifique a la AQHA y a la afiliada; en ese caso, la competencia se considerará nueva y se procesará como tal. Un cambio de entidad patrocinadora puede realizarse una vez en un periodo de 3 años. La violación de esta regla puede dar lugar a medidas disciplinarias.

SHW103.5 Los eventos especiales, las competencias introductorias y las competencias para jinetes con discapacidades (*Equestrians with Disabilities*, EWD) NO conservan fechas prioritarias de un año a otro.

SHW103.6 Una competencia no conservará sus fechas prioritarias en años posteriores si se cancela por razones distintas a las siguientes:

SHW103.6.1 causas de fuerza mayor (incendio, inundación, tormenta de nieve, tornado, huracán, etc.);

SHW103.6.2 conflicto con las instalaciones (con verificación escrita de las instalaciones);

SHW103.6.3 pérdida de las instalaciones por causas ajenas a la gerencia del evento (con verificación escrita de las instalaciones);

SHW103.6.4 conflicto con eventos regionales de la AQHA;

SHW103.6.5 brote de enfermedad o infección equina.

SHW103.7 Una competencia que cambie de entidad patrocinadora (la persona o el grupo económicamente responsable de realizarla), cambie de ubicación a más de 150 millas (241.4 km) o se traslade a otro estado se considerará una competencia nueva sin fechas prioritarias, salvo lo indicado en SHW103.4.

SHW103.8 Cada estado podrá tener un máximo de 2 (dos) circuitos de 6 puntos por año, los cuales deberán contar con la aprobación de la afiliada. Cualquier circuito de 6 puntos o más que se haya establecido antes de 2013 quedará exento por derecho adquirido.

SHW103.8.1 Los estados podrán obtener un total de tres circuitos de 6 puntos por año si se cumplen los siguientes criterios:

SHW103.8.2 Deben organizar al menos dos de estos tres tipos de competencias: Nivel 1, Introductoria o Juez único.

SHW103.8.3 Deben realizarse durante dos años consecutivos y deben

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

haber presentado la solicitud para un tercer año consecutivo antes de pedir la aprobación de un circuito adicional de 6 puntos.

SHW103.8.4 Las competencias de Nivel 1, Introductoria o Juez único deberán seguir realizándose; de lo contrario, no se aprobará el circuito adicional de 6 puntos.

SHW103.9 Un evento que incluya cinco o más competencias deberá contar con un día de descanso antes de que pueda comenzar un nuevo evento en las mismas instalaciones.

SHW104. CUOTAS DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPETENCIAS basadas en el número total de inscripciones del evento del año anterior, excluyendo las inscripciones de las categorías paso/trote, rookie, small fry, gran campeón y subcampeón (*grand/reserve champion*), y campeón general (*all-around*).

$3,000 = 5,000 o más inscripciones
$2,000 = 2,500–4,999 inscripciones
$750 = 1,000–2,499 inscripciones
$500 = 500–999 inscripciones
$100 = 1–499 inscripciones
$100 = competencias Introductoria, Nivel 1, Rookie y de Versatility Ranch Horse, eventos especiales nuevos o competencias nuevas
$50 = Dressage, Western Dressage, Cowboy Mounted Shooting o EWD

SHW105. Las CUOTAS POR SOLICITUD TARDÍA DE COMPETENCIAS se establecen en función de la fecha en que la oficina de la AQHA recibe la solicitud completa y la cuota de aprobación correspondiente.

SHW105.1

$200 – de 90 a 119 días antes de la fecha de la competencia
$400 – de 60 a 89 días antes de la fecha de la competencia
$1,000 – menos de 59 días antes de la fecha de la competencia y sujeto a denegación

SHW106. Los cambios en una solicitud de competencia que se presenten después de los plazos de 120 días o 60 días para competencias internacionales (excluyendo Canadá) mencionados anteriormente podrán realizarse siempre que la AQHA pueda publicar dichos cambios en el calendario de competencias de su sitio web (*aqha.com*) y que la gerencia del evento los comparta a través del sitio web del evento, redes sociales u otros medios utilizados para notificar a los expositores, antes de la fecha aprobada. La AQHA deberá recibir las solicitudes para agregar un nuevo tipo de clase por escrito (se acepta correo electrónico) al menos 30 días antes de la primera fecha del evento.

SHW107. Las SOLICITUDES DE CAMBIO DE FECHA Y/O UBICACIÓN deberán presentarse por escrito y deberán incluir una cuota no reembolsable de $25.

SHW108. TIPOS DE COMPETENCIAS:

SHW108.1 Competencias ganaderas y ferias. Competencias aprobadas por la AQHA que se llevan a cabo durante exposiciones ganaderas y ferias. Estos eventos colectivos, que incluyen competencias para otros tipos de ganado, ofrecen todos los niveles de competencia, incluidas las clases juveniles (*youth*). La cantidad de inscripciones puede ser alta, y en estos eventos participan tanto expositores con experiencia como aficionados.

SHW108.1.1 Todas las exposiciones ganaderas y ferias estatales importantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad podrán organizar una competencia aprobada por la AQHA con doble evaluación y doble puntuación por año.

SHW108.2 Dividida/Combinada Cualquier par de competencias

consecutivas puede combinarse en una sola competencia y dividirse en dos días. Cada clase se juzga una sola vez con dos jueces y dos series de puntos, y las cuotas de inscripción pueden cobrarse por juez o por competencia.

SHW108.2.1 Las competencias divididas/combinadas existentes tienen la opción de modificar su programa para permitir que una competencia de cuatro días se realice en dos, o que una competencia de dos días se realice en uno, llevando a cabo dos competencias de forma simultánea.

SHW108.2.2 Cualquier par de competencias consecutivas podrá combinarse para realizarse como una sola competencia, con las clases divididas en un máximo de dos días consecutivos, con dos jueces y dos series de puntos, y cada clase se llevará a cabo una sola vez. Se permitirá combinar un máximo de cuatro competencias en un solo día. No podrán participar más de cuatro jueces en la pista al mismo tiempo, excepto en las clases de halter, donde se permitirá un máximo de seis jueces simultáneamente.

SHW108.2.3 Se permitirá que un máximo de dos competencias aprobadas existentes designadas por la afiliada, así como ferias o competencias estatales que operen bajo el formato de doble evaluación, tengan la opción de cambiar a un formato de tres o cuatro jueces, siempre que esto no incremente el número de competencias en ese circuito.

SHW108.2.4 Si la gerencia del evento desea volver al formato original después de haber utilizado el formato de doble evaluación/doble puntuación el año anterior, podrá hacerlo.

SHW108.3. Eventos especiales Como su nombre lo indica, los eventos especiales pueden incluir hasta tres competencias individuales, como team penning y ranch sorting, barrel racing y pole bending, eventos de roping como team roping, tie-down roping y breakaway roping, o disciplinas de rancho como ranch riding, ranch trail y ranch reining. Tanto competidores serios como aficionados asisten a los eventos especiales. En cada evento especial se otorga una sola serie de puntos. Se permitirá un máximo de tres tipos de clases por evento.

SWW108.3.1 Las organizaciones o personas que deseen organizar o patrocinar eventos especiales deberán obtener la aprobación de la AQHA para que los resultados sean reconocidos y se otorguen puntos a los caballos que obtengan una clasificación suficientemente alta en ese evento.

SHW108.3.2 Se deberán cumplir todas las reglas y reglamentos aplicables a las competencias aprobadas por la AQHA.

SHW108.3.3 Cada estado podrá solicitar que hasta dos eventos especiales existentes por año se realicen con doble evaluación, siempre que cuenten con la aprobación de la afiliada. Los eventos especiales deberán mantenerse en regla durante tres años consecutivos. No se podrán agregar competencias ni puntos adicionales a los eventos existentes.

SHW108.3.4 Las afiliadas estatales o provinciales de la AQHA podrán solicitar hasta dos eventos especiales por categoría, por estado o provincia.

SHW108.4 Competencias de Nivel 1/Rookie Competencias organizadas o aprobadas por las afiliadas estatales y provinciales de la AQHA, que por lo general se realizan como eventos independientes, aunque también pueden llevarse a cabo durante una competencia abierta (*open*) (no aprobada por la AQHA). Se recomienda ofrecer un mínimo de seis clases de Nivel 1 youth y seis clases de Nivel 1 amateur. Se

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

deberá realizar una clínica o seminario educativo en conjunto con la competencia, impartido por un profesional hípico acreditado por la AQHA. El juez de la competencia no podrá desempeñarse como instructor, excepto en países internacionales (con la excepción de Canadá). Las competencias de Nivel 1 podrán llevarse a cabo en un periodo de dos días y solo se otorgará una serie de puntos.

SHW108.5 Competencias de Alianzas Se pueden obtener puntos de la AQHA al competir en eventos organizados por socios aliados de la AQHA, como la National Cutting Horse Association, la National Reining Horse Association, la National Reined Cow Horse Association, la National Snaffle Bit Association y la Cowboy Mounted Shooting Association, entre otras. Los eventos aprobados otorgan puntos conforme al sistema de la AQHA a los expositores que participan en ambas asociaciones. Los expositores deben cumplir con los requisitos de propiedad y elegibilidad establecidos por la AQHA. La lista completa de socios aliados se puede consultar en *aqha.com.*

SHW108.6 La Competencia de caballo de rancho versátil (*Versatility Ranch Horse Competition***)** demuestra la versatilidad del caballo de trabajo de rancho (*working ranch horse*) en seis clases: ranch riding, ranch trail, ranch reining, ranch cutting, ranch cow work y ranch conformation. Se otorgarán puntos en cada clase individual de acuerdo con la posición obtenida y con base en el número de caballos que compitan en dicha clase. También se otorgarán puntos a los ganadores de la competencia completa que participen en clases, con base en los créditos acumulados en las clases individuales. Para ser elegible para la competencia completa (*all-around*) de caballo de rancho versátil, un mismo jinete y un mismo caballo deben participar, como mínimo, en una clase con ganado, en otra clase de monta distinta a una clase con ganado y en conformación de rancho (*ranch conformation*), para obtener puntos en la competencia completa. Los premios de fin de año se basarán en la cantidad de puntos obtenidos según la posición en la competencia completa. La competencia de Versatility Ranch Horse promueve la capacidad atlética y la versatilidad del caballo.

SHW108.7 Los Desafíos de Herencia Ganadera de la AQHA (*AQHA Ranching Heritage Challenges***)** destacan la versatilidad, solidez y disposición del caballo cuarto de milla americano nacido y criado en un rancho. A través de una serie de competencias de caballo de rancho, los Ranching Heritage Challenges tienen como objetivo aumentar la demanda de caballos de rancho al brindar a los ranchos y propietarios la oportunidad de competir en competencias únicas de esta disciplina por una bolsa de premios considerable. Estos desafíos están abiertos a caballos criados por un Criador de Herencia Ganadera de la AQHA (*AQHA Ranching Heritage Breeder*) y que estén completamente inscritos en el programa. Cualquier miembro en regla de la AQHA o de la AQHYA puede ser propietario y presentar un caballo elegible en estos Desafíos, los cuales ofrecen múltiples divisiones para distintas edades y niveles de habilidad, tanto del caballo como del jinete. Las clases incluyen working ranch horse, ranch riding, ranch cutting, barrel racing, heading, heeling, steer stopping y breakaway roping.

SHW108.8 Jinetes con discapacidades de la AQHA (*Equestrians with Disabilities***, EWD)** Esta competencia está abierta a personas con discapacidades físicas o cognitivas que disfrutan competir con caballos cuarto de milla americanos. Las clases pueden llevarse a cabo en exhibiciones y eventos aprobados por la AQHA, en eventos paraecuestres de los EE. UU. o como eventos independientes. Para participar en eventos de EWD, se deben completar el formulario de diagnóstico de la AQHA y

el formulario de equipos especiales aprobado por la AQHA. El número de membresía vigente de la AQHA, o la solicitud de membresía correspondiente, deberá presentarse ante la AQHA. Una vez recibidos los formularios, se emitirá una tarjeta de membresía de la AQHA con la anotación EWD.

SHW108.9 El Adiestramiento, denominado *Dressage* (un término francés que significa "entrenamiento") tiene como objetivo desarrollar la capacidad atlética natural del caballo y su disposición para trabajar, logrando que se muestre tranquilo, flexible y atento su jinete. Los patrones o "pruebas" de dressage están diseñados para exhibir las capacidades del caballo a través de diferentes movimientos. Las competencias se llevan a cabo en una pista de un tamaño reglamentario, con vestimenta y equipos específicos regulados por la USEF. El dressage podrá ofrecerse en una competencia aprobada por la AQHA o en una competencia especial, y deberá ser evaluado por un juez con licencia de la USEF/USDF. La elegibilidad en las divisiones open, amateur y youth se basa en los criterios de la AQHA.

SHW108.9.1 El Western Dressage está diseñado para desarrollar una asociación entre un caballo atlético y dispuesto, que trabaja en armonía con su jinete, y demostrar un entrenamiento basado en los principios del dressage clásico, que produce un caballo físicamente fuerte, equilibrado, flexible y dócil. La ligereza y la unidad con el jinete son las características distintivas de un caballo de western dressage. El western dressage se basa en una escala de entrenamiento progresiva que se demuestra mediante patrones o "pruebas" de western dressage. Se usan las reglas de la USEF/WDAA para llevar a cabo y evaluar el western dressage. Los eventos deben ser evaluados por jueces aprobados por la AQHA. Las competencias se llevan a cabo en una pista de un tamaño reglamentario, con vestimenta y equipos específicos regulados por la USEF y/o la AQHA. La elegibilidad en las divisiones open, amateur y youth, incluidos los requisitos de propiedad del caballo para amateur y youth, se basarán en los criterios establecidos por la AQHA. Consulte SHW215, SHW220, SHW225 y SHW235.

SHW108.10 COMPETENCIAS INTRODUCTORIAS Con el fin de aumentar y enriquecer la participación de nuevos expositores y la experiencia en competencias de la AQHA, esta asociación, a su entera discreción, podrá dispensar y/o relajar ciertas reglas de competencia de la AQHA en las competencias introductorias que incluyan clases de la AQHA en sus eventos abiertos (*open*), todas las razas (*all-breed*) o 4-H ya programados. Las competencias introductorias no conservan estado de prioridad de fecha.

SHW108.10.1 Las reglas que pueden relajarse en las competencias introductorias incluyen: los conflictos de fecha o proximidad con otros eventos; los requisitos y obligaciones de los funcionarios de la competencia, o las reglas de solicitud para jueces especializados de Nivel 1.

SHW108.10.2 Las competencias introductorias podrán incluir clases con elegibilidad limitada para expositores de las divisiones youth, amateur y open.

SHW108.10.3 A menos que la AQHA lo dispense o relaje expresamente, las competencias introductorias deben cumplir con todas las reglas de competencia y solo pueden ser evaluadas por un único juez.

SHW108.10.4 La AQHA se reserva el derecho de requerir siete clases básicas: western pleasure, showmanship, western horsemanship, hunter under saddle, hunt seat equitation, trail y ranching riding.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW108.10.5 Las competencias introductorias que excedan el límite de 12 horas de duración pueden ser sancionadas con una multa.

SHW108.10.6 Los puntos obtenidos en competencias introductorias no cuentan para la clasificación al Campeonato Mundial (*World Show*).

SHW108.10.7 Un expositor que haya quedado entre los 10 primeros lugares de una clase en un Campeonato Mundial de la AQHA no es elegible para competir en esa misma clase dentro de una competencia introductoria.

SHW109. PROGRAMACIÓN. La gerencia del evento tiene la opción de llevar a cabo algunas clases durante la tarde o la noche anterior a la fecha o fechas aprobadas de la competencia, siempre que dicha tarde o noche no entre en conflicto con otro evento aprobado existente. Por ejemplo, en una competencia de fin de semana, la competencia del sábado puede comenzar el viernes previo por la tarde, y la competencia del domingo puede comenzar el sábado.

SHW110. JUECES Los jueces deben ser seleccionados de la lista aprobada de la AQHA.

SHW110.1 Si un juez no puede cumplir con su compromiso, la aceptación de un sustituto quedará a discreción de la AQHA.

SHW110.2 Se requiere que cada competencia publique el nombre del juez en el calendario de eventos disponible en *aqha.com* antes de la fecha programada del evento. Además, se recomienda encarecidamente incluir el nombre del juez tanto en la hoja de inscripción como en el catálogo o el programa oficial (*premium list*).

SHW110.3 Se recomienda firmemente que un juez no trabaje más de 10 horas en un día. Si se espera que las horas de evaluación excedan una duración razonable, la gerencia debe considerar contratar jueces adicionales.

SHW110.4 Con excepción de los eventos cronometrados, un equipo/entidad de gerencia del evento conformado total o parcialmente por:

(a) una o más personas que figuren como parte de la gerencia del evento;

(b) una o más personas involucradas directamente en la organización o dirección de un evento (ya sea que figuren oficialmente o no);

(c) personas comunes que reciban compensación de, o tengan participación en la propiedad de, un equipo/entidad de gerencia del evento; o

(d) miembros de la familia inmediata (cónyuge, progenitor, hijo, o abuelo)

No podrán contratar a un juez que ya haya evaluado tres competencias, o series de competencias, organizadas por ese mismo equipo/entidad de gerencia del evento durante el mismo año calendario.

SHW112. CLASES. Las clases de la AQHA deben consistir exclusivamente de caballos cuarto de milla americanos registrados, con excepción de animales destetados, que podrán ser presentados sin certificado de registro conforme a la regla SHW215.8. En las clases evaluadas por puntuación que estén niveladas y en clases de patrones —que incluyen showmanship, horsemanship, equitation over fences y hunt seat equitation—, las clases de Nivel 2 y Nivel 3 deben llevarse a cabo de manera simultánea. La gerencia del evento tiene la opción de llevar a cabo por separado las clases evaluadas por puntuación y niveladas que alcancen el umbral máximo de puntos (45 inscripciones/9 puntos en el Nivel 2). Aun cuando se realicen por separado, las puntuaciones deben combinarse y clasificarse según los resultados totales. La gerencia del evento también mantiene la opción de llevar a cabo por separado

cualquier clase clasificada que esté nivelada. La gerencia del evento también tiene la opción de llevar a cabo las clases de rookie y Nivel 1 de manera simultánea o por separado. Un mismo caballo solo podrá ser presentado una vez en una clase (por ejemplo, trail), ya sea en Nivel 2 o Nivel 3, sin importar el expositor.

SHW112.1 En las clases que se lleven a cabo al mismo tiempo o por separado, los puntos disponibles para la clase de Nivel 2 se basarán en el número de inscripciones en el Nivel 2 en la clase.

SHW112.2 El número de puntos disponibles para las participaciones de Nivel 3 será el total combinado de participaciones de Nivel 2 y Nivel 3 en la clase.

SHW112.3 Podrá obtenerse autorización para llevar a cabo las clases junior y senior de la división open cuando corresponda. Los eventos de western pleasure, reining y working cow horse podrán dividirse en tres clases.

SHW112.4 Ningún caballo de 2 años podrá presentarse en clases de performance antes del 1 de julio del año en que cumple 2 años, con excepción de los añojos, que podrán competir y acumular puntos en showmanship at halter. Los caballos deben tener al menos tres años de edad para participar en clases de ranch riding, ranch trail y VRH.

SHW112.4.1 Ningún añojo podrá presentarse antes del 1 de julio en las clases de longe line e in-hand trail.

SHW112.5 El salto, team penning y ranch sorting se consideran clases de todas las edades.

SHW112.6 Solo los caballos junior de 5 años o menos podrán ser presentados en las clases junior.

SHW112.7 Solo los caballos senior de 6 años en adelante podrán ser presentados en las clases senior.

SHW112.8 Las clases junior y senior, así como las clases junior y jáquima/filete, podrán combinarse solo cuando haya dos o menos inscripciones en una o en ambas divisiones. Las tres clases (senior, junior y filete/jáquima) podrán combinarse solo cuando haya dos o menos inscripciones en al menos dos divisiones. Si una competencia desea combinar una clase de reining con bocado junior y senior y tiene una clase de reining con jáquima/filete, esta última seguirá siendo reconocida como una clase aprobada. Se podrán aceptar inscripciones adicionales después de que se combine una clase. Si las clases se han combinado y se aceptan inscripciones adicionales de modo que ahora haya tres o más participantes en cada división por edad, las clases deben regresar a la forma en que se ofrecieron originalmente. Las clases abiertas de todas las edades podrán dividirse por indicación del juez y de la gerencia del evento, siempre que exista el consentimiento unánime de todos los expositores involucrados en la clase (o clases) en cuestión.

SHW112.9 En todas las clases de performance en las que cada participante se presente individualmente, el orden de participación se determinará a través de un sorteo llevado a cabo por la gerencia del evento. Los caballos inscritos en cualquier clase deberán ser reunidos con suficiente antelación para permitir que la evaluación comience puntualmente y continúe sin demora. Deben permanecer listos hasta ser despedidos por el juez. Un participante que se presente tarde podrá ser excluido de la competencia.

SHW112.10 En todas las clases de performance, los caballos deberán ser montados a horcajadas, salvo en aquellas donde deban ser guiados o conducidos con un halter.

SHW112.11 Es obligatorio que, en los eventos con varios jueces y pistas, y que ofrezcan la opción de trabajo a voluntad para las clases de trail,

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

western riding y working hunter, se agrupe a los expositores categorías similares. El orden de trabajo de cada grupo podrá determinarse de forma aleatoria. Por ejemplo, si el nivel de los expositores y/o caballos de Nivel 1 y 13 y menores es similar, podrían trabajar como un solo grupo. Sin embargo, si el nivel de los expositores y/o caballos de las divisiones select, junior y 14 a 18 son similares, podrían trabajar en un grupo diferente y competir en un circuito de mayor dificultad. Debe usarse el mismo patrón dentro de cada grupo.

SHW112.12 Es obligatorio que todos los patrones y circuitos se publiquen al menos una hora antes del inicio de la clase.

SHW112.13 La puntuación obtenida en las eliminatorias o rondas de eliminación, junto con la puntuación de cada caballo en la final —o solo la puntuación de la final— determinará las clasificaciones finales. La consistencia del desempeño se reconocerá como un factor importante.

SHW112.14 No se reconocerán los resultados de cualquier competencia que no ofrezca las clases requeridas de halter/performance halter en la división open.

SHW112.15 La AQHA recomienda firmemente que la gerencia del evento incluya una división youth para expositores de 18 años y menos, y una división amateur para expositores elegibles.

SHW112.16 En competencias con varios jueces, y solo en los eventos cronometrados, podrá designarse un solo juez para supervisar/evaluar las clases, y firmar todos los conjuntos de tarjetas de evaluación de los jueces.

SHW112.17 Para que una competencia pueda ofrecer la clase working hunter under saddle en cualquier división, deberá ofrecer al menos una de las siguientes clases de salto sobre vallas (*over the fence*): hunter hack, equitation over fences, working hunter y/o salto. La clase working hunter under saddle deberá llevarse a cabo inmediatamente después de las clases sobre vallas. La gerencia tiene la opción de conservar o retirar los saltos de la pista.

SHW113. Procedimientos de clase específicos para clases niveladas:

SHW113.1 CLASES TRABAJADAS INDIVIDUALMENTE CON TRABAJO POSTERIOR EN EL BORDE DE LA PISTA. Western horsemanship, hunt seat equitation, hunter hack

SHW113.1.1 Todos los expositores participarán en la parte de los patrones.

SHW113.1.2 La clase se clasificará y los mejores expositores, según el criterio del juez, serán llamados nuevamente para el trabajo en el borde de la pista. El juez podrá clasificar a un máximo de 15 expositores.

SHW113.1.3 Los participantes de Nivel 2 que no sean llamados inicialmente para el trabajo en el borde de la pista permanecerán a la espera por si fuera necesario hacer un trabajo en el borde de Nivel 2 por separado.

SHW113.1.4 Si se incluyen suficientes participaciones de Nivel 2 entre las mejores clasificaciones del juez para otorgar todos los puntos disponibles del Nivel 2, no será necesario realizar trabajo adicional en el borde.

SHW113.1.5 Si el número de participantes de Nivel 2 incluidos entre las mejores clasificaciones del juez no es suficiente para otorgar todos los puntos disponibles del Nivel 2, los participantes restantes de Nivel 2 serán llamados nuevamente para llevar a cabo el trabajo en el borde de la pista. Los puntos restantes disponibles para la clase de Nivel 2 se asignarán de acuerdo con las clasificaciones del juez.

SHW113.1.6 Si se requiere una final de Nivel 2 para distribuir todos los

puntos, el juez podrá, a su discreción, solicitar que los expositores trabajen solo una dirección de la pista.

SHW113.2 CLASES CON PUNTUACIÓN Definidas para esta regla como western riding, trail, ranch riding, working cow horse, cutting, tie-down roping, team roping, ranch trail, reining, working hunter, equitation over fences, showmanship. A discreción de la gerencia del evento, el orden de trabajo podrá organizarse en secuencia o por bloques, y las clases se llevarán a cabo al mismo tiempo. La clase se clasificará de modo que se distribuyan todos los puntos disponibles de Nivel 2 y Nivel 3.

SHW113.3 CLASES EN EL BORDE EXHIBIDAS EN GRUPO. Western pleasure, hunter under saddle, working western rail y working hunter under saddle

SHW113.3.1 Todos los expositores deberán participar en el trabajo en el borde de la pista, tras lo cual se asignarán las clasificaciones. El juez podrá clasificar a un máximo de 15 expositores.

SHW113.3.2 Si se incluyen suficientes participaciones de Nivel 2 entre las mejores clasificaciones del juez para otorgar todos los puntos disponibles del Nivel 2, no será necesario realizar trabajo adicional en el borde.

SHW113.3.3 Si el número de participantes de Nivel 2 incluidos entre las mejores clasificaciones del juez no es suficiente para otorgar todos los puntos disponibles de Nivel 2, los participantes restantes de Nivel 2 serán llamados nuevamente para llevar a cabo el trabajo en el borde de la pista y los jueces asignarán los puntos restantes disponibles para la clase de Nivel 2.

SHW113.3.4 Si se requiere una final de Nivel 2 para distribuir todos los puntos, el juez podrá, a su discreción, solicitar que los expositores trabajen solo una dirección de la pista.

SHW113.4 HALTER Cuando una clase de halter esté nivelada, existen dos opciones de evaluación:

SHW113.4.1 Opción #1. El juez clasificará a un máximo de 15 expositores de Nivel 2 y Nivel 3, alineándolos de cabeza a cola frente al juez, en el orden de su clasificación.

SHW113.4.2 Luego, los participantes de Nivel 2 formarán una línea separada que refleje las clasificaciones del Nivel 2 para el juez.

SHW113.4.3 Opción #2. El juez clasificará a un máximo de 15 participantes en la tarjeta de evaluación de Nivel 3. Los participantes de Nivel 2 se marcarán con un círculo en la tarjeta de evaluación de Nivel 3. Esas participaciones se transfieren a la tarjeta de evaluación de Nivel 2.

SHW113.5 Cuando una clase esté nivelada, el locutor debe comenzar anunciando las clasificaciones de la división Rookie y luego las de Nivel 1, o las de Nivel 2 seguidas de las de Nivel 3.

SHW114. CLASES DE NIVEL 1 No existe límite en el número de clases de Nivel 1 que se pueden ofrecer; sin embargo, se recomienda firmemente incluir showmanship at halter, western horsemanship y hunt seat equitation en la mayoría de las competencias.

SHW114.1 Si se solicitan clases de Nivel 1, deberán ofrecerse también las clases correspondientes de amateur o youth aprobadas por la AQHA.

SHW114.2 La clase youth Nivel 1 o amateur Nivel 1 debe llevarse a cabo antes de la clase youth o amateur correspondiente si el mismo juez evalúa al Nivel 1 y la clase correspondiente, con excepción de las clases de patrones para las cuales la gerencia del evento podrá determinar el orden.

SHW114.3 Las clases youth Nivel 1 para todas las edades podrán llevarse a cabo o las clases youth Nivel 1 podrán dividirse en grupos por edad. En este último caso, deberán solicitarse y llevarse a cabo como

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

13 años y menos, y 14 a 18 años. Las clases amateur Nivel 1 para todas las edades podrán llevarse a cabo o las clases amateur Nivel 1 podrán dividirse en grupos por edad. Deben solicitarse y llevarse a cabo como clases amateur Nivel 1 y amateur select Nivel 1.

SHW114.4 La clase de halter Nivel 1 podrá ofrecerse como una clase aprobada y con puntos en cualquier evento aprobado por la AQHA.

SHW114.5 Los sementales no podrán participar en ninguna clase youth, sin importar el nivel. La única excepción aplica para jinetes juveniles de 14 años en adelante que residan en México, Sudamérica y Centroamérica, quienes podrán presentar sementales en clases de youth performance siempre que dichas clases se lleven a cabo en México, Sudamérica y/o Centroamérica. Asimismo, los sementales no podrán participar en las clases rookie ni amateur Nivel 1.

SHW114.6 Los ganadores de la clase de halter Nivel 1 solo serán elegibles para los títulos de Gran Campeón y Subcampeón en competencias de Nivel 1.

SHW116. APROBACIÓN DE LA DIVISIÓN ABIERTA (*OPEN*). Una división open podrá ser aprobada siempre que se ofrezcan al menos cinco clases de halter para sementales, cinco clases de halter para yeguas, cinco clases de halter para caballos castrados y una clase de performance.

SHW116.1 Las clases de halter deben incluir clases individuales para añojos, caballos de 2 años, caballos de 3 años en adelante, además de una clase de performance halter para caballos cuarto de milla americanos.

SHW116.2 La gerencia del evento tendrá la opción de combinar grupos de edad en las categorías de 2 años y menos y 3 años en adelante con el consentimiento unánime de todos los expositores afectados. La clase de performance halter continuaría ofreciéndose como una clase separada.

SHW116.3 Las clases solo podrán combinarse cuando haya dos o menos inscripciones en al menos uno de los grupos de edad de halter que se pretenden combinar.

SHW116.3.1 Una vez que se combinen los grupos de edad de halter y se hayan aceptado inscripciones adicionales, es obligatorio que los grupos de edad de halter sean divididos en las clases originalmente solicitadas, si esta división permite que se otorgue ½ punto o más en cada grupo de edad.

SHW116.3.2 Deben seleccionarse un Gran Campeón y un Subcampeón (*Grand Champion* y *Reserve Champion*) para cada sexo en las clases de halter que tengan tres o más inscripciones.

SHW117. APROBACIÓN DE LA DIVISIÓN AMATEUR. Una división amateur y/o select amateur podrá aprobarse por separado o en conjunto con una competencia aprobada por la AQHA, ya sea para todas las edades (*all ages*) y/o youth, siempre que se ofrezcan al menos cuatro eventos de performance amateur y/o select amateur aprobados por la AQHA.

SHW117.1 A discreción de la gerencia del evento, podrá ofrecerse cualquier número de clases de performance como select (para expositores de 50 años en adelante), y el expositor podrá optar por competir en la clase select o en la clase abierta a todas las edades.

SHW117.1.1 Las clases se combinarán nuevamente en una sola clase para todas las edades si hay menos de tres inscripciones en la clase select o amateur.

SHW117.1.2 Si se aceptan inscripciones adicionales que resulten en tres o más participantes tanto en la clase select como en la amateur, las clases volverán a dividirse de la manera en que se ofrecieron originalmente.

SHW117.1.3 Antes de publicar los patrones en las clases de patrones, la gerencia del evento deberá evaluar el número de inscripciones en las clases amateur y select. Si, a criterio de la gerencia del evento, las clases amateur y select pueden combinarse debido a la falta de inscripciones, la gerencia del evento mantendrá la uniformidad de los patrones. Si hubiera suficientes inscripciones en las clases amateur y select para que estas se lleven a cabo por separado, la gerencia del evento podrá utilizar patrones diferentes para las clases amateur y select.

SHW117.2 Para que una división de halter amateur sea aprobada, las clases de halter deben incluir clases individuales para añojos, caballos de 2 años, caballos de 3 años en adelante, además de una clase de performance halter para caballos cuarto de milla americanos.

SHW117.2.1 Deben seleccionarse un Gran Campeón y un Subcampeón (*Grand Champion* y *Reserve Champion*) para cada sexo en las clases de halter amateur que tengan tres o más inscripciones.

SHW117.3 La gerencia del evento tendrá la opción de combinar grupos de edad en las categorías de 2 años y menos y 3 años en adelante con el consentimiento unánime de todos los expositores afectados. La clase de performance halter continuaría ofreciéndose como una clase separada.

SHW117.3.1 Las clases solo podrán combinarse cuando haya dos o menos inscripciones en al menos uno de los grupos de edad de halter que se pretendan combinar.

SHW117.3.2 Una vez que se combinen los grupos de edad de halter y se hayan aceptado inscripciones adicionales, es obligatorio que los grupos de edad de halter sean divididos en las clases originalmente solicitadas, si esta división permite que se otorgue ½ punto o más en cada grupo de edad.

SHW117.4 La gerencia del evento tiene la opción de ofrecer clases de halter de animales destetados amateur en cada división por sexo.

SHW118. APROBACIÓN DE LA DIVISIÓN JUVENIL (*YOUTH*). Una división youth podrá ser aprobada por separado o en conjunto con una competencia aprobada por la AQHA para todas las edades (*all ages*), siempre que se ofrezcan al menos cuatro clases de youth performance aprobadas, de las cuales dos deberán ser showmanship at halter y una de las siguientes: western pleasure o western horsemanship.

SHW118.1 Para que una división de youth halter sea aprobada, las clases de halter deben incluir categorías individuales para yeguas y caballos castrados de caballo cuarto de milla americano de un año, 2 años y 3 años en adelante, así como una clase de performance halter para yeguas y caballos castrados registrados ante la AQHA.

SHW118.1.1 Deben seleccionarse un Gran Campeón y un Subcampeón (*Grand Champion* y *Reserve Champion*) para cada sexo en las clases de youth halter que tengan tres o más inscripciones.

SHW118.2 La gerencia del evento tendrá la opción de combinar grupos de edad en las categorías de 2 años y menos y 3 años en adelante con el consentimiento unánime de todos los expositores afectados. La clase de performance halter continuaría ofreciéndose como una clase separada.

SHW118.2.1 Las clases solo podrán combinarse cuando haya dos o menos inscripciones en al menos uno de los grupos de edad de halter que se pretendan combinar.

SHW118.2.2 Una vez que se combinen los grupos de edad de halter y se hayan aceptado inscripciones adicionales, es obligatorio que los grupos de edad de halter sean divididos en las clases originalmente

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

solicitadas, si esta división permite que se otorgue ½ punto o más en cada grupo de edad.

SHW118.3 La gerencia del evento tiene la opción de ofrecer clases youth de halter de animales destetados tanto para yeguas como para caballos castrados.

SHW118.4 La gerencia del evento podrá establecer los límites de edad en eventos de la división youth. Para los propósitos de competencias ecuestres, una persona es elegible para ser miembro de la AQHYA hasta el final del año calendario en el que cumpla 19 años. (Por ejemplo: un participante juvenil que cumpla 19 años en julio debe competir durante todo ese año como jinete de 18 años).

SHW118.5 Se recomienda dividir las clases numerosas por grupos de edad para ofrecer una competencia más equitativa. Sin embargo, las divisiones por edad no aplican a las clases de halter.

SHW118.5.1 En caso de que deba haber una clase, no dividida, el grupo será de 18 años y menos.

SHW118.5.2 En caso de que deban haber dos clases, las divisiones por edad deben ser: (1) 13 años y menos, y (2) 14 a 18 años.

SHW118.5.3 En caso de que deban haber tres clases, las divisiones de edad deberán ser: (1) 11 años y menos, (2) 12 a 14 años, y (3) 15 a 18 años.

SHW118.5.4 Los grupos de edad podrán combinarse durante una competencia por indicación del juez y de la gerencia del evento con el consentimiento unánime de todos los expositores involucrados en la clase, únicamente si hay dos o menos inscripciones en uno o ambos grupos de edad que se deseen combinar.

SHW118.5.5 El grupo de edad de 11 años y menos nunca debe combinarse con el grupo de 15 a 18 años.

SHW118.5.6 Cuando se combinen los grupos de edad de 11 años y menos y de 12 a 14 años, dicha clase deberá reportarse y presentarse como 14 años y menos.

SHW118.5.7 Cuando se combinen los grupos de edad de 12 a 14 años y de 15 a 18 años, dicha clase deberá reportarse y presentarse como de 12 a 18 años.

SHW118.5.8 Los grupos de edad no podrán dividirse durante la competencia.

SHW118.5.9 Una vez que se combinen los grupos de edad y se hayan aceptado inscripciones adicionales, es obligatorio que los grupos de edad sean divididos según lo solicitado originalmente, si esta división permite que se otorgue ½ punto o más en cada grupo de edad.

SHW120. INSPECCIONES/PRUEBAS. Si la gerencia del evento o una filial de la AQHA desea realizar su propia inspección o pruebas relacionadas con fármacos o alteraciones quirúrgicas, deberá obtener una autorización por escrito de la AQHA, así como las instrucciones sobre los procedimientos y los veterinarios con licencia.

SHW120.1 En un evento aprobado por la AQHA, solo las filiales estatales o provinciales, o los representantes de la gerencia del evento que actúen conforme a las reglas de la AQHA o en nombre de esta, podrán solicitar muestras de orina, saliva, sangre, pelo u otras sustancias para pruebas de detección de fármacos, o exigir el pago de cuotas por las pruebas como condición para participar.

SHW120.2 En todos los eventos aprobados por la AQHA, tanto en los Estados Unidos como a nivel internacional, la gerencia del evento deberá cobrar una cuota de procesamiento administrativo de $10 por cada caballo y por cada número de evento individual, y enviar el

pago del patrocinador del evento a la AQHA en un solo pago.

SHW120.3 Si la gerencia del evento no envía las cuotas a la AQHA, con matasellos a más tardar el 10.º día hábil después de la fecha límite de inscripción del evento, podrá negarse la aprobación del evento para el año siguiente.

SHW120.4 Las cuotas por pruebas de detección de fármacos que cobre un evento aprobado por la AQHA están sujetas a la aprobación previa por parte de la AQHA.

SHW120.5 El gerente del evento deberá enviar a la AQHA, por escrito, información completa sobre cualquier caso relacionado con fármacos prohibidos o la negativa de autorizar la prueba.

SHW121. PROGRAMA OFICIAL DEL EVENTO (*PREMIUM LISTS*). El programa oficial del evento o los horarios de clases deberán presentarse junto con la solicitud de aprobación del evento.

SHW121.1 El programa oficial del evento y los formularios de inscripción deben estar en formato impreso para garantizar la uniformidad.

SHW121.2 El programa oficial del evento debe incluir:

SHW121.2.1 cualquier premio en efectivo que se ofrezca y el monto para cada clasificación.

SHW121.2.2 cualquier premio que entregue la gerencia del evento, ya que no podrá añadirse durante el evento.

SHW121.2.3 una lista de los funcionarios y oficiales del evento

SHW121.2.4 el horario de clases

SHW121.2.5 la ubicación exacta del evento

SHW121.2.6 la fecha o fechas del evento

SHW121.2.7 la fecha límite para las inscripciones

SHW121.2.8 la fecha y hora exactas de la evaluación.

SHW121.3 Un evento no está obligado a entregar ningún premio existente que no haya sido ganado.

SHW122. INSCRIPCIONES Un expositor no está obligado a inscribirse en una clase o división específica para ser elegible para competir. El expositor tendrá la opción inscribirse en una o más clases.

SHW122.1 Un evento no podrá exigir a un expositor que se inscriba o pague cuotas de inscripción por un caballo en una clase de halter para que dicho caballo sea elegible para competir en una clase de performance.

SHW122.2 Un evento no podrá exigir a un expositor que se inscriba o pague cuotas de inscripción por un caballo en una clase de performance para que dicho caballo sea elegible para competir en una clase de halter.

SHW122.3 Para que un caballo sea elegible para un premio de circuito completo (*all-around circuit*), la gerencia del evento podrá, a su discreción, requerir que dicho caballo sea presentado en clases y/o categorías específicas.

SHW122.4 Para que un caballo sea elegible para un premio del circuito correspondiente a una clase específica, la gerencia del evento no podrá exigir que dicho caballo sea presentado en clases distintas a la clase en cuestión.

SHW123. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN. Podrán cobrarse cuotas de inscripción y, en tal caso, deberán ser uniformes para todos los expositores de la clase, cobradas por la gerencia del evento y pagadas por la persona que realice la inscripción. Estas cuotas no podrán ser pagadas ni reembolsadas por un tercero, especialmente por otro competidor en la misma clase. Todas

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

las cuotas del evento deberán ser iguales para todos los expositores dentro de cada respectiva división: open, youth, amateur, youth Nivel 1, amateur Nivel 1, y rookie.

SHW123.1 Las cuotas de inscripción, de cobrarse, deberán especificarse en la solicitud de aprobación del evento.

SHW123.2 Cualquier clase programada que se lleve a cabo sin cuota de inscripción deberá indicarse como tal en la solicitud de aprobación del evento.

SHW123.3 No se permitirá ningún cambio en la cuota de inscripción específica después de haber sido aprobada, a menos que dicho cambio pueda publicarse en el calendario de eventos del sitio web *aqha.com* antes de la fecha programada para el evento. El incumplimiento será motivo de descalificación de la clase.

SHW123.4 Se recomienda encarecidamente que las cuotas de inscripción para las clases de rookie y de Nivel 1 sean simbólicas.

SHW123.5 La gerencia del evento podrá ofrecer cuotas de inscripción con descuento a los participantes amateur Nivel 1 o youth Nivel 1 que se presenten en la clase de amateur o youth correspondiente.

SHW123.6 La gerencia del evento deberá mantener registros detallados, en formato escrito o electrónico, suficientes para demostrar —a satisfacción de la AQHA, cuando esta lo solicite— que la cuota de inscripción de cada expositor fue pagada conforme a lo dispuesto anteriormente. Dichos registros deberán conservarse por un plazo mínimo de un año a partir de la fecha del evento. No mantener y conservar dichos registros será motivo para que la AQHA invalide la clase y rechace los resultados del evento o, en caso de que estos ya se hubieran registrado, los elimine de sus archivos.

SHW123.6.1 El incumplimiento por parte de la gerencia del evento de mantener o conservar los registros requeridos conforme a lo anterior creará la suposición de que las cuotas no fueron pagadas de acuerdo con la regla antes mencionada, quedando la carga de la prueba en la gerencia del evento y en el expositor individual para demostrar lo contrario.

SHW123.7 Si un caballo, conforme a las reglas SHW904.1 o SHW904.5-6, está inscrito en un evento, su cuota de inscripción deberá reembolsarse y no deberá ser presentado en la competencia.

SHW124. EMPATES. Ninguna clase se considerará completa hasta que todos los empates en las clasificaciones con puntuación se hayan resuelto.

SHW124.1 Si un participante o varios participantes empatados son descalificados durante el desempate, no deberán ser clasificados en una posición inferior a la más baja de aquellas en las que estaban empatados.

SHW124.2 Los participantes descalificados durante la primera ejecución no se considerarán empatados en un lugar, aun cuando haya habido menos de 10 inscripciones diferentes en la clase.

SHW124.3 Consulte la sección de premio del trofeo de circuito completo para el procedimiento de desempate aplicable a dicho premio.

SHW125. LISTONES. En las clases de amateur, youth, amateur rookie/Nivel 1 y youth rookie/Nivel 1 aprobadas por la AQHA, los eventos aprobados por la AQHA deberán entregar listones o premios hasta el sexto lugar. Se recomienda que en las clases de halter y performance se entreguen los siguientes listones:

1.er lugar	azul	7.º lugar	púrpura
2.º lugar	rojo	8.º lugar	marrón
3.er lugar	amarillo	9.º lugar	gris oscuro
4.º lugar	blanco	10.º lugar	azul claro
5.º lugar	rosado	Gran Campeón (*Grand Champion*)	púrpura
6.º lugar	verde	Subcampeón (*Reserve Champion*)	púrpura y blanco

SHW126. RESULTADOS DEL EVENTO Una vez concluido el evento aprobado por la AQHA —y cuando esta haya recibido todos los reportes requeridos por parte de la gerencia del evento y haya certificado que el evento se llevó a cabo conforme a las reglas de la AQHA—, los resultados y los puntos obtenidos se considerarán oficiales y registrados en los archivos de la AQHA por un periodo de dos años calendario.

SHW126.1 Los resultados de cualquier evento aprobado por la AQHA deberán presentarse en su totalidad.

SHW126.2 La gerencia del evento deberá presentar una lista completa de todos los caballos inscritos.

SHW126.3 Si un caballo es descalificado, no deberá ser clasificado, sin importar el número de caballos en la clase, aunque sí contará como una inscripción dentro de la clase.

SHW126.4 La gerencia del evento deberá utilizar resultados computarizados del evento; puede solicitarse un formato de ejemplo a la AQHA. Los eventos que no presenten los resultados en un formato electrónico aprobado no recibirán fechas prioritarias para el año siguiente.

SHW126.5 La gerencia del evento deberá enviar todos los archivos de resultados requeridos, con matasellos a más tardar el 10.º día hábil después de la fecha límite de inscripción del evento, o recibirá una multa mínima de $50 por cada día hábil de retraso.

SHW126.6 Se aplicarán multas por resultados del evento incompletos o con datos incorrectos. Los errores detectados en la lista digital obligatoria y en la hoja de resultados del juez se calculan con base en el evento completo (incluidos todos los números de competencia dentro del mismo evento). La gerencia del evento será multada por cada caso, en todo el evento, en que los nombres del caballo/expositor no coincidan con la base de datos de la AQHA, o cuando los expositores no tengan la membresía vigente, conforme a la siguiente escala:

Hasta 50 errores	$100
51 a 100 errores	$150
101 a 150 errores	$200
151 a 200 errores	$250
201 a 250 errores	$300
251 errores o más	$500

SHW127. FUNCIONARIOS DEL EVENTO Se consideran funcionarios del evento aquellas personas que desempeñen las funciones de gerente del evento, comisario de pista o secretario del evento. Los funcionarios del evento, con excepción de los comisarios de pista, deberán tener una membresía individual vigente en la AQHA. Cualquier persona de buena reputación podrá desempeñarse como oficial del evento, siempre que pueda acreditar su capacidad mediante experiencia o habilidades.

SHW127.1 Ninguna de las siguientes personas podrá inscribir ni presentar caballos, y ningún caballo de su propiedad podrá ser inscrito o presentado, en ningún evento open o amateur aprobado

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

por la AQHA: (a) cualquier funcionario del evento en el evento open o amateur aprobado por la AQHA en el que desempeñe funciones como tal; (b) cualquier miembro de la familia inmediata (según la definición en SHW220.1) de un funcionario del evento, si dicho familiar reside en el mismo domicilio; o (c) el propietario o arrendatario de las instalaciones donde se realice dicho evento open o amateur aprobado por la AQHA, cuando su condición de propietario o arrendatario pueda influir en el resultado del evento. Los eventos juveniles y los eventos de alianza, en los que esté permitido por las reglas de la organización aliada, están excluidos de esta regla.

SHW127.1.1 Los propietarios y arrendatarios internacionales de instalaciones donde se lleven a cabo eventos internacionales están excluidos de la regla SHW127.1. Además, los caballos registrados a su nombre podrán competir en eventos aprobados por la AQHA que se lleven a cabo en sus propias instalaciones.

SHW127.1.2 Los caballos propiedad de funcionarios de eventos internacionales (excepto en Canadá) podrán ser inscritos y presentados (no por el propio funcionario del evento) en eventos aprobados por la AQHA. Para ser elegible, el país en cuestión debe tener 500 inscripciones o menos en el año calendario anterior.

SHW127.2 Los jinetes juveniles (*youth*) que desempeñen funciones de gerencia del evento no son elegibles para competir en ese evento aprobado.

SHW127.3 Las funciones de un funcionario del evento incluyen, entre otras: (1) contactar o contratar a los jueces; (2) aceptar inscripciones o cuotas de inscripción; (3) tener su nombre y/o número telefónico indicado en la solicitud del evento como miembro de la gerencia del evento, en el calendario de eventos del sitio web *aqha.com*, o en cualquier publicación o programa del evento como persona de contacto; y (4) ejercer dirección sobre el evento, aun cuando no figure en la solicitud como parte de la gerencia del evento.

SHW128. Los GERENTES DEL EVENTO deberán:

SHW128.1 ser la persona a cargo del evento aprobado por la AQHA, pero no podrán desempeñarse como secretario del evento, comisario de pista u ocupar ningún otro cargo que pueda interferir con su eficacia como gerente;

SHW128.2 tener al menos 18 años de edad;

SHW128.3 tener la autoridad para hacer cumplir todas las reglas relacionadas con el evento, y podrá excusar a cualquier caballo o expositor del evento o competencia, antes o durante la evaluación;

SHW128.4 tener jurisdicción sobre la preparación y el envío de todos los formularios de inscripción, programa oficial del evento y catálogos, así como hacer cumplir los horarios de llegada y salida establecidos en el catálogo o la publicidad del evento;

SHW128.5 estar presente en las instalaciones por la duración del evento. En caso de que surja una emergencia que impida al gerente cumplir con sus funciones, deberá nombrarse un gerente interino. El gerente del evento deberá enviar una explicación por escrito a la AQHA sobre su ausencia. El gerente interino también deberá permanecer en las instalaciones por la duración del evento y cumplir con los requisitos establecidos en este *Manual Oficial*;

SHW128.6 esforzarse, en todo momento, por garantizar la comodidad de los caballos, expositores, espectadores y funcionarios, y será responsable de mantener condiciones limpias y ordenadas en todas las áreas del evento;

SHW128.7 ser responsable de asegurar un trato humanitario de los

caballos en las instalaciones del evento, supervisando las áreas de establos y los corrales de práctica en distintos momentos durante la competencia;

SHW128.8 enviar a la AQHA los reportes de lesiones en el ganado, donde se lleven a cabo clases con ganado;

SHW128.9 recibir las quejas escritas o verbales de expositores, entrenadores, propietarios, participantes del evento y demás miembros de la AQHA sobre incidentes de trato cruel, abusivo o inhumano hacia los caballos dentro de las instalaciones del evento o cualquier otra queja o incidente relacionado con violaciones del reglamento, y remitirlas a la AQHA;

SHW128.10 al recibir un reporte o detección de un caso de trato inhumano, deberá investigar de inmediato el incidente y reportarlo a la AQHA. La gerencia del evento deberá hacer todo lo posible por obtener el consentimiento de un juez aprobado por la AQHA en las instalaciones, o de personal autorizado por la AQHA, de estar disponible. Cualquier advertencia verbal o escrita emitida por el gerente del evento en una competencia por trato inhumano deberá reportarse por escrito ante la AQHA. Si posteriormente se reporta un incidente ante la AQHA y se comprueba que el gerente del evento estuvo presente pero no lo reportó, podría poner en riesgo su capacidad para gestionar futuros eventos aprobados por la AQHA;

SHW128.11 estar sujeto a revisión y a una posible multa de $100 por cada hora o fracción de hora que exceda el límite de 15 horas establecido para los eventos de un solo día/juez, los cuales no deben extenderse por más de 15 horas consecutivas a partir de la hora programada de inicio hasta la conclusión del evento, incluidos todos los recesos. Los eventos de varios días con un solo juez, de varios días con varios jueces o de un solo día con varios jueces, no deberán exceder las 15 horas por día, contadas a partir de la hora de inicio real del juez hasta la conclusión de su última clase.

SHW128.12 colocar en un lugar visible la información de contacto del gerente del evento o de otra persona designada que pueda ser contactada en caso de emergencia, p. ej., un profesional hípico o un comisario del evento.

SHW129. La gerencia del evento podrá:

SHW129.1 expulsar de inmediato del recinto a las personas que exhiban conductas antideportivas y deberá presentar un informe escrito ante la AQHA sobre la conducta en cuestión;

SHW129.2 establecer reglas básicas respecto al tiempo máximo permitido para que un expositor inicie su participación, según las condiciones e instalaciones. Si se establecen dichas reglas básicas, la gerencia del evento deberá asegurar que se cumplan;

SHW129.3 determinar si se requiere realizar una eliminación, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado del evento aprobado por la AQHA, el número de rondas y de caballos que participarán en cada presentación y para limitar razonablemente el número de inscripciones por motivos de tiempo y/o limitaciones físicas de las instalaciones, aplicando el procedimiento de manera justa y uniforme, con la inclusión de todas las inscripciones calificadas mediante un sorteo aleatorio;

SHW129.4 autorizar que se anuncie el nombre del expositor y del caballo durante cualquier evento.

SHW130. SECRETARIO DEL EVENTO. El secretario del evento no podrá

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

desempeñarse como gerente del evento ni como comisario de pista en un evento donde actúe como secretario, y será responsable de lo siguiente:

SHW130.1 registrar y mantener con exactitud tanto las inscripciones como los resultados del evento, incluido verificar la elegibilidad y membresía vigente de los expositores, y la elegibilidad de los caballos;

SHW130.2 conservar archivados un juego completo de los resultados durante al menos un año a partir de la fecha del evento;

SHW130.3 administrar las cuotas de inscripción, cargos administrativos, etc., así como cualquier pago de membresía en nombre de la AQHA y la AQHYA. Los pagos en efectivo realizados al secretario del evento por estas cuotas deberán ser convertidos en un giro postal, cheque o pago con tarjeta de crédito antes de ser enviados a la AQHA;

SHW130.4 asegurarse de que solo participen caballos registrados en la AQHA en los eventos aprobados por la AQHA. El expositor debe presentar el certificado de registro del caballo a la gerencia del evento, salvo que esta acepte una fotocopia de ambos lados del certificado de registro.

SHW130.5 inspeccionar el certificado de registro (o la fotocopia de ambos lados del certificado, si la gerencia del evento la acepta) de cada caballo inscrito en una clase aprobada. No cumplir con esta responsabilidad podrá resultar en la cancelación de futuras aprobaciones de eventos;

SHW130.6 registrar las inscripciones en el nombre del propietario registrado y el nombre completo y número de registro del caballo, junto con la designación de "Apéndice" después del nombre, para que el caballo sea elegible para acumular puntos de la AQHA.

SHW131. COMISARIO DE PISTA. Se requiere un comisario de pista competente por cada juez en todos los eventos aprobados por la AQHA. El comisario de pista no podrá desempeñarse como gerente ni como secretario del evento en un evento en el que actúe como comisario, y deberá:

SHW131.1 usar la vestimenta western adecuada, que incluya pantalones (de vestir, vaqueros, etc.), camisa de manga larga con cuello (tipo banda, mao, esmoquin, etc.) y botas vaqueras. El uso de sombrero vaquero es opcional;

SHW131.2 liberar al juez de detalles innecesarios, agrupar a la clase sin demora, mantener el programa de evaluación conforme al horario, evitar demoras prolongadas entre clases y controlar la conducta de los caballos y expositores dentro de la pista;

SHW131.3 informar al juez cuando todos los caballos estén presentes para cada clase y señalarle aquellos que estén ausentes;

SHW131.4 asegurarse de que ninguna persona monte más de un caballo en cualquier clase de performance aprobada, salvo lo permitido en la regla SHW400;

SHW131.5 asistir al juez, mas no aconsejarle, y abstenerse de comentar o aparentar comentar sobre los caballos o los expositores con el juez;

SHW131.6 no participar ni aparentar participar en la evaluación;

SHW131.7 cuando no esté desempeñando activamente sus funciones, deberá colocarse en un lugar que no interfiera con la evaluación ni obstruya la vista de los espectadores;

SHW131.8 evitar que los expositores se aglomeren en la pista o área de competencia, y en todo momento procurar mantener al mínimo las posibilidades de un accidente;

SHW131.9 estar a cargo de la actividad dentro de la pista o del área de competencia. Debe actuar como un mediador entre el juez y el expositor. El juez debe solicitar al comisario de pista que mueva

o coloque los caballos según sus indicaciones. Cuando la pista sea pequeña y el número de participantes sea elevado, el comisario deberá evaluar la situación y tomar todas las precauciones para mantener a los caballos en movimiento hasta que el juez esté listo para evaluarlos. Tendrá autoridad para pedir a un expositor que retire su caballo por la seguridad de los demás caballos o de los espectadores;

SHW131.10 tener la autoridad para retirar de la pista a los expositores que muestren conducta antideportiva;

SHW131.11 estar familiarizado con el procedimiento de selección previa cuando las clases sean numerosas. Cuando el juez lo solicite, el comisario deberá alinear a los caballos para la primera selección, la segunda, y así sucesivamente, hasta que el juez tenga lista la clase; y

SHW131.12 cuando corresponda, alinear las clasificaciones de la clase en el mismo orden en todas las clases: 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º.

SHW132. VETERINARIO. A discreción de la gerencia del evento, cualquier veterinario con licencia podrá desempeñarse como veterinario del evento. Si hay más de un veterinario, deberá designarse a uno como el responsable principal. Los requisitos sanitarios deberán especificarse en los catálogos y formularios de inscripción, y el gerente del evento y el veterinario deben asegurarse de que estos se cumplan.

SHW133. COMISARIOS DE LA AQHA. La designación como comisario aprobado por la AQHA es un privilegio, no un derecho, otorgado por el Comité Ejecutivo conforme a los procedimientos establecidos por dicho comité, a las personas cuya experiencia ecuestre y carácter personal merezcan ese honor. La conducta de cada persona como comisario de la AQHA debe ser ejemplar y estará sujeta a revisión continua del Comité Ejecutivo, con una revisión automática después de tres años de ser designado comisario de la AQHA. La designación como comisario de la AQHA podrá ser revocada en cualquier momento por el Comité Ejecutivo, con o sin motivo, y con o sin previo aviso ni audiencia formal.

SHW134: Las responsabilidades del comisario de la AQHA incluyen:

SHW134.1 supervisar las instalaciones del evento para detectar casos de trato inhumano hacia los caballos y conductas antideportivas;

SHW134.2 responder preguntas de los expositores sobre las reglas;

SHW134.3 ayudar a los funcionarios del evento con la instalación correcta de los saltos y circuitos de práctica;

SHW134.4 investigar las quejas relacionadas con la conformación de las clases;

SHW134.5 evaluar las condiciones potencialmente inseguras del evento, p. ej., mal estado del terreno en el área de calentamiento, y notificar a la gerencia del evento para que corrija esta situación;

SHW134.6 emitir tarjetas de advertencia cuando corresponda, conforme a las reglas y/o pautas de la AQHA;

SHW134.7 presentar oportunamente a la AQHA el reporte y la evaluación del comisario de la AQHA y

SHW134.8 cumplir con el Código de Ética de los Comisarios de la AQHA.

SHW200. FECHA DE VIGENCIA Y DEROGACIÓN. Estas reglas y reglamentos entrarán en vigor el 1 de enero de 2026. Las reglas publicadas en el *Manual Oficial de la AQHA* deben aplicarse en todos los eventos aprobados por la AQHA, así como en el Campeonato Mundial de la AQHA (*AQHA World Championship Show*), el Campeonato Mundial Selecto de la AQHA (*AQHA Select World Championship Show*), el Campeonato Mundial de la AQHYA (*AQHYA World Championship Show*), los Campeonatos Mundiales de Caballos de Rancho Versátil de la AQHA (*AQHA Versatility Ranch Horse World Championships*), los Campeonatos

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

de Nivel 1 (*Level 1 Championship Shows*) y los Campeonatos Regionales (*Regional Championship Shows*).

SHW201. DISPOSICIONES GENERALES.

SHW201.1 Las reglas y reglamentos adicionales relacionados con los Campeonatos Mundiales de la AQHA pueden consultarse en el Manual del Campeonato Mundial (*World Show Handbook*) correspondiente y en el sitio web *aqha.com*.

SHW201.2 Cualquier pago requerido debe ser efectuado al momento de su procesamiento y solo en dólares estadounidenses. Domicilio postal: P.O. Box 200, Amarillo, Texas 79168. Dirección para entrega al día siguiente: 1600 Quarter Horse Drive, Amarillo, Texas 79104. 806-376-4811.

SHW201.3 Por medio del pago de una cuota de membresía a la AQHA, la persona reconoce que la membresía en la AQHA es voluntaria y acepta estar sujeta a todos los términos y condiciones establecidos en este *Manual Oficial*.

SHW201.4 El formulario requerido debe completarse correctamente en su totalidad y las firmas deben proporcionarse según lo solicitado.

SHW201.5 Los miembros de la AQHA o de la AQHYA podrán ser sancionados, suspendidos, multados y/o expulsados de la AQHA y/o la AQHYA, y a los no miembros se les podrá negar los privilegios de la AQHA por violaciones o prácticas fraudulentas, de conformidad con la sección VIOLACIONES de este *Manual Oficial*.

SHW201.6 Se espera que los expositores cumplan con todas las reglas de las clases desde el momento en que ingresan a la pista de competencia hasta que la abandonan.

SHW202. Los **EVENTOS DE LA AQHA** ofrecen una variedad de clases y niveles de competencia, que incluyen Rookie, Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3. Consulte la sección TIPOS DE COMPETENCIAS.

SHW205. BIENESTAR ANIMAL. Todos los caballos cuarto de milla americanos deben ser tratados en todo momento con humanidad, dignidad, respeto y compasión. Esta prohibición se aplica tanto a miembros como a personas ajenas a la AQHA.

SHW205.1 Los miembros de la AQHA podrán ser considerados responsables por las acciones de sus entrenadores, agentes, representantes y/o empleados. Por violar esta regla, la persona podrá ser sancionada, suspendida, multada, privada de los privilegios de la AQHA, descalificada, expulsada del recinto de la competencia y/o expulsada de la AQHA.

SHW205.2 El estándar para evaluar la conducta o el trato será aquel que una persona razonable, informada y con experiencia en el cuidado equino, entrenamiento, exhibición o normas veterinarias generalmente aceptadas, consideraría como cruel, abusivo o inhumano.

SHW205.3 Consulte la sección VIOLACIONES de este reglamento para conocer las reglas completas sobre el bienestar animal.

SHW210. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES DE LA COMPETENCIA:

SHW210.1 La gerencia del evento es responsable de las condiciones de las instalaciones del evento, que incluyen, entre otras, la pista, las áreas de ejercicio y de establos; la conducta y competencia del personal y demás representantes del evento; la ejecución de las actividades y competencias; así como todos los demás aspectos relacionados con el evento.

SHW210.2 La AQHA no asume ni acepta ninguna obligación o responsabilidad en materia de seguridad en ningún evento en relación con los participantes o cualquier tercero, ni en relación con

los caballos o cualquier otro bien de su propiedad.

SHW210.3 Como condición expresa del privilegio de participar en un evento o competencia aprobado por la AQHA, todo propietario de un caballo cuarto de milla americano, expositor, entrenador y participante asume los riesgos inherentes a su participación y libera de toda responsabilidad a la AQHA, así como a sus funcionarios, directivos, representantes y empleados, por cualquier daño personal o material, cualquiera que sea su causa u origen, que pudiera ocurrir como resultado de la participación en un evento o en las instalaciones donde se lleve a cabo.

SHW210.4 Sin asumir la obligación expresa de monitorear las posibles discapacidades físicas o mentales de los expositores, si la AQHA tiene conocimiento de una condición física o mental que pudiera afectar la capacidad de un expositor, a dicha persona se le puede negar privilegios de participación en eventos aprobados por la AQHA hasta que presente información suficiente que demuestre de manera concluyente su capacidad física o mental para participar, sin representar un riesgo significativo para su salud o seguridad y/o la de los demás expositores de la clase en la que desee participar. A discreción exclusiva de la AQHA, la persona podrá ser autorizada a utilizar equipos especiales que le permitan mejorar su capacidad física para participar de manera segura en eventos aprobados por la AQHA.

SHW215. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR. Todas las clases aprobadas por la AQHA deberán estar abiertas a cualquier propietario de un caballo cuarto de milla americano que cumpla con los requisitos de edad, propiedad y elegibilidad. Para competencias juveniles (*youth*), la membresía en la AQHA y/o en la AQHYA es la única membresía obligatoria.

SHW215.1 Toda persona que compita en una clase aprobada por la AQHA deberá poseer una tarjeta de membresía individual vigente de la AQHYA o de la AQHA, o una tarjeta de membresía de la AQHA con privilegios de amateur, registrada únicamente a su nombre o debe llenar una solicitud de membresía y pagarla durante el evento, la cual se enviará junto con la lista de participantes del evento. El expositor deberá llenar correctamente los formularios de inscripción y asume la responsabilidad por cualquier error.

SHW215.2 La gerencia del evento deberá verificar la tarjeta de membresía (o una fotocopia) en todo evento en el que participe el expositor. Si el expositor es miembro, pero no puede presentar la tarjeta (o una fotocopia) en el evento, deberá llenar un formulario de reemplazo y adquirir una nueva membresía en el evento antes de inscribirse. Esta cuota no es reembolsable.

SHW215.2.1 Para permitir que la gerencia del evento califique para recibir apoyo económico por parte de un estado, provincia o país donde se lleve a cabo un evento aprobado por la AQHA, y en el que las leyes prohíban la exclusión de no miembros, aunque estén calificados, una persona no miembro podrá participar en las divisiones open y youth pagando una cuota de no miembro equivalente a la cuota de membresía individual. El pago de esta cuota permitirá al no miembro participar en ese evento, competencia o circuito en particular. Al inscribirse como no miembro, la persona acepta atenerse a las reglas de la AQHA.

SHW215.3 Cada miembro, propietario de caballo o persona involucrada en la participación en eventos aprobados por la AQHA tiene la responsabilidad final de verificar la elegibilidad de las personas que presenten su caballo contactando a la AQHA para obtener la lista

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

vigente de personas suspendidas o sancionadas antes de autorizar dicha participación.

SHW215.4 Todo semental, yegua o castrado de un año de edad o más deberá contar con un certificado de registro emitido por la AQHA para poder competir en una clase de halter aprobada.

SHW215.5 Solo los sementales, yeguas, yeguas esterilizadas, yeguas no reproductoras y castrados de 2 años de edad o más, que tengan un certificado de registro emitido por la AQHA, son elegibles para competir en clases o competencias de performance aprobadas.

SHW215.6 Un caballo de 2 años no podrá presentarse en ninguna clase de performance antes del 1 de julio del año en que cumpla 2 años, con excepción de los añojos, que podrán competir y acumular puntos en las clases de showmanship at halter, **longe line e in-hand trail.**

SHW215.7 Los caballos castrados que aún figuren como sementales en los registros de la AQHA al momento de procesarse los resultados del evento serán descalificados.

SHW215.8 Los animales destetados podrán presentarse sin un certificado de registro, pero deben competir como "sin nombre", y deben ser elegibles para su registro en la AQHA. Si, antes o después de presentar la solicitud de registro, la AQHA determina que el animal destetado es inelegible para registrarse, o elegible solo bajo ciertas condiciones, el animal destetado no podrá seguir participando en eventos aprobados por la AQHA o, si el registro es condicional, no podrá participar hasta que se cumplan dichas condiciones.

SHW215.9 Los sementales no podrán ser presentados en clases de paso-trote, rookie, amateur Nivel 1, youth Nivel 1 ni en ninguna clase juvenil (*youth*), excepto jinetes de 14 años en adelante que residan en México, Sudamérica o Centroamérica, quienes podrán presentar sementales en clases de youth performance, si dichas clases se realizan en México, Sudamérica y/o Centroamérica.

SHW220. REQUISITOS DE PROPIEDAD PARA CABALLOS EN DIVISIONES AMATEUR Y YOUTH. Además de los requisitos establecidos en las secciones ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR, ELEGIBILIDAD AMATEUR y/o ELEGIBILIDAD YOUTH, y salvo lo dispuesto de otro modo en las reglas y reglamentos de la AQHA, todo caballo presentado en las divisiones youth o amateur debe ser propiedad exclusiva del participante que lo exhibe o de un miembro de su familia inmediata. Los requisitos de elegibilidad amateur también aplican al expositor amateur cuando compite en la división open. Consulte la excepción aplicable a los miembros juveniles internacionales (excepto Canadá) en la regla SHW236.

SHW220.1 FAMILIA INMEDIATA incluye a las siguientes personas: cónyuge, hijo(a), cónyuge de hijo(a), hijastro(a), padre o madre, abuelos, hermanos de los abuelos, abuelastro(a), nieto(a), padrastro o madrastra, hermano(a), medio(a) hermano(a), hermanastro(a), suegro(a), padrastro o madrastra del cónyuge, cónyuge de hermano(a), cónyuge de medio(a) hermano(a), cónyuge de hermanastro(a), hijo(a) de hermano(a), hijastro(a) de hermano(a), hijo(a) de medio(a) hermano(a), hijastro(a) de medio(a) hermano(a), hijo(a) de hermanastro(a), hijastro(a) de hermanastro(a), hermano(a) del padre o de la madre, medio(a) hermano(a) del padre o de la madre, hermanastro(a) del padre o de la madre, hijo(a) de hermano(a) del padre o de la madre, hijastro(a) de hermano(a) del padre o de la madre, hijo(a) de medio(a) hermano(a) del padre o de la madre, hijastro(a) de medio(a) hermano(a) del padre o de la madre, hijo(a) de hermanastro(a) del padre o de la madre, hijastro(a) del hermanastro(a) del padre o de la madre, así como el tutor legal o guardián legal. También se

considerarán parte de la familia inmediata las personas cuya relación esté legalmente reconocida como pareja doméstica o unión civil conforme a las leyes de la jurisdicción en la que se haya constituido dicha relación. Asimismo, entidades legales independientes, tales como sociedades familiares, fideicomisos o asociaciones, podrán figurar como propietarios del caballo del expositor amateur, siempre que todos los propietarios legales y beneficiarios de la entidad legal sean personas expresamente autorizadas conforme a esta regla.

SHW220.2 El término "propiedad" significa, además de otros métodos legítimos de adquisición, la propiedad legal auténtica obtenida a cambio de una compensación adecuada en relación razonable con el valor real de mercado del caballo. Por ejemplo, un pago de $5 por un caballo de calidad de campeón mundial no cumple con el carácter de propiedad requerido para competir en las divisiones amateur o youth. La relación del expositor amateur o youth con el propietario del caballo participante deberá acreditarse presentando documentación legal (es decir, copias de certificados de matrimonio y/o de nacimiento) ante el Departamento de Competencias de la AQHA. La propiedad deberá constar en los registros de la AQHA, y el certificado de registro del caballo deberá mostrar a dicha persona como propietaria, con el endoso correspondiente de la AQHA, al momento en que el caballo se inscriba en cualquier evento o clase de las divisiones youth o amateur.

SHW225. ELEGIBILIDAD AMATEUR. La solicitud para la membresía amateur debe ser veraz y correcta en cada detalle. Una declaración falsa será motivo de una posible medida disciplinaria conforme al procedimiento disciplinario de la AQHA (sección VIOLACIONES), que incluye una suspensión, multa y/o expulsión de la membresía. Además de los requisitos de la membresía, se aplicarán las siguientes reglas. Un jinete amateur:

SHW225.1 debe tener 19 años de edad o más al 1 de enero del año de la solicitud y ya no ser elegible para competir en clases juveniles (*youth*) de la AQHA

SHW225.2 puede competir en las clases de la división select amateur al cumplir 50 años de edad.

SHW225.3 durante tres años a partir de la fecha del último incidente que haya hecho que la persona sea inelegible antes de solicitar la membresía amateur, un amateur no podrá haber:

SHW225.3.1expuesto, evaluado, entrenado o asistido en el entrenamiento de un caballo (ya sea un caballo cuarto de milla americano registrado o no) a cambio de una remuneración, ya sea monetaria o de otro tipo, directa o indirectamente. El pago de cuotas de inscripción y/o gastos por parte de alguien distinto al amateur, de su "familia inmediata" (según la definición aquí establecida), o de su equipo universitario y/o equipo nacional patrocinado oficialmente (solo en demostraciones, exhibiciones o competencias internacionales) se considerará una forma de remuneración;

SHW225.3.2 instruido a otra persona en la monta, conducción, entrenamiento o exhibición de un caballo (ya sea un caballo cuarto de milla americano registrado o no) a cambio de una remuneración, ya sea monetaria o de otro tipo, directa o indirectamente;

SHW225.3.3 expuesto, entrenado o asistido en el entrenamiento de un caballo (ya sea un caballo cuarto de milla americano registrado o no) por el cual un miembro de su familia inmediata aceptó una remuneración, ya sea monetaria o de otro tipo, directa o indirectamente, por dichos servicios;

SHW225.3.4 tenido credenciales de juez de competencias ecuestres

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

de la AQHA o de cualquier otra organización ecuestre;

SHW225.3.5 sido miembro de la Asociación de Profesionales del Caballo Cuarto de Milla Americano (*American Quarter Horse Association of Professional Horsemen*); o

SHW225.3.6 tenido membresía acreditada en la Professional Rodeo Cowboys Association, en la Women's Professional Rodeo Association (en las disciplinas de barrel racing y breakaway roping), en la International Professional Rodeo Association, o haber sido calificado como #7 o más en el Ranch Sorting National Championships o como #7 en la United States Team Penning Association (clasificaciones vigentes a partir de cada primero de agosto o cuando las asociaciones publiquen nuevas clasificaciones), en aquellos eventos o clases que son los mismos en las que la persona compite, o desea competir, dentro de la competencia amateur de la AQHA. Por ejemplo, una persona que compite en un evento de roping de la PRCA no puede competir en las clases amateur de tie-down roping o dally team roping (heading o heeling), pero sí puede participar en cualquier otra clase amateur. Un titular de permiso no está considerado como una persona que tiene una membresía acreditada en una organización profesional y que puede competir en cualquier clase amateur aprobada por la AQHA.

SHW225.4 Sin perjuicio de lo establecido en las reglas SHW225.3.3 a SHW225.3.4 anteriores, la certificación como instructor en equinoterapia otorgada por la Professional Association of Therapeutic Horsemanship International (PATH), u organizaciones similares reconocidas por la AQHA, no resultará en inelegibilidad para amateur. La AQHA mantendrá una lista de dichas organizaciones reconocidas. Para ser elegible como amateur de la AQHA, el instructor exceptuado solo podrá impartir clases a alumnos inscritos en la organización reconocida o a quienes un médico con licencia haya recetado dicha rehabilitación. Cualquier participante amateur exceptuado en virtud de esta disposición debe presentar dicha certificación ante el Departamento Amateur de la AQHA antes de participar en cualquier competencia.

SHW225.5 Sin perjuicio de lo establecido en las reglas SHW225.3.1 a SHW225.3.5 anteriores, una persona de 65 años de edad o más que anteriormente era inelegible conforme a lo estipulado será elegible para solicitar de inmediato la membresía amateur, siempre que cumpla con todos los demás requisitos de elegibilidad para amateur y renuncie a sus credenciales como juez de competencias ecuestres, a su membresía como profesional hípico de la AQHA y a cualquier otra membresía profesional.

SHW225.6 Sin perjuicio de lo establecido en la regla SHW225.3.5 anterior, un miembro amateur que es elegible para competir como select amateur y que ha obtenido el estatus de Gold Card en otra asociación u organización es elegible para competir en cualquier clase amateur aprobada por la AQHA, siempre que no haya activado su Gold Card para competir dentro de la otra asociación u organización.

SHW225.7 Sin perjuicio de lo establecido en la regla SHW225.3.2 anterior, el hecho de que una persona participe como instructor de medio tiempo y no profesional en una escuela de equitación aprobada y reconocida por la AQHA no resultará en la inelegibilidad como amateur. La AQHA mantendrá una lista de dichas instituciones educativas reconocidas. Para ser elegible como amateur de la AQHA, el instructor exceptuado solo podrá impartir clases a alumnos

inscritos en la institución educativa reconocida. Cualquier participante amateur exceptuado en virtud de esta disposición debe notificar su participación en dicho programa aprobado al Departamento Amateur de la AQHA antes de participar en cualquier competencia.

SHW225.8 Sin perjuicio de lo establecido en la regla SHW225.3.2 anterior, los amateurs pueden aparecer en anuncios y/o endosar productos o servicios. Se podrá recibir remuneración, directa o indirecta, por dichas actividades.

SHW226. Como condición para la emisión de la membresía amateur, el solicitante y/o el miembro de la familia que sea el propietario del caballo con el cual el amateur participará se compromete a proporcionar, a solicitud de la AQHA, la documentación o prueba que se requiera para respaldar las declaraciones de propiedad económica exclusiva del caballo o caballos exhibidos por el amateur en eventos amateur u open, así como los demás criterios establecidos anteriormente. No entregar oportunamente dicha documentación cuando sea solicitada podrá ser motivo para la cancelación inmediata de la membresía amateur y causa de posibles medidas disciplinarias por parte del Comité Ejecutivo conforme a los procedimientos disciplinarios de la AQHA.

SHW227. Para ser elegible para obtener la membresía amateur o para ser readmitida como miembro amateur, la persona deberá esperar un periodo de tres años a partir de la fecha del último incidente que ocasionó su inelegibilidad, excepto según lo permitido por la regla SHW225.5 para personas de 65 años de edad en adelante. La violación de la regla de la AQHA relacionada a la veracidad en la solicitud del estatus amateur podrá ser motivo de una sanción más grave que dicho periodo de espera.

SHW228. Si un propietario registrado (1) arrienda un caballo únicamente con propósitos de reproducción y (2) conserva el derecho exclusivo de competir con ese caballo, dicho propietario registrado podrá exhibirlo en clases open o amateur de la AQHA.

SHW229. Luego de una revocación de la membresía amateur por inelegibilidad, todos los puntos amateur obtenidos desde el momento de la violación de las reglas de elegibilidad serán revocados.

SHW235. ELEGIBILIDAD JUVENIL (*YOUTH*). Como condición para la emisión de la membresía youth, el solicitante y/o el miembro de la familia que sea el propietario del caballo con el cual el jinete juvenil participará se compromete a proporcionar, a solicitud de la AQHA, la documentación o prueba que se requiera para respaldar las declaraciones de propiedad económica exclusiva del caballo o caballos exhibidos por el jinete juvenil en eventos juveniles, así como los demás criterios establecidos anteriormente. No entregar oportunamente dicha documentación cuando sea solicitada podrá ser motivo para la cancelación inmediata de la membresía youth y causa de posibles medidas disciplinarias por parte del Comité Ejecutivo conforme a los procedimientos disciplinarios de la AQHA por no responder la solicitud de información.

SHW236. Los miembros juveniles internacionales (excepto los de Canadá) podrán exhibir un caballo que no sea de su propiedad ni esté arrendado en las clases regulares de la división youth. Si bien un participante youth puede presentar un caballo que no le pertenece en la división youth, hacerlo podría violar la ELEGIBILIDAD AMATEUR.

SHW237. Si bien un participante youth puede presentar un caballo que no le pertenece en la división open, hacerlo podría violar la ELEGIBILIDAD AMATEUR.

SHW240. PARTICIPANTES AMATEUR Y YOUTH QUE PRESENTAN CABALLOS ARRENDADOS. Los participantes amateur y youth podrán presentar caballos arrendados, sujeto a las siguientes condiciones:

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW240.1 antes de que el arrendatario (amateur o youth) presente el caballo arrendado, la AQHA deberá haber recibido y registrado un formulario de arrendamiento para competencia;

SHW240.2 el arrendatario debe ser responsable de los gastos asociados con el cuidado del caballo: hospedaje, alimentación, servicios rutinarios de herrador y servicios veterinarios rutinarios;

SHW240.3 durante la vigencia del arrendamiento para competencia, solo el arrendatario y los miembros de su FAMILIA INMEDIATA podrán presentar al caballo. El entrenador del arrendatario también podrá presentar al caballo durante el periodo del contrato, pero solo en clases de la división open. Durante la vigencia del arrendamiento, otros expositores elegibles pueden presentar al caballo solo en clases de Nivel 1 y/o rookie de división open;

SHW240.4 la vigencia del contrato de arrendamiento deberá ser por un mínimo de un año, y dicho contrato deberá celebrarse solo con una persona física. Si el arrendamiento se da por terminado, por cualquier motivo, antes de cumplirse el periodo mínimo de un año, el caballo solo podrá ser presentado en las clases rookie y/o clases de Nivel 1 de la división open, hasta que haya transcurrido un año desde la fecha de inicio original del arrendamiento; salvo lo dispuesto en las reglas de Arrendamiento Internacional para el Campeonato Mundial o como se indica a continuación;

SHW240.4.1 Un contrato de arrendamiento para exhibición puede darse por terminado sin restricciones de competencia antes del requisito mínimo de un año en caso de fallecimiento del arrendatario o con una penalización por terminación de contrato de $1,000. Los puntos obtenidos durante el periodo del arrendamiento no contarán para calificar a ningún Campeonato Mundial ni para los premios de fin de año posteriores a la terminación del contrato.

SHW240.5 se reconocerá un solo contrato de arrendamiento para competencia por caballo a la vez:

SHW240.6 un contrato de arrendamiento para competencia no otorga al arrendatario ni a su representante autorización para firmar certificados del criador, reportes de monta, transferencias o solicitudes de registro del caballo;

SHW240.7 durante la vigencia de un contrato de arrendamiento para competencia, no se registrarán cambios de propiedad del caballo hasta que dicho contrato haya finalizado;

SHW240.8 si un arrendatario califica y tiene la intención de exhibir al caballo en un Campeonato Mundial de la AQHA, el contrato de arrendamiento para competencia debe estar vigente y registrado ante la AQHA en el momento en que el arrendatario (a) inscriba al caballo en el Campeonato Mundial y cuando (b) lo presente en dicho evento. Sujeto a lo dispuesto en SHW240.4, si el arrendamiento para competencia vence antes de estos momentos, se deberá presentar un nuevo contrato de arrendamiento.

SHW245. ELEGIBILIDAD PARA NIVEL 1. Toda persona que compita en una clase de amateur Nivel 1 o youth Nivel 1 deberá tener una tarjeta de membresía amateur o youth.

SHW245.1 Los rangos de puntos de elegibilidad para el Nivel 1 se establecerán cada año para cada clase. Los rangos de puntos por clase se basan en los tres años inmediatos anteriores (del 1 de noviembre al 31 de octubre). **Los rangos de puntos para la clase youth y amateur de Nivel 1 no serán menores a los rangos de puntos de la clase rookie.** Los rangos de puntos de Nivel 1 por clase pueden consultarse en aqha.com/leveling.

SHW245.2 Al determinar la elegibilidad para un nivel en una clase específica, una persona no deberá haber excedido el límite de puntos descrito en la regla SHW245.1 para esa clase en particular. Además, al momento de presentar la solicitud para el Nivel 1, la persona no deberá haber:

SHW245.2.1 obtenido un premio superior (excepto en novato) en los últimos 10 años en una clase determinada, en cualquier organización o asociación ecuestre con más de 7,500 miembros (incluida la AQHA);

SHW245.2.2 quedado entre los 3 primeros lugares en cualquier Campeonato Mundial de la AQHA en una clase determinada;

SHW245.2.3 ganado un título de campeón mundial, subcampeón mundial, campeón nacional o subcampeón nacional (la lista de competencias aplicables se publica en aqha.com) en una clase determinada (excepto clases de Nivel 1), en cualquier organización o asociación ecuestre con más de 7,500 miembros;

SHW245.2.4 ganado un total de $5,000 o más en efectivo en cualquier organización o asociación ecuestre por clase, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat y otras fuentes verificables;

SHW245.2.5 Al determinar la elegibilidad para un nivel en una clase específica, una persona no deberá haber excedido el límite de puntos descrito en la regla SHW245.1 para esa clase en particular. Además, al momento de presentar la solicitud para el Nivel 1, una persona no deberá haber competido en un equipo ecuestre de la NCEA con beca deportiva, ni haber participado como expositor titular, según la disciplina (Western - Horsemanship/Reining e English - Equitation/Equitation over fences). Los expositores serán inelegibles para regresar al Nivel 1 por disciplina sino hasta 10 años después de su último año de competencia en un equipo ecuestre de la NCEA.

SHW245.3 Una vez que a un expositor se le asigne un nivel para un año de competencia determinado, será elegible para competir en ese nivel durante todo el año.

SHW245.4 Cualquier persona que haya sido juez acreditado de competencias ecuestres o que haya trabajado profesionalmente como entrenador no será elegible para participar en competencias de Nivel 1.

SHW245.5 Los puntos obtenidos en el Nivel 1 no podrán utilizarse para ningún premio amateur o youth, ni para la calificación a ningún Campeonato Mundial (*World Championship Show*).

SHW245.6 Los solicitantes son responsables de verificar su elegibilidad para cualquier clase/nivel con respecto a los puntos obtenidos en halter y en performance. Los solicitantes podrán comunicarse con la AQHA para consultar los puntos de halter y performance que hayan sido reportados y registrados en los registros oficiales de la AQHA.

SHW245.7 Los expositores de Nivel 1, en Amateur o Juvenil (*Amateur* o *Youth*), podrán participar con un caballo que no sea de su propiedad en clases de Amateur Nivel 1 o Youth Nivel 1. El propietario registrado conservará el derecho de presentar el mismo caballo en cualquier clase distinta a aquella en la que compita el expositor de Nivel 1. A discreción de la gerencia del evento, esta opción podrá o no estar disponible para los participantes en los 10 principales circuitos de competencias. Los 10 principales circuitos de competencias figuran en aqha.com. Estos se determinan con base en el número de inscripciones del año anterior. Los puntos obtenidos por participantes de Nivel 1 contarán

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

para el límite de puntos por clase aplicable a la elegibilidad del Nivel 1. Los expositores deben tener una membresía amateur o youth vigente para participar. Todas las reglas del Nivel 1 seguirán siendo aplicables.

SHW245.8 A nivel internacional (excepto Canadá), una persona de Nivel 1 no deberá haber:

SHW245.8.1 obtenido un premio superior en los últimos 10 años en una clase determinada, en cualquier organización o asociación ecuestre con más de 3,500 miembros (incluida la AQHA);

SHW245.8.2 ganado un título de campeón mundial, subcampeón mundial, campeón nacional, subcampeón nacional, Campeón Europeo o Subcampeón Europeo en una clase determinada (incluidas las clases de Nivel 1), en cualquier organización o asociación ecuestre con más de 3,500 miembros.

SHW246. Si un expositor gana una clase en los Campeonatos de Nivel 1, ya no será elegible para competir en ninguna división correspondiente a la edad del expositor y/o en divisiones por sexo en esa misma clase, en ese nivel o en uno inferior, en futuros Campeonatos de Nivel 1. Sin embargo, si el expositor es elegible para el Nivel 1, podrá continuar compitiendo en esa clase dentro de la competencia de Nivel 1. Los expositores que hayan ganado una clase de paso-trote serán elegibles para competir en la división Rookie o de Nivel 1 de esa misma clase en futuros Campeonatos de Nivel 1. Los expositores que hayan ganado una clase de Rookie serán elegibles para competir en la división de Nivel 1 de esa misma clase en futuros Campeonatos de Nivel 1.

SHW246.1 Si un expositor no ha alcanzado ninguno de los logros anteriores (SHW245), pero ha superado el límite de puntos del Nivel 1, solo podrá regresar a competir en el Nivel 1 en esa clase específica si no ha obtenido puntos en dicha clase durante 10 años consecutivos y cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en SHW245.2. Si un expositor tiene 70 años de edad o más al 1 de enero, podrá regresar al Nivel 1 en una clase determinada sin tener que esperar los 10 años consecutivos, siempre que **no haya obtenido, en los últimos 10 años, ninguno de los logros** mencionados en SHW245.2.1 a SHW245.2.5.

SHW247. Si un expositor gana una clase Youth o Amateur, **excepto en halter**, en los Campeonatos de Nivel 2, ya no será elegible para competir en ninguna división correspondiente a la edad del expositor Youth o Amateur y/o en ninguna división por sexo de esa clase en futuros Campeonatos de Nivel 2 en los siguientes 3 años. Sin embargo, si el expositor es elegible para el Nivel 2, podrá continuar compitiendo en dicha clase dentro de la competencia de Nivel 2.

SHW247.1 Si un expositor gana una clase Youth o Amateur en los Campeonatos de Nivel 2, ya no será elegible para competir en ninguna división correspondiente a la edad del expositor Youth o Amateur y/o en ninguna división por sexo de dicha clase en futuros Campeonatos de Nivel 1. Sin embargo, si el expositor es elegible para el Nivel 1, podrá continuar compitiendo en esa clase dentro de la competencia de Nivel 1.

SHW247.2 Si un expositor gana una clase open en los Campeonatos de Nivel 2, excepto cabecero y pateador (*heading* y *heeling*), **y halter**, ya no será elegible para competir en ninguna división de edad Youth, Amateur y Open y/o en ninguna división por sexo de dicha clase en futuros Campeonatos de Nivel 2 durante los siguientes 3 años. Sin embargo, si el expositor es elegible para el Nivel 2, podrá continuar compitiendo en dicha clase dentro de la competencia de Nivel 2. Por ejemplo, si gana una clase Open de Nivel 2, no podrá regresar a

competir en Amateur Nivel 2 ni en Youth Nivel 2.

SHW247.3 Si un caballo gana una clase Open en los Campeonatos de Nivel 2, ya no será elegible para competir en ninguna división de edad Open y/o en ninguna división por sexo de esa clase en futuros Campeonatos de Nivel 2 durante los siguientes 3 años. No obstante, si el caballo es elegible para el Nivel 2, podrá continuar compitiendo en esa clase dentro de las competencias de Nivel 2.

SHW250. NIVELACIÓN: DIVISIONES YOUTH, AMATEUR Y OPEN. Las clases de las divisiones youth y amateur se determinarán con base en el historial de competencia del expositor. Las clases de la división open, a excepción de las clases de ganado y halter, se determinarán según el historial del caballo. Las clases de ganado y halter de la división open se nivelarán de acuerdo con el historial del expositor. **Los puntos obtenidos en las divisiones amateur y youth no se utilizan para determinar la elegibilidad de los expositores de la división open Nivel 2 (clases open de ganado y halter).** La elegibilidad de rookie del caballo y el expositor se basará en los puntos de por vida obtenidos por clase. La elegibilidad para la división open Nivel 1 se basará en los puntos y premios en efectivo de por vida obtenidos por clase. La elegibilidad del caballo y el jinete, para todos los demás niveles, se calculará con base en un periodo acumulado de tres años del 1 de noviembre al 31 de octubre, para determinar los niveles de elegibilidad del caballo y del jinete para el siguiente año de competencia.

SHW250.1 Las clases basadas en el desempeño del expositor son las correspondientes a: la división 1) amateur, 2) youth, y 3) open solo de halter y ganado.

SHW250.2 Las clases basadas en el desempeño del caballo son de la división open, salvo las clases de halter y ganado.

SHW250.3 Los expositores deberán indicar el nivel en el que deseen inscribirse. Si no se especifica un nivel, el expositor será inscrito automáticamente en el Nivel 3.

SHW251. ELEGIBILIDAD PARA EL NIVEL. La elegibilidad para el nivel entrará en vigor el 1 de enero de cada año y el expositor o el caballo seguirá siendo elegible para dicho nivel durante todo el año calendario, sin importar el número de puntos obtenidos durante el año.

SHW251.1 Durante el año, los caballos o expositores podrán competir en un Nivel superior al que les corresponda, pero no podrán hacerlo en un Nivel inferior al de su elegibilidad.

SHW251.2 Los caballos que compitan en clases open (caballo) Nivel 1 no deberán haber ganado $2,500 o más en esa clase específica dentro de cualquier organización o asociación ecuestre, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat u otras fuentes verificables.

SHW251.3 Un caballo que supere el límite de puntos del Nivel 1 open podrá seguir compitiendo en el Nivel 1 durante el resto del año calendario. Sin embargo, después de ese año calendario, dicho caballo no podrá regresar al Nivel 1.

SHW251.4 Los caballos que clasifiquen entre los diez primeros en las clases de Nivel 3 en el Campeonato Mundial open dejarán de ser elegibles para competir en la clase open Nivel 1 en dicha clase a partir del año siguiente.

SHW251.5 Los expositores que clasifiquen entre los tres primeros en las clases de Nivel 3 en los Campeonatos Mundiales de la AQHYA en clase Select u Open/Amateur dejarán de ser elegibles para competir en el Nivel 1 a partir del año siguiente y no volverán a ser elegibles para el Nivel 1 en dicha clase.

SHW251.6 Los expositores y los caballos podrán regresar al Nivel 2 con

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

base en los puntos obtenidos durante el periodo de cálculo (definido como los 3 años previos del 1 de noviembre al 31 de octubre). Sin embargo, las siguientes circunstancias impiden que regresen:

SHW251.7 Los caballos que se encuentren en su primer año de competencia senior serán automáticamente elegibles para el Nivel 2, a menos que el caballo clasifique entre los tres primeros en una clase de Nivel 3 en el Campeonato Mundial Open. En este caso, el caballo no será elegible para el Nivel 2 durante los siguientes cinco años en dicha clase, sin importar los puntos obtenidos durante el periodo de cálculo.

SHW251.8 Los caballos que clasifiquen entre los tres primeros en las clases de Nivel 3 en Campeonatos Mundiales Open no serán elegibles para el Nivel 2 durante los siguientes cinco años en esa clase, sin importar los puntos obtenidos en los últimos tres años.

SHW251.9 La elegibilidad para el nivel entrará en vigor el 1 de enero de cada año y el expositor o el caballo seguirá siendo elegible para dicho nivel durante todo el año calendario, sin importar el número de puntos obtenidos durante el año. En las clases niveladas por participantes (clases Youth, Amateur y clases Open Halter y Cattle), los participantes que clasifiquen entre los tres primeros en las clases de Nivel 3 en cualquiera de los Campeonatos Mundiales no serán elegibles para el Nivel 2 durante los siguientes cinco años en dicha clase dentro de dicha división, sin importar los puntos obtenidos en los últimos tres años.

SHW252. NIVEL PRINCIPIANTE (*ROOKIE*). La elegibilidad para el nivel Rookie se basa en los logros acumulados durante la vida del expositor y del caballo. (No aplica para los VRH. Consulte las reglas de VRH para la elegibilidad para el nivel Rookie de VRH).

SHW252.1 Para que un caballo y un expositor sean elegibles en una clase de nivel rookie, el expositor debe haber obtenido menos de diez (10) puntos acumulados de por vida en dicha clase, en cualquier división; open, amateur o youth. El expositor no debe haber ganado $5,000 o más en ninguna organización o asociación ecuestre por clase, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat u otras fuentes verificables. El caballo debe haber obtenido menos de cincuenta (50) puntos acumulados de por vida en dicha clase, en cualquier división; open, amateur o youth. Asimismo, el caballo no debe haber ganado $5,000 o más en ninguna organización o asociación ecuestre por clase, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat u otras fuentes verificables. El límite de puntos y ganancias no aplica a los caballos en clases de salto sobre vallas (*over fence*). La exactitud de la elegibilidad es responsabilidad del expositor. La elegibilidad será válida del 1 de enero al 31 de diciembre.

SHW252.2 Sin perjuicio de los requisitos de propiedad asociados con la participación en clases youth y amateur, no se requiere ser propietario del caballo para competir en clases de nivel rookie. Varios expositores, incluido el propietario registrado, pueden presentar al mismo caballo en cualquier clase de un evento (siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad de la clase), pero no podrán hacerlo en las mismas clases de nivel rookie en dicho evento en particular.

SHW252.3 Las clases de performance de nivel rookie en las divisiones youth y amateur pueden llevarse a cabo como clases independientes o al mismo tiempo con las clases de Nivel 1 correspondientes. Las clases de performance de nivel rookie en la división open pueden llevarse a cabo como clases independientes o al mismo tiempo con las clases de Nivel 1 correspondientes. Si un expositor es elegible para

competir en la clase rookie y en la clase de Nivel 1 correspondiente, podrá inscribirse en ambas clases.

SHW252.4 Las clases de halter de nivel rookie deben ser clases para todas las edades y deben realizarse de manera independiente. Las clases de halter de nivel rookie no son elegibles para los premios de Gran Campeón y Subcampeón (*Grand* y *Reserve*).

SHW255. CONDUCTA DE LOS EXPOSITORES

SHW255.1 Para presentar una queja formal contra un expositor aprobado por la AQHA, dicha queja deberá ser presentada por escrito, estar firmada por el denunciante, incluir los hechos específicos que la motivan y ser recibida por la AQHA dentro de un plazo razonable a partir de la fecha del incidente. Al presentar la queja, el denunciante acepta asistir a cualquier audiencia que la AQHA lleve a cabo con relación al asunto, ya sea en las oficinas de la AQHA en Amarillo, Texas, o en el lugar que el Director Ejecutivo determine.

SHW255.2 Los expositores no deberán contactar ni intentar contactar al juez en relación con la evaluación de los caballos en dicho evento. Asimismo, los expositores no deberán acercarse a los jueces por ningún motivo antes de que concluya la evaluación, a menos que el comisario de pista esté presente.

SHW255.3 Ningún expositor deberá visitar ni socializar con un juez el día anterior o el mismo día del evento.

SHW255.4 Un juez aprobado por la AQHA deberá ser tratado con amabilidad, cooperación y respeto. Ninguna persona —ya sea expositor, propietario u otra— deberá tener una conducta abusiva o amenazante hacia el juez, ya sea en el ejercicio de sus funciones de evaluación o como resultado de ellas, ya sea que la conducta ocurra durante un evento aprobado o dentro o fuera de las instalaciones del evento.

SHW260. PUNTOS. Se otorgarán puntos a los caballos inscritos y presentados en eventos y clases aprobados por la AQHA, de acuerdo con la tabla proporcionada en la siguiente página.

SHW260.1 Todas las clases aprobadas por la AQHA deberán cumplir con los requisitos mínimos de inscripciones para recibir los puntos designados.

SHW260.2 En cualquier clase de performance, los puntos se otorgarán con base en el número total de caballos elegibles que hayan sido efectivamente evaluados en esa clase, independientemente de que se haya realizado o no una ronda eliminatoria. Por ejemplo, si 45 caballos fueron inscritos y presentados en una eliminatoria, los puntos se calcularían con base en esas 45 inscripciones, aun cuando se hayan devuelto las cuotas de inscripción de los caballos que participaron y fueron eliminados.

SHW260.3 No se otorgarán puntos a ninguna clase con menos de tres caballos, pero todas las clases serán evaluadas.

SHW260.4 Los puntos otorgados en clases de amateur o youth se registrarán como tales y no se considerarán para ningún otro reconocimiento, premio, registro o título de la AQHA.

SHW260.5 Los puntos obtenidos en clases de rookie o Nivel 1 no cuentan para la calificación al Campeonato Mundial.

SHW260.6 Los puntos obtenidos en las clases de Nivel 2 y 3 de las divisiones amateur, youth y open sí contarán para la calificación al Campeonato Mundial.

SHW260.7 Los puntos en las divisiones amateur y youth se registrarán bajo el sistema de un caballo–un expositor y contarán para cualquier premio siempre que se cumplan los requisitos de propiedad

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

establecidos para dichas divisiones. En caso de que el caballo sea vendido, el nuevo expositor comenzará desde cero; sin embargo, si el caballo es nuevamente comprado o adquirido de alguna forma por el vendedor original, los puntos obtenidos previamente serán restituidos, excepto para efectos de calificación al Campeonato Mundial.

SHW260.8 El Gran Campeón (*Grand Champion*) de las divisiones por sexo, cuando haya tres o más participaciones, recibirá medio punto más que cualquier otro caballo de un año de edad o mayor. En las divisiones por sexo con cinco o más caballos, el Gran Campeón recibirá un punto más que cualquier otro caballo de un año o más, excepto el Subcampeón. Si es necesario, se añadirán puntos adicionales a los puntos obtenidos por el Gran Campeón en su clase de edad para alcanzar este total. La AQHA registrará el título de semental, yegua o caballo castrado Gran Campeón en el historial de desempeño del caballo únicamente cuando se presenten al menos tres caballos de cualquier edad en la división por sexo. Es decir, si el Semental Gran Campeón recibió tres puntos por ser el primero en su clase, y el semental que obtuvo el primer lugar en otra clase también recibió tres puntos, al Semental Gran Campeón se le otorgará un punto adicional para que tenga un punto más que cualquier otro caballo de su división por sexo.

SHW260.8.1 Si el Semental Gran Campeón obtuvo tres puntos por ser el primero en su clase y ningún otro semental obtuvo más de dos puntos en su clase, no se otorgarán puntos adicionales al Semental Gran Campeón.

SHW260.8.2 El Subcampeón de las divisiones por sexo con tres o cuatro caballos recibirá la misma cantidad de puntos que cualquier otro caballo de un año o más dentro de su división por sexo, excepto el Gran Campeón. En las divisiones por sexo con cinco o más caballos, el Subcampeón recibirá medio punto más que cualquier otro caballo de un año o más dentro de su división por sexo, excepto el Gran Campeón. Si es necesario, se añadirán puntos adicionales a los obtenidos por el Subcampeón en su clase de edad para alcanzar este total. Es decir, si el Semental Subcampeón obtuvo dos puntos en su clase y otro semental —que no sea el Semental Gran Campeón— obtuvo tres puntos en su clase, al Semental Subcampeón se le otorgarán 1½ puntos adicionales, de modo que tenga medio punto más que cualquier otro caballo de su división por sexo, excepto el Semental Gran Campeón.

SHW260.8.3 Si el Semental Subcampeón obtuvo dos puntos en su clase y ningún otro semental (excepto el Semental Gran Campeón) obtuvo más de 1½ puntos, no se otorgarán puntos adicionales al Semental Subcampeón.

SHW261. TABLA DE PUNTOS

N.º de inscripciones válidas en la clase	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
3-4	½									
5-9	1	½								
10-14	2	1	½							
15-19	3	2	1	½						
20-24	4	3	2	1	½					
25-29	5	4	3	2	1	½				
30-34	6	5	4	3	2	1	½			
35-39	7	6	5	4	3	2	1	½		
40-44	8	7	6	5	4	3	2	1	½	
45 y más	9	8	7	6	5	4	3	2	1	½

SHW300. EQUIPOS.

SHW300.1 Cuando una falla en los equipos del expositor cause un retraso o interrumpa la participación, el juez descalificará la participación, excepto en las clases de working hunter y salto.

SHW300.2 En cualquier clase aprobada, el juez tendrá la autoridad para exigir el retiro o la modificación de cualquier elemento de los equipos o accesorios que sea inseguro, que a su juicio daría una ventaja injusta al caballo o que considere inhumano.

SHW300.3 Las colas pueden alargarse mediante la unión de pelo con pelo, sin ningún tipo de aditamento fijado al hueso de la cola.

SHW300.4 El uso de colas lastradas está permitido.

SHW300.5 El uso de tapones o algodón en los oídos del caballo está permitido.

BARBADAS DE CADENA ACEPTABLES

BOCADOS WESTERN

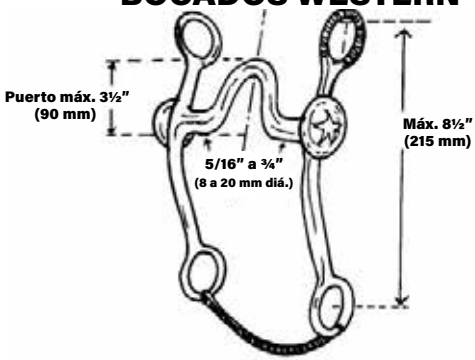

BOCADO LEGAL

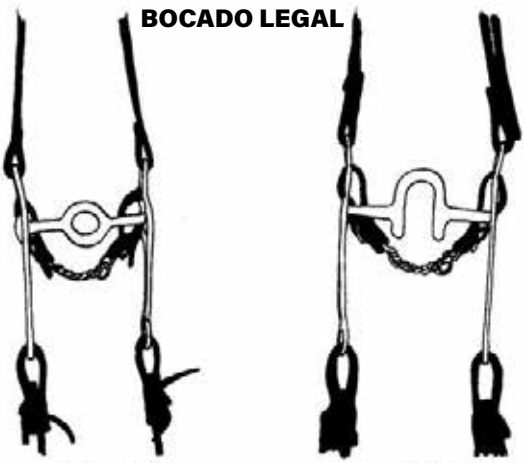

BOCADO TIPO ROSCA

BOCADO ILEGAL

BOCADO DE PUNTA

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW300.6 No se permitirán repeticiones en casos de fallas de equipos.

SHW300.7 Si el expositor no porta los números correctos de manera visible, será descalificado. Se recomienda que los números sean visibles en ambos costados del caballo cuando se compita en clases ensilladas, excepto en las clases de salto sobre vallas.

SHW300.8 Todo equipo inhumano/prohibido, según lo establecido en la regla VIO204.13, es ilegal y no podrá utilizarse en ningún momento en las instalaciones donde se lleve a cabo un evento aprobado por la AQHA.

SHW300.9 Cualquier equipo y/o bocado (*bit*) considerado legal en una clase aprobada por la AQHA podrá utilizarse con cualquier caballo con propósitos de entrenamiento dentro de las instalaciones del evento, ya sea que el caballo compita o no en la clase para la cual el equipo y/o bocado sea legal. Por ejemplo, el equipo y/o bocados permitidos en las clases de barrel racing podrán usarse en caballos de otras disciplinas para el entrenamiento dentro de las instalaciones del evento.

SHW305. EQUIPOS WESTERN.

SHW305.1 Las jáquimas (*hackamores*) deberán tener forma redonda y estar fabricadas con cuero o cuero crudo trenzado de manera uniforme y lisa y tener un núcleo flexible no metálico. Debe haber al menos 5½ pulgadas (14 cm) en la parte inferior de la rienda nasal antes de cualquier botón trenzado. Una jáquima debe utilizar una rienda de mecate completa, la cual debe incluir una rienda fija. No se permitirá ningún material rígido debajo de la mandíbula, sin importar el tipo de acolchado o recubrimiento que tenga. Se prohíben los bozales de crin de caballo. Esta regla no se aplica a una jáquima mecánica.

SHW305.2 En las clases de western performance, el término "filetes" (*snaffle bits*) se refiere al filete convencional de anillo en O-ring, de media caña o de anillo en D, con un diámetro máximo de 4" (100 mm). La circunferencia interior de los anillos no debe tener ningún accesorio de rienda, correa del mentón o cabezada que pudiera proporcionar palanca. La embocadura debe ser redonda, ovalada o en forma de huevo, de metal liso y sin recubrimiento. Puede tener incrustaciones, pero debe ser lisa o estar recubierta de látex. Las barras deben tener un diámetro mínimo de 5/16" (8 mm), medido a una pulgada (25 mm) desde la carrillera, disminuyendo gradualmente hacia el centro del filete. La embocadura puede ser de dos o tres piezas. En una embocadura de tres piezas, se permite un aro central de conexión de hasta 1¼" (32 mm) de diámetro o una barra plana de conexión de entre ⅜" y ¾" (10 a 20 mm) de alto y una longitud máxima de 2" (50 mm), siempre que quede plana en la boca del caballo. Se permite el uso opcional de una correa de cuero colocada debajo de las riendas en un filete.

SHW305.3 El bocado en las clases de western performance, se refiere al uso de un bocado de palanca (*curb bit*) que tenga una embocadura sólida o partida con patas y que actúe con palanca. Todos los bocados de palanca deben estar libres de mecanismos adicionales y considerarse un bocado western estándar.

SHW305.4 La descripción de un bocado western estándar y legal incluye lo siguiente:

SHW305.4.1 Una longitud máxima de patas de 8½" (215 mm), medida según lo indicado en el diagrama de la página anterior. Las patas pueden ser fijas o sueltas;

SHW305.4.2 en cuanto a las embocaduras, las barras deben ser redondas, ovaladas o en forma de huevo, de metal liso y sin

recubrimiento, con un diámetro de entre 5/16" y ¾" (8 a 20 mm), medido a 1" (25 mm) de la carrillera. No obstante, se permite usar alambre en las barras de balanceo (por encima de las barras y unidas a la cucharilla) en un bocado de cucharilla tradicional. Las barras pueden tener incrustaciones, pero deben ser lisas o estar recubiertas de látex. Ninguna parte debe sobresalir por debajo de la embocadura (barra), como extensiones o puntas, incluidas las puntas hacia arriba en las embocaduras sólidas. La embocadura puede ser de dos o tres piezas. En una embocadura de tres piezas, se permite un aro central de conexión de hasta 1¼" (32 mm) de diámetro o una barra plana de conexión de entre ⅜" y ¾" (10 a 20 mm) de alto y una longitud máxima de 2" (50 mm), siempre que quede plana en la boca del caballo;

SHW305.4.3 una embocadura articulada con un diámetro mínimo de ⅜" (10 mm) que sea lisa y los eslabones móviles estén firmemente sujetos a las patas del freno;

SHW305.4.4 el puente central no debe tener una altura superior a 3½" (90 mm); se permiten rodillos y cubiertas. Las embocaduras partidas, híbridas y cucharillas se consideran estándar;

SHW305.4.5 no se permiten las embocaduras tipo rosca o planas tipo polo;

SHW305.4.6 todo bocado de palanca debe usarse con una barbada o cadena de barbada correctamente colocada, de modo que haga contacto con el mentón del caballo;

SHW305.4.7 se permite el uso de bocados corredizos o tipo gag en los eventos de velocidad.

SHW305.5 Excepto en las clases de jáquima/filete, o cuando se presenten caballos junior con jáquima/filete, solo se permite usar una mano para sostener las riendas, y no se podrá cambiar de mano. La mano debe estar alrededor de las riendas; sin embargo, se permite introducir solo el dedo índice entre las riendas partidas. En los equipos de dos riendas, se permite colocar más de un dedo entre las riendas. En las clases de ranch trail, ranch riding, VRH ranch trail y VRH/RHC ranch riding, se permite cambiar de mano **en las riendas o sostener la extensión de la rienda en la mano** para maniobrar un obstáculo. La violación de esta regla conlleva a la descalificación automática en todas las clases de western performance, excepto en las clases VRH/RHC y en ranch riding y ranch trail, donde se aplica automáticamente una penalización de "fuera de patrón" (*Off-Pattern*, OP).

SHW305.5.1 Cualquier caballo, sin importar su edad, que compita en clases de rookie/youth Nivel 1, VRH/RHC rookie youth, rookie/amateur Nivel 1, VRH/RHC rookie amateur o Nivel 1 podrá ser presentado con una o dos manos cuando use un filete/jáquima.

SHW305.6 El término "romal" se refiere a una extensión de material trenzado o redondo sujetada a unas riendas cerradas. Esta extensión deberá sostenerse con la mano libre, manteniendo una separación de 16 pulgadas (40 cm) entre la mano que lleva las riendas y la mano que sostiene el romal. Al usar riendas con romal, la mano del jinete debe estar alrededor de las riendas con las muñecas rectas y relajadas, el pulgar en la parte superior y los dedos cerrados ligeramente alrededor de las riendas. No se permite colocar dedos entre las riendas cuando se utiliza un romal. En las clases de riendas, la mano libre no podrá usarse para ajustar la longitud de las riendas del jinete. Durante un evento de reining, el uso de la mano libre que sostiene el romal para modificar la tensión o la longitud de las riendas, desde la brida hasta la mano que sostiene las riendas, se considerará como uso

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

de dos manos y se aplicará una puntuación de 0, excepto en los momentos del patrón en que se permita detener completamente al caballo. En todas las demás clases, incluidas la parte de riendas de working cow horse, boxing y todas las clases de VRH y RHC, se puede usar la mano libre para ajustar la longitud de las riendas del jinete. En todas las clases western, se permite enderezar o desenredar el exceso de rienda en cualquier momento durante la clase, siempre que la mano libre del jinete permanezca detrás de la mano que sostiene las riendas. Cualquier intento de modificar la tensión o la longitud de las riendas entre la brida hasta la mano de las riendas se considerará como uso de dos manos y se aplicará una puntuación de penalización de cero puntos o la descalificación.

SHW305.6.1 El romal no deberá usarse delante de la cincha ni para dar señales o ayudas al caballo de ninguna forma. Cualquier infracción de esta regla debe ser penalizada gravemente por el juez.

SHW305.7 Los caballos junior que compitan en western pleasure, western horsemanship, western riding, trail, reining, working cow horse, boxing, ranch riding, ranch trail, working western rail, así como en todas las clases de VRH y RHC, y que sean presentados con jáquima o filete, podrán ser montados con una o dos manos en las riendas. **Al montar con dos manos en riendas partidas,** las colas de las riendas deberán cruzarse hacia el lado opuesto del cuello. **Las riendas podrán sostenerse individualmente o en puente,** excepto en las clases de reining, working cow horse, **box drive**, boxing, ranch riding, ranch trail, working western rail, así como en todas las clases de VRH y RHC, **donde solo se permitirá cruzar una rienda sobre el cuello y sostenerla con las dos manos**. Las riendas cerradas (por ejemplo, de mecate) no podrán usarse con un filete, excepto en las clases de working cow horse, boxing, ranch riding, ranch trail, working western rail, así como en todas las clases de VRH y RHC, donde el uso de un mecate está permitido. Cuando se use un filete en las clases de working cow horse, boxing, ranch riding, ranch trail, working western rail, todas las clases de riding de VRH y todas las clases de RHC, debe utilizarse una correa del mentón de cuero u otro material tejido, de cualquier anchura, sujeta al bocado por debajo de las riendas. No se permite el uso de hierro, cadena u otros materiales. La correa del mentón puede incluir hebillas metálicas y/o guías.

SHW305.8 En todas las clases western, los caballos deberán ser presentados con montura western y una brida, filete o jáquima adecuados durante toda la clase. Una montura western es un tipo común de montura caracterizada por un pomo grande y visible que incluye algún tipo de cuerno, un fuste trasero alto y faldones amplios. Los equipos de plata no serán más importantes que un equipo de trabajo funcional. Los caballos de 5 años o menores pueden ser presentados con un filete (*snaffle bit*), jáquima (*hackamore*), bocado de palanca (*curb bit)*, bocado mixto (*half-breed*) o bocado de cucharilla (*spade bit*). Los caballos de 6 años en adelante solo pueden competir con bocado de palanca, bocado mixto o bocado de cucharilla. Deben usarse riendas partidas o riendas con romal en un bocado de palanca, excepto en los eventos de velocidad, team penning, ranch sorting, roping y cowboy mounted shooting, donde su uso es opcional. Cuando se use un bocado de palanca, es obligatorio emplear una barbada o cadena de barbada, la cual deberá contar con la aprobación del juez, medir al menos media pulgada (1.3 cm) de anchura y quedar plana contra la mandíbula del caballo. No se permitirá atar la cadena de barbada al bocado con cuerda o hilo. Una correa o cadena rota

BOCADOS INGLESES ACEPTABLES TODAS LAS EDADES

TORSIÓN LENTA

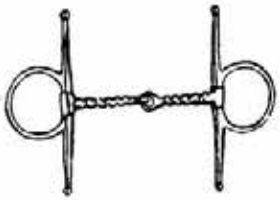

TIRABUZÓN

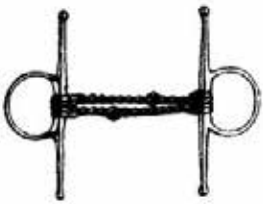

ALAMBRE TRENZADO DOBLE

ALAMBRE TRENZADO SIMPLE

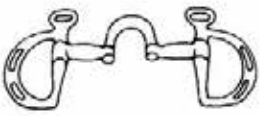

BOCADO DE CORRECCIÓN

FILETE CON BARRA PLANA DE CONEXIÓN

BOCADOS INGLESES INACEPTABLES

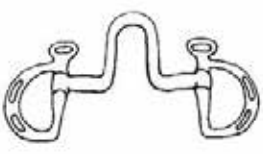

PUERTO EXCESIVO

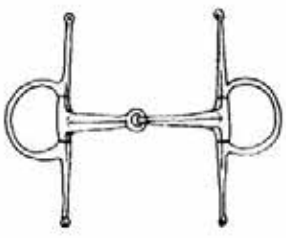

BOCA TRIANGULAR

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

no será necesariamente motivo de descalificación.

SHW305.8.1 Para mayor claridad sobre el uso de equipos de dos riendas, consulte las reglas SHW509.1.6 a 509.1.7.

SHW305.9 EQUIPOS PARA EVENTOS DE VELOCIDAD, TEAM PENNING, RANCH SORTING, ROPING Y COWBOY MOUNTED SHOOTING:

SHW305.9.1 En las disciplinas de roping, eventos de velocidad, team penning, ranch sorting y cowboy mounted shooting deberá utilizarse equipo de estilo western. Las muserolas de las jáquimas mecánicas deberán estar completamente forradas en cuero y no podrán tener metal visible o en contacto directo con la cabeza del caballo. El juez o el comisario podrá prohibir el uso de cualquier bocado o equipo que considere inhumano o que pueda dar ventaja injusta al caballo/jinete.

SHW305.9.2 Las riendas de sujeción utilizadas en roping, eventos de velocidad, team penning, ranch sorting y cowboy mounted shooting deberán ser de cuero, nylon plano o soga, con un diámetro mínimo de ⅜" (10 mm).

SHW305.9.3 Se permiten coquillas (rienda de sujeción que pasa sobre la nuca y/o por la frente) hechas solo de soga, cinta de nylon plana o cuero, con un diámetro mínimo de ⅜" (10 mm).

SHW305.9.4 Se permiten martingalas y riendas auxiliares en los eventos de velocidad, team penning, ranch sorting y cowboy mounted shooting. Sin embargo, las martingalas utilizadas con bocados de palanca deben tener topes de rienda. Las riendas auxiliares no podrán sujetarse entre ni alrededor de las patas delanteras.

SHW306. WESTERN: EQUIPOS OPCIONALES

SHW306.1 Soga o reata; si se utiliza, deberá ir enrollada y sujetada a la montura.

SHW306.2 Los grilletes deben ir sujetos a la montura.

SHW306.3 Tapaderos, excepto en working cow horse, donde no están permitidos.

SHW306.4 Se permiten las botas protectoras, vendas y vendajes en las clases de reining, working cow horse, boxing, team penning, ranch sorting, barrel racing, pole bending, carreras stakes, tie-down roping, breakaway roping, dally team roping-heading, dally team roping-heeling, cutting, western horsemanship, VRH/RHC ranch reining, VRH/RHC ranch cow work, VRH/RHC ranch cutting, RHC working ranch horse, RHC barrel racing, RHC team roping-hading and heeling, RHC breakaway roping y RHC steer stopping. El uso de botas de caballo deslizantes (fáciles de usar) u otro calzado similar no se considera como botas protectoras y se permite en todas las clases.

SHW306.5 Espuelas: no deberán usarse delante de la cincha.

SHW307. EQUIPOS WESTERN PROHIBIDOS

SHW307.1 Se prohíben las botas protectoras, vendas y vendajes en las clases de western pleasure, trail, halter, western riding, showmanship at halter, **longe line, in-hand trail,** ranch riding, VRH/RHC ranch riding, ranch trail, VRH ranch trail, y working western rail.

SHW307.2 Se prohíben las barbadas, sin importar el tipo de acolchado o recubrimiento que tengan, o las barbadas con tachuelas/remaches.

SHW307.3 Se prohíben las barbadas con un ancho menor a media pulgada (1.3 cm).

SHW307.4 Se prohíben las coquillas de cadena, alambre o metal, sin importar el tipo de acolchado o recubrimiento que tengan.

HW307.5 Ninguno de estos equipos está permitido en eventos aprobados por la AQHA: bandas abdominales; bocados dentados; grilletes de

corvejón; collares de tiro; barbadas con tachuelas o jáquimas con tachuelas; látigos utilizados en showmanship; bridas de batalla o dispositivos similares; montar con bocado de palanca sin una barbada; barbadas de metal macizo o alambre, sin importar el acolchado; frontal de alambre; riendas de sujeción de alambre o cable; bocados con tope; bozales de metal (sin importar el acolchado); chambones; las cabezadas hechas de metal (sin importar el recubrimiento o acolchado), crudo torcido o soga no pueden usarse en la cabeza del caballo (excepto soga de ⅜" (10 mm) cuando se use con un bocado corredizo/gag o coquilla); martingalas corredizas usadas con bocados de palanca sin topes de rienda; y riendas auxiliares sujetas entre o alrededor de las patas delanteras.

SHW307.6 Se prohíben las líneas de control en las disciplinas de roping.

SHW307.7 Se prohíben los collares de tiro en las disciplinas de roping.

SHW307.8 Las riendas de sujeción no podrán tener un frontal o una rienda nasal incorporados. No se permite el uso de ningún tipo de frontal o rienda nasal durante la competencia.

SHW307.9 Los faldones o estribos no podrán estar unidos entre sí mediante cuerda o cualquier otro material.

SHW310. EQUIPOS DE EQUITACIÓN INGLESA (*ENGLISH*). En todas las clases de equitación inglesa deberá usarse un filete inglés (sin patas), kimberwick, pelham o brida completa (con dos riendas), todos con riendas nasales y frontal de cuero liso.

SHW310.1 En cuanto a las embocaduras, ninguna pieza podrá sobresalir por debajo de ella (barra). Las embocaduras sólidas o partidas deberán tener un diámetro de entre 5/16" y ¾" (8 mm a 20 mm), medido a 1" (25 mm) de la carrillera, y podrán tener un puerto de una altura máxima de 1½" (40 mm). Podrán estar incrustadas, recubiertas de material sintético, caucho o plástico, o revestidas, pero deben ser lisas. Los bocados de cuero deben ser sólidos, lisos, de cuero enrollado, con un diámetro de ⅝" a ¾" (15 mm a 20 mm) medido a una pulgada (25 mm) de la carrillera, sin puerto. En el caso de embocaduras partidas, se permiten anillos de conexión de 1¼" (32 mm) o menos de diámetro, o una barra plana de conexión de ⅜" a ¾" (10 mm a 20 mm) de alto y una longitud máxima de 2" (50 mm), siempre que quede plana dentro de la boca del caballo. Los anillos del filete no deberán medir más de 4" (100 mm) de diámetro. Cualquier bocado con rienda fija debe usarse con una cadena de barbada o barbada. Se permiten las embocaduras lisas, redondas, ovaladas o con forma de huevo, de torsión lenta, tirabuzón, de alambre trenzado simple o doble, así como las de barra recta o sólidas.

SHW310.2 Solo en las disciplinas de salto se podrán utilizar jáquimas mecánicas o de salto.

SHW310.3 Las monturas deberán ser de cuero negro y/o marrón, de tipo tradicional de caza o de asiento adelantado; el refuerzo para la rodilla en el faldón es opcional. Las mantas de montura deben ajustarse al tamaño y forma de la montura, excepto cuando sea necesario colocar el número del caballo en ambos costados, en cuyo caso podrá usarse una manta cuadrada o un accesorio adecuado. Las mantas y accesorios de montura deben ser de color blanco o natural, sin ningún tipo de adorno.

SHW311. EQUIPO OPCIONAL DE EQUITACIÓN INGLESA

SHW311.1 Espuelas sin rueda del tipo romo o redondo, o aquellas que incluyan una bola lisa de caucho o de acero inoxidable, con una longitud máxima de una pulgada (25 mm)

SHW311.2 Fustas o bastones

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW311.3 Guantes

SHW311.4 Pechopetral inglés

SHW311.5 Trenzado de la crin y/o la cola al estilo de caza

SHW311.6 Martingalas corredizas o fijas permitidas únicamente en working hunter, salto y equitación sobre vallas (*over fences*).

SHW311.7 Se permiten botas protectoras, vendas y vendajes en hunt seat equitation en plano (*on the flat*), hunt seat equitation sobre vallas (*over fences*), y salto.

SHW311.8 Las mantas de montura de colores o mantas con el logotipo corporativo de la AQHA pueden usarse solo en las disciplinas de salto.

SHW311.9 Las chaparreras cortas deben ser de cuero liso color marrón o negro

SHW311.10 Frontales solo en salto

SHW312. EQUIPOS PROHIBIDOS EN EQUITACIÓN INGLESA

SHW312.1 Los bocados de cualquier tipo (pelham, filete, kimberwick) que tengan embocaduras tipo catedral, rosca, puntas, bordes, o cualquier material rugoso o cortante serán motivo de eliminación. También serán motivo de eliminación los bocados hechos con barra cuadrada, los recubiertos de metal o los bocados de polo. Si se utiliza un bocado de palanca, la cadena de barbada deberá medir al menos ½" (15 mm) de anchura y quedar plana contra la mandíbula del caballo.

SHW312.2 Riendas auxiliares

SHW312.3 Espuelas con rueda

SHW312.4 Martingalas corredizas o fijas, excepto en working hunter, salto y equitación sobre vallas (*over fences*)

SHW312.5 Frontal de figura en 8 o cerrado, excepto en salto

SHW312.6 Las botas protectoras, vendas y vendajes están prohibidos en pleasure driving, hunter under saddle y working hunter under saddle, así como cualquier tipo de bota, excepto en exteriores durante condiciones climáticas adversas, en hunter hack y working hunter. El uso de botas de caballo deslizantes (fáciles de usar) u otro calzado similar no se considera como botas protectoras y se permite en todas las clases.

SHW312.7 Riendas de caucho, excepto en salto

SHW312.8 Espuelas deslizantes

SHW312.9 El estribo y la estribera no podrán estar conectados por cordones ni por ningún otro material.

SHW313. EQUIPOS PARA PLEASURE DRIVING.

SHW313.1 Los equipos deberán incluir un látigo adecuado para el coche, un arnés de pecho ligero para caballo que incluya un cinchón con riendas de sujeción para las varas y una correa de cola, brida estándar y riendas de cabeza o riendas de control superior. Solo se permiten bocados de conducción tradicionales: se aceptan filete de media carrillera, bocado Liverpool, bocado de conducción tipo codo y bocado Bradoon. Las embocaduras deberán tener las mismas dimensiones especificadas en SHW310.1. Si se utiliza una cadena de barbada, esta deberá medir al menos ½" (15 mm) de ancho y quedar plana contra la mandíbula del caballo. El expositor será la única persona permitida en el coche mientras el caballo esté siendo presentando, y no se permitirá la presencia de mascotas dentro del coche durante la exhibición. El coche deberá ser de tipo placer, de dos ruedas para un solo caballo, con asientos para una o dos personas. Todos los coches deberán ser de tipo cesta, equipados con ruedas de 24 pulgadas (60 cm) a 48 pulgadas (1.2 metros) de diámetro. No se permitirán coches tipo estribo ni coches ligeros de carreras (*sulkies*). El tablero frontal y la cubierta de la cesta serán opcionales.

SHW314. EQUIPOS OPCIONALES PARA PLEASURE DRIVING

SHW314.1 Anteojeras

SHW314.2 Retranca, sujetadores de varas o guardavaras

SHW314.3 Martingalas corredizas

SHW314.4 Riendas nasales frontales

SHW315. EQUIPOS PROHIBIDOS EN PLEASURE DRIVING

SHW315.1 Correas del mentón de alambre, sin importar el acolchado o recubrimiento

SHW315.2 Los adornos excesivos en el arnés, la brida o el coche serán motivo de penalización.

SHW320. VESTIMENTA DE EQUITACIÓN WESTERN E INGLESA

SHW320.1 En las clases de halter, eventos de velocidad, team penning y demás clases western, se requiere vestimenta western adecuada, que incluye pantalones (de vestir, de montar o vaqueros), camisa de manga larga con cuello (tipo banda, mao, esmoquin, etc.), sombrero western y botas vaqueras. Las excepciones especiales por motivos religiosos o de discapacidad física deberán solicitarse por escrito a la AQHA y obtener la aprobación por escrito antes de participar. De manera opcional, el expositor podrá usar un casco protector con barboquejo en todas las clases. El sombrero o casco debe estar puesto en la cabeza del jinete cuando el expositor entra a la pista. A discreción de la gerencia del evento, se podrá imponer una multa al expositor si pierde el sombrero durante la competencia. El uso de espuelas y chaparreras es opcional. Los expositores de 19 años en adelante podrán utilizar una banda de caucho por pie (de una anchura máxima de ¼ de pulgada [6 mm]) durante cualquier competencia. Los expositores de 19 años en adelante también podrán sujetarse, abrocharse o asegurarse por otros medios durante cualquier competencia. Los expositores de 18 años o menos podrán usar una banda de caucho por pie (de una anchura máxima de ¼ de pulgada [6 mm]) solo durante los eventos de velocidad de las divisiones youth, youth Nivel 1 y open. Los expositores de 18 años o menos no podrán sujetarse, abrocharse ni asegurarse por ningún otro medio durante ninguna competencia.

SHW320.2 Es obligatorio que los jinetes en todas las clases de hunter, salto y equitación sobre vallas (*over fence*), incluido hunter hack cuando se requieran saltos, así como al realizar cualquier salto dentro de las instalaciones de competencia, utilicen un casco protector debidamente abrochado que cumpla con las normas de ASTM/SEI o con estándares internacionales equivalentes para uso ecuestre. El casco deberá estar correctamente ajustado y con el barboquejo asegurado. Asimismo, todos los expositores de la división youth deben usar un casco protector con barboquejo aprobado por ASTM/SEI durante todas las clases de equitación inglesa, tanto en el plano como sobre vallas. Se recomienda que los expositores amateur también utilicen un casco protector con barboquejo aprobado por ASTM/SEI en todas las clases de equitación inglesa.

SHW320.3 En todas las clases de equitación inglesa, los jinetes deben usar sacos de cacería de colores tradicionales, como azul marino, verde oscuro, gris, negro o marrón. Los colores vino y rojo se consideran inadecuados. Los pantalones de montar (o *jodhpurs*) deberán ser de tonos tradicionales como beige, caqui, amarillo canario, gris claro o rojizo, acompañados de botas altas inglesas o botas tipo paddock (*jodhpur*) de color negro o marrón. El uso de casco duro negro, azul marino o marrón es obligatorio, con barboquejo en el caso de los jinetes juveniles que participen en clases sobre vallas (*over fence*).

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Se requiere el uso de corbata o pañuelo de cuello. Los guantes, las espuelas sin rueda del tipo romo o redondo, o aquellas que incluyan una bola lisa y con una longitud máxima de una pulgada (25 mm), así como los látigos y bastones, son opcionales. El cabello deberá estar peinado y recogido (en una red o trenza). Los jueces deben penalizar a los participantes que no cumplan con estas disposiciones.

SHW320.4 En las clases de pleasure driving, el expositor deberá presentarse con vestimenta limpia y ordenada. Podrá usar un saco, corbata y sombrero de su elección. Ninguna parte de las piernas del expositor podrá estar expuesta por encima de la mitad de la pantorrilla.

SHW320.5 A discreción de los jueces, podrán autorizarse ajustes en la vestimenta debido a condiciones climáticas adversas.

SHW320.6 El juez tendrá autoridad para descalificar al expositor si, a su criterio, utiliza cualquier equipo, accesorio o vestimenta que pueda dar una ventaja injusta al jinete.

SHW320.7 En los eventos realizados en países internacionales, el expositor tendrá la opción de usar la vestimenta tradicional de su país. Esta vestimenta tradicional no debe incluir prendas informales como gorras de béisbol o camisetas, sino que deberá corresponder al atuendo histórico propio de la industria agropecuaria local o regional.

SHW320.8 Los chalecos de seguridad inflables podrán ser usados por jinetes de todas las edades en todas las clases, tanto de equitación western como inglesa.

SHW325. COJERA El juez debe examinar y verificar la presencia de cojera en todos los caballos que participen en cualquier clase. El juez tiene la autoridad para retirar de la clase, en cualquier momento durante la evaluación, a cualquier caballo que presente cojera. Esta disposición es obligatoria, independientemente de que el reglamento de la competencia lo indique o no.

SHW325.1 La cojera evidente será motivo de descalificación. Se considera cojera evidente cuando:

SHW325.1.1 Es constantemente observable al trote en cualquier circunstancia;

SHW325.1.2 La cojera es evidente al paso;

SHW325.1.3 El caballo apoya peso al mínimo durante el movimiento y/o en reposo, o muestra incapacidad para desplazarse.

SHW330. AIRES - CLASES WESTERN. Se aplicará la siguiente terminología:

SHW330.1 El paso es un aire natural de cuatro tiempos y pisada plana. El caballo debe desplazarse recto y con zancadas firmes al paso. El paso debe mostrar atención y una zancada de longitud razonable, acorde con el tamaño del caballo.

SHW330.2 El trote lento es un aire diagonal de dos tiempos, fluido y que cubre terreno. El caballo alterna el trabajo entre un par de diagonales y el otro. El trote lento debe ser cuadrado, equilibrado y con un movimiento recto y hacia adelante de las extremidades. En el caso de los caballos que van al paso con las patas traseras y al trote con las delanteras, no se considerará que ejecutan el aire requerido. Cuando se solicite un trote lento extendido, el caballo deberá alargar la zancada manteniendo la misma fluidez y regularidad en el movimiento.

SHW330.3 El galope lento es un aire natural y rítmico de tres tiempos. Los caballos que se desplacen hacia la izquierda deben galopar lento con el pie izquierdo hacia adelante. Los caballos que se desplacen hacia la derecha deben galopar lento con el pie derecho hacia adelante. En el caso de los caballos que se desplacen con un aire de cuatro tiempos, no se considerará que ejecutan un galope lento correcto. El caballo debe galopar lento con una zancada natural, relajada y fluida. Debe

mantener una velocidad que refleje el movimiento natural del caballo. La cabeza deberá llevarse en una posición y un ángulo naturales, adecuados a la conformación del caballo en todos los aires.

SHW330.4 Se establecerá un orden de prioridad para la evaluación de los aires western. Esta jerarquía deberá ser respetada por los jueces y servirá de guía a los expositores sobre cómo deben presentar a sus caballos. A continuación, se indican los criterios en orden de importancia.

SHW330.4.1 Corrección. En cuanto a la corrección, que constituye el elemento más importante dentro de la jerarquía, los jueces deben evaluar si el expositor ha ejecutado cada aire correctamente, conforme a la definición establecida, durante toda o la mayor parte de la clase, para recibir una evaluación correcta o positiva. En los aires western, esto incluye un aire de cuatro tiempos, un trote lento de dos tiempos y un galope lento de tres tiempos. Es esencial que se mantenga con claridad la cadencia característica de cada aire.

SHW330.4.2 Calidad. En cuanto a la calidad, que constituye el segundo elemento más importante dentro de la jerarquía, solo podrá evaluarse de manera positiva si la ejecución del aire cumple primero con el elemento de corrección. Al evaluar los aspectos agradables de un aire, entre otros factores, los jueces deberán considerar la armonía general del movimiento, la expresión relajada, la línea superior, la fluidez del desplazamiento, la consistencia y la longitud de las zancadas correspondiente al aire ejecutado.

SHW330.4.3 Grado de dificultad. En cuanto al grado de dificultad, este constituye el elemento menos importante y el último dentro de la jerarquía. Este elemento solo debe considerarse si se ha cumplido con el requisito de corrección, y la combinación de corrección y calidad permite que la ejecución sea considerada para una clasificación. El grado de dificultad se ve ampliamente influido al presentar un caballo de pleasure **que sea guiado con poca o ninguna resistencia aparente, y manteniendo una cadencia** que permita tanto la corrección como la mejor calidad posible del aire de dicho caballo. Una ejecución del paso que sea amplia y fluida tiene un alto grado de dificultad. Un trote lento o galope lento realizado con un ritmo pausado, sin sacrificar la corrección ni la calidad, también tiene un alto grado de dificultad. La lentitud que comprometa la corrección o afecte negativamente la calidad se considerará incorrecta y, en el mejor de los casos, una ejecución deficiente.

SHW331. AIRES - WESTERN PLEASURE. La siguiente terminología describe los aires en la disciplina western pleasure:

SHW331.1 El paso

SHW331.1.1 Paso deficiente: ritmo irregular y sin cadencia. No muestra fluidez y puede parecer tenso o dar la impresión de marchar.

SHW331.1.2 Paso promedio: mantiene un aire de cuatro tiempos, línea superior nivelada y actitud relajada.

SHW331.1.3 Buen paso: presenta un aire fluido de cuatro tiempos, línea superior nivelada, expresión relajada y actitud vivaz y atenta.

SHW331.2 El trote lento

SHW331.2.1 Trote lento extremadamente deficiente: no logra ejecutar un aire de dos tiempos; carece de fluidez y equilibrio en el movimiento.

SHW331.2.2 Trote lento muy deficiente: titubea en el movimiento. No mantiene un movimiento uniforme y equilibrado ni una línea superior nivelada. Puede dar la impresión de arrastrar los pies.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW331.2.3 Trote lento deficiente: aunque el movimiento es promedio, presenta características negativas, como ir al paso con las patas traseras, arrastrar las lumbres posteriores o dar zancadas desiguales entre las extremidades delanteras y traseras.

SHW331.2.4 Trote lento correcto o promedio: mantiene un aire de dos tiempos, línea superior nivelada y apariencia relajada.

SHW331.2.5 Buen trote lento: presenta un movimiento promedio con características positivas, como equilibrio, porte natural y una longitud de zancada uniforme entre las extremidades delanteras y traseras.

SHW331.2.6 Trote lento muy bueno: es cómodo de montar, mantiene un aire constante de dos tiempos. El caballo responde bien a las indicaciones, se muestra relajado y tiene una línea superior nivelada.

SHW331.2.7 Trote lento excelente: movimiento sin esfuerzo, fluido y muy eficiente. Tiene una oscilación natural de las extremidades que tocan el suelo con suavidad. Se desplaza con confianza y fluidez, manteniendo equilibrio y control. Avanza con las rodillas y corvejones planos y muestra cierta flexibilidad en las cuartillas. Tiene una expresión vivaz y atenta, y presenta mayor elevación y porte natural que el "trote lento muy bueno".

SHW331.3 Trote lento moderadamente extendido

SHW331.3.1 Trote lento extendido deficiente: nunca alarga la zancada y puede parecer incómodo de montar.

SHW331.3.2 Trote lento extendido promedio: incrementa el ritmo de manera perceptible y parece cómodo de montar.

SHW331.3.3 Buen trote lento extendido: tiene un alargamiento evidente de la zancada con un ligero aumento del ritmo, realizando menos esfuerzo y parece cómodo de montar.

SHW331.4 El galope lento

SHW331.4.1 Galope lento extremadamente deficiente: no tiene un aire de tres tiempos. Carece de fluidez, ritmo o equilibrio. Resulta incómodo de montar.

SHW331.4.2 Galope lento muy deficiente: aparenta tener un galope lento de tres tiempos, pero carece de elevación y porte natural. El caballo arrastra los pies, no tiene fluidez, presenta cabeceo, dando la impresión de esforzarse en exceso para mantener el aire. También puede parecer incómodo de montar.

SHW331.4.3 Galope lento deficiente: presenta un movimiento promedio, pero con características negativas como el cabeceo, no completar la zancada con la extremidad delantera y deja el corvejón externo muy retrasado con respecto a la línea de las ancas del caballo.

SHW331.4.4 Galope lento promedio: mantiene un verdadero aire de tres tiempos, con una línea superior nivelada y mínimo movimiento de cabeza y cuello. El caballo se desplaza relativamente recto (sin inclinación excesiva), responde bien a las indicaciones y muestra una apariencia relajada.

SHW331.4.5 Buen galope lento: presenta un movimiento promedio con características positivas, como porte natural, línea superior estable, expresión relajada y buena respuesta a las ayudas del jinete.

SHW331.4.6 Galope lento muy bueno: tiene mayor elevación y fluidez que un caballo promedio. Tiene un impulso potente pero fluido desde las extremidades posteriores. Puede flexionar ligeramente las rodillas, manteniendo una línea superior nivelada, con porte natural y apariencia relajada. Da la impresión de ser cómodo de montar.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW331.4.7 Galope lento excelente: presenta un lomo redondeado, con zancada profunda, potente y sin esfuerzo desde las extremidades posteriores, y un movimiento plano y equilibrado con las anteriores. Mantiene una línea superior nivelada, expresión relajada pero atenta y segura, y un movimiento correcto y suave. Es un caballo especial con gran elevación y porte natural.

SHW331.5 El retroceso

SHW331.5.1. Retroceso deficiente: el caballo se muestra resistente y carga el peso en las extremidades delanteras. Puede abrir la boca, cabecear o retroceder torcido.

SHW331.5.2 Retroceso promedio: retrocede de manera recta y tranquila, con contacto ligero y sin titubear.

SHW331.5.3 Buen retroceso: muestra un movimiento equilibrado, fluido y uniforme. Retrocede recto, con porte natural, sin abrir la boca, manteniendo un contacto ligero y sin titubear.

SHW332. AIRES - CLASES DE EQUITACIÓN INGLESA. Se aplicará la siguiente terminología:

SHW332.1 El paso

SHW332.1.1 Paso deficiente: el caballo puede tener un ritmo irregular que carece de la cadencia de cuatro tiempos, movimiento de parada e inicio, o una apariencia robótica similar a una marcha. Puede parecer nervioso y tenso, o intimidado y temeroso de avanzar. También puede anticiparse o intentar trotar lento o romper el paso; puede mostrar apatía y desgana, arrastrar las patas y perder ritmo y fluidez.

SHW332.1.2 Paso promedio: el caballo va al paso con un aire de cuatro tiempos, con línea superior equilibrada y una apariencia relajada. Puede disminuir un poco la velocidad, pero mantiene el impulso hacia adelante. Mantiene el cuerpo recto y con cadencia y ritmo constantes. Cuando todo esto se ejecuta correctamente y con buenos modales, se considera un desempeño promedio.

SHW332.1.3 Buen paso: el caballo muestra un aire de cuatro tiempos, línea superior equilibrada y cómoda, actitud relajada y expresión vivaz y atenta. Mantiene el ritmo, la fluidez y la cadencia, desplazándose recto con un contacto ligero de las riendas. Se extiende desde el hombro y cubre terreno con los posteriores, manteniendo las extremidades de avance cerca del suelo. Apoya los cascos suavemente en el suelo, y mantiene el mismo ritmo al levantarlos del suelo y al posarlos sobre el mismo.

SHW332.2 El trote

SHW332.2.1 Trote extremadamente deficiente: es un caballo que no logra ejecutar un aire de dos tiempos y parece muy incómodo al intentar hacerlo. Carece de fluidez y equilibrio en su movimiento y parece incómodo de montar. Puede tener debilidad o falta de coordinación en los corvejones, lo que causa la pérdida de impulso hacia adelante, o bien mueve los corvejones sin firmeza o demasiado hacia atrás, lo que causa que pierda cadencia y ritmo. También puede tratarse de un caballo con mala conducta o reacio a ejecutar correctamente el aire, por lo que no demuestra un movimiento aceptable.

SHW332.2.2 Trote muy deficiente: es un caballo que puede mostrar una cadencia irregular o falta de disposición para avanzar. No mantiene un movimiento equilibrado ni una línea superior nivelada. Este caballo puede parecer ligero de patas o parecer que se mueve de forma vertical; también puede mostrarse tenso y nervioso o puede ir con la rienda floja y descuidada, lo que

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

genera falta de reunión o que cargue peso sobre las extremidades anteriores. Puede cubrir el terreno dando pasos más frecuentes en vez de aumentar correctamente la longitud de las zancadas.

SHW332.2.3 Trote deficiente: es un caballo con un movimiento promedio que presenta características negativas en su ejecución. Por ejemplo, este caballo puede tener un aire de trote promedio, pero mostrar una expresión apagada, triste o resentida.

SHW332.2.4 Trote correcto o promedio: este caballo mantiene un aire diagonal de dos tiempos, en el que el anterior izquierdo y el posterior derecho tocan el suelo al mismo tiempo, al igual que el anterior derecho y el posterior izquierdo. Este es el trote estándar y el caballo DEBE mostrar un verdadero aire de dos tiempos para ser considerado "promedio" o para alcanzar cualquiera de los niveles superiores al "promedio". Tiene una línea superior nivelada con una expresión relajada y agradable, se presenta con contacto ligero y parece avanzar hacia adelante de manera obediente y armoniosa.

SHW332.2.5 Buen trote: este es un caballo con un movimiento promedio que presenta características positivas en su ejecución. Por ejemplo, este caballo puede tener un aire de trote promedio, pero tener excelentes modales y expresión, con las orejas hacia adelante y una actitud vivaz, relajada y serena.

SHW332.2.6 Trote muy bueno: es un caballo que parece muy cómodo de montar, mantiene siempre un aire de dos tiempos con cadencia constante y rítmica, responde bien a las indicaciones y conserva una línea superior nivelada y relajada. Presenta buena zancada hacia adelante con equilibrio e impulsión. En comparación con un caballo de nivel excelente, puede tener una zancada algo más corta, ya sea por menor impulso desde los cuartos traseros o falta de extensión con los hombros. Puede flexionar ligeramente las rodillas o las cuartillas, pero obviamente aún se muestra suave, fluido y relajado. Mantiene una apariencia atenta y serena con expresión agradable y contacto ligero con el bocado.

SHW332.2.7 Trote excelente: el movimiento de este caballo parece sin esfuerzo y eficiente. Utiliza correctamente su línea superior redondeando su lomo e impulsándose de manera uniforme con las extremidades posteriores, creando impulsión y suspensión, manteniendo al mismo tiempo fluidez y control. Da pasos largos que cubren terreno, con zancadas amplias y deliberadas, manteniéndose cerca del suelo. Se extiende desde el hombro, mantiene las rodillas planas y proyecta las extremidades anteriores hacia adelante, pareciendo apoyar primero la lumbre, aunque en realidad apoya el casco de manera plana. El impulso de los corvejones permite a la extremidad posterior pisar sobre o por delante de la huella dejada por la extremidad anterior izquierda, aprovechando la extensión completa de la zancada. Este caballo está equilibrado, mantiene una línea superior nivelada y un ritmo y cadencia uniformes. Tiene excelentes modales y una expresión agradable, se muestra relajado y contento, con suavidad en la nuca, la mandíbula y la boca, y se presenta con un contacto ligero.

SHW332.3 El trote extendido

SHW332.3.1 Trote extendido deficiente: este caballo nunca parece alargar su zancada, sino solo aumentar la velocidad del trote. Puede parecer brusco e incómodo de montar.

SHW332.3.2 Trote extendido promedio: al solicitar la extensión, el caballo aumenta la velocidad y mantiene un movimiento suave para trotar sentado.

SHW332.3.3 Buen trote extendido: al solicitar la extensión, el caballo muestra un alargamiento claro de la zancada con un leve aumento de velocidad, lo que lo hace más versátil. Este caballo mantiene un movimiento fluido, pero parece tener mayor alcance con menos esfuerzo.

SHW332.4 El galope corto

SHW332.4.1 Galope corto extremadamente deficiente: el caballo no mantiene un verdadero aire de tres tiempos. Carece de cadencia, ritmo y equilibrio; se ve descoordinado y es evidentemente incómodo de montar. También puede tratarse de un caballo con mala conducta o reacio a ejecutar correctamente el aire, por lo que no demuestra un movimiento aceptable.

SHW332.4.2 Galope corto muy deficiente: este es un caballo que puede aparentar tener un aire de tres tiempos, pero carece de porte natural. Su movimiento puede ser plano, ya sea porque no redondea el lomo o porque no ha impulsado sus cuartos traseros, lo que causa falta de impulsión, tracción y suspensión. Puede tener debilidad en los corvejones, lo que hace que se impulse con las extremidades delanteras, o puede que no se equilibre sobre los cuartos traseros, por lo que carga peso en las extremidades delanteras. Este caballo puede carecer de movimiento hacia adelante, fluidez en el aire o consistencia en la velocidad. También puede no utilizar correctamente los hombros, generando una acción excesiva de las rodillas. Puede presentarse con las riendas flojas, con una postura alargada y sin reunión, o mostrarse nervioso y tenso, lo que causa que acorte o acelere la zancada.

SHW332.4.3 Galope corto deficiente: es un caballo con un movimiento promedio que presenta características negativas en su ejecución. Por ejemplo, el caballo puede tener un galope corto promedio, pero carecer de expresión o consistencia en la línea superior.

SHW332.4.4 Galope corto correcto o promedio: el caballo presenta un verdadero aire de tres tiempos, con línea superior nivelada y movimiento cómodo. Este es el galope corto estándar y el caballo DEBE mantener un verdadero aire de tres tiempos para ser considerado "promedio" o para alcanzar cualquiera de los niveles superiores al "promedio". Se presenta con contacto ligero, responde a las indicaciones del jinete y mantiene una apariencia relajada con una expresión agradable.

SHW332.4.5 Buen galope corto: este es un caballo con un movimiento promedio que presenta características positivas en su ejecución. Por ejemplo, el caballo puede mantener un aire de galope corto promedio, pero tiene una gran expresión, consistencia y excelentes modales.

SHW332.4.6 Galope corto muy bueno: es un caballo que tiene más estilo, impulsión, energía y suspensión que el caballo promedio. Tiene un impulso potente pero fluido desde las extremidades posteriores. Puede doblar ligeramente las rodillas o no tener la misma longitud de zancada que un caballo de nivel excelente, pero mantiene una línea superior nivelada, apariencia relajada, ejecución correcta y aparenta ser cómodo de montar. Tiene una expresión agradable, responde bien a las ayudas del jinete y se presenta con contacto ligero del bocado.

SHW332.4.7 Galope corto excelente: es un caballo que utiliza su línea superior redondeando el lomo y usando los cuartos traseros para impulsar las extremidades traseras profundamente bajo su cuerpo, creando impulsión y suspensión en su movimiento. Tiene una

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

zancada potente, profunda y hacia adelante con las extremidades posteriores y, de igual manera, un alcance delantero plano de rodilla y hacia adelante. Parece desplazarse sin esfuerzo y completamente en control, mostrando un gran porte natural. Genera impulso, pero permanece suave y receptivo a su jinete. Distribuye correctamente el peso sobre los cuartos traseros y se mueve con zancadas largas y lentas. Da la impresión de que, si se le solicitara, podría alargar fácilmente la zancada y ejecutar correctamente un galope largo. Este caballo muestra un alto grado de suspensión, impulsión y elasticidad en sus movimientos. Mantiene una expresión viva, con las orejas hacia adelante, y se desplaza de manera consistente, relajada y confiada con un contacto ligero del bocado.

SHW332.4.8 Galope largo: debe mostrar un alargamiento claro de la zancada con una diferencia perceptible en la velocidad. Los caballos deberán permanecer bajo control en todo momento y poder detenerse con facilidad (sin realizar una parada deslizante). Si se solicita una parada, después del alto, el jinete deberá aflojar las riendas y el caballo deberá permanecer quieto y tranquilo.

SHW333. AIRES - PLEASURE DRIVING. Se aplicará la siguiente terminología:

SHW333.1 El paso es un aire natural de cuatro tiempos y pisada plana. Se penalizará la pérdida del movimiento rítmico hacia adelante.

SHW333.2 Paso de parque: trote cuadrado, hacia adelante, libre y fluido con impulsión. Se penalizará el trote lento o la pérdida del movimiento rítmico hacia adelante.

SHW333.3 Paso de camino: trote extendido que muestra un alargamiento claro de la zancada y una diferencia perceptible en la velocidad. Se penalizarán las zancadas cortas, rápidas o animadas y/o la velocidad excesiva.

SHW334 AIRES - CLASES DE RANCH Y WORKING WESTERN RAIL. En todos los aires, el movimiento del caballo de rancho deberá simular el de un caballo que necesita cubrir largas distancias de manera suave y silenciosa, como el de un caballo de trabajo de rancho (*working ranch horse*). Se aplicará la siguiente terminología:

SHW334.1 Paso: es un aire natural de cuatro tiempos y pisada plana. El aire es rítmico y con buena cobertura de terreno. Al igual que en todos los aires, el caballo debe mostrar una línea superior nivelada o ligeramente por encima del nivel, con una expresión vivaz y atenta.

SHW334.2 Paso extendido: el paso extendido es una evidente extensión de la zancada que aumenta naturalmente el ritmo. El caballo debe moverse de manera natural (no con paso acelerado), como si se desplazara por un prado abierto.

SHW334.3 Trote: el trote es un aire natural de dos tiempos que muestra un impulso más decidido hacia adelante que el trote lento western.

SHW334.4 Trote extendido: el trote extendido es un evidente alargamiento de la zancada con un aumento obvio del ritmo. El caballo debe moverse como si cubriera una gran distancia en un rancho, manteniendo una línea superior por encima del nivel.

SHW334.5 Galope lento: el galope lento es un aire de tres tiempos. El galope lento debe ser relajado y fluido, con una zancada natural y hacia adelante.

SHW334.6 Galope lento extendido: el galope lento extendido no es una carrera ni una competencia de velocidad, sino una clara extensión de la zancada que demuestra una velocidad de trabajo con impulso hacia adelante. El caballo debe mostrar una línea superior por encima del nivel, con una expresión vivaz y atenta.

SHW350. CLASES DE HALTER. Una clase de halter se define como aquella en

la que el caballo es evaluado con base en su conformación. El objetivo de la clase es preservar el tipo del caballo cuarto de milla americano, seleccionando ejemplares de buen comportamiento según su semejanza con el ideal de la raza y que representen la combinación más favorable de equilibrio, estructura correcta y movimiento con las características propias de la raza y del sexo y una musculatura adecuada.

SHW350.1 El caballo cuarto de milla americano ideal presentado en clases de halter es, por lo general, un ejemplar de color sólido que posee las siguientes características: debe mostrar atractivo general, resultado de una armoniosa combinación de una cabeza agradable, garganta refinada, cuello proporcionado y estilizado, hombros largos e inclinados, pecho profundo, lomo corto, lomillo y unión fuertes, cadera y grupa largas, y una musculatura bien definida en el muslo, muslo inferior, antebrazo y pecho. Todos los sementales de 2 años en adelante deben tener dos testículos visibles. Estas características deben complementarse con extremidades y pies rectos, estructuralmente correctos y sin imperfecciones. El caballo debe ser un atleta equilibrado con musculatura uniforme en todo su cuerpo.

SHW350.2 Todos los caballos cuyos certificados de registro incluyan una anotación por boca de loro (prognatismo superior), una anotación por criptorquidismo o una anotación por exceso de marcas blancas, conforme a las reglas de registro, son inelegibles para competir en cualquier clase de halter, incluida la clase de performance halter.

SHW350.3 Uno de los criterios más importantes al seleccionar un caballo es su conformación o apariencia física. Aunque podría asumirse que la mayoría de los caballos con varios años de experiencia y desempeño previo tienen una conformación aceptable, el objetivo de la selección siempre debe ser encontrar el caballo con la mejor conformación posible.

SHW350.4 La evaluación de la conformación depende de una evaluación objetiva de los siguientes cuatro rasgos: equilibrio, corrección estructural, características de la raza y el sexo, y grado de musculatura. De estos cuatro, el equilibrio es el más importante, ya que se refiere a la mezcla estructural y estética de las diferentes partes del cuerpo. El equilibrio está determinado casi por completo por la estructura ósea.

SHW350.5 Los defectos deben evaluarse según su gravedad:

SHW350.5.1 Defectos mayores de equilibrio:

Hombro demasiado recto
Lomo largo
Lomillo débil
Grupa corta
Grupa demasiado inclinada
Debilidad detrás de la cruz
Poca profundidad torácica
Patas excesivamente cortas o largas con relación a la profundidad torácica
Extremadamente desnivelado desde la cruz hasta la grupa
Falta de proporción evidente cuando el hombro, el lomo o el muslo presentan longitudes muy distintas al ser vistos de perfil

SHW350.5.2 Defectos menores de equilibrio:

Inclinación moderada del hombro
Lomo ligeramente largo
Lomillo ligeramente débil
Grupa ligeramente inclinada
Grupa ligeramente redondeada

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Ligera debilidad o depresión detrás de la cruz
Profundidad torácica ligeramente insuficiente
Patas algo más cortas o largas que la profundidad torácica
Ligeramente desnivelado desde la cruz hasta la grupa
Proporciones ligeramente desiguales, cuando el hombro, el lomo o el muslo presentan longitudes diferentes al ser vistos de perfil

SHW350.5.3 Defectos mayores de corrección estructural:
Hombro demasiado inclinado que solo permite una profundidad torácica de 4 pulgadas (10 cm) o menos
Lomo largo que aparenta ser mucho más largo que la longitud del hombro y la cadera al ser visto de perfil
Lomo débil que aparenta tener una depresión de más de dos pulgadas (5 cm) desde la parte superior de la cruz
Patas delanteras, vistas de frente, cuando la articulación de la rodilla se desvía visiblemente hacia adentro o hacia afuera de una línea recta
Patas delanteras, vistas de frente, cuando la articulación del menudillo tiene una desviación evidente hacia adentro o hacia afuera de una línea recta
Patas delanteras, vistas de frente, cuando el casco está severamente desviado hacia adentro o hacia afuera de una línea recta, pudiendo causar interferencias en el movimiento
Patas delanteras, vistas de lado, cuando la rodilla está adelantada respecto a una línea recta y no puede alinearse ni aproximarse a una posición recta
Patas delanteras, vistas de lado, cuando la rodilla se encuentra detrás de una línea recta, lo que se conoce como "rodillas vencidas hacia atrás" (*calf-kneed*)
Patas delanteras, vistas de lado, cuando la cuartilla está directamente sobre el casco y corre recta desde la articulación de la cuartilla hasta el casco, con poco o nada de ángulo
Patas traseras, vistas desde atrás, cuando la punta del corvejón se desvía visiblemente hacia adentro o hacia afuera de una línea recta trazada desde la punta de la cadera
Patas traseras, vistas desde atrás, cuando los cascos están visiblemente desviados hacia adentro o hacia afuera de la línea recta desde la punta de la cadera
Patas traseras, vistas de lado, cuando la articulación del corvejón (considerando solo dicha articulación) presenta tiene un ángulo de más de 160 grados o menos de 130 grados
Patas traseras, vistas de lado, cuando la cuartilla está directamente sobre el casco y corre recta desde la articulación de la cuartilla hasta el casco, con poco o nada de ángulo

SHW350.5.4 Defectos menores de corrección estructural:
Hombro recto que permite un poco de profundidad torácica, pero sin alcanzar el ángulo adecuado de 45 grados
Lomo largo que resulta más largo que la longitud del hombro o la cadera al ser visto de perfil
Lomo débil con una depresión de menos de dos pulgadas (5 cm) desde la parte superior de la cruz, pero que aun así muestra debilidad
Patas delanteras, vistas de frente, donde se observa una ligera desviación de la articulación de la rodilla hacia adentro o hacia afuera de una línea recta
Patas delanteras, vistas de frente, donde se observa la articulación del menudillo desviada hacia adentro o hacia afuera de una línea

recta
Patas delanteras, vistas de frente, cuando el casco se desvía hacia adentro o hacia afuera de una línea recta, pero sin ser suficientemente grave para causar interferencias en el movimiento
Patas delanteras, vistas de lado, cuando la rodilla está ligeramente adelantada respecto a una línea recta, pero puede fijarse en una línea recta
Patas delanteras, vistas de lado, cuando la rodilla está solo un poco detrás de la vertical, o rodillas ligeramente vencidas hacia atrás (*calf-kneed*)
Patas delanteras, vistas de lado, cuando la cuartilla tiene cierto ángulo desde la articulación de la cuartilla hasta el casco, pero dicho ángulo no es suficiente para amortiguar impactos
Patas traseras, vistas desde atrás, cuando la punta del corvejón se desvía hacia adentro o hacia afuera de una línea recta trazada desde la punta de la cadera
Patas traseras, vistas desde atrás, cuando los cascos están desviados hacia adentro o hacia afuera de una línea recta trazada desde la punta de la cadera
Patas traseras, vistas de lado, cuando la articulación del corvejón (considerando solo dicha articulación) está ligeramente fuera del rango ideal, que varía entre 135 y 150 grados
Patas traseras, vistas de lado, cuando la articulación de la cuartilla tiene cierto ángulo, pero no el ángulo correcto para amortiguar correctamente los impactos

SHW350.5.5 Defectos graves en características de calidad, sexo o tipo de raza:
El caballo será gravemente penalizado para que no sea clasificado por encima de otro caballo con clasificación que otorgue puntos:
Caballos de 3 años en adelante con 14 palmos o menos de altura
Caballos con aires laterales (*rack* o amble)

SHW350.5.6 Defectos mayores en características de calidad, sexo o tipo de raza:
Cabeza excesivamente larga
Nariz convexa
Ojos pequeños o hundidos
Orejas excesivamente largas
Espacio demasiado angosto entre los ojos
Protuberancia excesiva entre los ojos
Orejas caídas
Orejas mal implantadas o con mala expresión

SHW350.5.7 Defectos menores en características de calidad, sexo o tipo de raza:
Cabeza larga
Ligera protuberancia entre los ojos
Orejas pequeñas y puntiagudas
Espacio angosto entre los ojos
Ojos pequeños
Orejas largas
Orejas desiguales
Fosas nasales excesivamente pequeñas

SHW350.5.8 Defectos mayores en musculatura:
Musculatura del pecho que luce ancha y plana o sin forma de "V"
Musculatura del pecho que aparenta medir menos de 6 pulgadas (15 cm) desde la unión del cuello/pecho hasta la parte inferior del pecho cuando se observa de frente

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Musculatura del hombro que aparenta ser menos de la mitad de la longitud del lomo o del muslo cuando se observa de perfil

Musculatura del antebrazo con poca o ninguna protuberancia o definición

Musculatura del antebrazo que no se une en una posición alta ni se integra con el pecho o la rodilla

Musculatura del muslo que aparenta ser más angosta que la parte superior de la cadera cuando se observa desde atrás, dando la apariencia de un caballo con ancas redondeadas (*"apple butted"*)

Musculatura del muslo que luce plana, con poca o ninguna definición

Musculatura del muslo que aparenta medir menos de la mitad de la longitud del lomo o ser extremadamente corta, sin longitud visible cuando se observa de perfil

Musculatura del muslo inferior con poca o ninguna protuberancia. Musculatura del muslo inferior que no se une en una posición alta ni se integra de manera uniforme con el muslo o el corvejón

SHW350.5.9 Defectos menores en musculatura:

Musculatura del pecho que aparenta tener una "V" invertida, pero carece de la profundidad característica de una musculatura de alta calidad

Musculatura del pecho que parece medir más de 6 pulgadas (15 cm) de profundidad desde la unión del cuello/pecho, pero sin una verdadera profundidad torácica de alta calidad

Musculatura del hombro que es proporcional en longitud cuando se observa de perfil, pero no es equivalente a la del lomo y el muslo

Musculatura del antebrazo con cierta definición, pero sin la protuberancia propia de una musculatura de alta calidad

Musculatura del antebrazo que se une y se integra con el pecho y la rodilla, pero carece de la protuberancia y la definición de una musculatura de alta calidad

Musculatura del muslo que presenta definición, pero carece de la protuberancia y la anchura de una musculatura de alta calidad

Musculatura del muslo que parece más corta que la del lomo y el pecho cuando se observa de perfil, aunque aun así sigue siendo proporcional. Musculatura del muslo inferior con definición, pero carece de la protuberancia característica de una musculatura de alta calidad

Musculatura del muslo inferior que se une e integra con el muslo y el corvejón, pero carece de la protuberancia y la definición propias de una musculatura de alta calidad

SHW351. CLASES DE HALTER EN GRUPO. Los caballos presentados en una clase en grupo deben ser elegibles para competir en su clase individual de halter. Las siguientes clases se recomiendan si hay interés o un número de inscripciones suficiente para justificarlas; sin embargo, no se otorgarán puntos para el Registro de Mérito ni para el Campeonato:

SHW351.1 Crías de una yegua madre: Podrán presentarse dos crías, de cualquier sexo, de hasta 4 años de edad, por cada yegua madre. No es necesario presentar a la yegua madre. La inscripción en el evento deberá realizarla el propietario de la yegua madre, o una persona que cuente con autorización escrita del propietario, aunque no es requisito que las crías sean de su propiedad.

SHW351.2 Crías de un padre: Podrán presentarse tres crías, de cualquier sexo, de hasta 4 años de edad, por cada padre. No es necesario presentar al padre. La inscripción en el evento deberá realizarla el propietario del padre, o una persona que cuente con autorización

escrita del propietario, aunque no es requisito que las crías sean de su propiedad.

SHW351.3 Yeguas de cría: Yeguas que hayan gestado y producido una cría a término completo durante el año en curso o el año anterior. Las yeguas podrán ser de cualquier edad. Las yeguas presentadas en la clase de yeguas de cría no son elegibles para competir en ninguna clase de potrancas o yeguas, y ninguna yegua presentada en una clase de potrancas o yeguas es elegible para competir en una clase de yeguas de cría.

SHW355. Equipos de halter

SHW355.1 Para los propósitos de esta regla, el término "equipos de halter" incluirá el uso de un cabestro de seguridad o cordón de labio en las clases de halter.

SHW355.1.1 Un cabestro de seguridad se define como una cadena cubierta con cuero o material similar al cuero, suave, flexible y no abrasiva, con eslabones de un calibre mínimo de 4.0 mm, que tiene un pasador sin asegurar y al menos ¾ de pulgada (1.9 cm) del cabestro fuera del halter antes de la sujeción del pasador.

SHW355.1.2 Un cordón de labio se define como un cordón redondo, liso, suave, flexible y no abrasivo, fabricado con una mezcla de algodón y poliéster con un núcleo denso de al menos ⅜ de pulgada (1 cm), que tiene un pasador sin asegurar y al menos ¾ de pulgada (1.9 cm) del cabestro fuera del halter antes de la sujeción del pasador.

SHW355.1.3 El cordón de labio descrito anteriormente no podrá contener metal, ni interna ni externamente.

SHW355.1.4 El cabestro de seguridad descrito anteriormente no podrá estar hecho de cuero crudo, gamuza ni cuero sin pulir, ni podrá contener metal externo y todas las costuras deberán quedar hacia el interior. Además, el recubrimiento protector de cuero o material similar al cuero deberá extenderse por el costado del cabestro hasta la base del mosquetón que se sujeta al costado del halter, y deberá estar claramente visible en el lado del pasador.

SHW355.1.5 Fuera de lo descrito anteriormente, no podrá añadirse ninguna otra sustancia o material a un cabestro de seguridad ni a un cordón de labio.

SHW355.1.6 El cabestro de seguridad o cordón de labio solo podrá colocarse sobre la encía y no a través de la boca.

SHW355.2 Los sementales, las yeguas y los caballos castrados de cualquier edad podrán ser presentados con un cabestro de seguridad o un cordón de labio, según las definiciones anteriores, en las divisiones open y amateur; las yeguas y los caballos castrados de cualquier edad podrán ser presentados con un cabestro de seguridad o un cordón de labio, según las definiciones anteriores, en las divisiones juveniles. Está prohibido el uso de cadenas de boca de cualquier otro tipo, así como de cabestros que no cumplan con la definición de cabestro de seguridad o cordón de labio.

SHW355.3. No se permitirá el uso de un cabestro de seguridad o cordón de labio en los siguientes caballos:

355.3.1. cualquier caballo presentado en clases de performance halter; y

355.3.2 cualquier caballo presentado en clases de conformación de caballo de rancho (*ranch horse conformation*).

SHW355.4. Se prohíbe ejercer presión excesiva o realizar tirones bruscos con un cabestro de seguridad o cordón de labio permitido. Durante el proceso de evaluación se inspeccionarán tanto los equipos (cabestros

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

de seguridad y cordones de labio) como su colocación sobre la encía. También se prohíbe cualquier desgaste excesivo o bordes ásperos o filosos en el recubrimiento protector del cabestro de seguridad o cordón de labio; cualquier área en carne viva o con abrasiones en el área de la encía será motivo de descalificación.

SHW362 PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA CLASE HALTER. Los caballos deberán caminar hacia el juez uno por uno. Cuando el caballo se acerque, el juez se moverá hacia la derecha (la izquierda del caballo) para permitir que el caballo trote en línea recta hacia un cono colocado a una distancia de 50 pies (15 metros). Al llegar al cono, el caballo continuará trotando, girará a la izquierda formando una "L" perfecta y trotará hacia el siguiente cono, colocado frente a la pared o valla izquierda de la pista. Después del trote, los caballos se alinearán cabeza a cola para la inspección individual del juez. El juez deberá inspeccionar cada caballo por ambos costados, de frente y por detrás.

SHW362.1 En las competencias con un solo juez, este deberá clasificar a los caballos en orden cabeza a cola según su preferencia.

SHW362.2 Se considera que un caballo tiene buen comportamiento cuando: (1) permanece bajo el control del expositor tanto al desplazarse como al estar de pie para la inspección, y (2) se mantiene razonablemente quieto y apoyado de forma uniforme sobre sus cuatro cascos durante la inspección.

SHW362.3 Para los propósitos de esta regla, el término "conducta disruptiva" incluye, entre otros comportamientos, encabritarse, patear, morder, retroceder o caer sobre otros.

SHW362.4 Los jueces deben descalificar y retirar de la pista, antes de la clasificación final, a cualquier caballo que:

SHW362.4.1 muestre una conducta disruptiva que impida que él u otros caballos sean inspeccionados por el juez;

SHW362.4.2 muestre una conducta disruptiva que ponga en peligro su propia seguridad, la del presentador, el expositor, el juez u otro caballo;

SHW362.4.3 no esté bajo el control del expositor;

SHW362.4.4 se separe del expositor;

SHW362.4.5 haya caído y permanezca de costado con las cuatro extremidades extendidas en la misma dirección;

SHW362.4.6 se observe con sangre en alguna parte del cuerpo, entre otras, la nariz, el mentón, la boca, la lengua o las encías, sin importar el motivo;

SHW362.4.7 presente cojera;

SHW362.4.8 no logre completar correctamente el patrón establecido en tres (3) intentos.

SHW362.5 En lugar de descalificarlo, el juez podrá optar por penalizar a un caballo que muestre una conducta disruptiva, siempre y cuando dicha conducta no se encuentre dentro de las descritas anteriormente en las reglas SHW362.4.1 a SHW362.4.5

SHW362.6 Si un caballo presenta una de las conductas disruptivas descritas en SHW362.4.1 a SHW362.4.5 y hace que otros expositores pierdan el control de sus caballos, solo el caballo que originó el incidente será descalificado y retirado de la pista. La decisión de los jueces será definitiva.

SHW362.7 Todos los sementales de 2 años en adelante deberán ser examinados para confirmar que tengan dos testículos visibles. Todas las yeguas y los sementales deberán ser examinados para detectar boca de loro (prognatismo superior). Si el examen revela que un caballo padece boca de loro o criptorquidia, dicho caballo deberá

ser retirado de la pista antes de que el juez haga la clasificación final, independientemente de que la condición de boca de loro o criptorquidia esté o no asentada en su certificado de registro.

SHW362.8 Un caballo podrá ser presentado solo en una clase de halter de la división open con puntuación.

SHW362.9 En ninguna clase de halter individual podrán exhibirse caballos de dos divisiones por sexo en la misma clase.

SHW362.10 Las yeguas esterilizadas solo podrán ser presentadas en las clases de performance halter y ranch horse conformation, y no podrán participar en ninguna otra clase de halter ni serán elegibles para los títulos de gran campeona ni subcampeona.

SHW362.11 Un expositor en cualquier clase de halter youth, amateur o select amateur que no pueda realizar físicamente la parte del patrón correspondiente al desplazamiento podrá presentar una solicitud de Exención de Desplazamiento ante la AQHA.

SHW362.11.1 Las solicitudes deberán presentarse en el formulario de Exención Oficial de Desplazamiento, que debe ser llenado y firmado por un médico con licencia. El formulario de exención deberá presentarse al menos dos semanas antes del evento aprobado por la AQHA.

SHW362.11.2 Una vez aprobada, la Exención de Desplazamiento será válida hasta el 31 de diciembre del año calendario en curso. La Exención de Desplazamiento será válida para todos los eventos aprobados por la AQHA, así como para los eventos de Campeonato de la AQHA.

SHW362.11.3 El miembro que reciba una Exención de Desplazamiento será inelegible (incluso después del vencimiento del 31 de diciembre) para ejecutar la parte de desplazamiento del patrón, a menos y hasta que la AQHA reciba una confirmación firmada por un médico que acredite que dicha persona SÍ está físicamente capacitada para completar esa parte del patrón.

SHW362.11.4 Es responsabilidad del expositor presentar oportunamente la prueba de la Exención de Desplazamiento a la gerencia del evento. A su vez, es responsabilidad de la gerencia del evento informar a los jueces sobre cualquier exención de desplazamiento.

SHW362.11.5 Un expositor sustituto youth o amateur, con membresía de la AQHA vigente, podrá dirigir al caballo durante la parte de desplazamiento del patrón y colocarlo en la alineación. El expositor que haya recibido la exención de desplazamiento deberá acomodar y presentar al caballo durante el resto de la clase.

SHW362.11.6 El expositor sustituto deberá estar vestido conforme a lo establecido en la regla SHW320.

SHW362.11.7 El expositor sustituto deberá permanecer dentro de la pista durante toda la clase, manteniéndose a una distancia segura y razonable. En caso de una situación disruptiva, el sustituto podrá intervenir para ayudar; sin embargo, cualquier otra instrucción o asistencia está prohibida conforme a lo dispuesto en la regla VIO240. Consulte la regla SHW362.4 con respecto a la conducta disruptiva del caballo asistido.

SHW365. PERFORMANCE HALTER. La clase de performance halter es obligatoria en las divisiones open, amateur y youth cuando se ofrezcan clases de halter. Solo se llevará a cabo una clase de todas las edades. En las divisiones open y amateur se realizarán clases separadas para sementales, yeguas y caballos castrados. En la división youth se realizarán clases separadas para yeguas y caballos castrados.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW365.1 Los caballos que obtengan el primer y segundo lugar en la clase de performance halter serán elegibles para los títulos de Gran Campeón y Subcampeón en cada división por sexo. El número de inscripciones en la clase de performance halter contará para el total de cada división por sexo para determinar los puntos para los títulos de Gran Campeón y Subcampeón. El caballo que obtenga el primer lugar en una clase con cinco o más inscripciones será designado Campeón de Performance Halter.

SHW365.2 Para los propósitos de esta regla, el término "puntos de desempeño de la AQHA" incluye los puntos obtenidos en cualquier clase mencionada en la sección PREMIOS AL LOGRO, excepto halter y carreras.

SHW365.3 Los siguientes caballos son los únicos elegibles para competir en la clase de performance halter:

SHW365.3.1 caballos que hayan obtenido un Registro de Mérito en Carreras;

SHW365.3.2 caballos que hayan obtenido un Registro de Mérito en Performance antes del 1 de enero de 2010;

SHW365.3.3 caballos que obtengan un Registro de Mérito en Performance después del 1 de enero de 2010, siempre y cuando su historial refleje que han obtenido al menos 5 o más puntos de Performance de la AQHA durante su carrera en competencias distintas a showmanship at halter, longe line e in-hand trail. Por ejemplo, un caballo obtuvo 6 puntos en showmanship at halter y 4 puntos en western pleasure, para un total de 10 puntos, con los cuales logró el Registro de Mérito en Performance. Si el Registro de Mérito en Performance se obtuvo antes del 1 de enero de 2010, el caballo sí es elegible para competir en una clase de performance halter. Sin embargo, si se obtuvo después del 1 de enero de 2010, el caballo deberá obtener al menos un punto más de performance de la AQHA en una clase distinta a showmanship at halter, longe line o in-hand trail para ser elegible para competir en una clase de performance halter.

SHW365.3.4 Los caballos que participen en una clase de performance dentro del mismo evento también podrán ser presentados en performance halter. Los caballos deben ser montados o dirigidos durante dicho evento. Las clases de paso-trote, showmanship at halter, longe line e in-hand trail no se considerarán clases de performance elegibles.

SHW365.4 Para los propósitos de esta regla, se considerará que un Registro de Mérito o un punto de Performance de la AQHA se ha "obtenido" solo cuando el registro o punto haya sido oficialmente registrado en los archivos de la AQHA.

SHW365.5 Deberá proporcionarse a la gerencia del evento la evidencia de que el caballo cumple con los requisitos de elegibilidad especificados anteriormente.

SHW365.6 El Registro de Mérito corresponde al caballo. En caso de una transferencia de propiedad, el caballo seguirá siendo elegible para competir en performance halter con el nuevo propietario, siempre y cuando cumpla con los requisitos de elegibilidad antes mencionados.

SHW365.7 Un caballo no podrá ser presentado en la clase de halter de división por edad y en la clase de performance halter en un mismo evento y dentro de división en particular.

SHW369. GRAN CAMPEÓN Y SUBCAMPEÓN. Una vez que se haya completado la evaluación de todas las clases dentro de una división de halter, los caballos que hayan obtenido el primer y segundo lugar en cada clase de

esa división por sexo, con excepción de las yeguas esterilizadas, deberán regresar a la pista. Los ganadores de primer lugar formarán una línea y los caballos de segundo lugar formarán otra. Consulte la regla SHW260.8 para la asignación de puntos de Gran Campeón y Subcampeón.

SHW369.1 Es obligatorio que el juez seleccione un Gran Campeón y un Subcampeón en cada división por sexo dentro de las divisiones open, youth y amateur, siempre que haya tres o más inscripciones.

SHW369.2 Los jueces deberán seleccionar al semental, yegua y caballo castrado Gran Campeón de entre los ganadores de primer lugar de las clases en su división por sexo. Si el caballo que obtuvo el primer lugar no regresa por cualquier motivo, el caballo que obtuvo el segundo lugar pasará a la línea de primeros lugares y será considerado para los títulos de Gran Campeón y Subcampeón. El caballo que obtuvo el tercer lugar no podrá subir al segundo lugar en la clase. Todos los caballos ganadores de primer lugar conservarán los puntos obtenidos en su respectiva clase.

SHW369.3 El comisario de pista deberá llevar al caballo que obtuvo el segundo lugar en la clase de la cual se seleccionó al Gran Campeón, y colocarlo en la línea junto con los ganadores de primer lugar, para que sea evaluado en igualdad de condiciones por el título de semental, yegua o caballo castrado Subcampeón en la respectiva división por sexo.

SHW369.4 En competencias de halter amateur o youth, cuando un expositor haya clasificado dos o más caballos para los títulos de Gran Campeón y Subcampeón, solo otro expositor amateur o youth podrá asistirle, siempre y cuando el amateur o youth que clasificó originalmente a los caballos guíe a uno de los caballos en esa clase. Un expositor amateur no podrá guiar a un caballo que no le pertenezca en la división open para los títulos de Gran Campeón y/o Subcampeón.

SHW370. Showmanship con Caballo Nivel 1 para no profesionales. Las clases no profesionales para caballo Nivel 1 permiten que expositores no profesionales (youth y amateur) de cualquier edad compitan en una clase con patrón cuyo nivel es determinado exclusivamente por la experiencia del caballo. No se requiere ser propietario del caballo.

SHW370.1 Los expositores con membresía vigente de la AQHA en las categorías youth o amateur son elegibles para competir. Los sementales no son elegibles para ser presentados.

SHW370.2 Los caballos serán elegibles para competir si, al 31 de octubre del año previo a la competencia, no han obtenido más de 10 puntos vitalicios de la AQHA en showmanship (se contarán los puntos obtenidos por el caballo en todos los niveles y divisiones, excepto los puntos introductorios/rookie, y estos se acumularán para determinar la elegibilidad).

SHW370.3 Los caballos elegibles tendrán todo el año calendario para competir en su respectiva clase no profesional para caballo Nivel 1.

SHW370.3.1 Por ejemplo: Un caballo que haya obtenido más de 10 puntos vitalicios de la AQHA en showmanship al 31 de octubre del año previo a la competencia será inelegible para competir.

SHW370.3.2 Por ejemplo: Un caballo que haya obtenido más de ocho (8) puntos vitalicios de la AQHA en showmanship al 31 de octubre del año previo a la competencia será elegible para competir.

SHW370.4 Estas clases se llevarán a cabo de forma independiente. Las clases independientes permiten que los jueces y el personal de la competencia diseñen patrones más simples o con un menor grado de dificultad, adecuados para caballos en esta etapa limitada. Esto permite que los expositores puedan desarrollar a los caballos

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

más jóvenes o con menor experiencia, a la vez que demuestran sus habilidades de equitación en clases con patrón, compitiendo con caballos de experiencia limitada similar.

SHW371. SHOWMANSHIP AT HALTER. Disponible únicamente en las divisiones amateur y youth, el showmanship está diseñado para evaluar la capacidad del expositor para ejecutar, en coordinación con un caballo bien presentado y en buena condición, una serie de maniobras prescritas por el juez, con precisión y fluidez, al tiempo que muestra aplomo y confianza, y manteniendo una postura corporal equilibrada, funcional y técnicamente correcta.

SHW371.1 Es obligatorio que el juez publique el patrón inicial que deberá ejecutarse al menos una hora antes del inicio de la clase; sin embargo, si el juez requiere trabajo adicional de los expositores para determinar la clasificación final, podrá publicarse un patrón adicional. Los patrones deberán diseñarse de manera que evalúen la capacidad del expositor para presentar eficazmente su caballo ante el juez. Cualquier empate será resuelto a discreción del juez.

SHW372. PROCEDIMIENTOS DE LA CLASE: Todos los expositores pueden entrar al ruedo y trabajar de manera individual, o bien, cada expositor podrá hacer su presentación desde el portón individualmente. Cuando los expositores se presentan individualmente desde el portón, se requiere establecer un orden de participación. Se considerarán maniobras aceptables las siguientes: guiar al caballo al paso, trote lento, trote o trote extendido; retroceder en línea recta o curva, o en una combinación de ambas; detenerse; ejecutar giros de 90° (¼), 180° (½), 270° (¾) o 360° (giro completo), así como cualquier combinación o repetición de estos giros. El giro forzado con tirón (*pull turn*) se considera una maniobra inaceptable. El juez deberá solicitar que los expositores coloquen al caballo apoyado uniformemente sobre las cuatro extremidades para su inspección en algún momento durante la clase.

SHW373. No se permitirá el uso de látigos de showmanship (como los de dressage, etc.), bridas de batalla ni dispositivos semejantes, así como cualquier tipo de alambre o soga colocada sobre la cabeza del caballo, con propósitos de presentación en showmanship.

SHW373.1 Se requiere que los eslabones tengan un calibre mínimo de 4.0 mm.

SHW374. PUNTUACIÓN: Los expositores serán calificados en una escala de 0 al infinito, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Los patrones se dividirán en 6 a 10 maniobras, según lo determine el juez, y cada maniobra será calificada de más 3 a menos 3, con incrementos de ½ punto que se sumarán o restarán a partir de 70. Las calificaciones de las maniobras deberán determinarse de manera independiente de las penalizaciones y reflejar una valoración equitativa tanto del desempeño del patrón ejecutado por el expositor como de la forma y eficacia de su equitación. Las calificaciones se asignarán conforme a la siguiente escala: –3 (extremadamente deficiente), –2 (muy deficiente), –1 (deficiente), 0 (promedio o correcto), +1 (bueno), +2 (muy bueno) y +3 (excelente). La forma general de equitación y la eficacia de los expositores también deberán calificarse en una escala de 0 a 5, siendo 0 a 2 un desempeño promedio; 3, bueno; 4, muy bueno; y 5, excelente.

SHW375. Presentación general del expositor y del caballo. Se evaluará la compostura, confianza, apariencia y posición general del expositor durante toda la clase, y la apariencia física del caballo. Presentación y posición del expositor. Deberá usarse vestimenta western adecuada; tanto la ropa como la persona deberán presentarse aseadas y pulcras. El uso de cualquier tipo de ayuda artificial, incluidos, entre otros,

encendedores, heno, tierra, alfileres, dispositivos magnéticos, etc., será motivo de descalificación.

SHW375.1 Los expositores deberán presentarse con aplomo, confianza, cortesía y verdadero espíritu deportivo en todo momento, identificando y corrigiendo rápidamente cualquier falla en la posición del caballo. El expositor debe continuar presentando al caballo hasta que la clase haya sido calificada o hasta que sea retirado de la pista, salvo que el juez indique lo contrario. El expositor debe mostrar una actitud profesional, tranquila y desplazarse de manera recta, natural y erguida, evitando posturas corporales excesivas, antinaturales o exageradas.

SHW375.2 El expositor deberá conducir al caballo por el lado izquierdo de este, sosteniendo la traíla con la mano derecha cerca del halter, y llevando el extremo de la traíla enrollado de manera suelta en la mano izquierda. La mano del expositor no deberá estar sobre la parte de cadena de la traíla. El exceso de cuerda nunca deberá enrollarse, doblarse ni plegarse con fuerza. Al conducir al caballo, el expositor deberá situarse entre el ojo y la mitad del cuello del caballo, posición conocida como posición de conducción.

SHW375.3 Ambos brazos deberán mantenerse flexionados a la altura del codo, con los codos cerca del cuerpo del expositor y los antebrazos en una posición natural. La altura de los brazos podrá variar según el tamaño del caballo y del expositor, pero nunca deberán extenderse completamente ni mantener los codos rígidos.

SHW375.4 La posición del expositor al ejecutar un giro hacia la derecha será la misma que en la posición de conducción, excepto que el expositor deberá girar y mirar hacia la cabeza del caballo, haciendo que el caballo se desplace hacia la derecha, alejándose de él.

SHW375.5 Al ejecutar un retroceso, el expositor deberá girar desde la posición de conducción y colocarse de frente hacia la grupa del caballo, con la mano derecha extendida frente al pecho del expositor, flexionando ligeramente el codo y avanzando hacia adelante. La posición ideal es aquella en la que el hombro izquierdo del expositor esté alineado con la pata delantera izquierda del caballo.

SHW375.6 Al colocar al caballo para la inspección, el expositor deberá situarse en ángulo hacia el caballo, en una posición entre el ojo y el hocico, y nunca deberá alejarse de la cabeza del caballo. El expositor está obligado a utilizar el método de los cuartos (*Quarter Method*) al presentar el caballo. El expositor debe mantener una posición segura tanto para sí mismo como para el juez. La posición del expositor no debe obstruir la vista del juez sobre el caballo y debe permitir al expositor mantenerse constantemente consciente de la ubicación del juez. El expositor no deberá invadir el espacio de otros competidores al colocar su caballo lado a lado o cabeza con cola. Al moverse alrededor del caballo, el expositor deberá cambiar de lado pasando por el frente del caballo, con el mínimo número de pasos posibles, y adoptar la misma posición del lado derecho que tenía en el lado izquierdo.

SHW375.7 Las maniobras de conducción, retroceso, giro e inicio de la posición de presentación deberán ejecutarse desde el lado izquierdo del caballo. En ningún momento el expositor deberá situarse directamente en frente del caballo. El expositor no deberá tocar al caballo con las manos ni con los pies, ni darle señales visibles apuntando los pies hacia el caballo durante la posición de presentación.

SHW376. Presentación del caballo. Se evaluará la condición corporal y el nivel general de acondicionamiento físico del caballo. El pelaje deberá estar limpio, bien cepillado y en buen estado. La crin, la cola, el flequillo y el

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

mechón de la cruz no podrán llevar adornos (como listones o moños), aunque pueden trenzarse o amarrarse, tanto en estilo inglés como western. La longitud de la crin y la cola podrá variar, siempre que estén limpias, ordenadas y sin enredos. La crin deberá tener una longitud uniforme o podrá estar rapada, pero deben dejarse el flequillo y el mechón de la cruz. El camino de la brida, las cejas y el pelo largo en la cabeza y las extremidades podrán recortarse, salvo en los lugares donde las regulaciones gubernamentales lo prohíban. Los cascos deberán estar correctamente recortados y, si están herrados, las herraduras deben ser del tamaño correcto y tener clavos limpios. Los cascos deberán presentarse limpios y pueden pintarse de negro, con abrillantador o al natural. La montura y los equipos deberán ser del tamaño correcto y estar en buen estado, limpios, ordenados y en buenas condiciones de uso.

SHW377. Ejecución del patrón. El expositor deberá ejecutar las maniobras con exactitud, precisión, fluidez y un grado razonable de velocidad. Aumentar la velocidad del trabajo incrementa el nivel de dificultad; sin embargo, no deberá sacrificarse la exactitud ni la precisión en favor de la velocidad. El caballo deberá caminar, detenerse, retroceder, girar y colocarse de manera voluntaria, ágil y pronta, respondiendo a indicaciones mínimamente visibles o audibles.

SHW377.1 El caballo deberá ser conducido directamente hacia y desde el juez, en línea recta o curva, avanzando con impulso y libertad con el aire indicado, según las instrucciones. La cabeza y el cuello del caballo deberán mantenerse rectos y alineados con el cuerpo.

SHW377.2 La parada deberá ser recta, pronta, fluida y receptiva, y el cuerpo del caballo debe permanecer alineado.

SHW377.3 El caballo debe retroceder con disposición, manteniendo la cabeza, el cuello y el cuerpo alineados en una línea recta o curva, según se indique.

SHW377.4 En los giros de más de 90 grados, la ejecución ideal consiste en que el caballo pivotee sobre la pata trasera derecha, mientras la pata delantera izquierda cruza por delante de la derecha. No se penalizará al expositor si su caballo realiza el pivote sobre la pata trasera izquierda, pero el expositor cuyo caballo ejecute el giro correctamente debe recibir mayor crédito.

SHW377.5 El giro forzado con tirón hacia la izquierda se considera una maniobra inaceptable.

SHW377.6 El caballo debe tomar la posición de presentación rápidamente, con las cuatro patas bien cuadradas bajo el cuerpo. El expositor no está obligado a volver a colocar a un caballo que se detiene cuadrado.

SHW378. Penalizaciones. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW378.1 Tres (3) puntos

Romper el aire durante el paso o trote hasta por 2 zancadas
Giro en exceso o insuficiente de hasta ⅛ de giro
Rozar o golpear un cono
Arrastrar un pie de pivote
Levantar el pie de pivote durante un pivote y volver a colocarlo en el mismo lugar
Levantar un pie durante la posición de presentación y volver a ponerlo en el mismo lugar después de la presentación

SHW378.2 Cinco (5) puntos

No ejecutar el aire especificado o no detenerse dentro de los 10 pies (3 metros) del punto designado

Romper el aire durante el paso o trote por más de 2 zancadas

Partir el cono (entre el caballo y el expositor)

El caballo sale de la maniobra o mueve los cuartos traseros considerablemente durante un pivote o giro

El caballo sale de la posición de presentación después de la presentación

El caballo descansa una pata o se apoya de un lado durante la posición de presentación

Giro en exceso o insuficiente de entre ⅛ y ¼ de giro

SHW378.3 Diez (10) puntos

El expositor no se encuentra en la posición requerida durante la inspección

El expositor toca al caballo o patea o apunta con los pies hacia las patas del caballo durante la posición de presentación

Situarse directamente frente al caballo

Soltar la traíla, sujetar la cadena, o usar las dos manos en la traíla

Desobediencia evidente, incluido morder, patear, encabritarse o escarbar; o el caballo da vueltas continuamente alrededor del expositor

El caballo sale de la maniobra o mueve los cuartos traseros considerablemente durante un pivote o giro más de una vez

SHW378.4 Los motivos de descalificación (no deberá ser clasificado) incluyen:

Pérdida de control del caballo que ponga en peligro al expositor, a otros caballos o al juez

El caballo se separa del expositor

No portar visiblemente el número de participación correcto

Abuso intencional

Exceso de entrenamiento o corrección; uso de ayudas artificiales

Equipos ilegales

Ejecución fuera del patrón, incluido: derribar un cono o pasar por el lado equivocado del marcador; no realizar el aire designado; o exceder o reducir el giro en más de ¼ de giro

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW400. CLASES DE PERFORMANCE. En las competencias de división open, un expositor puede inscribir uno o más caballos en una misma clase; sin embargo, cada caballo solo podrá ser montado por un jinete en dicha clase. En los eventos individuales de la división open (como clases de ranch riding, ranch trail, reining, working cow horse, western riding, barrel racing, pole bending, jumping, working hunter, trail, tie-down roping, breakaway roping, dally team roping - heading, dally team roping - heeling, team penning, ranch sorting, cutting y VRH/RHC riding), un jinete podrá:

SHW400.1 Presentar cuatro caballos en una clase junior.

SHW400.2 Presentar cuatro caballos en una clase senior.

SHW400.3 Presentar un máximo (total) de cuatro caballos en una clase para todas las edades. No existe ninguna estipulación sobre la combinación de los caballos junior y/o caballos senior en una clase para todas las edades. Si una clase junior y una clase senior se combinan debido a la falta de inscripciones (solo pueden combinarse si hay dos o menos inscripciones en una o ambas clases, la junior y la senior), dicha clase se convertirá en una clase para todas las edades.

SHW400.4 En una clase por niveles que se lleve a cabo de manera concurrente [Nivel 2 y Nivel 3], un expositor podrá presentar un máximo de cuatro caballos. Si hay menos de tres inscripciones en el Nivel 2 o el Nivel 3, las inscripciones se combinarán con el Nivel 3.

SHW400.5 En los eventos de trabajo individual de las categorías youth Nivel 1, youth, amateur Nivel 1, select amateur y amateur, (clases de ranch riding, ranch trail, reining, working cow horse, boxing, western riding, barrel racing, pole bending, stake race, jumping, working hunter, trail, breakaway roping, tie-down roping, dally team roping – heading, dally team roping – heeling, team penning, ranch sorting, cutting y VRH/RHC riding), un expositor podrá presentar tres caballos, sin importar su sexo (excepto en las divisiones youth, youth Nivel 1, youth rookie de VRH/RHC, amateur Nivel 1 y amateur rookie de VRH/RHC, donde no se permite presentar sementales).

SHW400.6 Un expositor select, en los eventos de trabajo individual, podrá participar en cualquier combinación de clases select y amateur, siempre que se presenten como máximo tres caballos diferentes, y que cada caballo sea presentado una sola vez por cualquier expositor en dicha clase. Por ejemplo, un expositor select en eventos de trabajo individual puede presentar los tres caballos en la clase amateur, los tres caballos en la clase select, dos caballos en la clase select y uno en la amateur, o uno en la clase select y dos en la amateur.

SHW400.7 Un expositor select en las clases select amateur o amateur puede presentar hasta dos caballos diferentes en las clases de grupo (showmanship at halter, western pleasure, western horsemanship, hunter under saddle, hunter hack, hunt seat equitation, equitation over fences y pleasure driving), siempre que un caballo sea presentado en la clase de grupo amateur y otro caballo diferente sea presentado en la clase de grupo select. En caso de que se combinen las clases, el expositor select amateur deberá elegir con cuál caballo competirá.

SHW400.8 Ningún caballo podrá ser presentado en más de dos subdivisiones youth o amateur, sin importar el tipo de evento. (Por ejemplo: Un caballo montado en una clase de reining por un jinete youth del grupo de 13 años o menos también podrá ser montado en una clase de reining por un jinete youth del grupo de 14 a 18 años). Sin embargo, el mismo caballo puede ser presentado en una clase de Nivel 1 y luego ser presentado por otro expositor o el mismo expositor en una clase de Nivel 2 o Nivel 3 de la división youth o amateur.

SHW400.9 Ningún expositor menor de 18 años podrá atarse, sujetarse o asegurarse a la silla de montar de ninguna forma (salvo lo indicado en SHW320.1) o por ningún otro medio durante las competencias youth o youth Nivel 1.

SHW400.10 Si hay una eliminatoria, cada caballo deberá ser montado en la clase oficial por el mismo jinete que lo montó en la eliminatoria.

SHW400.11 Cualquier caballo que se utilice en una competencia aprobada

por la AQHA como caballo auxiliar en las disciplinas de separación (*cutting*), cabeceo y pateador (*heading and heeling*) debe ser un caballo cuarto de milla americano.

SHW400.12 Sujetar el cuerno de la montura con cualquiera de las manos será motivo de penalización y podrá ser causa de descalificación a discreción del juez, salvo que esté permitido por las reglas específicas de la clase.

SHW400.13 Permitir que los expositores trasladen sus tiempos en los eventos de velocidad. Si un expositor es elegible para competir en varias clases, podrá hacer una sola pasada y declarar por adelantado que dicha ejecución aplicará o se trasladará a las demás clases en las que esté inscrito. Esto aplica a los expositores de la clase youth Nivel 1, youth, amateur Nivel 1, amateur y select amateur. El expositor deberá declarar al momento de la inscripción si trasladará algún tiempo y a qué clase o clases específicas aplicará dicho tiempo. Se deberá pagar una cuota de inscripción y cualquier cargo adicional por cada clase en la que se participe. Un expositor no podrá declarar el traslado de un tiempo una vez que las clases hayan comenzado, ni trasladar un tiempo a una clase que ya se haya llevado a cabo. El expositor hará su ejecución en la primera clase en la que esté inscrito, de acuerdo con el programa de la competencia. Será incluido en el sorteo correspondiente a esa clase, pero no deberá ser incluido en el sorteo de las clases siguientes en las que haya declarado trasladar su tiempo, para no afectar el orden del sorteo de dichas clases. El locutor también deberá indicar durante la primera pasada si el tiempo será trasladado o no a alguna clase posterior. Si una competencia se lleva a cabo con varios jueces y la clase se realiza una sola vez, entonces el tiempo registrado se anotará para cada juez en las clases correspondientes en las que el expositor esté inscrito y haya declarado. Si la competencia es parte de un circuito de varios días, entonces el expositor deberá realizar una inscripción y declaración por separado para cada día de la competencia. Después de que la clase haya comenzado, un expositor que haya declarado el traslado de su tiempo no podrá decidir competir de manera independiente.

SHW400.14 No se deberán utilizar barriles como marcadores en ningún evento, excepto en carreras de barriles (*barrel racing*).

SHW400.15 No se deberán usar sillas como marcadores en ningún evento.

SHW400.16 En eventos de velocidad, se recomienda que el rastrillado de la pista se lleve a cabo antes del inicio y después de cada siete caballos, aunque la gerencia del evento puede hacerlo con mayor frecuencia.

SHW401. WESTERN PLEASURE (CABALLO) NIVEL 1. El objetivo de la clase de western pleasure (placer western) Nivel 1 es permitir que un caballo compita en un grupo compuesto por caballos con un nivel de experiencia similar y con logros mínimos en competencia. La clase de western pleasure Nivel 1 sirve como un punto de transición a las competencias más avanzadas del Nivel 2 y Nivel 3.

SHW401.1 Los caballos, sin importar su edad, pueden ser montados con una mano y un bocado western estándar, conforme a lo establecido en las reglas de equipos aprobadas por la AQHA, o bien con una o dos manos usando un filete o un bozal, según lo dispuesto en dichas reglas.

SHW401.2 Con excepción de los requisitos de elegibilidad y de equipos, se aplicarán las mismas reglas en la clase de western pleasure Nivel 1 que en la clase de western pleasure.

SHW401.3 Los caballos serán elegibles para competir si, al 1 de enero del año en curso, no han:

SHW401.3.1 ganado 25 puntos o más en clases de western pleasure aprobadas por la AQHA (se contarán los puntos del caballo obtenidos en todos los niveles y divisiones, excepto los puntos de la clase introductoria/rookie, y dichos puntos serán acumulativos para determinar la elegibilidad); o

SHW401.3.2 ganado $2,500 o más en clases de western pleasure en cualquier organización o asociación ecuestre, incluidas las ganancias

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

registradas por Q Data, Equistat y otras fuentes verificables.

SHW401.3.3 La exactitud de la elegibilidad es responsabilidad del propietario o del expositor.

SHW402. PLACER WESTERN (*WESTERN PLEASURE*). Un buen caballo western pleasure debe tener un paso fluido y de longitud adecuada, acorde con su conformación. Debe cubrir una distancia razonable con poco esfuerzo. Idealmente, el caballo debe mostrar un movimiento equilibrado y fluido, al tiempo que presenta aires correctos y con la cadencia adecuada. La calidad del movimiento y la consistencia de los aires son factores de máxima consideración. Debe mantener la cabeza y el cuello en una posición relajada y natural, con la nuca a la misma altura o ligeramente por encima de la cruz. No debe llevar la cabeza detrás de la vertical, lo que daría la apariencia de intimidación, ni excesivamente extendida hacia adelante, lo que proyectaría una actitud de resistencia. Su cabeza debe estar nivelada con el hocico ligeramente por delante de la vertical y mostrar una expresión vivaz con las orejas alerta. Debe presentarse con las riendas razonablemente sueltas. Debe ser receptivo, pero calmado en las transiciones cuando se le solicitan. Al pedirle que extienda el paso, debe moverse con el mismo movimiento fluido y natural. Se otorgará el máximo crédito al caballo que se muestre equilibrado, con movimiento fluido y actitud dispuesta que proyecte una apariencia de buena condición física y de ser un placer de montar. Esta clase será juzgada con base en el desempeño, la condición y la conformación del caballo.

SHW403. Una competencia puede tener hasta tres clases de western pleasure. Si se llevará a cabo una competencia con tres clases de western pleasure, deberán ser (1) western pleasure senior, presentado con bocado; (2) western pleasure junior, presentado con bocado, jáquima o filete; (3) western pleasure de dos años, presentado con jáquima o filete, la cual no será aprobada antes del 1 de julio del año para el cual se solicite la aprobación.

SHW403.1. Si se llevará a cabo una competencia con dos clases de western pleasure, deberán ser (1) western pleasure senior, presentado con bocado; (2) western pleasure junior, presentado con bocado, jáquima o filete.

SHW403.2 Si se llevará a cabo una competencia con una sola clase de western pleasure, deberá ser para todas las edades.

SHW404. Los caballos mayores de 6 años deberán ser presentados con un bocado de palanca.

SHW405. Los caballos de 5 años o menos podrán ser presentados con un bocado de palanca, una jáquima o un filete.

SHW406. Ningún caballo podrá ser inscrito tanto en la clase de western pleasure junior como en la clase de western pleasure de 2 años dentro de una misma competencia.

SHW406.1 Ningún caballo podrá ser inscrito en clases de Western Pleasure y Ranch Riding, ni en Western Pleasure y Versatility Ranch Horse Ranch Riding (equitación de rancho de caballo de rancho versátil), sin importar la división.

SHW407. Las inscripciones en la clase de 2 años pueden presentarse con una o ambas manos en las riendas. Si se monta con ambas manos, las riendas deberán cruzarse dejando los extremos de las riendas en el lado opuesto del cuello. Las manos del jinete deben llevarse cerca del pomo de la silla y no más de cuatro pulgadas (10 cm) hacia cualquiera de los lados del cuerno de la montura. Las manos del jinete deben permanecer firmes, con movimiento muy limitado.

SHW408. Los caballos deberán trabajar en ambas direcciones del ruedo y en los tres aires para demostrar su capacidad al cambiar de pie. El juez tiene la opción de solicitar a los caballos que alarguen su zancada al paso o al galope lento, en una o ambas direcciones del ruedo. Es obligatorio solicitar una extensión moderada del trote lento en al menos una dirección, con excepción de las clases de Nivel 1, youth de 11 años y menos, youth de 13 años y menos, western pleasure select y western pleasure de 2 años. Sin embargo, la extensión moderada del trote lento seguirá siendo opcional en las clases mencionadas anteriormente. Una extensión

moderada del trote lento es un alargamiento definido de la zancada en dos tiempos, que cubre más terreno. La cadencia y el equilibrio con fluidez son más importantes que la velocidad. Los jinetes deben permanecer sentados durante la extensión moderada del trote lento. Se requiere que los caballos retrocedan con facilidad y permanezcan quietos. Se permite adelantar a otro caballo, y esto no deberá penalizarse siempre que el caballo mantenga una cadencia y ritmo correctos y uniformes.

SHW409. Los caballos deberán cambiar de dirección hacia el interior (alejándose del borde de la pista). Se les podrá solicitar que inviertan al paso o al trote lento, a discreción del juez, pero no se les pedirá que inviertan al galope lento.

SHW410. El juez podrá solicitar a cualquier caballo que realice trabajo adicional de la misma naturaleza.

SHW411. El jinete no estará obligado a desmontar, excepto en el caso de que el juez desee inspeccionar los equipos.

SHW412. Los caballos deberán ser presentados al paso, trote lento y galope lento, con las riendas razonablemente sueltas o con un contacto ligero sin aplicar una restricción excesiva.

SHW413. Faltas que se calificarán según su gravedad:

- Velocidad excesiva (cualquier aire)
- Estar en el pie incorrecto
- Romper el aire (incluye no caminar cuando se le indique)
- Exceso de lentitud en cualquiera de los aires, la pérdida de impulso hacia adelante (que resulte en un aire animado y/o artificial en el galope lento)
- No lograr realizar el aire correspondiente cuando se solicite (durante las transiciones, cualquier demora excesiva será penalizada)
- Tocar el caballo o la montura con la mano libre
- Cabeza demasiado alta
- Cabeza demasiado baja (punta de la oreja por debajo de la cruz)
- Flexionar o forzar excesivamente el cuello en la posición de la cabeza, de modo que el hocico quede detrás de la vertical
- Extender excesivamente el hocico hacia adelante
- Movimiento excesivo de la línea superior durante el galope lento
- Abrir la boca de manera excesiva
- Tropiezos o pérdida de equilibrio
- Uso de las espuelas por delante de la cincha
- El caballo muestra una actitud hosca, apática, letárgica, demacrada, tensa o excesivamente fatigada
- Zancada rápida, entrecortada o tipo pony
- Demasiado inclinado en el galope lento (cuando la pata trasera exterior está más hacia el interior de la pista que la pata delantera interior).

SHW414. Fallas que serán causa de descalificación, excepto en las clases amateur Nivel 1 o youth Nivel 1, las cuales serán fallas calificadas según su gravedad:

- Cabeza demasiado baja y/o claramente detrás de la vertical, de forma excesiva y constante mientras el caballo está en movimiento, o que muestre una apariencia de intimidación.

SHW415. RANCH RIDING (CABALLO) NIVEL 1. El objetivo de la clase de ranch riding (equitación de rancho) Nivel 1 es permitir que un caballo compita en un grupo compuesto por caballos con un nivel de experiencia similar y con logros mínimos en competencia. La clase de ranch riding Nivel 1 sirve como un punto de transición a las competencias más avanzadas de Nivel 2 y Nivel 3.

SHW415.1 Los caballos, sin importar su edad, pueden ser montados con una mano y un bocado western estándar, conforme a lo establecido en las reglas de equipos aprobadas por la AQHA, o bien con una o dos manos con un filete o un bozal, según lo dispuesto en dichas reglas.

SHW415.2 Con excepción de los requisitos de elegibilidad y de equipos, se aplicarán las mismas reglas en la clase de ranch riding Nivel 1 que

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

en la clase de ranch riding.

SHW415.3 Los caballos serán elegibles para competir si, al 1 de enero del año en curso, no han:

SHW415.3.1 obtenido 25 puntos o más en clases de ranch riding por la AQHA (se contabilizarán los puntos del caballo obtenidos en todos los niveles y divisiones, excepto los puntos de la clase introductoria/rookie, y dichos puntos serán acumulativos para determinar la elegibilidad); o

SHW415.3.2 ganado $2,500 o más en clases de ranch riding en cualquier organización o asociación ecuestre, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat y otras fuentes verificables.

SHW415.3.3 La exactitud de la elegibilidad es responsabilidad del propietario o del expositor.

SHW416. EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*). El objetivo de la clase de ranch riding es evaluar la capacidad del caballo para ser agradable de montar mientras se utiliza como medio de desplazamiento entre distintas tareas en un rancho. El caballo debe reflejar la versatilidad, la actitud y el movimiento de un caballo de trabajo de rancho que se mueve fuera de los límites de una pista. El caballo debe estar bien entrenado, relajado, tranquilo, dócil y con buena cadencia en todos los aires. El caballo de rancho ideal se desplazará hacia adelante y demostrará un alargamiento evidente de la zancada en los aires extendidos. El caballo puede ser montado con un contacto ligero o con una rienda relativamente suelta, sin necesitar una sujeción excesiva, pero no deberá ser presentado con las riendas completamente sueltas. Los modales generales y la capacidad de respuesta del caballo ranch riding para realizar transiciones oportunas de manera fluida y correcta, así como la calidad del movimiento, son factores de máxima consideración. El caballo ranch riding ideal debe tener una apariencia natural de caballo de rancho desde la cabeza hasta la cola en cada maniobra.

SHW416.1 Para caballos de tres años de edad en adelante, esta clase podrá ofrecerse como Nivel 1, junior, senior o para todas las edades dentro de la clase de la división open; y como youth Nivel 1, de 13 años o menos, de 14 a 18 años, o jinetes jóvenes de todas las edades dentro de la clase de la división youth; y como amateur Nivel 1, select Nivel 1, select, o todas las edades dentro de la clase de la división amateur.

SHW416.2 Ningún caballo podrá ser inscrito simultáneamente en una clase de western pleasure o walk-trot western pleasure (placer western al paso y trote) y en una clase de ranch riding en la misma competencia, sin importar la división (youth, amateur, select u open). La gerencia del evento podrá llevar a cabo de manera concurrente las clases de ranch riding de AQHA y VRH ranch riding, siempre que se realicen dentro de una competencia completa de versatility ranch horse (caballo de rancho versátil). Si se llevan a cabo de manera concurrente, aplicarán las reglas de ranch riding de la AQHA (SHW416-419.8).

SHW417. Requisitos de la clase:

SHW417.1 Cada caballo trabajará de manera individual. Los caballos serán calificados en una escala de 0 a 100 puntos, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Cada maniobra recibirá una puntuación que debe sumarse o restarse a 70 y está sujeta a una penalización que debe restarse. Cada maniobra se calificará según la siguiente escala, con valores que varían de más 1½ a menos 1½: -1½ (extremadamente deficiente); -1 (muy deficiente); -½ (deficiente), 0 (correcto), +½ (bueno), +1 (muy bueno), +1½ (excelente). Las puntuaciones se determinarán y evaluarán de manera independiente a los puntos de penalización. La apariencia natural del caballo de rancho también se evaluará en una escala de más 1½ a menos 1½.

SHW417.2 Debe usarse uno de los 15 patrones aprobados, salvo en las competencias del Campeonato Mundial y del Nivel 1 de la AQHA, donde pueden usarse patrones alternativos.

SHW417.3 La cadencia y desempeño general de los aires deben ser

como los descritos en la sección AIRES (SHW334 Ranch Riding) con énfasis en el movimiento hacia adelante, la fluidez y la capacidad de cubrir terreno en todos los aires. Las transiciones deben llevarse a cabo en los puntos designados, con suavidad y buena respuesta.

SHW417.4 No hay límite de tiempo.

SHW417.5 El uso de troncos naturales es obligatorio.

SHW417.6 Se recomienda permanecer sentado durante el trote y el galope lento regulares; sin embargo, ponerse de pie en los estribos durante el trote extendido y el galope lento extendido, o realizar el trote levantado en el trote extendido, es aceptable.

SHW417.7 Tocar o sujetar el cuerno de la montura es aceptable.

SHW418. Vestimenta y equipos de Ranch Riding

SHW418.1 No se permite el uso de barniz negro ni brillo para los cascos del caballo.

SHW418.2 No se permiten crines o colas trenzadas o con bandas, ni extensiones de cola.

SHW418.3 No se recomienda recortar el pelo dentro de las orejas.

SHW418.4 Se permite recortar el camino de la brida, los menudillos y/o el exceso de pelo facial (largo).

SHW418.5 Los equipos con adornos de plata no deben ser más importantes que un equipo de trabajo funcional. No se recomienda el uso excesivo de adornos de plata en bridas y monturas.

SHW418.6 Se sugiere que los competidores usen una pechera y una cincha trasera.

SHW418.7 Al presentarse con filete o jáquima, un expositor puede cambiar entre usar una o ambas manos en las riendas en cualquier momento.

SHW419. Penalizaciones en Ranch Riding. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW419.1 Un (1) punto

- Demasiado lento (por aire)
- Sobremanejado (por maniobra)
- Fuera de posición (por maniobra)
- Romper el aire durante el paso o trote por 2 zancadas o menos
- Pie incorrecto o llevar el pie incorrecto por 2 zancadas o menos

SHW419.2 Tres (3) puntos

- Romper el aire durante el paso o trote por más de 2 zancadas
- Romper el aire durante el galope lento, salvo al corregir un pie incorrecto
- Pie incorrecto o llevar el pie incorrecto por más de dos zancadas
- Riendas sueltas (por maniobra)
- Llevar el pie incorrecto o galope cruzado por más de dos zancadas al cambiar de pie
- Trotar más de 3 zancadas al hacer un cambio de pie simple
- Trotar por más de 3 zancadas al iniciar el galope lento o al salir de un giro inverso (*rollback*) hacia el galope lento desde una parada o desde el paso
- Perturbación grave de cualquier obstáculo

SHW419.3 Cinco (5) puntos

- Desobediencia evidente (incluye cocear, mordiscos, corvetas, encabritadas y manotazos) por cada rechazo

SHW419.4 Fuera de patrón (*Off-Pattern*, OP) Clasificará por debajo de los caballos que realicen todas las maniobras

- Elimina o agrega maniobras
- Maniobra incompleta
- Desobediencia evidente repetida
- Uso de dos manos (excepto en caballos junior y Nivel 1 presentados con filete/jáquima), más de un dedo entre riendas partidas o cualquier dedo entre riendas con romal (excepto en la modalidad de dos riendas)

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 1

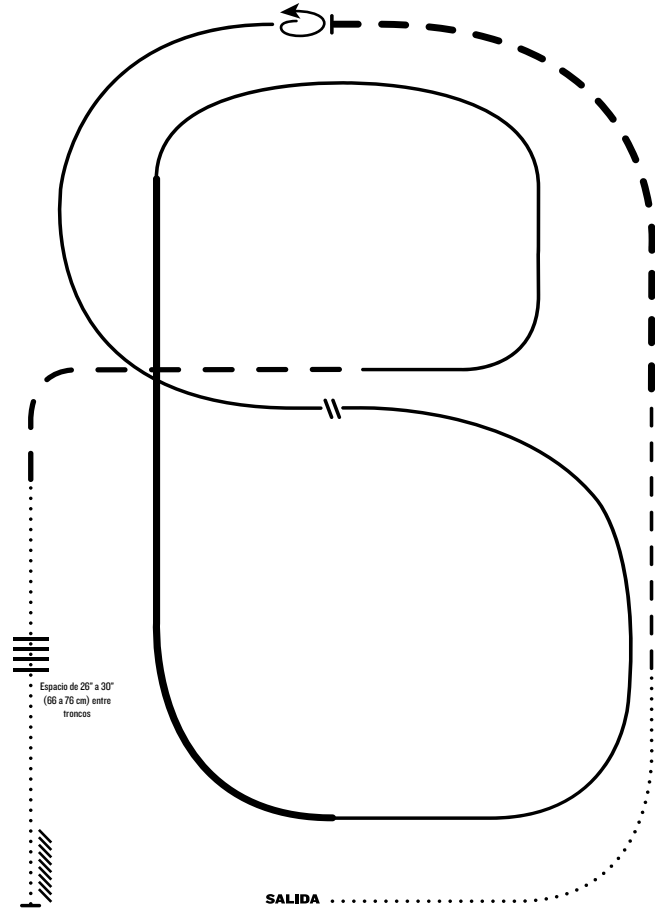

LEYENDA

- Paso
- Paso extendido
- Trote
- Trote extendido
- Galope lento
- Galope lento extendido
- Retroceder
- Cambio de pie

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

1. Paso
2. Trote
3. Extender el trote, en la cabecera de la pista, parar
4. Giro de 360° hacia la izquierda
5. Medio (½) círculo con el pie izquierdo hacia adelante, galope lento hasta el centro
6. Cambiar de pie (simple o en el aire)
7. Medio (½) círculo con el pie derecho hacia adelante
8. Galope lento extendido por el lado largo de la pista (con el pie derecho hacia adelante)
9. Recoger de vuelta al galope lento alrededor de la cabecera de la pista y de regreso al centro
10. Transición a un trote extendido
11. Paso sobre troncos
12. Parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 2

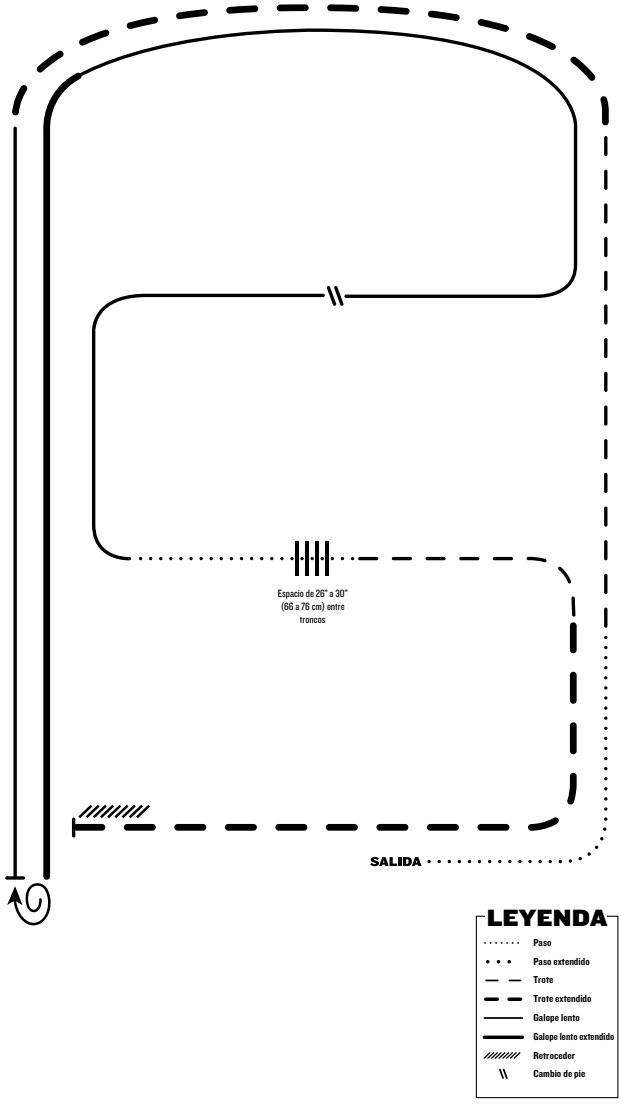

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

1. Paso
2. Trote
3. Trote extendido
4. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante
5. Parar, giro de 1½ giros hacia la derecha
6. Galope lento extendido
7. Galope lento recogido con el pie derecho hacia adelante
8. Cambio de pie (simple o en el aire), continuar galope lento con el pie izquierdo hacia adelante
9. Paso
10. Paso sobre troncos
11. Trote
12. Trote extendido
13. Parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 3

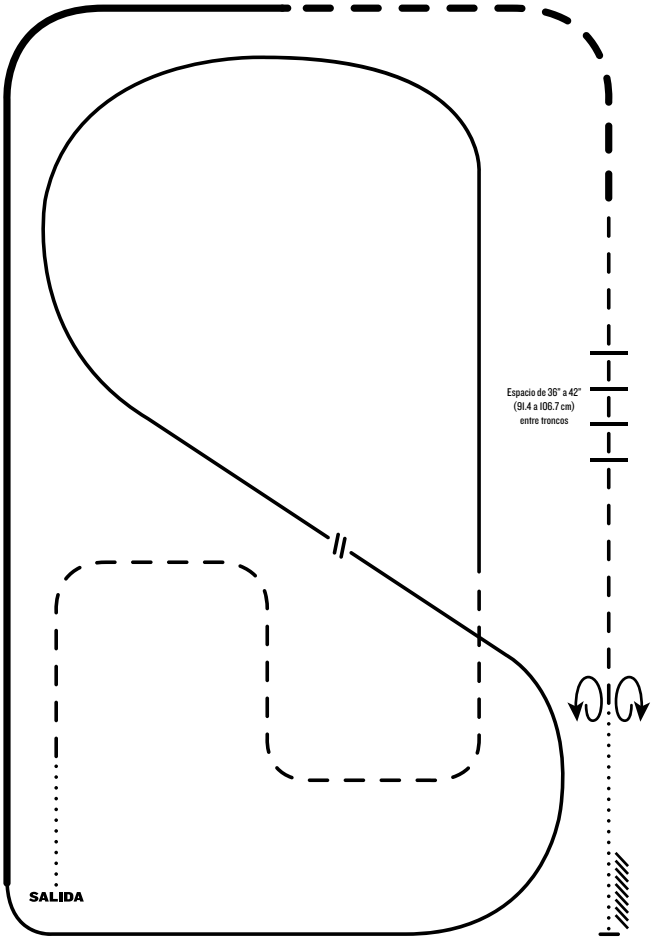

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

1. Paso
2. Serpentina al trote
3. Galope lento con el pie izquierdo hacia adelante alrededor del extremo de la pista y luego cruzar la pista en diagonal
4. Cambiar de pie (simple o en el aire)
5. Galope lento con el pie derecho hacia adelante alrededor del extremo de la pista
6. Galope lento extendido en la recta y rodear la esquina hasta el centro de la pista
7. Trote extendido alrededor de la esquina de la pista
8. Recoger a trote
9. Trote sobre troncos
10. Parar, giro de 360° en cada dirección (empezando en cualquier dirección: de izquierda a derecha o de derecha a izquierda)
11. Paso, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 4

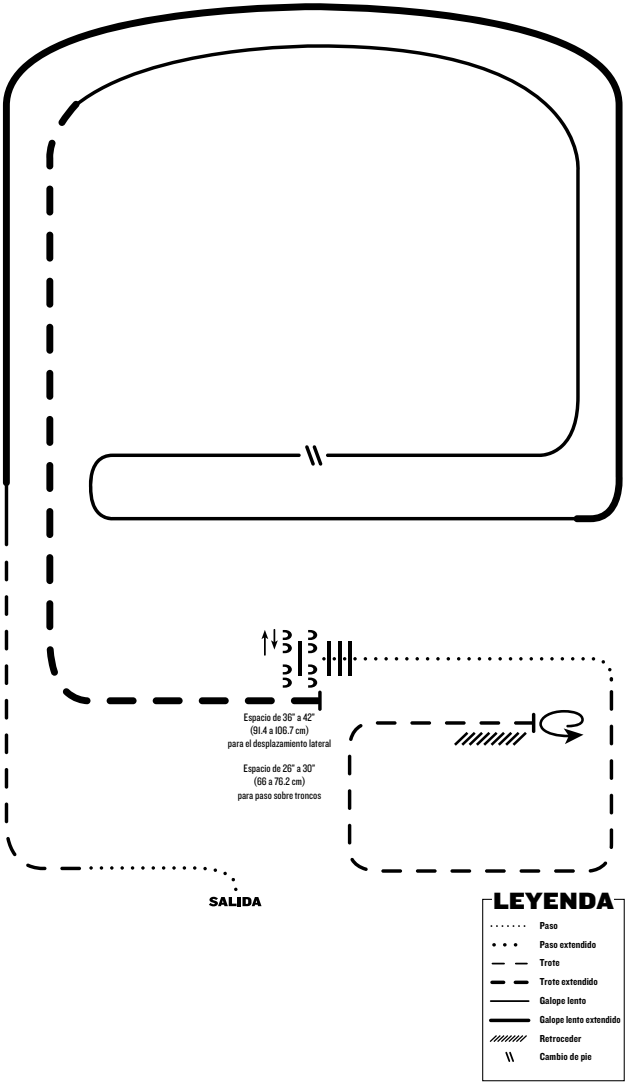

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

1. Paso
2. Trote
3. Galope lento extendido con el pie derecho hacia adelante
4. Galope lento con el pie derecho hacia adelante
5. Cambiar de pie (simple o en el aire)
6. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante
7. Trote extendido
8. Parar, desplazamiento lateral a la izquierda, desplazamiento lateral a la derecha, a ½ del recorrido
9. Paso sobre troncos
10. Paso
11. Trote cuadrado
12. Parar, giro de 360° hacia la izquierda, y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 5

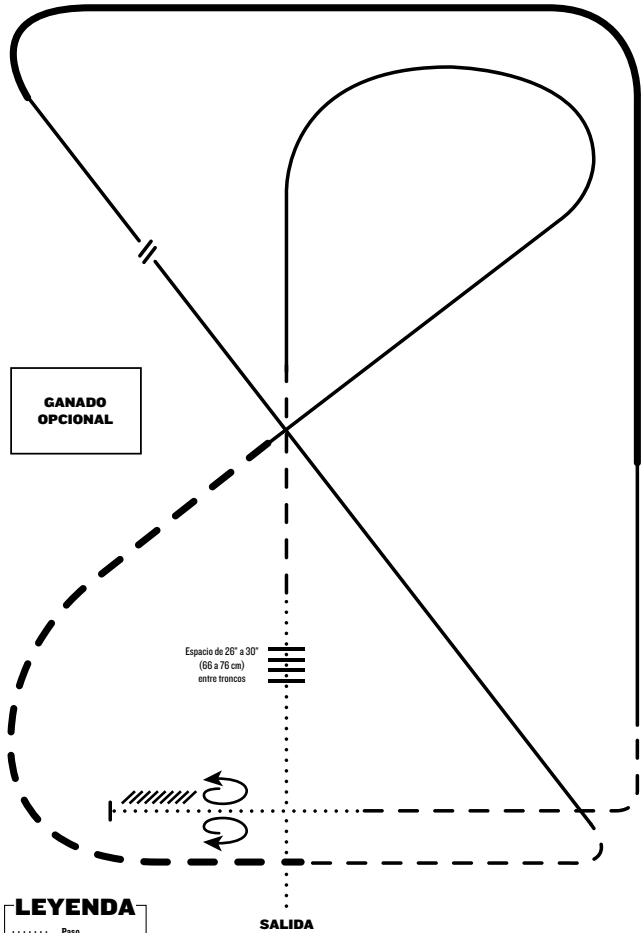

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

1. Paso
2. Paso sobre troncos
3. Trote
4. Galope lento con el pie derecho hacia adelante
5. Trote extendido
6. Trote
7. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante
8. Cambiar de pie (simple o en el aire)
9. Galope lento extendido con el pie derecho hacia adelante
10. Recoger galope lento
11. Trote
12. Paso
13. Parar y retroceder
14. Giro de 360° en cada dirección (empezando en cualquier dirección: de izquierda a derecha o de derecha a izquierda)

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 6

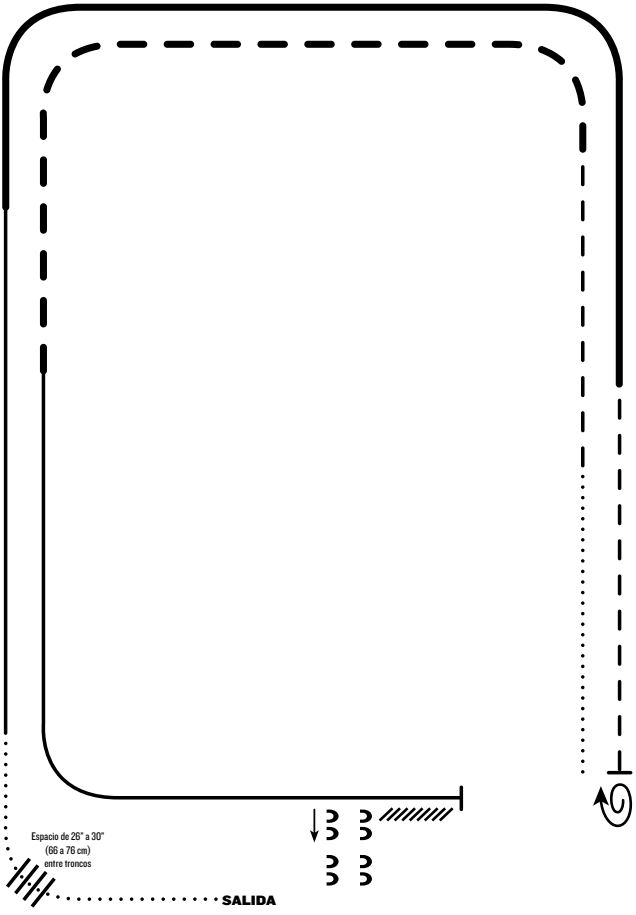

1. Paso
2. Paso sobre troncos
3. Galope lento con el pie derecho hacia adelante
4. Galope lento extendido con el pie derecho hacia adelante
5. Trote
6. Parar, giro de 1½ giros hacia la derecha
7. Paso
8. Trote
9. Trote extendido
10. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante
11. Parar y retroceder
12. Desplazamiento lateral a la derecha

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 7

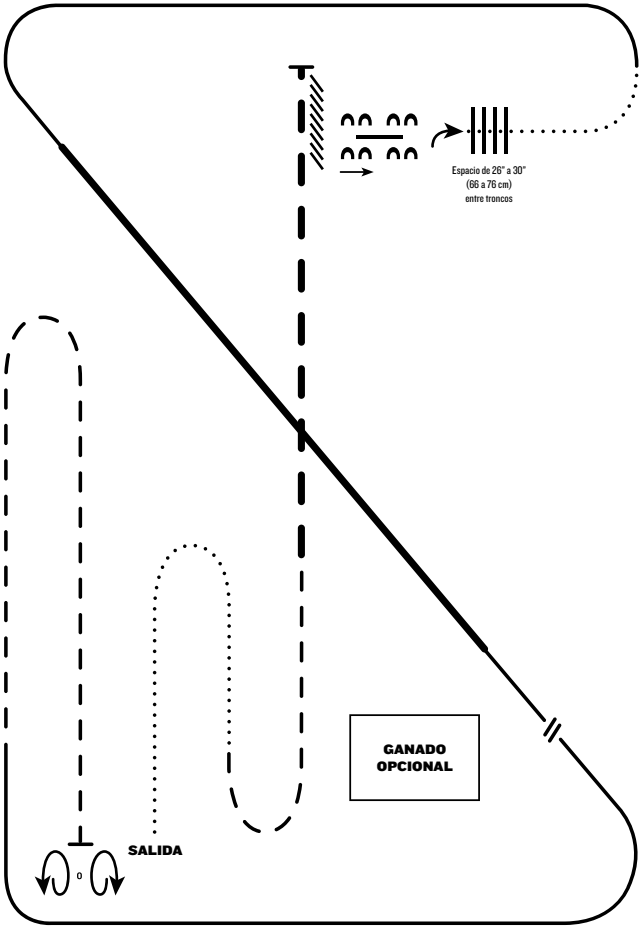

LEYENDA

- Paso
- Paso extendido
- Trote
- Trote extendido
- Galope lento
- Galope lento extendido
- Retroceder
- Cambio de pie

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

1. Paso
2. Trote
3. Trote extendido
4. Parar y retroceder
5. Desplazamiento lateral a la derecha sobre tronco
6. Giro de ¼ hacia la derecha, paso sobre troncos
7. Paso
8. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante
9. Galope lento extendido con el pie izquierdo hacia adelante
10. Recoger galope lento, cambiar de pie (simple o en el aire)
11. Galope lento con el pie derecho hacia adelante
12. Trote
13. Parar, un giro de 360° en cualquier dirección

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 8

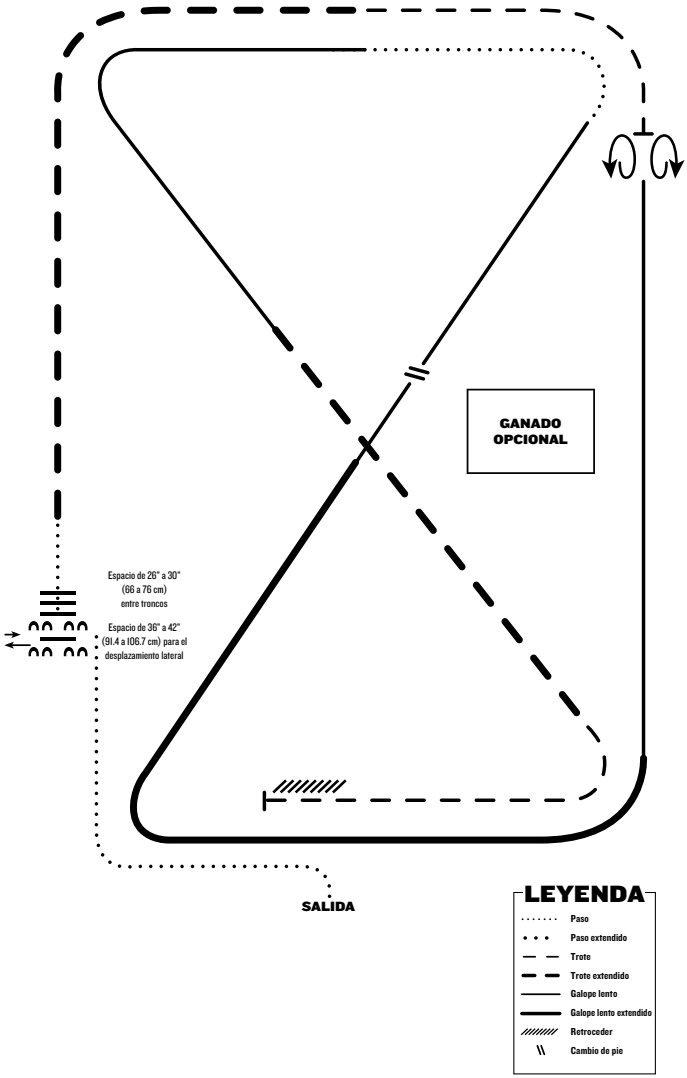

1. Paso
2. Desplazamiento lateral a la izquierda a través del primer tronco, desplazamiento lateral a la derecha hasta la mitad
3. Paso sobre troncos
4. Trote extendido
5. Trote
6. Parar, giro de 360° en cada dirección (empezando en cualquier dirección: de izquierda a derecha o de derecha a izquierda)
7. Galope lento con el pie derecho hacia adelante
8. Galope lento extendido con el pie derecho hacia adelante
9. Recoger galope lento, cambiar de pie (simple o en el aire), continuar galope lento con el pie izquierdo hacia adelante
10. Paso
11. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante
12. Trote extendido
13. Trote
14. Parar y retroceder

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 9

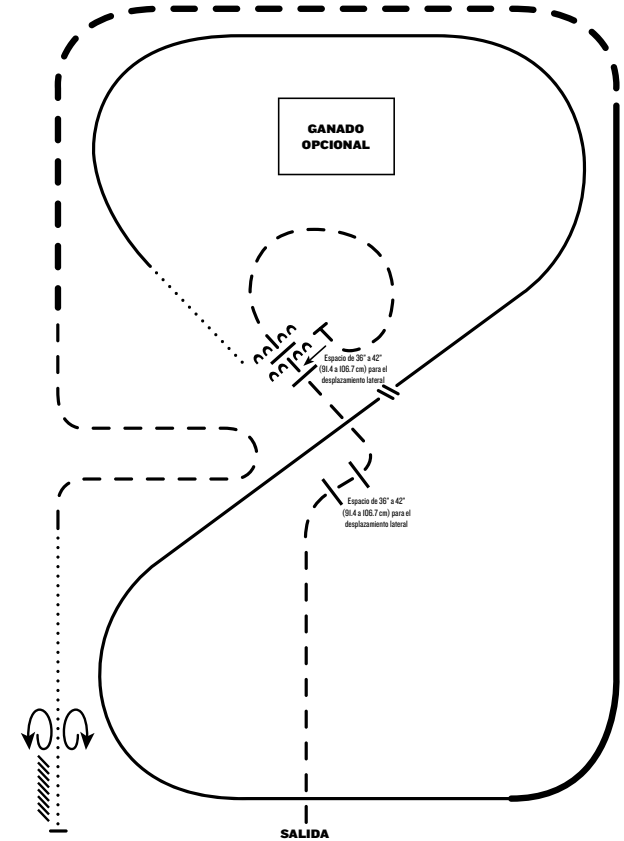

1. Trote
2. Trote sobre dos filas de troncos
3. Trote en círculo, parar y desplazamiento lateral a la izquierda sobre tronco
4. Paso
5. Galope lento con el pie derecho hacia adelante
6. Cambiar de pie (simple o en el aire)
7. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante
8. Galope lento extendido con el pie izquierdo hacia adelante
9. Trote extendido
10. Trote
11. Paso
12. Parar y retroceder
13. Giro de 360° en cada dirección (empezando en cualquier dirección: de izquierda a derecha o de derecha a izquierda)

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 10

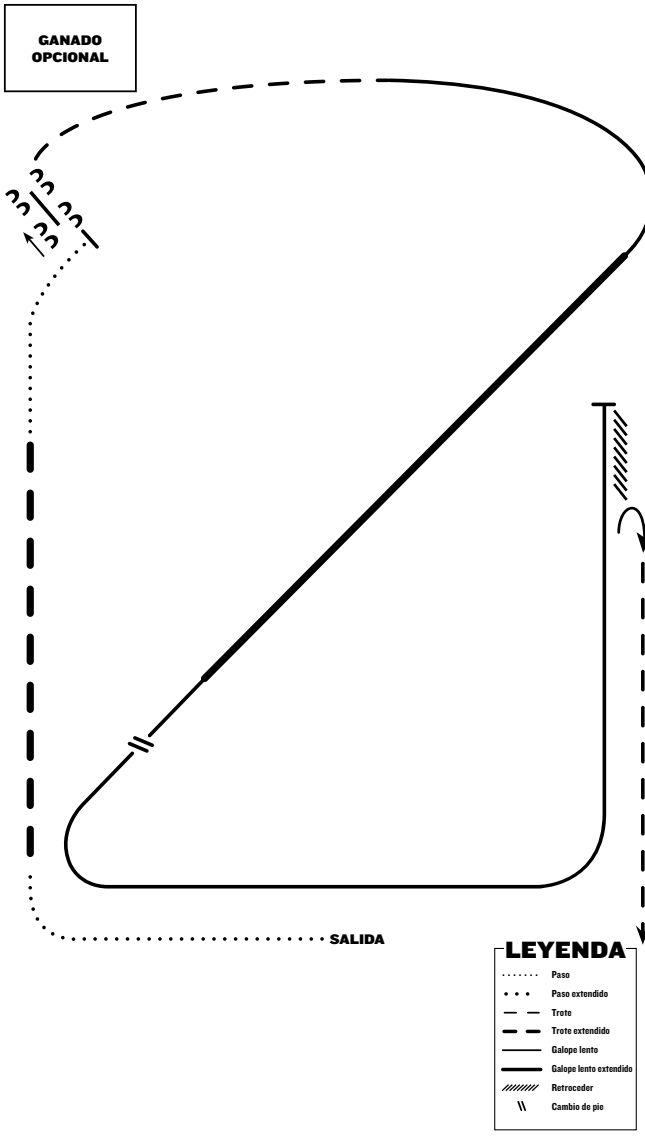

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

1. Paso
2. Trote extendido
3. Paso
4. Parar, desplazamiento lateral a la izquierda sobre tronco
5. Trote
6. Galope lento con el pie derecho hacia adelante
7. Galope lento extendido con el pie derecho hacia adelante
8. Recoger galope lento y cambiar de pie (simple o en el aire)
9. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante
10. Parar y retroceder
11. ½ giro hacia la derecha
12. Trote

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 11

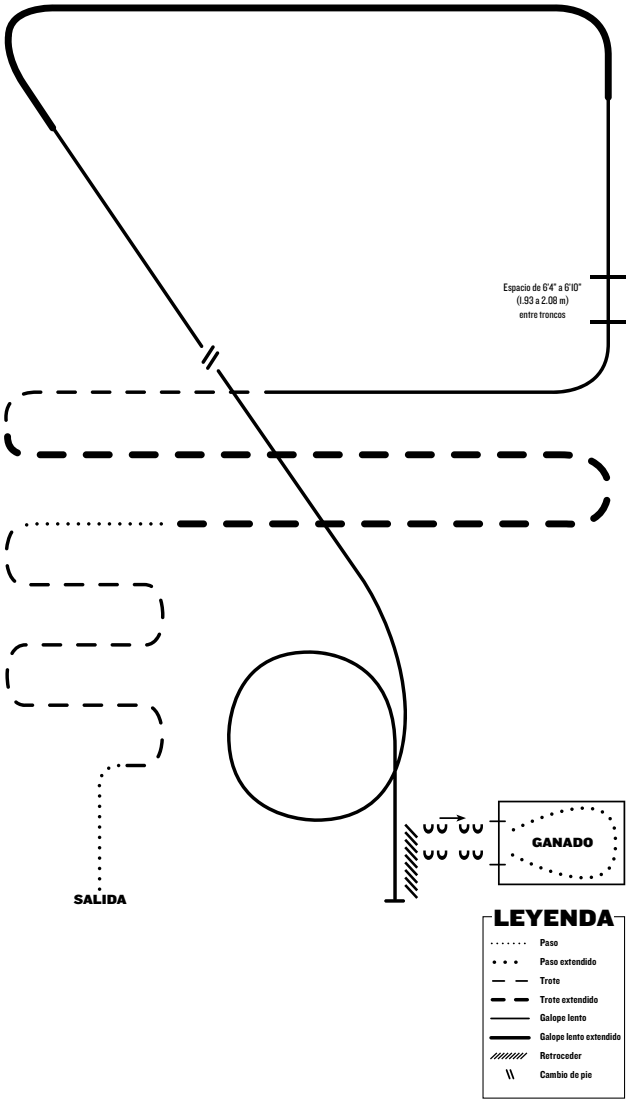

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

1. Paso
2. Serpentina al trote
3. Paso
4. Trote extendido
5. Trote
6. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante
7. Galope lento sobre troncos
8. Galope lento extendido con el pie izquierdo hacia adelante
9. Recoger galope lento, cambiar de pie (simple o en el aire)
10. Galope lento con el pie derecho hacia adelante
11. Galope lento en círculo
12. Parar y retroceder
13. Desplazamiento lateral hasta el portón, empujar el portón hacia el corral con la mano izquierda
14. Pasar entre el ganado al paso, sacar al animal empujando con la mano derecha

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 12

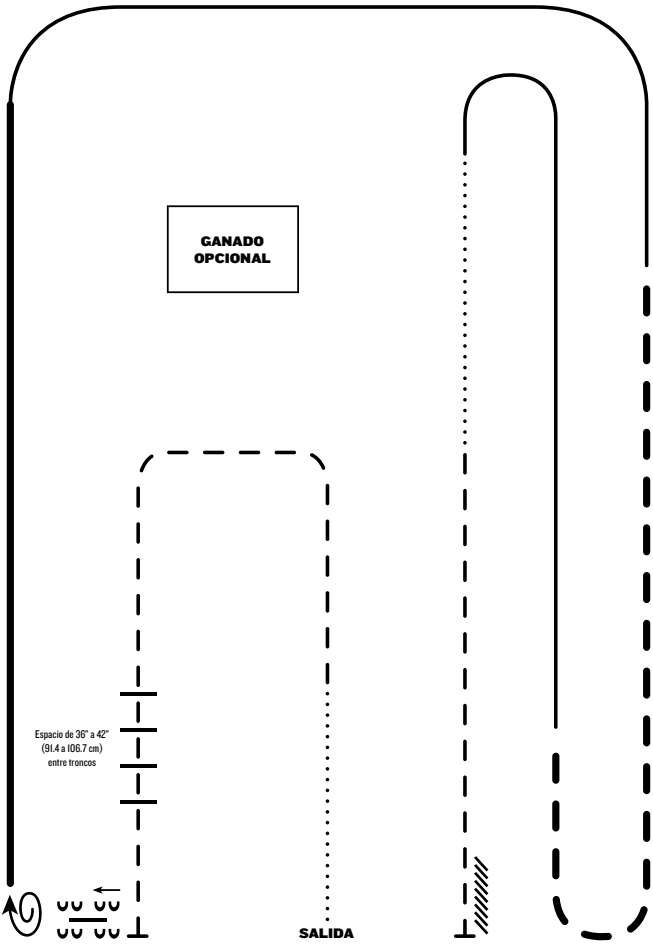

1. Paso
2. Trote
3. Trote sobre troncos, parar
4. Desplazamiento lateral a la derecha sobre tronco
5. 1½ giros a la derecha
6. Galope lento extendido con el pie derecho hacia adelante
7. Galope lento con el pie derecho hacia adelante
8. Trote extendido
9. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante
10. Paso
11. Trote
12. Parar y retroceder

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 13

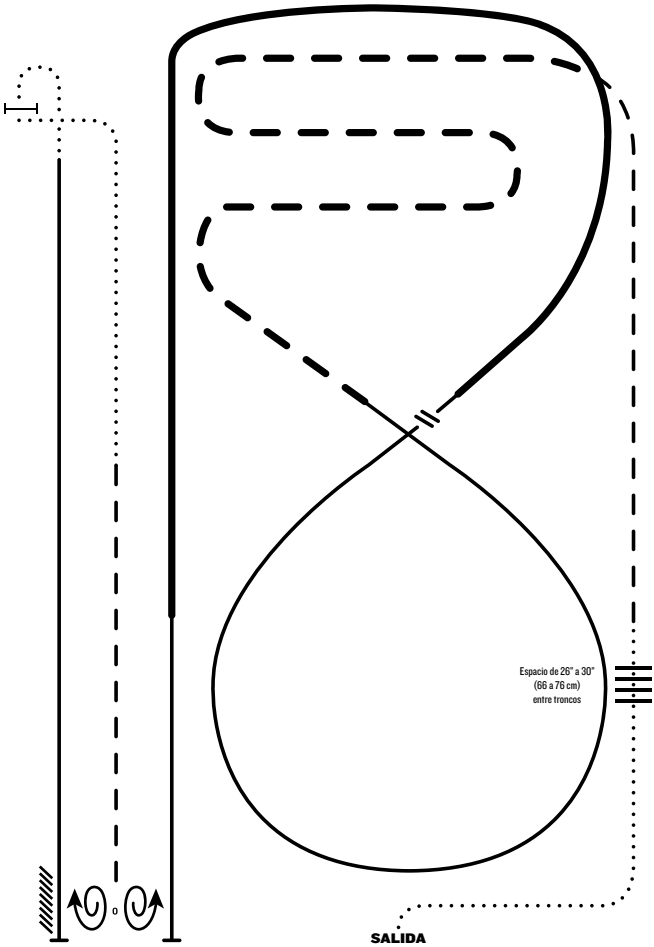

1. Paso
2. Paso sobre troncos
3. Trote
4. Serpentina al trote extendido
5. Galope lento con el pie derecho hacia adelante
6. Cambiar de pie (simple o en el aire)
7. Galope lento extendido con el pie izquierdo hacia adelante, recoger galope lento
8. Parar, 1½°giros en cualquier dirección
9. Trote
10. Dirigirse hacia el portón al paso
11. Empujar el portón con la mano derecha
12. Paso, galope lento con el pie izquierdo hacia adelante
13. Parar y retroceder

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 14

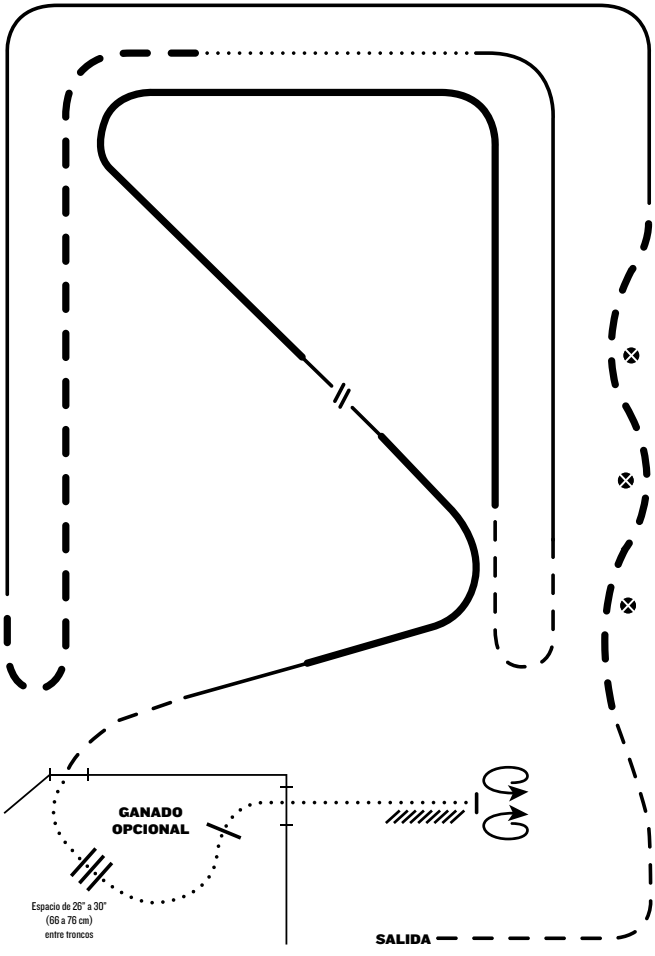

1. Trote
2. Trote extendido
3. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante
4. Trote extendido
5. Paso
6. Galope lento con el pie derecho hacia adelante
7. Trote
8. Galope lento extendido con el pie izquierdo hacia adelante
9. Recoger galope lento, cambiar de pie (simple o en el aire), galope lento extendido con el pie derecho hacia adelante, recoger galope lento
10. Trote
11. Empujar el portón hacia el corral con la mano izquierda
12. Paso sobre troncos
13. Empujar el portón hacia afuera del corral con la mano derecha
14. Paso
15. Parar, giro de 360° en cada dirección (empezando en cualquier dirección: de izquierda a derecha o de derecha a izquierda)
16. Retroceder

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

EQUITACIÓN DE RANCHO (*RANCH RIDING*) – PATRÓN 15

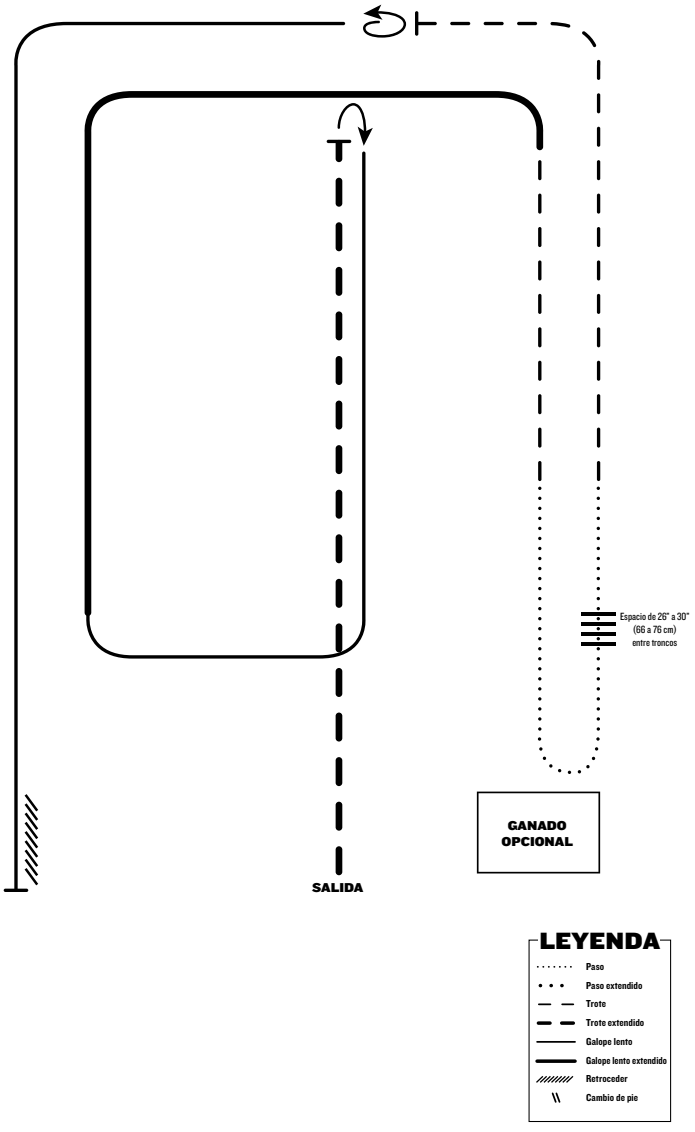

1. Trote extendido
2. Parar, giro inverso hacia la derecha
3. Galope lento con el pie derecho hacia adelante
4. Galope lento extendido con el pie derecho hacia adelante
5. Trote
6. Paso
7. Paso sobre troncos
8. Paso
9. Trote
10. Parar, giro de 360° hacia la izquierda
11. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante
12. Parar y retroceder

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

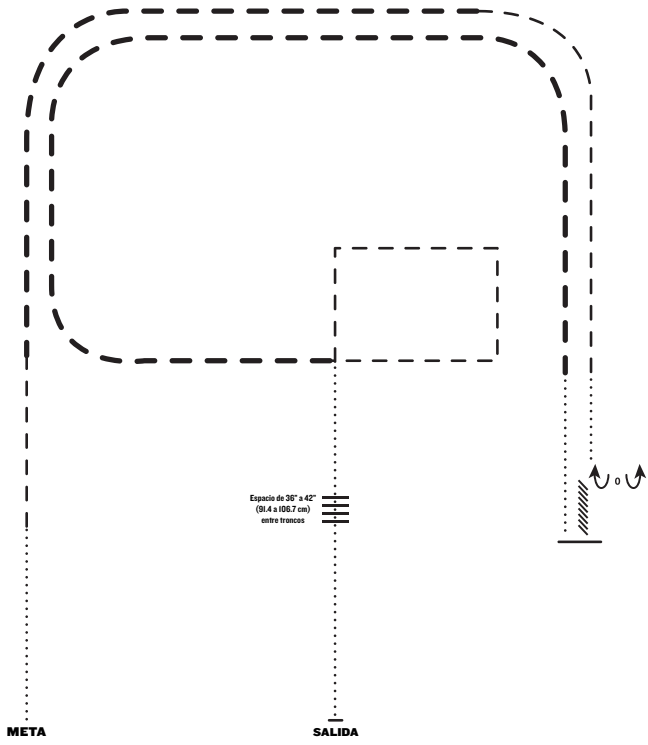

LEYENDA

- Paso
- Paso extendido
- Trote
- Trote extendido
- Galope lento
- Galope lento extendido
- Retroceder
- Cambio de pie

1. Paso sobre troncos
2. Trote cuadrado en el centro
3. Trote extendido en la línea central
4. Paso
5. Parar y retroceder aproximadamente 2 longitudes de caballo
6. Giro de 180° (½ giro) en cualquier dirección
7. Paso
8. Trote
9. Trote extendido
10. Recoger a trote
11. Paso

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

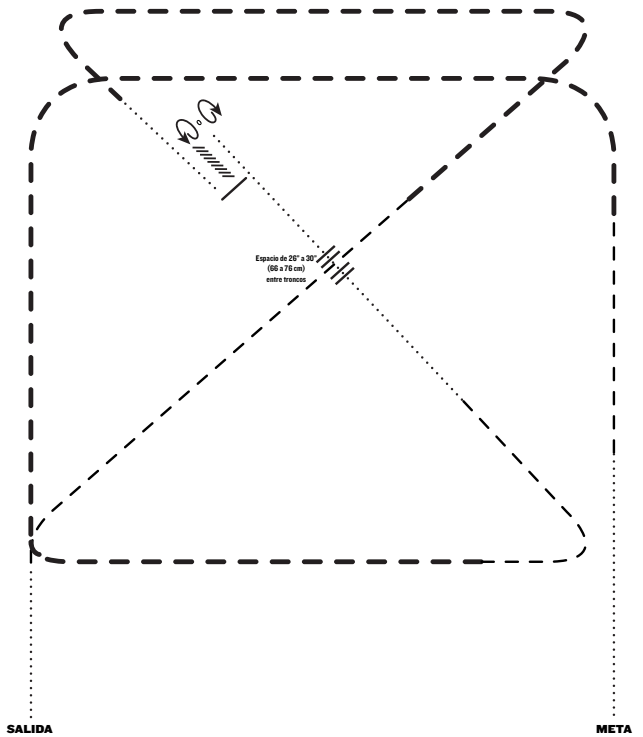

LEYENDA

- Paso
- Paso extendido
- Trote
- Trote extendido
- Galope lento
- Galope lento extendido
- Retroceder
- Cambio de pie

1. Paso
2. Trote entre troncos
3. Trote extendido
4. Paso, parar y retroceder
5. Giro de 360° en cualquier dirección
6. Paso sobre troncos
7. Trote
8. Trote extendido
9. Recoger a trote
10. Paso

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

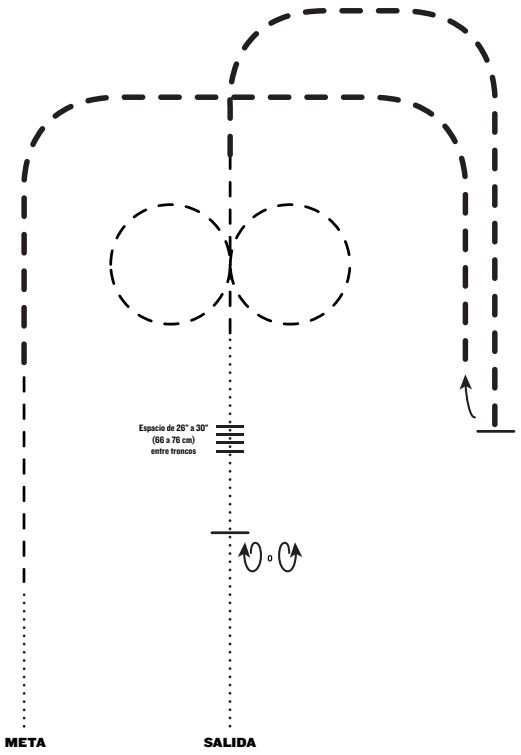

LEYENDA

- Paso
- Paso extendido
- Trote
- Trote extendido
- Galope lento
- Galope lento extendido
- Retroceder
- Cambio de pie

1. Paso
2. Parar, giro de 360° en cualquier dirección
3. Paso sobre troncos
4. Ejecutar figura de 8 al trote, puede iniciar en cualquier dirección
5. Trote extendido, parar
6. Giro de 180° (½ giro) hacia la derecha
7. Trote extendido
8. Recoger a trote
9. Paso

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

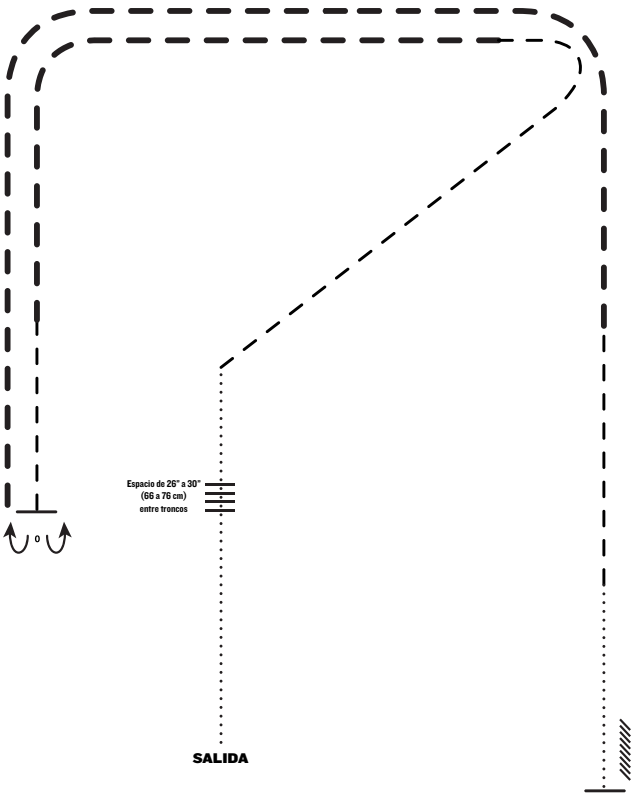

LEYENDA

- Paso
- Paso extendido
- Trote
- Trote extendido
- Galope lento
- Galope lento extendido
- Retroceder
- Cambio de pie

1. Paso sobre troncos
2. Trote
3. Trote extendido
4. Recoger a trote
5. Parar
6. Giro de 180° (½ giro) en cualquier dirección
7. Trote extendido
8. Recoger a trote
9. Paso
10. Parar y retroceder

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

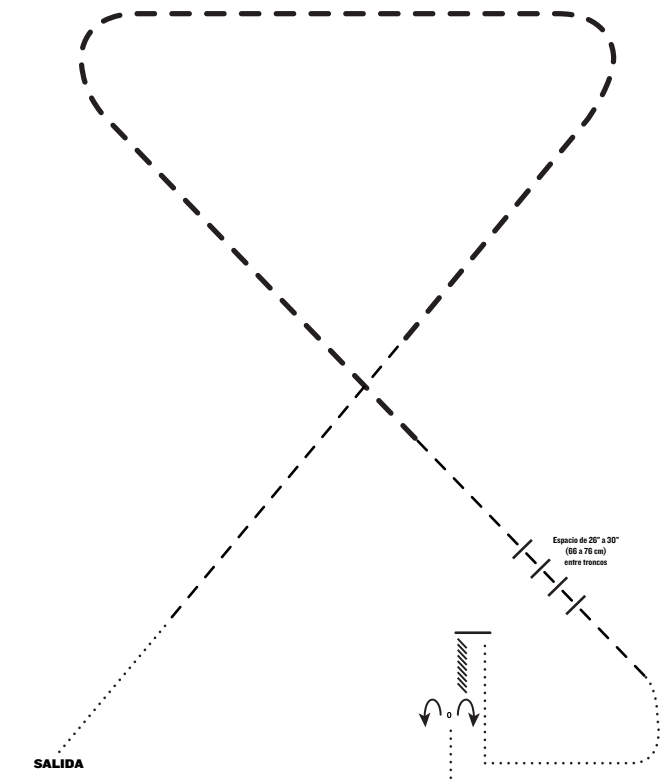

LEYENDA

- Paso
- Paso extendido
- Trote
- Trote extendido
- Galope lento
- Galope lento extendido
- Retroceder
- Cambio de pie

1. Paso
2. Trote
3. Trote extendido
4. Trote sobre troncos
5. Paso
6. Parar
7. Retroceder
8. Giro de 180° (½ giro) en cualquier dirección
9. Paso

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW419.5 Puntuación cero (0):

Abuso
Equipos ilegales, incluido barniz negro en los cascos, crines trenzadas o con bandas, o extensiones en la cola
Cojera
Dejar el área de trabajo antes de terminar el patrón
Falta de respeto o mala conducta
Vestimenta western inadecuada
Caída del caballo/jinete

SHW419.6 No se incurrirá en penalizaciones específicas por golpear/tocar los troncos, pero se podrá hacer una deducción en la puntuación de la maniobra.

SHW419.7 No se aplicarán penalizaciones específicas por girar de más o de menos, pero se puede hacer una deducción en la puntuación final de la maniobra.

SHW420. RANCH TRAIL (CABALLO) Nivel 1. El objetivo de la clase de ranch trail Nivel 1 es permitir que un caballo compita en un grupo compuesto por caballos con un nivel de experiencia similar y con logros mínimos en competencia. La clase de ranch trail Nivel 1 sirve como un punto de transición a las competencias más avanzadas de Nivel 2 y Nivel 3. El énfasis de la evaluación de los jueces está en identificar al caballo bien adiestrado, que responde y tiene buen temperamento, que además es capaz de recorrer y sortear el circuito de manera correcta. El caballo ranch trail ideal debe tener una apariencia natural de caballo de rancho desde la cabeza hasta la cola en cada maniobra.

SHW420.1 El circuito debe estar diseñado para un caballo de nivel inicial. Se debe disponer de un espacio amplio para sortear los obstáculos.

SHW420.2 Los caballos, sin importar su edad, pueden ser montados con una mano y un bocado western estándar, conforme a lo establecido en las reglas de equipos aprobadas por la AQHA, o bien con una o dos manos usando un filete o un bozal, según lo dispuesto en dichas reglas.

SHW420.3 Con excepción de los requisitos de elegibilidad y de equipos, se aplicarán las mismas reglas en la clase de ranch trail Nivel 1 que en la clase de ranch trail.

SHW420.4 Los caballos serán elegibles para competir si, al 1 de enero del año en curso, no han:

SHW420.4.1 ganado 25 puntos o más en clases de ranch trail aprobadas por la AQHA (se contabilizarán los puntos del caballo obtenidos en todos los niveles y divisiones, excepto los puntos de la clase introductoria/rookie, y dichos puntos serán acumulativos para determinar la elegibilidad); o

SHW420.4.2 ganado $2,500 o más en clases de ranch trail en cualquier organización o asociación ecuestre, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat y otras fuentes verificables.

SHW420.4.3 La exactitud de la elegibilidad es responsabilidad del propietario o del expositor.

SHW421. RECORRIDO DE RANCHO (*RANCH TRAIL***)** Esta clase debe evaluar la capacidad del caballo para enfrentar situaciones que podría encontrar durante el trabajo cotidiano en un rancho, al ser montado a través de un patrón de obstáculos típicos de dichas labores. El equipo del caballo–jinete será evaluado según la corrección, eficiencia y precisión en el patrón con que superen los obstáculos, así como por la actitud y el comportamiento que demuestre el caballo. El énfasis de la evaluación de los jueces está en identificar al caballo bien adiestrado, que responde y tiene buen temperamento, que además es capaz de recorrer y sortear el circuito de manera correcta. El caballo ranch trail ideal debe tener una apariencia natural de caballo de rancho desde la cabeza hasta la cola en cada maniobra.

SHW421.1 Ningún caballo podrá ser inscrito simultáneamente Trail y Ranch Trail, ni en Trail y Versatility Ranch Horse Trail, sin importar la división.

SHW421.2 Ningún caballo podrá ser inscrito simultáneamente en una clase de trail o trail paso-trote y en ranch trail dentro de una misma competencia, sin importar la división (youth, amateur, select u open). La gerencia de la competencia podrá realizar de manera concurrente las clases de ranch trail y versatility ranch horse trail de la AQHA, siempre que se realicen dentro de una competencia completa de versatility ranch horse (caballo de rancho versátil). Si las clases se llevan a cabo de manera concurrente, se aplicarán las reglas de ranch trail de la AQHA (SHW420–SHW422).

SHW422. REQUISITOS/PROCEDIMIENTOS DE LA CLASE:

SHW422.1 El circuito de ranch trail deberá incluir no menos de seis y no más de nueve obstáculos. Es obligatorio que se le pida al caballo andar al paso, trote y galope lento durante el circuito. El paso puede ser parte de la calificación del obstáculo o calificarse junto con la aproximación al obstáculo. El trote deberá cubrir al menos 35 pies (10.7 m) y será calificado junto con la aproximación al obstáculo. El galope lento debe realizarse en el pie correcto, cubrir al menos 50 pies (15.2 m) y también calificarse junto con la aproximación al obstáculo. Se deberá tener cuidado al colocar los obstáculos para evitar cualquier elemento que pueda representar un riesgo para el caballo o el jinete.

SHW422.2 Al diseñar los circuitos, la administración de competencias deberá tener en cuenta que el objetivo no es acorralar o eliminar al equipo de caballo–jinete haciendo un obstáculo demasiado difícil. Todos los circuitos y obstáculos deben construirse teniendo en cuenta la seguridad para reducir el riesgo de accidentes. El comité de la competencia tendrá la opción de ajustar el circuito del trail para adaptarlo de la mejor manera a las condiciones de la pista. Se recomienda utilizar un circuito al aire libre si el terreno disponible es adecuado. Cada evento de performance individual puede ser muy prolongado, especialmente cuando hay clases numerosas, por lo que es imprescindible establecer límites de tiempo para esta clase. La administración de competencias seleccionará un circuito que posea un flujo continuo y positivo, el cual pueda completarse en un máximo de cuatro minutos, ya sea mediante una prueba piloto o una estimación.

SHW422.3 Los jueces deberán recorrer el circuito a pie y tendrán el derecho y la obligación de modificarlo si este no se ajusta al objetivo de la clase. Los jueces pueden retirar o modificar cualquier obstáculo que consideren peligroso, intransitable o innecesariamente difícil. Si algún obstáculo del trail se vuelve peligroso durante una clase, deberá repararse o retirarse del circuito. Si el circuito no puede ser reparado y algunos caballos ya lo han completado, la puntuación correspondiente a ese obstáculo se deducirá de las puntuaciones de todos los participantes anteriores en esa clase.

SHW422.4 El circuito deberá diseñarse utilizando los obstáculos y maniobras obligatorios, así como los obstáculos opcionales. Se permite combinar dos o más de los obstáculos.

SHW561.6 OBSTÁCULOS PROHIBIDOS: Lonas, obstáculos de agua con fondos resbaladizos, tubos de PVC utilizados como salto o paso, neumáticos, puentes oscilantes o móviles, troncos o postes pintados, troncos elevados de forma que puedan rodar peligrosamente, y cualquier tipo de molinete, independientemente del espacio o el aire.

SHW422.6 OBSTÁCULOS Y MANIOBRAS OBLIGATORIOS

1. Montar sobre obstáculos en el suelo (se requiere el uso de troncos naturales). Podrá utilizarse el paso, el trote o el galope lento, pero únicamente se requerirá un aire.- Paso sobre troncos: El caballo deberá caminar sobre un máximo de cuatro troncos con una altura máxima de 10 pulgadas (25 cm). La distancia entre troncos consecutivos deberá ser de 26 a 30 pulgadas (66 a 76 cm). La formación podrá ser recta, curva, en zigzag o elevada. Trote sobre troncos: El caballo deberá trotar sobre un máximo de cuatro troncos con una altura máxima de 10 pulgadas (25 cm). La distancia entre troncos consecutivos deberá ser de 36 a

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

42 pulgadas (91 a 107 cm). La formación podrá ser recta, curva, en zigzag o elevada.– Galope lento sobre troncos: El caballo deberá galopar lento sobre un máximo de tres troncos con una altura máxima de 10 pulgadas (25 cm). No se permitirá utilizar más de dos troncos consecutivos. La distancia entre troncos deberá ser de al menos 6 a 7 pies (1.8 a 2.1 m). La formación podrá ser recta, curva, en zigzag o elevada.

2. Abrir, pasar y cerrar un portón con bisagras (no de soga): Se deberá utilizar un portón que no represente peligro para el caballo ni para el jinete, y que requiera una maniobra mínima de paso lateral.
3. Paso sobre puente de madera: El puente deberá ser sólido, seguro y únicamente podrá cruzarse al paso. El uso de madera contrachapada pesada colocada plana sobre el suelo se considera una simulación aceptable de un puente. La anchura mínima sugerida será de 36 pulgadas (91 cm) y una longitud mínima de 6 pies (1.8 m).
4. Obstáculos de retroceso: La distancia mínima entre obstáculos de retroceso deberá ser de 28 pulgadas (71 cm). Si los obstáculos se encuentran elevados, se requerirá una separación de 30 pulgadas (76 cm). El caballo deberá retroceder entre y alrededor de al menos tres marcadores. Retroceder a través de un circuito en forma de L, V, U o en línea recta, o en cualquier otra forma similar, el cual podrá elevarse hasta un máximo de 24 pulgadas (61 cm).
5. Obstáculo de desplazamiento lateral: Podrá utilizarse cualquier objeto seguro, de cualquier longitud, con el fin de demostrar la capacidad de respuesta del caballo a las señales de la pierna. En el caso de obstáculos elevados, la altura no deberá exceder 12 pulgadas (30 cm).
6. Arrastre de objeto: SOLO para las clases abierta (*Open*) y amateur. El arrastre no deberá utilizarse en clases youth ni en amateur rookie/Nivel 1. El arrastre podrá realizarse en forma de ocho completo y podrá iniciarse en cualquiera de las dos direcciones. El expositor debe llevar la soga asegurada al cuerno de la montura (media o vuelta completa) **o sujetada a una argolla fija cerca de la cincha (solo competencias internacionales)** durante toda la ejecución del arrastre.

SHW422.7 OBSTÁCULOS OPCIONALES. Podrán emplearse obstáculos opcionales, siempre que estos representen situaciones que puedan encontrarse en el trabajo cotidiano de un rancho. Los obstáculos opcionales de entre los cuales podrá seleccionarse incluyen, entre otros:

- Un obstáculo de salto cuya altura en el centro no sea menor a 14 pulgadas (36 cm) ni mayor a 25 pulgadas (64 cm), **y cuyo ancho mínimo en el punto de aproximación sea de 5 pies (1.5 m)**. Se permitirá al jinete sujetar el cuerno de la montura durante la ejecución de este obstáculo.
- Solo podrán utilizarse animales vivos o disecados que normalmente se encontrarían en un entorno al aire libre, sin que su propósito sea asustar al caballo.
- Transportar un objeto de un punto a otro dentro de la pista.
- Retirar y colocar materiales de un buzón.
- Trotar entre conos colocados a una distancia mínima de 6 pies (1.8 m) entre sí.
- Cruzar zanjas naturales o subir taludes.
- Balancear o lanzar una soga a una cabeza de becerro de práctica.
- Entrar y salir de un obstáculo.
- Ponerse un impermeable o abrigo.
- Detenerse para montar utilizando un bloque de monta.
- Caminar a través de un obstáculo con agua.
- Abrir un portón a pie.
- Levantar los cascos.
- Caminar entre matorrales.
- Inmovilización en el suelo (se permite el uso de grilletes).
- Pie correcto al trote.

SHW422.8 A discreción de la gerencia del evento, el circuito del trail

de la competencia podrá ponerse a disposición de los expositores o publicarse antes del día de la competencia. En todo caso, deberá publicarse al menos una hora antes del inicio de la competencia. Se recomienda y anima la entrega de copias impresas a los expositores.

SHW423 CRÉDITOS Y PENALIZACIONES. Todas las ejecuciones comienzan al ingresar al área de competencia, y cualquier infracción cometida a partir de ese momento será motivo de penalización (por ejemplo, utilizar ambas manos en las riendas, usar cualquiera de las manos para intimidar al caballo, etc.). El jinete tendrá la opción de omitir cualquier obstáculo; sin embargo, esto implicará estar fuera de patrón (*Off-Pattern*, OP), y el equipo del caballo-jinete no podrá ser clasificado por encima de aquellos que hayan completado correctamente el patrón. El juez podrá pedir a un caballo que omita un obstáculo después de tres rechazos o en cualquier momento por motivos de seguridad.

SHW423.1 Se otorgará crédito a los equipos de caballo–jinete que superen los obstáculos de manera correcta y eficiente. Los caballos recibirán créditos por mostrar atención a los obstáculos y por su capacidad para superar el circuito cuando los obstáculos lo requieran, al tiempo que responden voluntariamente a las indicaciones del jinete en los obstáculos más difíciles. La calidad del movimiento y la cadencia serán consideradas como parte de la puntuación de la maniobra correspondiente a cada obstáculo. La apariencia natural del caballo de rancho también se evaluará en una escala de más 1½ a menos 1½. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW423.2 Un (1) punto

- Sobremanejado (por maniobra)
- Fuera de posición (por maniobra)
- Cada golpe, mordida o pisada sobre un tronco, cono, planta o cualquier componente del obstáculo
- Aire incorrecto o romper el aire durante el paso o trote por un máximo de dos (2) zancadas
- Ambas patas (delanteras o traseras) dentro del espacio correspondiente a una sola zancada durante el paso o trote
- Saltar o no entrar al espacio requerido
- Partir el poste durante el galope lento sobre obstáculo
- Número incorrecto de zancadas, cuando este haya sido especificado
- Dar de uno a dos pasos al montar/desmontar o durante la inmovilización en el suelo, excepto cuando el movimiento sea únicamente para mantener el equilibrio
- Pie incorrecto o llevar el pie incorrecto por dos (2) zancadas o menos

SHW423.3 Tres (3) puntos

- Pie incorrecto o llevar el pie incorrecto por más de dos (2) zancadas
- Riendas sueltas
- Romper el aire durante el galope lento, salvo al corregir un pie incorrecto
- Romper el aire durante el paso o trote por más de dos (2) zancadas
- Dar de tres a cuatro pasos al montar/desmontar durante la inmovilización en el suelo
- Trotar por más de tres (3) zancadas al iniciar el galope lento o al salir de un giro inverso (*rollback*) hacia el galope lento desde una parada o desde el paso
- Derribar, volcar o alterar gravemente un obstáculo
- Salir o caer de un obstáculo con un (1) pie
- Omitir o evadir parcialmente un tronco u obstáculo con un (1) pie

SHW423.4 Cinco (5) puntos

- Espolear por delante de la cincha
- Desobediencia evidente

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Uso de cualquiera de las manos para intimidar al caballo
Salir o caer de un obstáculo con más de un (1) pie
Soltar o dejar caer un objeto que deba ser transportado
1.er o 2.º rechazo acumulado
Soltar el portón
Dar cinco o más pasos al montar/desmontar o durante la inmovilización en el suelo
Omitir o evadir con más de un pie parte de un tronco/obstáculo

SHW423.5 Fuera de patrón (*Off-Pattern*, OP) - Los expositores no pueden ser calificados por encima de aquellos que completen correctamente el patrón
Maniobra incompleta
Omitir o agregar una maniobra
3.er rechazo
Desobediencia evidente reiterada y no lograr enrollar la cuerda ni mantenerla enrollada
Uso de dos manos (excepto la clase junior presentada en un filete/jáquima), más de un dedo
Colocar las riendas partidas entre los dedos o introducir cualquier dedo entre las riendas con romal (excepto en la modalidad de dos riendas)
No lograr abrir y cerrar el portón, o no lograr completar correctamente el obstáculo del portón

SHW423.6 Descalificado – Puntuación de 0
Cojera
Abuso
Dejar el área de trabajo antes de terminar el patrón
Equipos ilegales
Falta de respeto o mala conducta
Vestimenta western inadecuada
Caída del caballo/jinete

SHW425. Trabajo en pista western (*Working Western Rail*). La clase de working western rail evalúa la capacidad del caballo de ser agradable de montar, y debe reflejar la versatilidad, la actitud y el movimiento propios de un caballo de trabajo. El caballo debe estar bien entrenado, relajado, tranquilo, dócil y con buena cadencia en todos los aires. El movimiento del caballo working western rail deberá simular el de un caballo que necesita cubrir largas distancias de manera suave y silenciosa. La conducta general, la disposición del caballo para responder a las indicaciones del jinete y la calidad del movimiento del caballo serán los principales criterios de evaluación. Se otorgará el máximo crédito al caballo que muestre una zancada natural y fluida, con aires uniformes y que cubran terreno. Las transiciones deberán realizarse cuando se soliciten, con suavidad y buena respuesta. El caballo working western rail ideal deberá mantener una posición natural de la cabeza en cada aire. El caballo deberá ser montado con las riendas relativamente sueltas, con contacto ligero y sin sujeción excesiva, al tiempo que responde al jinete y lleva a cabo las transiciones oportunas de manera fluida y correcta. El caballo debe mostrarse suave en la brida, ceder al contacto y no deberá ser presentado con las riendas completamente sueltas. Se anima a los jinetes a utilizar el espacio disponible de acuerdo con la extensión requerida de los aires. Esta clase debe demostrar la capacidad del caballo para trabajar a un ritmo de trabajo enérgico y controlado por el jinete. El caballo deberá mostrarse equilibrado, con buena disposición y ser agradable de montar en una situación de grupo.

SHW425.1 Abierta a caballos de tres años de edad en adelante. Podrá ofrecerse como clase junior, senior u open para todas las edades dentro de la división open; como clase para todas las edades dentro de la división youth; y como clase Select o para todas las edades dentro de la división amateur.

SHW425.2 Ningún caballo podrá ser inscrito en una clase de western pleasure o western pleasure paso-trote y en una clase de working

western rail en la misma competencia, sin importar la división (youth, amateur u open).

SHW426. Requisitos de la clase

SHW426.1 Todos los expositores trabajarán en grupo. Los jinetes que se aparten del borde de la pista no serán penalizados, y está permitido adelantar a otros participantes.

SHW426.2 Los caballos deben desplazarse en ambas direcciones de la pista durante los tres pasos: al paso, trote y galope lento. Los caballos deben desplazarse en al menos una dirección de la pista durante el trote extendido y el galope lento extendido. A discreción del juez, se puede solicitar a los caballos alargar su zancada al paso.

SHW426.3 La cadencia general y el desempeño de los aires deberán corresponder a lo descrito en la sección SHW334 AIRES, con énfasis en un movimiento hacia adelante, fluido y que cubra terreno.

SHW426.4 En el trote extendido y el galope lento extendido, el jinete podrá realizar el trote levantado o ponerse de pie en los estribos.

SHW426.5 Tocar o sostener el cuerno de la montura durante cualquier aire extendido es aceptable.

SHW426.6 Los caballos deberán cambiar de dirección hacia el interior (alejándose del borde de la pista). Se les puede indicar que cambien de dirección al paso o al trote, a discreción del juez, pero no se les pedirá que lo hagan al galope lento.

SHW426.7 Los caballos deberán retroceder con facilidad y permanecer quietos. Los caballos podrán ser llevados al centro de la pista o retroceder hacia el borde.

SHW426.8 El jinete no estará obligado a desmontar, excepto en el caso de que el juez desee inspeccionar los equipos.

SHW427. Vestimenta y equipo para working western rail

SHW427.1 No se permite el uso de barniz negro ni brillo para los cascos del caballo.

SHW427.2 No se permiten crines o colas trenzadas o con bandas, ni extensiones de cola.

SHW427.3 No se recomienda recortar el pelo dentro de las orejas.

SHW427.4 Se permite recortar el camino de la brida, también recortar los menudillos o el exceso de pelo facial (largo).

SHW427.5 Los equipos con adornos de plata no deben ser más importantes que un equipo de trabajo funcional. No se recomienda el uso excesivo de adornos de plata en bridas y monturas.

SHW427.6 Se sugiere que los competidores usen una pechera y una cincha trasera.

SHW427.7 Al presentarse con filete o jáquima, un expositor puede cambiar entre usar una o ambas manos en las riendas en cualquier momento.

SHW427.7.1 El uso de dos manos (excepto en caballos junior presentados con filete/jáquima), más de un dedo entre las riendas partidas o cualquier dedo entre las riendas con romal (excepto en la modalidad de dos riendas) será motivo de descalificación.

SHW428. Faltas calificadas según su gravedad:

Demasiado lento (en cualquier aire)
Velocidad excesiva (cualquier aire)
Sobremanejado (hocico detrás de la vertical)
Cabeza demasiado baja, con la nuca por debajo de la cruz
Fuera de marco
Cabeza demasiado alta
Ruptura del aire
Pie incorrecto o llevar el pie incorrecto
No lograr adoptar el aire correspondiente cuando se solicite
Abrir la boca de manera excesiva
Riendas sueltas
Uso de las espuelas por delante de la cincha
Inclinado en el galope lento
Desobediencia evidente (cocear, morder, corcovear, encabritarse, etc.)

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW429. Faltas que serán motivo de descalificación: Cabeza demasiado baja y/o claramente detrás de la vertical, de forma excesiva y constante mientras el caballo está en movimiento, o que muestre una apariencia de intimidación.

SHW430. WESTERN HORSEMANSHIP DE CABALLO NIVEL 1 PARA NO PROFESIONALES. Las clases no profesionales para caballo Nivel 1 permiten que expositores no profesionales (youth y amateur) de cualquier edad compitan en una clase con patrón cuyo nivel es determinado exclusivamente por la experiencia del caballo. No se requiere ser propietario del caballo.

HW430.1 Los expositores con membresía vigente de la AQHA en las categorías youth o amateur son elegibles para competir. Los sementales no son elegibles para ser presentados.

SHW430.2 Los caballos serán elegibles para competir si, al 31 de octubre del año previo a la competencia, no han obtenido más de 10 puntos vitalicios de la AQHA en western horsemanship (se contarán los puntos obtenidos por el caballo en todos los niveles y divisiones, excepto los puntos introductorios/rookie, y estos se acumularán para determinar la elegibilidad).

SHW430.3 Los caballos elegibles tendrán todo el año calendario para competir en su respectiva clase no profesional para caballo Nivel 1.

SHW430.3.1 Por ejemplo: Un caballo que haya obtenido más de 10 puntos vitalicios de la AQHA en western horsemanship al 31 de octubre del año previo a la competencia será inelegible para competir.

SHW430.3.2 Por ejemplo: Un caballo que haya obtenido ocho (8) puntos vitalicios de la AQHA en western horsemanship al 31 de octubre del año previo a la competencia será elegible para competir.

SHW430.4 Estas clases se llevarán a cabo de forma independiente. Las clases independientes permiten que los jueces y el personal de la competencia diseñen patrones más simples o con un menor grado de dificultad, adecuados para caballos en esta etapa limitada. Esto permite que los expositores puedan desarrollar a los caballos más jóvenes o con menor experiencia, a la vez que demuestran sus habilidades de equitación en clases con patrón, compitiendo con caballos de experiencia limitada similar.

SHW431. EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN HORSEMANSHIP*). Disponible únicamente en las divisiones amateur y youth, western horsemanship está diseñada para evaluar la capacidad del jinete para ejecutar, en conjunto con su caballo, una serie de maniobras indicadas por el juez con precisión y fluidez, al tiempo que muestra elegancia y confianza, y mantiene una posición corporal equilibrada, funcional y técnicamente correcta. El patrón ideal de equitación es extremadamente preciso, con el jinete y el caballo trabajando en completa armonía, ejecutando cada maniobra mediante indicaciones y señales sutiles. La cabeza y el cuello del caballo deben mantenerse en una posición relajada y natural, con la nuca a la altura o ligeramente por encima de la cruz. La cabeza no debe llevarse por detrás de la vertical, dando una apariencia de intimidación, ni excesivamente extendida hacia adelante, lo que daría una apariencia de resistencia.

SHW431.1 Patrón. Es obligatorio que el juez publique el patrón inicial que deberá ejecutarse al menos una hora antes del inicio de la clase; sin embargo, si el juez requiere trabajo adicional de los expositores para determinar la clasificación final, podrá publicarse un patrón adicional. Todos los patrones deberán incluir paso, trote lento, galope lento y retroceso. Los patrones deberán diseñarse para poner a prueba la capacidad del jinete. Cualquier empate será resuelto a discreción del juez.

SHW432. PROCEDIMIENTOS DE LA CLASE: Todos los expositores deberán entrar al ruedo y trabajar de manera individual, o bien, cada expositor podrá hacer su presentación desde el portón individualmente. Cuando los expositores se presentan individualmente desde el portón, se requiere establecer un orden de participación. Después de su presentación, se indica a los expositores salir de la pista, formarse en una fila o ubicarse

junto al borde de la pista. Toda la clase completa, o únicamente los finalistas, deberán ejecutar los tres aires en al menos una dirección de la pista. Las siguientes maniobras son aceptables dentro de un patrón: paso, trote lento, trote lento extendido, galope lento o galope lento extendido, ya sea en línea recta, línea curva, serpentina, círculo, figura en 8 o una combinación de estos aires y maniobras; parar; retroceder en línea recta o curva; giro o pivote, incluidos giros y giros inversos (*rollbacks*) sobre los cuartos traseros y/o delanteros; desplazamiento lateral (*sidepass*), trabajo en dos pistas (*two-track*) o cesión a la pierna (*leg-yield*); cambio de pie en el aire o simple; galope a contramano (*counter-canter*); o cualquier otra maniobra permitida; o montar sin estribos. En algún momento durante la clase se deberá solicitar el retroceso del caballo. Los jueces no deberán pedir a los expositores que monten o desmonten.

SHW433. PUNTUACIÓN: Los expositores serán calificados en una escala de 0 al infinito, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Los patrones se dividirán en 6 a 10 maniobras, según lo determine el juez, y cada maniobra será calificada de más 3 a menos 3, con incrementos de ½ punto que se sumarán o restarán a partir de 70. Las calificaciones de las maniobras deberán determinarse de manera independiente de las penalizaciones y reflejar una valoración equitativa tanto del desempeño del patrón ejecutado por el expositor como de la forma y eficacia de su equitación. Las calificaciones se asignarán conforme a la siguiente escala: –3 (extremadamente deficiente), –2 (muy deficiente), –1 (deficiente), 0 (promedio o correcto), +1 (bueno), +2 (muy bueno) y +3 (excelente). La forma general de equitación y la eficacia de los expositores también deberán calificarse en una escala de 0 a 5, siendo 0 a 2 un desempeño promedio; 3, bueno; 4, muy bueno; y 5, excelente. Los expositores también deberán ser evaluados en el borde de la pista, y la puntuación y/o clasificación obtenida en el patrón puede ajustarse según corresponda.

SHW434. Presentación general del expositor y del caballo. Se evaluará la compostura, confianza, apariencia y posición general del expositor durante toda la clase, así como la apariencia física del caballo.

SHW435. Presentación y posición del expositor.

Deberá portar vestimenta western adecuada. La persona y su vestimenta deberán presentarse limpias y en orden. El uso de cualquier tipo de ayuda artificial o dispositivo magnético será motivo de descalificación.

SHW435.1 El expositor deberá mantener una postura natural en la silla y montar en una posición equilibrada, funcional y correcta, sin importar la maniobra o aire que se ejecute. Durante el trabajo junto al borde de la pista y la ejecución del patrón, el expositor deberá tener una postura firme, segura y adecuada. El expositor debe mantener el cuerpo erguido en todos los aires.

SHW435.2 El jinete deberá sentarse en el centro de la montura y sobre el lomo del caballo, manteniendo las piernas en una posición que forme una línea recta desde la oreja, pasando por el centro del hombro y la cadera, hasta el talón o el tobillo. Los talones deberán mantenerse más abajo que la punta de los pies, con una ligera flexión en las rodillas, y la parte inferior de la pierna deberá colocarse directamente debajo de la rodilla. La espalda del jinete deberá mantenerse recta, relajada y flexible. Se penalizará una espalda baja demasiado rígida y/o arqueada. Los hombros deberán mantenerse hacia atrás, nivelados y alineados. La base de apoyo del jinete deberá mantener un contacto firme con la montura, desde el asiento hasta la parte interna del muslo. Deberá conservarse un contacto ligero con la montura y el caballo desde la rodilla hasta la mitad de la pantorrilla. La rodilla deberá apuntar hacia adelante y permanecer cerrada, sin dejar espacio entre la rodilla del jinete y la montura. Se aplicarán penalizaciones si las piernas del expositor se colocan excesivamente hacia atrás o adelante de la posición vertical. Independientemente del tipo de estribo, los pies podrán colocarse completamente dentro del mismo, con el tacón de la bota tocando el estribo, o bien con la bola del pie sobre el estribo.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Los pies del jinete deberán apuntar hacia el frente o ligeramente hacia afuera, con los tobillos rectos o con una leve flexión hacia adentro. Montar solo con la punta del pie en el estribo o sin mantener el contacto firme de la suela de la bota sobre la base del estribo será motivo de penalización. Los expositores que logren mantener la posición correcta durante todas las maniobras recibirán mayor crédito. Al montar sin estribos, el expositor deberá mantener la misma posición que se describió anteriormente. Ambas manos y brazos deberán sostenerse de manera relajada y natural, con la parte superior del brazo alineada en línea recta con el cuerpo. El brazo que sostiene las riendas deberá mantenerse flexionado a la altura del codo, formando una línea recta desde el codo hasta el hocico del caballo. La mano y el brazo libres podrán mantenerse flexionados al codo en una posición similar a la de la mano que sostiene las riendas, o bien extendidos hacia abajo al costado del jinete. Se aplicarán penalizaciones por movimientos excesivos del brazo libre o por rigidez exagerada. La muñeca deberá permanecer recta y relajada, con la mano inclinada aproximadamente entre 30 y 45 grados hacia el interior de la vertical. La mano que sostiene las riendas deberá colocarse inmediatamente por encima o ligeramente delante del cuerno de la montura. Las riendas deberán ajustarse de manera que se mantenga un contacto ligero con el hocico del caballo, y en ningún momento deberán requerir más que un movimiento ligero de la mano para controlar al caballo. El uso de riendas excesivamente tensas o sueltas será motivo de penalización.

SHW435.3 La cabeza del jinete deberá mantenerse erguida, con el mentón nivelado y la vista al frente, pudiendo dirigirse ligeramente hacia el sentido del desplazamiento. Se aplicarán penalizaciones por girar la cabeza en exceso hacia el interior del círculo o por mirar hacia abajo a la cabeza o el hombro del caballo.

SHW435.4 El expositor no deberá invadir el espacio de quienes se encuentren a su lado o al frente mientras trabajan en el borde de la pista y deberá adelantar por el interior de la pista. Al hacer un cambio de dirección en el borde de la pista, el expositor deberá hacerlo siempre hacia el interior de la pista.

SHW436. Presentación del caballo.

Se evaluará la condición corporal, el estado general de salud y el nivel de acondicionamiento físico del caballo. El caballo deberá mostrarse en buena forma y portar un peso acorde con su tamaño corporal. Todo caballo que se vea apático, desanimado, letárgico, demacrado o excesivamente fatigado será penalizado conforme a la gravedad del caso. La montura y los equipos deberán ser del tamaño correcto para el caballo y estar en buen estado, limpios, ordenados y en buenas condiciones de uso.

SHW437. Ejecución del patrón.

El expositor deberá ejecutar las maniobras con exactitud, precisión, fluidez y un grado razonable de prontitud. Aumentar la velocidad en la ejecución de las maniobras incrementa el nivel de dificultad; sin embargo, no deberá sacrificarse la exactitud ni la precisión en favor de la velocidad. Los expositores que ejecuten el patrón con lentitud o permitan que su caballo se desplace sin la impulsión, reunión o cadencia adecuadas serán penalizados.

SHW437.1 El caballo deberá ejecutar todas las maniobras del patrón de manera voluntaria, ágil y pronta, respondiendo a las indicaciones mínimas visibles o audibles.

SHW437.2 El caballo deberá desplazarse en línea recta, con libertad y a la cadencia correspondiente al aire indicado. Las transiciones deberán ejecutarse con suavidad y prontitud, tanto durante el patrón como en el trabajo en la pista, y realizarse cuando se indique en la pista. La cabeza y el cuello del caballo deberán mantenerse rectos y alineados con el cuerpo al ejecutar líneas rectas y ligeramente arqueados hacia el interior en líneas curvas o círculos. Los círculos deberán ser redondos y ejecutarse a la velocidad, con el tamaño y en la ubicación especificados en el patrón. El galope a contramano deberá realizarse con fluidez, sin

alterar la cadencia ni la zancada, salvo que el patrón disponga lo contrario.

SHW437.3 La parada deberá ejecutarse de manera recta, alineada, pronta, fluida y con buena respuesta, con el caballo manteniendo una posición corporal recta durante toda la maniobra. El retroceso deberá realizarse de una manera fluida y con buena respuesta.

SHW437.4 Los giros deberán ejecutarse de manera continua y fluida. Al ejecutar un giro sobre los cuartos traseros, el caballo debe pivotar sobre la pata trasera interior y cruzar con las patas delanteras. El giro inverso (*rollback*) se define como una parada seguida de un giro de 180 grados sobre los corvejones, sin titubear. El retroceder durante la ejecución de un giro será motivo de penalización grave.

SHW437.5 El caballo debe cruzar con las patas delanteras y traseras al ejecutar el desplazamiento lateral, la cesión a la pierna y el movimiento en dos pistas. En el desplazamiento lateral, el caballo deberá mantener el cuerpo recto, moviéndose lateralmente en la dirección especificada. Al ejecutar la cesión a la pierna, el caballo debe moverse hacia adelante y lateralmente en una dirección diagonal, con el cuerpo arqueado en dirección opuesta a la del movimiento del caballo. En el movimiento en dos pistas, el caballo debe moverse hacia adelante y lateralmente en dirección diagonal, con el cuerpo recto o con una ligera flexión en dirección a la del movimiento.

SHW437.6 El cambio de pie, ya sea simple o en el aire, deberá ejecutarse con precisión en el número de zancadas especificado y/o en el punto designado. El cambio de pie simple se ejecuta pasando al paso o al trote por una a tres zancadas. El cambio de pie en el aire deberá ejecutarse de manera simultánea con las extremidades delanteras y traseras. Todos los cambios deberán ejecutarse con fluidez y en el momento oportuno. Cuando el cambio de pie sea una maniobra obligatoria, podrá especificarse como cambio simple o bien dejarse a elección del expositor hacer un cambio simple o en el aire.

SHW437.7 La posición del expositor, así como el desempeño conjunto del caballo y el jinete en la pista, deben considerarse en la clasificación final.

SHW438. Penalizaciones. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW438.1 Tres (3) puntos

- Romper el aire durante el paso o trote lento hasta por 2 zancadas
- Exceso o falta de giro de entre ⅛ y ¼ de giro
- Golpe o toque del cono

SHW438.2 Cinco (5) puntos

- No ejecutar el aire especificado o no detenerse dentro de los 10 pies (3 metros) del punto designado
- Pie incorrecto o romper el aire durante el galope lento (excepto cuando se corrige un pie incorrecto)
- Romper el aire durante el paso o el trote lento por más de 2 zancadas
- Pérdida del estribo
- La suela de la bota no toca la base del estribo en todos los aires, incluido el retroceso
- Cabeza del caballo llevada demasiado bajo y/o claramente detrás de la vertical mientras se encuentra en movimiento, mostrando señales de intimidación
- Mirar visiblemente hacia abajo para verificar el cambio de mano o pie

SHW438.3 Diez (10) puntos

- Pérdida de riendas
- Uso de cualquiera de las manos para intimidar o elogiar al caballo durante la ejecución del patrón o el trabajo en el borde de la pista
- Sujetar la montura con cualquiera de las manos
- Dar indicaciones utilizando el extremo del romal
- Desobediencia evidente, incluido cocear, escarbar, corcovear o encabritarse
- Espolear por delante de la cincha

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Penalizaciones por ubicación del cambio designado

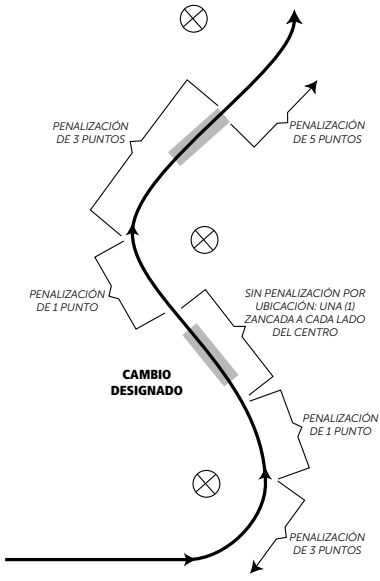

ÁREA PARA CAMBIO DE PIE

Penalizaciones por ubicación del cambio designado

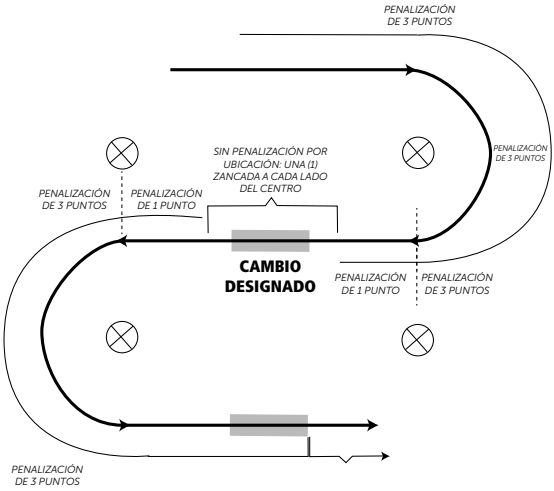

ÁREA PARA CAMBIO DE PIE

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 1 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*)

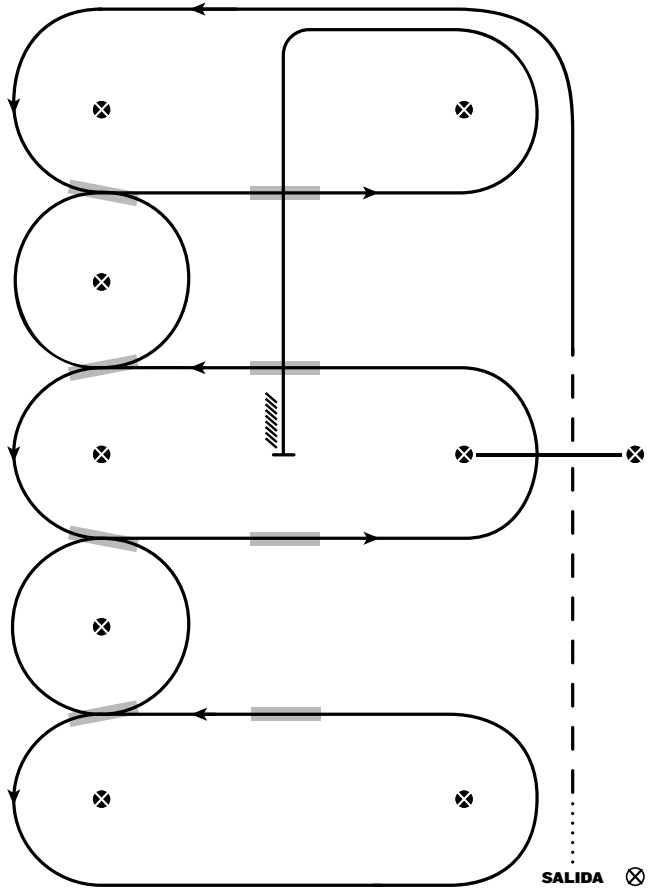

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco
2. Transición al galope lento con el pie izquierdo hacia adelante y galope lento alrededor del extremo
3. Primer cambio de línea
4. Segundo cambio de línea
5. Tercer cambio de línea
6. Cuarto cambio de línea al galope lento alrededor del extremo de la pista
7. Primer cambio de pie
8. Segundo cambio de pie
9. Galope lento sobre el tronco
10. Tercer cambio de pie
11. Cuarto cambio de pie
12. Galope lento por el centro, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 2 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*)

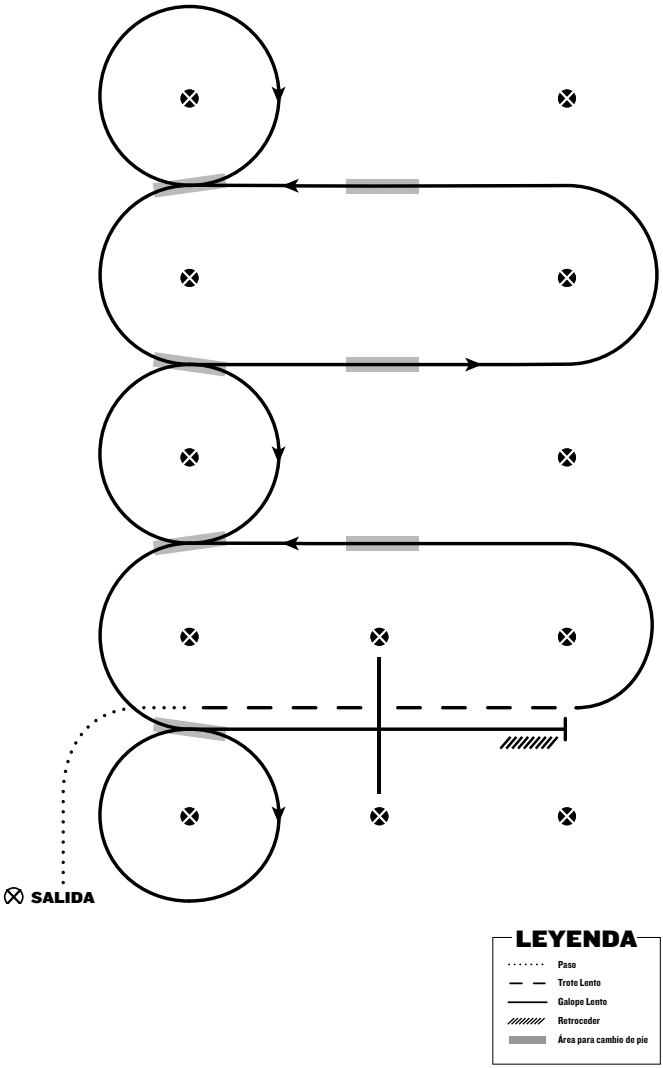

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, como se indica, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco
2. Transición al galope lento con el pie izquierdo hacia adelante
3. Primer cambio de pie
4. Segundo cambio de pie
5. Tercer cambio de pie
6. Ejecutar círculo y primer cambio de línea
7. Segundo cambio de línea
8. Tercer cambio de línea
9. Cuarto cambio de línea, seguido de un círculo
10. Galope lento sobre el tronco
11. Galopar lento, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 3 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*)

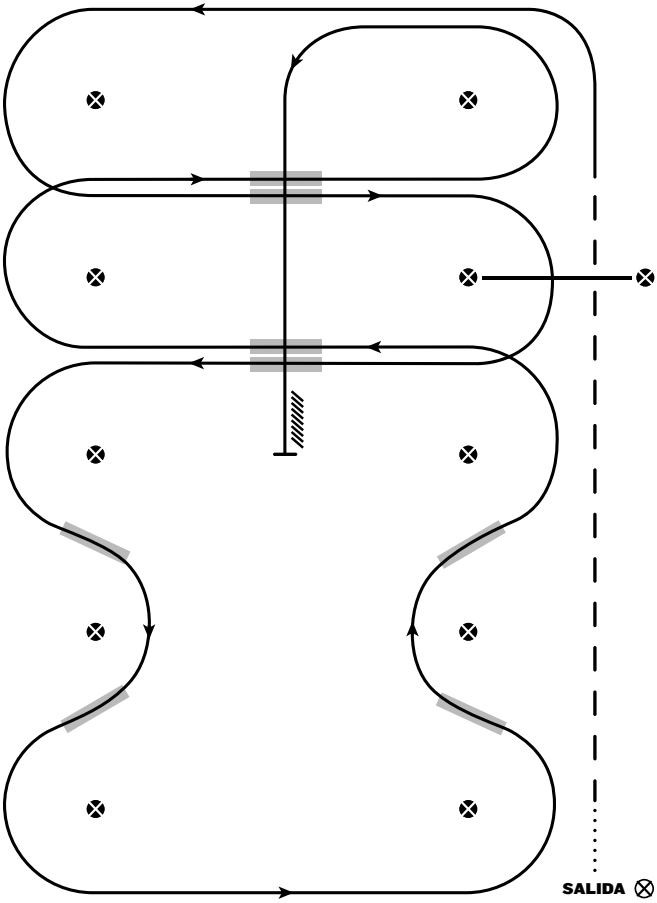

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco.
2. Transición al galope lento con el pie izquierdo hacia adelante
3. Primer cambio de pie
4. Galope lento sobre el tronco
5. Segundo cambio de pie
6. Primer cambio de línea
7. Segundo cambio de línea
8. Tercer cambio de línea
9. Cuarto cambio de línea
10. Tercer cambio de pie
11. Cuarto cambio de pie
12. Galope lento por el centro, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 4 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*)

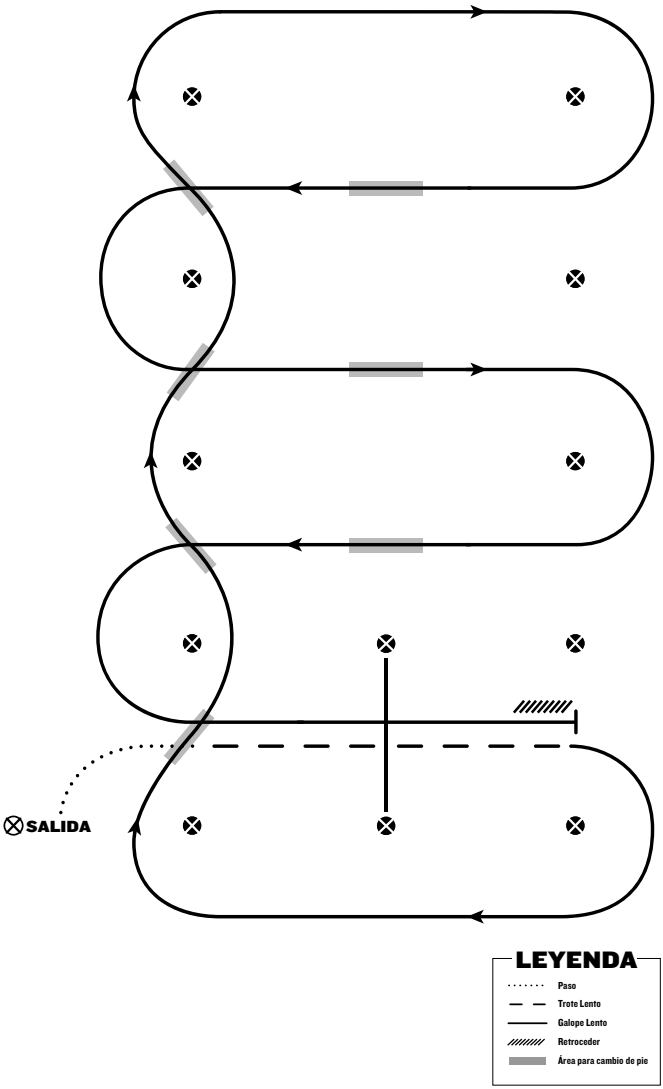

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, como se indica, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco
2. Transición al galope lento con el pie derecho hacia adelante
3. Primer cambio de línea
4. Segundo cambio de línea
5. Tercer cambio de línea
6. Cuarto cambio de línea
7. Primer cambio de pie
8. Segundo cambio de pie
9. Tercer cambio de pie
10. Galope lento sobre el tronco
11. Galopar lento, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 5 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*)
Recomendado para pistas pequeñas

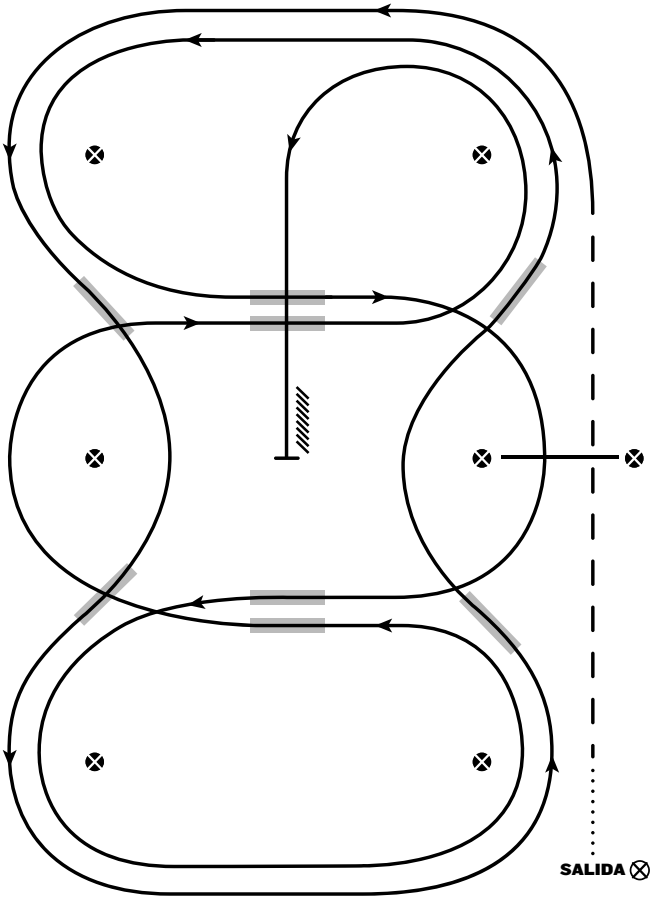

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco.
2. Transición al galope lento con el pie izquierdo hacia adelante
3. Primer cambio de línea
4. Segundo cambio de línea
5. Tercer cambio de línea
6. Cuarto cambio de línea
7. Primer cambio de pie
8. Galope lento sobre el tronco
9. Segundo cambio de pie
10. Tercer cambio de pie
11. Cuarto cambio de pie
12. Galopar lento, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 6 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*)

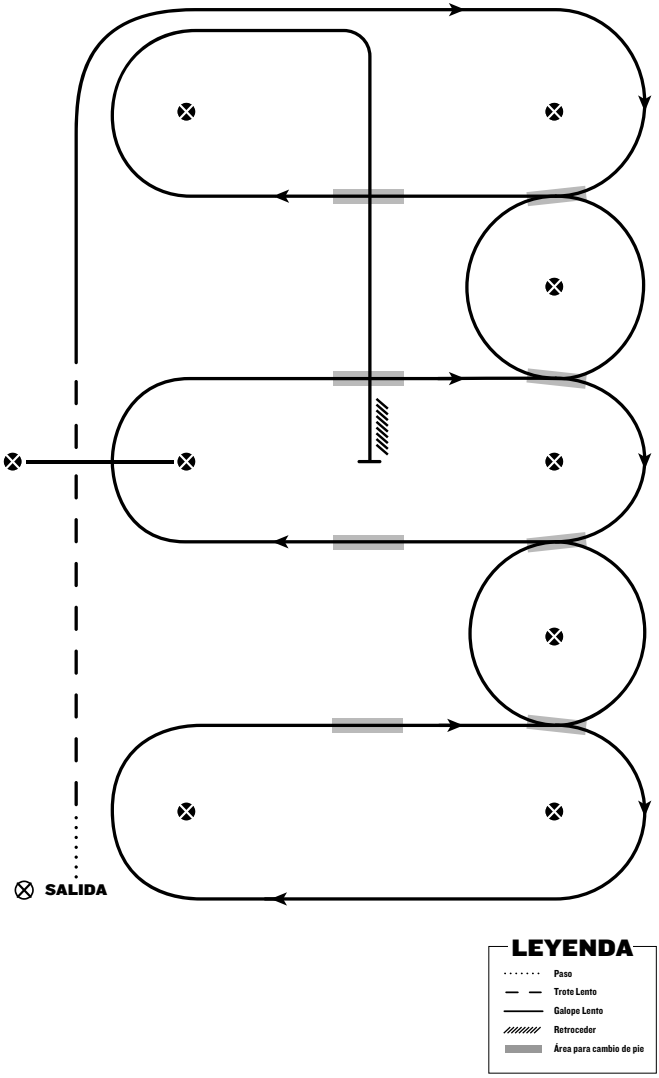

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco
2. Transición al galope lento con el pie derecho hacia adelante y galope lento alrededor del extremo
3. Primer cambio de línea
4. Segundo cambio de línea
5. Tercer cambio de línea
6. Cuarto cambio de línea al galope lento alrededor del extremo de la pista
7. Primer cambio de pie
8. Segundo cambio de pie
9. Galope lento sobre el tronco
10. Tercer cambio de pie
11. Cuarto cambio de pie
12. Galope lento por el centro, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 7 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*)

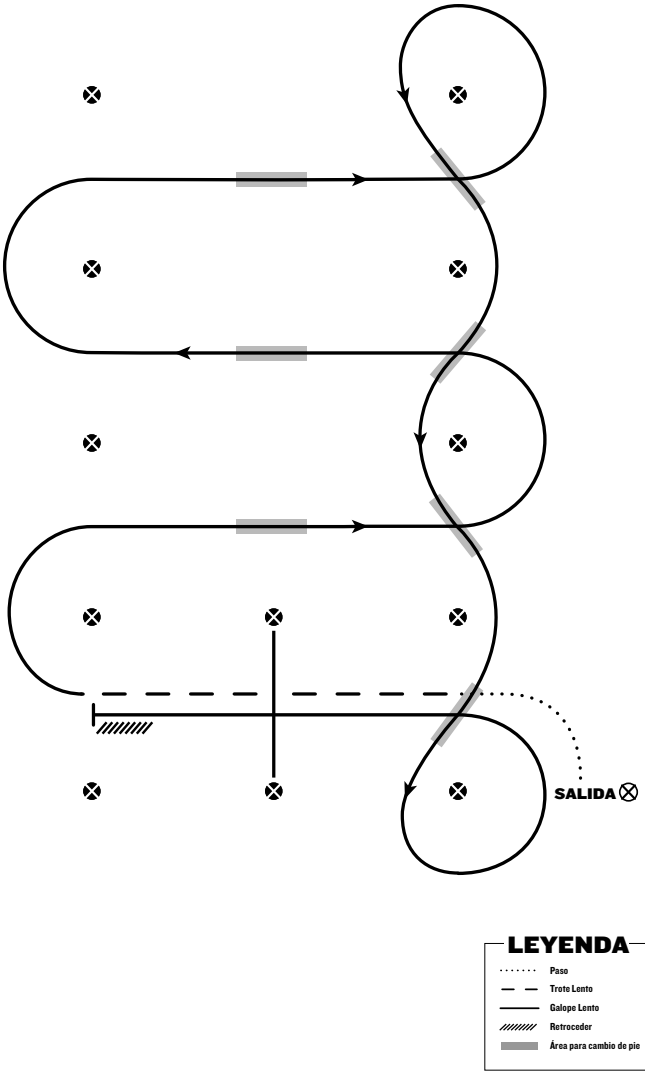

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, como se indica, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco
2. Transición al galope lento con el pie derecho hacia adelante
3. Primer cambio de pie
4. Segundo cambio de pie
5. Tercer cambio de pie
6. Ejecutar círculo y primer cambio de línea
7. Segundo cambio de línea
8. Tercer cambio de línea
9. Cuarto cambio de línea, seguido de un círculo
10. Galope lento sobre el tronco
11. Galopar lento, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 8 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*)

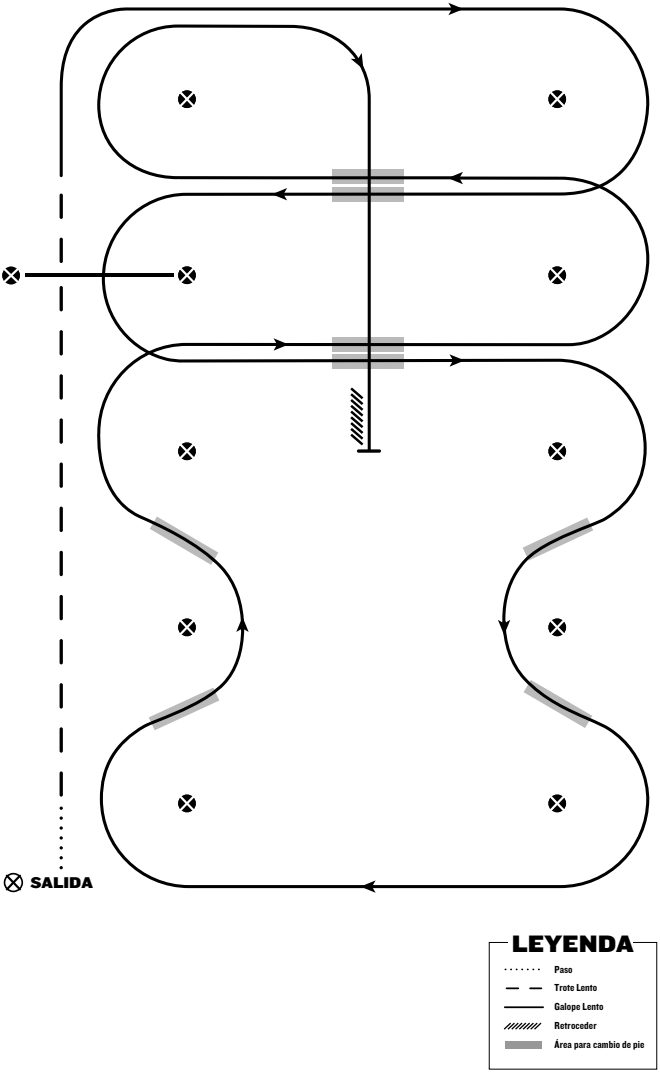

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco.
2. Transición al galope lento con el pie derecho hacia adelante
3. Primer cambio de pie
4. Galope lento sobre el tronco
5. Segundo cambio de pie
6. Primer cambio de línea
7. Segundo cambio de línea
8. Tercer cambio de línea
9. Cuarto cambio de línea
10. Tercer cambio de pie
11. Cuarto cambio de pie
12. Galope lento por el centro, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 9 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*)

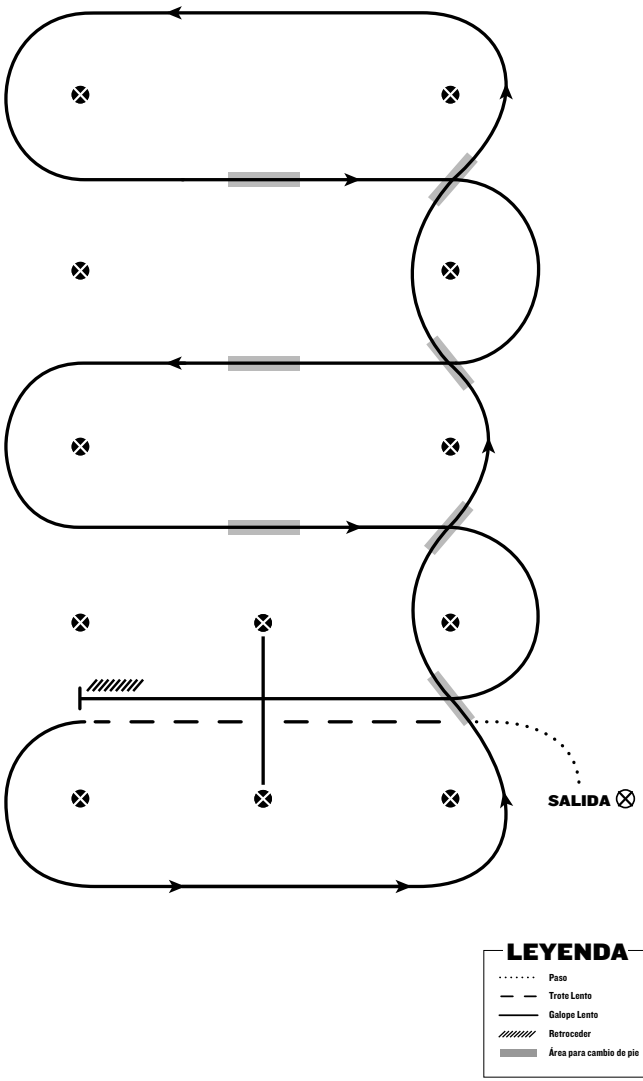

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, como se indica, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco
2. Transición al galope lento con el pie izquierdo hacia adelante
3. Primer cambio de línea
4. Segundo cambio de línea
5. Tercer cambio de línea
6. Cuarto cambio de línea
7. Primer cambio de pie
8. Segundo cambio de pie
9. Tercer cambio de pie
10. Galope lento sobre el tronco
11. Galopar lento, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 1 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*)
NIVEL 1

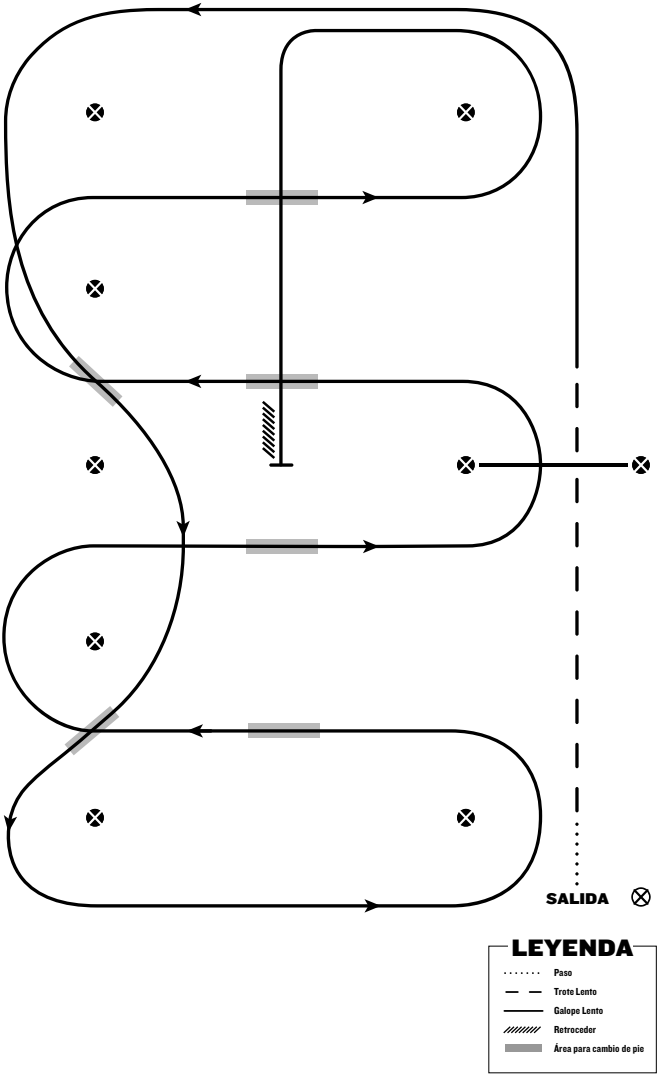

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco.
2. Transición al galope lento con el pie izquierdo hacia adelante y galope lento alrededor del extremo
3. Primer cambio de línea
4. Segundo cambio de línea al galope lento alrededor del extremo de la pista
5. Primer cambio de pie
6. Segundo cambio de pie
7. Galope lento sobre el tronco
8. Tercer cambio de pie
9. Cuarto cambio de pie
10. Galope lento por el centro, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 2 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*) NIVEL 1

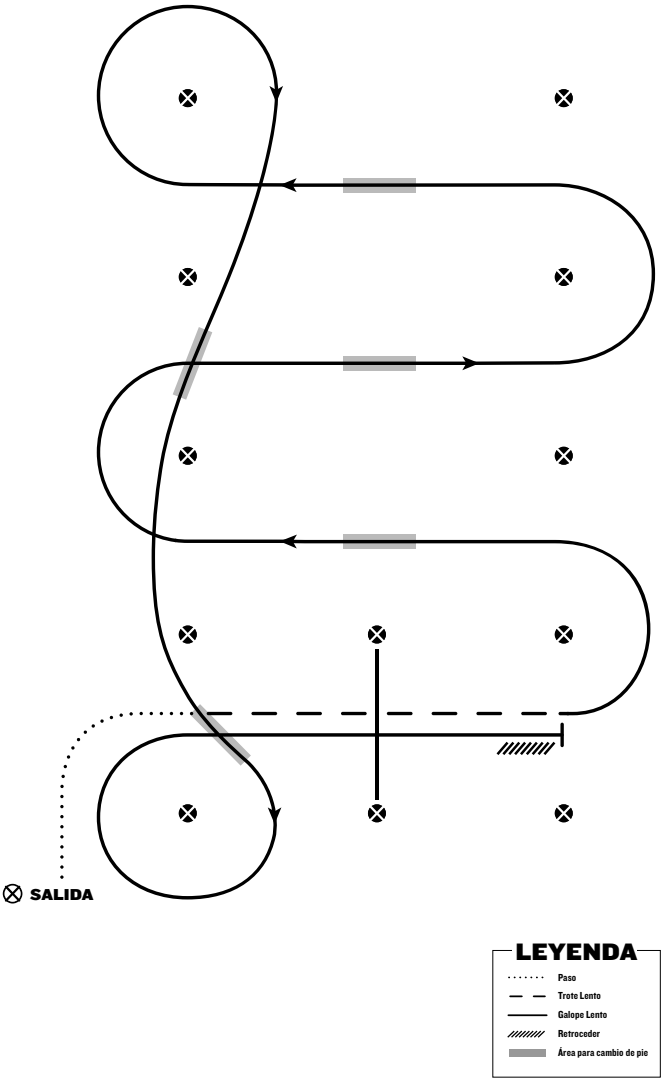

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, como se indica, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco
2. Transición al galope lento con el pie izquierdo hacia adelante
3. Primer cambio de pie
4. Segundo cambio de pie
5. Tercer cambio de pie
6. Ejecutar círculo y primer cambio de línea
7. Segundo cambio de línea, seguido de un círculo
8. Galope lento sobre el tronco
9. Parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 4 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*) NIVEL 1

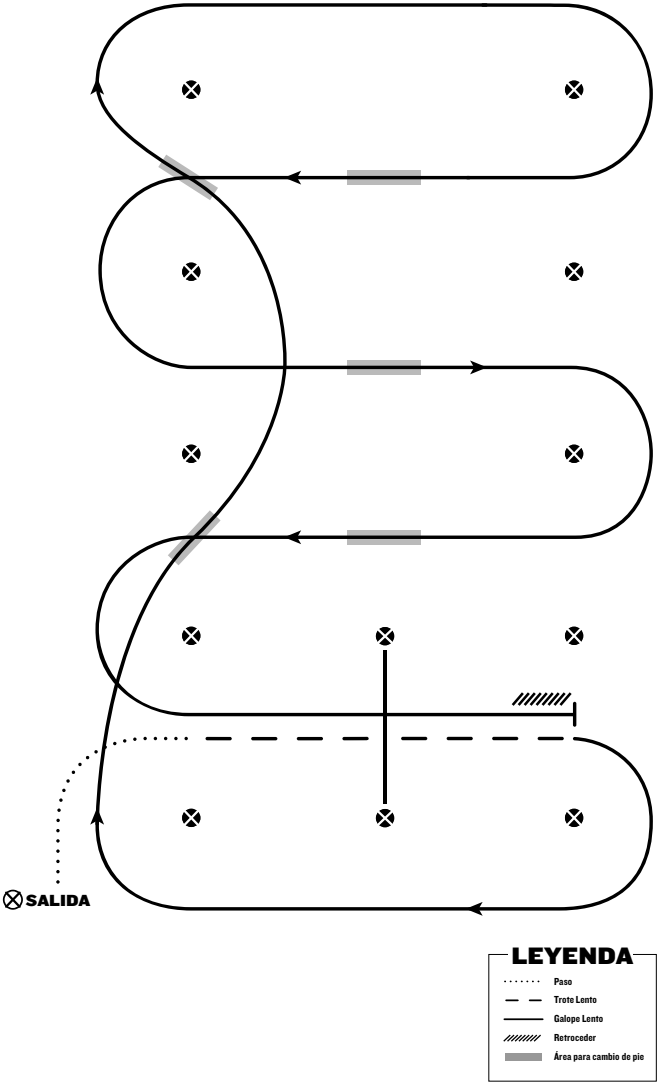

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, como se indica, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco
2. Transición al galope lento con el pie derecho hacia adelante y galope lento alrededor del extremo
3. Primer cambio de línea
4. Segundo cambio de línea, galope lento alrededor del extremo de la pista
5. Primer cambio de pie
6. Segundo cambio de pie
7. Tercer cambio de pie
8. Galope lento sobre el tronco
9. Galopar lento, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 6 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*) NIVEL 1

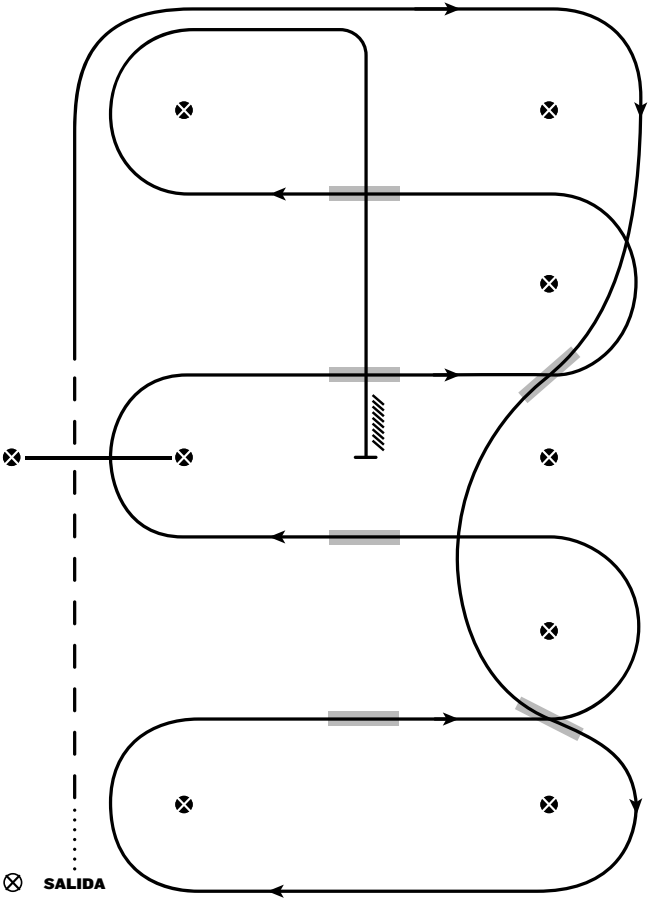

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco.
2. Transición al galope lento con el pie derecho hacia adelante y galope lento alrededor del extremo
3. Primer cambio de línea
4. Segundo cambio de línea, galope lento alrededor del extremo de la pista
5. Primer cambio de pie
6. Segundo cambio de pie
7. Galope lento sobre el tronco
8. Tercer cambio de pie
9. Cuarto cambio de pie
10. Galope lento por el centro, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 7 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*) NIVEL 1

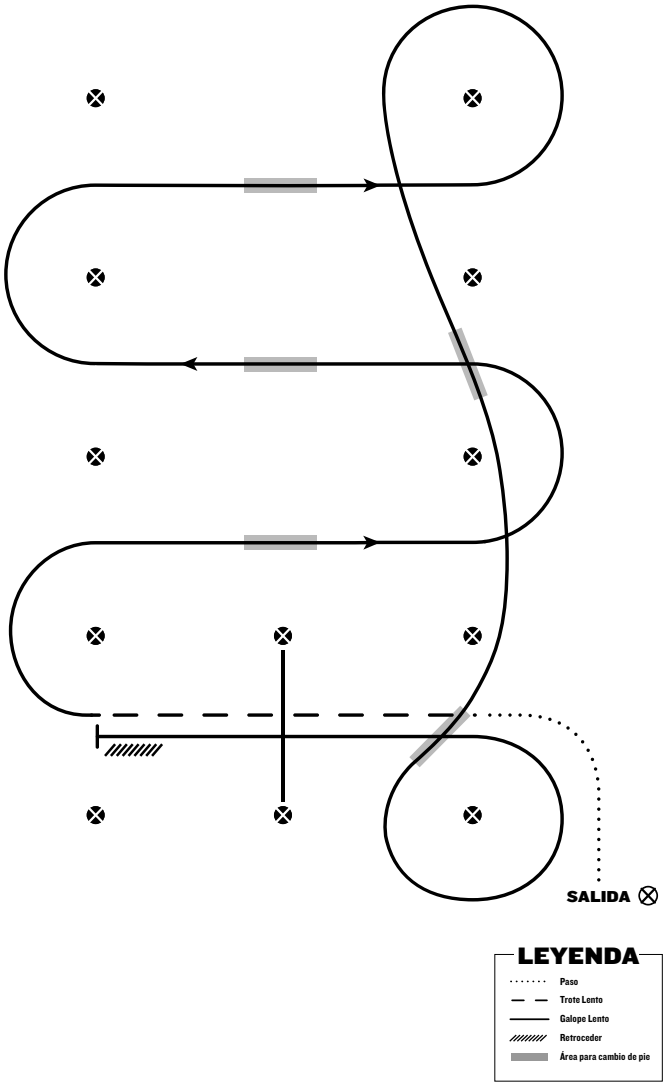

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, como se indica, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco
2. Transición al galope lento con el pie derecho hacia adelante
3. Primer cambio de pie
4. Segundo cambio de pie
5. Tercer cambio de pie
6. Ejecutar círculo y primer cambio de línea
7. Segundo cambio de línea, seguido de un círculo
8. Galope lento sobre el tronco
9. Parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 9 DE EQUITACIÓN WESTERN (*WESTERN RIDING*) NIVEL 1

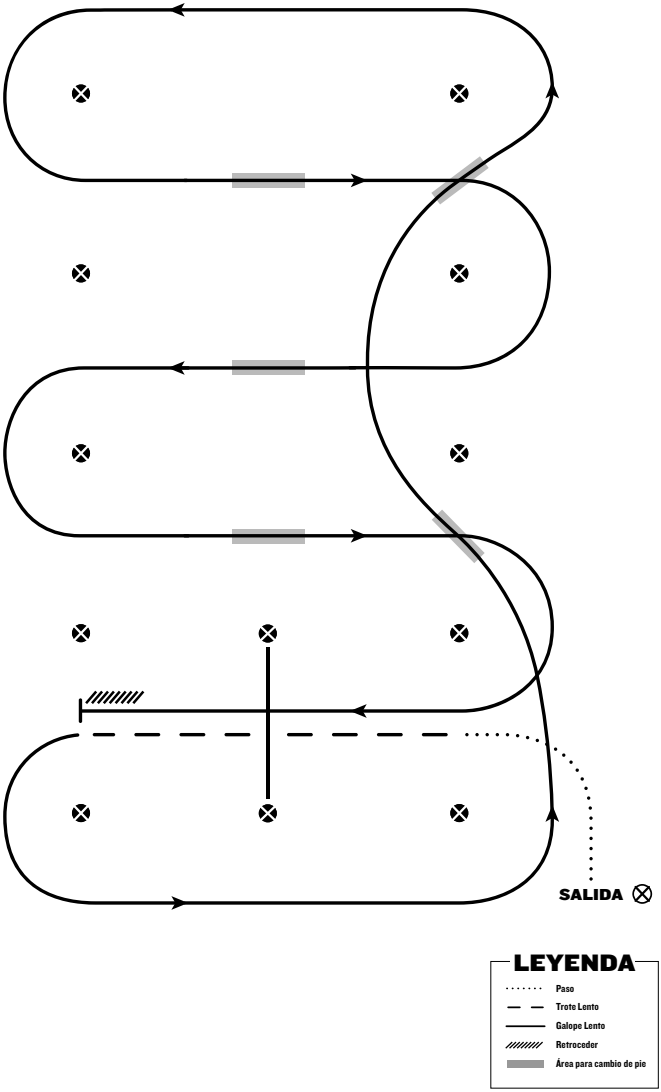

1. Avanzar al paso al menos 15 pies (4.5 metros) desde el cono de inicio hasta el primer marcador, como se indica, transición al trote lento, trotar lento sobre el tronco
2. Transición al galope lento con el pie izquierdo hacia adelante y galope lento alrededor del extremo
3. Primer cambio de línea
4. Segundo cambio de línea, galope lento alrededor del extremo de la pista
5. Primer cambio de pie
6. Segundo cambio de pie
7. Tercer cambio de pie
8. Galope lento sobre el tronco
9. Galopar lento, parar y retroceder

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

TIM KIMURA
DERECHOS DE AUTOR 2011

TRAIL DE MUESTRA

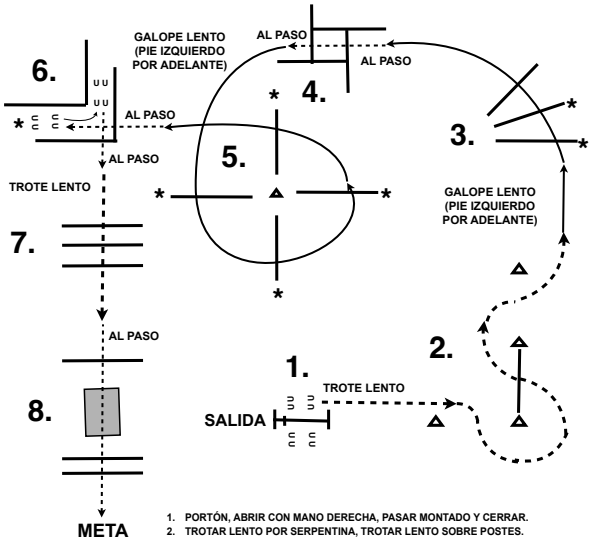

1. PORTÓN, ABRIR CON MANO DERECHA, PASAR MONTADO Y CERRAR.
2. TROTAR LENTO POR SERPENTINA, TROTAR LENTO SOBRE POSTES.
3. GALOPAR LENTO SOBRE POSTES (PIE IZQUIERDO POR DELANTE).
4. PARAR O ROMPER AL PASO, CAMINAR HACIA EL CAJÓN, GIRO DE 360 EN CUALQUIER DIRECCIÓN, SALIR DEL CAJÓN AL PASO.
5. GALOPAR LENTO SOBRE LA RUEDA (PIE IZQUIERDO POR DELANTE).
6. PARAR O ROMPER AL PASO, CAMINAR HACIA LA "L", RETROCEDER RODEANDO LA ESQUINA, SALIR DE LA "L".
7. TROTE LENTO SOBRE POSTES.
8. PARAR O ROMPER AL PASO, CAMINAR SOBRE POSTES Y ATRAVESAR EL PUENTE.

TIM KIMURA
DERECHOS DE AUTOR 2011

TRAIL DE MUESTRA

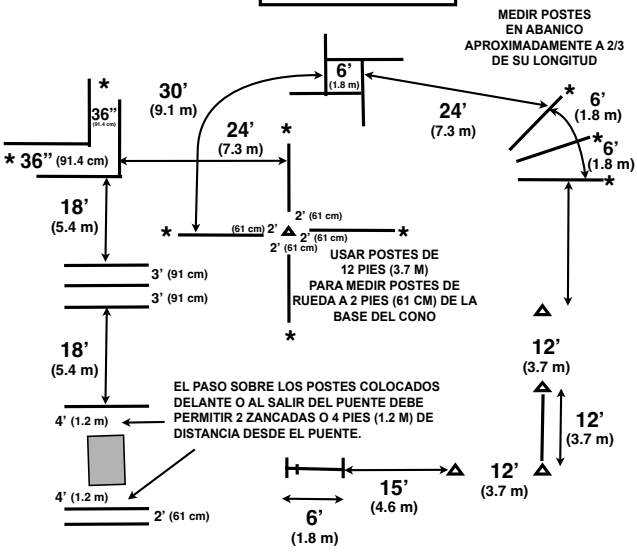

UN PUENTE ESTÁNDAR DEBE MEDIR AL MENOS 3 PIES (91 CM) DE ANCHURA Y AL MENOS 6 PIES (1.8 M) DE LARGO

UN PORTÓN ESTÁNDAR DEBE MEDIR AL MENOS 6 PIES (1.8 M) DE ANCHURA EN LA ABERTURA INTERIOR.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW438.4 Motivos de descalificación (no deberán ser clasificados):

No portar visiblemente el número de participación correcto
Maltrato del caballo o conducta de trabajo inadecuada
Caída del caballo o del expositor
Uso de equipos ilegales o uso indebido de las manos para sostener las riendas
Uso de equipos prohibidos
Ejecución fuera del patrón, incluido: derribar un cono o pasar por el lado equivocado del marcador; no realizar el aire o el cambio de pie designado; o exceder o reducir el giro en más de ¼ de giro

SHW450. WESTERN RIDING (CABALLO) Nivel 1. El objetivo de la clase de western riding Nivel 1 es permitir que un caballo compita en un grupo compuesto por caballos con un nivel de experiencia similar y con logros mínimos en competencia. Western riding Nivel 1 constituye una etapa de transición hacia las competencias más avanzadas de Nivel 2 y Nivel 3. La evaluación se centrará en el movimiento y la calidad del cambio de pie, permitiendo cierta flexibilidad en la asistencia proporcionada por el expositor, sin dejar de premiar la fluidez y la disposición del caballo. Se otorgará crédito a la fluidez, la cadencia uniforme de los aires y la capacidad del caballo para realizar cambios de pie precisos, sencillos y simultáneos, tanto con las extremidades delanteras como traseras.

SHW450.1 Los caballos, sin importar su edad, podrán ser montados con una sola mano utilizando un bocado western estándar, conforme a las reglas de equipos aprobadas por la AQHA; o bien, con una o ambas manos utilizando un filete o un bozal, según lo establecido en las reglas de equipos de la AQHA.

SHW450.2 Con excepción de los requisitos relativos a la elegibilidad y a los equipos permitidos, se aplicarán en western riding Nivel 1 las mismas reglas que rigen la categoría general western riding. El patrón a ejecutar deberá seleccionarse de entre uno de los seis patrones aprobados para el Nivel 1.

SHW450.3 Los caballos serán elegibles para competir si, al 1 de enero del año en curso, no han:

SHW450.3.1 ganado 25 puntos o más en clases de western riding aprobadas por la AQHA (se contabilizarán los puntos del caballo obtenidos en todos los niveles y divisiones, excepto los puntos de la clase introductoria/rookie, y dichos puntos serán acumulativos para determinar la elegibilidad); o

SHW450.3.2 ganado $2,500 o más en clases de western riding en cualquier organización o asociación ecuestre, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat y otras fuentes verificables.

SHW450.3.3 La exactitud de la elegibilidad es responsabilidad del propietario o del expositor.

SHW451. WESTERN RIDING. El caballo será evaluado en función de la calidad de sus aires, los cambios de pie al galope lento, su respuesta a las indicaciones del jinete, así como por sus modales y disposición general. El caballo debe desempeñarse a una velocidad razonable, mostrando sensatez, buenos modales y movimientos fluidos y naturales. Se otorgará crédito y se hará énfasis especial en la fluidez de los movimientos, la cadencia uniforme de los aires (es decir, iniciar y concluir el patrón con la misma cadencia), y la capacidad del caballo para ejecutar cambios de pie precisos, fáciles y simultáneos con las extremidades delanteras y traseras, en el punto central entre los marcadores. Para mantener el equilibrio y la calidad en los cambios de pie, la cabeza y el cuello del caballo deberán mantenerse en una posición relajada y natural, con la nuca nivelada o ligeramente por encima del nivel de la cruz. No debe llevar la cabeza detrás de la vertical, lo que daría la apariencia de intimidación, ni excesivamente extendida hacia adelante, lo que proyectaría una actitud de resistencia. El caballo debe llevar la cabeza de forma relajada, mostrando respuesta a las manos del jinete, con una flexión moderada en la nuca. Los caballos podrán ser montados con contacto ligero o con las riendas razonablemente sueltas. El caballo deberá cruzar el tronco

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

tanto al trote lento como al galope lento sin romper el aire ni alterar de forma significativa la longitud de su zancada.

SHW452. El juez seleccionará uno de los 15 patrones establecidos para su ejecución. Será responsabilidad del juez asegurarse de que el patrón esté correctamente montado en la pista. Los 6 patrones correspondientes a western riding Nivel 1 podrán utilizarse en las clases rookie y Nivel 1. Durante la ejecución del patrón:

SHW452.1 Los círculos pequeños representan los marcadores tipo pilón, cuyo uso se recomienda. Estos deberán colocarse a una distancia medida uniforme de no menos de 30 pies (9 metros) ni más de 50 pies (15 metros), en los lados que contengan 5 marcadores (ver diagrama). En los patrones 1 y 6, los tres marcadores del lado opuesto deberán colocarse adyacentes a los marcadores correspondientes. Se recomienda que los marcadores se ubiquen a una distancia mínima de 15 pies (4½ metros) de la valla y que la anchura del patrón sea de 50 a 80 pies (15 a 24 metros), según lo permita el tamaño de la pista.

SHW452.2 Deberá utilizarse un tronco o poste sólido, con una longitud mínima de 8 pies (2.5 metros).

SHW452.3 La línea serpenteante larga indica la dirección del recorrido y los aires con los que el caballo deberá desplazarse. El área sombreada representa el área de cambio de pie entre los marcadores. La línea punteada (...) indica paso; la línea discontinua (– – –) representa trote lento; y la línea continua (—) representa galope lento.

SHW452.4 Deberá colocarse un cono a lo largo de la pared o borde de la pista para indicar el punto donde el expositor deberá iniciar el paso. En los patrones de western riding 1, 3, 5, 6 y 8, así como en los patrones de Nivel 1 números 1 y 6, el cono de inicio deberá ubicarse a una distancia mínima de 15 pies (4.5 metros) antes del primer marcador del patrón. En los patrones 2, 4, 7 y 9 de western riding y en los patrones de Nivel 1 números 2, 4, 7 y 9, el cono de inicio deberá colocarse alineado con el primer marcador del patrón. El expositor en turno no deberá dirigirse al cono de inicio hasta que el concursante que está realizando el patrón haya salido completamente del área de trabajo pasando el cono de inicio por última vez.

SHW453. PUNTUACIÓN. Los expositores serán calificados en una escala de 0 a 100 puntos, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Los puntos se sumarán o restarán a las maniobras según la siguiente escala, con valores que varían de más 1½ a menos 1½: -1½ (extremadamente deficiente); -1 (muy deficiente); -½ (deficiente), 0 (promedio), +½ (bueno), +1 (muy bueno), +1½ (excelente). Las calificaciones de las maniobras deberán determinarse de manera independiente de los puntos de penalización.

SHW454. PENALIZACIONES. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW454.1 Medio (½) punto

Toque o roce ligero del tronco

SHW454.2 Un (1) punto

Golpear o rodar el tronco

Llevar el pie equivocado por más de una zancada a ambos lados del punto central y entre los marcadores

Partir el tronco (tronco entre los dos pies delanteros o los dos pies traseros) al galope lento

Romper el aire durante el paso o trote lento hasta por dos zancadas

Hacer un cambio de pie no simultáneo (incluidos los casos donde el cambio se produce primero con las extremidades delanteras o traseras, o cuando las patas delanteras o traseras se juntan durante el cambio)

SHW454.3 Tres (3) puntos

No ejecutar el aire específico (trote lento o galope lento) o no detenerse en el punto indicado del patrón, dentro de un margen de 10 pies

(3 metros) del área designada
Realizar un cambio de pie simple
Llevar el pie incorrecto en o antes del marcador antes del área designada para el cambio, o llevar el pie incorrecto en o después del marcador después del área designada para el cambio
Efectuar cambios de pie adicionales en cualquier parte del patrón (excepto al corregir un cambio adicional o un pie incorrecto)
En los patrones 1 y 6 y en los patrones de Nivel 1 números 1 y 6, no lograr iniciar el galope lento dentro de los 30 pies (9 metros) posteriores a cruzar el tronco al trote lento
Romper el aire durante el paso o el trote lento por más de dos zancadas
Romper el aire durante el galope lento

SHW454.4 Cinco (5) puntos

Llevar el pie equivocado más allá de la siguiente área designada para el cambio (nota: no lograr hacer un cambio, incluido el galope cruzado. Dos fallas consecutivas para realizar el cambio resultarán en dos penalizaciones de cinco puntos cada una).
Desobediencia evidente, incluido cocear, morder, corcovear o encabritarse
Sujetar la montura con cualquiera de las manos
Usar cualquiera de las manos para intimidar o elogiar al caballo

SHW454.5 Descalificado – Puntuación de 0

Equipos ilegales
Abuso intencional
Fuera del circuito
Derribar marcadores
Omitir por completo el tronco
Rechazo mayor: detenerse y retroceder más de dos zancadas o cuatro pasos con las patas delanteras
Desobediencia mayor o trabajo
No lograr iniciar el galope lento antes del cono final en los patrones 1 y 6 y en los patrones 1 y 6 de Nivel 1
Cuatro o más cambios de pie simples y/o falta de cambio de pie (excepto en clases de Nivel 1 y rookie)
No lograr iniciar el galope lento más allá de 30 pies (9 metros) del área designada en los patrones 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y en los patrones 2, 4, 7 y 9 del Nivel 1.
Giro excesivo de más de ¼ de giro

SHW454.6 Las faltas que, según su gravedad, serán motivo de descalificación, excepto en clases amateur Nivel 1 o youth Nivel 1, incluyen:

Cabeza demasiado baja y/o claramente detrás de la vertical, de forma excesiva y constante mientras el caballo está en movimiento, o que muestre una apariencia de intimidación.

SHW454.7 Las siguientes características se consideran faltas y deberán evaluarse según corresponda en las puntuaciones de maniobras:

Abrir la boca de manera excesiva
Anticipar las señales
Tropiezos o pérdida de equilibrio
Cabeza demasiado alta
Cabeza demasiado baja (punta de la oreja por debajo de la cruz)
Flexionar o forzar excesivamente el cuello en la posición de la cabeza, de modo que el hocico quede detrás de la vertical
Extender excesivamente el hocico hacia adelante

SHW454.8 Créditos

Cambios de pie simultáneos con las extremidades delanteras y traseras
Cambio de pie cerca del punto central del área designada para el cambio
Ejecución precisa y fluida del patrón
Ritmo uniforme durante toda la rutina
Facilidad de guía y control con las riendas y piernas
Buenos modales y disposición
Conformación y condición física

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW460. TRAIL (CABALLO) Nivel 1. El objetivo de la clase de trail (recorrido con obstáculos) Nivel 1 es permitir que un caballo compita en un grupo compuesto por caballos con un nivel de experiencia similar y con logros mínimos en competencia. La clase de trail Nivel 1 sirve como un punto de transición a las competencias más avanzadas de Nivel 2 y Nivel 3. Esta clase deberá evaluar el desempeño del caballo al superar los obstáculos, poniendo énfasis en la calidad del movimiento, la fluidez en los aires y las transiciones, así como en la voluntad para ejecutar las maniobras con actitud dócil. Se penalizará a los caballos que muestren una apariencia artificial al superar los obstáculos.

SHW460.1 El circuito debe estar diseñado para un caballo de nivel inicial. Se debe disponer de un espacio amplio para sortear los obstáculos.

SHW460.2 Los caballos, sin importar su edad, pueden ser montados con una mano y un bocado western estándar, conforme a lo establecido en las reglas de equipos aprobadas por la AQHA, o bien con una o dos manos usando un filete o bozal, según lo dispuesto en dichas reglas.

SHW460.3 Con excepción de los requisitos de elegibilidad y de equipos, se aplicarán las mismas reglas en la clase de trail Nivel 1 que en la clase de trail.

SHW460.4 Los caballos serán elegibles para competir si, al 1 de enero del año en curso, no han:

SHW460.4.1 ganado 25 puntos o más en clases de trail aprobadas por la AQHA (se contabilizarán los puntos del caballo obtenidos en todos los niveles y divisiones, excepto los puntos de la clase introductoria/rookie, y dichos puntos serán acumulativos para determinar la elegibilidad); o

SHW460.4.2 ganado $2,500 o más en clases de trail en cualquier organización o asociación ecuestre, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat y otras fuentes verificables.

SHW460.4.3 La exactitud de la elegibilidad es responsabilidad del propietario o del expositor.

SHW461. RECORRIDO CON OBSTÁCULOS (*TRAIL*). Esta clase evaluará el desempeño del caballo al superar los obstáculos, poniendo énfasis en sus modales, respuesta a las indicaciones del jinete y calidad del movimiento. Se otorgará crédito a los caballos que superen los obstáculos con estilo, cierto grado de velocidad, expresión positiva e indicaciones visibles o audibles mínimas, siempre que no se comprometa la corrección de la ejecución. Se otorgará crédito a los caballos que demuestren atención hacia los obstáculos y la capacidad de elegir su propio camino a través del circuito cuando la naturaleza de los obstáculos así lo requiera, así como disposición para responder voluntariamente a las indicaciones del jinete en los obstáculos de mayor dificultad. Se penalizará a los caballos que muestren demoras innecesarias al aproximarse o al sortear los obstáculos. Los caballos que presenten una apariencia artificial al sortear obstáculos serán penalizados. Los caballos no deberán trabajar sobre el borde de la pista (*rail*). No obstante, el circuito deberá diseñarse de manera que cada caballo muestre los tres aires (paso, trote lento y galope lento) en algún punto entre los obstáculos, como parte de su desempeño. La calidad del movimiento y la cadencia deberán considerarse dentro de la puntuación de la maniobra. Durante los trayectos entre obstáculos, el caballo deberá mantener un equilibrio adecuado, llevando la cabeza y el cuello en una posición relajada y natural, con la nuca nivelada o ligeramente por encima de la cruz. La cabeza no debe llevarse por detrás de la vertical, dando una apariencia de intimidación, ni excesivamente extendida hacia adelante, lo que daría una apariencia de resistencia.

SHW461.1 Ningún caballo podrá ser inscrito simultáneamente en trail y ranch trail o en trail y Versatility Ranch Horse Trail (trail de caballo de rancho versátil), sin importar la división.

SHW462. El circuito que habrá de utilizarse deberá publicarse al menos una hora antes de la hora de inicio programada de la clase.

SHW463. PUNTUACIÓN. La puntuación se basará en una escala de 0 a infinito, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Cada

obstáculo recibirá una puntuación de obstáculo que debe sumarse o restarse a 70 y está sujeta a una penalización que debe restarse. Cada obstáculo se calificará según la siguiente escala, con valores que varían de más 1½ a menos 1½: -1½ (extremadamente deficiente); -1 (muy deficiente); -½ (deficiente), 0 (correcto), +½ (bueno), +1 (muy bueno), +1½ (excelente). Las puntuaciones de obstáculos se determinarán y evaluarán de manera independiente a los puntos de penalización.

SHW464. Penalizaciones. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW464.1 Medio (½) punto

Cada toque o contacto con un tronco, poste, cono, planta o cualquier componente de un obstáculo

SHW464.2 Un (1) punto

Cada golpe, mordida o pisada sobre un tronco, cono, planta o cualquier componente del obstáculo

Paso incorrecto o romper el aire durante el paso o trote lento por un máximo de dos zancadas

Ambas patas (delanteras o traseras) dentro del espacio correspondiente a una sola zancada durante el paso o trote lento

Saltar o no entrar al espacio requerido

Partir el poste durante el galope lento sobre obstáculo

Número incorrecto de zancadas, cuando este haya sido especificado

SHW464.3 Tres (3) puntos

Paso incorrecto o romper el aire durante el paso o el trote lento por más de dos zancadas

Pie incorrecto o romper el aire durante el galope lento (excepto cuando se corrige un pie incorrecto)

Derribar un poste elevado, cono, barril, planta u obstáculo, o alterar gravemente un obstáculo

Caer o saltar fuera de un puente o de una caja de agua con un pie, una vez que el caballo haya subido o entrado en dicho obstáculo

Pisar fuera de los límites de un obstáculo con límites designados (es decir, retroceso entre barras, caja de 360 grados, desplazamiento lateral) con un pie, una vez que el caballo haya ingresado al obstáculo.

Omitir o evadir con un pie un poste que es parte de una serie dentro de un obstáculo

SHW464.4 Cinco (5) puntos

Soltar el impermeable u objeto que deba cargarse en el circuito

Primer o segundo rechazo acumulado, rechazo o evasión de un obstáculo por espantarse o retroceder

Soltar el portón o dejar caer la cuerda del portón

Usar cualquiera de las manos para intimidar o elogiar al caballo

Caer o saltar fuera de un puente o de una caja de agua con más de un pie, una vez que el caballo haya subido o entrado en ese obstáculo

Pisar fuera de los límites de un obstáculo con límites designados (es decir, retroceso entre barras, caja de 360 grados, desplazamiento lateral) con más de un pie, una vez que el caballo haya ingresado al obstáculo.

Omitir o evadir con más de un pie un poste que es parte de una serie dentro de un obstáculo

Desobediencia evidente (incluye cocear, corcovear, encabritarse, golpear)

Sujetar la montura con cualquiera de las manos

SHW464.5 Descalificado – Puntuación de 0

Uso de ambas manos (excepto en las clases con filete o jáquima designadas para usarse con dos manos) o cambio de mano en las riendas; salvo en el caso de los caballos junior presentados con jáquima o filete, en cuyo caso solo podrá usarse una mano en las riendas, excepto cuando sea necesario cambiar de mano para

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

sortear un obstáculo, conforme a lo establecido en la sección de EQUIPOS WESTERN, o para enderezar las riendas cuando el caballo esté detenido.

Uso del romal distinto a lo dispuesto en la sección de EQUIPOS WESTERN

Ejecutar un obstáculo de manera incorrecta o en un orden distinto al especificado

No intentar ejecutar un obstáculo

Falla en el equipo que demore la finalización del patrón

Tocar excesiva o repetidamente al caballo en el cuello con el propósito de bajar la cabeza

Entrar o salir de un obstáculo por el lado incorrecto o en la dirección incorrecta

Sortear un obstáculo en la dirección incorrecta, incluidos giros de más de ¼ de giro

Salir del área de la pista o del circuito, rebasando el marcador de límite designado

Tercer rechazo, resistencia o evasión acumulada de un obstáculo al asustarse o retroceder

No lograr demostrar en ningún momento el pie y/o aire correctos según lo designado

No lograr seguir la línea de recorrido correcta entre los obstáculos

Trabajo excesivo, tirones, giros, pasos o retrocesos innecesarios en cualquier parte del circuito

No lograr abrir y cerrar el portón, o no lograr completar la maniobra del portón (excepto en clases youth Nivel 1, amateur Nivel 1 o rookie, donde estos binomios serán clasificados por debajo de todos los que completen correctamente el circuito)

SHW464.6 Las faltas que se califican según su gravedad y que ocurren en la línea de recorrido entre obstáculos incluyen:

Cabeza demasiado alta

Cabeza demasiado baja y/o claramente detrás de la vertical, de forma excesiva y constante mientras el caballo está en movimiento, o que muestre una apariencia de intimidación.

Abrir la boca de manera excesiva

SHW464.7 Las faltas que serán motivo de descalificación y que ocurran en la línea de recorrido entre obstáculos, excepto en las clases amateur rookie/Nivel 1 o youth rookie/Nivel 1, que se calificarán según su gravedad, incluyen: (1) llevar la cabeza demasiado baja (la punta de la oreja sistemáticamente por debajo de la cruz); (2) flexionar o forzar excesivamente el cuello en la posición de la cabeza, de manera que el hocico quede constantemente detrás de la vertical.

SHW465. Circuito de Trail. Al diseñar los circuitos, la gerencia deberá tener en cuenta que el objetivo no es acorralar o eliminar al caballo haciendo un obstáculo excesivamente difícil. Todos los circuitos y obstáculos deben construirse teniendo en cuenta la seguridad para evitar cualquier accidente. Si se establecen circuitos con un grado de dificultad elevado, la clase de trail para rookie/Nivel 1 deberá ser menos difícil. Al medir las distancias y los espacios entre todos los obstáculos, el punto de medición debe ser de base interior a base interior de cada obstáculo, considerando la trayectoria normal del caballo. Deberá dejarse suficiente espacio para que el caballo pueda ir en trote lento [al menos 30 pies (9 metros)] y galope lento [al menos 50 pies (15 metros)], para que los jueces puedan evaluar estos aires. Para el calentamiento de trail, los obstáculos deberán colocarse conforme a las reglas de la clase establecidas en SHW466.

SHW465.1 Si el circuito se alterado, este deberá restablecerse. En caso de que un obstáculo se utilice como parte de una combinación, no podrá ser reajustado hasta que el competidor haya completado el obstáculo completo.

SHW465.2 El juez deberá recorrer el circuito a pie y tiene el derecho y la obligación de modificarlo en cualquier forma que considere necesaria. El juez podrá retirar o cambiar cualquier obstáculo que considere

peligroso o imposible de ejecutar. Si en algún momento el juez determina que un obstáculo del trail es peligroso, este deberá repararse o retirarse del circuito. Si no puede ser reparado y algunos caballos ya han completado el circuito, la puntuación de dicho obstáculo deberá deducirse de todas las ejecuciones previas de dicha clase.

SHW465.3 Deberán utilizarse al menos seis obstáculos, de los cuales tres deberán provenir de la lista de obstáculos obligatorios y al menos tres más deberán seleccionarse de la lista de obstáculos opcionales.

SHW466. Los obstáculos obligatorios del circuito de trail incluyen:

SHW466.1 Abrir, atravesar y cerrar un portón. (Perder el control del portón será motivo de penalización). Deberá utilizarse un portón que no represente un peligro para el caballo ni para el jinete. Si el portón cuenta con una barra de soporte metálica, plástica o de madera debajo de la abertura, los competidores deberán realizar la maniobra avanzando a través de la misma.

SHW466.2 Cabalgar por encima de al menos cuatro troncos o postes. Estos podrán colocarse en línea recta, curva, en zigzag o elevados. El espacio entre los troncos deberá medirse tomando como punto de medición la trayectoria que seguirá el caballo. En las clases rookie/Nivel 1, las barras al trote (*trot-overs*) y las barras al galope lento (*lope-overs*) no podrán estar elevadas. Todos los elementos elevados deben colocarse en una copa, un bloque ranurado o sujetarse de alguna otra manera para que no puedan rodar. La altura deberá medirse desde el suelo hasta la parte superior del elemento. El espaciado para las barras al paso, barras al trote y barras al galope lento deben ser las siguientes o incrementos de las mismas.

SHW466.2.1 El espaciado para las barras al paso (*walk-overs*) deberá medir de 20" a 24" (50 a 60 cm) y podrá elevarse hasta 12" (30 cm). Las barras al paso (*walk-overs*) elevadas deberán colocarse a una distancia mínima de 22" (55 cm) entre sí.

SHW466.2.2 El espaciado para las barras al trote (*trot-overs*) deberá medir de 3' to 3'3" (90 -100 cm) y podrá elevarse hasta 8" (20 cm).

SHW466.2.3 El espaciado para las barras al galope lento (*lope-overs*) deberá medir de 6' a 6½' (1.8 a 2 metros), o en incrementos proporcionales, y podrá elevarse hasta 8" (20 cm).

SHW466.3 Obstáculo de retroceso. Los obstáculos de retroceso deberán tener un espaciado mínimo de 28" (71 cm). Si se colocan elevados, el espaciado deberá ser de 30" (76 cm). No se podrá pedir a los participantes que retrocedan sobre un objeto fijo, como un poste de madera o una barra metálica.

SHW466.3.1 Retroceder entre y alrededor de al menos tres marcadores.

SHW466.3.2 Retroceder a través de un circuito en forma de L, V, U, línea recta o figura similar. Estos obstáculos podrán elevarse hasta un máximo de 24" (60 cm).

SHW467. Los obstáculos opcionales de un circuito de trail incluyen, entre otros:

SHW467.1 Los obstáculos opcionales de un circuito de trail incluyen, entre otros: Paso por un obstáculo de agua (zanja o estanque pequeño). No se utilizarán cajas de metal o con fondo resbaladizo. Cuando se utilice un obstáculo o caja de agua, este deberá permanecer seco en todo momento y en todas las divisiones.

SHW467.2 Obstáculos en forma de serpentina al paso o al trote lento. El espaciado mínimo para el trote lento debe ser de 6' (1.8 metros).

SHW467.3 Transportar un objeto de una parte de la pista a otra. (Solo podrán usarse objetos que razonablemente podrían transportarse en una cabalgata de trail).

SHW467.4 Cabalgar por un puente de madera. (Se sugiere una anchura mínima de 36" (91 cm) y una longitud mínima de 6' (1.8 metros). El puente deberá ser sólido, seguro y únicamente podrá cruzarse al paso.

SHW467.5 Ponerse y quitarse el impermeable.

SHW467.6 Retirar y colocar materiales de un buzón.

SHW467.7 Desplazamiento lateral (puede estar elevado hasta un máximo de 12" [30 cm]).

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW467.8 Un obstáculo formado por cuatro troncos o barras colocados en forma de cuadrado. La anchura mínima del cuadrado deberá ser de 6' (1.8 m). Cada participante deberá entrar al cuadrado cabalgando sobre el tronco o barra como se indica. Cuando los cuatro pies del caballo estén dentro del cuadrado, el jinete deberá ejecutar un giro según se indique y salir del cuadrado.

SHW467.9 Podrá utilizarse cualquier otro obstáculo seguro y superable que razonablemente pudiera encontrarse en una cabalgata de trail y que cuente con la aprobación del juez.

SHW467.10 Se permite la combinación de dos o más tipos de obstáculos.

SHW468. Los obstáculos inaceptables en un circuito de trail incluyen:

Neumáticos
Animales
Pieles
Tubos de PVC
Desmontar
Saltos
Puentes oscilantes o móviles
Caja de agua con partes flotantes o móviles
Llamas, hielo seco, extintores, etc.
Troncos o postes elevados de tal manera que permitan que rueden o que se usen como inmovilización en el suelo

SHW480. RIENDAS (*REINING*). El reining es una competencia evaluada diseñada para demostrar la capacidad atlética de un caballo de tipo de rancho dentro de una pista de exhibición. En las competencias de reining, los participantes deben ejecutar uno de varios patrones aprobados. Cada patrón incluye círculos pequeños y lentos, círculos grandes y rápidos, cambios de pie en el aire, giros inversos sobre los corvejones, una serie de giros de 360 grados realizados en el mismo lugar y las emocionantes paradas deslizantes que son el sello distintivo del caballo de reining. Manejar un caballo con las riendas no solo consiste en guiarlo, sino también en controlar cada uno de sus movimientos. El mejor caballo de reining debe dejarse guiar y controlar de manera voluntaria, con poca o ninguna resistencia aparente, obedeciendo por completo las indicaciones de su jinete. Cualquier movimiento que el caballo realice por cuenta propia debe considerarse como una falta de control. Podrá utilizarse cualquiera de los 20 patrones de reining aprobados, el cual será seleccionado por el juez de la clase y utilizado por todos los competidores en dicha clase. Cada competidor deberá ejecutar el patrón requerido de manera individual y por separado. Todos los caballos serán evaluados desde el momento en que ingresen a la pista. Cualquier falta cometida antes del inicio del patrón se calificará según corresponda. Toda desviación respecto del patrón escrito exacto deberá considerarse como una falta de control o una pérdida temporal de control y, por lo tanto, se penalizará según la gravedad de la desviación. Se otorgará crédito por la fluidez, precisión, actitud, rapidez y autoridad al ejecutar las distintas maniobras, manteniendo siempre una velocidad controlada.

SHW481. PUNTUACIÓN. La puntuación se basará en una escala de 0 al infinito, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Los puntos se sumarán o restarán a las maniobras según la siguiente escala, con valores que varían de más 1½ a menos 1½: -1½ (extremadamente deficiente); -1 (muy deficiente); -½ (deficiente), 0 (promedio), +½ (bueno), +1 (muy bueno), +1½ (excelente). Las calificaciones de las maniobras deberán determinarse de manera independiente de los puntos de penalización.

SHW481.1 Ningún caballo podrá ser inscrito simultáneamente en clases de Reining y Versatility Ranch Horse Reining (caballo versátil de rancho de reining), sin importar la división.

SHW482. Las siguientes acciones resultarán en una puntuación nula:

Maltrato de un animal dentro de la pista de exhibición y/o evidencia de que ocurrió un acto de maltrato antes o durante la exhibición de un caballo que participa en la competencia;
No usar la vestimenta western adecuada;
Uso de equipos ilegales, que incluye alambres en los bocados,

bozales o cadenas de barbada;
Uso de bocados, bozales o cadenas de barbada ilegales; al utilizar un filete, se permite el uso opcional de una barbada; sin embargo, las cadenas de barbada no son aceptables.
Uso de collares de tiro, cuerdas de amarre o riendas nasales;
Uso de látigos o bastones;
Uso de cualquier aditamento que altere el movimiento o la circulación de la cola;
No desmontar y/o no presentar el caballo y los equipos al juez correspondiente para su inspección;
Falta de respeto o mala conducta por parte del expositor;
No se permiten las riendas cerradas, excepto las riendas con romal estándar y los mecates en bozales, en las clases donde se permite el uso de dos manos.
El exceso de rienda podrá enderezarse en cualquier momento durante la ejecución del patrón, siempre y cuando la mano libre del jinete permanezca detrás de la mano que sostiene las riendas. Cualquier intento de modificar la tensión o la longitud de las riendas entre la brida y la mano del jinete se considerará como uso de dos manos, y se aplicará una penalización con puntuación de cero. Además, si el juez determina que la mano libre se utiliza para intimidar o elogiar al caballo, se aplicará una penalización de cinco puntos y una reducción en la puntuación de la maniobra.

SHW482.1 Las siguientes acciones resultarán en una puntuación de 0:

Usar más que el dedo índice o el primer dedo entre las riendas;
Usar ambas manos (excepto en clases de caballos junior, con filete o con jáquima donde se permita el uso de dos manos) o cambiar las riendas de mano;
Usar el romal distinto a lo dispuesto en la sección de EQUIPOS WESTERN;
No lograr completar el patrón tal como está escrito:
Ejecutar las maniobras en un orden distinto al especificado o exceder más de un cuarto de círculo fuera de la secuencia;
Incluir maniobras no especificadas, incluidas, entre otras:
Retroceder más de dos (2) zancadas;
Girar más de noventa (90) grados;
En los patrones con entrada en carrera, una vez que se inicia el galope lento, detenerse completamente antes de llegar al primer marcador. (Excepción: una parada completa durante el 1.er cuarto (¼) de un círculo después de iniciar el galope lento no se considerará como una maniobra adicional; se aplicará una penalización de dos (2) puntos por romper el aire).
Falla de los equipos que retrase la ejecución del patrón, incluido soltar una rienda que toque el suelo mientras el caballo esté en movimiento;
Rehusarse a avanzar o desobedecer una indicación, ocasionando un retraso en la ejecución;
Salir corriendo o no guiar al punto de que resulte imposible determinar si la participación está siguiendo el patrón establecido;
Trotar lento por más de medio círculo o por más de la mitad de la longitud de la pista;
Sobregiros por más de un ¼ de giro;
Caída al suelo del caballo o del jinete;
Al entrar o salir de un giro inverso en un patrón que requiere una carrera de vuelta, un giro inverso que cruza la línea central de la pista;

SHW483. Ni una calificación sin puntuación ni una puntuación de cero (0) será elegible para clasificar en una ronda o en una clase de ronda única; sin embargo, una puntuación de cero (0) podrá avanzar a una competencia de varias rondas, mientras que una calificación sin puntuación no podrá hacerlo.

SHW484. Las siguientes acciones resultarán en una reducción de cinco puntos:

Espolear por delante de la cincha;
Usar cualquiera de las manos para intimidar o elogiar al caballo;

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Sujetar la montura con cualquiera de las manos;
Desobediencia evidente (incluye cocear, mordiscos, corvetas, encabritadas y manotazos);
El caballo cae sobre sus rodillas o corcovea.

SHW485. Las siguientes acciones resultarán en una reducción de dos puntos:
Romper el aire;
Detenerse o paralizarse durante los giros o giros inversos;
En los patrones con entrada al paso, iniciar el galope lento antes de llegar al centro de la pista y/o no detenerse o no pasar al paso antes de iniciar la salida al galope lento;
En los patrones con entrada en carrera, no ir al galope lento antes de llegar al primer marcador o romper el aire antes del primer marcador;
Si el caballo no pasa completamente el marcador especificado antes de iniciar la posición de parada.

SHW486. El inicio o la ejecución de círculos u ochos con el pie incorrecto se evaluará de la siguiente manera:

SHW486.1 Cada vez que un caballo lleve el pie incorrecto, el juez deberá aplicar una penalización de un punto. La penalización por llevar el pie incorrecto es acumulativa, y el juez deberá deducir un punto por cada cuarto (¼) de circunferencia de un círculo, o cualquier parte de este, durante el cual el caballo lleve el pie incorrecto. El juez deberá, además, penalizar al caballo con ½ punto por un cambio de pie retrasado en una zancada cuando el patrón requiera dicho cambio según su descripción.

SHW486.2 Se deberá deducir ½ punto por iniciar un círculo al trote lento o por salir de un giro inverso al trote lento hasta por un máximo de dos zancadas. Si el trote lento excede dos zancadas, pero es menor a ½ círculo o a la ½ de la longitud de la pista, se deberá deducir dos puntos.

SHW486.3 Se deberá deducir ½ punto por excederse o quedarse corto en el giro hasta ⅛ de giro; se deberá deducir un punto por excederse o quedarse corto entre un ⅛ y ¼ de giro. A un caballo se le puede aplicar una sola penalización por exceso o falta de giro en cada maniobra.

SHW486.4 Se aplicará, además, una deducción de ½ punto por no mantener una distancia mínima de 20 pies (6 metros) del costado de la pista al aproximarse a una parada y/o a un giro inverso.

SHW487. En los patrones que requieren una carrera de vuelta, no llevar el pie correcto al rodear el extremo de la pista se penalizará de la siguiente manera:
Desde el giro hasta la mitad de la pared del extremo: un (1) punto
Desde el punto medio hasta el inicio de la línea de carrera: dos (2) puntos

SHW487.1 En un patrón que requiera una carrera de vuelta, se aplicará una penalización de medio (½) punto por no mantener una distancia mínima de 10 pies (3 metros) de cualquiera de los lados del centro de la pista; en pistas pequeñas, quedará a discreción del juez.

SHW487.2 A un caballo que tropiece de manera grave y que afecte considerablemente la maniobra, se le deducirá medio (½) punto por dicha maniobra.

SHW488. Las siguientes faltas cometidas por el caballo deberán calificarse según corresponda, pero no son motivo de descalificación:
Abrir la boca de manera excesiva al usar el bocado;
Movimiento excesivo de la mandíbula, abrir la boca o levantar la cabeza de manera exagerada durante la parada;
Falta de una parada fluida y recta sobre los corvejones, paradas con rebote o desviadas;
Rehusarse a hacer el cambio de pie;
Anticiparse a las señales;
Tropiezos;
Retroceder de lado;
Derribar los marcadores.

SHW489. En una competencia podrán llevarse a cabo hasta tres clases de

reining aprobadas, y ningún caballo podrá ser inscrito simultáneamente en la clase de bocado junior y reining con jáquima/filete dentro de la misma competencia.

SHW489.1 Si se llevan a cabo tres clases de reining en una competencia, deberán ser las siguientes:

SHW489.1.1 Reining senior con bocado;

SHW489.1.2 Reining junior con bocado;

SHW489.1.3 Reining con jáquima/filete (para caballos de 5 años o menos, presentados con jáquima o filete)

SHW489.2 Si se llevan a cabo dos clases de reining en una competencia, deberán ser las siguientes:

SHW489.2.1 Reining senior con bocado;

SHW489.2.2 Reining junior presentado con bocado, jáquima o filete, a discreción del expositor.

SHW489.3 Si se lleva a cabo únicamente una clase de reining, deberá ser reining, todas las edades; los caballos de 6 años en adelante deberán ser presentados con bocado; los caballos de 5 años o menos podrán ser presentados con bocado, jáquima o filete, a discreción del expositor.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 1 DE RIENDAS (*REINING*)

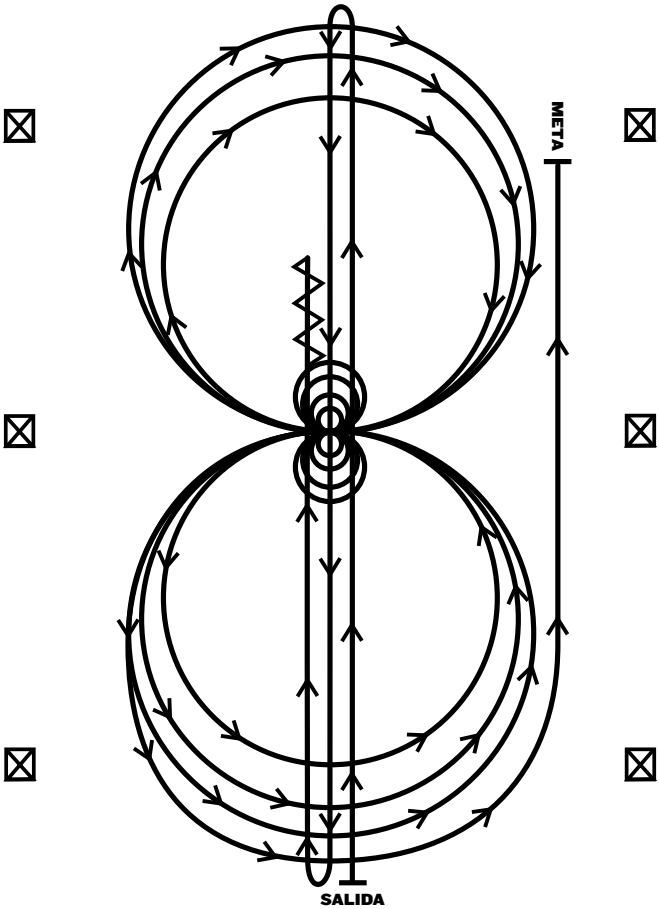

1. Correr a velocidad hacia el extremo de la pista, pasando el marcador final, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda, sin hacer una pausa.
2. Correr hacia el extremo opuesto del extremo de la pista, pasando el marcador final, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha, sin hacer una pausa.
3. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder hasta el centro de la pista o al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa.
4. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
5. Completar cuatro y un cuarto giros hacia la izquierda de manera que el caballo quede mirando hacia la pared o valla izquierda. Hacer una pausa.
6. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, completar tres círculos hacia la izquierda: el primer círculo grande y rápido; el segundo círculo pequeño y lento; el tercer círculo grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
7. Completar tres círculos hacia la derecha: el primer círculo grande y rápido; el segundo círculo pequeño y lento; el tercer círculo grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
8. Iniciar un círculo grande hacia la izquierda, pero no cerrarlo. Galopar directamente hacia el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a veinte pies (seis metros) de la pared o valla. Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 2 DE RIENDAS (*REINING*)

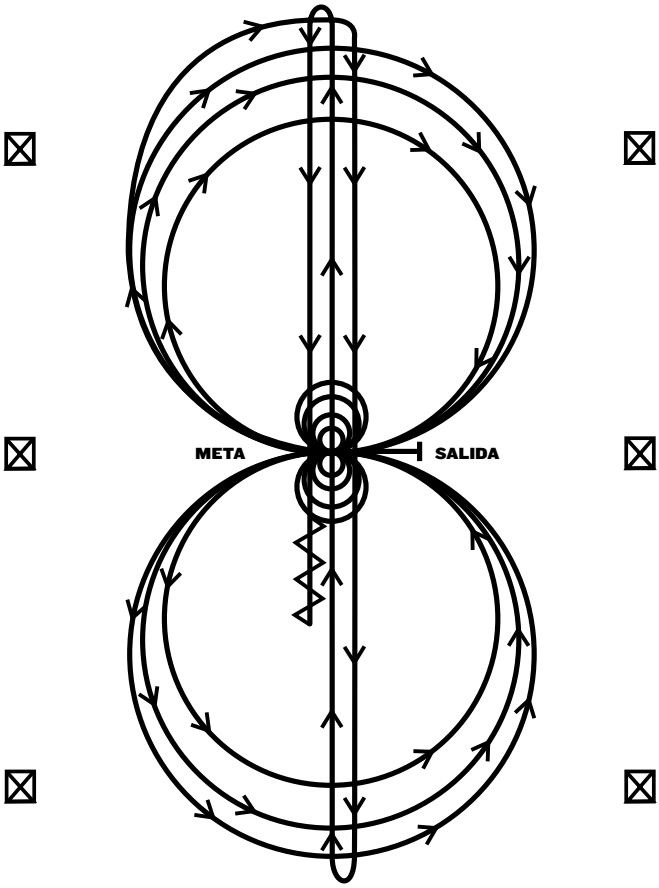

Los caballos pueden avanzar al paso o al trote lento hacia el centro de la pista. Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar tres círculos hacia la derecha: el primer círculo pequeño y lento; los siguientes dos círculos, grandes y rápidos. Cambiar de pie en el centro de la pista.
2. Completar tres círculos hacia la izquierda: el primer círculo pequeño y lento; los siguientes dos círculos, grandes y rápidos. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Continuar alrededor del círculo anterior hacia la derecha. En la parte superior del círculo, galopar por el centro hacia el extremo opuesto de la pista, pasando el marcador final, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha, sin hacer una pausa.
4. Galopar por el centro hacia el extremo opuesto de la pista, pasando el marcador final, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda, sin hacer una pausa.
5. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder hasta el centro de la pista o al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa.
6. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
7. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 3 DE RIENDAS (*REINING*)

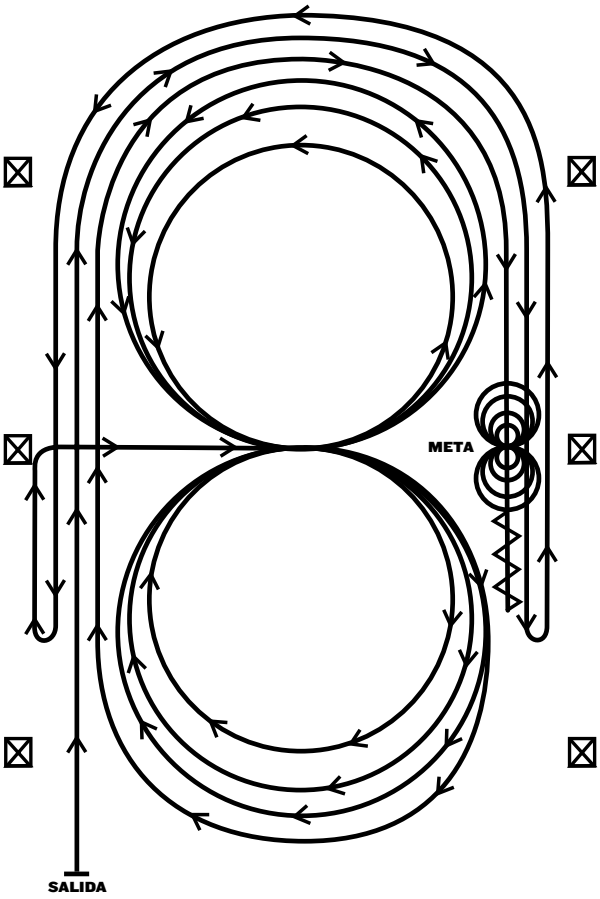

1. Comenzar en galope lento en línea recta por el lado izquierdo de la pista, circular por la cabecera de la pista y, manteniéndose al menos a veinte pies (seis metros) de las paredes o la valla, continuar en línea recta por el lado opuesto o derecho de la pista, pasando el marcador central y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda, sin hacer una pausa.
2. Continuar en línea recta por el lado derecho de la pista, circular nuevamente alrededor de la cabecera de la pista y, manteniéndose al menos a veinte pies (seis metros) de las paredes o la valla, galopar en línea recta por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central y ejecutar un giro inverso hacia la derecha, sin hacer una pausa.
3. Continuar por el lado izquierdo de la pista hasta el marcador central. En el marcador central, el caballo debe ir con el pie derecho hacia adelante. Guiar al caballo hacia el centro de la pista con el pie derecho hacia adelante y completar tres círculos hacia la derecha: los dos primeros círculos grandes y rápidos, y el tercero pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
4. Completar tres círculos hacia la izquierda: los dos primeros círculos grandes y rápidos, y el tercero pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
5. Iniciar un círculo grande hacia la derecha, pero sin cerrarlo. Continuar por el lado izquierdo de la pista, circular por la cabecera de la pista y, manteniéndose al menos a veinte pies (seis metros) de las paredes o la valla, galopar en línea recta por el lado opuesto o derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante. Retroceder al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa.
6. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
7. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 4 DE RIENDAS (*REINING*)

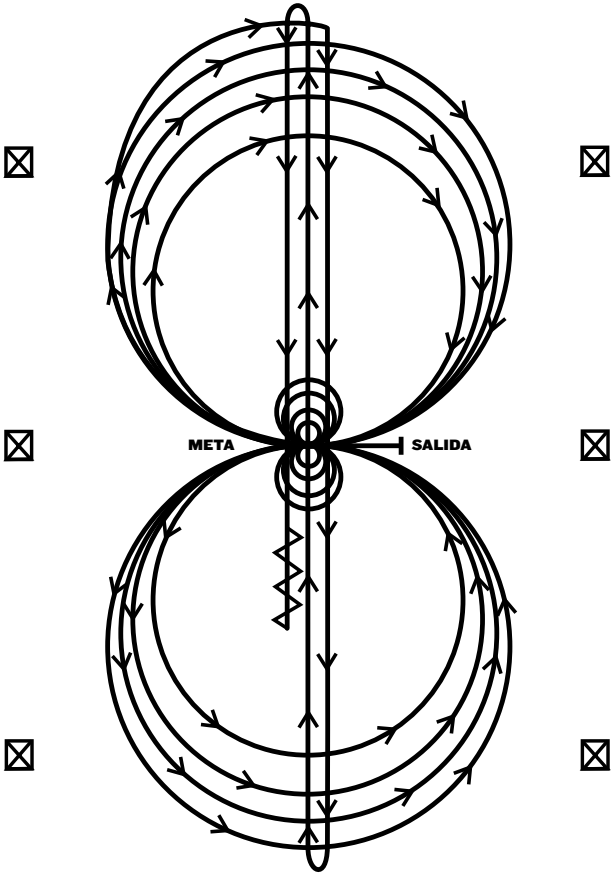

Los caballos pueden avanzar al paso o al trote lento hacia el centro de la pista. Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar tres círculos hacia la derecha: los primeros dos círculos, grandes y rápidos; el tercer círculo, pequeño y lento. Parar en el centro de la pista. Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie izquierdo, completar tres círculos hacia la izquierda: los primeros dos círculos, grandes y rápidos; el tercer círculo, pequeño y lento. Parar en el centro de la pista. Hacer una pausa.
4. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
5. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, galopar un círculo grande y rápido a la derecha, cambiar de pie en el centro de la pista, galopar un círculo grande y rápido a la izquierda, y cambiar de pie en el centro de la pista. (Figura en 8)
6. Continuar alrededor del círculo anterior hacia la derecha. En la parte superior del círculo, galopar por el centro hacia el extremo opuesto de la pista, pasando el marcador final, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha, sin hacer una pausa.
7. Galopar por el centro hacia el extremo opuesto de la pista, pasando el marcador final, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda, sin hacer una pausa.
8. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder hasta el centro de la pista o al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 5 DE RIENDAS (*REINING*)

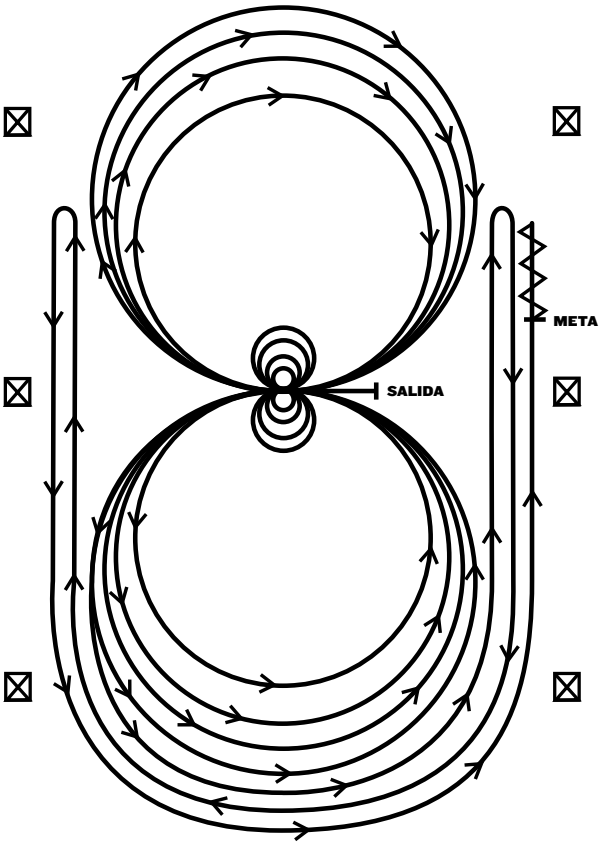

Los caballos pueden avanzar al paso o al trote lento hacia el centro de la pista. Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Comenzando con el pie izquierdo, completar tres círculos hacia la izquierda: los primeros dos círculos, grandes y rápidos; el tercer círculo, pequeño y lento. Parar en el centro de la pista. Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar tres círculos hacia la derecha: los primeros dos círculos grandes y rápidos; el tercer círculo pequeño y lento. Parar en el centro de la pista. Hacer una pausa.
4. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
5. Comenzando con el pie izquierdo, galopar un círculo grande y rápido a la izquierda, cambiar de pie en el centro de la pista, galopar un círculo grande y rápido a la derecha, y cambiar de pie en el centro de la pista. (Figura en 8)
6. Continuar alrededor del círculo anterior hacia la izquierda pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
8. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a veinte pies (seis metros) de la pared o valla. Retroceder al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 6 DE RIENDAS (*REINING*)

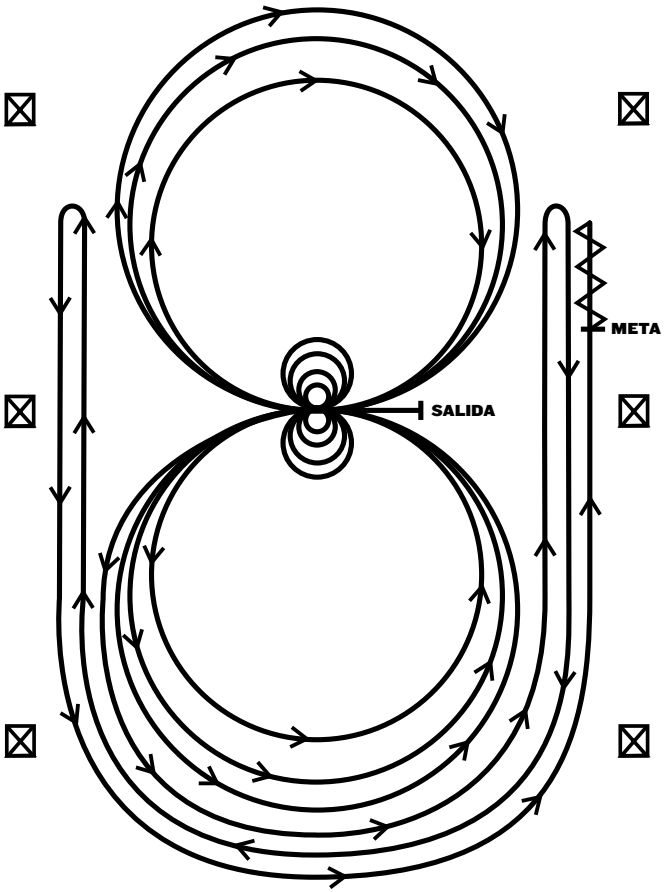

Los caballos pueden avanzar al paso o al trote lento hacia el centro de la pista. Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie izquierdo, completar tres círculos hacia la izquierda: los primeros dos círculos, grandes y rápidos; el tercer círculo, pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
4. Completar tres círculos hacia la derecha: los dos primeros círculos grandes y rápidos, y el tercero pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
5. Iniciar un círculo grande hacia la izquierda, pero no cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
6. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a veinte pies (seis metros) de la pared o valla. Retroceder al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 7 DE RIENDAS (*REINING*)

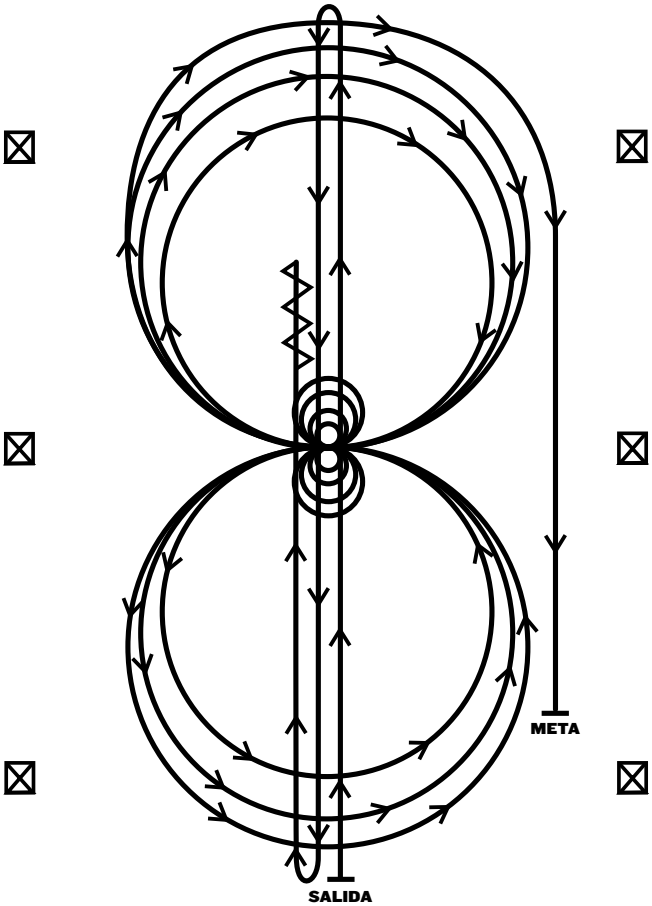

1. Correr a velocidad hacia el extremo de la pista, pasando el marcador final, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda, sin hacer una pausa.
2. Correr hacia el extremo opuesto del extremo de la pista, pasando el marcador final, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha, sin hacer una pausa.
3. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder hasta el centro de la pista o al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa.
4. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
5. Completar cuatro y un cuarto giros hacia la izquierda de manera que el caballo quede mirando hacia la pared o valla izquierda. Hacer una pausa.
6. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar tres círculos hacia la derecha: los primeros dos círculos grandes y rápidos; el tercer círculo pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
7. Completar tres círculos hacia la izquierda: los dos primeros círculos grandes y rápidos, y el tercero pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
8. Iniciar un círculo grande hacia la derecha, pero sin cerrarlo. Galopar directamente por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a veinte pies (seis metros) de la pared o valla. Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 8 DE RIENDAS (*REINING*)

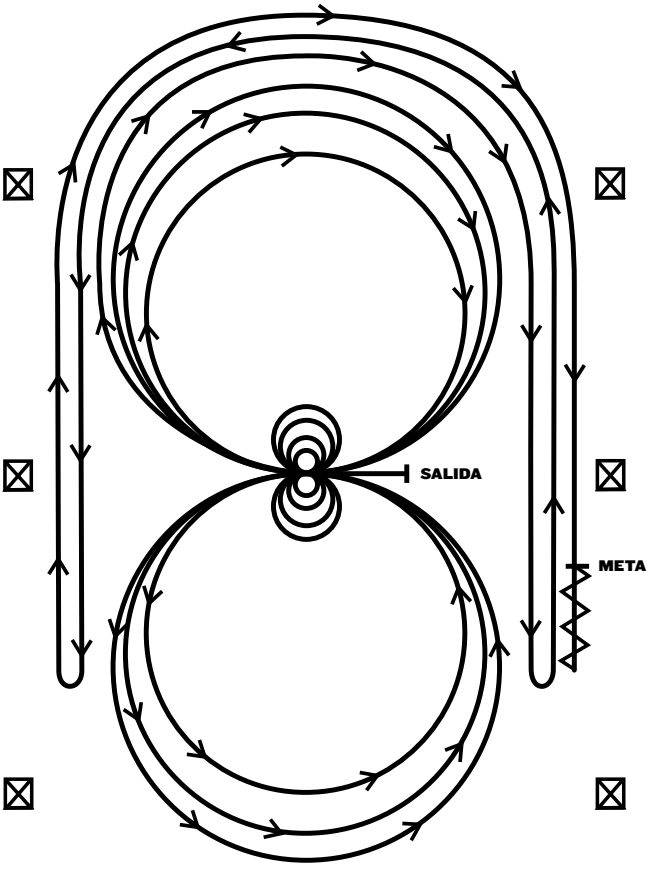

Los caballos pueden avanzar al paso o al trote lento hacia el centro de la pista. Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar tres círculos hacia la derecha: el primer círculo grande y rápido; el segundo círculo pequeño y lento; el tercer círculo grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
4. Completar tres círculos hacia la izquierda: el primer círculo grande y rápido; el segundo círculo pequeño y lento; el tercer círculo grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
5. Iniciar un círculo grande hacia la derecha, pero sin cerrarlo. Galopar directamente por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
6. Continuar de vuelta alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar de vuelta alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla. Retroceder al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 9 DE RIENDAS (*REINING*)

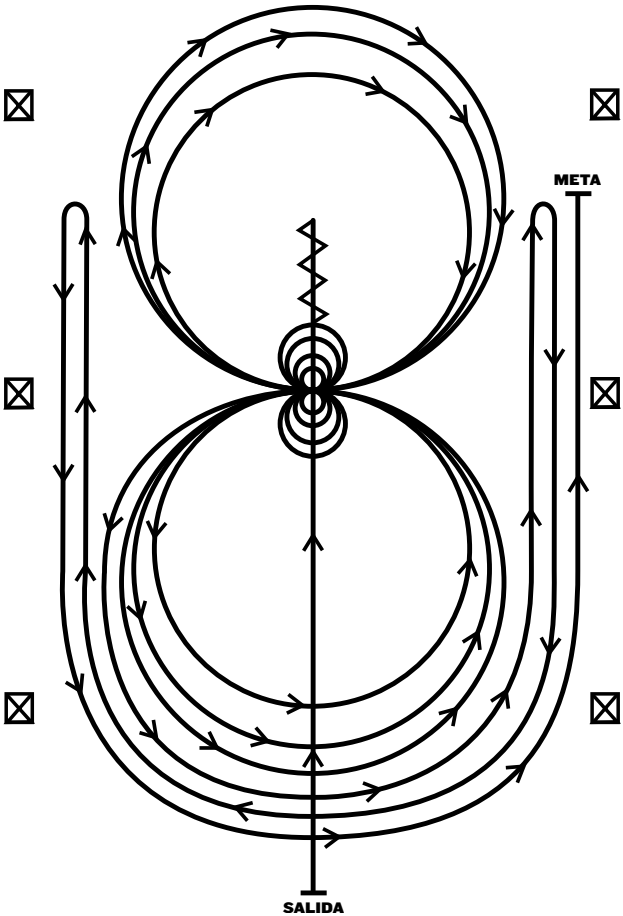

1. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder hasta el centro de la pista o al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
3. Completar cuatro giros y un cuarto a la izquierda de manera que el caballo quede mirando hacia la pared o valla izquierda. Hacer una pausa.
4. Comenzando con el pie izquierdo, completar tres círculos hacia la izquierda: el primer círculo pequeño y lento; los siguientes dos círculos, grandes y rápidos. Cambiar de pie en el centro de la pista.
5. Completar tres círculos hacia la derecha: el primer círculo pequeño y lento; los siguientes dos círculos, grandes y rápidos. Cambiar de pie en el centro de la pista.
6. Iniciar un círculo grande hacia la izquierda, pero no cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar de vuelta alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
8. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a veinte pies (seis metros) de la pared o valla. Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 10 DE RIENDAS (*REINING*)

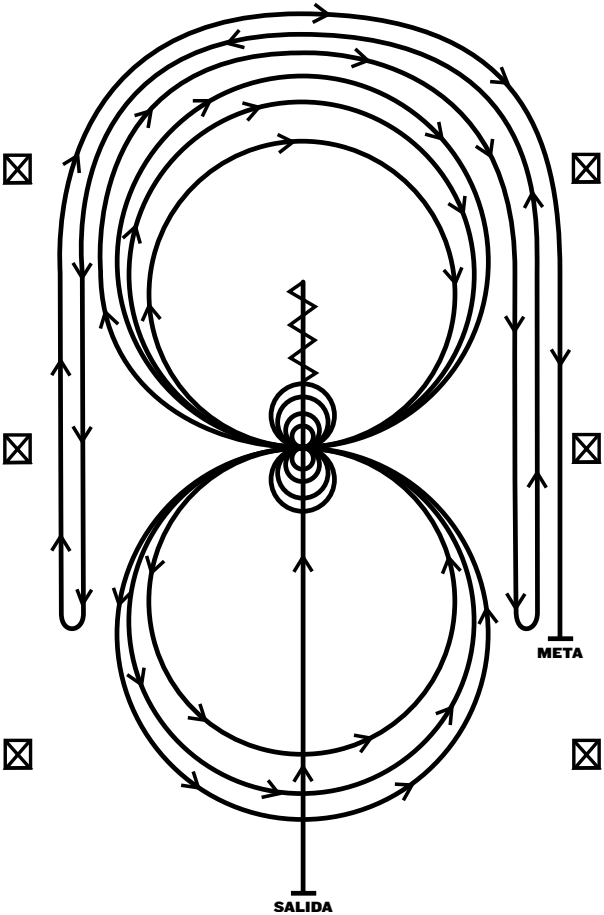

1. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder hasta el centro de la pista o al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
3. Completar cuatro giros y un cuarto a la izquierda de manera que el caballo quede mirando hacia la pared o valla izquierda. Hacer una pausa.
4. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar tres círculos hacia la derecha: los primeros dos círculos grandes y rápidos; el tercer círculo pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
5. Completar tres círculos hacia la izquierda: el primer círculo pequeño y lento; los siguientes dos círculos, grandes y rápidos. Cambiar de pie en el centro de la pista.
6. Iniciar un círculo grande hacia la derecha, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar de vuelta alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando por el centro, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
8. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla. Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 11 DE RIENDAS (*REINING*)

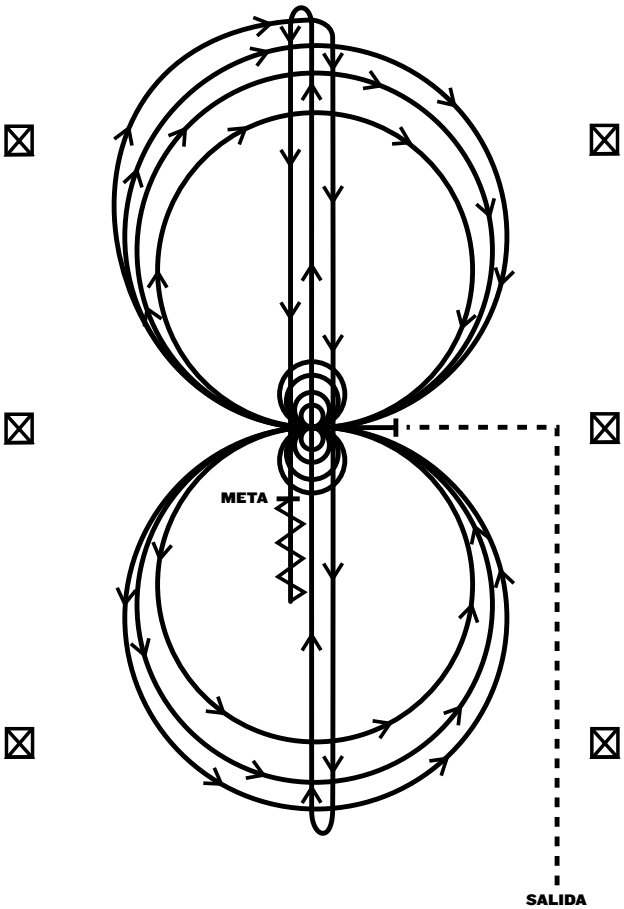

Los caballos deben ir en trote lento la mayor parte del recorrido (más de la mitad de la distancia) hasta el centro de la pista. Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar tres círculos hacia la derecha: el primer círculo pequeño y lento; los siguientes dos círculos, grandes y rápidos. Cambiar de pie en el centro de la pista.
4. Completar tres círculos hacia la izquierda: el primer círculo pequeño y lento; los siguientes dos círculos, grandes y rápidos. Cambiar de pie en el centro de la pista.
5. Iniciar un círculo grande hacia la derecha, pero no cerrarlo. Correr por el centro de la pista, pasando el marcador final, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha, sin hacer una pausa.
6. Galopar por el centro hacia el extremo opuesto de la pista, pasando el marcador final, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda, sin hacer una pausa.
7. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder hasta el centro de la pista o al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 12 DE RIENDAS (*REINING*)

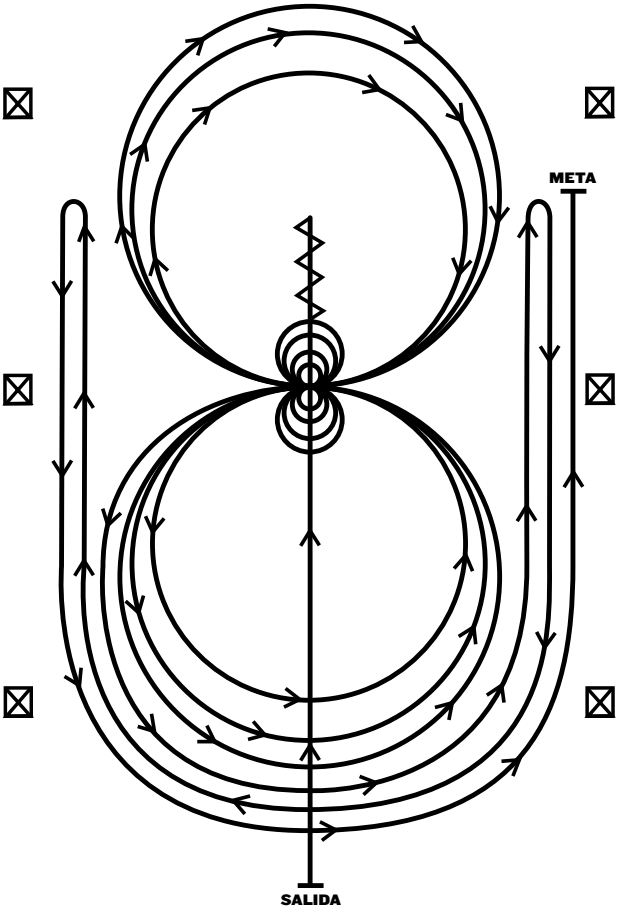

1. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder hasta el centro de la pista o al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
3. Completar cuatro giros y un cuarto a la izquierda de manera que el caballo quede mirando hacia la pared o valla izquierda. Hacer una pausa.
4. Comenzando con el pie izquierdo, completar tres círculos hacia la izquierda: los primeros dos círculos, grandes y rápidos; el tercer círculo, pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
5. Completar tres círculos hacia la derecha: los dos primeros círculos grandes y rápidos, y el tercero pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
6. Iniciar un círculo grande hacia la izquierda, pero no cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos 20 pies (6 metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos 20 pies (6 metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
8. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a 20 pies (6 metros) de la pared o valla. Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 13 DE RIENDAS (*REINING*)

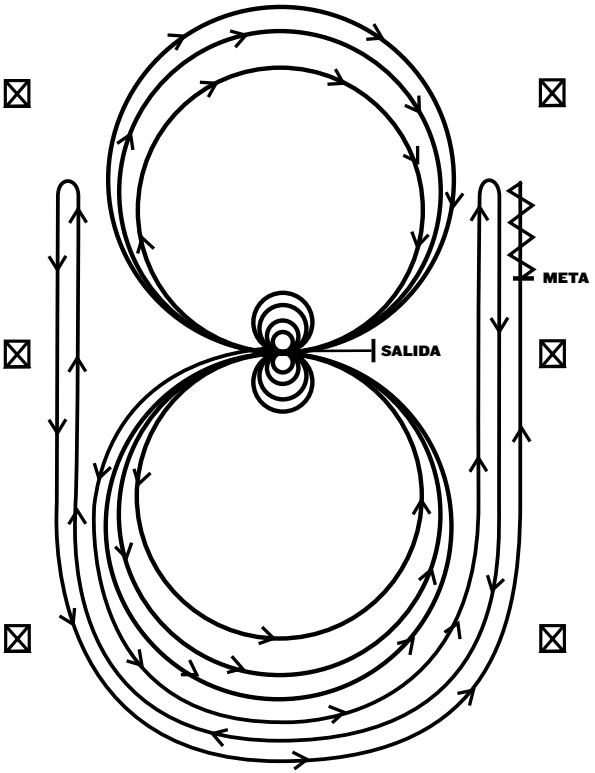

Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, completar dos círculos hacia la izquierda: el primer círculo, grande y rápido; el segundo círculo, pequeño y lento. Parar en el centro de la pista
2. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar dos círculos hacia la derecha: el primero, grande y rápido; el segundo círculo, pequeño y lento. Parar en el centro de la pista.
4. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
5. Comenzando con el pie izquierdo, galopar un círculo grande y rápido a la izquierda, cambiar de pie en el centro de la pista, galopar un círculo grande y rápido a la derecha, y cambiar de pie en el centro de la pista.
6. Continuar alrededor del círculo anterior hacia la izquierda pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos 20 pies (6 metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos 20 pies (6 metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
8. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a 20 pies (6 metros) de la pared o valla. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 14 DE RIENDAS (*REINING*)

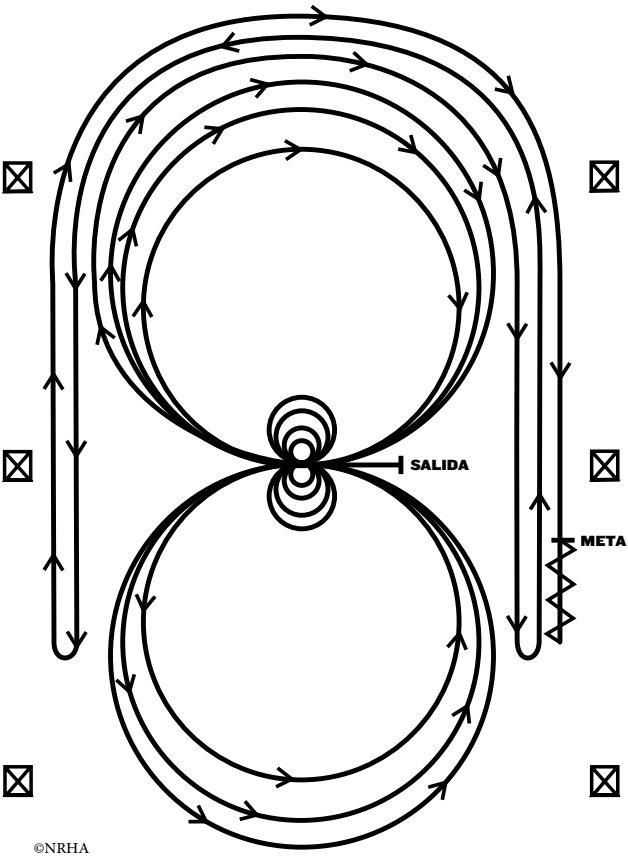

Los caballos pueden avanzar al paso o al trote lento hacia el centro de la pista. Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar tres círculos hacia la derecha: los primeros dos círculos grandes y rápidos; el tercer círculo pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
4. Completar tres círculos hacia la izquierda: los dos primeros círculos grandes y rápidos, y el tercero pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
5. Iniciar un círculo grande hacia la derecha, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
6. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a veinte pies (seis metros) de la pared o valla. Retroceder al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 15 DE RIENDAS (*REINING*)

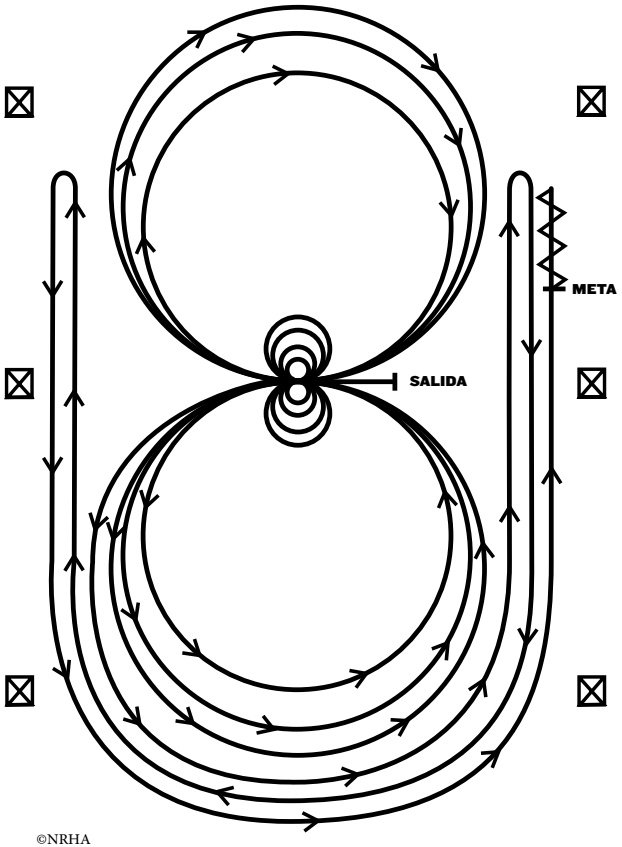

Los caballos pueden avanzar al paso o al trote lento hacia el centro de la pista. Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, completar tres círculos hacia la izquierda: el primer círculo grande y rápido; el segundo círculo pequeño y lento; el tercer círculo grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
4. Completar tres círculos hacia la derecha: el primer círculo grande y rápido; el segundo círculo pequeño y lento; el tercer círculo grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
5. Iniciar un círculo grande hacia la izquierda, pero no cerrarlo. Galopar directamente por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
6. Continuar de vuelta alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar de vuelta alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla. Retroceder al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 16 DE RIENDAS (*REINING*)

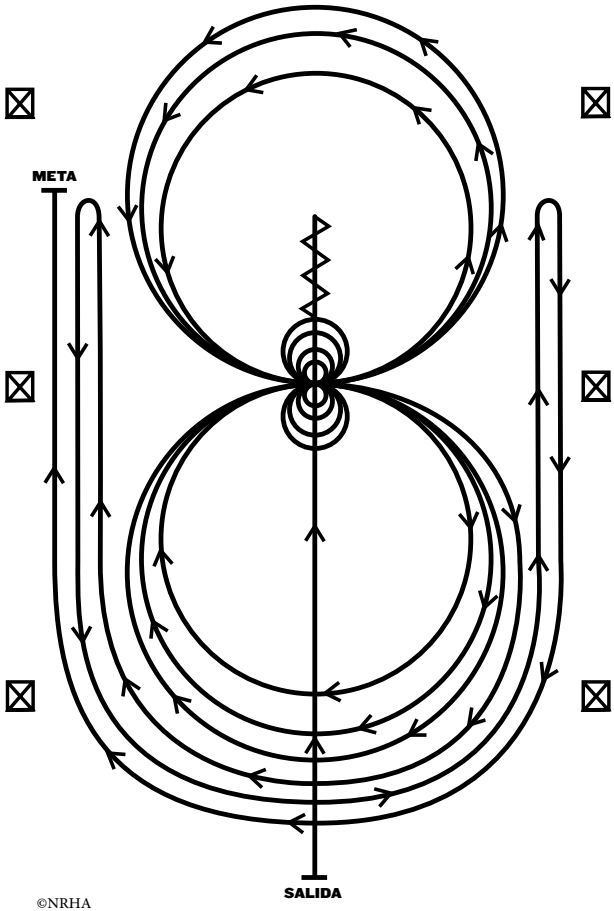

1. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder hasta el centro de la pista o al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
3. Completar cuatro giros y un cuarto a la derecha de manera que el caballo quede mirando hacia la pared o valla derecha. Hacer una pausa.
4. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar tres círculos hacia la derecha: los primeros dos círculos grandes y rápidos; el tercer círculo pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
5. Completar tres círculos hacia la izquierda: los dos primeros círculos grandes y rápidos, y el tercero pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
6. Iniciar un círculo grande hacia la derecha, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos 20 pies (6 metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos 20 pies (6 metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
8. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a 20 pies (6 metros) de la pared o valla. Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 17 DE RIENDAS (*REINING*)

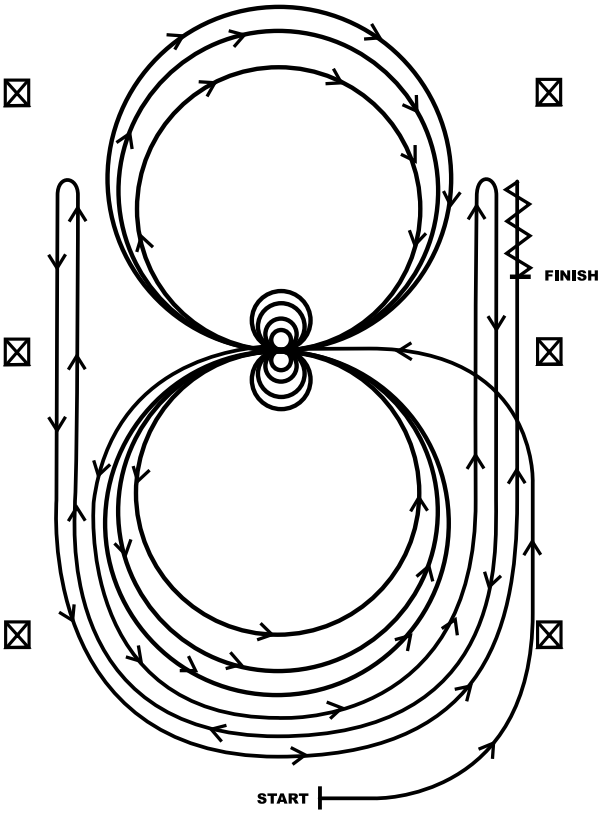

Comenzar con el pie izquierdo hacia adelante durante más de la mitad de la distancia hacia el centro de la pista, colocándose de frente a la pared o valla izquierda. Esto debe hacerse sin detenerse ni romper el aire.

1. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, completar dos círculos hacia la izquierda: el primer círculo, grande y rápido; el segundo círculo, pequeño y lento. Parar en el centro de la pista. Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar dos círculos hacia la derecha: el primero, grande y rápido; el segundo círculo, pequeño y lento. Parar en el centro de la pista.
4. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
5. Comenzando con el pie izquierdo, galopar un círculo grande y rápido a la izquierda, cambiar de pie en el centro de la pista, galopar un círculo grande y rápido a la derecha, y cambiar de pie en el centro de la pista.
6. Continuar alrededor del círculo anterior hacia la izquierda pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos 20 pies (6 metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos 20 pies (6 metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
8. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a 20 pies (6 metros) de la pared o valla. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 18 DE RIENDAS (*REINING*)

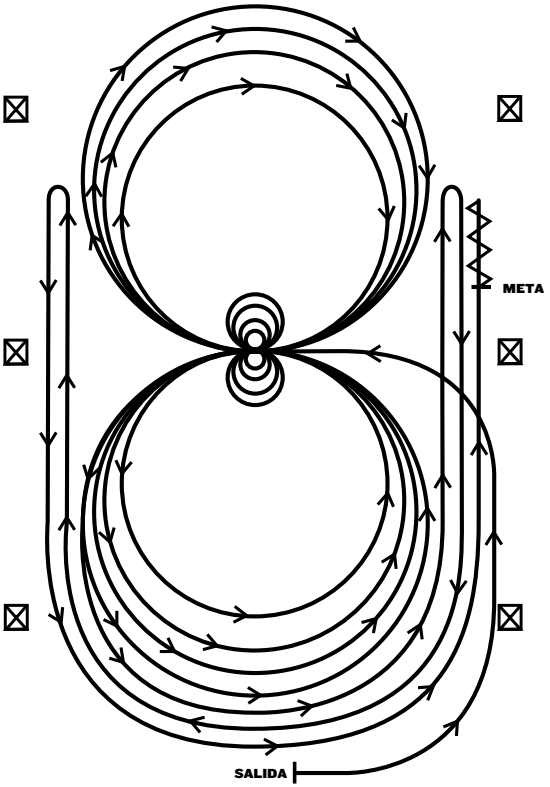

Comenzar con el pie izquierdo hacia adelante durante más de la mitad de la distancia hacia el centro de la pista, colocándose de frente a la pared o valla izquierda. Esto debe hacerse sin detenerse ni romper el aire.

1. Comenzando con el pie izquierdo, completar tres círculos hacia la izquierda: los primeros dos círculos, grandes y rápidos; el tercer círculo, pequeño y lento. Parar en el centro de la pista. Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar tres círculos hacia la derecha: los primeros dos círculos grandes y rápidos; el tercer círculo pequeño y lento. Parar en el centro de la pista. Hacer una pausa.
4. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
5. Comenzando con el pie izquierdo, galopar un círculo grande y rápido a la izquierda, cambiar de pie en el centro de la pista, galopar un círculo grande y rápido a la derecha, y cambiar de pie en el centro de la pista. (Figura en 8)
6. Continuar alrededor del círculo anterior hacia la izquierda pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos veinte pies (seis metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
8. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrar este círculo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a veinte pies (seis metros) de la pared o valla. Retroceder al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN A DE RIENDAS (*REINING*)

Aprobado únicamente para clase youth y amateur Nivel 1, youth de 13 años y menos

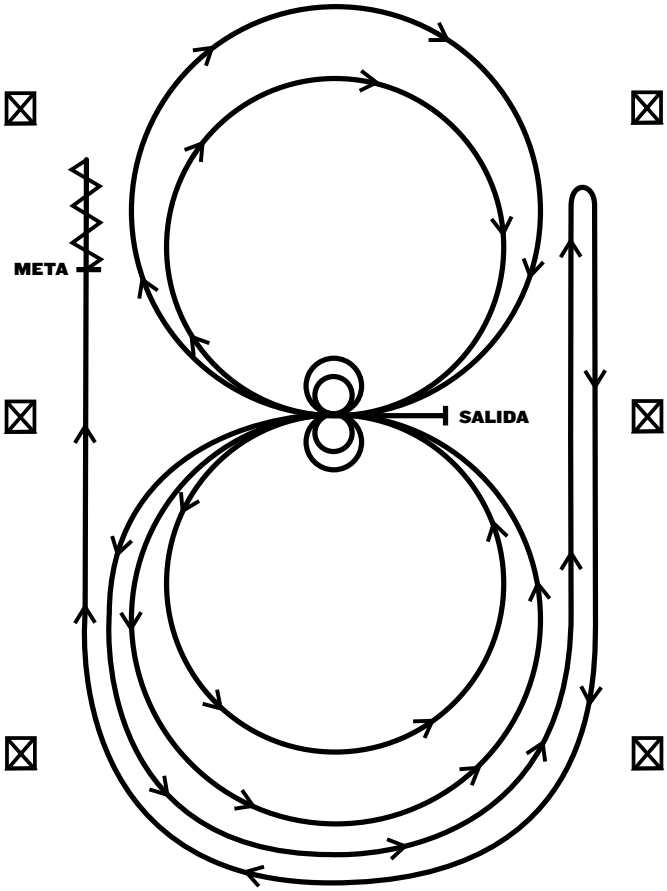

Los caballos pueden avanzar al paso o al trote lento hacia el centro de la pista. Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, completar dos círculos hacia la izquierda. Parar en el centro de la pista. Hacer una pausa.
2. Completar dos giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar dos círculos hacia la derecha. Parar en el centro de la pista. Hacer una pausa.
4. Completar dos giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
5. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, rodear el extremo de la pista, galopar por el lado derecho de la pista pasando el marcador central, parar y ejecutar un giro inverso hacia la derecha.
6. Continuar alrededor del extremo de la pista para galopar por el lado izquierdo de la pista pasando el marcador central. Parar. Retroceder. Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN B DE RIENDAS (*REINING*)

Aprobado únicamente para clase youth y amateur Nivel 1, youth de 13 años y menos

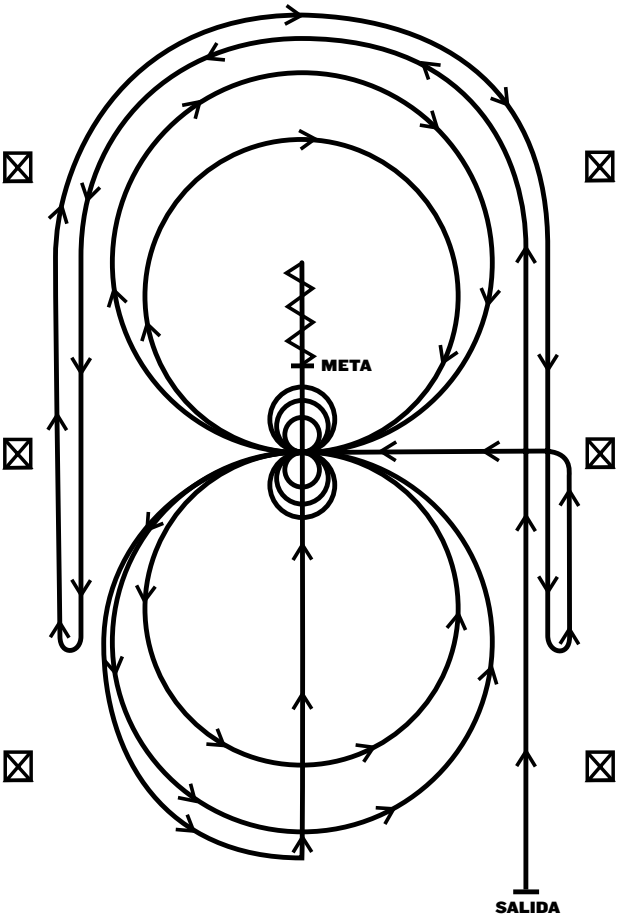

1. Comenzar en galope lento en línea recta por el lado derecho de la pista, circular por la cabecera de la pista, continuar en línea recta por el lado opuesto o izquierdo de la pista, pasando el marcador central y ejecutar un giro inverso hacia la derecha, sin hacer una pausa.
2. Continuar en línea recta por el lado izquierdo de la pista, girar nuevamente alrededor de la cabecera de la pista, galopar en línea recta por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda, sin hacer una pausa.
3. Continuar por el lado derecho de la pista hasta el marcador central; en el marcador central, el caballo debe ir con el pie izquierdo hacia adelante y completar dos círculos hacia la izquierda, un círculo grande y rápido, y otro círculo pequeño y lento. Parar en el centro
4. Completar tres giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
5. Completar dos círculos hacia la derecha, un círculo grande y rápido, y otro círculo pequeño y lento. Parar en el centro.
6. Completar tres giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
7. Iniciar un círculo grande hacia la izquierda, pero sin cerrarlo. Continuar hasta el centro de la pista pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante.
8. Retroceder al menos diez pies (tres metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW500. SEPARACIÓN (*CUTTING*). La clase de cutting es una verdadera prueba de voluntades entre un caballo y una res. El caballo y el jinete deben ingresar con calma al hato, separar a un animal y conducirlo hacia el centro de la pista, manteniéndolo apartado del resto del hato. El caballo de cutting debe igualar los movimientos de la res, anticipando cada una de sus maniobras. Los jueces evalúan a los caballos según su capacidad para evitar que la res regrese al hato, su instinto para el ganado *("cow sense")*, su atención y su valentía. Los participantes pueden separar dos o más reses dentro del límite de tiempo de 2.5 minutos. La AQHA recomienda firmemente que, siempre que sea posible, se realicen clases de cutting aprobadas por la AQHA. Cuando en una misma competencia se realicen clases de cutting aprobadas tanto por la NCHA como por la AQHA, los puntos se otorgarán únicamente en las clases de cutting aprobadas por la AQHA. Las competencias y la evaluación se regirán por los reglamentos de la National Cutting Horse Association (NCHA) o de la Canadian Cutting Horse Association. Todos los jinetes que se encuentren en la pista deberán cumplir con las reglas relativas a la vestimenta, los equipos y la conducta, y solo podrán ser participantes registrados o sus ayudantes, conforme a las reglas de la NCHA.

SHW500.1 El reglamento de la National Cutting Horse Association está disponible a través de la propia asociación, ubicada en 260 Bailey Avenue, Fort Worth, Texas 76107, o en el sitio web *nchacutting.com*

SHW500.2 El reglamento de la Canadian Cutting Horse Association está disponible a través de la propia asociación, ubicada en 6025 60A Ave. Crs, Innisfail, Alberta T46 IV9, o en el sitio web *cccha.ca*

SHW501. En las competencias de cutting aprobadas por la NCHA, los puntos de la AQHA se otorgarán únicamente con base en los registros firmados del evento o competencia, los cuales serán enviados a la AQHA por la gerencia del evento, siempre que se cumpla lo siguiente:

SHW501.1 Los caballos deben haber competido bajo su nombre registrado en la AQHA,

SHW501.2 Los expositores deberán contar con una membresía vigente en la AQHA a su nombre individual,

SHW501.3 La competencia deberá haberse realizado en conjunto con un evento aprobado por la AQHA, y no deberán haberse realizado clases de cutting aprobadas por la AQHA en dicho evento.

SHW502. Puntuación. La puntuación se basará en una escala de 60 a 80, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio.

SHW503. Penalizaciones. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW503.1 Medio (½) punto

Falla leve o ligera pérdida de la ventaja de trabajo

SHW503.2 Un (1) punto

Falla o pérdida de la ventaja de trabajo
Reining o uso señales visibles
Ruido dirigido al ganado
Punta del pie, pie o estribo sobre el hombro del caballo
Tardar demasiado tiempo en una separación
Trabajar fuera de posición
Mano demasiado adelantada

SHW503.3 Tres (3) puntos

Abandono precipitado
Ganado agitado o disperso
Usar una segunda mano en las riendas
Espuela en el hombro del caballo
Escarbar o morder al ganado
No lograr hacer una separación profunda
Empujar al ganado contra la valla del fondo

SHW503.4 Cinco (5) puntos

Caballo que abandona a la res

Perder una res
Cambiar de res después de haberse comprometido con una en específico
No lograr separar a un solo animal después de salir del hato

SHW503.5 Puntuación de 60 Si el caballo da la espalda a la res

SHW503.6 Descalificado — Puntuación de 0

Equipos ilegales
Montar con riendas cerradas o con romal usando un filete/jáquima
Salir del área de trabajo antes de que termine el tiempo
Trato inhumano hacia el caballo
Si el caballo cae al suelo

SHW505. CABALLO DE TRABAJO CON GANADO (*WORKING COW HORSE*). La clase de working cow horse se basa en las técnicas tradicionales de entrenamiento vaquero utilizadas para desarrollar al caballo más completo y disciplinado de todos: el caballo de brida. El entrenamiento comienza con el uso de un filete, continúa con una jáquima y luego con el sistema de dos riendas, como paso previo al uso de la brida. Este método de entrenamiento, que requiere años más que meses, busca llevar al caballo a su máximo nivel de desempeño, desde las faenas en el rancho hasta las competencias en la pista. Tanto la sección del trabajo con ganado como la de trabajo de rienda son obligatorias en esta prueba. La puntuación de la sección de trabajo con ganado se basará en la capacidad del caballo para mantener el control de la res en todo momento, demostrando un excelente instinto para el ganado y una capacidad natural para trabajar con ganado, sin un uso excesivo de las riendas o espuelas. Cuanto mayor sea el grado de dificultad de la ejecución, mayor deberá ser el crédito otorgado. La dificultad puede deberse a la velocidad extrema o terquedad de la res, o bien a su renuencia a desplazarse por la valla aun cuando el participante la maneje adecuadamente. El trabajo con ganado más controlado y con el mayor grado de dificultad deberá recibir la puntuación más alta. Si un expositor no intenta completar la sección de trabajo con ganado ni la de trabajo de rienda, no se considerará su participación como válida en la clase. Un caballo que intente completar el trabajo con ganado y no haya sido descalificado será evaluado a discreción del juez. Un caballo que se salga del patrón en la sección de trabajo de rienda recibirá una puntuación de cero. Un caballo que complete tanto la sección de trabajo de rienda como la de trabajo con ganado podrá ser clasificado, incluso si es descalificado en una porción de la clase. (Por ejemplo: si un caballo es descalificado y recibe una puntuación de 0 en la sección de trabajo de rienda, pero obtiene una puntuación de 70 en la de trabajo con ganado, su puntuación total sería de 70 y podría ser elegible para una clasificación final). Sin embargo, si el caballo y el jinete se caen durante la evaluación, esto será motivo de descalificación y el binomio no será elegible para ser clasificado.

SHW505.1 Se deberá utilizar el patrón aprobado y cada participante hará que su caballo se desplace con la velocidad o el aire indicado en cada parte del patrón. Durante la evaluación del trabajo de rienda, las maniobras y la aplicación de penalizaciones deberán determinarse de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW505.1.1 Medio (½) punto

No hacer el cambio de pie de manera simultánea
Excederse o quedarse corto hasta ⅛ de giro
Trote lento durante las dos primeras zancadas

SHW505.1.2 Un (1) punto

Llevar el pie incorrecto
Llevar el pie incorrecto en cada ¼ del círculo
Soltar una rienda en la brida
Anticipar o preparar una parada
Excederse o quedarse corto hasta ¼ de giro

SHW505.1.3 Dos (2) puntos

No hacer el cambio de pie al dar la vuelta en el extremo de la

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

pista, después de la segunda esquina
Nunca cambiar de pie en los patrones donde solo hay ½ círculo
No pasar por el marcador antes de iniciar la parada
Quedarse inmóvil durante un giro
Romper el aire (la ruptura del aire se define como la interrupción de la cadencia del galope lento, o no mantener dicha cadencia; la ruptura del aire solo ocurre desde el galope lento)
Trote lento por más de dos zancadas
En los patrones que incluyen trote, no "detenerse" completamente antes de iniciar la salida al galope lento
Ejecutar una parada durante el primer ¼ del círculo, después de una salida al galope lento, se considera una ruptura del aire
Al finalizar el patrón, no hacer una pausa para demostrar que se ha completado el patrón

SHW505.1.4 Cinco (5) puntos

Espolear o golpear por delante de la cincha en cualquier momento, o usar el látigo o las espuelas de manera excesiva en el caballo
Desobediencia evidente, definida como cocear, morder, corcovear, encabritarse, manotear o mostrar una insubordinación clara

SHW505.1.5 Puntuación de 0

No lograr completar el patrón tal como se proporciona
Usar ambas manos para sostener las riendas cuando se monta con brida o con dos riendas
Colocar los dedos entre las riendas en una clase de brida, excepto cuando se use el sistema de dos riendas
El caballo se rehúsa a avanzar
Boca ensangrentada
Equipos ilegales
Abandonar el área de trabajo antes de terminar el patrón
Caída del caballo o el jinete
Retroceder más de dos zancadas cuando el retroceso no se indica en el patrón
Trotar lento más de ½ círculo o más de la ½ de la longitud de la pista
Vestimenta western inadecuada
No trabajar en el orden de participación establecido
El juez puede hacer sonar su silbato en cualquier momento para dar por terminada la ejecución, si esta no se ha completado en el momento en que el juez haga sonar el silbato
Abuso
Cojera del caballo

SHW505.1.6 Si un expositor no intenta completar la sección de trabajo con ganado ni la de trabajo de rienda, no se considerará su participación como válida en la clase.

SHW505.2 En las clases de working cow horse aprobadas podrá utilizarse cualquiera de los doce patrones de working cow horse aprobados por la AQHA.

El juez de la clase seleccionará uno de estos doce patrones, y este será el mismo para todos los participantes. Todos los patrones que comienzan al trote pueden modificarse para que comiencen al galope lento, y podrán designarse para comenzar en dirección hacia el juez o alejándose de él. Al seleccionar un patrón con inicio al galope lento, el juez deberá considerar la dirección en que el expositor se aproxima al centro de la pista, de modo que el caballo pueda ir con el pie correcto hacia adelante desde el portón hasta el inicio de los patrones. El jinete pasará el portón al paso y, sin trotar, iniciará el galope lento con el pie correcto hacia adelante y continuará galopando lento hasta el centro de la pista. En el centro, sin detenerse ni romper el aire, comenzará el patrón. En los patrones que requieran galopar lento hasta el centro, la evaluación comenzará en el centro de la pista. Se evaluará toda

penalización que ocurra mientras el caballo galope lento hacia el centro de la pista para iniciar el patrón.

SHW505.3 En un trabajo con ganado ideal, cada participante, al recibir una res en la pista, deberá mantenerla en el extremo designado de la pista durante el tiempo suficiente para demostrar la capacidad del caballo de retenerla en ese extremo. Después de un tiempo razonable, el participante debe llevar a la res a lo largo de la valla, ejecutando al menos un giro hacia cada lado de la valla. Para que un giro sea válido, el expositor debe estar posicionado para controlar al animal y ser la causa de que el animal cambie de dirección. Luego el participante deberá llevar a la res hacia una parte abierta de la pista y rodearla al menos una vez en cada dirección. El patrón requerido para el trabajo con ganado consiste en: encajonamiento (*boxing*), giros en la valla y círculos, en ese orden. Es responsabilidad del juez controlar el corral y el tratamiento de todo el ganado.

SHW505.4 El juez deberá tomar en cuenta el tamaño de la pista, las condiciones del terreno y la disposición y el grado de dificultad que presente el ganado con el que se trabaje.

SHW505.5 A discreción del juez, el trabajo con ganado podrá llevarse a cabo inmediatamente después de la ejecución del patrón de cada participante o después de que todos los caballos hayan completado su trabajo de patrón.

SHW505.6 El juez podrá hacer sonar su silbato en cualquier momento durante la ejecución. Un pitido para terminar el trabajo; dos pitidos para asignar una nueva res. Si el juez asigna una nueva res, el participante tiene la opción de rechazarla continuando con su trabajo. Si el expositor desea aceptar la nueva res, debe detenerse de inmediato, sin demora. Si el expositor utiliza una brida o el sistema de dos riendas, no se le permitirá usar ambas manos en ningún momento, ni al detenerse tras trabajar con la primera res ni mientras espera la nueva. El binomio se evaluará desde el momento en que el expositor entra a la pista hasta que suene el silbato final que indique el fin del trabajo. Si en algún momento se usan ambas manos en las riendas de la brida, se aplicará una puntuación de cero. Si en cualquier momento el juez considera que el participante ha perdido el control, poniendo en riesgo su seguridad y/o la del caballo, el juez podrá dar por terminada la ejecución y se asignará una puntuación de cero. En caso de una emergencia —como la caída de una persona dentro de la pista o el colapso de una parte de la pista— el juez podrá hacer sonar el silbato dos veces por segunda vez. En ese momento, el participante no tendrá opción de continuar y deberá recibir una nueva res. El participante deberá detenerse de inmediato; de no hacerlo, se le asignará una puntuación de cero. La evaluación concluye cuando suene el silbato. Si el trabajo no se ha completado en ese momento, se otorgará una puntuación de cero.

SHW505.7 Si el tiempo y la cantidad de reses lo permiten, el juez podrá, a su discreción, asignar una nueva res para permitir que el participante demuestre la capacidad de su caballo para trabajar con el ganado, con base en los siguientes criterios:

SHW505.7.1 la res no quiere o no puede correr;

SHW505.7.2 la res no sale del extremo de la pista;

SHW505.7.3 la res está ciega o no cede ante el caballo;

SHW505.7.4 la res abandona la pista.

SHW506. PUNTUACIÓN. La puntuación se basará en una escala de 60 a 80, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. El mismo sistema de puntuación aplicará tanto al trabajo de rienda como al trabajo con ganado. En caso de empate, se declarará ganador al participante con la puntuación más alta en el trabajo con ganado. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW506.1 Un (1) punto

Pérdida de la ventaja de trabajo

Cuando la cabeza de la res cruza la línea del marcador de 1 punto

Cambiar de lado de la pista para girar a la res. (1 punto por cada ocasión)

Por cada longitud de rebase que el caballo corra más allá de la res. Una longitud de rebase equivale a 1 longitud de caballo de espacio visible entre la cabeza de la res y la parte superior de la cola del caballo.

Trabajar fuera de posición

Soltar una rienda

No lograr arrear a la res más allá del marcador central antes de iniciar el primer giro

Gritar de manera excesiva

SHW506.2 Dos (2) puntos

Pasar el marcador de penalización de dos puntos al avanzar por la valla

En un giro en campo abierto, permitir que el animal se acerque a menos de tres pies (0.9 metros) de la valla del extremo antes de girarlo

Giro circular: aplica solo en una carrera de dos (2) giros, cuando el segundo giro es un intento de giro en campo abierto y el caballo no logra detenerse entre el segundo giro y el primer círculo, es decir, cuando no es posible distinguir dónde termina el segundo giro y dónde comienza el primer círculo

SHW506.3 Tres (3) puntos

Agotar o sobretrabajar a la res antes de comenzar los círculos

Quedarse pegado a la valla (rehusarse a girar)

Derribar a la res sin tener una posición de ventaja de trabajo

Adoptar una posición peligrosa

SHW506.4 Cinco (5) puntos

No ejecutar un giro en cada dirección (5 puntos por cada lado)

Espolear o golpear por delante de la cincha en cualquier momento o usar el látigo o las espuelas de manera excesiva

Desobediencia evidente

SHW506.5 Puntuación de 0

Dar la espalda a la res

Usar ambas manos para sostener las riendas cuando se monta con brida o con dos riendas

Colocar los dedos entre las riendas en una clase de brida, excepto en la clase de sistema de dos riendas

Rehusarse a avanzar

Pérdida de control

Boca ensangrentada

Equipos ilegales

Dejar el área de trabajo antes de terminar el patrón

Caída del caballo o el jinete

Trabajar o corregir al caballo entre el trabajo de rienda y el trabajo con ganado

Trabajar al caballo entre reses, cuando se asigne una nueva res.

Si el jinete golpea o patea al animal que está siendo trabajado, con el romal o las riendas, de manera abusiva.

Si un jinete patea o golpea intencionalmente al animal que está siendo trabajado de manera abusiva

Vestimenta western inadecuada

No trabajar en el orden de participación establecido

Abuso

Cojera

SHW506.6 Si un expositor no intenta completar la sección de trabajo con ganado ni la de trabajo de rienda, no se considerará su participación como válida en la clase.

SHW507. Entre las características del caballo que se consideran faltas se incluyen:

Apertura exagerada de la boca

Boca dura o pesada

Sacudidas nerviosas de la cabeza

Apoyarse excesivamente en la brida

Detenerse o titubear durante la presentación, especialmente al mostrarlo en movimiento, lo que indica anticipación de la parada

Perder la res o no poder completar el patrón debido a una res problemática; en este caso, la penalización quedará a discreción del juez

SHW508. Las características de un buen caballo de trabajo con ganado *(working cow horse*) **incluyen:**

Buenos modales

Agilidad, movimientos fluidos y un equilibrio constante; al detenerse, las extremidades traseras deben quedar bien colocadas debajo del cuerpo

Boca suave y respuesta sensible a una ligera presión de las riendas, especialmente durante los giros

La cabeza debe mantenerse en su posición natural

Capacidad para trabajar a una velocidad adecuada sin que el jinete pierda el control

SHW509. En un evento se podrán llevar a cabo hasta tres clases de working cow horse aprobadas. Ningún caballo podrá ser inscrito simultáneamente en la clase de working cow horse con bocado junior y working cow horse con jáquima/filete dentro de la misma competencia;

SHW509.1 Si se llevan a cabo tres clases de working cow horse, deberán ser las siguientes:

SHW509.1.1 Working cow horse senior presentado con bocado

SHW509.1.2 Working cow horse junior presentado con bocado

SHW509.1.3 Working cow horse con jáquima/filete (para caballos de 5 años o menores al 1 de enero del año de la competencia, que podrán ser presentados con jáquima o filete.)

SHW509.1.4 El reglamento de la NRCHA permite el uso de un bocado de cucharilla o de un bocado que tenga las siguientes características: debe tener una embocadura de barra continua con una altura de pala de una pulgada o más (medida desde la base de la barra hasta la parte superior de la pala). El bocado debe incluir un grillo o rodillo funcional (con uno o varios anillos) incorporado en la embocadura. Es legal usar un cilindro de cobre o metal colocado alrededor de la barra del bocado y debe considerarse como parte de la embocadura. Este cilindro debe ser redondo, liso y de una sola pieza continua e ininterrumpida. El diámetro mínimo de cualquier parte de la barra de la embocadura será de 5/16 de pulgada. Las barras deben ser redondeadas, ovaladas o en forma de huevo, lisas y de metal sin recubrimiento. No se permite el uso de recubrimientos de látex ni de ningún otro material extraño. Ninguna parte debe sobresalir por debajo de la embocadura (barra), como extensiones o puntas. Las carrilleras deben estar conectadas en la parte inferior. La longitud total del bocado no deberá exceder 8½ pulgadas (medidas desde la parte interior inferior del anillo superior de la cabezada hasta el punto de tracción en el anillo inferior). La liberación opcional de lengua no deberá exceder las tres pulgadas de anchura.

SHW509.1.5 La jáquima (*hackamore*) deberá tener forma redonda y estar fabricada con cuero o cuero crudo trenzado de manera uniforme y tener un núcleo flexible no metálico. No se permitirá el uso de ningún tipo de artilugio o accesorio adicional con el bozal. Tampoco se permitirá el uso de materiales rígidos, sin importar el tipo de acolchado o recubrimiento, en conjunto con el bozal. Se prohíben los bozales de crin de caballo. No se permite el uso de cinta adhesiva en la rienda nasal de la jáquima. Sin embargo, se permite el uso de cinta lisa, plana y bien envuelta en la jáquima entre la cabezada y las riendas de mecate. La cantidad máxima permitida de cinta es de dos pulgadas (5 cm) a cada lado de la jáquima.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PISTA OVALADA

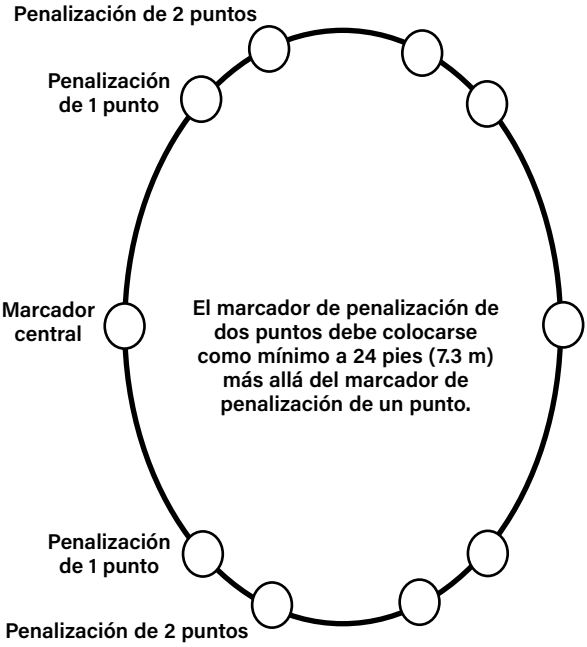

PISTA CUADRADA

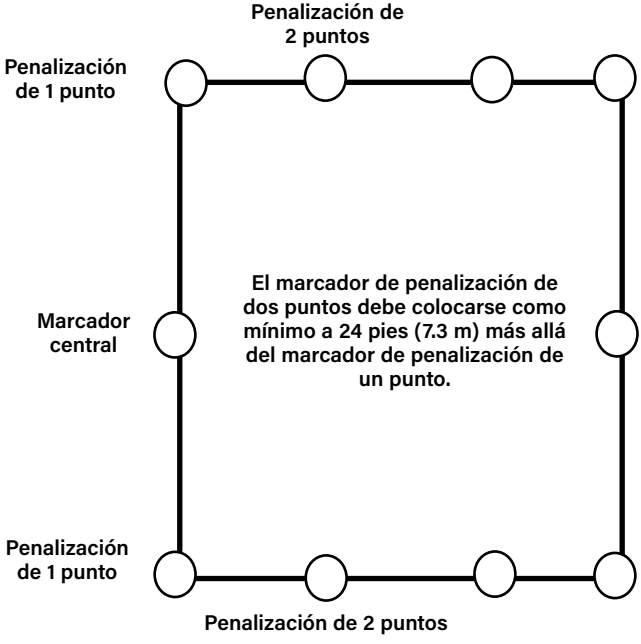

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 1 DE WORKING COW HORSE

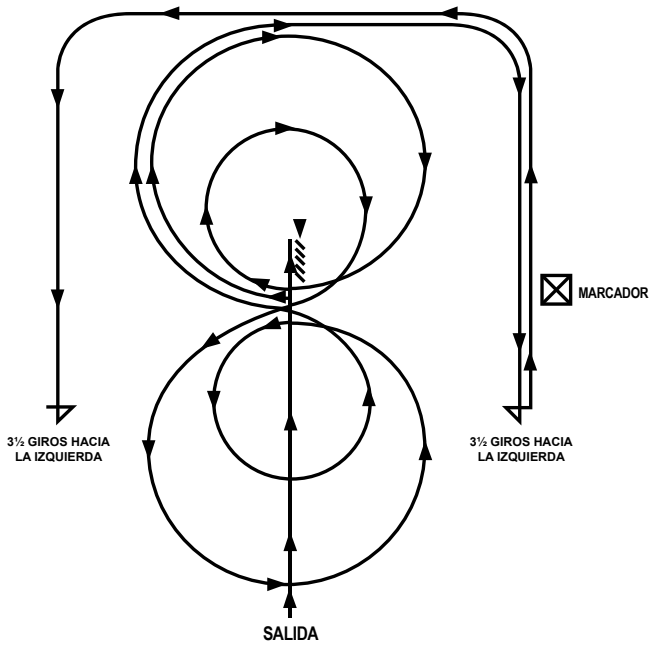

1. Iniciar en el extremo de la pista. Correr por el centro, pasar el marcador central hasta realizar una parada deslizante. Retroceder al menos 10 pies (3 m) hasta el centro. ¼ de giro hacia la izquierda.
2. Iniciar el galope lento con el pie derecho hacia adelante: ejecutar un círculo grande y rápido, luego un círculo pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Girando a la izquierda, completar un círculo grande y rápido, luego un círculo pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
4. Iniciar un círculo hacia la derecha, pero no cerrarlo. Correr alrededor del extremo de la pista y por el costado (aproximadamente 20 pies (6 m) de la valla), pasar el marcador central y ejecutar una parada deslizante.
5. Completar 3½ giros hacia la derecha.
6. Continuar de regreso por el costado y alrededor del extremo de la pista hacia el otro lado (aproximadamente 20 pies (6 m) de la valla), pasar el marcador central y ejecutar una parada deslizante.
7. Completar 3½ giros hacia la izquierda. Hacer una pausa para completar el patrón.

PATRÓN 1

1. Parar y retroceder y ejecutar ¼ de giro
2. Círculos hacia la derecha
3. Círculos hacia la izquierda
4. Parar
5. 3½ giros hacia la derecha
6. Parar
7. 3½ giros hacia la izquierda

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 2 DE WORKING COW HORSE

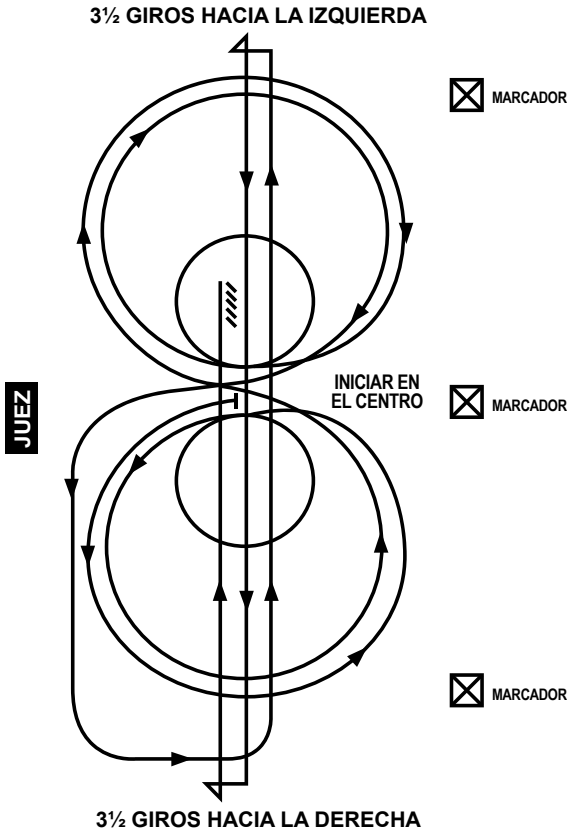

Trotar al centro de la pista y detenerse. Comenzar el patrón mirando hacia el juez.

1. Iniciar el galope lento con el pie izquierdo hacia adelante, completar tres círculos hacia la izquierda. El primer círculo grande y rápido, el segundo pequeño y lento, y el tercero grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
2. Completar tres círculos hacia la derecha. El primer círculo grande y rápido, el segundo pequeño y lento, y el tercero grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. No detenerse y continuar hacia las carreras. Correr hasta el extremo de la pista pasando el marcador y ejecutar una parada deslizante. Hacer una pausa
4. Completar 3½ giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
5. Correr hasta el extremo de la pista pasando el marcador y ejecutar una parada deslizante. Hacer una pausa
6. Completar 3½ giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
7. Correr pasando el marcador central hasta ejecutar una parada deslizante. Hacer una pausa. Retroceder al menos 10 pies (3 m). Hacer una pausa para completar el patrón.

PATRÓN 2

1. Círculos hacia la izquierda
2. Círculos hacia la derecha
3. Parar
4. 3½ giros hacia la izquierda
5. Parar
6. 3½ giros hacia la derecha
7. Parar y retroceder

Este patrón puede usarse como patrón con galope lento; consulte la regla SHW505.2.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 3 DE WORKING COW HORSE

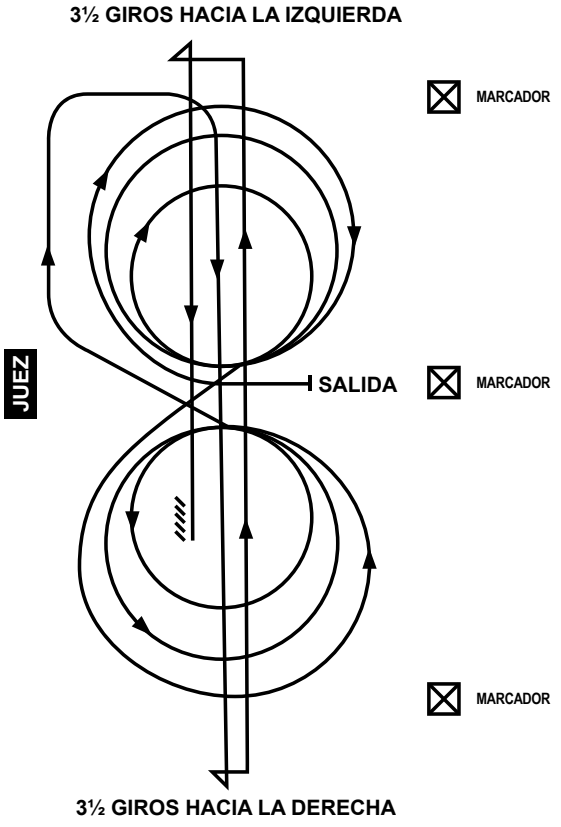

Trotar al centro de la pista y detenerse. Comenzar el patrón mirando hacia el juez.

1. Comenzar con el pie derecho hacia adelante y completar tres círculos hacia la derecha: dos círculos grandes y rápidos seguidos de un círculo pequeño y lento, cambiar a pie izquierdo hacia adelante.
2. Completar tres círculos hacia la izquierda, dos círculos grandes y rápidos seguidos de un círculo pequeño y lento. Cambiar a pie derecho hacia adelante.
3. Continuar al galope lento alrededor del extremo de la pista sin romper el aire. Correr hacia el centro de la pista hasta el extremo, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
4. Completar 3½ giros hacia la derecha.
5. Correr hasta el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
6. Completar 3½ giros hacia la izquierda.
7. Regresar corriendo hasta el centro de la pista pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder al menos 10 pies (3 m). Hacer una pausa para completar el patrón.

PATRÓN 3

1. Círculos hacia la derecha
2. Círculos hacia la izquierda
3. Parar
4. 3½ giros hacia la derecha
5. Parar
6. 3½ giros hacia la izquierda
7. Parar y retroceder

Este patrón puede usarse como patrón con galope lento; consulte la regla SHW505.2.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

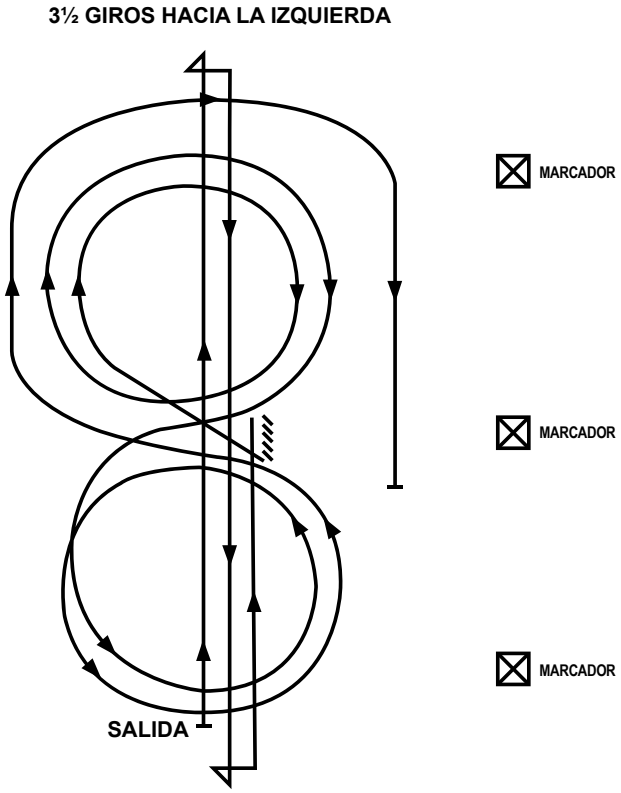

1. Iniciar en el extremo de la pista. Correr hasta el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
2. Completar 3½ giros hacia la izquierda.
3. Correr hacia el extremo de la pista pasando el marcador final y parar.
4. Completar 3½ giros hacia la derecha.
5. Correr pasando el marcador central y parar. Retroceder al menos 10 pies (3 m). Completar ¼ de giro hacia la izquierda, hacer una pausa.
6. Comenzar con el pie derecho hacia adelante. Circular hacia la derecha. Completar dos círculos hacia la derecha: el primer círculo, pequeño y lento; el segundo círculo, grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
7. Completar un círculo pequeño y lento, y otro grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
8. Correr alrededor del extremo de la pista hasta el otro lado, pasar el marcador central, mantenerse como mínimo a 20 pies (6 m) dela valla y ejecutar una parada deslizante. Hacer una pausa para completar el patrón.

PATRÓN 4

1. Parar
2. 3½ giros hacia la izquierda
3. Parar
4. 3½ giros hacia la derecha
5. Parar, retroceder y ejecutar ¼ de giro
6. Círculos hacia la derecha
7. Círculos hacia la izquierda
8. Parar

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 5 DE WORKING COW HORSE

Este patrón funciona mejor cuando el expositor y el ganado entran por el mismo extremo de la pista.

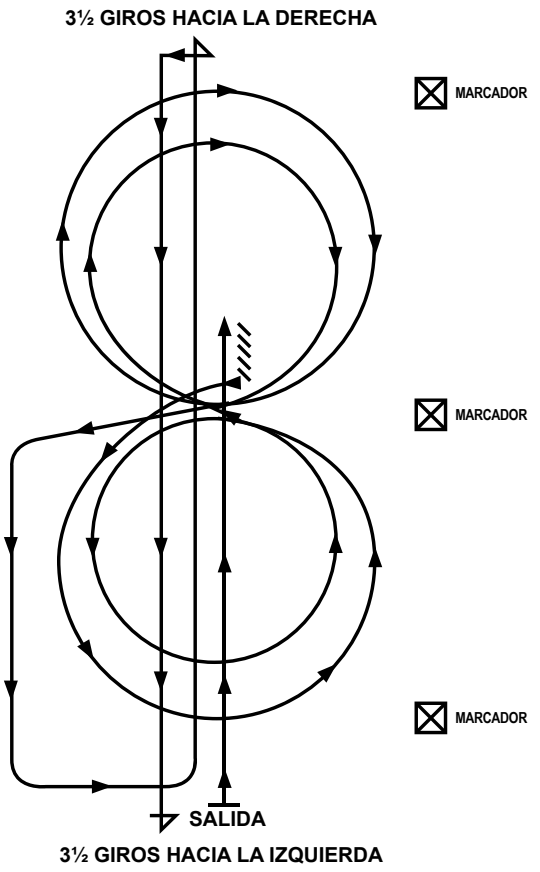

1. Iniciar en el extremo de la pista. Correr pasando el marcador central y parar. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Completar ¼ de giro hacia la izquierda.
2. Completar 2 círculos hacia la izquierda: el primer círculo, grande y rápido; el segundo, pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Completar dos círculos hacia la derecha: el primer círculo, pequeño y lento; el segundo, grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
4. Continuar alrededor del extremo de la pista sin romper el aire ni cambiar de pie, correr por el centro de la pista pasando el marcador final; ejecutar una parada deslizante cuadrada.
5. Completar 3½ giros hacia la derecha.
6. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante cuadrada.
7. Completar 3½ giros hacia la izquierda. Hacer una pausa para completar el patrón.

PATRÓN 5

1. Parar, retroceder y ejecutar | ¼ de giro
2. Círculos hacia la izquierda
3. Círculos hacia la derecha
4. Parar
5. 3½ giros hacia la derecha
6. Parar
7. 3½ giros hacia la izquierda

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 6 DE WORKING COW HORSE

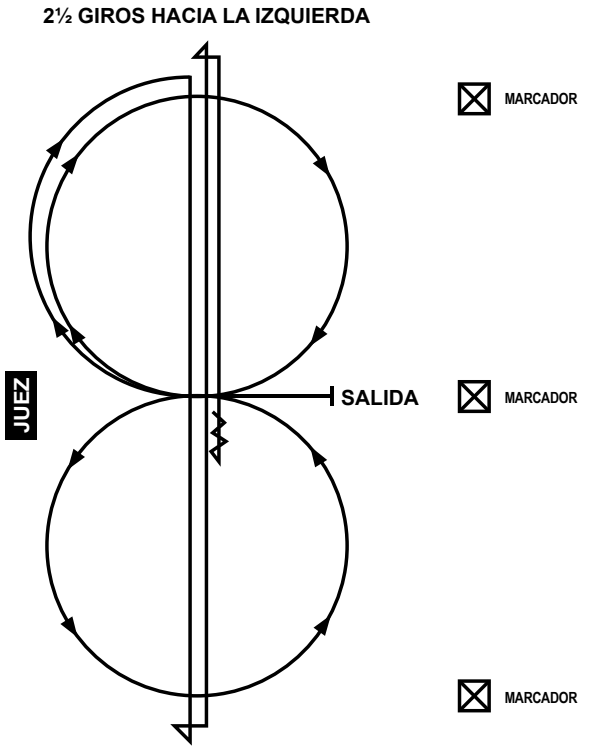

Trotar al centro de la pista, detenerse. Comenzar el patrón mirando hacia el juez.

1. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, galope lento y ejecutar un círculo hacia la derecha. Cambiar de pie en el centro de la pista.
2. Completar un círculo hacia la izquierda. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Continuar hacia la cabecera de la pista y correr por el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
4. Completar 2½ giros hacia la derecha.
5. Correr hasta el otro extremo de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
6. Completar 2½ giros hacia la izquierda.
7. Correr pasando el marcador central, parar y retroceder al menos 10 pies (3 m). Hacer una pausa para completar el patrón.

PATRÓN 6

1. Círculo hacia la derecha
2. Círculo hacia la izquierda
3. Parar
4. 2½ giros hacia la derecha
5. Parar
6. 2½ giros hacia la izquierda
7. Parar y retroceder

Este patrón puede usarse como patrón con entrada al galope lento; consulte la regla SHW505.2.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 7 DE WORKING COW HORSE

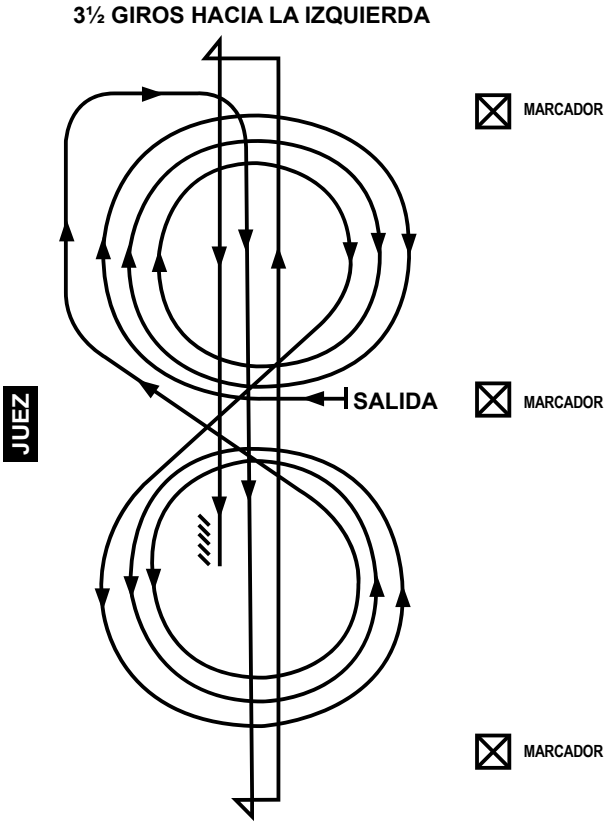

Trotar al centro de la pista y detenerse. Comenzar el patrón mirando hacia el juez.

1. Comenzar en el centro de la pista. Iniciar el galope lento con el pie derecho hacia adelante y completar tres círculos: el primero, grande y rápido; el segundo, pequeño y lento; el tercero, grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
2. Completar tres círculos: el primer círculo, grande y rápido; el segundo, pequeño y lento; el tercero, grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Continuar al galope lento alrededor del extremo de la pista sin romper el aire ni cambiar de pie. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante. Hacer una pausa.
4. Completar 3½ giros hacia la derecha.
5. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante. Hacer una pausa.
6. Completar 3½ giros hacia la izquierda.
7. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa para completar el patrón.

PATRÓN 7

1. Círculos hacia la derecha
2. Círculos hacia la izquierda
3. Parar
4. 3½ giros hacia la derecha
5. Parar
6. 3½ giros hacia la izquierda
7. Parar y retroceder

Este patrón puede usarse como patrón con entrada al galope lento; consulte la regla SHW505.2.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 8 DE WORKING COW HORSE

3½ GIROS HACIA LA IZQUIERDA

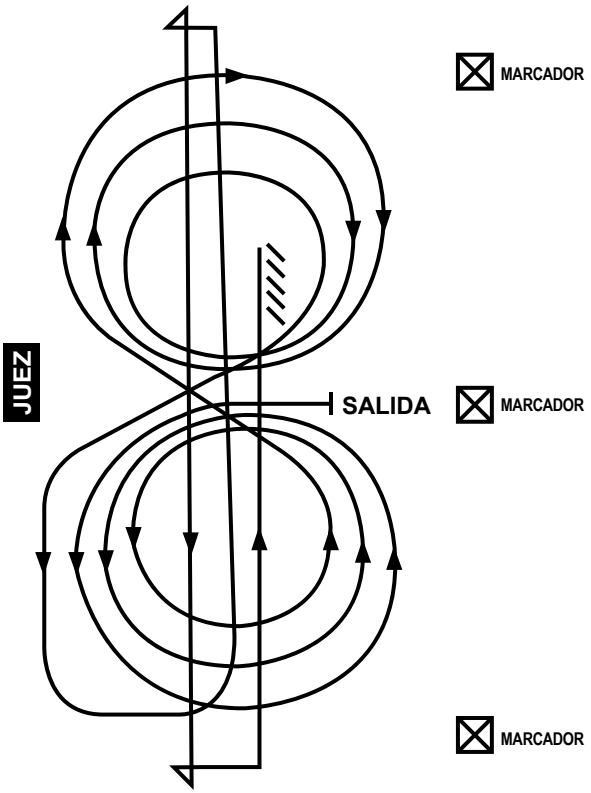

3½ GIROS HACIA LA DERECHA

Trotar al centro de la pista y detenerse. Comenzar el patrón mirando hacia el juez.

1. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, completar tres círculos: dos círculos grandes y rápidos, luego un círculo pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
2. Completar tres círculos hacia la derecha, dos círculos grandes y rápidos, luego un círculo pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Continuar alrededor del extremo de la pista sin romper el aire ni cambiar de pie, correr por el centro de la pista pasando el marcador final; ejecutar una parada deslizante cuadrada.
4. Completar 3½ giros hacia la izquierda.
5. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante cuadrada.
6. Completar 3½ giros hacia la derecha.
7. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador central y ejecutar una parada deslizante cuadrada. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa para completar el patrón.

PATRÓN 8

1. Círculos hacia la izquierda
2. Círculos hacia la derecha
3. Parar
4. 3½ giros hacia la izquierda
5. Parar
6. 3½ giros hacia la derecha
7. Parar y retroceder

Este patrón puede usarse como patrón con entrada al galope lento; consulte la regla SHW505.2.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 9 DE WORKING COW HORSE

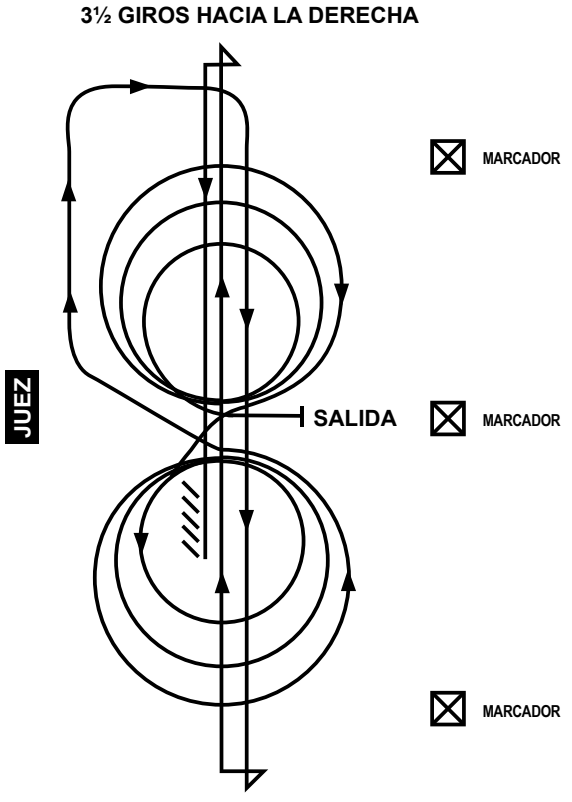

Trotar al centro de la pista, detenerse. Comenzar el patrón mirando hacia el juez.

1. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar 3 círculos hacia la derecha: el primer círculo, pequeño y lento, seguido de dos círculos grandes y rápidos. Cambiar de pie en el centro de la pista.
2. Completar 3 círculos hacia la izquierda: el primer círculo, pequeño y lento, seguido de dos círculos grandes y rápidos. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Continuar alrededor del extremo de la pista sin romper el aire ni cambiar de pie, correr por el centro de la pista pasando el marcador final y ejecutar una parada deslizante cuadrada.
4. Completar 3½ giros hacia la izquierda.
5. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante cuadrada.
6. Completar 3½ giros hacia la derecha.
7. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador central y ejecutar una parada deslizante cuadrada. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa para completar el patrón.

PATRÓN 9

1. Círculos hacia la derecha
2. Círculos hacia la izquierda
3. Parar
4. 3½ giros hacia la izquierda
5. Parar
6. 3½ giros hacia la derecha
7. Parar y retroceder

Este patrón puede usarse como patrón con entrada al galope lento; consulte la regla SHW505.2.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 10 DE WORKING COW HORSE

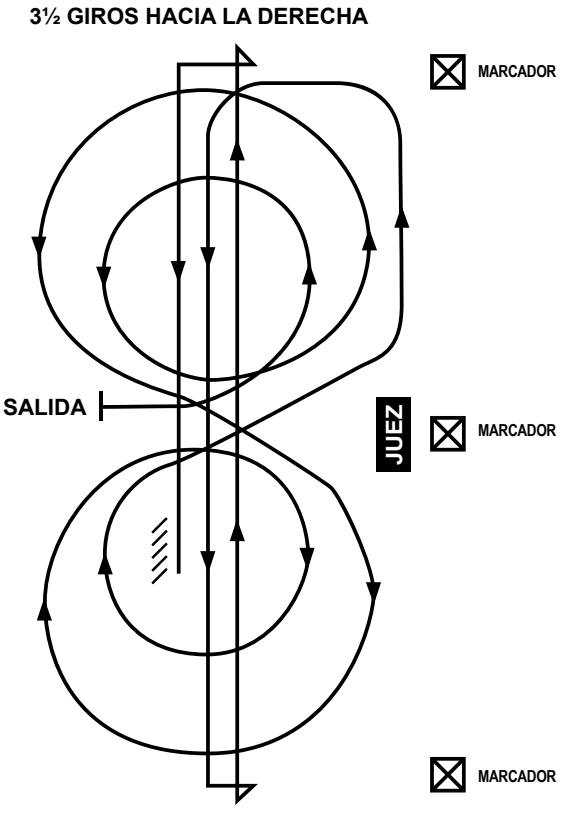

Trotar al centro de la pista, detenerse. Comenzar el patrón mirando hacia el juez.

1. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, completar dos círculos hacia la izquierda: el primer círculo pequeño y lento; el segundo círculo grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
2. Completar dos círculos hacia la derecha: el primer círculo, grande y rápido; el segundo círculo, pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Continuar alrededor del extremo de la pista sin romper el aire ni cambiar de pie, correr por el centro de la pista pasando el marcador final y ejecutar una parada deslizante cuadrada.
4. Completar 3½ giros hacia la izquierda.
5. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante cuadrada.
6. Completar 3½ giros hacia la derecha.
7. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador central y ejecutar una parada deslizante cuadrada. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa para completar el patrón.

PATRÓN 10

1. Círculos hacia la izquierda
2. Círculos hacia la derecha
3. Parar
4. 3½ giros hacia la izquierda
5. Parar
6. 3½ giros hacia la derecha
7. Parar y retroceder

Este patrón puede usarse como patrón con entrada al galope lento; consulte la regla SHW505.2.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 11 DE WORKING COW HORSE

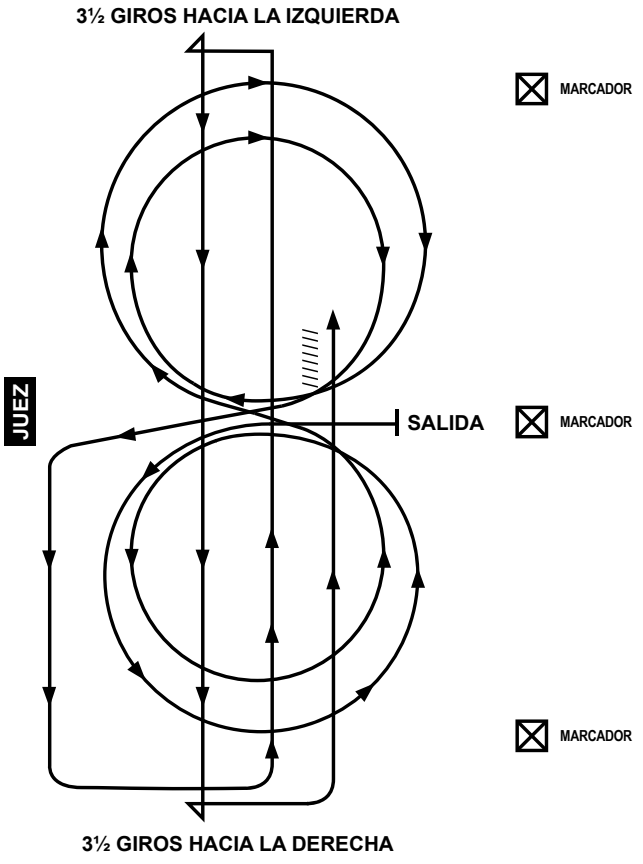

Trotar al centro de la pista, detenerse. Comenzar el patrón mirando hacia el juez

1. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, completar dos círculos hacia la izquierda: el primer círculo, grande y rápido; el segundo círculo, pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
2. Completar dos círculos hacia la derecha: el primer círculo, grande y rápido; el segundo círculo, pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Continuar alrededor del extremo de la pista sin romper el aire ni cambiar de pie, correr por el centro de la pista pasando el marcador final y ejecutar una parada deslizante cuadrada.
4. Completar 3½ giros hacia la izquierda.
5. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante cuadrada.
6. Completar 3½ giros hacia la derecha.
7. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador central y ejecutar una parada deslizante cuadrada. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa para completar el patrón.

PATRÓN 11

1. Círculos hacia la izquierda
2. Círculos hacia la derecha
3. Parar
4. 3½ giros hacia la izquierda
5. Parar
6. 3½ giros hacia la derecha
7. Parar y retroceder

Este patrón puede usarse como patrón con entrada al galope lento; consulte la regla SHW505.2.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 12 DE WORKING COW HORSE

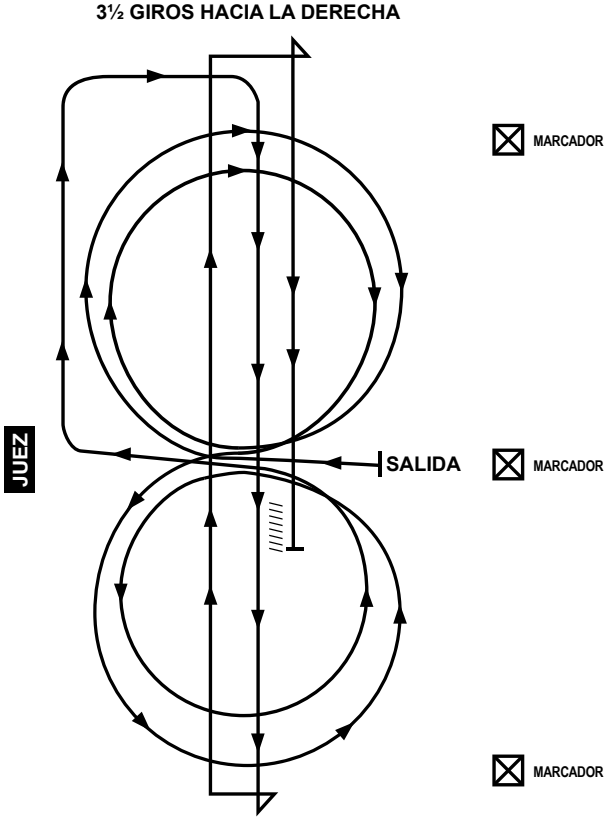

Trotar al centro de la pista, detenerse. Comenzar el patrón mirando hacia el juez.

1. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar dos círculos hacia la derecha: el primer círculo, grande y rápido; el segundo círculo, pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
2. Completar dos círculos hacia la izquierda: el primer círculo, grande y rápido; el segundo, pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Continuar alrededor del extremo de la pista sin romper el aire ni cambiar de pie, correr por el centro de la pista pasando el marcador final y ejecutar una parada deslizante cuadrada.
4. Completar 3½ giros hacia la izquierda.
5. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante cuadrada.
6. Completar 3½ giros hacia la derecha.
7. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador central y ejecutar una parada deslizante cuadrada. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa

PATRÓN 12

1. Círculos hacia la derecha
2. Círculos hacia la izquierda
3. Parar
4. 3½ giros hacia la izquierda
5. Parar
6. 3½ giros hacia la derecha
7. Parar y retroceder

Este patrón puede usarse como patrón con entrada al galope lento; consulte la regla SHW505.2.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW509.1.6 El uso del "equipo de doble rienda" está permitido en las clases de working cow horse, boxing, ranch riding, ranch trail, working western rail, todas las clases de VRH, y todas las clases de RHC de la AQHA. El objetivo de la opción de doble rienda es servir como transición entre la jáquima y la brida, y puede utilizarse por un solo año en caballos de cualquier edad que participen en las clases de working cow horse (junior, senior, amateur, youth o abierta a todas las edades), así como en boxing amateur o youth, o ranch riding, ranch trail, y en todas las clases de VRH y RHC. La combinación de bocado y bozal debe cumplir con las especificaciones descritas a continuación. Solo se permitirá el uso de una mano para sostener las riendas, y no se podrá cambiar de mano durante la ejecución. Se permitirá colocar cualquier número de dedos entre las riendas. Tanto las riendas de mecate como las de brida deben sostenerse con la misma mano.

SHW509.1.7 Cuando se utilice el equipo de doble rienda, los bozales podrán ser de cualquier tamaño, fabricados con cuero crudo o cuero trenzado y tener un núcleo flexible no metálico. No se permitirá el uso de hierro ni de ninguna sustancia extraña. El jinete debe usar una sola mano para sostener las riendas. Se permitirá colocar los dedos entre las riendas. Tanto las riendas de mecate como las de brida deben sostenerse con la misma mano.

SHW509.2 Si en un evento se llevan a cabo dos clases de working cow horse, deberán ser las siguientes:

SHW509.2.1 Working cow horse senior presentado con bocado

SHW509.2.2 Working cow horse junior presentado con un bocado, jáquima o filete a discreción del expositor

SHW509.3 Si se lleva a cabo únicamente una clase de working cow horse, deberá ser un caballo de trabajo con ganado, todas las edades; los caballos de 6 años en adelante deberán ser presentados con bocado; los caballos de 5 años o menos podrán ser presentados con bocado, jáquima o filete, a discreción del expositor.

SHW510. Encajonamiento y arreo con caballo de trabajo con ganado (*Working Cow Horse Box Drive***).** El objetivo de esta clase es introducir al jinete a la fase de "trabajo en la valla" (*fence work*) dentro del trabajo con ganado.

SHW510.1 Un jinete youth es elegible para las clases de youth box drive de todas las edades si nunca ha quedado entre los primeros diez lugares en working cow horse (correr por la valla) en un campeonato mundial de la AQHA ni en eventos mayores de la NRCHA. Además, el jinete deberá haber obtenido menos de 25 puntos en la clase de working cow horse. Los jinetes no deben haber ganado más de $750 dólares en clases de fence work en clases o competencias con jueces, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat u otras fuentes verificables.

SHW510.2 Un jinete es elegible para las clases de box drive amateur si nunca ha quedado entre los primeros diez lugares en working cow horse (correr por la valla) en un campeonato mundial de la AQHA ni en eventos mayores de la NRCHA. Además, el jinete deberá haber obtenido menos de 25 puntos en la clase de working cow horse. Los jinetes no deben haber ganado más de $750 dólares en clases de fence work en clases o competencias con jueces, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat u otras fuentes verificables.

SHW510.3 Si un jinete es elegible para competir en la clase de box drive al inicio del año calendario, conservará dicha elegibilidad durante todo ese año calendario. Los participantes no podrán inscribirse en ambas clases, es decir, si un expositor se inscribe en la clase de box drive, no podrá participar en la clase de working cow horse correspondiente, sin importar el caballo, en ningún evento, incluidos los campeonatos mundiales.

SHW510.4 No obstante lo dispuesto en la regla SHW510.1.3 anterior, una vez que un expositor pierde su elegibilidad, podrá regresar una sola vez a la clase de box drive, lo que le permitirá inscribirse en cualquier

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

clase de box drive para la cual sea elegible. Sin embargo, al volver a participar en cualquier clase de working cow horse (correr por la valla), el expositor será inmediatamente inelegible para todas las clases de box drive, sin importar la división. No podrá volver a competir en box drive durante ese año de competencias ni reincorporarse a dicha clase en el futuro.

SHW511. La evaluación se iniciará en el momento en que el participante entre a la pista.

SHW512. No se permitirá ejecutar ejercicios de trabajo entre la finalización del trabajo de rienda (*rein work*) y el trabajo con ganado (*cow work*), ni entre reses en caso de que se asigne una nueva.

SHW513. Patrón: El patrón requerido para el trabajo con ganado consiste en: encajonamiento, arreo, encajonamiento, arreo, en ese orden (es decir, box, drive, box, drive).

SHW513.1 Parte Uno - Encajonamiento (*Box*): Al iniciar la participación, cada participante, al recibir una res en la pista, deberá mantenerla en el extremo designado de la pista durante un tiempo suficiente para demostrar la capacidad del caballo para retenerla en ese extremo. Si la res no desafía de inmediato al caballo, el jinete deberá avanzar con decisión hacia la res para demostrar la capacidad de su caballo para arrearla y bloquearla contra la valla.

SHW513.2 Parte Dos - Arreo (*Drive*): Después de un tiempo razonable, el participante deberá colocar y conducir/ajustar el ritmo de la res a lo largo de la valla opuesta a la de los jueces, hasta el extremo contrario de la pista. Al salir de la esquina, el caballo deberá mantenerse lo suficientemente cerca de la res para demostrar control, manteniéndola contra la valla. Esta distancia y control deberán conservarse aproximadamente durante ½ o ¾ de la longitud de la pista. Al llegar al extremo opuesto de la pista, el jinete deberá detener al caballo de forma cuadrada o paralela a la valla, sin ejecutar un giro en la valla, y soltar a la res.

SHW513.3 Parte Tres – Encajonamiento (*Box*): Mover el caballo hacia el centro de la pista para colocar la res en posición para el encajonamiento (*boxing*). Nuevamente, la res se debe mantener en boxing durante el tiempo suficiente para demostrar la capacidad del caballo para contenerla en ese extremo. Si la res no desafía de inmediato al caballo, el jinete deberá avanzar con decisión hacia la res para demostrar la capacidad de su caballo para arrearla y bloquearla contra la valla.

SHW513.4 Parte Cuatro – Arreo (*Drive*): Después de un tiempo razonable, el participante deberá colocar y conducir/ajustar el ritmo de la res a lo largo de la valla opuesta a la de los jueces, hasta el extremo contrario de la pista. Al salir de la esquina, el caballo deberá mantenerse lo suficientemente cerca de la res para demostrar control, manteniéndola contra la valla. Esta distancia y control deberán conservarse más allá del marcador central y continuar hasta que el juez indique la finalización de la participación o se agote el tiempo. El jinete deberá entonces detener al caballo de forma cuadrada o paralela a la valla, sin ejecutar un giro en la valla, y soltar a la res.

SHW514. Límite de tiempo/Finalización del trabajo: Cada participante dispone de un minuto con cuarenta y cinco segundos para completar el patrón de trabajo con ganado de cuatro partes.

SHW514.1 El juez podrá hacer sonar el silbato una vez en cualquier momento para dar por finalizado el trabajo.

SHW514.2 Si en algún momento el juez considera que el participante ha perdido el control (poniendo en riesgo su seguridad y/o la de su caballo) podrá terminar el trabajo y otorgará una puntuación de cero.

SHW514.3 No se requiere que los expositores utilicen todo el tiempo asignado para completar el patrón.

SHW514.4 El tiempo comenzará cuando el portón se cierre detrás de la res después de haberla soltado en la pista. Cuando falten 30 segundos, el locutor anunciará "quedan 30 segundos" y, al cumplirse un minuto con cuarenta y cinco segundos, anunciará el final del tiempo.

SHW515.5 La evaluación concluirá cuando el expositor conduzca a la res más allá del marcador central por segunda vez, cuando el juez dé por terminada la participación con un pitido o bocina, o cuando se agote el tiempo asignado, lo que ocurra primero.

SHW516. PUNTUACIÓN. La puntuación se basará en una escala de 60 a 80, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. El mismo sistema de puntuación aplicará tanto al trabajo de rienda como al trabajo con ganado. En caso de empate, se declarará ganador al participante con la puntuación más alta en el trabajo con ganado. El juez podrá hacer sonar el silbato en cualquier momento para dar por finalizado el trabajo. Si el trabajo no se ha completado en ese momento, se otorgará una puntuación de cero. Cada participación tendrá un límite de 1 minuto con 45 segundos.

SHW517. Créditos

Mantener el control de la res en todo momento
Mantener la posición adecuada
Grado de dificultad
Atractivo visual

SHW518. Penalizaciones. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW518.1 Un (1) punto

Pérdida de la ventaja de trabajo
Trabajar fuera de posición
Cambiar de lado en el segundo arreo/ajuste del ritmo de la res.
En el primer drive, no lograr arrear a la res más allá del marcador central.

SHW518.2 Tres (3) puntos

Adoptar una posición peligrosa
Derribar a la res sin tener una posición de ventaja de trabajo
No lograr arrear a la res más allá del marcador central en el segundo drive antes de que se agote el tiempo
Ejecutar un giro en la valla (ya sea iniciado por el caballo o por el jinete)

SHW518.3 Cinco (5) puntos

Espolear o golpear por delante de la cincha en cualquier momento, o usar el látigo o las espuelas de manera excesiva.
Desobediencia evidente, definida como cocear, morder, corcovear, encabritarse, manotear o mostrar una insubordinación clara
Empujar a la res contra la valla del fondo con fuerza

SHW518.4 Puntuación - 0

Dar la espalda a la res
Usar 2 manos para sostener las riendas cuando se monta con brida o con doble rienda
Dedos entre las riendas, excepto cuando se use doble rienda
Rehusarse a avanzar
Falta extrema de control
Boca ensangrentada
Equipos ilegales
Abandonar el área de trabajo antes de completar el patrón o trabajo
Caída del caballo o el jinete
Trabajar al caballo entre el trabajo de rienda y el trabajo con ganado
Trabajar al caballo entre reses, si se asigna una nueva res
Abuso
Cojera del caballo
Durante el primer drive a lo largo de la valla, no lograr arrear a la res más allá del marcador central después de dos intentos

SHW519. ENCAJONAMIENTO (*BOXING*). La clase de boxing consiste en un patrón de riendas con caballo de trabajo con ganado (*working cow horse*) aprobado por la AQHA y un trabajo con una sola res (encajonamiento) en el extremo de la pista. El objetivo de esta clase es introducir al jinete a la fase de "encajonamiento" (*boxing*) del trabajo con ganado. La evaluación

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

se iniciará en el momento en que el participante entre a la pista. No se permitirá ejecutar ejercicios de trabajo entre la finalización del trabajo de rienda y el trabajo con ganado, ni entre reses en caso de que se asigne una nueva. La penalización por hacerlo será de –0–. Cada participante, al recibir una res en la pista, deberá mantenerla en el extremo designado de la pista durante 50 segundos para demostrar la capacidad del caballo y del jinete para controlar a la res. Está permitido sostener las riendas y el romal con una sola mano (mano de rienda) durante la ejecución del boxing con la res. El tiempo comenzará cuando el portón se cierre detrás de la res después de haberla soltado en la pista. El juez o el locutor marcarán el final de los 50 segundos con un silbato o una bocina.

SHW519.1 Se ofrece para amateur, select y youth.

SHW519.1.1 Un jinete youth será elegible para participar en las clases de youth boxing de 13 años o menos, de 14 a 18 años o de cualquier edad, si nunca ha quedado entre los primeros diez lugares en la categoría de working cow horse (correr por la valla) en un campeonato mundial de la AQHA ni en eventos mayores de la NRCHA. Además, el jinete deberá haber obtenido menos de 25 puntos en la clase de working cow horse. Los jinetes no deben haber ganado más de $750 dólares en clases de fence work en clases o competencias con jueces, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat u otras fuentes verificables.

SHW519.1.2 Un jinete es elegible para las clases de boxing select o amateur si nunca ha quedado entre los primeros diez lugares en la categoría de working cow horse (correr por la valla) en un campeonato mundial de la AQHA ni en eventos mayores de la NRCHA. Además, el jinete deberá haber obtenido menos de 25 puntos en la clase de working cow horse. Los jinetes no deben haber ganado más de $750 dólares en clases de fence work en clases o competencias con jueces, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat u otras fuentes verificables.

SHW519.1.3 Si un jinete es elegible para competir en la clase de boxing al inicio del año calendario, conservará dicha elegibilidad durante todo ese año calendario. Los participantes no podrán inscribirse en ambas clases, es decir, si un expositor se inscribe en la clase de boxing, no podrá participar en la clase de working cow horse correspondiente, sin importar el caballo, en ningún evento, incluidos los campeonatos mundiales.

SHW519.1.4 No obstante lo dispuesto en la regla SHW519.1.3 anterior, una vez que un expositor pasa a ser inelegible, podrá regresar una sola vez a la clase de boxing, lo que le permitirá inscribirse en cualquier clase de boxing para la cual sea elegible de acuerdo a su edad, como Select boxing. Sin embargo, al volver a participar en cualquier clase de working cow horse (correr por la valla), el expositor será inmediatamente inelegible para todas las clases de boxing, sin importar la división. No podrá volver a competir en boxing durante ese año de competencias ni reincorporarse a dicha clase en el futuro.

SHW520. PUNTUACIÓN. La puntuación se basará en una escala de 60 a 80, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. El mismo sistema de puntuación aplicará tanto al trabajo de rienda como al boxing. En caso de empate, se declarará ganador al participante con la puntuación más alta en el trabajo con ganado. El juez podrá hacer sonar el silbato en cualquier momento para dar por finalizado el trabajo. Si el trabajo no se ha completado en ese momento, se otorgará una puntuación de cero. Cada participación tendrá un límite de 50 segundos.

SHW521. Créditos

Mantener el control de la res en todo momento
Mantener la posición adecuada
Grado de dificultad
Atractivo visual
Tiempo trabajado

SHW522. Penalizaciones. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW522.1 Un (1) punto

Pérdida de la ventaja de trabajo
Trabajar fuera de posición
Gritar de manera excesiva

SHW522.2 Tres (3) puntos

Pérdida de control y la res se sale del extremo de la pista
Adoptar una posición peligrosa

SHW522.3 Cinco (5) puntos

Espolear o golpear por delante de la cincha en cualquier momento, o usar el látigo o las espuelas de manera excesiva
Desobediencia evidente, definida como cocear, morder, corcovear, encabritarse, manotear o mostrar una insubordinación clara

SHW522.4 Puntuación de 0

Dar la espalda a la res
Usar ambas manos para sostener las riendas cuando se monta con brida o doble rienda
Colocar los dedos entre las riendas en una clase de brida, excepto cuando se use el sistema de dos riendas
Rehusarse a avanzar
Pérdida de control
Boca ensangrentada
Equipos ilegales
Dejar el área de trabajo antes de terminar el patrón
Caída del caballo o el jinete
Trabajar o corregir al caballo entre el trabajo de rienda y el trabajo con ganado
Trabajar al caballo entre reses, cuando se asigne una nueva res

SHW523. COMPETENCIAS DE LAZO (*ROPING*). El objetivo de una clase de roping de la AQHA es ofrecer una oportunidad para que el caballo demuestre y sea evaluado en función de su talento y capacidad naturales, su disposición para trabajar y el nivel de entrenamiento que lo hace apto para participar en competencias cronometradas de roping fuera de la pista de la AQHA. El caballo de lazo será evaluado mediante una serie de maniobras calificadas individualmente que, en conjunto, resultan en una puntuación que representa con mayor precisión la capacidad del caballo de lazo para permitir que su jinete atrape y maneje un becerro y/o novillo de la manera más eficiente y efectiva posible.

SHW523.1 Los caballos deberán empezar desde el cajón de soga (*roping box*).

SHW523.2 Solo los caballos de lazada y amarre de becerro (*tie-down roping*) y los caballos de cabeceo (*heading*) en la modalidad de lazada en equipo con amarre (*dally team roping*), sean o no evaluados, deben salir desde detrás de una barrera (se acepta una barrera electrónica).

SHW523.3 Solo se evaluará el desempeño del caballo, incluido su comportamiento detrás de la barrera y en todo momento durante la ejecución.

SHW523.4 El participante no deberá intentar lazar al animal hasta que la bandera de la barrera se haya bajado. Cualquier intento de colocar al caballo detrás de la barrera de manera que permita al participante enlazar al animal sin intentar salir del cajón resultará en la descalificación.

SHW523.5 Cualquier tirón de las riendas, hablar o hacer cualquier ruido, palmear, tirar de la soga o hacer cualquier acción innecesaria para inducir al caballo a mejorar su desempeño se considerará una falta y se calificará según corresponda.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW523.6 Participar en competencias con bolsa acumulada (*jackpots*) pagadas por tiempo en los eventos de roping será opcional para el participante.

SHW523.7 En todos los eventos de roping, cada ejecución deberá completarse dentro de un límite de un minuto.

SHW523.8 Todo el ganado utilizado en las pruebas de cabeceo (*heading*) y pateador (*heeling*) deberá estar protegido con protectores de cuernos.

SHW524. El juez podrá, a su discreción, asignar un nuevo animal para permitir que el participante demuestre la capacidad de su caballo para trabajar con la res, en los siguientes casos:

SHW524.1 La res no corre o se detiene;

SHW524.2 Fallas del cajón o la barrera;

SHW524.3 La res se voltea de inmediato;

SHW524.4 La res abandona la pista;

SHW524.5 Si la barrera funciona correctamente y el participante la rompe al salir, se aplicará una penalización. La penalización se mantendrá en la repetición de la carrera.

SHW525. ENLACES VÁLIDOS. Ya sea que se evalúe o no la participación, tanto el cabecero (*header*) como el pateador (*heeler*) deberán ejecutar enlaces válidos.

SHW525.1 Los enlaces válidos para el cabecero son: por ambos cuernos, media cabeza o alrededor del cuello.

SHW525.2 Los enlaces válidos para el pateador incluyen los que sujetan desde detrás de los hombros del novillo hacia atrás, alrededor del flanco, o en una o ambas patas traseras.

SHW525.3 No se considera enlace válido para el cabecero aquel que forme un ocho, atrape una pata delantera o solo la punta de un cuerno.

SHW525.4 No se considera enlace válido para el pateador aquel que atrape únicamente la cola.

SHW526. LAZADA Y AMARRE DE BECERRO (*TIE-DOWN ROPING***).** El lazador podrá lanzar únicamente dos lazadas, y deberá hacerlo dentro de un límite de un minuto. El tiempo comenzará a correr desde el momento en que el becerro sale del cajón hasta que el lazador señale que ha completado el tiempo. Aunque el límite de tiempo se detiene cuando el lazador indica que el amarre está completo, el caballo seguirá siendo evaluado hasta que el jinete haya montado nuevamente y avanzado hacia adelante.

SHW526.1 En las competencias de la división open, si se lanza más de una lazada, el lazador deberá llevar una segunda soga atada a la montura, y esta deberá utilizarse para la segunda lazada.

SHW526.2 Los jinetes juveniles o amateur que deseen lanzar una segunda lazada podrán recoger la soga o utilizar una segunda soga atada a la montura.

SHW526.3 Si el lazador no logra enlazar al becerro, deberá retirarse de la pista sin puntuación.

SHW526.4 Cualquier enlace que sujete firmemente al animal se considera válido, pero la soga debe permanecer en el becerro hasta que el amarre esté completo y el lazador haya montado al caballo y avanzado hacia adelante.

SHW526.5 Si el becerro no está de pie cuando el lazador lo alcanza, el lazador deberá derribarlo de nuevo con la mano, cruzar cualquier conjunto de tres patas y atarlo con no menos de una vuelta completa y un medio nudo. Solo en las clases select amateur, el lazador select no estará obligado a volver a derribar al becerro. En las clases amateur, un expositor select amateur sí deberá volver a derribar al becerro.

SHW526.6 La soga deberá pasar por una soga de seguridad (*foul rope*) alrededor del cuello del caballo y, a discreción del jinete, podrá pasar también por una guía (*"keeper"*). Si se utiliza una guía, esta deberá estar sujeta a la rienda nasal del bajador, pero nunca por delante de la cabezada, y no podrá estar unida al bocado ni a la brida.

SHW526.7 Solo el lazador podrá tocar al becerro mientras el caballo esté

siendo calificado. El lazador podrá desmontar por cualquiera de los dos lados y derribar al becerro por el flanco o la pata.

SHW527. PUNTUACIÓN. La puntuación se basará en una escala de 0 a 100, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Cada maniobra se calificará de más tres (+3) a menos tres (–3), en incrementos de ½ punto.

SHW527.1 El caballo de tie-down roping será evaluado en cuatro maniobras distintas:

Encajonamiento y barrera
Carrera y control de velocidad
Parar
Trabajo con la soga

SHW528. Penalizaciones. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW528.1 Un (1) punto

Arrastrar al becerro, incluso durante el amarre, se penalizará con 1 punto por cada 3 pies (0.9 metros) que se desplace, hasta un máximo de 12 pies (3.6 metros). La penalización por arrastre se aplicará desde el momento en que el lazador haya derribado y controlado al becerro en el suelo, hasta que vuelva a montar y avance hacia adelante.

SHW528.2 Dos (2) puntos

Quedarse inmóvil en el cajón (rehusarse a avanzar)
Saltar la barrera
Detenerse o resistirse
Rozar la soga
No seguir retrocediendo mientras el lazador derriba al becerro
Holgura en la soga

SHW528.3 Tres (3) puntos

Una ejecución de dos lazadas
Derribar al becerro de espaldas, haciendo que caiga sobre el lomo o la cabeza con las cuatro patas en el aire. (Solo aplica a youth y amateur)

SHW528.4 Cinco (5) puntos

Negarse a entrar en el cajón
Encabritarse dentro del cajón
Romper la barrera
Chocar contra el becerro
Caminar sobre la soga (soga en el suelo)
Desobediencia evidente (incluye coces, mordiscos, corvetas, encabritadas y manotazos)

SHW528. 5 Descalificado – Puntuación de 0

El becerro no permanece amarrado hasta que el lazador haya vuelto a montar y avanzado para aflojar la soga
Trabajo excesivo en cualquier momento dentro de la pista
Azotar o golpear al caballo con la soga
Iniciar la ejecución con la soga del lado opuesto del cuello del caballo en vez de la mano de lazada del expositor
Arrastrar al becerro, durante o después del amarre, más de 12 pies (3.6 metros)
Cualquier intento de colocar al caballo detrás de la barrera de manera que permita al participante enlazar al animal sin intentar salir del cajón
Trato inhumano hacia el animal durante el trabajo, incluido, entre otros, golpear o patear al animal
Derribar al becerro de espaldas, haciendo que caiga sobre el lomo o la cabeza con las cuatro patas en el aire (solo división open)

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW528.6 Las faltas que se evaluarán según su gravedad incluyen:

Tirar bruscamente de las riendas
Palmear
Tirar bruscamente de la soga o ejecutar cualquier acción innecesaria para mejorar el desempeño del caballo
Girar dentro del cajón
Girar la cabeza bruscamente
Agacharse en la esquina
Detenerse en una posición torcida
Encabritarse al pararse
Esquivar bruscamente
Desviar la mirada mientras trabaja con la soga
Asustarse o apartarse mientras el lazador vuelve a montar

SHW529. LAZADA DE SALIDA RÁPIDA (*BREAKAWAY ROPING*). Este evento se llevará a cabo siguiendo las mismas reglas generales que youth tie-down roping. Es una competencia cronometrada con un límite de un minuto, y deberá realizarse utilizando becerros.

SHW529.1 Los caballos deberán empezar desde atrás de una barrera.

SHW529.2 Se sumará una penalización de 10 segundos al tiempo total por romper la barrera.

SHW529.3 Se permitirán dos lazadas. Una o dos sogas deberán estar atadas al cuerno de la montura con una cuerda resistente, de manera que la soga se suelte del cuerno cuando el becerro llegue al final de la soga. Deberá colocarse un paño o bandera visible en el extremo de la soga amarrada al cuerno, para facilitar que el señalero vea cuando se suelte.

SHW529.4 Si el lazador lleva una sola soga y desea ejecutar una segunda lazada, podrá recogerla siempre y cuando la soga siga estando amarrada al cuerno de la montura con una cuerda. Si la soga deja de estar amarrada al cuerno de la montura después de que el lazador lanzó la primera lazada, no podrá volver a amarrarse para un segundo intento. Si el lazador lleva dos lazadas, podrá utilizar la segunda siempre que siga estando atada al cuerno de la montura con una cuerda. Si la segunda lazada se suelta, no podrá volver a amarrarse.

SHW529.5 El participante podrá soltar su primera soga del cuerno después de fallar el primer intento, antes de preparar la segunda lazada, si así lo desea.

SHW529.6 El participante no registrará tiempo si desprende la soga del cuerno con la mano o toca la soga o la cuerda después de haber enlazado al animal. Si la soga se asegura o no se suelta cuando el becerro llega al final de la soga, el participante no recibirá tiempo.

SHW529.7 El tiempo empezará a correr desde que se baja la bandera en la barrera y se detendrá cuando la cuerda de la soga se desprenda del cuerno de la montura. Un enlace válido en breakaway roping es un "agarre de collar" (*bell collar catch*), definido como aquel en el que la lazada pasa sobre la cabeza completa del becerro, se ajusta al cuello sin incluir ninguna extremidad dentro de la lazada, queda por delante de la base de la cola y causa que la cuerda se desprenda del cuerno de la montura. No se permitirá lazar al becerro sin liberar la lazada de la mano.

SHW529.8 El participante no deberá intentar lazar al animal hasta que la bandera de la barrera se haya bajado. Cualquier intento del participante de colocar su caballo detrás de la barrera, de modo que le permita lazar al becerro sin salir de la barrera o del cajón, se considerará motivo de descalificación.

SHW529.9 La soga no podrá pasar por la brida, el amarre, la soga de cuello ni ningún otro dispositivo.

SHW530. LAZO EN EQUIPO CON AMARRE (*DALLY TEAM ROPING*). El caballo del cabecero (*header*) y el caballo del pateador (*heeler*) deberán ser

inscritos y evaluados de manera individual, no como equipo. Si un mismo caballo realiza más de una ejecución como header o como heeler, deberá designarse con antelación cuál de las ejecuciones se evaluará.

SHW530.1 Todo el ganado utilizado en las pruebas de cabecero (*heading*) y pateador (*heeling*) deberá estar protegido con protectores de cuernos.

SHW530.2 Tanto el header como el heeler deberán ejecutar enlaces válidos. Ver ENLACES VÁLIDOS (*LEGAL CATCHES*).

SHW530.3 El lazador que monta el caballo y que está siendo evaluado podrá lanzar únicamente dos lazadas. Si lanza más de una lazada, deberá recoger la soga y preparar la lazada o lazadas adicionales. Si el lazador no logra ejecutar un enlace, deberá retirarse de la pista sin puntuación.

SHW530.4 El jinete que actúe como heeler para el header podrá utilizar dos lazadas dentro del límite de un minuto, contado a partir del momento en que el novillo se libera del cajón.

SHW530.5 El jinete que actúe como header para el heeler podrá utilizar dos lazadas.

SHW530.6 El header deberá lazar al novillo por la cabeza y el heeler deberá lazarlo por las patas traseras. Los caballos no pueden intercambiar posiciones.

SHW530.7 Los jinetes deberán permanecer montados. La carrera se considerará finalizada cuando ambas sogas estén aseguradas a la montura y ambos caballos estén frente a frente a la res con la soga tensa. Se prohíbe el estiramiento excesivo de los novillos. El término "estiramiento excesivo" se define como un estiramiento intencional y continuo del novillo después de que los caballos se hayan colocado frente a frente. La soga deberá estar envuelta al menos una vuelta completa alrededor del cuerno de la montura para considerarse un enrollamiento (*dally*). Los jinetes de 50 años en adelante, así como las mujeres, podrán atar la soga al cuerno de la montura siendo heelers.

SHW530.8 Cada participante seleccionará al otro miembro de su equipo, el cual podría o no estar compitiendo en esta clase.

SHW530.9 El amateur que esté siendo evaluado podrá recibir ayuda de cualquier persona, ya sea amateur o no amateur.

SHW530.10 El jinete youth que esté siendo evaluado podrá recibir ayuda de cualquier jinete youth, sea o no un participante, o bien de cualquier persona adulta.

SHW531. PUNTUACIÓN. La puntuación se basará en una escala de 0 a 100, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Cada maniobra se calificará de más tres (+3) a menos tres (–3), en incrementos de ½ punto.

SHW532. El caballo del header será evaluado en cuatro maniobras diferentes:

Encajonamiento y barrera
Carrera y control de velocidad
Posicionamiento y manejo
Encarar

SHW533. Penalizaciones. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW533.1 Dos (2) puntos

Quedarse inmóvil en el cajón (rehusarse a moverse)
Saltar la barrera
Detenerse o resistirse
Esquivar bruscamente
No encarar completamente
Quedarse inmóvil al encarar

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW533.2 Tres (3) puntos

Lazada adicional en cualquiera de los extremos

SHW533.3 Cinco (5) puntos

Negarse a entrar en el cajón
Encabritarse en el cajón
Romper la barrera
Chocar contra el novillo
Negarse a jalar
Desobediencia evidente (incluye coces, mordiscos, corvetas, encabritadas y manotazos)

SHW533.4 Descalificado – Puntuación de 0

Estiramiento intencional y continuo del novillo después de que los caballos se hayan colocado frente a frente
Trabajo excesivo en cualquier momento dentro de la pista
Azotar o golpear al caballo con la soga
Si tanto el header como el heeler no logran completar ambos enlaces dentro de un minuto a partir del momento en que el novillo sale del cajón
Pérdida de la soga por parte del header o el heeler
El lazador montado en el caballo que está siendo evaluado no logra enlazar al animal con un máximo de dos lazadas. Si lanza más de una lazada, deberá recoger la soga y preparar una lazada adicional.
No lograr mantener el enrollamiento (*dally*) hasta el final de la ejecución. La soga deberá estar envuelta al menos una vuelta completa alrededor del cuerno de la montura para considerarse un enrollamiento (*dally*)
Negarse a encarar

SHW533.5 Las faltas que se evaluarán según su gravedad incluyen:

Tirar bruscamente de las riendas
Palmear
Tirar bruscamente de la soga o ejecutar cualquier acción innecesaria para mejorar el desempeño del caballo
Girar dentro del cajón
Girar la cabeza bruscamente
Agacharse en la esquina
Posición incorrecta
No lograr mantener el ritmo de persecución
No correr hacia el novillo
El novillo supera en velocidad al caballo

SHW534. El caballo del heeler será evaluado en cuatro maniobras diferentes:

Permanencia en el cajón
Carrera y ritmo de persecución
Posición
Parada

SHW535. Penalizaciones. El caballo del heeler será penalizado de la siguiente manera:

SHW535.1 Dos (2) puntos

El header rompe la barrera

SHW535.2 Tres (3) puntos

Lazada adicional en cualquiera de los extremos

SHW535.3 Cinco (5) puntos

Negarse a entrar en el cajón
Encabritarse en el cajón
Adoptar una posición en el lado incorrecto del novillo
Chocar contra el novillo
Desobediencia evidente (incluye coces, mordiscos, corvetas, encabritadas y manotazos)

SHW535.4 Descalificado – Puntuación de 0

Estiramiento intencional y continuo del novillo después de que los

CLASIFICACIÓN DE GANADO EN EQUIPO (TEAM PENNING)

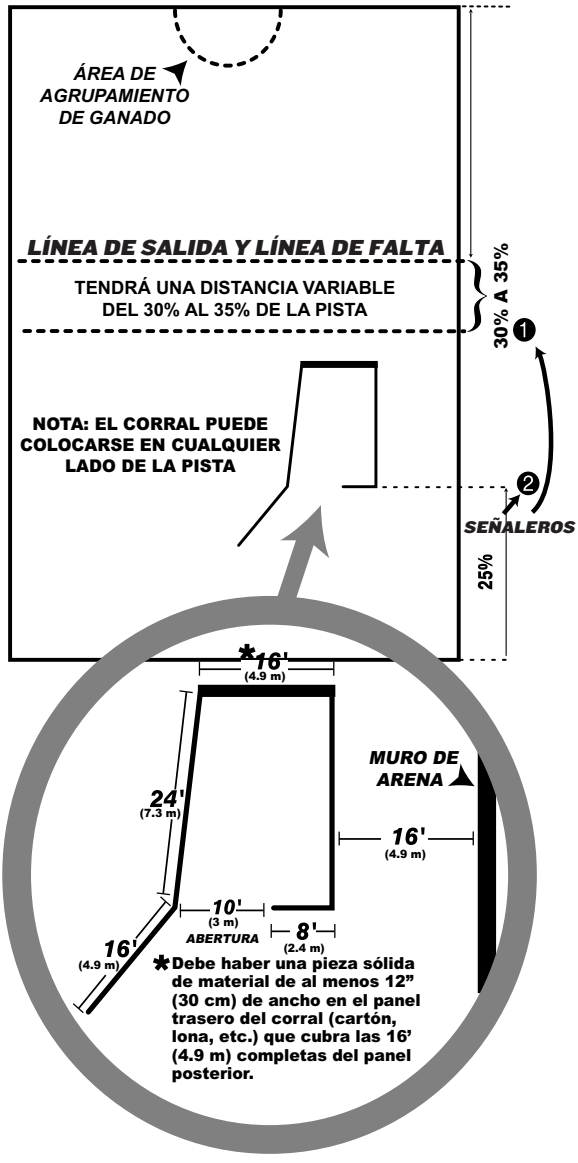

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

caballos se hayan colocado frente a frente
Trabajo excesivo en cualquier momento dentro de la pista
Azotar o golpear al caballo con la soga
Si tanto el header como el heeler no logran completar ambos enlaces dentro de un minuto a partir del momento en que el novillo sale del cajón
Pérdida de la soga por parte del header o el heeler
El lazador montado en el caballo que está siendo evaluado no logra enlazar al animal con un máximo de dos lazadas. Si lanza más de una lazada, deberá recoger la soga y preparar una lazada adicional.
No lograr mantener el enrollamiento (*dally*) hasta el final de la ejecución. La soga deberá estar envuelta al menos una vuelta completa alrededor del cuerno de la montura para considerarse un enrollamiento (*dally*)

SHW535.5 Las faltas que se calificarán según su gravedad incluyen:

Tirar bruscamente de las riendas
Palmear
Tirar bruscamente de la soga o ejecutar cualquier acción innecesaria para mejorar el desempeño del caballo
Girar dentro del cajón
Girar la cabeza bruscamente
Agacharse en la esquina
Posición incorrecta
No llevar el pie correcto por delante antes de que el caballo se posicione sobre el novillo

SHW540. CLASIFICACIÓN DE GANADO EN EQUIPO (*TEAM PENNING*). Un equipo de tres jinetes deberá apartar del hato a tres reses identificadas específicamente y encerrarlas en un corral ubicado en el extremo opuesto de la pista. El tiempo continúa corriendo hasta que todo el ganado no encerrado se encuentre completamente del lado del hato y detrás de la línea de salida, dentro de un tiempo límite especificado. Gana el equipo que obtenga el menor tiempo.

SHW540.1 Los números y el orden de trabajo serán determinados mediante un sorteo llevado a cabo por el juez y la gerencia del evento antes del inicio de la competencia.

SHW540.2 Todo el ganado deberá agruparse en la línea de salida del lado del hato antes de que comience a correr el tiempo.

SHW540.3 Deberán designarse dos señaleros, uno en la entrada del corral y otro en la línea de salida o de falta. El juez debe colocarse en la línea de salida o de falta, y podrá o no señalizar la competencia, a su discreción.

SHW540.4 Deberán designarse al menos dos cronometradores. El primero será el cronómetro oficial, y el segundo funcionará como respaldo, en caso de que el primer cronómetro falle o el cronometrador no registre el tiempo correctamente.

SHW540.5 El señalero de la línea levantará la bandera para indicar que la pista está lista.

SHW540.6 A los participantes se les asignará el número de las reses que deberán encerrar cuando el señalero baje la bandera, en el momento en que el hocico del primer caballo cruce la línea de salida. Los jinetes quedarán comprometidos una vez que crucen la línea de salida.

SHW540.7 Una vez que el equipo se haya comprometido con el hato, será responsable de sus reses asignadas. Antes de comenzar a trabajar con el ganado, es responsabilidad del equipo detenerse y solicitar la decisión del juez si, a su juicio, alguna de las reses numeradas está lesionada o no es apta para competir. Una vez que el ganado haya sido trabajado, no se aceptará ninguna excusa.

SHW540.8 Si, por cualquier motivo, un equipo no participa después de haberse realizado el sorteo del orden de salida, el número de su ganado se sorteará y anunciará en el mismo orden en que el equipo

hubiera competido. El número sorteado no se utilizará en ese grupo de equipos. Esto se hace para evitar modificar el orden de salida del resto de los participantes.

SHW540.9 Pueden ofrecerse tres divisiones: youth de todas las edades, amateur de todas las edades y open de todas las edades. También podrán ofrecerse clases select amateur como categoría aparte de la clase amateur de todas las edades.

SHW540.10 Podrá utilizarse un filete, un bocado de palanca o una jáquima, sin importar la edad del caballo, y el caballo podrá ser montado con dos manos.

SHW540.11 Los números de las reses deberán medir un mínimo de seis pulgadas (15 cm) de altura. Los números deberán colocarse a ambos lados del animal, en la parte alta del costado, con la parte superior cerca de la línea media del lomo, entre el hombro y la cadera.

SHW540.12 El número óptimo de reses por hato es de 30. Sin embargo, se permite un máximo de 45 y se requiere un mínimo de 21 reses por hato, incluso si hay menos de siete equipos participantes. Todas las reses dentro de un hato deberán numerarse en grupos de tres.

SHW540.13 Debe haber tres reses asignadas (con números idénticos) para cada equipo dentro del hato, cada vez que un equipo nuevo empiece una ejecución.

SHW540.14 Siempre debe haber el mismo número de reses en cada hato que se utilice en una ronda de competencia.

SHW542. Medición. La línea de salida y de falta deberá estar designada con marcadores visibles en la valla de la pista, de modo que puedan ser claramente observadas por el juez de línea y por los expositores. La línea de falta deberá colocarse a una distancia entre 30% y 35% de la longitud total de la pista, desde el extremo donde se encuentran las reses. Esta línea deberá ser determinada y anunciada como tal por el gerente del evento. La línea de falta podrá extenderse un cinco por ciento adicional por cada 10' (3 m) que excedan los 110' (33 m) de anchura, para adaptarse a pistas más grandes y anchas. El portón de acceso al corral deberá estar situado a una distancia equivalente al 25% del largo de la pista medida desde la pared del fondo, pero nunca a menos de 55 pies (17 m) de esta pared del fondo de la pista.

SHW543. Tiempo. La gerencia del evento podrá establecer límites de tiempo de 60, 75 o 90 segundos para cada división, pero deberá anunciarlos previamente.

SHW543.1 Se deberá emitir una advertencia a los equipos que trabajen con las reses a los 30 segundos, antes de que se anuncie el tiempo final.

SHW543.2 Para detener el tiempo, uno de los jinetes deberá colocarse en el portón y levantar una mano para solicitar la bandera. El tiempo se detendrá en el momento en que el hocico del primer caballo cruce el portón y el jinete pida detener el tiempo.

SHW543.3 El tiempo continúa corriendo hasta que todo el ganado no encerrado se encuentre por completo del lado del hato y detrás de la línea de salida.

SHW544. Penalizaciones. Todas las penalizaciones incurridas se sumarán al tiempo de una ejecución válida, incluso si el tiempo de penalización supera el límite de tiempo establecido.

SHW544.1 Repeticiones de la ejecución (*Reruns*)

SHW544.1.2 En caso de que no se haya dado la advertencia de los 30 segundos, el equipo podrá solicitar una repetición de la ejecución. Si el equipo solicita dicha repetición, las reses deberán reposicionarse, y se llevará cabo inmediatamente una nueva ejecución utilizando las mismas reses identificadas con el mismo número o banda de color. A la repetición se le aplicará una penalización de 60 segundos.

SHW544.1.3 Si una res sale de la pista, ya sea saltando o atravesando la valla, el equipo podrá ser descalificado por trato brusco innecesario, o bien se le podrá conceder una repetición de la ejecución, dependiendo de la decisión del juez. Si se concede la repetición, esta deberá hacerse al final de ese grupo de reses.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

CONFIGURACIÓN DE PISTA PARA CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL *(SINGLE SORTING)*

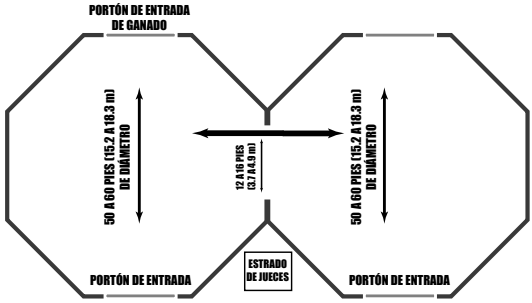

LOS JINETES ENTRAN POR EL PORTÓN A LA PISTA SIN GANADO. EL GANADO SEPARADO HACIA EL LADO OPUESTO DE LA PISTA SERÁ REGRESADO POR EL SIGUIENTE EQUIPO.

CONFIGURACIÓN DE PISTA PARA CLASIFICACIÓN DOBLE *(DOUBLE SORTING)*

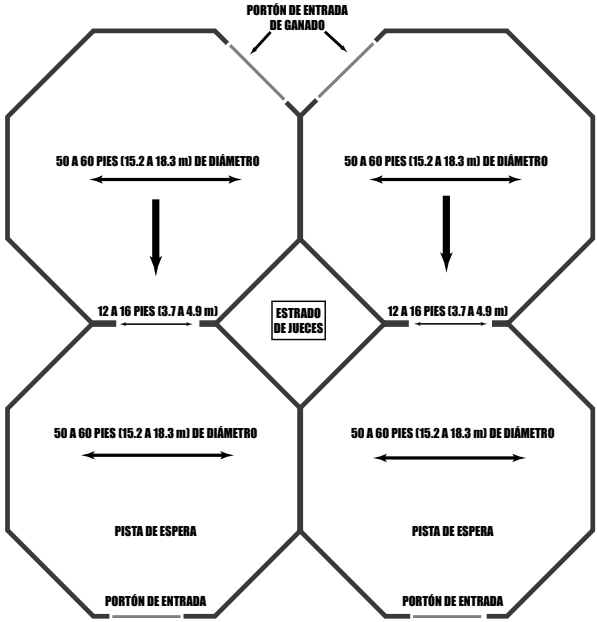

LOS JINETES ENTRAN POR EL PORTÓN A LA PISTA SIN GANADO. LOS EQUIPOS SE DIVIDEN Y LAS PISTAS SE DESIGNAN COMO PARES E IMPARES. MIENTRAS EL EQUIPO IMPAR SEPARA GANADO, EL EQUIPO PAR PERMANECE EN LA PISTA VACÍA HASTA QUE EL EQUIPO OPUESTO TERMINE Y VICEVERSA. EL GANADO SEPARADO EN LA PISTA OPUESTA ES REGRESADO POR EL MISMO EQUIPO QUE LO SEPARÓ. EL SIGUIENTE EQUIPO DEBERÁ ENTRAR SOLO CUANDO SE HAYA REGRESADO EL GANADO Y ESTÉ TRANQUILO DESPUÉS DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO ANTERIOR.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW544.1.4 Si no hay reses nuevas disponibles para las repeticiones, la gerencia del evento y el juez determinarán las reses que se utilizarán. Si se conceden varias repeticiones en una misma ronda, deberán llevarse a cabo en el orden en que ocurrieron. Si es necesario volver a usar reses y se requieren reses nuevas adicionales, las reses usadas deben mezclarse con las nuevas y volver a numerarse. Se deberá hacer todo lo posible por garantizar que cada equipo trabaje con la misma cantidad de reses usadas y reses nuevas.

SHW544.1.5 Si a un equipo se le asigna un número que ya ha sido utilizado dentro de un mismo hato, se le concederá una repetición de ejecución de inmediato, utilizando el número correcto dentro de ese mismo hato. Si el error se descubre después de que el hato haya sido retirado de la pista, la repetición se realizará al final de la ronda completa (*go-round*), utilizando el mismo hato.

SHW544.1.6 En caso de que se descubra que hay más o menos de tres reses asignadas (con números idénticos) dentro de un hato, los equipos afectados deberán hacer una repetición de la ejecución al final de ese grupo de reses. Los tiempos de los demás equipos que hayan competido con ese hato mal numerado permanecerán iguales.

SHW544.1.7 Las reses no podrán reutilizarse dentro de una ronda de competencia de una división, salvo lo especificado en la regla anterior sobre repeticiones.

SHW544.2 No se registrará tiempo

SHW544.2.1 si un animal es golpeado o forzado a entrar al corral después de que se haya anunciado el tiempo final

SHW544.2.2 si un animal se escapa del corral cuando el equipo está pidiendo detener el tiempo

SHW544.2.3 si un animal se escapa del corral cuando el equipo está pidiendo detener el tiempo, antes de que todas las reses no encerradas estén del lado del hato, detrás de la línea de salida. Se considera que un animal ha escapado si cualquier parte de su cuerpo cruza la abertura del corral

SHW544.2.4 si el equipo muestra un trato brusco innecesario.

SHW544.2.5 por el uso excesivo de látigo, soga, fusta, bastón o las riendas en cualquier parte del caballo

SHW544.2.6 Cualquier parte de la res no designada (*trash animal*) que cruce la línea causará que no se registre tiempo

SHW544.2.7 si alguna res con número incorrecto cruza la línea, se aplicará la "regla de no animales equivocados" (*no trash rule*)

SHW544.3. Descalificación

SHW544.3.1 cualquier retraso por parte de los participantes para empezar

SHW544.3.2 contacto con las reses utilizando las manos, sombreros, sogas, bastones, romal o cualquier otro equipo. No se permite empujar a las reses indebidamente con látigos, sombreros o sogas. El romal o las riendas pueden agitarse o golpearse sobre las chaparreras

SHW544.3.3 trato brusco innecesario de las reses o los caballos, o conducta antideportiva

SHW544.3.4 la caída del caballo y/o del jinete no implicará una eliminación. Sin embargo, si un jinete desmontado intenta trabajar el ganado antes de volver a montar, ello resultará en una descalificación

SHW544.3.5 la descalificación de un miembro del equipo resultará en la descalificación de todo el equipo.

SHW545. Clasificaciones finales y empates (*Placing/Ties*). Un equipo podrá pedir detener el tiempo aun cuando haya encerrado solo una o dos de sus reses asignadas. Sin embargo, los equipos que encierren tres reses obtendrán una mejor posición que aquellos que encierren dos, y estos, a su vez, se ubicarán por encima de quienes encerraron solo una, sin importar el tiempo registrado. En competencias de varias rondas, los equipos que logren encerrar reses en cada ronda superarán a los equipos que no logren encerrar ninguna, sin importar el número de reses encerradas o el tiempo. En una competencia de varias rondas, los equipos deben encerrar animales en el corral para avanzar a la siguiente ronda. En los

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

eventos con varias rondas, los tiempos y el número de reses encerradas se acumularán para determinar las clasificaciones finales.

SHW545.1 En caso de un empate que afecte las clasificaciones finales, cada equipo podrá encerrar una res numerada. El tiempo más rápido romperá el empate.

SHW545.2 Los puntos se otorgarán con base en el número total de equipos inscritos. Por cada cinco equipos, se asignará un punto a cada uno de los tres miembros del equipo ganador.

SHW547. CLASIFICACIÓN DE RANCHO (*RANCH SORTING*). La prueba de ranch sorting proviene de la práctica ganadera tradicional de separar reses de becerros o novillos de vaquillas, donde destacan la destreza, la agilidad y la habilidad para trabajar con ganado. Es una competencia cronometrada y divertida, en la que un equipo de dos jinetes debe separar 11 reses numeradas en orden consecutivo, pasándolas de un corral de separación a otro. Gana el equipo que separe la mayor cantidad de reses en el menor tiempo posible. Esta prueba, de carácter familiar y tradicional, celebra la herencia ganadera estadounidense y se lleva a cabo en pistas de todo el país. Los puntos se otorgan de acuerdo al número de equipos inscritos. Por cada cinco equipos, se asignará un punto a cada uno de los dos miembros del equipo ganador. El concepto básico del ranch sorting consiste en que hay diez reses numeradas del 0 al 9 y una sin número, para un total de 11 reses colocadas detrás de una línea de falta al inicio de la ejecución en una pista con dos jinetes montados en el otro lado de la línea.

SHW547.1 El ranch sorting se llevará a cabo entre dos corrales de tamaño aproximadamente igual, con la opción de trabajar el ganado en ambos sentidos o en una sola dirección, a discreción de la gerencia del evento. Podrán colocarse dos pistas de ranch sorting una junto a la otra, asignando los equipos con número impar a una pista y los equipos con número par a la otra. Si las reses se trabajarán en ambos sentidos, deberán trasladarse de un corral al otro y de regreso antes de trabajar cada hato nuevo que entre a la pista. Se recomienda que el área de separación tenga un diámetro de entre 50 y 60 pies (15 a 18 metros), sin esquinas de 90 grados (es decir, un corral redondo de 60 pies (18 metros) o un diseño octogonal tipo "señal de alto").

SHW547.2 La línea de salida o de falta deberá tener una apertura recomendada de entre 12 y 16 pies (3.6 a 4.8 metros) entre los dos corrales.

SHW547.3 Podrá utilizarse un límite de tiempo de 90, 75 o 60 segundos para cada clase, a elección de la gerencia del evento. El cronómetro oficial será el reloj con pantalla electrónica, el cual es obligatorio en todas las competencias de separación de ganado. El tiempo oficial de cada ejecución se determinará según el tiempo transcurrido hasta que se separen las 10 reses en el orden correcto o hasta que termine el tiempo límite. El tiempo continuará corriendo hasta que se hayan separado todas las reses correctamente o se cumpla el tiempo límite; cualquiera de estas dos condiciones será el tiempo oficial del equipo.

SHW547.4 Se deberá utilizar un cronómetro de vuelta (*lap timer*) en todas las clases de separación de ganado (*sorting*) para romper empates cuando el número de reses sea igual en ejecuciones con menos de 10 reses separadas. El cronómetro empleado para registrar los tiempos de las vueltas también servirá como cronómetro de respaldo en caso de que el reloj electrónico oficial falle. En los eventos de varias rondas, los tiempos de las vueltas son acumulativos, al igual que el número de reses separadas; sin embargo, no sustituyen el tiempo oficial de cada ejecución. Los tiempos de vueltas solo se tomarán en cuenta cuando el número de reses separadas y los tiempos oficiales sean idénticos entre equipos.

SHW547.5 Deberá haber al menos un juez para la prueba de separación de ganado, quien deberá ubicarse en la línea de falta.

SHW547.6 Todas las reses deberán agruparse detrás del portón del lado del hato, dentro del área designada, antes de que el tiempo empiece a correr. Al finalizar cada ejecución, el juez indicará si es necesario volver a agrupar las reses.

SHW547.7 El juez levantará la bandera para indicar que la pista está lista. La bandera bajará cuando el hocico del primer caballo cruce la línea de salida o de falta y el locutor anunciará el número de la primera res que deba ser separada. Los jinetes recibirán su número de inmediato. Cualquier retraso al cruzar la línea de falta puede resultar en una penalización de "sin registro de tiempo" para el equipo. Deberá prestarse especial atención a que no quede aislada una o dos reses.

SHW547.8 Todas las reses deberán portar números aprobados en el lomo; no se permitirán números colocados en el cuello. Las reses deberán separarse en orden. Si cualquier parte de una res numerada cruza la línea de salida o de falta fuera de su orden correcto, el equipo recibirá una penalización de "sin registro de tiempo". Si alguna parte de una res ya separada vuelve a cruzar la línea de salida o de falta, el equipo será descalificado. Si alguna parte de una res sin número cruza la línea de falta antes de que la décima res haya sido separada correctamente, se aplicará una penalización de "sin registro de tiempo".

SHW547.9 El orden de separación del ganado se determina mediante la selección de un número al azar por parte del locutor o cronometrador, y la res con dicho número deberá ser separada primero. Por ejemplo, si se selecciona el número 5, la res número 5 deberá ser separada primero, seguida de la 6, 7, 8, 9, 0, 1, y así sucesivamente. Se considerará que una res ha sido separada cuando todo su cuerpo haya cruzado por completo la línea de salida/falta. Si dos o más reses cruzan juntas la línea, se considerará que están en el orden correcto siempre que el hocico de la res o reses con el número correcto crucen la línea primero, sin importar si las demás terminan de cruzar en ese orden.

SHW547.10 Si ocurre una falla en el corral de separación o si una res numerada salta alguna valla y sale de la pista o termina en el corral opuesto sin haber pasado por el portón —siempre que no haya sido a causa de un trato brusco del ganado—, el juez podrá, a su discreción, conceder una repetición de la ejecución o declarar "sin registro de tiempo". Todas las repeticiones deberán realizarse de inmediato, utilizando las mismas reses numeradas, comenzando con la res número 0 y con un nuevo cronómetro. También puede registrarse el tiempo correspondiente a las reses ya separadas en el momento en que la res numerada sale de la pista.

SHW547.11 En caso de que un hato estuviera numerado incorrectamente o incluyera demasiadas reses sin número, deberá concederse una repetición de la carrera de inmediato, utilizando el número correcto dentro del mismo hato. Si se anuncia un número repetido dentro del mismo grupo de reses, se concederá una repetición de inmediato al momento de detectarse el error, usando el grupo de reses pero con un número que no haya sido utilizado. Esas repeticiones iniciarán con tiempo y conteo de reses en cero. También podrán concederse repeticiones en caso de errores oficiales, fallas mecánicas o reses caídas. En estos casos, los participantes tendrán la opción de conservar el tiempo obtenido con las reses separadas cuando el oficial detuvo la carrera, o bien repetirla de inmediato con la misma res numerada, comenzando con el tiempo en cero.

SHW547.12 Antes de que un equipo cruce la línea de inicio/falta, deberá notificar al juez sobre cualquier res sin número, lesionada o no apta. Una vez que el asunto haya sido informado al juez, será esta persona —y no los participantes— quien determine si corresponde corregir el problema o continuar con la competencia. No se otorgarán repeticiones una vez que el equipo haya asumido el compromiso con las reses al cruzar la línea de inicio/falta. Si, a discreción del juez, se concede una repetición debido a la presencia de reses sin número, lesionadas o no aptas, dicha repetición se realizará de inmediato utilizando las mismas reses numeradas, una vez que las reses sin número, lesionadas o no aptas hayan sido reemplazadas.

SHW547.13 Cualquier trato brusco innecesario hacia las reses o los caballos, así como cualquier conducta antideportiva, podrá resultar en la descalificación.

SHW547.14 El uso excesivo de látigos, sogas, fustas, bastones o riendas,

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

en cualquier parte del caballo, será motivo de descalificación.

SHW547.15 Podrán ofrecerse tres divisiones: youth de todas las edades, amateur de todas las edades y open de todas las edades. También podrán ofrecerse clases select amateur como una categoría separada de la amateur de todas las edades. Los puntos se otorgan de acuerdo con el número de equipos inscritos en la clase. Por cada cinco equipos, se asignará un punto a cada uno de los dos miembros del equipo ganador.

SHW547.16 En los eventos de varias rondas, los equipos deberán separar correctamente y con tiempo registrado para poder avanzar.

SHW547.17 Podrá utilizarse un filete, un bocado de palanca o una jáquima, sin importar la edad del caballo, y el caballo podrá ser montado con dos manos.

SHW547.18 Se permite la identificación visual de las reses.

SHW550. DIVISIÓN DE CABALLO DE RANCHO VERSÁTIL (*VERSATILITY RANCH HORSE DIVISION,* **VRH)** La división de versatility ranch horse demuestra el desempeño, la versatilidad y la conformación del caballo cuarto de milla americano como caballo de trabajo de rancho (*working ranch horse*). La finalidad es premiar al expositor y/o al caballo con base en su nivel de destreza.

SHW551. APROBACIÓN. Las autorizaciones de exhibiciones para VRH estarán sujetas a las mismas reglas y reglamentos que aplican a otros eventos de la AQHA, según la regla SHW100.

SHW552. DIVISIONES. Se ofrecerán cuatro divisiones: abierta, vaquero, amateur y juvenil (*open*, *cowboy*, *amateur*, y *youth*).

SHW552.1 Los expositores de la división open podrán presentar hasta cuatro caballos junior y cuatro caballos senior en cada clase, si se lleva a cabo como Junior/Senior. Si la clase se lleva a cabo como clase open para todas las edades, los expositores podrán presentar hasta cuatro caballos por clase.

SHW552.2 Los expositores de las divisiones cowboy, amateur y youth podrán presentar hasta tres caballos por clase. Los criterios de la AQHA se utilizarán para determinar la elegibilidad de los expositores en las divisiones open, amateur y youth.

SHW552.3 Para vaqueros de trabajo de rancho que sean empleados a tiempo completo de un rancho operativo. El caballo deberá pertenecer al rancho, al empleado a tiempo completo del rancho o a un miembro de la familia de cualquiera de ellos. Los empleados deben haber sido empleados del rancho por un mínimo de 90 días antes de competir en las clases de versatility ranch horse cowboy.

SHW552.4 Para que un expositor sea elegible en la división amateur o youth de rookie, deberá haber obtenido no más de diez (10) puntos acumulados de por vida (hasta el 31 de diciembre del año de competencia anterior) en cualquier asociación de raza (incluidas, entre otras, AQHA, APHA o AQHA VRH All Around); o no más de $500 dólares acumulados en cualquier organización nacional (como NCHA, NRCHA, NRHA, RHAA, NRSHA o NSBA) en cualquier disciplina de western performance (western pleasure, working cow horse, boxing, box drive, western riding, reining, cutting, trail, ranch riding, ranch trail, western horsemanship, working western rail, VRH ranch riding, VRH ranch trail, VRH ranch reining, VRH ranch cow work, y VRH ranch cutting). La exactitud de la elegibilidad es responsabilidad del expositor. La elegibilidad será válida del 1 de enero al 31 de diciembre. Los sementales no están permitidos en ninguna división de rookie.

SHW552.5 La elegibilidad para las divisiones amateur limitada y youth limitada no tiene restricciones, excepto que los expositores deben cumplir con los requisitos de membresía correspondientes a su categoría (amateur o youth). No existe límite de puntos ni de dinero ganado, ya sea por el caballo o por el expositor.

SHW552.6 Las clases amateur/youth limitada, amateur/youth rookie y amateur/youth no podrán llevarse a cabo de manera simultánea.

SHW553. GERENCIA: la gerencia del evento tendrá la opción de ofrecer solo

una clase con reses. Esta puede ser separación de ganado de rancho (*ranch cutting*) o trabajo con ganado de rancho (*ranch cow work*). Sin embargo, también podrá ofrecer ambas clases.

SHW553.1 Las clases de ranch riding y ranch trail podrán combinarse y realizarse al mismo tiempo, o bien llevarse a cabo de forma independiente. Si se combinan, cada clase será evaluada y clasificada por separado.

SHW553.2 Las clases de riendas de rancho (*ranch reining*) y trabajo con ganado de rancho (*ranch cow work*)podrán combinarse y realizarse simultáneamente, o bien llevarse a cabo por separado. Si se combinan, cada clase será evaluada y clasificada por separado.

SHW553.3 Podrán utilizarse varias pistas para permitir que la competencia concluya de manera oportuna. Se fomentan los cursos clínicos u oportunidades educativas, los cuales pueden llevarse a cabo antes de la competencia.

SHW554. PUNTOS POR CLASE INDIVIDUAL (*INDIVIDUAL CLASS POINTS***).** Los puntos se otorgarán en cada clase individual de acuerdo con la clasificación final obtenida y con base en el número total de caballos que compitan en esa clase en particular. Los puntos obtenidos en cada clase individual contarán únicamente para los premios o calificaciones dentro de la división de Versatility Ranch Horse y no se contabilizarán para ningún otro premio o calificación de otras clases aprobadas por la AQHA, ni para premios de competencias de la AQHA, y no deben afectar la clasificación por niveles de ninguna otra clase.

SHW555. CABALLO DE RANCHO VERSÁTIL GENERAL (*ALL-AROUND VERSATILITY RANCH HORSE***).** El título All-Around Versatility Ranch Horse se otorgará en cada competencia en las divisiones open, cowboy, amateur, limited amateur, rookie amateur, youth, limited youth y rookie youth, siempre que se cumplan los requisitos correspondientes. Cada división se calculará de manera independiente, con base en el número de caballos que compitan en dicha división. Las divisiones no podrán llevarse a cabo simultáneamente (es decir, las clases amateur no podrán llevarse a cabo al mismo tiempo que las clases amateur limitada o rookie). Los puntos para el título All-Around Versatility Ranch Horse se otorgan en función de una combinación caballo/jinete. (Ver la excepción en conformación de rancho para expositores con varios caballos). Un equipo de caballo/jinete será elegible para el título All-Around Versatility Ranch Horse si compite en al menos una clase con ganado, al menos una clase de monta sin ganado, y en conformación de rancho dentro de la misma división. Todos los expositores en cada clase, incluida la de conformación de rancho, deberán recibir una clasificación final. Los expositores en cada clase serán clasificados según su puntuación o clasificación final, de mayor a menor. En todas las clases, el expositor con la clasificación final más alta que sea elegible para el título All-Around Versatility Ranch Horse recibirá 50 créditos, independientemente del número de caballos inscritos o elegibles. El expositor con la segunda clasificación final más alta que sea elegible para el título All-Around Versatility Ranch Horse recibirá 49 créditos, y así sucesivamente. Por ejemplo, si un expositor que compite por el título All-Around Versatility Ranch Horse obtiene el 16.º lugar en la clase, pero tiene la clasificación más alta entre los inscritos elegibles para el título All-Around Versatility Ranch Horse, recibirá 50 créditos. Otro expositor que obtenga el 22.º lugar en la misma clase y tenga la segunda clasificación más alta entre los inscritos elegibles para el título All-Around Versatility Ranch Horse recibirá 49 créditos, y así sucesivamente. Otro ejemplo: si en una clase con seis participantes, el expositor con la clasificación más alta entre los inscritos elegibles para el título All-Around Versatility Ranch Horse obtiene el segundo lugar, ganará 50 créditos. Si el expositor con la segunda clasificación más alta entre los inscritos elegibles para el título All-Around Versatility Ranch Horse obtiene el cuarto lugar en la clase, recibiría 49 créditos, y así sucesivamente. Después de sumar los créditos correspondientes a todas las participaciones elegibles para el título All-Around Versatility Ranch Horse en cada clase, el expositor que obtenga el mayor número de créditos dentro de esa división será nombrado All-Around Versatility Ranch Horse en esa división y recibirá puntos adicionales

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

con base en el número de caballos que compitan por el título All-Around Versatility Ranch Horse.

SHW555.1 Si hubiera un empate en la clasificación final para el título All-Around Versatility Ranch Horse, este se resolverá en favor del caballo con la clasificación final más alta en la clase de ranch cow work, limited ranch cow work o rookie ranch cow work, según corresponda a la división. Si el empate no se resuelve con ese criterio, se utilizarán otras clases en el siguiente orden: ranch cutting, ranch reining, ranch trail, ranch riding, y ranch conformation.

SHW555.2 El premio a la mayor puntuación del año (*Year-End High-Point*) se otorgará al All-Around de cada división, incluidas las divisiones amateur rookie y amateur limitada, así como la youth rookie y la youth limitada, con base en los puntos totales acumulados como All-Around. Las clases de individuales no recibirán premios Year-End High-Point.

SHW556. PARTICIPACIÓN EN LA CLASE (*CLASS PARTICIPATION*).

SHW556.1 No se permitirá la participación de caballos menores de 3 años de edad.

SHW556.2 No se permite el uso de barniz negro ni brillo para los cascos del caballo.

SHW556.3 No se permitirán crines/colas trenzadas o con bandas, ni extensiones de cola, excepto en las clases de VRH o RHC en las que se realicen maniobras de roping. En dichos casos, la crin del caballo podrá trenzarse en una extensión de entre 12 y 16 pulgadas (30 a 40 cm) frente a la almohadilla de la montura. No se permitirá el uso de listones ni ningún otro tipo de adorno.

SHW556.4 No se recomienda recortar el pelo dentro de las orejas.

SHW556.5 Se permite recortar el camino de la brida, los menudillos y/o el exceso de pelo facial (largo).

SHW556.6 Los equipos con adornos de plata excesivos no deben ser más importantes que un equipo de trabajo funcional. No se recomienda el uso excesivo de adornos de plata en bridas y monturas.

SHW556.7 Sujetar el cuerno de la montura con cualquiera de las manos no será motivo de penalización en ninguna clase.

SHW556.8 Hacer trote levantado durante el trote extendido es aceptable.

SHW556.9 En las competencias realizadas en países internacionales, el expositor tiene la opción de usar la vestimenta tradicional de su país.

SHW556.10 Se permitirá el uso de riendas con romal en todas las clases de VRH y RHC, incluido ranch cutting VRH y RHC. Cuando se monte con romal, podrá utilizarse una soga de desmontaje. La soga de desmontaje se define como una soga pequeña atada alrededor del cuello del caballo con un nudo de as de guía (*bowline*) u otro nudo no corredizo, y se extiende hacia el jinete o se amarra a la montura. La soga de desmontaje se utiliza para guiar, como inmovilización en el suelo o para amarrar al caballo. Al inmovilizar en el suelo con riendas partidas, se podrá soltar una o ambas riendas. Las riendas con romal pueden dejarse holgadas sobre el caballo, ya sea con o sin soga de desmontaje. La soga de desmontaje también puede pasarse a través de un bozalito, siempre que este no esté tan ajustado que funcione como un frontal. Si se utiliza un bozalito, este debe permitir que pasen libremente aproximadamente 2 dedos (1 pulgada o 2.5 cm) entre la nariz del caballo y el bozalito. El bozalito debe estar hecho de cuero crudo trenzado flexible, cuero o soga, y el núcleo debe ser flexible. No se permitirá ningún material rígido debajo de la mandíbula, sin importar el tipo de acolchado o recubrimiento que tenga. Se permitirá el uso de grilletes.

SHW556.11 El uso del equipo de doble rienda está permitido en las clases de working cow horse, boxing, box-drive, ranch riding, ranch trail, working western rail, todas las clases de VRH riding y todas las clases de RHC, por solo un año.

SHW556.12 Al competir usando un filete o jáquima, el expositor podrá alternar entre usar una o ambas manos en las riendas en cualquier momento.

SHW557. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. El sistema de puntuación está diseñado

para ser positivo, claro y siempre fomentar el crecimiento y la mejora tanto del caballo como del jinete. Este sistema de puntuación está diseñado para dar crédito por el trabajo realizado.

SHW557.1 Excepto en la clase de ranch conformation, los caballos serán evaluados en una escala de 0 a 100 puntos, siendo 70 puntos el desempeño promedio. Cada maniobra recibirá una puntuación que varía de más 1½ a menos 1½, definida de la siguiente manera: –1½ (extremadamente deficiente), –1 (muy deficiente), –½ (deficiente), 0 (correcta), +½ (buena), +1 (muy buena), +1½ (excelente). Las puntuaciones de maniobras deberán sumarse o restarse del puntaje base de 70 puntos, y deberán determinarse y evaluarse independientemente de los puntos de penalización que pudieran acumularse. La apariencia natural del caballo de rancho también se evaluará en una escala de más 1½ a menos 1½.

SHW557.2 En cada clase, todas las participaciones serán evaluadas y clasificadas. Los expositores serán clasificados según su puntuación, ordenándose de la más alta a la más baja. En caso de que un binomio de caballo/jinete esté fuera del patrón (*Off-Pattern*, OP), incluidos actos reiterados de desobediencia evidente, dicho binomio no podrá tener una clasificación final por encima de otros que hayan completado el patrón correctamente.

SHW557.3 Ningún binomio de caballo/jinete será descalificado, excepto por lo siguiente: cojera, maltrato, uso de equipos ilegales, falta de respeto o mala conducta, salir del área de trabajo antes de completar el patrón, vestimenta western inadecuada, caída del caballo y/o del jinete, pérdida de control, comportamiento peligroso o exceso de trabajo. Los caballos descalificados se contarán como participaciones dentro de la clase, pero no recibirán puntos.

SHW557.4 En caso de que el caballo o el jinete sufra una caída, la ejecución terminará en el momento en que ocurra la caída. Se considerará que un caballo ha caído cuando las cuatro extremidades estén extendidas en la misma dirección. Se considerará que un jinete ha caído cuando ya no esté montado.

SHW557.5 En caso de una falla en los equipos que retrase la competencia o genere una situación peligrosa, la ejecución deberá detenerse. El binomio de caballo/jinete recibirá crédito por lo realizado hasta ese momento, pero no podrá recibir una clasificación final por encima de los binomios que hayan completado correctamente el patrón y será considerado como fuera del patrón (OP).

SHW557.6 En cada clase, el juez designará maniobras específicas que servirán como criterios de desempate. Estas maniobras de desempate deberán establecerse antes del inicio de la clase y anotarse en las hojas de puntuación. Las maniobras se clasificarán como primer desempate, segundo desempate, tercer desempate, y así sucesivamente. Los empates hasta el 15.º lugar deberán resolverse utilizando estos criterios. Los empates posteriores al 15.º lugar podrán mantenerse como empate y, en esos casos, los créditos para el título All-Around de VRH se dividirán equitativamente.

SHW558. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. Los jueces deberán ser seleccionados de la lista oficial de jueces aprobados por la AQHA para la división de Versatility Ranch Horse. Los jueces deben utilizar las hojas de puntuación aprobadas para evaluar todas las clases. Antes del inicio de cada clase, el juez elegirá maniobras específicas que servirán como criterios de desempate. Las maniobras se clasificarán como primer desempate, segundo desempate, tercer desempate, etc.

SHW558.1 Durante la clase, el secretario (*scribe*) debe asistir a cada juez registrando las puntuaciones de cada maniobra en la hoja de puntuación correspondiente a la clase. Los jueces deberán firmar sus hojas de puntuación.

SHW558.2 Las hojas de puntuación de cada clase deberán publicarse lo antes posible después de finalizada la clase, para que los jinetes puedan evaluar su desempeño.

SHW558.3 Los créditos que clasifiquen en sus clases a los expositores

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

que compitan por el título All-Around Versatility Ranch Horse se registrarán en la tabla de puntuaciones de versatilidad general (*all-around*). Los créditos obtenidos en cada clase se sumarán para determinar la clasificación final general del evento. Los empates por el título All-Around Versatility Ranch Horse se resolverán primero usando la clasificación final más alta en la clase de ranch cow work o la clase de limited ranch cow work, la que aplique a la división. Si el empate no se resuelve con ese criterio, se utilizarán otras clases en el siguiente orden: ranch cutting, ranch reining, ranch trail, ranch riding, y ranch conformation.

SHW558.4 A discreción de la gerencia del evento, cuando se utilicen dos jueces para determinar un conjunto de ganadores, las clases clasificarán primero según la calificación de cada juez, y los puntos de clasificación final se asignarán y publicarán. Antes de iniciar la competencia, se deberá designar a uno de los jueces como "juez de desempate". Los resultados compuestos (es decir, los resultados combinados que determinan al ganador general) se establecerán de la siguiente manera: Se sumarán todos los puntos de clasificación final otorgados por cada juez para determinar el ganador all-around. En caso de empate, la clasificación final otorgada por el juez de desempate será la que determine al ganador. Los empates por el título all-around se resolverán primero usando la clasificación final más alta en la clase de ranch cow work o la clase de limited ranch cow work, la que aplique a la división.

SHW559. DESAFÍOS DE HERENCIA GANADERA (*RANCHING HERITAGE CHALLENGES***).** Los Desafíos de Herencia Ganadera de la AQHA (*AQHA Ranching Heritage Challenges*) destacan la versatilidad, solidez y disposición del caballo cuarto de milla americano nacido y criado en un rancho. Los desafíos están abiertos a caballos criados por un Criador de Herencia Ganadera de la AQHA (*AQHA Ranching Heritage Breeder*) y que estén completamente inscritos en el programa de RHC. Estos eventos ofrecen varias divisiones para diferentes edades y niveles de habilidad tanto para el caballo como para el jinete. Cualquier miembro en regla de la AQHA o de la AQHYA puede ser propietario y presentar un caballo inscrito en el programa RHB en los eventos de Ranching Heritage Challenge. (Nota: La final del Ranching Heritage Challenge tiene requisitos de clasificación). Los desafíos pueden incluir ocho clases diferentes: caballo de trabajo de rancho (*working ranch horse*), ranch riding, ranch cutting, barrel racing, lazada de cabecero (*heading*), lazada de pateador (*heeling*), parada de novillos (*steer stopping*) y lazada de salida rápida (*breakaway roping*). El equipo, la montura y la vestimenta del expositor deberán reflejar las tradiciones del trabajo ganadero propias de las clases de working ranch horse y deberán cumplir con las reglas de la AQHA. (Ver SHW305.7, SHW306.4, SHW320)

SHW559.1. APROBACIÓN. Los Ranching Heritage Challenges pueden llevarse a cabo como eventos independientes o en conjunto con una competencia de Versatility Ranch Horse. La cuota de aprobación es de $100 dólares por evento de RHC.

SHW559.2. DIVISIONES. Los Ranching Heritage Challenges ofrecen varias divisiones dirigidas a distintos tipos de jinetes:

Abierta (*Open***).** Para cualquier expositor con un caballo inscrito, sin importar quién sea el propietario. Tanto el propietario como el expositor deberán ser miembros de la AQHA o de la AQHYA y estar en regla.

Abierta limitada (*Limited Open***).** Para cualquier expositor que haya acumulado 25 puntos o menos en working cow horse, cutting u open reining de la AQHA o la APHA durante los últimos 10 años, y que tenga ganancias vitalicias de menos de $15,000 dólares en total en cualquiera de las siguientes asociaciones: National Reined Cow Horse Association (NRCHA), National Cutting Horse Association (NCHA), National Reining Horse Association (NRHA), American Cutting Horse Association (ACHA), Ranch Horse Association of

America (RHAA), American Stock Horse Association (ASHA) o Stock Horse of Texas (SHTX), incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat u otras fuentes verificables.

Vaquero (*Cowboy***).** Para vaqueros de trabajo de rancho que sean empleados a tiempo completo de un rancho operativo. El caballo deberá pertenecer al rancho, al empleado a tiempo completo del rancho o a un miembro de la familia de cualquiera de ellos. Los empleados deben haber sido empleados del rancho por un mínimo de 90 días antes de competir en el Ranching Heritage Challenge.

Amateur. Para cualquier expositor que cumpla con los requisitos de elegibilidad de amateur de la AQHA, así como con los requisitos de propiedad correspondientes, y que cuente con una credencial vigente de amateur de la AQHA.

Juvenil (*Youth***)**. Para cualquier expositor que cumpla con los requisitos de elegibilidad de youth de la AQHA, el requisito de propiedad correspondiente, y cuente con una credencial vigente de youth de la AQHYA.

SHW559.3 CLASES Los Desafíos de Herencia Ganadera (*Ranching Heritage Challenges*, RHC) son para caballos RHB completamente inscritos de cuatro años de edad en adelante, con excepción de la clase de ranch riding, que está abierta a caballos RHB completamente inscritos de tres años en adelante. Los eventos de RHC pueden ofrecer las siguientes clases: working ranch horse, ranch riding, ranch cutting, barrel racing, heading, heeling, steer stopping, y/o breakaway roping. Los jinetes de la división open podrán presentar hasta 4 caballos por clase. Los jinetes de la división cowboy, amateur y youth podrán presentar hasta 3 caballos por clase.

SHW559.3.1 Caballo de trabajo de rancho (*Working Ranch Horse***).** Consiste en ranch reining y ranch cow work para las divisiones open, limited open, cowboy, amateur y youth. Se ofrece en las divisiones open y limited open como working ranch horse de 4 años y como working ranch horse de 5 y 6 años, y en la división open como working ranch horse de 7 años en adelante. Se ofrece en las divisiones cowboy, amateur y youth como working ranch horse de 4 años en adelante. La evaluación se realiza conforme a las reglas de ranch reining de VRH y ranch cow work de VRH (SHW562 y SHW563). Los jinetes de las divisiones open, limited open y cowboy deben lazar. Los jinetes amateur y youth pueden elegir entre lazar a la res o rodearla. Las clases de working ranch horse de las divisiones RHC open, cowboy, amateur y youth pueden llevarse a cabo al mismo tiempo con las clases correspondientes de ranch reining de VRH y ranch cow work de VRH de sus respectivas divisiones.

SHW559.3.2 Caballo de trabajo de rancho limitado (*Limited Working Ranch Horse***)** .abarca las pruebas de ranch reining y limited ranch cow work (box-drive-box-drive). Se ofrece para las divisiones amateur y youth con caballos de 4 años en adelante. Se evalúa conforme a las reglas de limited ranch reining de VRH y limited ranch cow work de VRH. Puede realizarse simultáneamente con las clases correspondientes de ranch reining de VRH y ranch cow work de VRH de las divisiones amateur limitado y youth limitado (SHW562 y SHW565).

SHW559.3.3 Caballo de trabajo de rancho rookie (*Rookie Working Ranch Horse***).** Abarca las pruebas de ranch reining y boxing. Se ofrece para las divisiones amateur y youth elegibles para rookie de VRH, con caballos de 4 años en adelante. La evaluación se realiza conforme a las reglas de ranch reining rookie de VRH y ranch cow work rookie de VRH. Puede realizarse simultáneamente con las clases correspondientes de ranch reining de VRH y ranch cow work de VRH de las divisiones rookie amateur y rookie youth (SHW562 y SHW564).

SHW559.4 Equitación de rancho (*Ranch Riding***).** Se ofrece para las divisiones open, amateur y youth con caballos de 3 años en adelante; se evalúa conforme a las reglas de ranch riding de VRH (SHW560).

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW559.5 Separación de ganado de rancho (*Ranch Cutting***).** Se ofrece a discreción de la gerencia del evento para las divisiones open, amateur y youth con caballos de 4 años en adelante; se evalúa conforme a las reglas de ranch cutting de VRH (SHW566).

SHW559.6 Carreras de barriles (*Barrel Racing***).** Se ofrece a discreción de la gerencia del evento para las divisiones open, amateur y youth con caballos de 4 años en adelante; se evalúa conforme a las reglas de barrel racing de la AQHA (SHW700).

SHW559.7 Cabeceo y pateador (*Heading and Heeling***).** Se ofrecen a discreción de la gerencia del evento para las divisiones open, amateur y youth con caballos de 4 años en adelante; las puntuaciones y clasificaciones finales se determinan con base en un formato de tiempo y puntuación del juez (SHW568).

SHW559.8 Parada de novillos (*Steer Stopping***).** Se ofrece a discreción de la gerencia del evento para las divisiones open, amateur y youth con caballos de 4 años en adelante; las puntuaciones y clasificaciones finales se determinan con base en un formato de tiempo y puntuación del juez (SHW569).

SHW559.9 Lazada de salida rápida (*Breakaway Roping***).** Se ofrece a discreción de la gerencia del evento para las divisiones open, amateur y youth con caballos de 4 años en adelante; se rige por las reglas generales de breakaway roping de la AQHA (SHW529.1-9), excepto que pueden utilizarse becerros o añojos sin cuernos.

SHW560. Ranch Riding de VRH Y RHC. El objetivo de la clase de ranch riding es evaluar la capacidad del caballo para ser agradable de montar mientras se utiliza como medio de desplazamiento entre distintas tareas en un rancho. El caballo debe reflejar la versatilidad, la actitud y el movimiento de un caballo de trabajo de rancho que se mueve fuera de los límites de una pista. El caballo debe estar bien entrenado, relajado, tranquilo, dócil y con buena cadencia en todos los aires. El caballo de rancho ideal se desplazará hacia adelante y demostrará un alargamiento evidente de la zancada en los aires extendidos. El caballo puede ser montado con un contacto ligero o con una rienda relativamente suelta, sin necesitar una sujeción excesiva, pero no deberá ser presentado con las riendas completamente sueltas. Los modales generales y la capacidad de respuesta del caballo ranch riding para realizar transiciones oportunas de manera fluida y correcta, así como la calidad del movimiento, son factores de máxima consideración. El caballo ideal de ranch riding de VRH debe tener una apariencia natural de caballo de rancho desde la cabeza hasta la cola en cada maniobra.

SHW560.1 Ningún caballo podrá ser inscrito simultáneamente en una clase de western pleasure y ranch riding o de western pleasure y ranch riding de VRH en el mismo evento, sin importar la división (youth, amateur, select u open). La gerencia del evento podrá llevar a cabo de manera concurrente las clases de ranch riding de AQHA y VRH ranch riding, siempre que se realicen dentro de una competencia completa de versatility ranch horse (caballo de rancho versátil). Si se llevan a cabo de manera concurrente, aplicarán las reglas de ranch riding de la AQHA (SHW416-419.7).

SHW560.1.1 Los expositores amateur de VRH y youth de VRH solo podrán competir en una subdivisión (amateur/youth, limited amateur/limited youth o rookie amateur/rookie youth) de ranch riding de VRH en el mismo evento con el mismo caballo. Estas subdivisiones no podrán llevarse a cabo de manera simultánea. Por ejemplo: La clase amateur limitado de VRH no puede llevarse a cabo al mismo tiempo que la clase amateur de VRH

SHW560.2 Los caballos deberán ser presentados individualmente y la clase podrá llevarse a cabo dentro o fuera de una pista. El patrón podrá iniciarse hacia la derecha o hacia la izquierda. La gerencia del evento tiene la opción de colocar marcadores para designar los cambios de aire. Si la clase se lleva a cabo dentro de una pista, el circuito deberá diseñarse de manera que se realice aproximadamente una pasada de

la pista en cada dirección. Podrá utilizarse el patrón opcional de ranch riding u otro patrón, siempre que todos los elementos de la clase se cumplan de la siguiente manera:

- Los caballos se presentarán individualmente en tres aires: paso, trote y galope lento, en cada dirección de la pista.
- También se les pedirá retroceder, parar y cambiar de dirección.
- El juez deberá solicitar un trote extendido y un galope lento extendido en al menos una dirección del ruedo.

SHW560.3 CRÉDITOS Y PENALIZACIONES. Parte de la evaluación de esta clase se basa en la fluidez de las transiciones. Un caballo puede ser recogido desde el trote extendido a medida que hace la transición al galope lento. La transición del galope lento extendido al trote es una transición al trote sentado, no al trote extendido. Por lo tanto, se espera una señal adicional para lograr este aire. Los caballos que ejecuten toda esta transición en un máximo de tres zancadas, de manera calmada y obediente, deberán ser recompensados. Los caballos que intenten detenerse o se detengan antes de trotar serán penalizados. Los jueces esperan ver caballos que han sido entrenados para responder a las ayudas. Ver que las ayudas se aplican de manera discreta y que el caballo responde correctamente puede considerarse una maniobra meritoria de créditos. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

- **1 punto:** Sobremanejado (por maniobra); fuera de posición (por maniobra); demasiada lentitud; romper el aire durante el paso o trote por dos (2) zancadas o menos; pie incorrecto por delante o llevar el pie incorrecto por dos (2) zancadas o menos.
- **3 puntos:** Pie incorrecto hacia delante o llevar el pie incorrecto por más de dos (2) zancadas; riendas completamente flojas; romper el aire durante el galope lento, excepto al corregir un pie incorrecto; romper el aire durante el paso o trote por más de dos (2) zancadas; llevar el pie incorrecto o galope cruzado por más de dos zancadas al cambiar de pie; trotar más de tres zancadas al realizar un cambio de pie simple; trotar más de tres (3) zancadas al iniciar el galope lento o al salir de un giro inverso.
- **5 puntos:** Espolear por delante de la cincha; desobediencia evidente; uso de cualquiera de las manos para intimidar al caballo.
- **Fuera de patrón (OP):** Desobediencia evidente repetida; ruptura del patrón; maniobra incompleta; eliminar o agregar maniobras; uso de dos manos (excepto en caballos junior y Nivel 1 presentados con filete/jáquima), más de un dedo entre riendas partidas o cualquier dedo entre riendas con romal (excepto en doble rienda). Los expositores no pueden ser calificados por encima de aquellos que completen correctamente el patrón.
- **Descalificación (DQ):** cojera, maltrato, uso de equipos ilegales, falta de respeto o mala conducta, salir del área de trabajo antes de completar el patrón, vestimenta western inadecuada, caída del caballo/jinete, pérdida de control, comportamiento peligroso o exceso de trabajo.

SHW561. PRUEBA DE OBSTÁCULOS DE RANCHO de VRH (*VRH RANCH TRAIL*). La clase de ranch trail debe evaluar la capacidad del caballo para enfrentar situaciones que podría encontrar durante el trabajo cotidiano en un rancho, al ser montado a través de un patrón de obstáculos típicos de dichas labores. El equipo de caballo–jinete será evaluado según la corrección, eficiencia y precisión en el patrón con que superen los obstáculos, así como por la actitud y el comportamiento que demuestre el caballo. El énfasis de la evaluación de los jueces está en identificar al caballo bien adiestrado, que responde y tiene buen temperamento, que además es capaz de recorrer y sortear el circuito de manera correcta. El caballo ideal de ranch trail de VRH debe tener una apariencia natural de caballo de rancho desde la cabeza hasta la cola en cada maniobra.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW561.1 Ningún caballo podrá ser inscrito simultáneamente en trail y ranch trail o en trail y ranch trail de VRH, sin importar la división (youth, amateur, select u open). La gerencia del evento podrá llevar a cabo de manera concurrente las clases de ranch trail y VRH ranch trail si se realizan dentro de una competencia completa de Versatility Ranch Horse. Si las clases se llevan a cabo de manera concurrente, se aplicarán las reglas de ranch trail de la AQHA (SHW420–SHW422).

SHW561.1.1 Los expositores amateur de VRH y youth de VRH solo podrán competir en una subdivisión (amateur/youth, limited amateur/limited youth o rookie amateur/rookie youth) de ranch trail de VRH en el mismo evento con el mismo caballo. Estas subdivisiones no podrán llevarse a cabo de manera simultánea. Por ejemplo: La división amateur limitado de VRH no podrá llevarse a cabo simultáneamente con la amateur de VRH.

SHW561.2 El circuito de ranch trail deberá incluir no menos de seis y no más de nueve obstáculos. Es obligatorio que se le pida al caballo andar al paso, trote y galope lento durante el circuito. El paso se evaluará como parte de la puntuación del obstáculo. El trote deberá cubrir al menos 35 pies (10.7 m) y evaluarse con el obstáculo. El galope lento deberá ser con el pie correcto por delante, cubrir al menos 50 pies (15 m) y evaluarse con el obstáculo. Se deberá tener cuidado al colocar los obstáculos para evitar cualquier elemento que pueda representar un riesgo para el caballo o el jinete.

SHW561.3 Al diseñar los circuitos, la gerencia del evento deberá tener en cuenta que el objetivo no es acorralar un caballo o eliminar al expositor haciendo un obstáculo demasiado difícil. Todos los circuitos y obstáculos deben construirse teniendo en cuenta la seguridad para reducir el riesgo de accidentes. El comité de la competencia tendrá la opción de ajustar el circuito del trail para adaptarlo de la mejor manera a las condiciones. Se recomienda utilizar un circuito al aire libre si el terreno disponible es adecuado. Cada evento de performance individual puede ser muy prolongado, especialmente cuando hay clases numerosas, por lo que es imprescindible establecer límites de tiempo para esta clase. La administración de competencias seleccionará un circuito que posea un flujo continuo y positivo, el cual pueda completarse en un máximo de cuatro minutos, ya sea mediante una prueba piloto o una estimación.

SHW561.4 Los jueces deberán inspeccionar el circuito y tendrán el derecho y la obligación de modificarlo si no se ajusta al objetivo de la clase. Los jueces pueden retirar o modificar cualquier obstáculo que consideren peligroso, intransitable o innecesariamente difícil. Si algún obstáculo del trail se vuelve peligroso durante una clase, deberá repararse o retirarse del circuito. Si el circuito no puede ser reparado y algunos caballos ya lo han completado, la puntuación correspondiente a ese obstáculo se deducirá de las puntuaciones de todos los participantes anteriores en esa clase.

SHW561.5 El circuito deberá diseñarse utilizando los obstáculos y maniobras obligatorios, así como los obstáculos opcionales. Se permite combinar dos o más de los obstáculos.

SHW561.6 OBSTÁCULOS PROHIBIDOS: Lonas, obstáculos de agua con fondos resbaladizos, tubos de PVC utilizados como salto o paso, neumáticos, puentes oscilantes o móviles, troncos o postes pintados, troncos elevados de forma que puedan rodar peligrosamente, y cualquier tipo de molinete, independientemente del espacio o el aire.

SHW561.7 OBSTÁCULOS Y MANIOBRAS OBLIGATORIOS

1. Montar sobre obstáculos en el suelo (se requiere el uso de troncos naturales). Podrá utilizarse el paso, el trote o el galope lento, pero únicamente se requerirá un aire.

- Paso sobre troncos: El caballo deberá caminar sobre un máximo de cuatro troncos con una altura máxima de 10 pulgadas (25 cm). La distancia entre troncos consecutivos deberá ser de 26 a 30 pulgadas (66 a 76 cm). La formación podrá ser recta, curva, en zigzag o elevada.

- Trote sobre troncos: El caballo deberá trotar sobre un máximo de cuatro troncos con una altura máxima de 10 pulgadas (25 cm). La distancia entre troncos consecutivos deberá ser de 36 a 42 pulgadas (91 a 107 cm). La formación podrá ser recta, curva, en zigzag o elevada.
- Galope lento sobre troncos: El caballo deberá galopar lento sobre un máximo de tres troncos con una altura máxima de 10 pulgadas (25 cm). No se permitirá utilizar más de dos troncos consecutivos. La distancia entre troncos deberá ser de al menos 6 a 7 pies (1.8 a 2.1 m). La formación podrá ser recta, curva, en zigzag o elevada.

2. Abrir, pasar y cerrar un portón con bisagras (no de soga): Se deberá utilizar un portón que no represente peligro para el caballo ni para el jinete, y que requiera una maniobra mínima de paso lateral.
3. Paso sobre puente de madera: El puente deberá ser sólido, seguro y únicamente podrá cruzarse al paso. El uso de madera contrachapada pesada colocada plana sobre el suelo se considera una simulación aceptable de un puente. La anchura mínima sugerida será de 36 pulgadas (91 cm) y una longitud mínima de 6 pies (1.8 m).
4. Obstáculos de retroceso: La distancia mínima entre obstáculos de retroceso deberá ser de 28 pulgadas (71 cm). Si los obstáculos se encuentran elevados, se requerirá una separación de 30 pulgadas (76 cm). El caballo deberá retroceder entre y alrededor de al menos tres marcadores. Retroceder a través de un circuito en forma de L, V, U o en línea recta, o en cualquier otra forma similar, el cual podrá elevarse hasta un máximo de 24 pulgadas (61 cm).
5. Obstáculo de desplazamiento lateral: Podrá utilizarse cualquier objeto seguro, de cualquier longitud, con el fin de demostrar la capacidad de respuesta del caballo a las señales de la pierna. En el caso de obstáculos elevados, la altura no deberá exceder 12 pulgadas (30 cm).
6. Arrastre de objeto: SOLO para las clases open, amateur cowboy y limited amateur. El arrastre no deberá utilizarse en las clases youth ni rookie. El arrastre podrá realizarse en forma de ocho completo y podrá iniciarse en cualquiera de las dos direcciones. El expositor debe llevar la soga asegurada al cuerno de la montura (media o vuelta completa) **o sujetada a una argolla fija cerca de la cincha (solo competencias internacionales)** durante toda la ejecución del arrastre.

SHW561.8 OBSTÁCULOS OPCIONALES. Podrán emplearse obstáculos opcionales, siempre que estos representen situaciones que puedan encontrarse en el trabajo cotidiano de un rancho. Los obstáculos opcionales de entre los cuales podrá seleccionarse incluyen, entre otros:

- Un obstáculo de salto cuya altura en el centro no sea menor a 14 pulgadas (36 cm) ni mayor a 25 pulgadas (64 cm), **y cuyo ancho mínimo en el punto de aproximación sea de 5 pies (1.5 m)**. Se permitirá al jinete sujetar el cuerno de la montura durante la ejecución de este obstáculo.
- Solo podrán utilizarse animales vivos o disecados que normalmente se encontrarían en un entorno al aire libre, sin que su propósito sea asustar al caballo.
- Transportar un objeto de un punto a otro dentro de la pista.
- Retirar y colocar materiales de un buzón.
- Trotar entre conos colocados a una distancia mínima de 6 pies (1.8 m) entre sí.
- Cruzar zanjas naturales o subir taludes.
- Balancear o lanzar una soga a una cabeza de becerro de práctica.
- Entrar y salir de un obstáculo.
- Ponerse un impermeable o abrigo.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

- Detenerse para montar utilizando un bloque de monta.
- Caminar a través del obstáculo con agua.
- Abrir un portón a pie.
- Levantar los cascos.
- Caminar entre matorrales.
- Inmovilización en el suelo. (Se permite el uso de grilletes)
- Pie correcto al trote.

SHW561.9 A discreción de la gerencia del evento, el circuito de trail de la competencia podrá ponerse a disposición de los expositores o publicarse antes del día de la competencia. En todo caso, deberá publicarse al menos una hora antes del inicio de la competencia. Se recomienda y anima la entrega de copias impresas a los expositores.

SHW561.10 CRÉDITOS Y PENALIZACIONES. Todas las ejecuciones comienzan al ingresar al corral, y cualquier infracción cometida a partir de ese momento será motivo de penalización (por ejemplo, utilizar ambas manos en las riendas, usar cualquiera de las manos para intimidar al caballo). El jinete tendrá la opción de omitir cualquier obstáculo; sin embargo, esto implicará estar "fuera de patrón" (OP), y el equipo del caballo-jinete no podrá ser clasificado por encima de aquellos que hayan completado correctamente el patrón. El juez podrá pedir a un caballo que omita un obstáculo después de tres rechazos o en cualquier momento por motivos de seguridad.

SHW561.11 Se otorgará crédito a los equipos de caballo–jinete que superen los obstáculos de manera correcta y eficiente. Los caballos recibirán créditos por mostrar atención a los obstáculos y por su capacidad para superar el circuito cuando los obstáculos lo requieran, al tiempo que responden voluntariamente a las indicaciones del jinete en los obstáculos más difíciles. La calidad del movimiento y la cadencia serán consideradas como parte de la puntuación de la maniobra correspondiente a cada obstáculo. La apariencia natural del caballo de rancho también se evaluará en una escala de más 1½ a menos 1½. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

- **1 punto:** Sobremanejado (por maniobra); fuera de posición (por maniobra); cada golpe, mordida o pisada sobre un tronco, cono, planta o cualquier componente del obstáculo; aire incorrecto o romper el aire durante el paso o trote por un máximo de dos (2) zancadas; ambas patas (delanteras o traseras) dentro del espacio correspondiente a una sola zancada durante el aire o trote; saltar o no pisar el espacio requerido; partir el poste durante el galope lento sobre obstáculo; número incorrecto de zancadas, cuando este haya sido especificado; dar de uno a dos pasos al montar/desmontar o durante la inmovilización en el suelo, excepto cuando el movimiento sea únicamente para mantener el equilibrio; pie incorrecto o llevar el pie incorrecto por dos (2) zancadas o menos.
- **3 puntos:** Pie incorrecto o llevar el pie incorrecto por más de dos (2) zancadas; riendas completamente flojas; romper el aire durante el galope lento, excepto al corregir un pie incorrecto; romper el aire durante el paso o trote por más de dos (2) zancadas; dar de tres a cuatro aires al montar/desmontar durante la inmovilización en el suelo; trotar más de tres (3) zancadas al iniciar el galope lento o al salir de un giro inverso; derribar, volcar o alterar gravemente un obstáculo; salir o caer de un obstáculo con más de un pie; omitir o evadir con más de un pie parte de un tronco/obstáculo.
- **5 puntos:** Espolear por delante de la cincha; desobediencia evidente; uso de cualquiera de las manos para intimidar al caballo; salir o caer de un obstáculo con más de un pie; soltar o dejar caer un objeto que deba ser transportado; 1.er o 2.° rechazo acumulado; soltar el portón; dar cinco o más pasos al montar/desmontar o durante la inmovilización en el suelo; omitir o evadir con más de un pie parte de un tronco/obstáculo.

- **Fuera de patrón (OP):** Maniobra incompleta; eliminar o agregar una maniobra; 3.er rechazo; desobediencia evidente reiterada y no lograr enrollar la cuerda ni mantenerla enrollada durante el arrastre; uso de dos manos (excepto en caballos junior y Nivel 1 presentados con filete/jáquima), más de un dedo entre riendas partidas o cualquier dedo entre riendas con romal (excepto en doble rienda); no lograr abrir y cerrar el portón, o no lograr completar la maniobra del portón. Los expositores no pueden ser calificados por encima de aquellos que completen correctamente el patrón.
- **Descalificación (DQ):** cojera, maltrato, uso de equipos ilegales, falta de respeto o mala conducta, salir de la pista antes de completar el patrón, vestimenta western inadecuada, caída del caballo/jinete, pérdida de control, comportamiento peligroso o exceso de trabajo.

SHW562. RIENDAS DE RANCHO VRH y RHC (*VRH and RHC RANCH REINING***).** La clase de ranch reining evalúa la capacidad del caballo de rancho para ejecutar maniobras de manejo básicas con una posición natural de la cabeza y una actitud de avance. El caballo ideal de ranch reining de VRH debe tener una apariencia natural de caballo de rancho desde la cabeza hasta la cola en cada maniobra. Los patrones podrán seleccionarse de entre los patrones oficiales de ranch reining o ser aprobados por la gerencia del evento y el juez.

SHW562.1 Ningún caballo podrá ser inscrito simultáneamente en reining y ranch reining de VRH, sin importar la división (youth, amateur, select u open).

SHW562.1.1 Los expositores amateur de VRH y youth de VRH solo podrán competir en una subdivisión (amateur/youth, limited amateur/limited youth o rookie amateur/rookie youth) de ranch reining de VRH en el mismo evento con el mismo caballo. Estas subdivisiones no podrán llevarse a cabo de manera simultánea. Por ejemplo: La división amateur limitado de VRH no podrá llevarse a cabo simultáneamente con la amateur de VRH.

SHW562.2 CRÉDITOS Y PENALIZACIONES. Todas las ejecuciones comienzan al ingresar al corral, y cualquier infracción cometida a partir de ese momento será motivo de penalización (por ejemplo, utilizar ambas manos en las riendas, usar cualquiera de las manos para intimidar al caballo).

SHW562.3 Manejar un caballo con las riendas no solo consiste en guiarlo, sino también en controlar sus movimientos. El mejor caballo de reining debe dejarse guiar y controlar de manera voluntaria, con poca o ninguna resistencia aparente. Toda desviación respecto del patrón escrito exacto deberá considerarse como una falta de control o una pérdida temporal de control y, por lo tanto, es una falta que se penalizará según la gravedad de la desviación. El desempeño general del equipo caballo–jinete deberá recibir créditos según la fluidez, precisión, actitud, rapidez y autoridad con que ejecuten las distintas maniobras, manteniendo una velocidad controlada que incremente el grado de dificultad y haga su presentación más atractiva y agradable de observar.

SHW562.4 PENALIZACIONES:

- **Medio (½) punto:** Empezar un círculo o salir de un giro inverso al trote por hasta dos (2) zancadas; cambio de pie retrasado por una zancada cuando la descripción del patrón indica el cambio; no mantener una distancia mínima de veinte pies (6 m) de la pared o valla al acercarse a una parada y/o giro inverso; exceso o falta de giro de hasta ⅛ de giro.
- **1 punto:** Sobremanejado (por maniobra); fuera de posición (por maniobra); pie incorrecto hacia adelante en los círculos, figuras de ocho o al circular por el extremo de la pista (esta penalización es acumulativa y se deducirá por cada cuarto de un círculo en que el caballo lleve el pie incorrecto por delante); exceso o falta de giro de entre ⅛ y ¼ de giro. Soltar la rienda.
- **2 puntos:** Romper el aire; paralizarse durante los giros o giros

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

inversos; no detenerse o no pasar al paso antes de iniciar la salida al galope lento en los patrones que comienzan al trote; no ir al galope lento antes de llegar al primer marcador en los patrones que comienzan al galope; no pasar completamente el marcador indicado antes de iniciar la parada, trotando más de dos zancadas, pero menos de ½ círculo o ½ longitud de la pista; al finalizar el patrón, no hacer una pausa para demostrar que se ha completado el patrón.

- **5 puntos:** Espolear por delante de la cincha; desobediencia evidente; uso de cualquiera de las manos para intimidar al caballo;
- **Fuera de patrón (OP):** romper el patrón; agregar una maniobra (p. ej., excederse o quedarse corto en el giro, retroceder más de dos (2) zancadas, etc.); trotar más de ½ círculo o más de ½ longitud de la pista; desobediencia evidente repetida; uso de ambas manos (excepto en caballos junior y Nivel 1 presentados con filete o jáquima); más de un dedo entre las riendas partidas o cualquier dedo entre las riendas con romal (excepto cuando se use la doble rienda). Los expositores no pueden ser calificados por encima de aquellos que completen correctamente el patrón.
- **Descalificación (DQ):** cojera, maltrato, salir del área de trabajo antes de completar el patrón, equipos ilegales, falta de respeto o mala conducta, vestimenta western inadecuada, caída del caballo/jinete, pérdida de control, comportamiento peligroso o exceso de trabajo.

SHW563. TRABAJO DE RANCHO CON GANADO DE VRH y RHC (*VRH and RHC RANCH COW WORK***).** El caballo de rancho ideal también debe ser un caballo de trabajo con ganado, y esta clase demuestra y evalúa la capacidad del caballo para ejecutar trabajo con ganado. Además, el caballo de rancho para ganado ideal debe tener una apariencia natural de caballo de rancho, de la cabeza a la cola, en cada maniobra. Sujetar el cuerno de la montura está permitido. Existe un límite de tiempo por binomio de caballo–jinete para ejecutar el trabajo, según la división, y el tiempo empieza a correr cuando se introduce la res a la pista. Si el tiempo aún no ha expirado y el juez considera que se han cumplido todos los requisitos de la clase, deberá hacer sonar el silbato para que el expositor deje de trabajar. El juez podrá hacer sonar el silbato en cualquier momento para que el expositor cese el trabajo por motivos de seguridad. Los jueces asignarán crédito por lo que hayan observado. Solo el juez puede asignar una res nueva a un participante cuando la res no "honra" al caballo (es decir, no se presta al trabajo). Si el juez asigna una nueva res, el participante tiene la opción de rechazarla continuando con su trabajo. Si el expositor acepta la res nueva, el tiempo para trabajar con la res se reinicia. Si el expositor tiene la intención de aceptar la nueva res, debe detenerse de inmediato. Cuando haya varios jueces evaluando, cualquiera de ellos podrá dar por terminado el trabajo o indicar que se asigne una nueva res.

SHW563.1.1 Los expositores amateur de VRH y youth de VRH solo podrán competir en una subdivisión (amateur/youth, limited amateur/limited youth o rookie amateur/rookie youth) de ranch cow work de VRH en el mismo evento con el mismo caballo. Estas subdivisiones no podrán llevarse a cabo de manera simultánea. Por ejemplo: La división amateur limitado de VRH no podrá llevarse a cabo simultáneamente con la amateur de VRH.

SHW563.2 CONTENIDO. Los expositores de las divisiones open, cowboy, amateur y youth disponen de tres minutos para completar el trabajo. Cuando falte un minuto, el locutor anunciará: *"One minute remaining"* ("Queda un minuto"). A los tres minutos, el locutor anunciará el fin del tiempo. La clase consta de tres partes: boxing, fence work y roping o circling.

- **Parte Uno.** Boxing de la res: El jinete entrará a la pista, se colocará frente al portón de acceso del ganado y pedirá que suelten su res a la pista. Se deberá mantener el control de la res en el extremo de entrada de la pista por el tiempo suficiente para demostrar

la capacidad del caballo para retenerla. Si la res no desafía de inmediato al caballo, el jinete deberá avanzar con decisión hacia la res para demostrar la capacidad de su caballo para arrearla y bloquearla contra la valla de entrada.

- **Parte Dos.** Fence work: Una vez controlada la res en el extremo de entrada de la pista, el jinete deberá acomodarla y arrearla por cualquiera de los costados de la pista. Se deberá girar a la res en la valla al menos una vez en cada dirección. Para que un giro cuente, la primera ejecución del giro deberá pasar la marca de la mitad de la pista. El expositor debe estar en posición de controlar al animal y ser la causa de que el animal cambie de dirección. Todos los giros realizados a lo largo del costado deberán completarse antes de llegar a la valla del extremo.
- **Parte Tres.** Roping o circling: El expositor amateur o youth tiene la opción de rodear a la res en el centro de la pista en ambas direcciones en lugar de usar el lazo. Un expositor amateur o youth puede rodear a la res o lazarla, pero no puede combinar las dos para recibir crédito en esta parte de la ejecución. Los expositores de la división open y cowboy deben lazar a la res.

  Para lazar a la res, el expositor debe portar la soga cuando inicie la ejecución. Tras finalizar el fence work, el expositor puede detenerse, quitar la soga y proceder a lazar y detener a la res. El expositor debe lazar a la res y detenerla por completo. En la sección de roping, el jinete puede lanzar el lazo dos veces y el caballo será evaluado en dos maniobras: desplazamiento/control de velocidad y parar a la res. No es necesario que el expositor logre enlazar a la res para recibir una puntuación en la sección de roping. El enlace es válido siempre que la res meta la cabeza en la lazada y la soga se tense en cualquier parte del cuerpo del animal excepto la cola. La soga puede amarrarse o asegurarse al cuerno de la montura. Si el expositor no enlaza a la res, al caballo se le otorgará crédito por desplazamiento y control de velocidad, y se le aplicará la penalización correspondiente conforme a la regla SHW563.3. En los eventos llevados a cabo en países internacionales, el expositor tiene la opción de rodear a la res en ambas direcciones en lugar de lazar o ejecutar un breakaway roping, y podrá usar la vestimenta tradicional de su país.

  Para rodear a una res, el expositor deberá maniobrar a la res con fluidez al menos 360 grados en cada dirección, sin interferencia de la valla. El tamaño del círculo, la simetría, la velocidad y el equilibrio entre los giros hacia la derecha e izquierda demuestran control. Cerrar los círculos con velocidad rápida será motivo de crédito adicional. Los círculos deberán completarse antes de que la res quede exhausta. Una vez que el expositor se ha comprometido a rodear a una res, no se asignará una res nueva si la res cae. El expositor deberá finalizar la ejecución rodeando a la res caída para cumplir con los requisitos de los círculos. En la sección de rodear a la res, un toque del silbato dará por terminado el trabajo, y dos toques silbatos asignarán una res nueva.

SHW563.3 CRÉDITOS Y PENALIZACIONES. Todas las ejecuciones comienzan al ingresar al corral, y cualquier infracción (como utilizar ambas manos en las riendas, usar cualquiera de las manos para intimidar al caballo) están sujetas a penalización en ese momento. Durante el Boxing, se dará crédito por la expresión del caballo y su instinto para el ganado (es decir, moverse con mínima ayuda del jinete); por retener, controlar y hacer girar a la res; por el trabajo efectivamente realizado; y por el grado de dificultad del trabajo. Durante el Fence Work, se dará crédito por rebasar el centro de la pista en la primera ejecución; por hacer giros cerca de la res; y por controlar a una res difícil. En el caso del Roping, se dará crédito por controlar la velocidad y seguir a la res para permitir al jinete colocarse en la posición óptima de lazado; por parada brusca; y por mantenerse en el suelo durante la retención. Los créditos por cada elemento de la lazada (*Roping*) varían de –1½ a +1½ puntos. Al rodear a la res, se dará crédito cuando el

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

caballo trabaje voluntariamente, reconozca a la res, y se acerque lo suficiente para controlar los círculos. Los créditos para rodear a la res varían de –1½ a +1½ puntos para cada dirección. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

- **1 punto:** Sobremanejado (por maniobra); fuera de posición (por maniobra); pérdida de la ventaja de trabajo; usar la esquina o el extremo de la pista para hacer girar a la res al ir por la valla; cambiarse de lado de la pista para hacer girar a la res; por cada longitud que el caballo rebase a la res; trabajar fuera de posición; soltar la rienda; no lograr conducir a la res más allá del marcador central en el primer giro; enlace con dos lazadas (*two-loop catch*) en clases amateur y youth.
- **2 puntos:** Dar la vuelta en la esquina de la pista antes de hacer girar a la res; cuando se trabaja en campo abierto (a al menos 20 pies (6 m) del costado de la pista) y la res se acerca a menos de 3 pies (0.9 m) de la valla del extremo antes de ser girada; enlace inválido (la lazada no pasa por encima de la cabeza o solo se tensa en la cola) o no lograr un enlace durante la prueba de lazo en clases amateur y youth.
- **3 puntos:** Agotar o trabajar en exceso a la res antes de rodearla o enlazarla; atascarse en la valla (rehusarse a girar); derribar a la res sin tener ventaja de trabajo; enlace con dos lazadas (*two-loop catch*) durante la prueba de lazo en clase open/cowboy; posición peligrosa.
- **5 puntos:** No lograr hacer girar a la res en ambas direcciones contra la valla; espolear por delante de la cincha; desobediencia evidente; uso de cualquiera de las manos para intimidar; un enlace inválido (la lazada no pasa por encima de la cabeza o solo se tensa en la cola), o no enlazar en la prueba de lazo, en las clases open/cowboy.
- **Fuera de patrón (OP):** Dar la espalda a la res; no intentar alguna parte de la clase (incluye no intentar lazar en las divisiones open/cowboy); desobediencia evidente repetida; trabajar/corregir después de entrar a la pista y antes de pedir la res; trabajar/corregir al caballo entre reses si se asignar una nueva res, o pérdida total de la soga en la clase open/cowboy; pérdida total de la soga en clases amateur o youth, una vez que se ha comprometido al lazado; uso de ambas manos (excepto en caballos junior y Nivel 1 presentados con filete o jáquima), más de un dedo entre las riendas partidas o cualquier dedo entre las riendas con romal (excepto en el uso de doble rienda). No pueden ser calificados por encima de aquellos que completen correctamente el patrón.
- **Descalificación (DQ):** voltear a la res de espaldas de modo que caiga sobre el lomo o la cabeza con las cuatro patas al aire; cojera; maltrato; equipos ilegales; falta de respeto o mala conducta; salir de la pista antes de completar la ejecución; vestimenta western inadecuada; caída del caballo/jinete; pérdida de control, o trabajo peligroso o excesivo.

Nota: Si el jinete de clase open o cowboy se queda sin tiempo para lazar, no recibirá crédito por la maniobra de parada/retención y se aplicará una penalización de 5 puntos por no lograr el enlace. Aun así, los jinetes podrán obtener crédito por desplazamiento/control de velocidad, control/posición y velocidad/grado de dificultad.

SHW564. TRABAJO CON GANADO DE RANCHO LIMITADO de VRH y RHC (*VRH and RHC LIMITED RANCH COW WORK***) DIVISIÓN AMATEUR/YOUTH.**

(Box - Drive - Box -Drive)

SHW564.1 Los expositores amateur limitado de VRH y youth limitado de VRH en ranch cow work solo podrán competir en una subdivisión de amateur o youth en la misma competencia con el mismo caballo. Estas

subdivisiones no podrán llevarse a cabo de manera simultánea. Por ejemplo: La división amateur limitado de VRH no podrá llevarse a cabo simultáneamente con la amateur de VRH.

SHW564.1.1 CONTENIDO. Los expositores de limited ranch cow work disponen de un minuto con cuarenta y cinco segundos para completar el trabajo. El tiempo comenzará cuando el portón se cierre detrás de la res después de haberla soltado en la pista. Cuando queden **30** segundos, el locutor anunciará: *"30 seconds remaining"* ("Quedan **30** segundos"). Al cumplirse un minuto y cuarenta y cinco segundos, el locutor marcará el fin del tiempo. No es obligatorio que los expositores usen todo el tiempo asignado, pero deberán continuar montados hasta que el juez haga sonar el silbato para terminar la ejecución o hasta que el tiempo se agote, lo que ocurra primero.

Hay cuatro partes del trabajo: encajonamiento (*boxing*) de la res; acomodar a la res y arrearla (*driving*) por la valla hasta el extremo opuesto de la pista; boxing de la res en el extremo opuesto; y arrearla nuevamente más allá del marcador central. No se espera que el expositor realice un giro en la valla; en su lugar, el arreo a lo largo de la valla debe demostrar la posición correcta y el control al tomar la esquina

- **Parte Uno:** Boxing de la res. El jinete entrará a la pista, se colocará frente al portón de acceso del ganado y pedirá que suelten su res a la pista. Se deberá mantener el control de la res en el extremo de entrada de la pista por el tiempo suficiente para demostrar la capacidad del caballo para retenerla. Si la res no desafía de inmediato al caballo, el jinete deberá avanzar con decisión hacia la res para demostrar la capacidad de su caballo para arrearla y bloquearla.
- **Parte Dos.** Acomodar a la res y arrearla a lo largo de la valla hasta el extremo opuesto de la pista. – Una vez controlada la res en el extremo de entrada, el jinete deberá acomodarla para arrearla a lo largo del costado de la pista. Al salir de la esquina, el caballo deberá mantenerse lo suficientemente cerca de la res para demostrar control, manteniéndola contra la valla. Esta distancia y control deberán conservarse aproximadamente durante ½ a ¾ de la longitud de la pista. Luego, el jinete se detendrá, soltará a la res y llevará al caballo hacia el centro de la pista para acomodar a la res y proceder con el boxing.
- **Parte Tres.** Boxing en el extremo opuesto de la pista. **El jinete llevará al caballo hacia el centro de la pista para acomodar a la res y proceder con el boxing. Nuevamente, el boxing de la res debe durar lo suficiente para demostrar la capacidad del caballo para retenerla en ese extremo. Si la res no desafía de inmediato al caballo, el jinete deberá avanzar con decisión hacia la res para demostrar la capacidad de su caballo para arrearla y bloquearla contra la valla de entrada.**
- **Parte Cuatro. Arreo (***Drive***): Después de un tiempo razonable, el participante deberá colocar y conducir/ajustar el ritmo de la res a lo largo de la valla opuesta a la de los jueces, hasta el extremo contrario de la pista. Al salir de la esquina, el caballo deberá mantenerse lo suficientemente cerca de la res para demostrar control, manteniéndola contra la valla. Esta distancia y control deberán conservarse más allá del marcador central y continuar hasta que el juez indique la finalización de la participación o se agote el tiempo. Luego, el jinete soltará a la res.**

SHW564.2 Créditos y penalizaciones. Todas las ejecuciones comienzan al ingresar al corral, y cualquier infracción (como utilizar ambas manos en las riendas, usar cualquiera de las manos para intimidar al caballo) están sujetas a penalización en ese momento. Durante el boxing se dará crédito por la expresión del caballo y su "instinto para el ganado"

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

(es decir, moverse con mínima ayuda del jinete); por retener, controlar y hacer girar a la res; por el trabajo efectivamente realizado; y por el grado de dificultad del trabajo. Durante la preparación de la res y el arreo a lo largo de la valla, se dará crédito por evaluar a la res; bloquear a la res aplicando presión hacia el extremo de la pista; arrear a la res con control a lo largo del costado de la pista; y por controlar a una res difícil. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

- **1 punto:** Sobremanejado (por maniobra); fuera de posición (por maniobra); pérdida de la ventaja de trabajo; cambiarse de lado de la pista en el segundo arreo/control de velocidad; trabajar fuera de posición; en el primer arreo, no arrear a la res más allá del marcador central.
- **3 puntos:** Derribar a la res sin tener ventaja de trabajo; perder a la res durante el boxing; posición peligrosa; ejecutar un giro en la valla (ya sea iniciado por el caballo o el jinete); no arrear a la res más allá del marcador central en el segundo arreo antes de que se agote el tiempo.
- **5 puntos:** Espolear **o golpear** por delante de la cincha **en cualquier momento, o azotar o espolear al caballo en exceso**; desobediencia evidente, **definida como cocear, morder, corcovear, encabritarse, manotear o conducta claramente insubordinada**; empujar a la res con fuerza contra la valla de fondo; **el participante no está en posición de trabajo, causando que la res inicie al menos un giro/cambio de dirección en la segunda fase del boxing antes de cruzar la línea de tiempo y darse por terminado el trabajo**.
- **Fuera de patrón (OP):** Dar la espalda a la res; no intentar alguna parte de la clase; desobediencia evidente repetida; trabajar/corregir después de entrar a la pista y antes de pedir la res; trabajar/corregir al caballo entre una res y otra (si se asigna una nueva res); uso de ambas manos (excepto en caballos junior y Nivel 1 presentados con filete o jáquima), más de un dedo entre las riendas partidas o cualquier dedo entre las riendas con romal (excepto en el uso de doble rienda). En el primer arreo por la valla, no llevar a la res más allá del marcador central después de dos intentos. Los expositores no pueden ser calificados por encima de aquellos que completen correctamente el patrón.
- **Descalificación (DQ):** cojera; maltrato; equipos ilegales; falta de respeto o mala conducta; salir de la pista antes de completar la ejecución; vestimenta western inadecuada; caída del caballo o del jinete; pérdida de control, o trabajo peligroso o excesivo.

SHW565. TRABAJO CON GANADO DE RANCHO ROOKIE DE VRH Y RHC — ENCAJONAMIENTO (*VRH AND RHC ROOKIE RANCH COW WORK — BOXING***).**

SHW565.1 Contenido. Los expositores en ranch cow work rookie de VRH solo pueden competir en una subdivisión de ranch cow work de VRH en la misma competencia con el mismo caballo. Estas subdivisiones no podrán llevarse a cabo de manera simultánea. Por ejemplo: La división amateur limitado de VRH no podrá llevarse a cabo simultáneamente con la amateur rookie de VRH. Los caballos, sin importar su edad, pueden ser montados con una mano y un bocado western estándar, conforme a lo establecido en las reglas de equipos aprobadas por la AQHA, o bien con una o dos manos usando un filete o jáquima, según lo dispuesto en dichas reglas. Los expositores de ranch cow work rookie disponen de 50 segundos para completar el trabajo. El jinete entrará a la pista, se colocará frente al portón de acceso del ganado y pedirá que suelten a su res. Se deberá mantener el control de la res en el extremo de entrada de la pista para demostrar la capacidad del caballo para retenerla. Si la res no desafía de inmediato al caballo, el jinete deberá avanzar con decisión hacia la res para demostrar la capacidad de su caballo para arrearla y bloquearla.

SHW565.1.1 Los expositores amateur de VRH y youth de VRH solo podrán competir en una subdivisión (amateur/youth, limited amateur/limited youth o rookie amateur/rookie youth) de ranch cow work de VRH en el mismo evento con el mismo caballo. Estas subdivisiones no podrán llevarse a cabo de manera simultánea. Por ejemplo: La división amateur limitado de VRH no podrá llevarse a cabo simultáneamente con la amateur de VRH.

SHW565.2 Créditos y penalizaciones. Todas las ejecuciones comienzan al ingresar al corral, y cualquier infracción (como utilizar ambas manos en las riendas, usar cualquiera de las manos para intimidar al caballo) están sujetas a penalización en ese momento. Durante el boxing se dará crédito por la expresión del caballo y su "instinto para el ganado" (es decir, moverse con mínima ayuda del jinete); por retener, controlar y hacer girar a la res; por el trabajo efectivamente realizado; y por el grado de dificultad del trabajo. Las penalizaciones se evaluarán de la siguiente manera:

- **1 punto:** Sobremanejado (por maniobra); fuera de posición (por maniobra); pérdida de la ventaja de trabajo; fuera de posición de trabajo; gritos excesivos.
- **3 puntos:** Derribar a la res sin tener una posición de ventaja de trabajo; perder a la res; posición peligrosa.
- **5 puntos:** Espolear por delante de la cincha; desobediencia evidente; uso de cualquiera de las manos para intimidar al caballo.
- **Fuera de patrón (OP):** Dar la espalda a la res; no intentar alguna parte de la clase; desobediencia evidente repetida; trabajar/corregir después de entrar a la pista y antes de pedir la res; trabajar/corregir al caballo entre una res y otra (si se asigna una nueva res); uso de ambas manos (excepto en caballos presentados con filete o jáquima), más de un dedo entre las riendas partidas o cualquier dedo entre las riendas con romal (excepto en el uso de doble rienda). Los expositores no pueden ser calificados por encima de aquellos que completen correctamente el patrón.
- **Descalificación (DQ):** cojera; maltrato; equipos ilegales; falta de respeto o mala conducta; salir de la pista antes de completar la ejecución; vestimenta western inadecuada; caída del caballo o del jinete; pérdida de control, o trabajo peligroso o excesivo.

SHW566. SEPARACIÓN DE GANADO DE RANCHO de VRH y RHC (*VRH and RHC RANCH CUTTING***).** Esta clase se evalúa según la capacidad del caballo para trabajar con una res, separándola del hato y manteniéndola apartada, para demostrar su aptitud con la res. Se separa una sola res del hato y el caballo debe demostrar su capacidad para manejarla. El caballo ideal de ranch cutting de VRH debe tener una apariencia natural de caballo de rancho desde la cabeza hasta la cola en cada maniobra. Los expositores amateur de VRH y youth de VRH solo podrán competir en una subdivisión (amateur/youth, limited amateur/limited youth o rookie amateur/rookie youth) de ranch cutting de VRH en el mismo evento con el mismo caballo. Estas subdivisiones no podrán llevarse a cabo de manera simultánea. Por ejemplo: La división amateur limitado de VRH no podrá llevarse a cabo simultáneamente con la amateur de VRH.

SHW566.1 El objetivo será separar dos reses del hato y trabajarlas con la asistencia de dos jinetes de retroceso (*turn-back riders*) y dos manejadores de rebaño (*herd holders*). La gerencia del evento puede proporcionar a los dos herd holders y a los dos turn-back riders, o bien los expositores pueden proporcionar sus propios ayudantes. Si un expositor es herd holder o turn-back rider, podrá usar el mismo caballo con el que compite o uno distinto. Los caballos de los herd holders y turn-back riders deberán ser caballos cuarto de milla americanos.

SHW566.2 En todas las divisiones habrá un límite de tiempo de dos minutos. Si no hay un reloj visible, el locutor/cronometrador anunciará una advertencia cuando haya transcurrido un minuto del tiempo de trabajo total de dos minutos. Cada expositor deberá trabajar dos reses y tiene la opción de terminar su ejecución antes

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 1 OPCIONAL DE RANCH RIDING DE VRH Y RHC

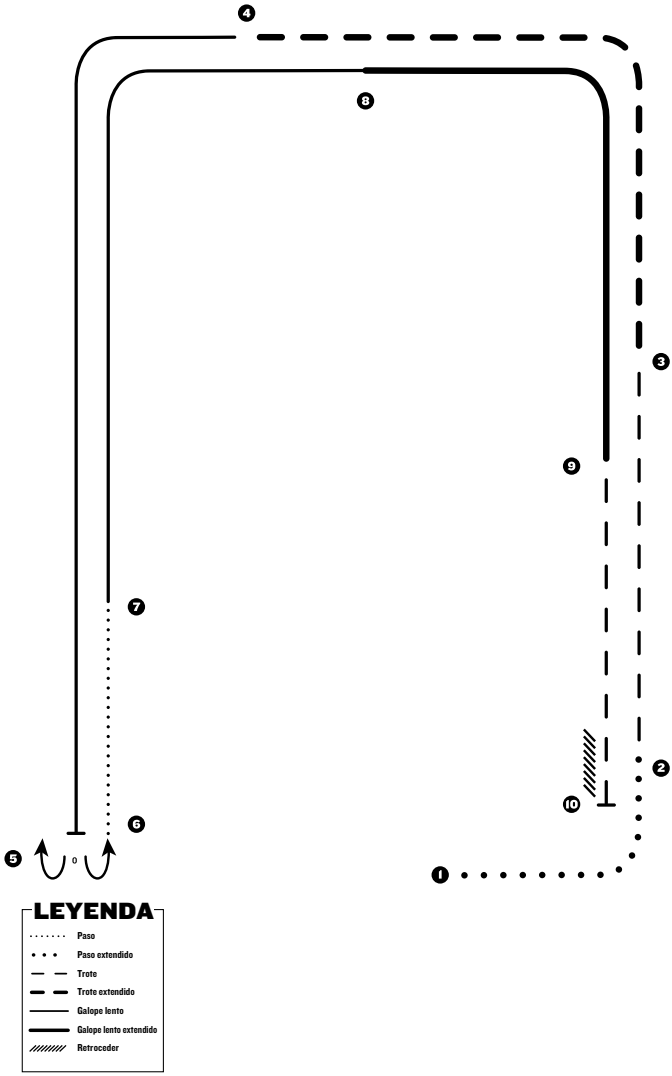

Al establecer el circuito, se sugieren las siguientes distancias.
Los patrones pueden iniciarse en cualquier dirección y los marcadores son opcionales.

1. Al paso extendido de 1 a 2 - 75 pies (23 m)
2. Al trote de 2 a 3 - 120 pies (37 m)
3. Trote extendido de 3 a 4 - 240 pies (73 m)
4. Al galope lento de 4 a 5 - 150 pies (46 m)
5. Parar en 5, marcha atrás (en cualquier dirección)
6. Al paso de 6 a 7 - 30 pies (9 m)
7. Al galope lento de 7 a 8 - 150 pies (46 m)
8. Galope lento extendido de 8 a 9 - 200 pies (61 m)
9. Al trote de 9 a 10 - 90 pies (27 m)
10. Parar y retroceder a 10, aproximadamente una longitud de caballo

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

del límite de dos minutos o trabajar los dos minutos completos. Para competencias internacionales, la gerencia del evento podrá permitir que los expositores trabajen dos reses o bien establecer un límite de un minuto y medio para trabajar con una sola res.

SHW566.3 El tiempo empezará a correr cuando el jinete cruce la línea de tiempo justo antes de entrar al hato. El tiempo no debe empezar hasta que el participante cruce una línea de tiempo previamente determinada y marcada. Luego, el jinete separará silenciosamente su res del hato.

SHW566.4 Un trato brusco innecesario o perturbar en exceso al hato podrá ser motivo de descalificación.

SHW566.5 Se otorgará el máximo crédito a los caballos que demuestren excelencia en el trabajo con el hato al comprometerse, arrear, colocar y trabajar una res en el centro de la pista, con una mínima perturbación del hato.

SHW566.6 Durante la parte de cutting, no se penalizará el uso de las riendas; sin embargo, el caballo deberá mostrar una capacidad natural.

SHW566.7 Puntuación. El 100% se evaluará con base en el desempeño y la capacidad natural del caballo.

SHW566.8 Las penalizaciones se aplicarán de la siguiente manera:

- **1 punto:** Sobremanejado (por maniobra); fuera de posición (por maniobra); pérdida de ventaja de trabajo; punta del pie, pie o estribo en el hombro; trabajar fuera de posición
- **3 puntos:** ganado agitado o disperso; espolear en el hombro; escarbar o morder al ganado; empujar a la res hasta la valla del extremo; abandono precipitado (*hot quit*)
- **5 puntos:** el caballo abandona a la res; perder la res; cambiar de res después de haberse comprometido con una en específico; no separar un solo animal tras salir del hato; desobediencia evidente
- **Fuera de patrón (OP):** dar la espalda a la res; no apartar dos reses; desobediencia evidente repetida; uso de dos manos (excepto caballos junior y Nivel 1 presentados con filete/jáquima), más de un dedo entre las riendas partidas o cualquier dedo entre las riendas con romal (excepto en el uso de doble rienda)
- **Descalificación (DQ):** cojera; maltrato; falta de respeto o mala conducta; uso de equipos ilegales; perturbación excesiva del hato al punto de que se le pide al expositor abandonar la pista; salir de la pista antes de completar la ejecución; caída del caballo/jinete; vestimenta western inadecuada; pérdida de control, trabajo peligroso o excesivo.

SHW567. CONFORMACIÓN DE RANCHO DE VRH (*VRH RANCH CONFORMATION*). El objetivo de la ranch conformation es preservar el tipo del caballo cuarto de milla americano, seleccionando ejemplares de buen comportamiento según su semejanza con el ideal de la raza y que representen la combinación más favorable de equilibrio, estructura correcta y movimiento con las características propias de la raza y del sexo y una musculatura adecuada. El caballo ideal de Ranch Conformation de VRH debe tener una apariencia natural de caballo de rancho desde la cabeza hasta la cola.

SHW567.1 Para ser elegible para competir en la clase de ranch conformation, el caballo debe ser presentado en al menos dos clases de riding en esa división y en la misma competencia.

SHW567.2 Los caballos en cada división se presentarán como una sola clase.

- Sementales, yeguas y caballos castrados competirán juntos en: open, cowboy, amateur y amateur limitado.
- Yeguas y caballos castrados competirán juntos en cada una de estas divisiones: youth, limited youth, rookie youth y rookie amateur.

Estas divisiones/subdivisiones no podrán llevarse a cabo de manera simultánea. Los expositores amateur de VRH y youth de VRH solo podrán competir en una subdivisión en la misma

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

competencia con el mismo caballo (amateur, limited amateur o rookie amateur; youth, limited youth o rookie youth).

SHW567.3 Todos los caballos cuyos certificados de registro indiquen una boca de loro (*parrot mouth*), criptorquidia o blanco excesivo son inelegibles para competir en la clase de conformación de caballo de rancho (*ranch horse conformation*). Todos los sementales deberán ser examinados para confirmar que tengan dos testículos visibles. Todos los sementales y todas las yeguas deberán ser examinados para descartar la presencia de boca de loro. Si el examen revela que un caballo padece boca de loro o criptorquidia, dicho caballo deberá ser retirado de la pista antes de que el juez haga la clasificación final, independientemente de que la condición de boca de loro o criptorquidia esté o no asentada en su certificado de registro.

SHW567.4 Los caballos deberán ser presentados con un halter de trabajo en buen estado: puede ser una soga/cuerda, trenzada, de nylon o de cuero liso. No se permite presentar caballos con cordón de labio ni con cabestro de seguridad; sin embargo, puede usarse una cadena debajo del mentón o sobre la nariz. Se recomienda, aunque no es obligatorio, que los expositores se quiten las espuelas.

SHW567.5 Cuando el caballo se acerque, el juez se moverá hacia la derecha para permitir que el caballo trote en línea recta hacia un cono colocado a una distancia de 50 pies (15 m). Al llegar al cono, el caballo continuará al trote, girará hacia la izquierda y trotará hacia la pared o valla izquierda de la pista. Después del trote, los caballos se alinearán cabeza a cola para la inspección individual del juez. El juez inspeccionará a cada caballo por ambos lados, de frente y por detrás, y los clasificará en orden de preferencia.

SHW567.6 Los expositores pueden inscribir más de un caballo en las clases de ranch conformation. Esto permite que los caballos sigan siendo elegibles para los premios All-Around de VRH. Cualquier miembro vigente de la AQHA puede presentar un caballo de otro participante en open VRH ranch conformation. Cualquier miembro amateur o youth vigente o un miembro de la familia del participante puede presentar un caballo en VRH ranch conformation amateur o youth. Un expositor con varios caballos inscritos en una clase de conformación de VRH debe presentar personalmente al menos uno de los caballos.

SHW568 CABECEO Y PATEADOR DE RHC (*RHC HEADING AND HEELING***).** Se ofrece como clases separadas de cabeceo (*heading*) y pateador (*heeling*) por división (open, amateur y youth) para caballos de 4 años en adelante. La puntuación y las penalizaciones de Dally Team Roping de la AQHA, como se describen en la regla SHW530, deberán usarse para la parte de evaluación de las respectivas clases de RHC team roping – heading and heeling.

SHW568.1 Formato por jueces/cronometrado. Pueden emplearse uno o dos jueces. Los jueces deberán calificar conforme a las reglas de team roping de la AQHA. Se calculará el tiempo de la ejecución para determinar una puntuación adicional mediante la siguiente fórmula:

SHW568.1.1 El tiempo de la ejecución se resta de 80. (80 – <tiempo> = puntuación por tiempo)

SHW568.1.2 La puntuación por tiempo se sumará a la puntuación de los jueces para determinar la puntuación total (*overall score*):

Ejemplo: para una ejecución de 7 segundos que se evaluó en 74: 80 – 7 segundos = 73 + 74 (puntuación de jueces) = 147 (puntuación total).

SHW568.1.3 La puntuación total más alta gana

SHW569 PARADA DE NOVILLO de RHC (*RHC STEER STOPPING***).** Esta clase se ofrece en las divisiones open, cowboy, amateur y youth.

SHW569.1 Evento cronometrado con límite de 60 segundos.

SHW569.2 El caballo debe salir detrás de una barrera de soga o electrónica

SHW569.3 Usar una sola mano en las riendas es legal.

SHW569.3.1 Las riendas con romal y las riendas de roping son legales.

SHW569.4 El lazador podrá lanzar únicamente dos lazadas. Si se lanza más de una lazada, el jinete deberá recoger la soga y volver a preparar la lazada adicional. Si el jinete no logra el enlace dentro del tiempo límite, deberá retirarse de la pista con una puntuación de cero. Los jinetes deberán permanecer montados. Si el jinete pierde o suelta el lazo, obtendrá una puntuación de cero automáticamente.

SHW569.5 El ganado a lazar puede ser con o sin cuernos, pero el tipo de ganado deberá ser uniforme en todo el ganado de la prueba de parada de novillos (todos con cuernos o todos sin cuernos).

SHW569.5.1 Ganado con cuernos: Los enlaces válidos son ambos cuernos, media cabeza o alrededor del cuello. Si el novillo queda lazado de otra forma y puede retirarse el lazo mientras el jinete sigue montado, este podrá continuar lazando dentro del límite de 60 segundos. Se asignará una puntuación de cero en caso de no lograr un enlace.

SHW569.5.2 Ganado sin cuernos (descornado): Los enlaces válidos son alrededor del cuello.

SHW569.5.3 La pista deberá estar despejada, salvo por el señalero y el personal de apoyo para alinear el ganado. Es responsabilidad del señalero verificar que los enlaces a la cabeza sean válidos.

SHW569.5.4 Es responsabilidad del participante señalar cuando su ejecución ha concluido para que pueda revisarse el enlace a la cabeza.

SHW570. El juez, a su discreción, podrá asignar un novillo nuevo al participante; la ejecución se reiniciará sin penalizaciones.

SHW570.1 Si un juez o la gerencia del evento considera que un novillo es inutilizable, el novillo será retirado del corral de ganado que se utilice para la competencia.

SHW570.2 Si el novillo sale de la pista durante el límite de 60 segundos, el cronometrador detendrá el reloj.

SHW570.2.1 El participante recibirá un novillo nuevo con el método *"lap and tap"* (sin barrera).

SHW570.2.2 El tiempo y todas las penalizaciones principales ocurridas hasta ese momento se trasladarán al novillo nuevo.

SHW571. PUNTUACIÓN. La puntuación variará de 60 a 80 puntos, siendo 70 un desempeño promedio. Cada maniobra se evaluará de más tres a menos tres, en incrementos de ½ punto.

SHW571.1 La evaluación empieza cuando el caballo entra a la pista.

El caballo será evaluado en las siguientes maniobras:

Encajonamiento y barrera

Carrera y control de velocidad

Parar

SHW572. Penalizaciones. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

- **1 punto:** nerviosismo en el cajón; torcer bruscamente la cabeza; agacharse en la esquina; parada chueca.
- **2 puntos:** quedarse inmóvil en el cajón; saltar la barrera; anticiparse a la parada; fallar la segunda lazada.
- **3 puntos:** fallar la primera lazada; quitar un enlace inválido.
- **5 puntos:** rehusarse a entrar al cajón; romper la barrera; encabritarse en el cajón; chocar contra el novillo; desobediencia evidente (cocear, morder, corcovear, encabritarse, manotear; conducta evidentemente insubordinada).
- **0 puntos:** pérdida de la soga; no lograr un enlace válido dentro del tiempo límite; caída del caballo o jinete; trabajo excesivo; azotar o golpear al caballo con el lazo; no detener el avance del novillo; no hacer que el novillo quede frente al caballo antes de soltar el amarre (*dally*); no trabajar en el orden de trabajo establecido; no intentar ejecutar el patrón; maltrato; cojera del caballo.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 2 OPCIONAL DE RANCH RIDING DE VRH Y RHC

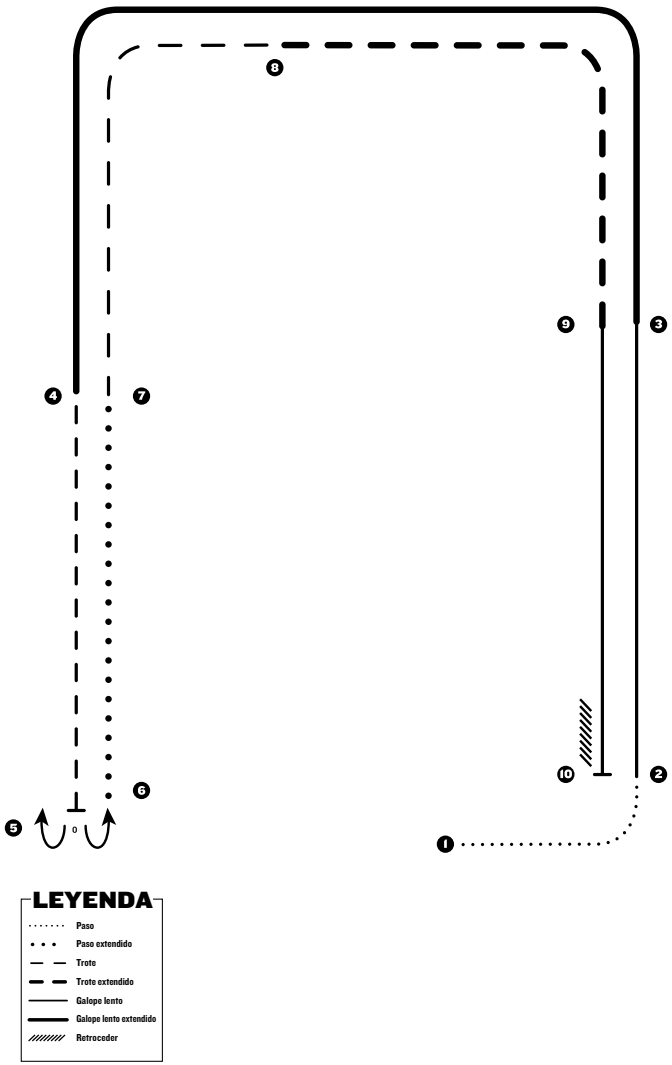

Al establecer el circuito, se sugieren las siguientes distancias.
Los patrones pueden iniciarse en cualquier dirección y los marcadores son opcionales.

1. Al paso de 1 a 2 - 30 pies (9 m)
2. Al galope lento de 2 a 3 - 150 pies (46 m)
3. Galope lento extendido de 3 a 4 - 200 pies (61 m)
4. Al trote de 4 a 5 - 120 pies (36 m)
5. Parar en 5, marcha atrás (en cualquier dirección)
6. Paso extendido de 6 a 7 - 75 pies (23 m)
7. Al trote de 7 a 8 - 90 pies (27 m)
8. Trote extendido de 8 a 9 - 240 pies (73 m)
9. Al galope lento de 9 a 10 - 150 pies (46 m)
10. Parar y retroceder a 10, aproximadamente una longitud de caballo

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PATRÓN 3 OPCIONAL DE RANCH RIDING DE VRH Y RHC

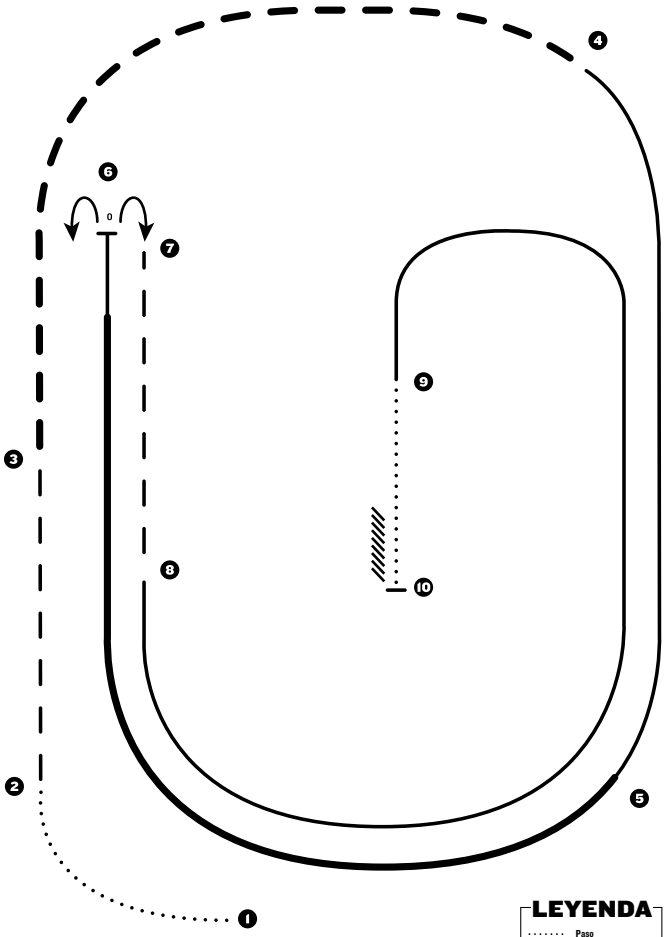

Nota: El diagrama de este patrón es únicamente para representar de manera general el patrón. Los expositores deben utilizar el espacio de la pista para presentar de la mejor manera las cualidades de sus caballos.

Al establecer el circuito, se sugieren las siguientes distancias.
Los patrones pueden iniciarse en cualquier dirección y los marcadores son opcionales.

1. Al paso de 1 a 2 - 30 pies (9 m)
2. Al trote de 2 a 3 - 120 pies (36 m)
3. Trote extendido de 3 a 4 - 240 pies (73 m)
4. Al galope lento de 4 a 5 - 150 pies (46 m)
5. Galope lento extendido de 5 a 6 (recoger el galope lento antes de parar) - 200 pies (61 m)
6. Parar en 6, retroceder (en cualquier dirección)
7. Al trote de 7 a 8 - 120 pies (36 m)
8. Al galope lento desde 8 hasta la altura de 9; girar hacia el centro de la pista y continuar galope lento hasta 9 - 150 pies (46 m)
9. Al paso de 9 a 10 - 30 pies (9 m)
10. Parar y retroceder a 10, aproximadamente una longitud de caballo

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Patrón 1 de Ranch Reining de VRH y RHC (*VRH AND RHC RANCH REINING*)

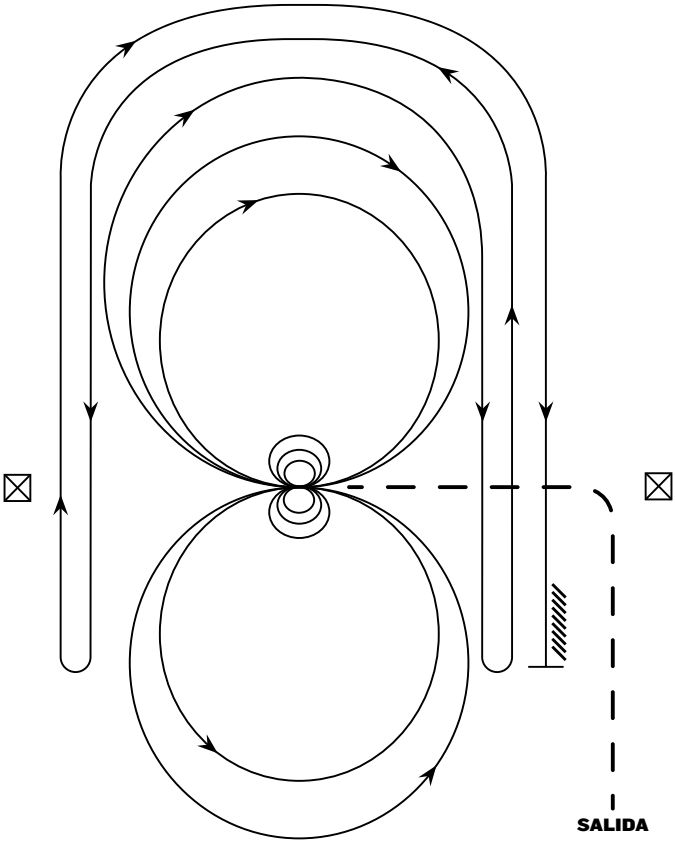

Marcadores obligatorios a lo largo de la valla o pared: El juez deberá indicar el centro del patrón con marcadores en la valla o pared de la pista.

El patrón de monta es el siguiente: Trotar al centro de la pista y detenerse.

1. Completar 3 giros en una dirección. Hacer una pausa.
2. Completar 3 giros en la dirección opuesta. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar dos círculos grandes y rápidos hacia la derecha. Cambiar de pie en el centro de la pista.
4. Completar dos círculos grandes y rápidos hacia la izquierda. Cambiar de pie en el centro de la pista.
5. Iniciar un círculo grande hacia la derecha, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos 20 pies (6 metros) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
6. Continuar de vuelta alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos 20 pies (6 m) de la pared o valla, sin hacer una pausa.
7. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a 20 pies (6 metros) de la pared o valla. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Patrón 2 de Ranch Reining de VRH y RHC (*VRH AND RHC RANCH REINING*)

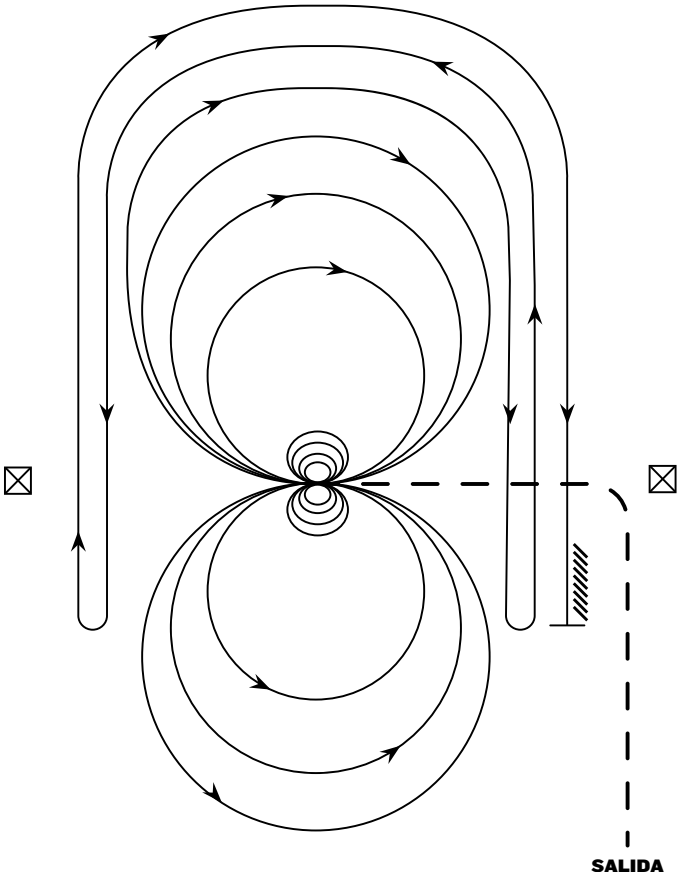

Marcadores obligatorios a lo largo de la valla o pared: El juez deberá indicar el centro del patrón con marcadores en la valla o pared de la pista.

El patrón de monta es el siguiente: Trotar al centro de la pista y parar o ir al paso antes de salir.

1. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar dos círculos hacia la derecha: el primer círculo, grande y rápido; el segundo círculo, pequeño y lento. Parar en el centro.
2. Completar 4 giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
3. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, completar dos círculos hacia la izquierda: el primer círculo, grande y rápido; el segundo, pequeño y lento. Parar en el centro.
4. Completar 4 giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
5. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar un círculo grande y rápido hacia la derecha y cambiar de pie en el centro de la pista. Completar un círculo grande y rápido hacia la izquierda y cambiar de pie en el centro de la pista.
6. Iniciar un círculo grande y rápido hacia la derecha, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos 20 pies (6 m) de la pared o valla.
7. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos 20 pies (6 m) de la pared o valla.
8. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a 20 pies (6 metros) de la pared o valla. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Patrón 3 de Ranch Reining de VRH y RHC (*VRH AND RHC RANCH REINING***)**

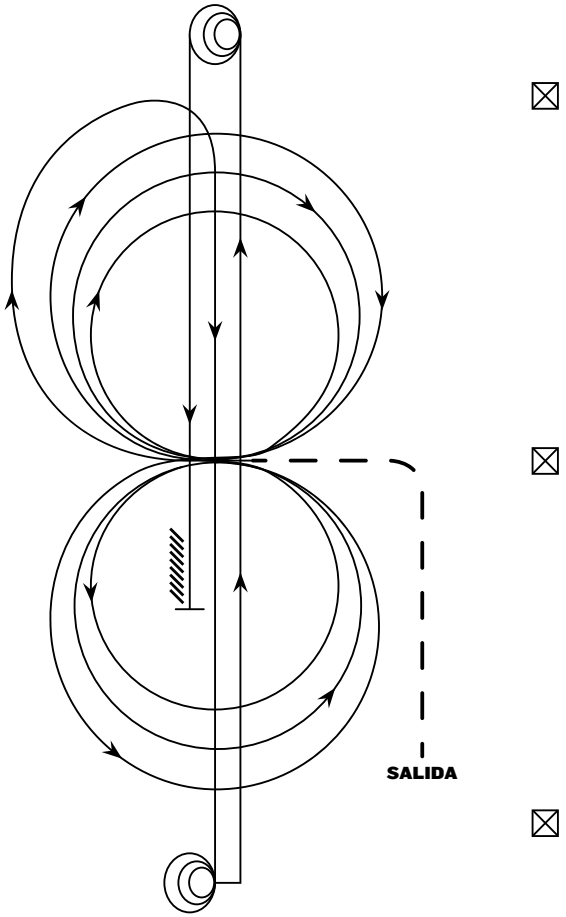

Marcador obligatorio a lo largo de la valla o pared: El juez deberá indicar el centro del patrón con marcadores en la valla o pared de la pista. El juez también debe colocar marcadores en la valla o pared a al menos 50 pies (15 m) de cada extremo de la pista.

El patrón de monta es el siguiente: Trotar al centro de la pista y parar o ir al paso antes de salir. Comenzar el patrón mirando hacia el juez.

1. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar tres círculos hacia la derecha: los primeros dos círculos, grandes y rápidos; el tercero, pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
2. Completar tres círculos hacia la izquierda: los dos primeros, grandes y rápidos; el tercero, pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Iniciar un círculo grande hacia la derecha, pero no cerrarlo. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
4. Completar 3½ giros hacia la derecha.
5. Correr hacia el centro de la pista hasta el extremo opuesto, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
6. Completar 3½ giros hacia la izquierda.
7. Regresar corriendo hacia el centro de la pista pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Patrón 4 de Ranch Reining de VRH y RHC (*VRH AND RHC RANCH REINING***)**

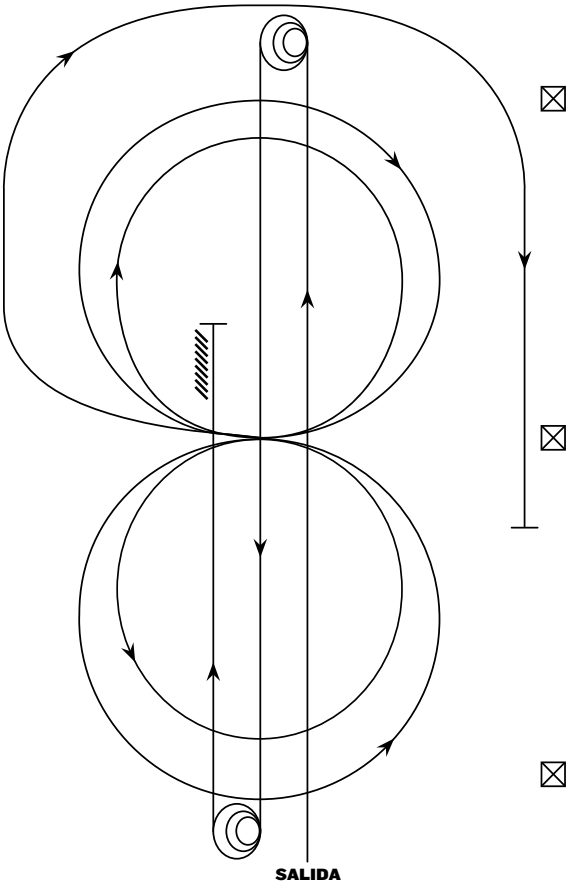

Marcador obligatorio a lo largo de la valla o pared: El juez deberá indicar el centro del patrón con marcadores en la valla o pared de la pista. El juez también debe colocar marcadores finales en la valla o pared a al menos 50 pies (15 m) de cada extremo de la pista.

El patrón de monta es el siguiente:

1. Correr hacia el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
2. Completar 3½ giros hacia la izquierda.
3. Correr por el extremo opuesto de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
4. Completar 3½ giros hacia la derecha.
5. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder al menos 10 pies (3 m). Completar ¼ de giro hacia la izquierda, hacer una pausa.
6. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar dos círculos hacia la derecha: el primer círculo, pequeño y lento; el segundo, grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
7. Completar dos círculos hacia la izquierda: el primer círculo, pequeño y lento; el segundo, grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
8. Iniciar un círculo grande hacia la derecha, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a 20 pies (6 metros) de la valla. Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Patrón 5 de Ranch Reining de VRH y RHC (*VRH AND RHC RANCH REINING*)

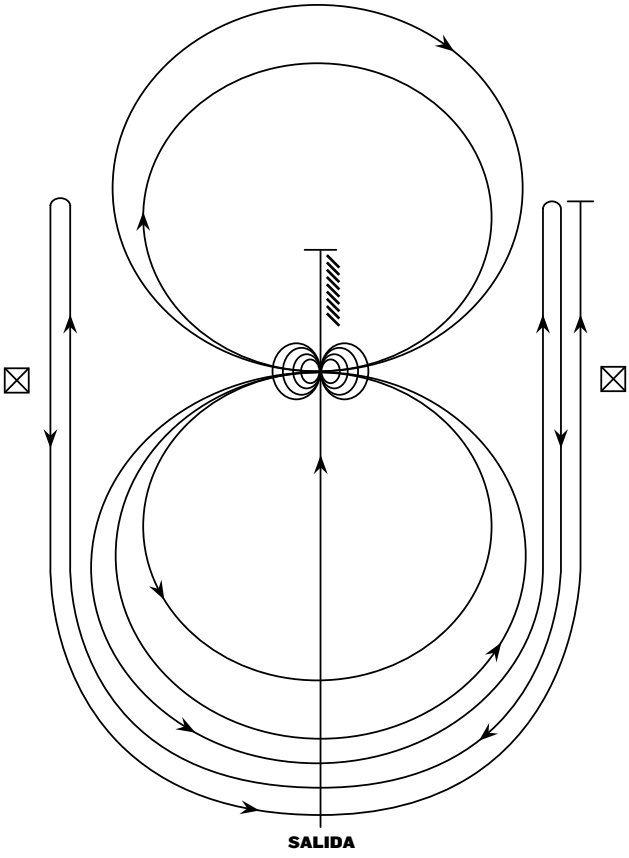

Marcadores obligatorios a lo largo de la valla o pared: El juez deberá indicar el centro del patrón con marcadores en la valla o pared de la pista. El juez también debe colocar marcadores en la valla o pared a al menos 50 pies (15 m) de cada extremo de la pista.

El patrón de monta es el siguiente:

1. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder al centro de la pista o al menos 10 pies (3 m). Hacer una pausa.
2. Completar cuatro giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
3. Completar cuatro y un cuarto giros hacia la izquierda. Hacer una pausa. El caballo debe estar mirando hacia la valla izquierda.
4. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, completar dos círculos hacia la izquierda: el primer círculo, pequeño y lento; el segundo, grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
5. Completar dos círculos hacia la derecha: el primer círculo, pequeño y lento; el segundo, grande y rápido. Cambiar de pie en el centro de la pista.
6. Iniciar un círculo grande hacia la izquierda, pero no cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la derecha a al menos 20 pies (6 m) de la pared o valla.
7. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda a al menos 20 pies (6 m) de la pared o valla.
8. Continuar alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y ejecutar una parada deslizante al menos a 20 pies (6 metros) de la pared o valla. Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Patrón 6 de Ranch Reining de VRH y RHC (*VRH AND RHC RANCH REINING*)

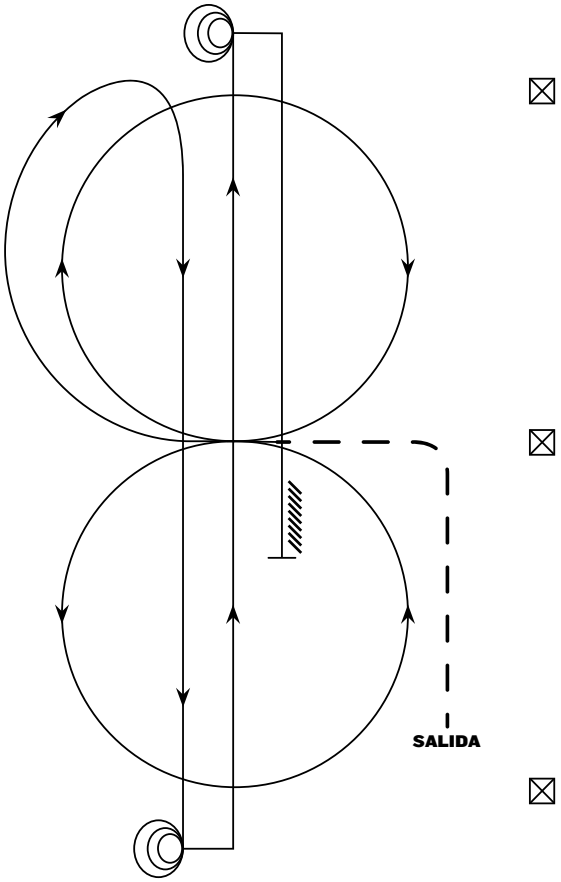

Marcador obligatorio a lo largo de la valla o pared: El juez deberá indicar el centro del patrón con marcadores en la pared o valla de la pista. El juez también debe colocar marcadores en la valla o pared a al menos 50 pies (15 m) de cada extremo de la pista.

El patrón de monta es el siguiente: Trotar al centro de la pista y parar o ir al paso antes de salir. Comenzar el patrón mirando hacia el juez.

1. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, galope lento y ejecutar un círculo hacia la derecha. Cambiar de pie en el centro de la pista.
2. Completar un círculo hacia la izquierda. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Comenzar un círculo hacia la derecha, pero sin cerrarlo. Correr por el centro de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
4. Completar 3½ giros hacia la derecha.
5. Correr hacia el otro extremo de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
6. Completar 3½ giros hacia la izquierda.
7. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder al menos 10 pies (3 m). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Patrón 7 de Ranch Reining de VRH y RHC (*VRH AND RHC RANCH REINING***)**

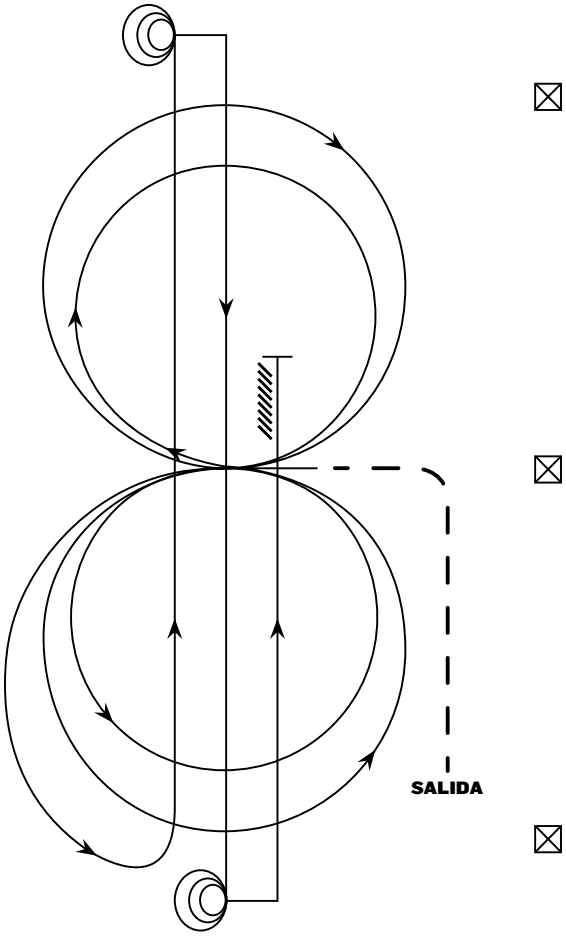

Marcador obligatorio a lo largo de la valla o pared: El juez deberá indicar el centro del patrón con marcadores en la pared o valla de la pista. El juez también debe colocar marcadores en la valla o pared a al menos 50 pies (15 m) de cada extremo de la pista.

El patrón de monta es el siguiente: Trotar al centro de la pista y parar o ir al paso antes de salir. Comenzar el patrón mirando hacia el juez.

1. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, completar dos círculos hacia la izquierda: el primer círculo, grande y rápido; el segundo, pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
2. Completar dos círculos hacia la derecha: el primer círculo, grande y rápido; el segundo, pequeño y lento. Cambiar de pie en el centro de la pista.
3. Iniciar un círculo hacia la izquierda, pero sin cerrarlo. Continuar alrededor del extremo de la pista, correr hacia el centro, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
4. Completar 3½ giros hacia la izquierda.
5. Correr por el otro extremo de la pista, pasar el marcador final y ejecutar una parada deslizante.
6. Completar 3½ giros hacia la derecha.
7. Correr pasando el marcador central y ejecutar una parada deslizante. Retroceder al menos 10 pies (3 m). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW600. HUNTER UNDER SADDLE (caballo) Nivel 1. El objetivo de la clase de hunter under saddle Nivel 1 es permitir que un caballo compita en un grupo compuesto por caballos con un nivel de experiencia similar y con logros mínimos en competencia. La clase de hunter under saddle Nivel 1 sirve como un punto de transición a las competencias más avanzadas de Nivel 2 y Nivel 3. Los caballos deben ser montados con los equipos aprobados conforme a las reglas de equipos de la AQHA para hunter under saddle.

SHW600.1. Con excepción de los requisitos de elegibilidad, se aplicarán las mismas reglas en la clase de hunter under saddle Nivel 1 que en la clase de hunter under saddle.

SHW600.2 Los caballos serán elegibles para competir si, al 1 de enero del año en curso, no han:

SHW600.2.1 ganado 25 puntos o más en clases de hunter under saddle aprobadas por la AQHA (se contabilizarán los puntos del caballo obtenidos en todos los niveles y divisiones, excepto los puntos de la clase introductoria/rookie, y dichos puntos serán acumulativos para determinar la elegibilidad); o

SHW600.2.2 ganado $2,500 o más en clases de hunter under saddle en cualquier organización o asociación ecuestre, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat y otras fuentes verificables.

SHW600.2.3 La exactitud de la elegibilidad es responsabilidad del propietario o del expositor.

SHW601. HUNTER MONTADO EN PLANO (*HUNTER UNDER SADDLE*). El objetivo del caballo de hunter under saddle es presentar o exhibir un caballo con una expresión vivaz y alerta, cuyos aires demuestren el potencial de ser un caballo cazador de trabajo (*working hunter*). Por lo tanto, sus aires deben ser sueltos, amplios y atléticos. Los caballos de la clase de hunter under saddle deben ser adecuados para su finalidad. Deben moverse con zancadas largas y bajas, avanzando con facilidad y fluidez, ser capaces de alargar la zancada y cubrir terreno con un movimiento relajado y fluido, al tiempo que muestran aires correctos y con la cadencia adecuada. La calidad del movimiento y la consistencia de los aires son factores de máxima consideración. Los caballos deben ser obedientes, mostrar una expresión vivaz con orejas alertas y responder de manera voluntaria al jinete con un contacto ligero de pierna y mano. Los caballos deben responder con fluidez en las transiciones. Al pedirles que extiendan el trote o hagan un galope largo, deben moverse con el mismo movimiento fluido. La nuca debe mantenerse a nivel o ligeramente por encima de la cruz para permitir una impulsión correcta desde los posteriores. La cabeza debe colocarse ligeramente por delante de la vertical o sobre la misma.

SHW601.1 Esta clase evaluará con base en el desempeño, la condición y la conformación. Se otorgará el máximo crédito al caballo que se muestre fluido, equilibrado y dispuesto.

SHW601.2 A discreción del juez, se puede pedir a los caballos que cambien al galope corto directamente desde el paso natural o el trote. También se les podrá solicitar alargar la zancada al paso, trote o galope corto, en una o ambas direcciones de la pista. La extensión consiste en un alargamiento evidente de la zancada con un ligero aumento del ritmo, realizando menos esfuerzo y manteniendo un movimiento que se vea suave para montar.

SHW601.3 A opción del juez, a todos los caballos o únicamente a los 12 mejores se les podrá solicitar realizar un galope largo en una o ambas direcciones de la pista. Nunca deben ejecutar un galope largo más de 12 caballos al mismo tiempo. Durante el galope largo, el juez podrá pedir al grupo que se detenga y permanezca quieto con las riendas sueltas.

SHW602. Los caballos deberán:

SHW602.1 presentarse ensillados, sin ejecutar saltos.

SHW602.2 presentarse avanzando al paso, trote y galope corto en

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

ambas direcciones de la pista. Los caballos deben retroceder con facilidad y permanecer quietos.

SHW602.3 cambiar de dirección hacia el interior, alejándose de la valla.

SHW603. Faltas calificadas según su gravedad:

Zancadas cortas, rápidas o verticales
Estar en el pie incorrecto
Romper el aire
Velocidad excesiva en cualquier aire
Lentitud excesiva en cualquier aire o pérdida de impulso hacia adelante
No adoptar el aire correspondiente cuando se solicite
Cabeza demasiado alta
Cabeza demasiado baja (de modo que la nuca esté por debajo de la cruz)
Flexionar o forzar excesivamente el cuello en la posición de la cabeza, de modo que el hocico quede detrás de la vertical
Extender excesivamente el hocico hacia adelante
No mantener un contacto ligero con el hocico del caballo
Tropiezos o pérdida de equilibrio
Si el caballo muestra una actitud hosca, apática, letárgica, demacrada, tensa o excesivamente fatigada
Presentarse sistemáticamente muy alejado de la valla

SHW604. Fallas que serán motivo de descalificación, excepto en las clases amateur Nivel 1 o youth Nivel 1, que serán fallas evaluadas según su gravedad:

Cabeza demasiado baja y/o claramente detrás de la vertical, de forma excesiva y constante mientras el caballo está en movimiento, o que muestre una apariencia de intimidación.

SHW605. WORKING HUNTER UNDER SADDLE (CABALLO) Nivel 1. El objetivo de la clase de working hunter under saddle Nivel 1 es permitir que un caballo compita en un grupo compuesto por caballos con un nivel de experiencia similar y con logros mínimos en competencia. La clase de working hunter under saddle Nivel 1 sirve como un punto de transición a las competencias más avanzadas de Nivel 2 y Nivel 3. El objetivo de esta clase es presentar un caballo haciendo su trabajo en el campo de cacería y promover la apariencia natural correcta y el movimiento hacia adelante en todos los aires.

SHW605.1 Con excepción de los requisitos de elegibilidad y de los equipos, se aplicarán las mismas reglas en la clase de working hunter under saddle Nivel 1 que en la clase de working hunter under saddle.

SHW605.2 Los caballos serán elegibles para competir si, al 1 de enero del año en curso, no han:

SHW605.2.1 ganado 25 puntos o más en clases de working hunter under saddle aprobadas por la AQHA (se contabilizarán los puntos del caballo obtenidos en todos los niveles y divisiones, excepto los puntos de la clase introductoria/rookie, y dichos puntos serán acumulativos para determinar la elegibilidad); o

SHW605.2.2 ganado $2,500 o más en clases de working hunter under saddle en cualquier organización o asociación ecuestre, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat y otras fuentes verificables.

SHW605.2.3 La exactitud de la elegibilidad es responsabilidad del propietario o del expositor.

SHW606. HUNTER DE TRABAJO EN PLANO (*WORKING HUNTER UNDER SADDLE*). El objetivo de esta clase es presentar un caballo haciendo su trabajo en el campo de cacería y promover la apariencia natural correcta y el movimiento hacia adelante en todos los aires. Los caballos deben ser presentados con aires activos, de trabajo y enérgicos, que cubran aires al paso, trote y galope corto. Los aires deben ser comparables a los de un caballo que ejecuta un

circuito de working hunter. La lentitud excesiva al paso, trote y/o galope corto debe ser penalizada. Los caballos de working hunter under saddle deben mostrar un porte natural, un equilibrio cuesta arriba correcto y un movimiento fluido hacia adelante, que son características deseables en los cazadores de trabajo y que les permiten desarrollar fuerza y coordinación para desempeñarse correctamente en los saltos.

SHW606.1 Para que un caballo sea elegible para ser presentado en la clase de working hunter under saddle, debe haber sido presentado en al menos una clase con salto (hunter hack, equitation over fences, working hunter y/o saltos) en cualquier división de esa competencia.

SHW606.2 Un caballo no podrá ser presentado en la clase de Working Hunter Under Saddle y Hunter Under Saddle en la misma competencia y dentro de la misma división.

SHW607. Los caballos deberán:

SHW607.1 presentarse ensillados, sin ejecutar saltos en esta clase. Sin embargo, se requiere que estén inscritos en al menos una clase con salto dentro de cualquier división en la misma competencia. Las clases con salto elegibles son: hunter hack, equitation over fences, working hunter o saltos.

SHW607.2 los caballos deberán presentarse al paso, trote y galope corto en ambas direcciones de la pista. Los caballos deben retroceder con facilidad y permanecer quietos.

SHW607.3 deberán cambiar de dirección hacia el interior, alejándose de la valla.

SHW607.4 A discreción del juez, se puede pedir a los caballos que cambien al galope corto directamente desde el paso natural o el trote. También se les podrá solicitar alargar la zancada al paso, trote o galope corto, en una o ambas direcciones de la pista. La extensión consiste en un alargamiento evidente de la zancada con un ligero aumento del ritmo, realizando menos esfuerzo y manteniendo un movimiento que se vea suave para montar.

SHW607.5 A opción del juez, a todos los caballos o únicamente a los 12 mejores se les podrá solicitar realizar un galope largo en una o ambas direcciones de la pista. Nunca deben ejecutar un galope largo más de 12 caballos al mismo tiempo. Durante el galope largo, el juez podrá pedir al grupo que se detenga y permanezca quieto con las riendas sueltas.

SHW608. Faltas calificadas según su gravedad:

Zancadas cortas, rápidas o verticales
Estar en el pie incorrecto
Romper el aire
Velocidad excesiva en cualquier aire
Lentitud excesiva en cualquier aire o pérdida de impulso hacia adelante
No adoptar el aire correspondiente cuando se solicite
Cabeza demasiado alta
Cabeza demasiado baja (de modo que la nuca esté por debajo de la cruz)

SHW609. Faltas que serán motivo de descalificación:

Cabeza demasiado baja y/o claramente detrás de la vertical, de forma excesiva y constante mientras el caballo está en movimiento, o que muestre una apariencia de intimidación.

SHW610. CONDUCCIÓN DE PLACER (*PLEASURE DRIVING***).** El objetivo de esta clase es evaluar la capacidad del caballo y su actitud agradable mientras tira de un coche. El caballo debe mostrar un trote activo, con buena impulsión y zancadas largas que cubran terreno. El estilo, la conformación y la seguridad son factores fundamentales en esta clase. Un caballo de conducción de placer debe moverse con una postura natural y equilibrada, manteniendo la cabeza y el cuello relajados. La nuca debe estar a nivel o ligeramente por encima de la cruz.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW610.1 Los caballos deberán entrar a la pista en la misma dirección. Cada caballo se presentará al paso, paso de parque (*park gait*) y paso de camino (*road gait*) en ambas direcciones de la pista. A indicación del comisario de pista, el cambio de dirección deberá realizarse cruzando la pista en diagonal únicamente avanzando al paso. El procedimiento recomendado para la clase es: al paso, paso de parque, paso de camino, paso de parque y al paso.

SHW610.2 Cada caballo deberá retroceder con facilidad y en línea recta, y permanecer tranquilo. Al finalizar la evaluación, se podrá llamar a los asistentes de cabecera (*headers*) para ayudar a los conductores durante la alineación.

SHW610.3 Los caballos deberán presentarse con cascos naturales. Si están herrados, deben usarse herraduras estándar; no se permitirán cascos alargados, herraduras pesadas ni pesos en la punta.

SHW610.4 Ningún expositor podrá conducir un caballo mientras esté de pie, de rodillas o utilizando una extensión del asiento en el coche en ningún momento. El expositor podrá levantarse momentáneamente si las circunstancias lo justifican. Ningún caballo deberá permanecer desbridado o desatendido mientras esté enganchado al coche. Los ruidos excesivos producidos por los expositores serán penalizados según su gravedad.

SHW610.5 Esta clase evaluará en un 80% con base en el desempeño del caballo y su idoneidad para asegurar un arreo placentero, y hasta un 20% por su condición y conformación.

SHW610.6 Se otorgará el máximo crédito al caballo que se desplace en línea recta, con movimientos fluidos, buenos modales y una expresión vivaz.

SHW610.7 El caballo será gravemente penalizado si lleva la cabeza detrás de la vertical, presenta flexión excesiva, proyecta el hocico en exceso, mantiene la nuca por debajo de la cruz o muestra falta de control por parte del expositor.

SHW610.8 Presentarse sistemáticamente muy alejado de la valla se penalizará según su gravedad.

SHW615. HUNT SEAT EQUITATION CON CABALLO NIVEL 1 PARA NO PROFESIONALES EN PLANO. Las clases no profesionales para caballo Nivel 1 permiten que expositores no profesionales (youth y amateur) de cualquier edad compitan en una clase con patrón cuyo nivel es determinado exclusivamente por la experiencia del caballo. No se requiere ser propietario del caballo.

SHW615.1 Los expositores con membresía vigente de la AQHA en las categorías youth o amateur son elegibles para competir. Los sementales no son elegibles para ser presentados.

SHW615.2 Los caballos serán elegibles para competir si, al 31 de octubre del año previo a la competencia, no han obtenido más de 10 puntos vitalicios de la AQHA en hunt seat equitation on the flat (se contarán los puntos obtenidos por el caballo en todos los niveles y divisiones, excepto los puntos introductorios/rookie, y estos se acumularán para determinar la elegibilidad).

SHW615.3 Los caballos elegibles tendrán todo el año calendario para competir en su respectiva clase no profesional para caballo Nivel 1.

SHW615.3.1 Por ejemplo: Un caballo que haya obtenido más de 10 puntos vitalicios de la AQHA en hunt seat equitation on the flat al 31 de octubre del año previo a la competencia será inelegible para competir.

SHW615.3.2 Por ejemplo: Un caballo que haya obtenido ocho 8 puntos vitalicios de la AQHA en hunt seat equitation on the flat al 31 de octubre del año previo a la competencia será elegible para competir.

SHW615.4 Estas clases se deben llevar a cabo de forma independiente. Las clases independientes permiten que los jueces y el personal de la competencia diseñen patrones más simples o con un menor grado de dificultad, adecuados para caballos en esta etapa limitada. Esto permite que los expositores puedan desarrollar a los caballos

más jóvenes o con menor experiencia, a la vez que demuestran sus habilidades de equitación en clases con patrón, compitiendo con caballos de experiencia limitada similar.

SHW616. EQUITACIÓN HUNT SEAT EN PLANO (*HUNT SEAT EQUITATION ON THE FLAT*). Disponible únicamente en las divisiones amateur y youth. El objetivo de esta clase es evaluar la capacidad del jinete de hunter para ejecutar diferentes maniobras con su caballo, lo cual sirve como base para una progresión natural hacia las clases con salto (*over the fence*). La comunicación entre el caballo y el jinete mediante ayudas y señales sutiles no debe ser evidente. En la equitación se evalúa al jinete y su efecto sobre el caballo. La clase de hunt seat equitation on the flat establece una base para una progresión natural hacia las clases con salto. La nuca debe mantenerse a nivel o ligeramente por encima de la cruz para permitir una impulsión correcta desde los posteriores. La cabeza no debe llevarse por detrás de la vertical, dando una apariencia de intimidación, ni excesivamente extendida hacia adelante, lo que daría una apariencia de resistencia.

SHW617. Patrón. Es obligatorio que el juez publique el patrón al menos una hora antes del inicio de la clase. Todos los patrones deben incluir paso, trote, galope corto y retroceso. Los patrones utilizados en clases para jinetes de 13 años y menos deben incluir maniobras del Grupo #1 y/o Grupo #2 (SHW620). Los aires de los caballos deberán ejecutarse con la misma cadencia y velocidad que se observarían en la fase sobre el borde de la pista. Cualquier empate será resuelto a discreción del juez.

SHW618. Posición básica. Los jueces no deberán pedir a los expositores que monten o desmonten.

SHW618.1 Las manos deben colocarse sobre y frente a la cruz del caballo, con los nudillos a 30 grados hacia el interior de la vertical, ligeramente separadas y formando una línea recta desde el hocico del caballo hasta el codo del jinete. El método para sostener las riendas es opcional, y el extremo suelto de las riendas puede caer hacia cualquiera de los lados. No obstante, todas las riendas deberán tomarse al mismo tiempo.

SHW618.2 La mirada debe mantenerse al frente y los hombros hacia atrás.

SHW618.3 Las puntas de los pies deben colocarse en el ángulo que mejor se adapte a la conformación del jinete; los talones hacia abajo y la pantorrilla en contacto con el caballo.

SHW618.4 El estribo debe apoyarse en la bola del pie. El estribo o la estribera no podrán estar sujetados a la cincha mediante cordones ni ningún otro material.

SHW618.5 Deberá usarse la vestimenta inglesa adecuada. La persona y su vestimenta deberán presentarse limpias y en orden. El uso de cualquier tipo de ayuda artificial o dispositivo magnético resultará en una descalificación.

SHW619. Procedimiento de la clase: Los expositores podrán presentarse individualmente desde el portón o ingresar todos al mismo tiempo; sin embargo, deberá establecerse un orden de participación. Toda la clase, o únicamente los finalistas, deben trabajar en los tres aires en al menos una dirección de la pista. El trabajo sobre el borde de la pista podrá utilizarse para desempatar y, en su caso, ajustar las clasificaciones finales.

SHW619.1 Un giro sobre los pies delanteros hacia la derecha se ejecuta moviendo los posteriores hacia la izquierda.

SHW619.2 Un giro sobre los pies delanteros hacia la izquierda se ejecuta moviendo los posteriores hacia la derecha.

SHW619.3 Si se solicita a los jinetes que dejen caer los estribos, podrán dejarlos colgando o pasarlos sobre la cruz del caballo.

SHW619.4 Al ejecutar una cesión a la pierna, el caballo debe avanzar hacia adelante y lateralmente en dirección diagonal, manteniendo el cuerpo del caballo recto y con una ligera flexión de la cabeza hacia el lado opuesto al del movimiento lateral. Cuando un caballo cede hacia la derecha, la cabeza se flexiona levemente (solo lo suficiente para ver

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

el ojo del caballo) hacia la izquierda. Cuando un caballo cede hacia la izquierda, la cabeza se flexiona ligeramente hacia la derecha.

SHW619.5 Cuando el cambio de pie sea una maniobra obligatoria, podrá especificarse como cambio simple o bien dejarse a elección del expositor hacer un cambio simple o en el aire.

SHW620. El trabajo individual podrá incluir cualquiera de las siguientes maniobras: Grupo #1: paso, trote sentado, trote extendido, trote levantado, galope corto, círculos, figura en 8, parada, retroceso, desplazamiento lateral, ajuste de las riendas, demostrar cambio de diagonal; Grupo #2: serpentina (al trote o al galope corto), giro sobre los posteriores o sobre los anteriores, cesión a la pierna, cambio de pie en el aire o simple (el cambio de pie simple se hace bajando al paso o al trote por 1 a 3 zancadas); o Grupo #3: galope corto y galope largo en línea recta o curva, figura en 8 en galope a contramano, soltar o recuperar los estribos sin detenerse.

SHW620.1 EL PASO: Debe ser un aire de cuatro tiempos con el jinete en posición vertical y las manos acompañando el movimiento.

SHW620.2 EL TROTE LEVANTADO: Figura en 8 al trote, demostrando el cambio de diagonales. En la diagonal izquierda, el jinete debe estar sentado en la montura cuando la pata delantera izquierda esté en el suelo; en la diagonal derecha, debe estar sentado cuando la pata delantera derecha esté en el suelo. Al trotar en círculo en sentido horario, el jinete deberá ir en la diagonal izquierda; al trotar en sentido antihorario, deberá ir en la diagonal derecha. El jinete debe inclinar ligeramente el torso hacia adelante para seguir el movimiento horizontal del caballo. La parte superior del cuerpo deberá inclinarse aproximadamente 20 grados hacia adelante respecto a la vertical.

SHW620.3 TROTE SENTADO Y GALOPE CORTO: En el trote sentado, la parte superior del cuerpo debe mantenerse solo ligeramente adelantada respecto a la vertical. En el galope corto, el cuerpo deberá colocarse un poco más hacia adelante de la vertical. A medida que se acorta la zancada, el cuerpo deberá adoptar una posición ligeramente más erguida.

SHW620.4 POSICIÓN DE DOS PUNTOS: La pelvis debe mantenerse adelantada pero relajada, elevando el peso del jinete del lomo del caballo y distribuyéndolo entre las piernas del jinete. En esta posición, los dos puntos de contacto entre el caballo y el jinete son las piernas del jinete. Las manos deben ir hacia adelante, a lo largo del cuello, sin apoyarse sobre él.

SHW620.5 GALOPE LARGO: Paso de tres tiempos con zancadas de galope corto alargadas, ejecutado en posición de dos puntos. Las piernas deben permanecer en contacto con los costados del caballo, mientras el asiento se mantiene fuera de la montura. Durante el galope largo, la inclinación del jinete variará ligeramente conforme el caballo acorte o alargue la zancada. Como referencia, en un galope largo normal el cuerpo del jinete debe inclinarse aproximadamente 30 grados hacia adelante respecto a la vertical.

SHW621. PUNTUACIÓN: Los expositores serán calificados en una escala de 0 al infinito, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Los patrones se dividirán en 6 a 10 maniobras, según lo determine el juez, y cada maniobra será calificada de más 3 a menos 3, con incrementos de ½ punto que se sumarán o restarán a partir de 70. Las calificaciones de las maniobras deberán determinarse de manera independiente de las penalizaciones y reflejar una valoración equitativa tanto del desempeño del patrón ejecutado por el expositor como de la forma y eficacia de su equitación. Las calificaciones se asignarán conforme a la siguiente escala: –3 (extremadamente deficiente), –2 (muy deficiente), –1 (deficiente), 0 (promedio o correcto), +1 (bueno), +2 (muy bueno) y +3 (excelente). La forma general de equitación y la eficacia de los expositores también deberán calificarse en una escala de 0 a 5, siendo 0 a 2 un desempeño promedio; 3, bueno; 4, muy bueno; y 5, excelente. Los expositores también deberán ser evaluados en el borde de la pista, y la puntuación y/o clasificación obtenida en el patrón puede ajustarse según corresponda.

SHW621.2 Penalizaciones. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW621.2.1 Tres (3) puntos

Romper el aire durante el paso o trote hasta por 2 zancadas
Exceso o falta de giro de entre ⅛ y ¼ de giro
Golpe o toque del cono
Omitir una diagonal hasta por 2 zancadas en el patrón o en el borde de la pista

SHW621.2.2 Cinco (5) puntos

No ejecutar el aire especificado o no detenerse dentro de los 10 pies (3 metros) del punto designado
Pie incorrecto o romper el aire durante el galope corto (excepto cuando se corrige un pie incorrecto)
Pérdida completa de contacto entre la mano del jinete y el hocico del caballo
Romper el aire durante el paso o trote por más de 2 zancadas
Pérdida del estribo
Cabeza del caballo llevada demasiado bajo y/o claramente detrás de la vertical mientras se encuentra en movimiento, mostrando señales de intimidación
Mirar visiblemente hacia abajo para verificar el cambio de pie o las diagonales
Omitir una diagonal por más de 2 zancadas en el patrón o en el borde de la pista

SHW621.2.3 Diez (10) puntos

Pérdida de riendas
Uso de cualquiera de las manos para intimidar o elogiar al caballo durante la ejecución del patrón o el trabajo en el borde de la pista
Sujetar la montura con cualquiera de las manos
Usar las espuelas o la fusta por delante de la cincha
Desobediencia evidente, incluido cocear, escarbar, corcovear o encabritarse

SHW621.2.4 Motivos de descalificación (no deberán ser clasificados)

El expositor no porta el número correcto de manera visible
Maltrato intencional del caballo o conducta de trabajo inadecuada
Caída del caballo o del expositor
Uso incorrecto o ilegal de las manos para sostener las riendas
Uso de equipos prohibidos
Ejecución fuera del patrón, incluido: derribar un cono o pasar por el lado equivocado del marcador; no realizar el aire, el pie o la diagonal que se designó; o exceder o reducir el giro en más de ¼ de giro

SHW625. CAZADOR CON SALTOS BAJOS (*HUNTER HACK*). El objetivo de la clase de hunter hack es ofrecer a los caballos la oportunidad de demostrar su habilidad tanto sobre vallas bajas como en plano. El caballo para hunter hack debe moverse con el mismo estilo que un working hunter. La clase será evaluada según el estilo sobre las vallas, el ritmo constante y equilibrado de caza, el trabajo en plano, los modales y la manera de moverse. La nuca debe mantenerse a nivel o ligeramente por encima de la cruz para permitir una impulsión correcta desde los posteriores. La cabeza no debe llevarse por detrás de la vertical, dando una apariencia de intimidación, ni excesivamente extendida hacia adelante, lo que daría una apariencia de resistencia.

SHW625.1 Los caballos deberán comenzar saltando dos vallas de una altura de entre dos pies tres pulgadas (69 cm) y tres pies (91 cm). La gerencia del evento podrá optar por incluir una tercera valla, excepto en las clases de rookie. Sin embargo, si los saltos están colocados en línea, se recomienda que las distancias entre ellos sean en incrementos de 12 pies (3.5 metros), pero ajustadas a no menos de dos zancadas. Se recomienda colocar una línea de tierra frente a cada salto.

SHW625.2 Los caballos considerados para una clasificación final deben ser

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

presentados al paso, trote y galope corto en ambas direcciones de la pista, manteniendo un contacto ligero. El caballo debe presentarse con pasos activos, de trabajo y enérgicos, que cubran pasos al paso, trote y galope corto. El caballo debe mostrar un porte natural, un equilibrio cuesta arriba correcto y un movimiento fluido hacia adelante, que son características deseables en un working hunter. Consultar la regla SHW605.

SHW625.3 A discreción del juez, se podrá solicitar a los participantes que ejecuten un galope largo, detenerse o retroceder y permanecer quietos después de saltar la última valla.

SHW625.4 Cuando sea necesario dividir clases numerosas llevando a cabo más de una ronda, los finalistas deberán volver a saltar y repetir el trabajo en plano.

SHW625.5 La clasificación final de la clase se determinará asignando un mínimo de 70% al trabajo individual sobre las vallas y un máximo de 30% al trabajo en plano.

SHW625.6 Las faltas sobre las vallas se calificarán conforme a lo establecido para la clase de working hunter. Los caballos eliminados en la parte de salto de la clase quedarán descalificados.

SHW625.7 Con excepción de los requisitos de elegibilidad, las alturas de las vallas y las distancias entre los saltos en una línea, se aplicarán las mismas reglas en las competencias de salto de rookie que en la clase correspondiente de saltos.

SHW625.8 Altura de las vallas: La altura mínima para la clase rookie debe medir 2' (61 cm) y la máxima, 2'3" (69 cm). Debido a la baja altura de las vallas en las competencias de saltos para rookie, se recomienda que la distancia entre los saltos sea en incrementos de 11 pies (3.4 m). También se recomienda que el circuito no incluya combinaciones de elementos de una o dos zancadas ni óxers en competencias de Nivel 1 y rookie.

SHW626. Las faltas que deberán evaluarse en consecuencia, aunque no necesariamente sean motivo de descalificación durante el trabajo en el borde de la pista, incluyen:

Llevar el pie incorrecto y/o ir en la diagonal incorrecta al trote
Velocidad excesiva (cualquier aire)
Lentitud excesiva (cualquier aire)
Romper el aire
No ejecutar el aire solicitado
Llevar la cabeza demasiado baja o demasiado alta
Proyección excesiva del hocico o flexión detrás de la vertical
Abrir la boca de manera excesiva
Tropiezos o pérdida de equilibrio

SHW627. Fallas que serán causa de descalificación, excepto en las clases amateur Nivel 1 o youth Nivel 1, las cuales serán fallas calificadas según su gravedad:

Cabeza demasiado baja y/o claramente detrás de la vertical, de forma excesiva y constante mientras el caballo está en movimiento, o que muestre una apariencia de intimidación.

SHW630. WORKING HUNTER (CABALLO) Nivel 1. El objetivo de la clase de working hunter Nivel 1 es permitir que un caballo compita en un grupo compuesto por caballos con un nivel de experiencia similar y con logros mínimos en competencia. La clase de working hunter Nivel 1 sirve como un punto de transición a las competencias más avanzadas de Nivel 2 y Nivel 3. La altura de las vallas debe medir de dos pies seis pulgadas (76 cm) a dos pies nueve pulgadas (84 cm).

SHW630.1 Con excepción de los requisitos de elegibilidad y las alturas de los saltos, se aplicarán las mismas reglas en la clase de working hunter Nivel 1 que en la clase de working hunter.

SHW630.2 Los caballos serán elegibles para competir si, al 1 de enero del año en curso, no han:

SHW630.2.1 ganado 25 puntos o más en la clase de working hunter Nivel 1 o acumulado $2,500 o más en cualquier organización

o asociación ecuestre en clases de working hunter, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat u otras fuentes verificables.

SHW630.2.2 participado en las siguientes clases dentro de la AQHA o en cualquier otra organización o asociación ecuestre: working hunter (excepto working hunter Nivel 1), equitación sobre vallas (*equitation over fences*) o saltos.

SHW630.2.3 Si un caballo cumple con los requisitos de elegibilidad mencionados al 1 de enero del año de la competencia actual, pero posteriormente participa en alguna clase de working hunter, equitación sobre vallas o saltos dentro de cualquier organización o asociación ecuestre, dicho caballo seguirá siendo elegible para competir en clases de working hunter Nivel 1, pero solo durante el resto del año de competencias en curso.

SHW630.2.4 Si un caballo cumple con los requisitos de elegibilidad mencionados al 1 de enero del año de competencia en curso, pero posteriormente participa en alguna clase de working hunter aprobada por la AQHA (distinta a working hunter Nivel 1), equitación sobre vallas o saltos, dicho caballo seguirá siendo elegible para competir en clases de working hunter Nivel 1, pero solo durante el resto del año de competencias en curso.

SHW630.2.5 La exactitud de la elegibilidad es responsabilidad del propietario o expositor.

SHW635. CAZADOR DE TRABAJO Progresivo (*Progressive WORKING HUNTER***).** El objetivo de la clase de working hunter progresivo es servir como el siguiente paso en la progresión entre la clase de working hunter Nivel 1 al nivel más avanzado de competencia con caballos experimentados. Esta clase deberá evaluarse de acuerdo con la finalidad para la cual fue concebida.

SHW635.1 Elegibilidad: Pueden participar los caballos de cualquier edad que no hayan obtenido 10 puntos en clases de working hunter progresivo y working hunter aprobadas por la AQHA, sin incluir los puntos obtenidos en la clase de working hunter Nivel 1. Un caballo solo será elegible para competir una vez en la clase de working hunter progresivo durante el Campeonato mundial de la AQHA.

SHW636. WORKING HUNTER. El working hunter representa el tipo de caballo utilizado en el campo de caza. Debe poseer buenos modales, capacidad para saltar, estilo, ritmo y calidad. El working hunter debe demostrar su capacidad para ofrecer al jinete un recorrido fluido, cómodo y seguro. Se aplicarán las mismas reglas en la clase de working hunter junior que en las clases de working hunter senior o todas las edades, con excepción de la altura mínima de los obstáculos.

SHW636.1 Un circuito de hunter será cualquier circuito que la gerencia del evento considere una prueba justa para un hunter. Los jueces serán responsables de verificar la precisión de cada circuito una vez establecido, y deberán informar a la gerencia del evento cualquier error que pudiera resultar en un circuito injusto o inadecuado. El juez deberá recorrer el circuito a pie y tiene el derecho y la obligación de modificarlo en cualquier forma que considere necesaria para garantizar su seguridad. El juez podrá retirar o cambiar cualquier obstáculo que considere peligroso o imposible de ejecutar.

SHW636.1.1 El circuito de cazador manejable (*handy hunter*) es un diseño opcional del circuito para la gerencia del evento. La clase sigue siendo evaluada con base en el desempeño, el ritmo uniforme y equilibrado de cazador, el estilo y calidad de salto. También se consideran el desplazamiento, la manejabilidad y la vivacidad del ritmo. La manejabilidad se define como la capacidad de moverse de manera eficiente, ahorrando terreno, sin afectar negativamente el desempeño ni el estilo. Entre los distintos elementos que pueden incluirse en un circuito de handy hunter se encuentran saltos al galope de carrera, saltos opcionales, giros inversos y saltos al trote.

SHW636.1.2 A discreción de la gerencia del evento, la clase de handy

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

hunter puede ofrecerse en las clases junior, senior, amateur y/o youth. Esta clase no se recomienda para caballos Nivel 1, progresivos ni para clases de jinetes Nivel 1.

SHW636.2 Se deberá otorgar un periodo mínimo de cinco minutos de calentamiento después de que se cierre la caminata del circuito y antes de que se llame al primer participante a la pista.

SHW636.3 Se permite dar una vuelta al ingresar a la pista.

SHW636.4 No se solicitará a los caballos repetir el circuito de salto.

SHW636.5 En las clases youth y amateur se debe dar especial énfasis a los buenos modales del caballo.

SHW636.6 Cuando un obstáculo esté compuesto por varios elementos, se penalizará cualquier alteración o desplazamiento de los mismos; sin embargo, solo la caída o reducción en la altura del elemento superior se considerará como derribo.

SHW636.7 En caso de una rotura de equipos, el jinete podrá continuar sin penalización o detenerse para corregir el problema y ser penalizado como si hubiera perdido impulsión hacia adelante.

SHW636.8 Cuando un obstáculo requiera dos o más vallas (dobles), las faltas cometidas en cada obstáculo se evaluarán por separado. En caso de un rechazo o evasión en uno de los elementos, el binomio deberá volver a saltar los elementos previos.

SHW636.9 El circuito deberá publicarse al menos una hora antes de la hora programada de la clase.

SHW636.10 Es obligatorio que se disponga de un área de calentamiento con al menos un salto de práctica o tiempo de práctica dentro de la pista.

SHW636.11 Trabajar al caballo sobre los obstáculos dentro de la pista o en cualquier parte del circuito exterior solo estará permitido durante el tiempo designado por la gerencia del evento.

SHW637. Disposición del circuito o de la pista. Es obligatorio incluir al menos un cambio de dirección. Un mínimo de cuatro obstáculos. Los caballos deben saltar al menos ocho vallas.

SHW637.1 Obstáculos que pueden utilizarse: las vallas deberán simular obstáculos que se encontrarían en el campo de caza, como postes y barras con apariencia natural, matorrales, paredes, gallineros y óxers ascendentes (no cuadrados). Se prohíben las barras triples y los *hogsback* (fondo con barra central alta). No se recomiendan los postes rayados; no se permite el uso de postes de PVC como vallas.

SHW637.2 El elemento superior de todas las vallas deberá colocarse firmemente, de modo que un roce ligero no cause su caída. Se recomienda, aunque no es obligatorio, el uso de copas de seguridad aprobadas por la FEI con pasadores rompibles tanto en la pista de práctica/calentamiento como en todas las vallas de la pista de competencia.

SHW637.3 Se recomienda que la distancia entre las vallas sea en incrementos de 12 pies (3.5 metros), con excepción de algunas combinaciones: un doble de una zancada, 24-26 pies (7 metros); doble de dos zancadas, 36 pies (11 metros); tres zancadas, 48 pies (14.5 metros). En las clases de rookie, el expositor podrá agregar una zancada adicional en una línea estándar sin penalización, siempre que lo haga sistemáticamente a lo largo del circuito. La distancia entre los saltos deberá indicarse en los circuitos publicados. Si no se publica la distancia, la gerencia del evento está obligada a permitir un recorrido del circuito antes de la competencia. La línea deberá medirse con un instrumento de medición.

SHW637.4 Se recomienda usar paneles laterales en los obstáculos de las clases de hunter; los soportes hechos con material de PVC deben estar anclados o asegurados correctamente.

SHW637.5 Se recomienda que los soportes de los saltos tengan perforaciones a intervalos de 3″ (8 cm) y con copas de seguridad.

SHW638. Altura de las vallas. Podrá aplicarse una variación de 3″ (8 cm) en la altura de las vallas, por debajo de las alturas oficiales indicadas

a continuación, si la gerencia del evento y el juez consideran que las circunstancias lo justifican (es decir, condiciones del terreno, clima, etc.). La gerencia del evento también tiene la opción de aumentar la altura en 1" (2.5 cm) en todas las clases con salto, con el fin de adaptarse a los estándares europeos de obstáculos que utilizan copas con sistema de cerradura.

SHW638.1 Si los select amateurs deben combinarse con las clases amateur regulares debido a lo dispuesto en SHW117.1.1, la altura resultante de las vallas para la clase amateur de todas las edades deberá medir **2'6" (76 cm)**.

SHW638.2 Las clases de rookie no pueden incluir óxers. Los obstáculos de dobles no están permitidos en ninguna clase de rookie o Nivel 1.

Clase	Mín. EE. UU. Altura	Máx. EE. UU. Altura	Mín. UE Altura	Máx. UE Altura
ALTURAS DE LAS VALLAS EN WORKING HUNTER				
Todas las edades	2'9" (84 cm)	3'3" (99 cm)	2'10" (86 cm)	3'4" (102 cm)
Senior	3' (91 cm)	3'3" (99 cm)	3'1" (94 cm)	3'4" (102 cm)
Junior, Youth, Amateur	2'9" (84 cm)	3' (91 cm)	2'10" (86 cm)	3'1" (94 cm)
Nivel 1	2'6" (76 cm)	2'9" (84 cm)	2'7" (79 cm)	2'10" (86 cm)
Select	**2'6" (76 cm)**	**2'6" (76 cm)**	**2'7" (79 cm)**	**2'7" (79 cm)**
Progresivo	2'9" (84 cm)	2'9" (84 cm)	2'10" (86 cm)	2'10" (86 cm)
Rookie	2' (61 cm)	2'3" (69 cm)	2'1" (64 cm)	2'4" (71 cm)
ALTURAS DE VALLAS PARA HUNTER HACK				
Todas de Cazador con saltos bajos (*Hunter Hack*) *(excepto rookie*)	2'3" (69 cm)	3' (91 cm)	2'4" (71 cm)	3'1" (94 cm)
Cazador con saltos bajos rookie (*Rookie Hunter Hack*)	2' (61 cm)	2'3" (69 cm)	2'1" (64 cm)	2'3" (69 cm)

SHW639. Puntuación. La puntuación se basará en los modales, la manera de moverse y el estilo de salto del caballo. Se dará crédito a los caballos que mantengan un ritmo uniforme y equilibrado de caza que cubra el circuito con zancadas amplias y fluidas. Se dará preferencia a los caballos con un estilo de salto correcto, que aborden las vallas de forma cuadrada y salten por el centro del obstáculo. Los jueces deberán penalizar los saltos peligrosos o el mal estilo sobre la valla, haya o no contacto con la misma, incluidos los saltos con torsión. Llevar el pie incorrecto adelante en los extremos del circuito o el galope cruzado serán penalizados, al igual que el uso excesivo de la fusta. Los obstáculos de dobles (de una o dos zancadas) deberán ejecutarse con el número correcto de zancadas; de lo contrario, serán penalizados. Cualquier error que ponga en peligro al caballo y/o al jinete, en especial los rechazos o los derribos, será gravemente penalizado. La ronda de competencia comienza en el momento en que el binomio atraviesa el portón.

SHW639.1 La puntuación será en una escala de 0 a 100 puntos, con la siguiente distribución aproximada:

90-100: Un caballo excelente con buenos movimientos, que completa todo el circuito con cadencia, equilibrio y estilo.

80-89: Un buen caballo que salta todas las vallas razonablemente bien; o un caballo excelente que comete una o dos faltas menores; desempeño fluido.

70-79: Un caballo promedio de movimientos correctos, que no comete faltas graves, pero carece del estilo, la cadencia y el equilibrio de los caballos con mayor alcance; un buen caballo que comete algunas faltas menores, como pérdida de ritmo (falla menor/zancada corta), faltas menores adicionales (toque/toques ligeros).

60-69: Caballos con movimientos deficientes que cometen errores

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

menores, o caballos de movimiento regular o promedio que tienen una o dos vallas mal ejecutadas, pero sin faltas graves ni desobediencias. Galope cruzado o falta de cambio de pie (60), zancada adicional en una línea medida (61-64), varios errores de distancia, barra apoyada en el borde de la copa o barra desplazada.
50–59: Trote, malos modales, saltos peligrosos, zancada adicional en un doble o eliminación de una zancada en una línea medida; colgar una pata o dejar caer una extremidad.
30-49: Desobediencia (ver la tabla de desobediencias).
10-29: Un caballo que evita ser eliminado, pero salta de manera insegura o peligrosa, impidiendo obtener una puntuación más alta; 2 desobediencias.
FALTAS MENORES (se sugiere una deducción de 2 a 5 puntos por cada vez que ocurra)

Un salto fuera de ritmo (falta menor/zancada corta)
Cambios de ritmo evidentes
Un paso en el pie incorrecto (1 punto por cada zancada hasta 4 zancadas; las zancadas adicionales en galope cruzado se consideran una falta mayor)
Aterrizar en galope cruzado por una zancada (2 puntos)
Cambio de pie justo antes del salto
Llevar el pie incorrecto por delante una vez iniciada la ronda de la competencia (5 puntos)
Adelantarse o quedarse atrás en el movimiento del salto

FALTAS MAYORES (se sugiere una deducción de 10 a 20 puntos por cada vez que ocurra)

Transición de galope corto a trote y salto con más de una zancada (75-70)
Galope cruzado dentro de una línea por hasta dos zancadas (penalización de 10 puntos por cada vez que ocurra)
Omisión de cambio de pie por 4 zancadas o más
No hacer el cambio de pie (60)
Trote en el circuito (55)
Patear hacia atrás (50)
Salto peligroso (50)
Usar fusta en el caballo dentro de la pista (50)
Derribo (45)
Primera desobediencia (40)
Segunda desobediencia (30)
Tercer rechazo: eliminación
Modales
Pérdida importante del ritmo (falta mayor/zancada corta)

Desobediencias (faltas mayores):

1. Rechazo. Cuando un caballo se detiene frente a un obstáculo (ya sea que lo derribe o lo altere), se considera un rechazo, a menos que el caballo salte el obstáculo de inmediato sin retroceder ni un solo paso. Si el caballo da un paso hacia atrás, se considera un rechazo. Después de un rechazo, si el caballo se dirige nuevamente hacia el obstáculo pero no intenta saltarlo, se considerará otro rechazo.
2. Evasión. Se produce una evasión (*run-out*) cuando el caballo evade o pasa de lado el obstáculo que debía saltar; salta un obstáculo fuera de sus marcadores de límite; o cuando el caballo o el expositor derriba una bandera, soporte, panel lateral u otro elemento que delimite el obstáculo, sin que este haya sido saltado.
3. Pérdida de impulso hacia adelante. No mantener el trote, el galope corto o el galope de carrera después de cruzar la línea de salida, excepto en casos de rechazo, evasión o circunstancias fuera de control, como cuando se está volviendo a colocar un obstáculo.
4. Vueltas innecesarias en el circuito. Cualquier forma de giro o círculos en la que el caballo cruce su trayectoria original entre

dos obstáculos consecutivos en cualquier parte del circuito, excepto para volver a intentar saltar un obstáculo tras un rehúse o evasión.

SHW639.2 Las siguientes acciones resultarán en una eliminación:
Un total de tres desobediencias, que pueden incluir cualquiera de las siguientes: rechazo, parada, evasión o vuelta adicional.
Saltar un obstáculo antes de que se vuelva a colocar.
Huir de la pista.
Fuera del circuito.
Enfrentar deliberadamente un obstáculo.
No hacer trotar al caballo en un pequeño círculo con las riendas sueltas para comprobar su estado físico, después de saltar la última valla, mientras el jinete aún está montado y antes de salir de la pista.
Caída del jinete

SHW645. EQUITACIÓN EN ASIENTO DE CAZA SOBRE VALLAS (*HUNT SEAT EQUITATION OVER FENCES***).** Disponible únicamente en las divisiones amateur y youth. El objetivo de este evento es evaluar la corrección y capacidad del jinete amateur o youth sobre las vallas. Esta clase debe evaluarse con base en la precisión y destreza del jinete al ejecutar los saltos. El objetivo de la clase es evaluar la capacidad del jinete sobre las vallas, no la del caballo. Solo se considerará el efecto que el jinete tenga sobre el caballo. La forma en que el jinete elige recorrer el circuito (el ritmo y el abordaje de los saltos) se utilizará para evaluar su criterio y capacidad.

SHW645.1 Posición. Ver EQUITACIÓN EN ASIENTO DE CAZA EN PLANO (*HUNT SEAT EQUITATION ON THE FLAT*); POSICIÓN BÁSICA.

SHW646. Requisitos del circuito. El circuito deberá publicarse al menos una hora antes a la clase.

SHW646.1 Se requieren al menos cuatro obstáculos y los caballos deberán saltar un mínimo de seis vallas.

SHW646.2 Ver WORKING HUNTER en lo referente a los circuitos de hunter, los cuales deberán diseñarse de manera que permitan evaluar la capacidad del jinete para establecer y mantener un ritmo de caza uniforme.

SHW646.3 Se requiere al menos un cambio de dirección en el recorrido.

SHW646.4 La altura mínima de las vallas deberá ser de 2'6" (76 cm) y la altura máxima de 3' (91 cm), excepto en las clases de Nivel 1 y select, donde la altura máxima será de 2'9" (84 cm).

SHW646.5 Se recomienda que la gerencia del evento programe esta clase después de la clase correspondiente de working hunter.

SHW646.6 La altura de las vallas para equitación sobre vallas rookie deberá ser de 2'0" a 2'3" (61 a 69 cm), sin incluir óxers.

SHW647. Rutina de la clase. El expositor será evaluado desde el momento en que ingrese a la pista.

SHW647.1 Los expositores tienen la opción de ingresar a la pista con cualquier aire (a menos que el circuito indique lo contrario), haciendo la transición al galope corto desde la parada, el paso o el trote antes de aproximarse a la primera valla.

SHW647.2 Cada participante podrá realizar una vuelta antes de aproximarse al primer obstáculo y luego continuar el circuito manteniendo un ritmo uniforme durante todo el trayecto. Si un jinete toma claramente el pie incorrecto por una o dos zancadas, ya sea antes o durante la vuelta de cortesía, esto deberá registrarse en la hoja de puntuación, y podrá utilizarse como criterio de desempate en caso de recorridos de calidad y puntuación equivalentes.

SHW647.3 El jinete deberá obtener el pie correcto para girar adecuadamente en el extremo de la pista antes de pasar al círculo final al trote. La clase no termina hasta que el expositor complete un círculo al trote y salga de la pista al paso. Los jinetes deberán retirarse de la pista al paso, salvo que se indique lo contrario.

SHW647.4 Excepto en casos de rechazos y derribos, las faltas de salto del caballo no deben considerarse a menos que sean consecuencia de la capacidad del jinete. Si ocurre un rechazo en una combinación doble o

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

triple, el participante deberá volver a saltar todos los obstáculos de la combinación. En caso de derribos, el juez determinará una puntuación base para el desempeño de cada participante. Se deducirá a la puntuación base una penalización de 4 puntos por cada obstáculo derribado.

SHW647.5 En caso de rotura del equipo o pérdida de una herradura, el participante deberá continuar o ser eliminado.

SHW647.6 Cada expositor podrá participar en la clase una sola vez.

SHW648. PUNTUACIÓN. La ronda de competencia comienza en el momento en que el binomio atraviesa el portón. La puntuación será en una escala de 0 a 100 puntos, con la siguiente distribución aproximada:

90-100: Equitación, posición y presentación excelentes; aborda todos los obstáculos de manera cuadrada y a la distancia adecuada; aprovecha todas las opciones a su favor.

80-89: Faltas menores de equitación, es decir: distancia larga o débil, distancia demasiado corta, o un aterrizaje con un paso en galope a contramano. El jinete mantiene una monta de calidad y fluida.

70-79: Se presentan más problemas y la equitación se ve afectada, es decir, hombros encorvados, talones levantados, manos incorrectas, falta de estilo y presencia. Un problema importante en una valla, es decir, una zancada corta antes del salto y el jinete se inclina sobre el cuello del caballo, o un cambio de pie discreto, o saltar desviado hacia un lado. No hay saltos peligrosos, pero el circuito no es fluido, monta fuera de ritmo (error menor o zancada corta antes del salto), y faltas menores adicionales (ver la tabla de faltas menores).

60-69: Faltas mayores de posición, mala postura corporal, piernas y asiento sueltos, no lograr alcanzar o mantener el trote al aproximarse a un obstáculo de trote, dos o tres intentos fallidos en los saltos. Galope cruzado o falta de cambio de pie (60), zancada adicional en una línea medida (61-64), varios errores de distancia.

50-59: Ver la tabla de faltas mayores.

40-49: Desobediencia (ver la tabla de desobediencias).

10-39: El jinete evita la eliminación; dos desobediencias, derribos, saltos peligrosos o acumulación de faltas mayores.

FALTAS MENORES (se sugiere una deducción de 2 a 5 puntos por cada vez que ocurra)

- Un salto fuera de ritmo (falta menor/zancada corta)
- Cambios de ritmo evidentes
- Un paso de galope cruzado (1 punto por cada zancada hasta 4 zancadas; las zancadas adicionales en galope cruzado se consideran una falta mayor)
- Cambio de pie justo antes del salto
- Barra derribada (deducción de 4 puntos por barra)
- Diagonal incorrecta hasta por 2 pasos
- Manos no colocadas en un ángulo de 45 grados
- Adelantarse o quedarse atrás en el movimiento del salto
- Transición de galope corto a trote y salto con una zancada o menos de distancia

FALTAS MAYORES (se sugiere una deducción de 10 a 20 puntos por cada vez que ocurra)

- Transición de galope corto a trote y salto con más de 2 zancadas de distancia
- No hacer el cambio de pie (60)
- Patear hacia atrás (50)
- Saltos peligrosos/velocidad excesiva
- Llevar el pie incorrecto por delante una vez iniciada la ronda de la competencia (deducción de 10 puntos)
- Usar fusta en el caballo dentro de la pista (50)
- Modales
- Pérdida importante del ritmo (falta mayor/zancada corta)
- Pérdida del estribo (50)
- Pérdida de riendas (50)
- Primera desobediencia (40)

Segunda desobediencia (30)
Diagonal equivocada por 2 pasos
Sostener las riendas de manera incorrecta

ELIMINACIÓN

Caída del jinete
Tres desobediencias
Fuera del circuito
No ejecutar el círculo al trote para comprobar estado físico
Salir huyendo de la pista

SHW655. SALTO (CABALLO) Nivel 1. El objetivo de la clase de salto Nivel 1 es permitir que un caballo compita en un grupo compuesto por caballos con un nivel de experiencia similar y con logros mínimos en competencia. La clase de salto Nivel 1 sirve como un punto de transición a las competencias más avanzadas de Nivel 2 y Nivel 3. Esta clase deberá evaluarse de acuerdo con la finalidad para la cual fue concebida. La altura de las vallas será de 3' (91 cm) a 3' 3" (99 cm).

SHW655.1 Con excepción de los requisitos de elegibilidad y las alturas de los saltos, se aplicarán las mismas reglas en la clase de salto Nivel 1 que en la clase de salto.

SHW655.2 Los caballos serán elegibles para competir siempre que, al 1 de enero del año en curso, no hayan:

SHW655.2.1 ganado 25 puntos combinados o más en las siguientes clases aprobadas por la AQHA: working hunter, equitation over fences o salto (se contabilizarán los puntos del caballo obtenidos en todos los niveles y divisiones y dichos puntos serán acumulativos para determinar la elegibilidad); o

SHW655.2.2 ganado $2,500 combinados o más en competencias de working hunter, equitation over fences o salto en cualquier organización o asociación ecuestre, incluidas las ganancias registradas por Q Data, Equistat y otras fuentes verificables.

SHW655.2.3 La exactitud de la elegibilidad es responsabilidad del propietario o del expositor.

SHW656. SALTO (*JUMPING*). La tarea del caballo de salto consiste únicamente en saltar y su puntuación se basa totalmente en su desempeño. La categoría de salto open se ofrece solo como una clase para todas las edades.

SHW657. Disposición de la pista: Debe haber un mínimo de cuatro obstáculos. Los caballos deben ejecutar al menos ocho saltos.

SHW657.1 Es obligatorio incluir un obstáculo ancho compuesto por dos o más elementos.

SHW657.2 Se recomienda que el primer obstáculo no exceda la altura mínima.

Poste y barra (mínimo dos)
Gallinero
Pared de piedra
Triple barra
Salto de setos

SHW657.3 Debe haber una línea de salida al menos a 12 pies (3.6 metros) frente al primer obstáculo y una línea de meta al menos a 24 pies (7.3 metros) después del último obstáculo. Estas líneas deben estar señaladas con marcadores colocados a una distancia mínima de 12 pies (3.6 metros) entre sí en cada extremo de las líneas. El caballo debe iniciar y finalizar el recorrido pasando entre los marcadores.

SHW657.4 Los obstáculos, excepto aquellos que sean parte de combinaciones, deben colocarse a una distancia mínima de 48 pies (14.6 metros) entre sí, siempre que lo permita el tamaño de la pista.

SHW657.5 La altura de los obstáculos deberá ser de un mínimo de 3' (0.95 metros) y de 3'6" (1.05 metros) en la primera ronda, excepto en las clases youth y amateur, donde la altura mínima será de 2'9" (88 cm) y la máxima de 3'3" (99 cm).

SHW658. La prueba de salto es una competencia con puntuación y cronometrada. El tiempo empleado se utilizará para desempatar a todos los caballos con faltas de salto y/o la combinación de faltas de salto y de

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

tiempo. El tiempo permitido podrá usarse bajo la dirección de la gerencia del evento, los jueces y el diseñador profesional del circuito. El tiempo permitido para completar el circuito debe calcularse a partir de una medición real de la longitud del circuito (a una velocidad mínima de 360 yardas [327.6 metros]) por minuto. La longitud del circuito deberá anunciarse o publicarse antes del inicio de la clase. El juez debe asegurarse de que el circuito se haya medido correctamente y que el tiempo permitido se haya calculado según la velocidad. Después de que el primer participante haya completado la ronda, se deberán anunciar el tiempo permitido y el tiempo registrado del participante. El uso del tiempo permitido es opcional en la primera ronda.

SHW658.1 Los jueces podrán modificar el tiempo permitido si consideran que no es exacto, pero solo después de consultar con el diseñador del circuito. El tiempo permitido solo podrá ajustarse después de que el primer participante complete el circuito sin desobediencias y a más tardar después de que el tercer participante haya completado el circuito sin desobediencias.

SHW658.2 El tiempo límite para completar el circuito es el doble del tiempo permitido.

SHW658.3 Se impondrá una falta de tiempo por cada segundo o fracción de segundo que se exceda el tiempo permitido. Las faltas de tiempo otorgadas en un desempate final son penalizadas con una falta por cada segundo comenzado por encima del tiempo permitido. Si ocurre un derribo a causa de un rechazo, se aplicará una penalización de cuatro segundos. Cualquier participante cuyo tiempo total, incluidas las penalizaciones, supere el tiempo límite, será eliminado.

SHW659. Los desempates se llevarán a cabo sobre el circuito original, modificado de la siguiente manera:

SHW659.1 La secuencia de los obstáculos puede disponerse en cualquier orden, siempre que se mantenga la dirección original, con excepción de los obstáculos verticales, que podrán saltarse en dirección opuesta a la de la primera ronda.

SHW659.2 La altura y el ancho de al menos el 50% de los obstáculos deberán aumentarse no menos de tres pulgadas (8 cm) ni más de seis pulgadas (16 cm) en altura, con un ancho máximo de seis pies (1.8 m).

SHW659.3 Los circuitos podrán acortarse después de la primera ronda e incluir obstáculos que no se hayan utilizado en la primera ronda. Sin embargo, el circuito no podrá acortarse a menos del 50% del número original de obstáculos y deberá incluir al menos un salto vertical y un salto de fondo.

SHW659.4 Cuando se requiera un desempate, el ganador se determinará únicamente por el tiempo si las faltas son iguales. Si dos o más caballos son descalificados en el desempate cronometrado y quedan empatados en puntos, no deben volver a saltar; el desempate se resolverá mediante el lanzamiento de una moneda.

SHW659.5 El tiempo comenzará en el momento en que el pecho del caballo alcance la línea de salida y se detendrá cuando alcance la línea de meta. El cronómetro deberá detenerse mientras se repone un obstáculo derribado, desde el instante en que el jinete coloque a su caballo en posición para volver a tomar el salto hasta que la autoridad correspondiente dé la señal de que el obstáculo se ha vuelto a colocar. Será responsabilidad del jinete estar preparado para continuar el circuito en cuanto se dé la señal.

SHW660. Puntuación. Los caballos de salto se evalúan con base en un sistema matemático de faltas por penalización, que incluyen derribos, desobediencias y faltas de tiempo.

SHW660.1 Primera desobediencia en cualquier parte del circuito: cuatro faltas.

SHW660.2 Segunda desobediencia acumulada en cualquier parte del circuito: cuatro faltas. Una tercera desobediencia significa la eliminación.

SHW660.3 En caso de una rotura de equipos, el jinete podrá continuar sin penalización o detenerse y corregir la dificultad; en cuyo caso será penalizado con cuatro faltas.

SHW660.4 En caso de pérdida de una herradura, el jinete podrá continuar sin penalización o ser eliminado.

SHW660.5 Derribo. Un obstáculo se considerará derribado, y se impondrán cuatro faltas, cuando un caballo o jinete, al tener contacto:

SHW660.5.1 Derribe cualquier parte del obstáculo que determine su altura, o la altura de cualquier elemento de un obstáculo de fondo, incluso si la parte derribada es detenida por otra parte del obstáculo; o

SHW660.5.2 Mueva cualquier parte del obstáculo que determine su altura, de modo que quede apoyada en un soporte distinto al que ocupaba originalmente;

SHW660.5.3 Derribe un obstáculo, soporte lateral estándar, equipo de cronometraje automático u otros marcadores designados en las líneas de salida o meta.

SHW660.5.4 Si un obstáculo cae después de que el caballo haya salido de la pista, no se considerará como un derribo.

SHW660.6 Desobediencias.

SHW660.6.1 Rechazo. Cuando un caballo se detiene frente a un obstáculo (ya sea que lo derribe o lo altere), se considera un rechazo, a menos que el caballo salte el obstáculo de inmediato sin retroceder ni un solo paso. Si el caballo da un paso hacia atrás, se considera un rechazo.

SHW660.6.1.1 Después de un rechazo, si el caballo se dirige nuevamente hacia el obstáculo pero no intenta saltarlo, se considerará otro rechazo.

SHW660.6.1.2 En caso de un rechazo en un salto de combinación, el caballo deberá regresar al inicio de la secuencia del salto de combinación y volver a saltar tanto los elementos anteriores como los posteriores.

SHW660.7 Evasión. Se produce una evasión (*run-out*) cuando el caballo elude o pasa de lado el obstáculo que debía saltar; salta un obstáculo fuera de sus marcadores de límite; o cuando el caballo o el jinete derriba una bandera, soporte, panel lateral u otro elemento que delimite el obstáculo, sin que este haya sido saltado.

SHW660.7.1 Pérdida de impulso hacia adelante. No mantener el trote, el galope corto o el galope de carrera después de cruzar la línea de salida, excepto en casos de rechazo, evasión o circunstancias fuera de control, como cuando se está volviendo a colocar un obstáculo.

SHW660.7.2 Círculos innecesarios durante el circuito después de haber cruzado los marcadores de salida (cuando empieza a correr el tiempo). Cualquier forma de giro o círculos en la que el caballo cruce su trayectoria original entre dos obstáculos consecutivos en cualquier parte del circuito, excepto para volver a intentar saltar un obstáculo tras un rehúse o evasión.

SHW660.8 Eliminación.

Tercera desobediencia acumulada en cualquier parte del circuito.

Saltar un obstáculo antes de que se haya vuelto a colocar o sin esperar la señal para continuar.

Iniciar el recorrido antes de la señal del juez para proceder.

No entrar a la pista dentro de un minuto después de ser llamado.

No cruzar la línea de salida en un plazo de 45 segundos después de la señal sonora para iniciar.

Saltar un obstáculo antes de cruzar la línea de salida, a menos que dicho obstáculo esté designado como obstáculo de práctica o después de cruzar la línea de meta, ya sea que forme o no parte del circuito.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Fuera del circuito.

El jinete y/o el caballo abandonan la pista antes de terminar el circuito (se penaliza en cualquier momento en que el caballo se encuentre en la pista).

Uso excesivo de látigo, soga, fusta, bastón o las riendas en cualquier parte del caballo.

SHW680. ADIESTRAMIENTO (*DRESSAGE*). Evento aprobado por la AQHA. La AQHA reconocerá los siguientes niveles de competencia en dressage, comenzando con el nivel de Entrenamiento (*Training*) y continuando con Primer Nivel, Segundo Nivel, Tercer Nivel, Cuarto Nivel, FEI Prix St. George, FEI Intermedio I, FEI Intermedio II y FEI Grand Prix. El dressage también podrá ofrecerse en una competencia aprobada por la AQHA o en una competencia especial, y deberá ser evaluado por un juez con licencia de la USEF/USDF.

SHW680.1 La modalidad de estilo libre (*freestyle*) no está reconocida.

SHW680.2 El dressage se ofrecerá y aprobará a través de competencias con licencia de la USEF/USDF que incluyan una clase aprobada por la AQHA.

SHW680.3 Deberán cumplirse los requisitos de aprobación de la competencia, así como los de elegibilidad del caballo y del expositor.

SHW680.4 Se deberá registrar ante la AQHA, antes de la competencia, un pago único por licencia de $85 dólares por cada caballo.

SHW681. PUNTOS. El porcentaje de puntuación se convertirá en un valor de puntos. Los puntos se otorgarán en cada división y se registrarán en el historial del caballo. Los puntos de la AQHA pueden obtenerse desde el nivel de Entrenamiento hasta el Grand Prix. Los puntos se incluyen en el registro del caballo y cuentan para los reconocimientos como el Registro de Mérito (*Register of Merit*) y los premios de mayor puntuación del año (*year-end high*). La AQHA reconoce la puntuación acumulada (del primero al décimo lugar) en las divisiones open, amateur y youth de cada nivel.

PUNTUACIONES				
Porcentajes	**60-65**	**66-70**	**71-75**	**76 a más**
CONVERSIÓN DE PUNTOS				
Nivel de entrenamiento	**1**	**2**	**3**	**4**
Primer nivel	**1.5**	**3**	**4.5**	**6**
Segundo nivel	**2**	**4**	**6**	**8**
Tercer nivel	**2.5**	**5**	**7.5**	**10**
Cuarto nivel	**3**	**6**	**9**	**12**
FEI	**4**	**8**	**12**	**16**

SHW682. ADIESTRAMIENTO WESTERN (*WESTERN DRESSAGE*). La AQHA reconocerá los siguientes niveles de competencia en western dressage: Nivel Básico, Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 y Nivel 4. El western dressage también podrá ofrecerse en una competencia aprobada por la AQHA o en una competencia especial, y deberá ser evaluado por un juez con licencia de la USEF/WDAA. La lista de jueces calificados estará disponible en el sitio web de la AQHA. Las reglas de la USEF/WDAA pueden consultarse en *usef.org*.

SHW682.1 Las modalidades de estilo libre, aptitud, vallas bajas y equitación en asiento de adiestramiento (*Freestyle*, *Suitability*, *Hack* y *Dressage Seat Equitation*) no están reconocidas para competencias de la AQHA.

SHW682.2 Deberán cumplirse los requisitos de aprobación de la competencia, así como los de elegibilidad del caballo y del expositor.

SHW682.3 PUNTOS. El porcentaje de puntuación se convertirá en un valor de puntos. Los puntos se otorgarán en cada división y se registrarán

en el historial del caballo. Los puntos de la AQHA pueden obtenerse empezando desde el Nivel Básico hasta el Nivel 4.

SHW682.4 El Nivel Introductorio no tendrá un premio de mayor puntuación del año (year-*end high point award*), ni otorgará puntos de la AQHA.

SHW682.5 Se aplicarán las reglas de equipos establecidas por la USEF/WDAA.

PUNTUACIONES				
Porcentajes	**60-65**	**66-70**	**71-75**	**76 a más**
CONVERSIÓN DE PUNTOS				
Nivel Básico	1	2	3	4
Nivel 1	1.5	3	4.5	6
Nivel 2	2	4	6	8
Nivel 3	2.5	5	7.5	10
Nivel 4	3	6	9	12

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW700. CARRERAS DE BARRILES (*BARREL RACING***).** Los participantes compiten contra el reloj siguiendo un circuito formado por tres barriles colocados en un patrón triangular en forma de trébol. Cada participante deberá elegir si inicia por el barril derecho o por el izquierdo, rodearlo y continuar hacia el siguiente barril, completando el circuito después de rodear el tercer barril y regresar a la línea de meta. El barrel racing es una competencia cronometrada.

SHW700.1 El participante podrá realizar salida al galope. A la señal del juez de salida, el participante correrá hacia el barril número 1, lo pasará por el lado izquierdo y hará un giro de aproximadamente 360 grados alrededor de él; luego, continuará hacia el barril número 2, lo pasará por el lado derecho y hará un giro de poco más de 360 grados; luego, se dirigirá al barril número 3, lo pasará por el lado derecho y hará otro giro de aproximadamente 360 grados; por último, correrá a toda velocidad hacia la línea de meta pasando entre los barriles número 1 y 2. Este circuito de barriles también puede ejecutarse hacia la izquierda. Por ejemplo, el participante iniciará hacia el barril número 2, girando hacia la izquierda alrededor de él; luego, hacia el barril número 1, girando hacia la derecha; después, hacia el barril número 3, girando nuevamente hacia la derecha, y concluirá corriendo a toda velocidad hacia la línea de meta.

SHW700.2 Derribar un barril implica una penalización de cinco segundos.

SHW700.3 No seguir correctamente el circuito será motivo de descalificación.

SHW700.4 En barrel racing, el participante puede tocar los barriles con las manos.

SHW700.5 El látigo no podrá tener una longitud de más de dos pies (61 cm), sin incluir las correas de impulso, las cuales deberán estar sujetas a la montura.

SHW700.6 Si un expositor participa en más de una clase de barrel racing y paga la cuota de inscripción de cada una, podrá realizar una sola ejecución y ese tiempo se trasladará a todas las clases (tiempos transferidos).

SHW700.7 Se recomienda rastrillar la pista antes del inicio de una carrera de barriles y después de cada siete caballos. La gerencia del evento podrá rastrillar con mayor frecuencia.

SHW700.8 El juez deberá descalificar a cualquier participante que haga uso excesivo del látigo, el lazo, la fusta, el bastón o las riendas en cualquier parte del caballo.

SHW700.9 En caso de un empate en una competencia donde se otorgan puntos, la clasificación final se decidirá mediante una repetición si todos los competidores empatados aceptan participar; de no ser así, el desempate se resolverá con el lanzamiento de una moneda. El caballo declarado ganador en la repetición deberá completar el patrón dentro de un margen de dos segundos respecto a su tiempo original; de lo contrario, deberá realizarse otra repetición de desempate. Las penalizaciones por tiempo no se aplicarán a la regla de los dos segundos, pero sí se considerarán en el tiempo final del desempate.

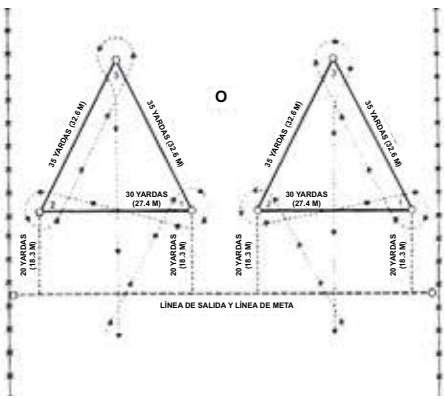

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW701. CIRCUITO (*COURSE*). El circuito deberá medirse exactamente conforme al diagrama y no podrá exceder estas dimensiones. Sin embargo, si el espacio disponible en la pista es insuficiente, el patrón debe reducirse en incrementos de cinco yardas (4.6 m) hasta ajustarse a la pista. Debe mantenerse una distancia adecuada entre los barriles y cualquier obstáculo. No será necesario reducir la distancia entre el barril número tres y la línea de meta en intervalos de cinco yardas (4.6 m) siempre que haya espacio suficiente para que el caballo pueda detenerse con seguridad.

SHW701.1 Al medir el área para el circuito de barriles, debe dejarse espacio suficiente para que los caballos completen sus giros y se detengan al cruzar la meta. Se recomienda que haya al menos 45 pies (13.5 m) desde la línea de salida hasta el extremo de la pista, al menos 18 pies (5.4 m) entre los barriles número 1 y 2 y la valla, y 36 pies (10.8 m) entre el barril número 3 y el extremo de la pista.

SHW701.2 Deberán utilizarse cilindros de acero de 55 galones (200 litros) de colores llamativos, con ambos extremos cerrados.

SHW701.3 No se permitirá el uso de barriles o cilindros de caucho o plástico, ni con protectores acolchados.

SHW702. Se recomienda que los cronometradores oficiales usen cronómetros electrónicos junto con dos relojes manuales de respaldo. Si el cronómetro electrónico falla, se tomará el promedio de los relojes manuales como el tiempo oficial.

SHW702.1 El cronometraje comenzará en el momento en que el hocico del caballo cruce la línea de salida y se detendrá cuando el hocico del caballo pase sobre la línea de meta.

SHW703. CARRERA DE POSTES (*POLE BENDING*). Esta prueba cronometrada consiste en una serie de seis postes colocados con una separación de 21 pies (6.4 m), entre los cuales el caballo y el jinete deben serpentear a gran velocidad. El caballo corre hasta el extremo más alejado de la línea de postes, gira y comienza a serpentear entre ellos de regreso hacia el frente. Luego los caballos completan un giro alrededor del primer poste y repiten el recorrido en sentido inverso. Al llegar al último poste, completan el giro final y corren a toda velocidad hacia la línea de meta.

SHW703.1 Cada participante iniciará con una salida al galope, y el tiempo comenzará y terminará cuando el hocico del caballo cruce la línea. Deberá marcarse claramente una línea de salida visible. El caballo podrá comenzar por el lado derecho o izquierdo del primer poste y recorrer el resto del patrón de acuerdo con esa elección.

SHW703.2 Derribar un poste implicará una penalización de cinco segundos.

SHW703.3 No seguir correctamente el circuito será motivo de descalificación.

SHW703.4 El participante puede tocar un poste con la mano en pole bending. Si el circuito original se modifica porque el jinete sujeta intencionalmente un poste, se aplicará una penalización de cinco segundos por cada poste sujetado.

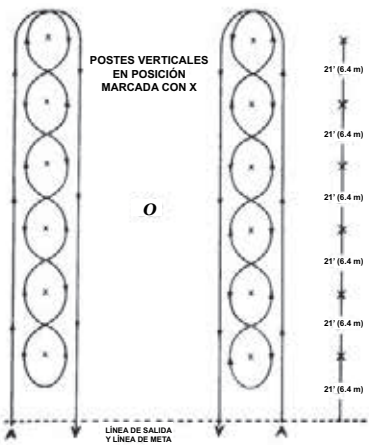

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW703.5 El látigo no podrá tener una longitud de más de dos pies (61 cm), sin incluir las correas de impulso, las cuales deberán estar sujetas a la montura.

SHW703.6 Si un expositor participa en más de una clase de pole bending y paga la cuota de inscripción de cada una, podrá realizar una sola ejecución y ese tiempo se trasladará a todas las clases (tiempos transferidos).

SHW703.7 Se recomienda rastrillar la pista antes de iniciar un pole bending y después de cada siete caballos. La gerencia del evento podrá rastrillar con mayor frecuencia.

SHW703.8 El juez deberá descalificar a cualquier participante que haga uso excesivo del látigo, la soga, la fusta, el bastón o las riendas en cualquier parte del caballo.

SHW703.9 En caso de un empate en una competencia donde se otorgan puntos, la clasificación final se decidirá mediante una repetición si todos los competidores empatados aceptan participar; de no ser así, el desempate se resolverá con el lanzamiento de una moneda. El caballo declarado ganador en la repetición deberá completar el patrón dentro de un margen de dos segundos respecto a su tiempo original; de lo contrario, deberá realizarse otra repetición de desempate. Las penalizaciones por tiempo no se aplicarán a la regla de los dos segundos, pero sí se considerarán en el tiempo final del desempate.

SHW704. CIRCUITO (*COURSE*). Cada poste deberá colocarse a una distancia de 21 pies (6.4 m) del siguiente, y el primer poste deberá estar a 21 pies (6.4 m) de la línea de salida. Los postes se colocarán sobre el suelo, con una altura de seis pies (1.8 metros) y una base con un diámetro máximo de 14 pulgadas (35 cm).

SHW704.1 El patrón de pole bending deberá ejecutarse alrededor de seis postes.

SHW705. Se recomienda que los cronometradores oficiales usen cronómetros eléctricos junto con dos relojes manuales de respaldo. Si el cronómetro electrónico falla, se tomará el promedio de los relojes manuales como el tiempo oficial.

SHW710. CARRERAS EN FIGURA 8 (*STAKE RACE*). Una competencia exclusiva para expositores de clase youth, amateur y select, la carrera en figura 8 (*stake race*) es una competencia cronometrada que consiste en marcadores colocados a cada lado de una línea central. Los participantes empiezan con una salida al galope para completar un patrón en forma de 8. Deben cruzar la línea central entre los marcadores verticales, dirigirse hacia el lado derecho o izquierdo del primer poste, hacer un giro de 180 grados, avanzar hacia el segundo poste, rodearlo en sentido contrario y regresar a la línea central para detener el reloj.

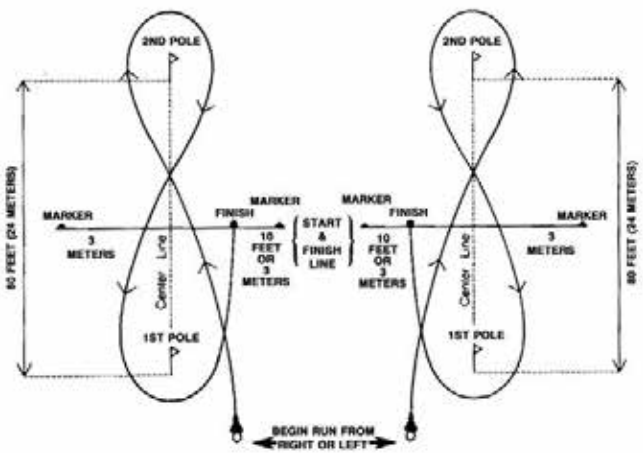

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW710.1 El participante podrá salir al galope y comenzar su recorrido desde el lado izquierdo o derecho del primer poste. Deberá iniciar cruzando la línea central entre los marcadores verticales, girar alrededor del segundo poste, volver a cruzar la línea central entre los marcadores, rodear el primer poste y correr de regreso a la línea de meta.

SHW710.2 Si un poste o marcador vertical es derribado, se aplicará una penalización de 5 segundos. Si el circuito original se modifica porque el jinete sujeta intencionalmente un poste, se aplicará una penalización de cinco segundos por cada poste sujetado.

SHW710.3 Todos los caballos deberán comenzar en el mismo extremo de la pista.

SHW710.4 No cruzar la línea de salida y de meta entre los marcadores resultará en que el participante no reciba un tiempo.

SHW710.5 No cruzar la línea central entre los marcadores antes de rodear el segundo poste, ni volver a cruzar la línea central después de rodear el segundo poste, resultará en que el participante no reciba un tiempo.

SHW710.6 El látigo no podrá tener una longitud de más de dos pies (61 cm), sin incluir las correas de impulso, las cuales deberán estar sujetas a la montura.

SHW710.7 Se recomienda rastrillar la pista antes del inicio de una carrera en figura 8 (*stake race*) y después de cada siete caballos. La gerencia del evento podrá rastrillar con mayor frecuencia.

SHW710.8 El juez deberá descalificar a cualquier participante que haga uso excesivo del látigo, el lazo, la fusta, el bastón o las riendas en cualquier parte del caballo.

SHW710.9 En caso de un empate en una competencia donde se otorgan puntos, la clasificación final se decidirá mediante una repetición si todos los competidores empatados aceptan participar; de no ser así, el desempate se resolverá con el lanzamiento de una moneda.

SHW711. CIRCUITO (*COURSE*). La línea de salida y de meta deberá medir 20 pies (6 metros) de ancho y estar marcada por dos postes verticales colocados a 10 pies (3 metros) a cada lado de la línea central, con una altura suficiente para no interferir con el cronómetro, en caso de utilizarse uno. Se recomienda el uso de conos o pilones cortos. El primer y segundo poste que marcan la línea central deberán colocarse a 40 pies (12 metros) de la línea de salida y de meta, quedando un total de 80 pies (24 metros) entre ellos.

SHW712. Se recomienda que los cronometradores oficiales usen cronómetros eléctricos junto con dos relojes manuales de respaldo. Si el cronómetro electrónico falla, se tomará el promedio de los relojes manuales como el tiempo oficial.

SHW712.1 El cronometraje comenzará en el momento en que el hocico del caballo llegue a la línea de salida y se detendrá cuando el hocico del caballo pase sobre la línea de meta.

SHW750. TIRO MONTADO POR VAQUEROS (*COWBOY MOUNTED SHOOTING*). Como evento aprobado por la AQHA, esta es una competencia de acción rápida y cronometrada que se desarrolla en circuitos específicos, donde el caballo debe demostrar un alto grado de velocidad y agilidad, y el jinete, gran destreza en el manejo del arma. Las competencias se llevarán a cabo en los eventos organizados por la Asociación de Tiro Montado por Vaqueros (*Cowboy Mounted Shooting Association*, CMSA).

SHW750.1 La competencia de cowboy mounted shooting será ofrecida y aprobada a través de la CMSA.

SHW750.1.1 El reglamento de la CMSA está disponible en *cowboymountedshooting.com*.

SHW750.1.2 Las competencias de la AQHA/CMSA para propósitos oficiales seguirá las reglas de competencias de velocidad y equipo western con bocado y brida de la AQHA. No obstante lo anterior, estas reglas incluyen, entre otras, las reglas SHW300, SHW305, SHW306, SHW307, SHW325, VIO300 y VIO320.

SHW750.2 Se deben cumplir los requisitos de elegibilidad del caballo y el expositor de la AQHA.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW750.3 La CMSA otorgará o negará los privilegios de aprobación.

SHW750.4 PUNTOS. Se otorgarán puntos en cada división de acuerdo con la estructura de puntos existente. Los puntos y la clasificación final se anotarán en los registros de los caballos y los expositores. Todos los puntos son elegibles para los premios existentes de la AQHA.

SHW755. CLASES DE PASO-TROTE (*WALK-TROT CLASSES***).** Se pueden realizar clases de paso-trote en las disciplinas de western pleasure, western horsemanship, trail, hunter under saddle y hunt seat equitation. Las clases de paso-trote están disponibles, a discreción de la gerencia del evento, en cualquier competencia aprobada en las clases youth, amateur o select amateur.

SHW755.1 Para competir en clases de paso-trote, un expositor debe ser elegible para el Nivel 1 en esa clase en particular.

SHW755.2 Las clases de paso-trote deben ofrecerse como clase Amateur, o Select Amateur, All-Age, Youth de 18 años o menos, o Small Fry de 9 años o menos. Si un jinete se inscribe en una clase de paso-trote, no podrá participar en la clase correspondiente de galope lento/galope corto, **incluida la clase de EWD correspondiente de galope lento/galope corto**, en esa misma competencia. Sin embargo, esa combinación puede alternar entre diferentes clases.

SHW755.2.1 Ningún caballo podrá ser inscrito simultáneamente en una clase de paso-trote de western pleasure y ranch riding o de paso-trote de western pleasure y ranch riding de VRH en el mismo evento, sin importar la división.

SHW755.2.2 Ningún caballo podrá ser inscrito simultáneamente en una clase de paso-trote de trail y ranch trail o de paso-trote de trote y ranch trail de VRH en la misma competencia, sin importar la división.

SHW755.3 No existe un premio de mayor puntuación del año (*Year-End High-Point*) y esta no es una clase del Campeonato Mundial. Los puntos obtenidos en paso-trote no cuentan para la calificación en Performance Halter. Un expositor puede acumular cualquier cantidad de puntos y continuar en la categoría paso-trote o avanzar al nivel rookie de su clase correspondiente a su propio ritmo. Los puntos de paso-trote no afectan la elegibilidad del expositor ni del caballo en ningún nivel o división.

SHW755.4 Se aplican las mismas reglas en las clases de paso-trote que en la clase correspondiente, excepto que el galope lento/galope corto está prohibido tanto en el patrón como en el trabajo sobre la pista.

SHW755.5 FALTAS:

- Las faltas calificadas según su gravedad incluyen:
  - Cabeza demasiado baja y/o claramente detrás de la vertical, de forma excesiva y constante mientras el caballo está en movimiento, o que muestre una apariencia de intimidación.

SHW756. CLASES INFANTILES — 9 años y menos (*SMALL FRY 9 and Under CLASSES***).** Las clases de Small Fry pueden llevarse a cabo en showmanship, western horsemanship, western pleasure, trail, ranch riding, hunt seat equitation y hunter under saddle. Las clases de Small Fry pueden ofrecerse, a discreción de la gerencia del evento, en cualquier competencia aprobada en clases youth.

SHW756.1 Para competir en clases de small fry, el expositor debe ser elegible para el Nivel 1 en esa clase en particular.

SHW756.2 Son elegibles los expositores de 9 años o menos al 1 de enero del año del evento (ver categoría de 13 años o menos). Los expositores deben contar con una membresía youth vigente en la AQHA.

SHW756.3 Se aplican las reglas de propiedad de caballo correspondientes al Nivel 1; ver la regla SWH245.7.

SHW756.4 Ningún expositor small fry podrá inscribirse en clases que incluyan el galope lento/galope corto en esa competencia.

SHW756.4.1 El expositor puede inscribirse en otras clases de paso-trote, small fry o showmanship.

SHW756.5 No existe un premio de Year-End High-Point, y las clases de small fry no son clases en Campeonatos Mundiales ni Campeonatos Mundiales Juveniles.

SHW756.6 Los puntos en clases de small fry o la participación en clases de small fry no cuentan para la calificación en Performance Halter.

SHW756.7 Un expositor puede acumular cualquier cantidad de puntos y continuar en clase de small fry (hasta que exceda la edad permitida) o avanzar al nivel paso-trote o rookie en su respectiva clase a su propio ritmo. Los puntos obtenidos en la clase de small fry no afectan la elegibilidad del expositor ni del caballo en ningún nivel o división.

SHW756.8 Se aplican las mismas reglas en las clases de small fry que en la clase correspondiente, excepto que el galope lento/galope corto está prohibido tanto en el patrón como en el trabajo sobre la pista.

SHW756.8.1 En las clases de ranch riding de small fry puede utilizarse uno de los patrones opcionales provistos o, a discreción de la gerencia del evento, puede seleccionarse un patrón alternativo.

SHW756.9 Las faltas que se calificarán según su gravedad incluyen: Cabeza demasiado baja y/o claramente detrás de la vertical, de forma excesiva y constante mientras el caballo está en movimiento, o que muestre una apariencia de intimidación.

SHW760. COMPETENCIA DE JINETES CON DISCAPACIDADES (*EQUESTRIANS WITH DISABILITIES, EWD***) PARA EXPOSITORES INDEPENDIENTES Y CON APOYO.**

SHW761. PREMIOS Y RECONOCIMIENTO. Los puntos de logros se otorgarán en cada clase bajo el criterio de un caballo y un jinete, de acuerdo con la regla SHW261. Los puntos de logros se asignarán a la combinación caballo/expositor, registrándose tanto en el historial individual del caballo como en el del expositor dentro de la AQHA. Se otorgará un premio de Year-End High-Point al expositor y caballo que acumulen la mayor cantidad de puntos en cada clase de EWD. Los puntos de logros no se considerarán para la calificación al Campeonato Mundial.

SHW762. REGLAS GENERALES. Con el fin de ofrecer a la gerencia del evento la opción de incluir competencias para jinetes con discapacidades, la AQHA ha adoptado estas reglas y ha establecido un sistema de puntos de logros y premios para los participantes. Al hacerlo, la AQHA no asume responsabilidad alguna por la seguridad de los participantes. Puesto que es la gerencia del evento quien organiza estos eventos y controla tanto las instalaciones físicas como todos los aspectos del evento, la responsabilidad de la seguridad de los participantes recae exclusivamente en dicha gerencia.

SHW762.1 Al autorizar la participación, cada participante, o su padre, madre o tutor legal, asume todos los riesgos de lesiones personales o daños a la propiedad que puedan ocurrir como resultado de la participación, y por el presente libera y exime de toda responsabilidad a la AQHA y a la gerencia del evento, así como a sus respectivos funcionarios, directivos, representantes y empleados, por cualquier responsabilidad derivada de dicha participación, salvo en caso de acto u omisión negligente, de haberlo, de un indemnizado. Además, el padre, la madre o el tutor legal acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a la AQHA y a la gerencia del evento frente a cualquier responsabilidad derivada de la participación del menor.

SHW762.2 La asistencia a un evento aprobado por la AQHA, en cualquier calidad, constituirá una autorización para que la AQHA, sus agentes, designados o cesionarios, fotografíen, graben en video, televisen, publiquen en internet o graben por cualquier otro medio (en adelante, "material fotográfico") a cualquier persona o animal presente en las instalaciones del evento aprobado. Asimismo, la asistencia constituirá autorización para el uso del nombre, voz y biografía de la persona, o del nombre, pedigrí y registro de desempeño de cualquier animal presente (en adelante, "información relacionada"), en conjunto con dicho material fotográfico.

SHW763. APROBACIÓN DE LA COMPETENCIA. La gerencia del evento solicita la aprobación de la AQHA para estos eventos de manera voluntaria; como condición expresa para que la AQHA conceda dicha aprobación, se exige que la gerencia del evento asuma la responsabilidad por la seguridad.

SHW763.1 Para obtener una aprobación provisional de la AQHA, la

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

solicitud debe presentarse con un mínimo de 120 días de antelación a la fecha del evento, utilizando los formularios proporcionados o aceptados por la AQHA, e indicando la fecha y el lugar de los eventos deseados, junto con el pago de la cuota correspondiente por la aprobación del evento.

SHW763.1.1 En el caso de eventos internacionales (excepto Canadá), las solicitudes de aprobación deberán presentarse con un mínimo de 60 días antes de la primera fecha del evento propuesto.

SHW763.2 El evento será aprobado siempre que no exista otro evento de EWD aprobado y conocido previamente en la misma fecha dentro de un radio de 300 millas (480 km).

SHW763.3 Las clases de EWD pueden llevarse a cabo dentro de eventos aprobados por la AQHA, en competencias paraecuestres de los EE. UU., o bien como eventos independientes.

SHW763.4 Un expositor puede presentar más de un caballo en clases de trabajo individual, según lo establecido en el reglamento; sin embargo, un mismo caballo no podrá ser presentado por más de un expositor en la misma clase de EWD.

SHW763.4.1 Los expositores no podrán inscribirse en la misma clase de EWD tanto en la categoría de expositores independientes como en la de expositores con apoyo.

SHW763.4.2 Los expositores no podrán inscribirse en la misma clase de paso-trote si también están inscritos en la clase de EWD correspondiente de galope lento/galope corto.

SHW764. CLASES DE JINETES CON DISCAPACIDADES (*EQUESTRIANS WITH DISABILITIES***, EWD) APROBADAS POR LA AQHA:**

SHW764.1 Cabezada (*Halter*)

SHW 764.2 Exhibición de caballo (*Showmanship***)**

Exhibición de caballo al paso únicamente (*Walk Only Showmanship*)

Exhibición de caballo al paso-trote-trote lento (*Walk-Trot-Jog Showmanship*)

SHW764.3 Categoría de paso-trote con apoyo (*Supported Walk/Trot***)**

Equitación estilo hunt seat al paso-trote en plano (*Walk-Trot Hunt Seat Equitation on the Flat*)

Hunter en el llano al paso-trote (*Walk-Trot Hunter Under Saddle*)

Pista al paso-trote-trote lento (*Walk-Trot-Jog Trail*)

Equitación Western al paso-trote (*Walk-Trot Western Horsemanship*)

Placer western al paso-trote (*Walk-Trot Western Pleasure*)

SHW764.4 Categoría paso-trote-trote lento independiente (*Independent Walk/Trot-Jog***)**

Equitación estilo hunt seat al paso-trote en plano (*Walk-Trot Hunt Seat Equitation on the Flat*)

Hunter en el llano al paso-trote (*Walk-Trot Hunter Under Saddle*)

Parareining al paso-trote (*Walk-Trot Para Reining*)

Pista al paso-trote-trote lento (*Walk-Trot-Jog Trail*)

Equitación Western al paso-trote (*Walk-Trot Western Horsemanship*)

Placer western al paso-trote (*Walk-Trot Western Pleasure*)

SHW764.5 Categoría de paso-trote-trote lento y galope corto-galope lento independiente (*Independent Walk/Trot–Short Jog/Canter Lope***)**

Equitación estilo hunt seat al paso-trote-galope corto en plano (*Walk-Trot-Canter Hunt Seat Equitation on the Flat*)

Hunter en el llano al paso-trote-galope corto (*Walk-Trot-Canter Hunter Under Saddle*)

Parareining al paso-trote lento-galope lento (*Walk-Jog-Lope Para Reining*)

Equitación western al paso-trote lento-galope lento (*Walk-Jog-Lope Western Horsemanship*)

Placer western al paso-trote lento-galope lento (*Walk-Jog-Lope Western Pleasure*)

Trail al paso-trote-trote lento-galope corto-galope lento (*Walk-Trot-Jog-Canter-Lope Trail*)

SHW765. DIAGNÓSTICO. Para poder participar, el expositor debe tener una condición médicamente diagnosticada que cause una discapacidad

permanente y que pueda medirse de manera objetiva. Ejemplos de condiciones, enfermedades o trastornos que pueden resultar en una discapacidad permanente incluyen: paresia, amputación (parcial hasta articulación completa), anquilosis, lesiones de las neuronas motoras superiores, discapacidad visual y discapacidad intelectual. Las condiciones elegibles incluyen: amputación, artrogriposis, síndrome de Asperger, trastorno del espectro autista, enfermedad de Batten, accidente cerebrovascular, ataxia cerebelosa, parálisis cerebral, síndrome de Coffin-Lowry, fibrosis quística, síndrome de Down, enanismo, síndrome X frágil, ataxia de Friedreich, síndrome de Guillain-Barré, discapacidad auditiva, síndrome de Hunter, artritis reumatoide juvenil, discapacidad intelectual, microcefalia, esclerosis múltiple, distrofia muscular, síndrome pospoliomielítico, síndrome de Prader-Willi, síndrome de Rett, espina bífida, lesión de médula espinal, síndrome de Tourette, lesión cerebral traumática, trastornos de trisomía y discapacidad visual. Podrán considerarse diagnósticos adicionales previa solicitud.

SHW765.1 Formulario de diagnóstico y formulario de equipos especiales aceptables. Para poder participar en eventos de EWD, un médico con licencia debe firmar el formulario de diagnóstico de la AQHA. Asimismo, será necesario completar y firmar el formulario de equipos especiales aceptables de la AQHA y el formulario de capacidad para montar, los cuales deben ser llenados y firmados por un instructor o entrenador certificado de alguna de las siguientes organizaciones: Professional Association of Therapeutic Horsemanship International (PATH Intl.), Olimpiadas Especiales, US Para-Equestrian, Certified Horsemanship Association, IRD, o por un instructor certificado en equitación terapéutica que sea también miembro en regla de la AQHA. Deberá indicar la capacidad para montar del participante y los equipos especiales requeridos. El número de membresía vigente de la AQHA, o la solicitud de membresía correspondiente, deberá presentarse ante la asociación. Una vez recibidos los formularios, la tarjeta de membresía de la AQHA se actualizará con la anotación de la acreditación de EWD.

SHW765.2 Una vez que un expositor compite en una clase de paso/trote-trote lento/galope corto-galope lento (*Walk/Trot-Jog/Canter-Lope*), no podrá regresar a las clases de paso/trote-trote lento en esa misma exhibición de caballos.

SHW767. Se deben cumplir los requisitos de elegibilidad del **caballo y el expositor.**

SHW767.1 Ni el expositor ni su familia inmediata están obligados a ser propietarios del caballo. Sin embargo, el propietario o propietarios deben contar con una membresía vigente en la AQHA para poder competir.

SHW767.2 Los sementales no son elegibles para participar en ninguna clase de EWD aprobada por la AQHA.

SHW767.3 El bienestar del caballo está descrito en el reglamento; sin embargo, los caballos con una ligera discapacidad o cojera podrán utilizarse a discreción del juez.

SHW767.4 En una misma competencia pueden presentarse caballos de cualquier raza, y las clases pueden llevarse a cabo de manera simultánea. Sin embargo, para que un caballo sea elegible para los premios anuales de la AQHA, y para que sus resultados se anoten oficialmente en su registro, deberá estar registrado en la AQHA. Los jueces deberán contabilizar solo el número de participantes inscritos en la clase que estén registrados en la AQHA.

SHW768. REGLAS GENERALES SOBRE EQUIPOS Y MONTURAS. Los equipos y la vestimenta de estilo inglés y western deberán cumplir con las normas establecidas en el reglamento, con excepción del equipo especial aceptable para EWD.

SHW768.1 Casco. Los expositores deben usar un casco protector aprobado por ASTM, correctamente ajustado y asegurado con una correa de barbilla. En los eventos de estilo western, se permite usar un sombrero western sobre el casco. Los equipos deben adaptarse a la capacidad para montar del participante y ser adecuados para el caballo.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW768.2 Cabezada (*Halter*). Todos los caballos montados deben usar una cabezada colocada de manera que no interfiera con el control de las riendas del caballo. La cabezada debe permanecer puesta en el caballo, ya sea sobre o debajo de la brida, para que el guía pueda usarla, de ser necesario. Todos los expositores deben ser capaces de sostener las riendas.

SHW768.3 Bocados o bozales. Podrá utilizarse un filete, un bocado de palanca o bozal/jáquima, sin importar la edad del caballo.

SHW768.4 Los expositores EWD pueden usar ambas manos con cualquier tipo de brida.

SHW768.5 Se permite que los expositores se sostengan de la montura con cualquiera de las manos sin penalización alguna.

SHW768.6 El equipo especial aceptable para EWD incluye, entre otros:

SHW769. PRESENTADOR (*HANDLER*). Se requiere para todos los expositores independientes y para las clases de halter: un presentador por participación para proteger la seguridad del expositor. El presentador debe tener al menos 16 años. El presentador debe portar en la mano una cuerda de sujeción sin cadena, para utilizarla en caso de problemas de seguridad.

SHW769.1 Los presentadores deberán permanecer de pie y en silencio en el área designada, sin obstruir la línea de visión del juez, a menos que su ayuda sea necesaria y solicitada por el juez o el comisario de pista en el evento en caso de una situación de seguridad. El presentador podrá colocarse detrás, al costado o frente al caballo de su respectivo expositor, o bien avanzar tranquilamente y sujetar la cabezada del caballo una vez que el expositor haya terminado su patrón o cuando la clase entre para alinearse. En las clases de halter, los presentadores podrán ayudar a los expositores una vez concluida la evaluación del juez. Cualquier asistencia externa podrá ser penalizada a discreción del juez.

MONTURA:
Pomo levantado
Fuste trasero elevado
Agarraderas rígidas
Agarraderas suaves
Protector de asiento
Rodilleras
Musleras
Faldones acolchados de la montura

ESTRIBOS:
Ligas o bandas elásticas alrededor del pie y del estribo
Estribos cerrados
Correa de la estribera a la cincha
Correa del estribo a la cincha
Sin estribos
Un estribo

LÁTIGOS:
Uno o dos látigos
Correa que sujeta el látigo a la mano

BRIDA/RIENDAS:
Riendas en lazo
Riendas unidas por barra
Riendas en puente
Riendas tipo escalera
Guías de rienda (la rienda pasa por un anillo en la montura)
Inserto elástico en las riendas
Cabezadas laterales

VESTIMENTA DE RIDING:
Sin botas cuando se utilicen estribos de seguridad (Peacock, en forma de "S" o Devonshire)
Botas de equitación modificadas
Polainas
Chaparreras cortas
Espuelas con cuello descentrado
Chaleco de seguridad

POSTURA, SOPORTES POSTURALES Y ORTESIS:
Cabestrillo para brazo izquierdo o derecho
Collar cervical
Ortesis de tobillo-pie
Prótesis
Férula para muñeca
Soporte lumbar
Soporte de tronco
Cinturón de marcha

OTRAS AYUDAS:
Comandante que utilice lenguaje de señas
Letras ampliadas de la pista
Sistemas de comunicación auditiva (para personas con discapacidad auditiva)
Voz
Almohadillas para montar a pelo
Cinchones
Cualquier otro equipo o ayuda será considerado previa solicitud

SHW769.2 Un expositor con discapacidad visual o auditiva podrá tener un asistente que se comunique con él mediante lenguaje verbal, lenguaje de señas o tarjetas de señales, para transmitirle las indicaciones del juez o las instrucciones del patrón. Este asistente deberá permanecer fuera de la pista, y tanto el juez como el comisario de pista deberán saber su ubicación.

SHW769.3 LÍDERES Y ASISTENTES LATERALES El expositor con apoyo deberá tener un líder que use una cuerda de sujeción suelta, sin cadena, sujetada a la cabezada de manera que no interfiera con el control de las riendas del caballo. El expositor con apoyo podrá requerir la ayuda de uno o dos asistentes laterales. Una vez iniciada la clase, cualquier ayuda no autorizada por parte de los líderes de caballo, observadores o asistentes laterales resultará en penalizaciones. Los asistentes laterales no podrán dar órdenes verbales ni señales físicas adicionales, salvo en caso de emergencia.

SHW769.4 Los presentadores, líderes, asistentes laterales u observadores adicionales, distintos al presentador del caballo requerido, no se consideran parte de los equipos o la montura.

SHW770. CONFIGURACIÓN DE LA PISTA. Deben colocarse marcadores, los cuales pueden estar numerados o identificados con letras. No se deberán usar personas como marcadores.

SHW771. PATRONES Todos los patrones deberán publicarse al menos una hora antes del inicio de la clase. En cada clase deberá utilizarse uno de los patrones de EWD aprobados por la AQHA.

SHW772. Las clases podrán dividirse a discreción de la gerencia del evento. Si se requiere realizar rondas eliminatorias (*go-rounds*), con el fin de garantizar el desarrollo adecuado del evento aprobado, el número de rondas y de caballos que participarán en cada una deberá determinarse en función de la seguridad y/o de las limitaciones físicas de las instalaciones, aplicando el procedimiento de manera justa y uniforme, con la inclusión de todas las inscripciones calificadas mediante un sorteo aleatorio. Cuando sea necesario dividir clases numerosas en más de una ronda, los finalistas deben repetir los requisitos específicos de la clase, excepto en aquellas clases que se califiquen por puntuación.

SHW773. Evaluación de jinetes con discapacidades - Expositor con apoyo. Las clases deberán regirse por las siguientes pautas: se realizará el cambio de dirección únicamente al paso y se omitirán todos los aires extendidos. Los caballos deben retroceder durante la alineación, no en el borde de la pista. Los caballos deberán trabajarse el tiempo necesario para evaluar cada aire en cada dirección, tomando en cuenta el esfuerzo físico del expositor y/o de los asistentes laterales o líderes. El juez podrá decidir que los caballos caminen brevemente antes de reanudar el trote lento-trote y completar la evaluación. En las clases de EWD de expositores con apoyo, los caballos se juzgan por su desempeño a pesar de los desafíos que puedan surgir debido al tipo de asistencia o equipos especiales que se requieran. Ni la cantidad de apoyo ni el tipo de equipos especiales aceptables de EWD, ni las características particulares de la discapacidad de un expositor, deberán influir en los criterios de evaluación.

SHW774. CONFORMACIÓN PARA EWD Una clase de halter se define como aquella en la que el caballo es evaluado con base en su conformación. El objetivo de la clase es preservar el tipo del caballo cuarto de milla americano, seleccionando ejemplares de buen comportamiento según su semejanza con el ideal de la raza y que representen la combinación más favorable de equilibrio, estructura correcta y movimiento con las características propias de la raza y del sexo y una musculatura adecuada.

SHW774.1 Cualquier expositor que no pueda realizar la parte de desplazamiento por una limitación física podrá presentar una solicitud de Exención de Desplazamiento ante la AQHA.

SHW774.2 Los caballos de cada sexo (yeguas y castrados) se presentarán en una sola clase para cada categoría

Los sementales están prohibidos en las clases de EWD.

SHW774.3 No se otorgarán títulos de gran campeón ni de subcampeón general.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW775. SHOWMANSHIP AT HALTER de EWD – Solo al paso y al paso-trote-trote lento. Los expositores EWD podrán participar únicamente en una clase de showmanship.

SHW775.1 Equipo y vestimenta. La clase puede presentarse con vestimenta de estilo inglés o western, pero deberá mantenerse un solo estilo. No se permitirá mezclar vestimenta ni equipos en un mismo binomio de caballo/expositor. Se recomienda utilizar una cabezada de cuero sencilla y una cuerda de sujeción lisa para la vestimenta inglesa. Para la vestimenta western, se recomienda una cabezada de cuero sencilla o una cabezada de cuero adornada con plata esterlina con una cuerda de sujeción de cuero. El uso de una cadena está permitido, aunque no se recomienda. No se permitirá el uso de bridas y/o bocados y/o cadenas de boca.

SHW775.2 Consulte la regla SHW371 para información sobre las reglas de la presentación y los criterios de evaluación de la clase.

SHW775.3 Procedimiento de la clase. Todos los expositores pueden entrar al ruedo y trabajar de manera individual, o bien, cada expositor podrá hacer su presentación desde el portón individualmente.

SHW775.4 Trabajo individual. El juez deberá seleccionar un patrón de EWD aprobado por la AQHA. Ningún expositor será descalificado, salvo por motivos de seguridad y a discreción del juez. Los expositores que se desvíen del patrón serán penalizados y clasificados al final de la clase.

SHW775.5 Puntuación. Los expositores serán evaluados en una escala de 0 a 100 puntos, con incrementos de ½ punto.

SHW776. HUNT SEAT EQUITATION AL PASO-TROTE EN PLANO DE EWD – Independiente o con apoyo

SHW776.1 Consulte la regla SHW616 para información sobre las reglas de la vestimenta, presentación y los criterios de evaluación de la clase.

SHW776.2 Procedimiento de la clase. Todos los expositores deberán entrar al ruedo y trabajar de manera individual, o bien, cada expositor podrá hacer su presentación desde el portón individualmente. Cuando los expositores se presentan individualmente desde el portón, se requiere establecer un orden de participación. Después de su trabajo individual, se indica a los expositores salir de la pista, formarse en una fila o ubicarse junto al borde de la pista. Toda la clase completa, o únicamente los finalistas, deberán ejecutar los aires adecuados en al menos una dirección de la pista.

SHW776.3 Trabajo individual. El juez deberá seleccionar un patrón de EWD aprobado por la AQHA.

SHW776.4 Puntuación. Los expositores serán evaluados en una escala de 0 a 100 puntos, con incrementos de ½ punto.

SHW777. HUNT SEAT EQUITATION AL PASO-TROTE-GALOPE CORTO EN PLANO DE EWD – Independiente

SHW777.1 Consulte la regla SHW616 para información sobre las reglas de la vestimenta, presentación y los criterios de evaluación de la clase.

SHW777.2 Procedimiento de la clase. Todos los expositores deberán entrar al ruedo y trabajar de manera individual, o bien, cada expositor podrá hacer su presentación desde el portón individualmente. Cuando los expositores se presentan individualmente desde el portón, se requiere establecer un orden de participación. Después de su trabajo individual, se indica a los expositores salir de la pista, formarse en una fila o ubicarse junto al borde de la pista. Toda la clase completa, o únicamente los finalistas, deberán ejecutar los aires adecuados en al menos una dirección de la pista.

SHW777.3 Trabajo individual. El juez deberá seleccionar un patrón de EWD aprobado por la AQHA.

SHW777.4 Puntuación. Los expositores serán evaluados en una escala de 0 a 100 puntos, con incrementos de ½ punto.

SHW778. HUNTER UNDER SADDLE AL PASO-TROTE DE EWD – Independiente o con apoyo

SHW778.1 Consulte la regla SHW601 para información sobre las reglas de la vestimenta, presentación y los criterios de evaluación de la clase.

SHW778.2 Procedimiento de la clase. Los expositores competirán en el borde de la pista al paso y al trote en ambas direcciones del ruedo, y

luego se alinearán. No se permitirán aires extendidos. Los expositores retrocederán cuando estén alineados, no en el borde de la pista.

SHW779. HUNTER UNDER SADDLE AL PASO-TROTE-GALOPE CORTO DE EWD – Independiente.

SHW779.1 Consulte la regla SHW601 para información sobre las reglas de la vestimenta, presentación y los criterios de evaluación de la clase.

SHW779.2 Procedimiento de la clase. Los expositores competirán en el borde de la pista al paso, al trote y al galope corto en ambas direcciones, y luego se alinearán. No se permitirán aires extendidos. Los expositores retrocederán cuando estén alineados, no en el borde de la pista.

SHW780. WESTERN HORSEMANSHIP AL PASO-TROTE LENTO DE EWD – Independiente o con ayuda

SHW780.1 Consulte la regla SHW431 para información sobre las reglas de la vestimenta, presentación y los criterios de evaluación de la clase.

SHW780.2 Procedimiento de la clase. Todos los expositores deberán entrar al ruedo y trabajar de manera individual, o bien, cada expositor podrá hacer su presentación desde el portón individualmente. Cuando los expositores se presentan individualmente desde el portón, se requiere establecer un orden de participación. Después de su trabajo individual, se indica a los expositores salir de la pista, formarse en una fila o ubicarse junto al borde de la pista. Toda la clase completa, o únicamente los finalistas, deberán ejecutar los aires adecuados en al menos una dirección de la pista.

SHW780.3 Trabajo individual. El juez deberá seleccionar un patrón de EWD aprobado por la AQHA.

SHW780.4 Puntuación. Los expositores serán evaluados en una escala de 0 a 100 puntos, con incrementos de ½ punto.

SHW781. WESTERN HORSEMANSHIP AL PASO-TROTE LENTO-GALOPE LENTO DE EWD – Independiente.

SHW781.1 Consulte la regla SHW431 para información sobre las reglas de la vestimenta, presentación y los criterios de evaluación de la clase.

SHW781.2 Procedimiento de la clase. Todos los expositores deberán entrar al ruedo y trabajar de manera individual, o bien, cada expositor podrá hacer su presentación desde el portón individualmente. Cuando los expositores se presentan individualmente desde el portón, se requiere establecer un orden de participación. Después de su trabajo individual, se indica a los expositores salir de la pista, formarse en una fila o ubicarse junto al borde de la pista. Toda la clase completa, o únicamente los finalistas, deberán ejecutar los aires adecuados en al menos una dirección de la pista.

SHW781.3 Trabajo individual. El juez deberá seleccionar un patrón de EWD aprobado por la AQHA.

SHW781.4 Puntuación. Los expositores serán evaluados en una escala de 0 a 100 puntos, con incrementos de ½ punto.

SHW782. WESTERN PLEASURE AL PASO-TROTE LENTO DE EWD – Independiente o con ayuda.

SHW782.1 Consulte la regla SHW402 para información sobre las reglas de la vestimenta, presentación y los criterios de evaluación de la clase.

SHW782.2 Procedimiento de la clase. El expositor competirá en el borde de la pista al paso y al trote lento en ambas direcciones del ruedo, y luego se alineará. No se permitirán aires extendidos. Los expositores retrocederán cuando estén alineados, no en el borde de la pista.

SHW783. WESTERN PLEASURE AL PASO-TROTE LENTO-GALOPE LENTO DE EWD – Independiente.

SHW783.1 Consulte la regla SHW402 para información sobre las reglas de la presentación y los criterios de evaluación de la clase.

SHW783.2 Procedimiento de la clase. El expositor competirá en el borde de la pista al paso, trote lento y galope lento en ambas direcciones del ruedo, y luego se alineará. No se permitirán aires extendidos. Los expositores retrocederán cuando estén alineados, no en el borde de la pista.

SHW784. TRAIL AL PASO-TROTE-TROTE LENTO DE EWD – Independiente o con ayuda.

SHW784.1 Equipos y vestimenta. La clase puede presentarse con vestimenta de estilo inglés o western, pero deberá mantenerse un solo estilo. No

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

se permitirá mezclar vestimenta ni equipos en un mismo binomio de caballo/expositor.

SHW784.2 Consulte la regla SHW461 para información sobre las reglas de la presentación y los criterios de evaluación de la clase.

SHW784.3 Procedimiento de la clase. Esta clase será evaluada según el desempeño del caballo y mientras maniobra un mínimo de 5 obstáculos en la pista de obstáculos al paso/trote-trote lento. Los expositores deberán trabajar de manera individual. No habrá trabajo en el borde de la pista.

SHW784.4 Circuito. Consulte la regla SHW461 para conocer los obstáculos permitidos y no permitidos. La seguridad deberá ser la principal consideración al diseñar y montar el circuito. Todos los obstáculos mencionados en la regla SHW461 son aceptables; sin embargo, los siguientes no lo son: transportar un objeto, cruzar un obstáculo con agua, ponerse un impermeable o interactuar con un buzón.

SHW784.5 Puntuación. La puntuación se basará en una escala de 0 a 100, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Cada maniobra se calificará de más 1½ a menos 1½, en incrementos de ½ punto. Un obstáculo omitido, rechazado o ejecutado fuera de orden resultará en una puntuación de cero para dicho obstáculo, pero no descalificará al participante.

SHW785. TRAIL AL PASO-TROTE-TROTE LENTO-GALOPE CORTO-GALOPE LENTO DE EWD – Independiente.

SHW785.1 Equipos y vestimenta. La clase puede presentarse con vestimenta de estilo inglés o western, pero deberá mantenerse un solo estilo. No se permitirá mezclar vestimenta ni equipos en un mismo binomio de caballo/expositor. Consulte la regla SHW461 para información sobre las reglas de la presentación y los criterios de evaluación de la clase.

SHW785.2 Procedimientos de la clase. Esta clase será evaluada según el desempeño del caballo y mientras maniobra un mínimo de 6 obstáculos en la pista al paso/trote-trote lento/galope corto-galope lento. Los expositores deberán trabajar de manera individual. No habrá trabajo en el borde de la pista.

SHW785.3 Circuito. Consulte la regla SHW461 para conocer los obstáculos permitidos y no permitidos. La seguridad deberá ser la principal consideración al diseñar y montar el circuito. Todos los obstáculos mencionados en la regla SHW461 son aceptables, excepto los siguientes, que no lo son: transportar un objeto, cruzar un obstáculo con agua, ponerse un impermeable o interactuar con un buzón.

SHW785.4 Puntuación. La puntuación se basará en una escala de 0 a 100, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Cada maniobra se calificará de más 1½ a menos 1½, en incrementos de ½ punto. Un obstáculo omitido, rechazado o ejecutado fuera de orden resultará en una puntuación de cero para dicho obstáculo, pero no descalificará al participante.

SHW786. *PARAREINING* AL PASO-TROTE LENTO DE EWD - Independiente.

SHW786.1 Consulte la regla SHW480 para información sobre las reglas de la presentación y los criterios de evaluación de la clase.

SHW786.2 Esta clase deberá llevarse a cabo únicamente con un patrón al paso.

SHW786.3 Puntuación. La puntuación se basará en una escala de 0 a 100, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Cada maniobra se calificará de más 1½ a menos 1½, en incrementos de ½ punto.

SHW787. *PARAREINING* **AL PASO-TROTE LENTO-GALOPE LENTO - Independiente.**

SHW787.1 Consulte la regla SHW480 para información sobre las reglas de la vestimenta, presentación y los criterios de evaluación de la clase. Esta clase deberá llevarse a cabo únicamente con un patrón al paso.

SHW787.2 Puntuación. La puntuación se basará en una escala de 0 a 100, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Cada maniobra se calificará de más 1½ a menos 1½, en incrementos de ½ punto.

SHW788. Las siguientes adaptaciones permitidas se aplican únicamente a todas las clases de *Parareining* de EWD:

SHW788.1 Los expositores podrán elegir el tamaño y la velocidad de los círculos. El exceso de velocidad resultará en una deducción en la puntuación de la maniobra.

SHW788.2 Cambios de pie. Se permiten los cambios de pie simples, siendo el cambio ideal aquel en el que se trota lento por una zancada para hacer el cambio. Cualquier desviación de este cambio ideal que ocurra dentro del área designada para el cambio de pie, según lo descrito en el reglamento, no implicará una penalización, pero recibirá un menor crédito. En orden de menor dificultad, las variaciones serían: trote lento por más de una zancada, paso en lugar de trote lento, detenerse durante el cambio y, por último, requerir más de un intento para ejecutar el cambio. Se aplicarán penalizaciones si el cambio de pie se hace antes o después del punto indicado, del mismo modo que en un cambio de pie en el aire.

SHW788.3 Los jueces deberán permitir un cuarto de círculo antes del cambio y un cuarto de círculo después del cambio como un área de cambio simple (zona segura), aplicándose únicamente las penalizaciones por llevar el pie incorrecto. Por ejemplo, un caballo que cruce el centro y dé 3 zancadas después del "centro" para completar el cambio simple, pero antes de terminar el primer cuarto del círculo, no recibirá una penalización por romper el aire, aunque sí incurriría en una penalización de un punto por llevar el pie incorrecto. La misma lógica aplicaría en los cambios hechos antes de llegar al centro. Todas las penalizaciones se aplicarían fuera de esta "zona segura".

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
EXHIBICIÓN DE CABALLO (AL PASO ÚNICAMENTE)
PATRÓN 1

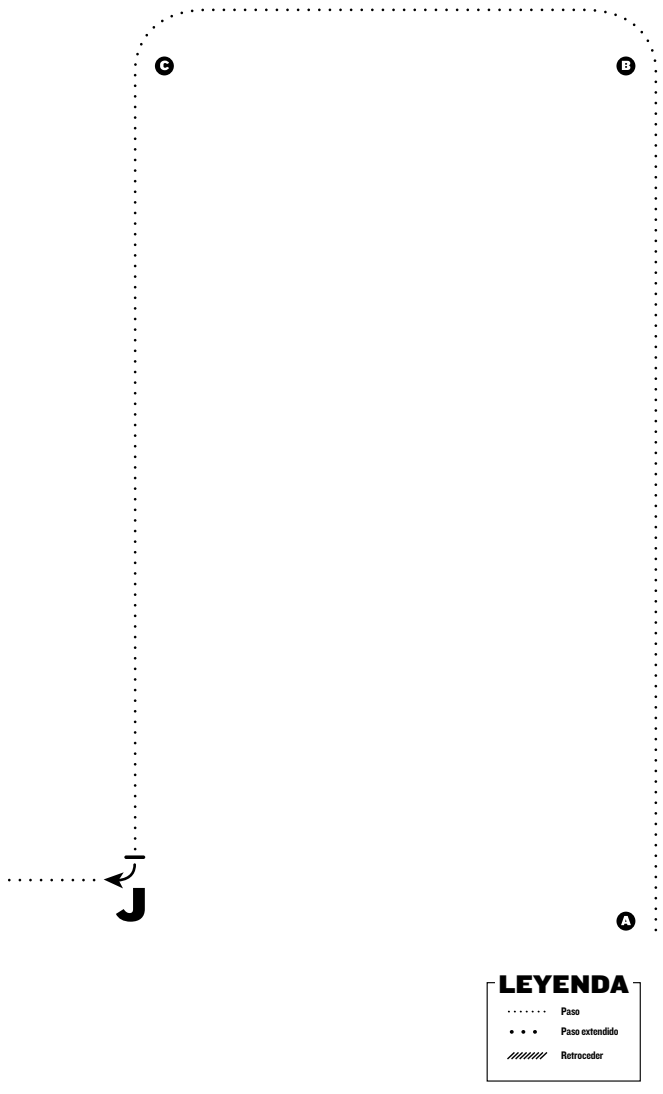

1. Estar listo en A, avanzar al paso de A a B
2. Continuar al paso alrededor de B a C
3. Continuar al paso alrededor de C hasta el juez
4. Al llegar al juez, parar, prepararse
5. Inspección
6. Cuando el juez lo indique, girar 90° y alejarse al paso; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
EXHIBICIÓN DE CABALLO (AL PASO ÚNICAMENTE)
PATRÓN 2

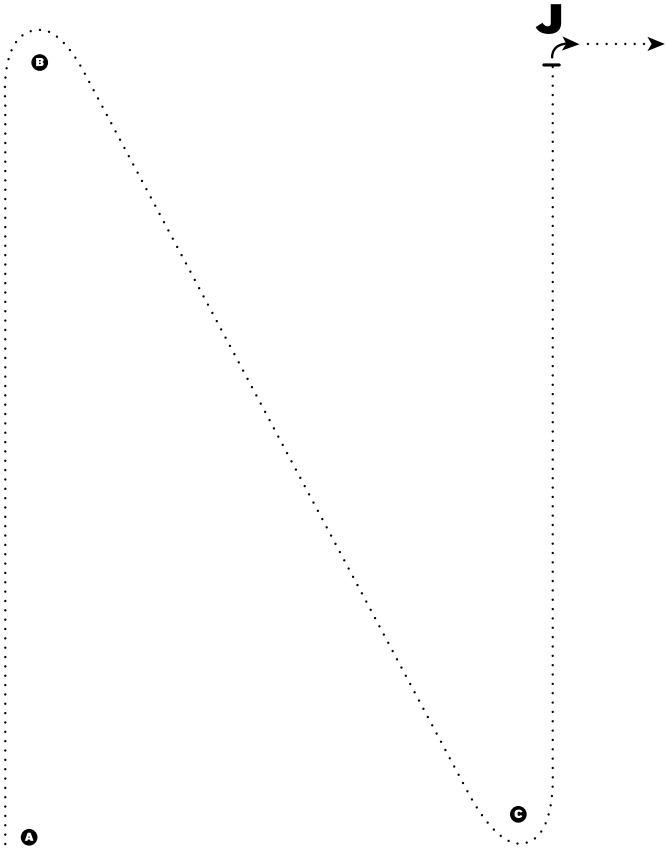

1. Estar listo en A, avanzar al paso desde A y alrededor de B
2. Avanzar al paso de B a C
3. Avanzar al paso alrededor de C hasta el juez
4. Al llegar al juez, parar, prepararse
5. Inspección
6. Cuando el juez lo indique, girar 90° y alejarse al paso; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
EXHIBICIÓN DE CABALLO (AL PASO ÚNICAMENTE)
PATRÓN 3

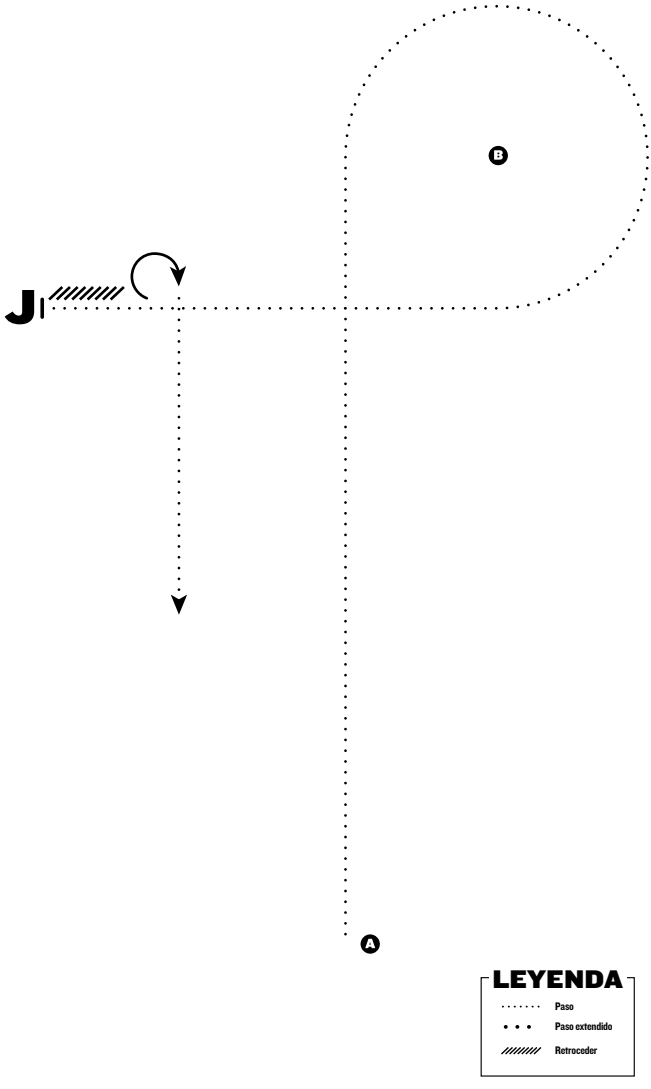

1. Estar listo en A, avanzar al paso de A a B
2. En B, avanzar al paso tres cuartos de un círculo alrededor de B
3. Continuar al paso hasta el juez
4. Al llegar al juez, parar, prepararse
5. Inspección
6. Cuando el juez lo indique, retroceder aproximadamente una longitud de caballo
7. Ejecutar giro de 270° y alejarse al paso; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
SHOWMANSHIP (AL PASO/TROTE-TROTE LENTO)
PATRÓN 1

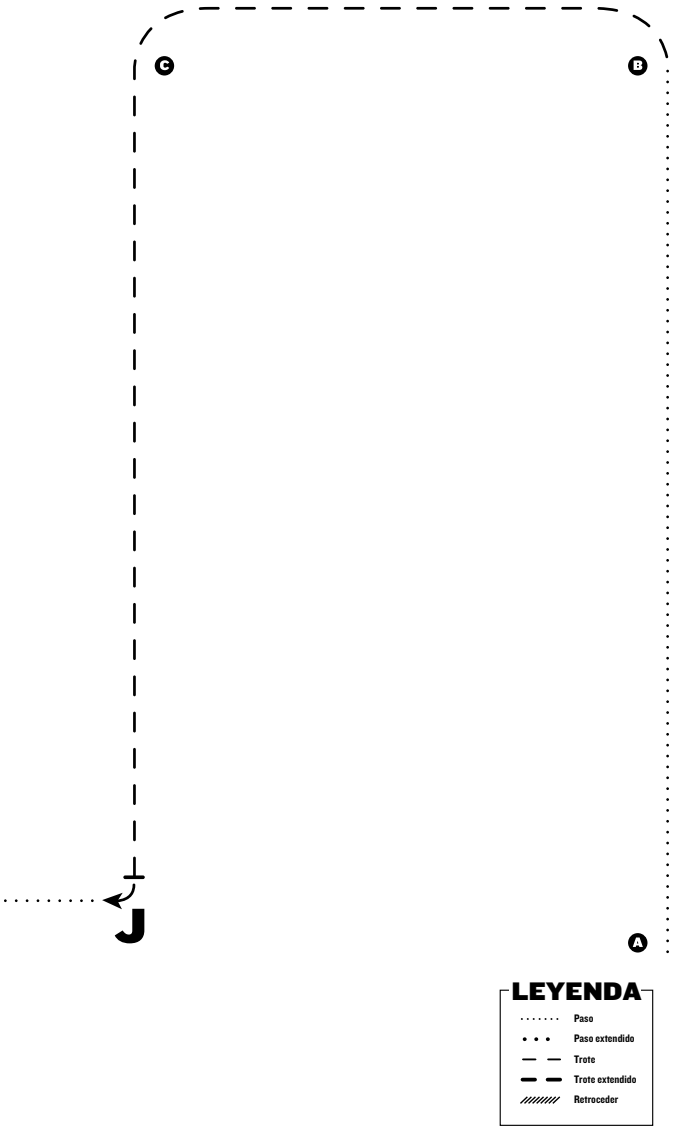

1. Estar listo en A, avanzar al paso de A a B
2. En B, avanzar al trote alrededor de B a C
3. Continuar al trote alrededor de C hasta el juez
4. Al llegar al juez, parar, prepararse
5. Inspección
6. Cuando el juez lo indique, girar 90° y alejarse al paso; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
SHOWMANSHIP (AL PASO/TROTE-TROTE LENTO)
PATRÓN 2

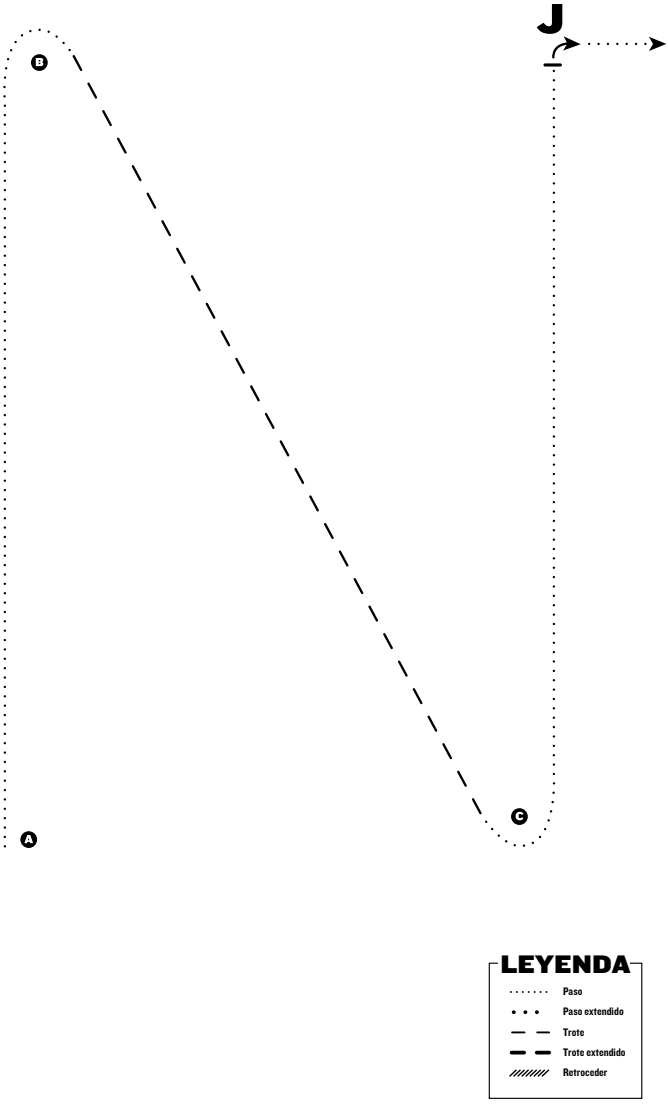

1. Estar listo en A, avanzar al paso desde A y alrededor de B
2. Avanzar al trote de B a C
3. En C, avanzar al paso y continuar al paso alrededor de C hasta el juez
4. Al llegar al juez, parar, prepararse
5. Inspección
6. Cuando el juez lo indique, girar 90° y alejarse al paso; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
SHOWMANSHIP (AL PASO/TROTE-TROTE LENTO)
PATRÓN 3

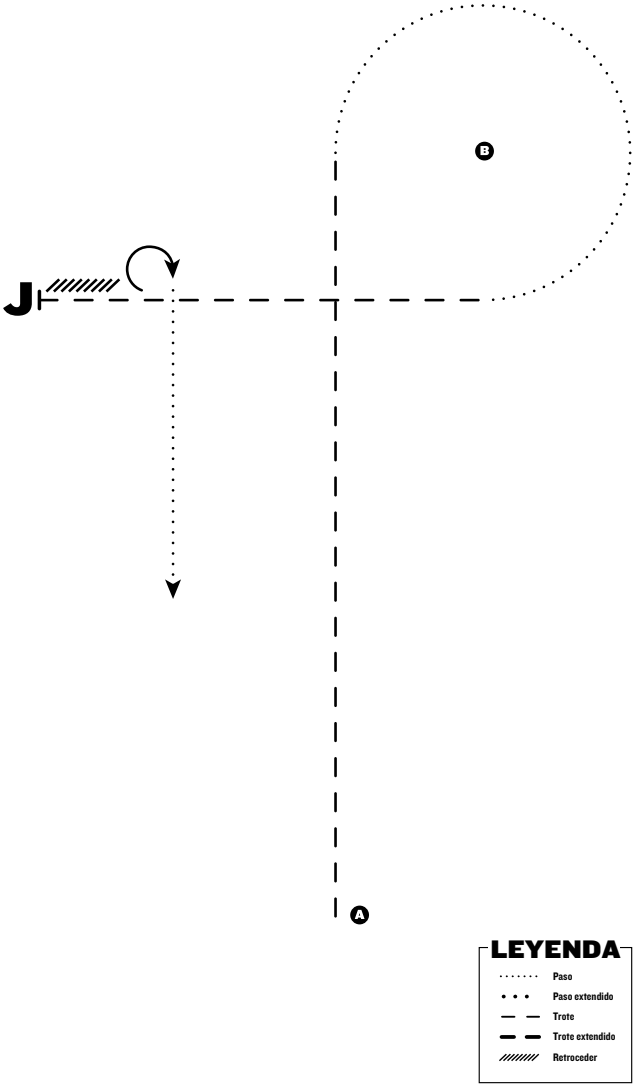

1. Estar listo en A, avanzar al trote de A a B
2. En B, avanzar al paso y continuar al paso tres cuartos de un círculo alrededor de B
3. Al estar a la altura de B, avanzar al trote hasta el juez
4. Al llegar al juez, parar, prepararse
5. Inspección
6. Cuando el juez lo indique, retroceder aproximadamente una longitud de caballo
7. Ejecutar giro de 270° y alejarse al paso; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
HUNT SEAT EQUITATION (AL PASO/TROTE)
PATRÓN 1

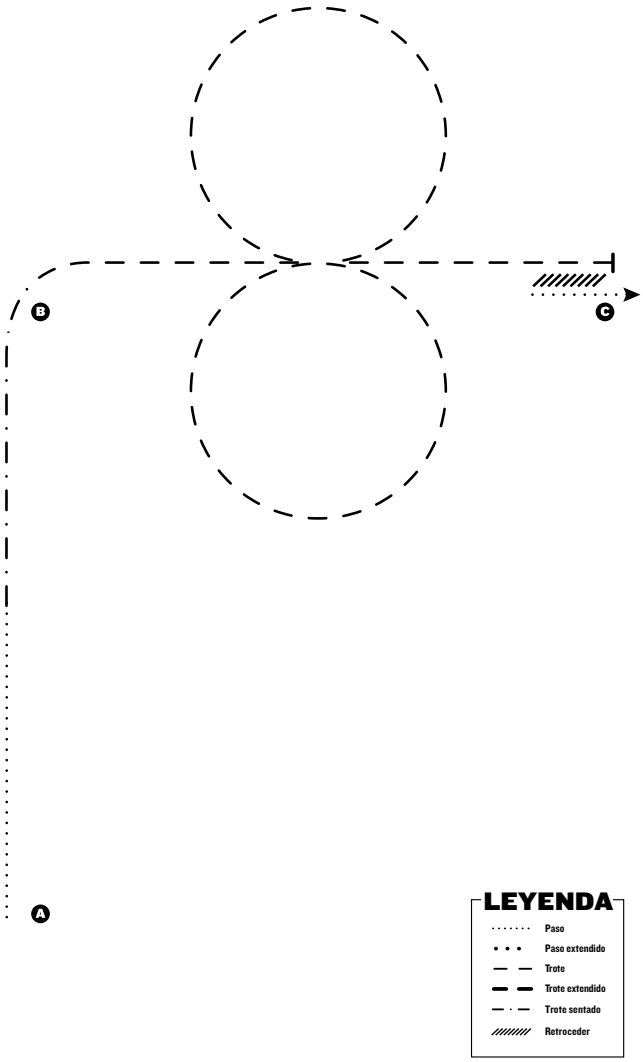

1. Estar listo en A, avanzar al paso aproximadamente dos longitudes de caballo hacia B
2. Trote sentado hasta B
3. En B, trote levantado en diagonal izquierda hacia C
4. Ejecutar un círculo al trote hacia la derecha
5. Cerrar el círculo, cambiar de diagonal y ejecutar un círculo al trote hacia la izquierda, continuar trotando hasta C
6. En C, detenerse
7. Retroceder aproximadamente una longitud de caballo, caminar hacia adelante, sobre sus propias huellas; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
HUNT SEAT EQUITATION (AL PASO/TROTE)
PATRÓN 2

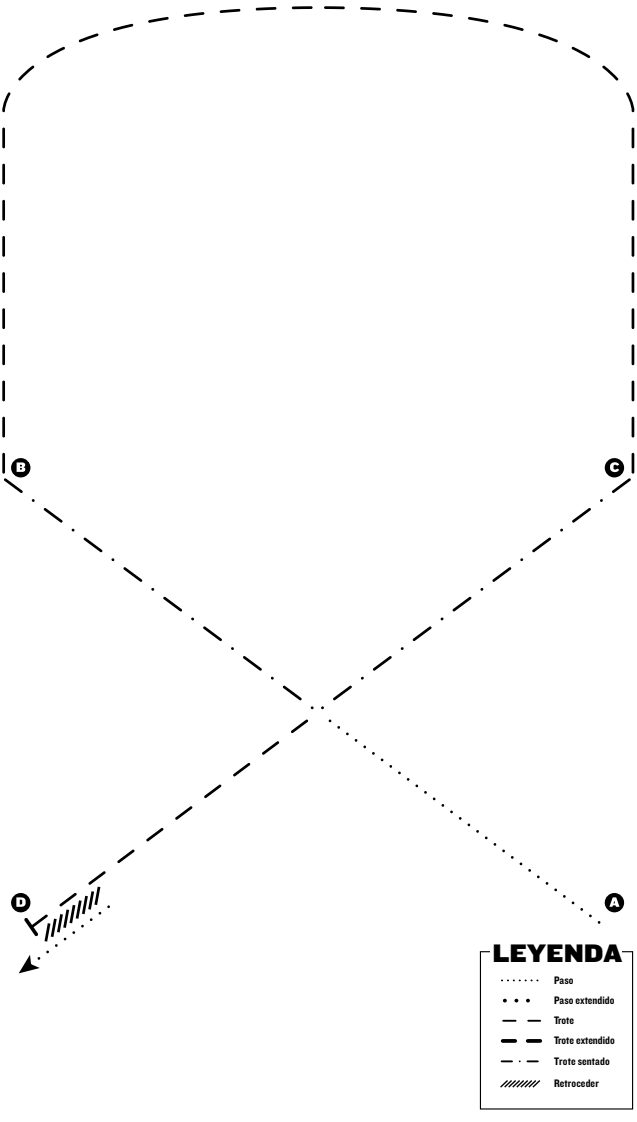

1. Estar listo en A, avanzar al paso aproximadamente dos longitudes de caballo hacia B
2. Trote sentado hasta B
3. En B, trote levantado en diagonal izquierda siguiendo un arco hasta C
4. En C, trote sentado hasta la mitad del recorrido hacia D
5. Trote sentado en diagonal derecha hasta D
6. En D, detenerse
7. Retroceder aproximadamente una longitud de caballo, caminar hacia adelante, sobre sus propias huellas; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
HUNT SEAT EQUITATION (AL PASO/TROTE)
PATRÓN 3

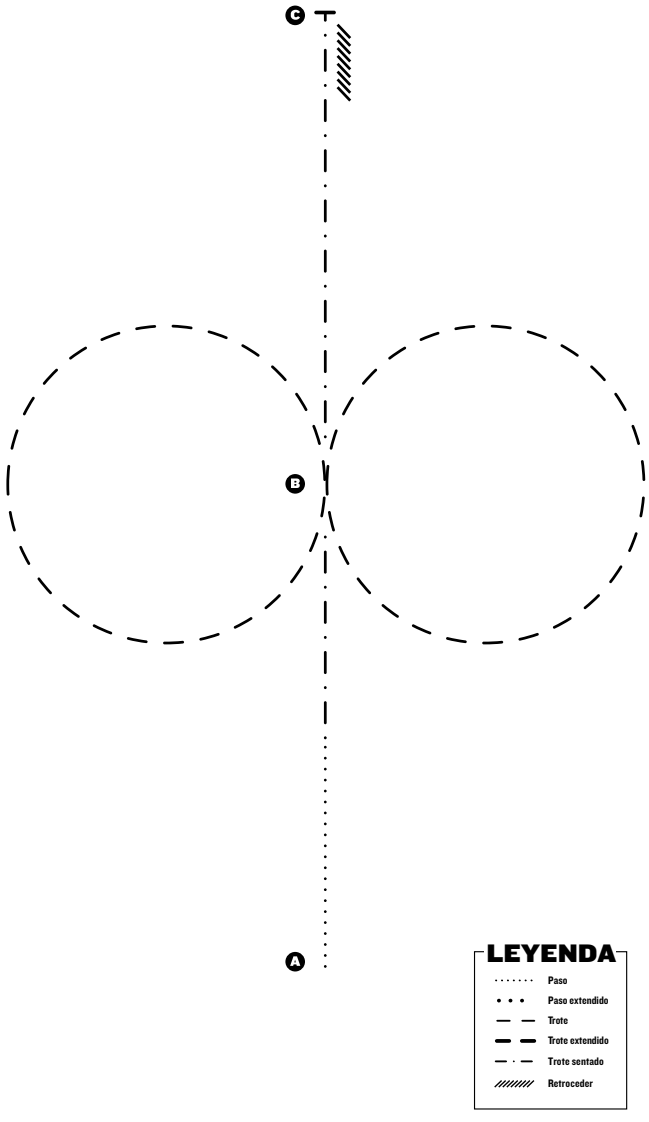

1. Estar listo en A, avanzar al paso aproximadamente dos longitudes de caballo
2. Trote sentado hasta B
3. En B, trote levantado en diagonal izquierda en un círculo hacia la derecha
4. Cerrar el círculo, cambiar de diagonal y ejecutar un círculo al trote hacia la izquierda
5. En B, trote sentado hasta C
6. En C, detenerse
7. Retroceder aproximadamente una longitud de caballo; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
HUNT SEAT EQUITATION (AL PASO/TROTE/GALOPE CORTO)
PATRÓN 1

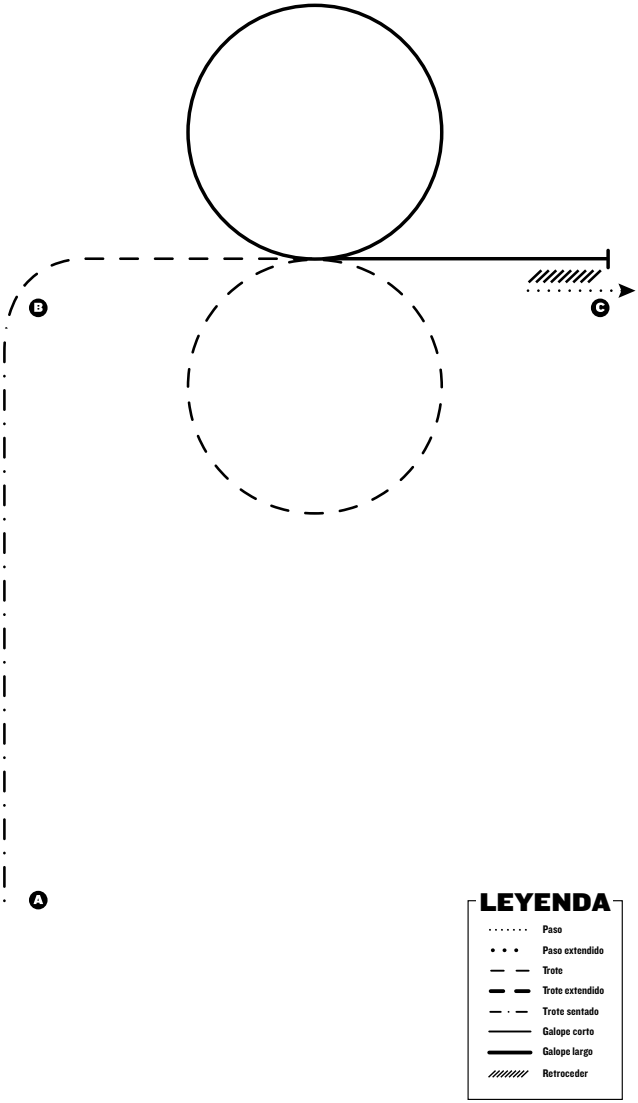

1. Estar listo en A, trote sentado a B
2. En B, trote levantado en diagonal izquierda y continuar hacia C
3. Ejecutar un círculo al trote hacia la derecha
4. Cerrar el círculo; a galope corto con el pie izquierdo hacia adelante, ejecutar un círculo hacia la izquierda
5. Continuar al galope corto a C
6. En C, detenerse
7. Retroceder aproximadamente una longitud de caballo, caminar hacia adelante, sobre sus propias huellas; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
HUNT SEAT EQUITATION (AL PASO/TROTE/GALOPE CORTO)
PATRÓN 2

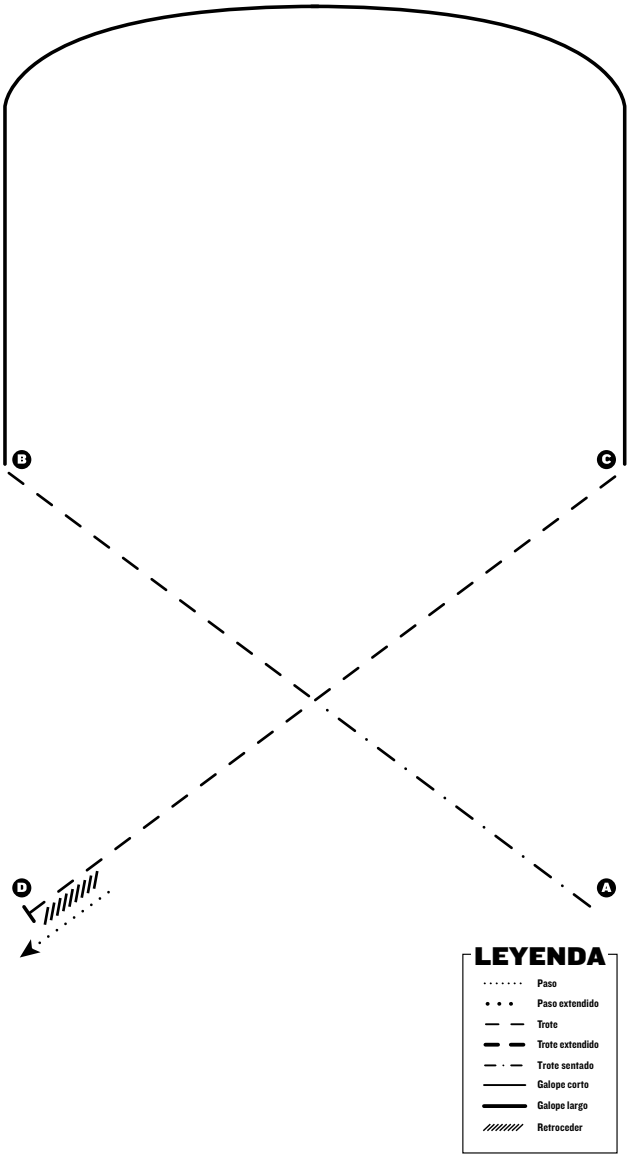

1. Estar listo en A, trote sentado hasta la mitad del recorrido hacia B
2. Trote levantado en diagonal izquierda hacia B
3. En B, al galope corto con el pie derecho hacia adelante alrededor de un arco hasta C
4. En C, trote levantado en diagonal izquierda hacia D
5. En D, detenerse
6. Retroceder aproximadamente una longitud de caballo, caminar hacia adelante, sobre sus propias huellas; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
HUNT SEAT EQUITATION (AL PASO/TROTE/GALOPE CORTO)
PATRÓN 3

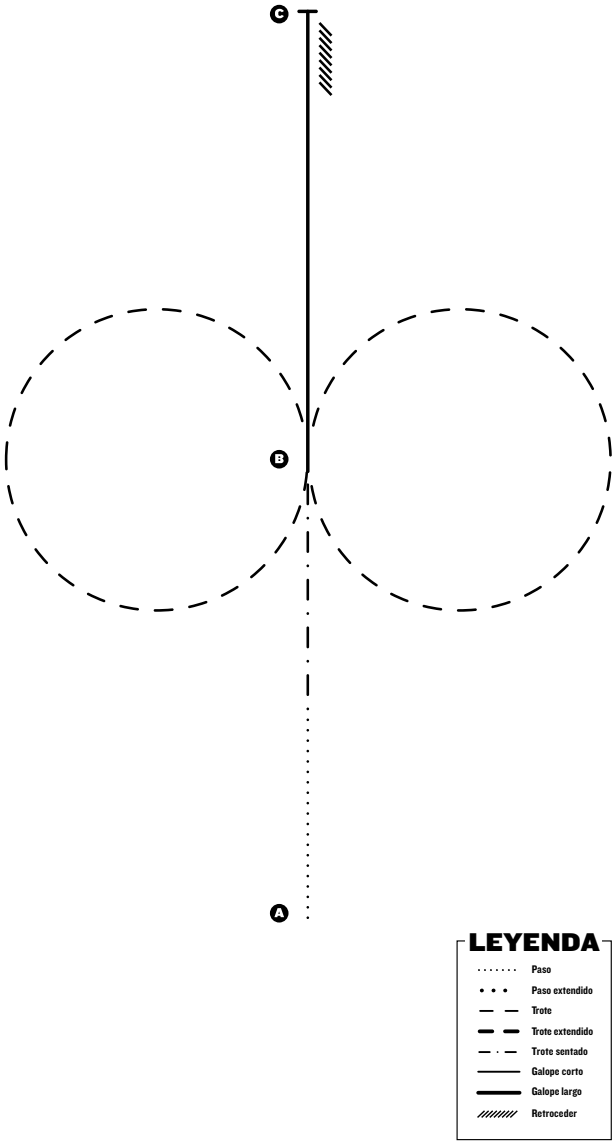

1. Estar listo en A, avanzar al paso aproximadamente dos longitudes de caballo, trote sentado hacia B
2. En B, trote levantado en diagonal izquierda en un círculo hacia la derecha
3. Cerrar el círculo, cambiar de diagonal y ejecutar un círculo al trote hacia la izquierda
4. En B, al galope corto con el pie izquierdo hacia adelante hacia C
5. En C, detenerse
6. Retroceder aproximadamente una longitud de caballo; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
HORSEMANSHIP (AL PASO/TROTE LENTO)
PATRÓN 1

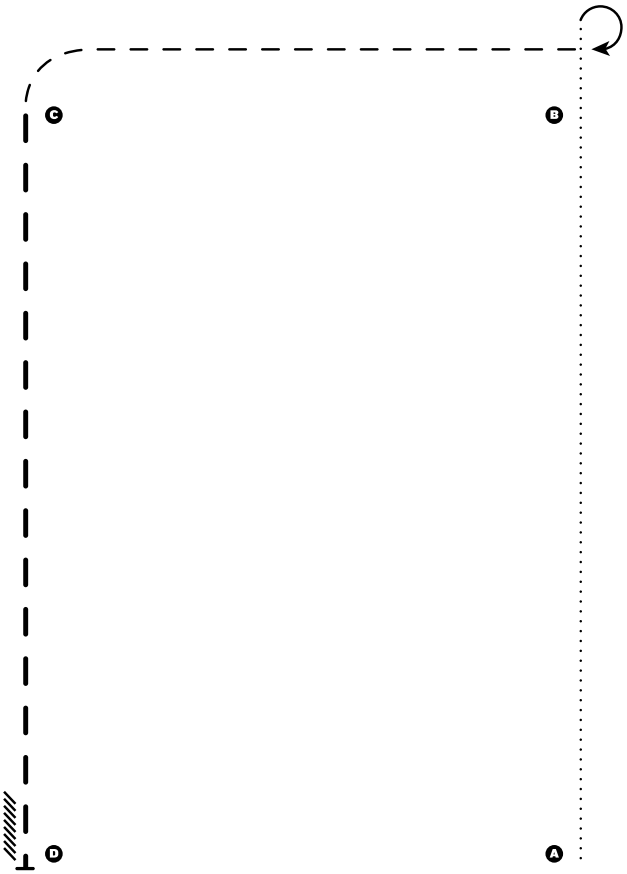

LEYENDA

- Paso
- Paso extendido
- Trote lento
- Trote lento extendido
- Retroceder

1. Estar listo en A, avanzar al paso de A y pasar B, detenerse
2. Ejecutar un giro de 270° hacia la derecha
3. Avanzar al trote lento de B alrededor de C
4. Avanzar al trote lento extendido de C a D
5. En D, detenerse
6. Retroceder aproximadamente una longitud de caballo; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
HORSEMANSHIP (AL PASO/TROTE LENTO)
PATRÓN 2

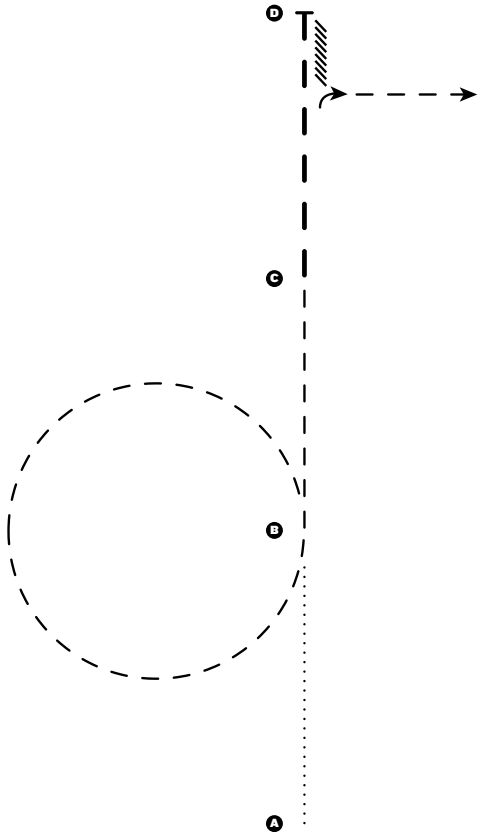

LEYENDA

- Paso
- Paso extendido
- Trote lento
- Trote lento extendido
- Retroceder

1. Estar listo en A, avanzar al paso de A a B
2. En B, avanzar al trote lento para ejecutar un círculo hacia la izquierda y continuar al trote lento hacia C
3. En C, avanzar al trote lento extendido hacia D
4. En D, detenerse
5. Retroceder aproximadamente una longitud de caballo
6. Ejecutar un giro de 90° hacia la derecha y alejarse al trote lento; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
HORSEMANSHIP (AL PASO/TROTE LENTO)
PATRÓN 3

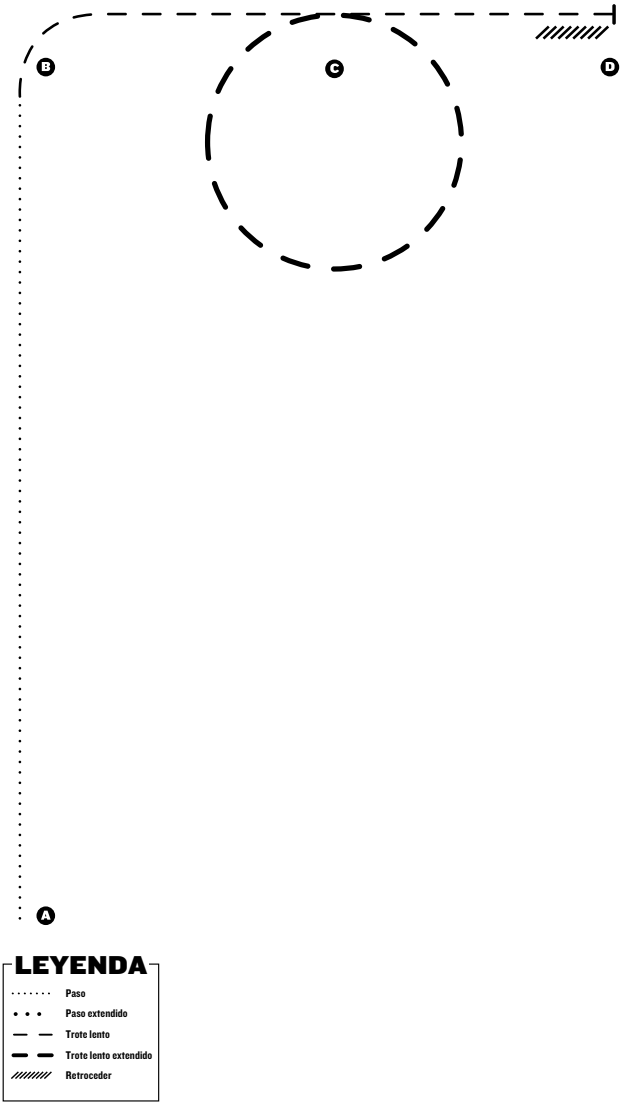

1. Estar listo en A, avanzar al paso de A a B
2. En B, avanzar al trote lento y continuar hacia C
3. En C, ejecutar un círculo al trote lento extendido hacia la derecha
4. Cerrar el círculo; reducir a trote lento, continuar el trote lento hacia D
5. En D, detenerse
6. Retroceder aproximadamente una longitud de caballo; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
HORSEMANSHIP (AL PASO/TROTE LENTO/GALOPE LENTO)
PATRÓN 1

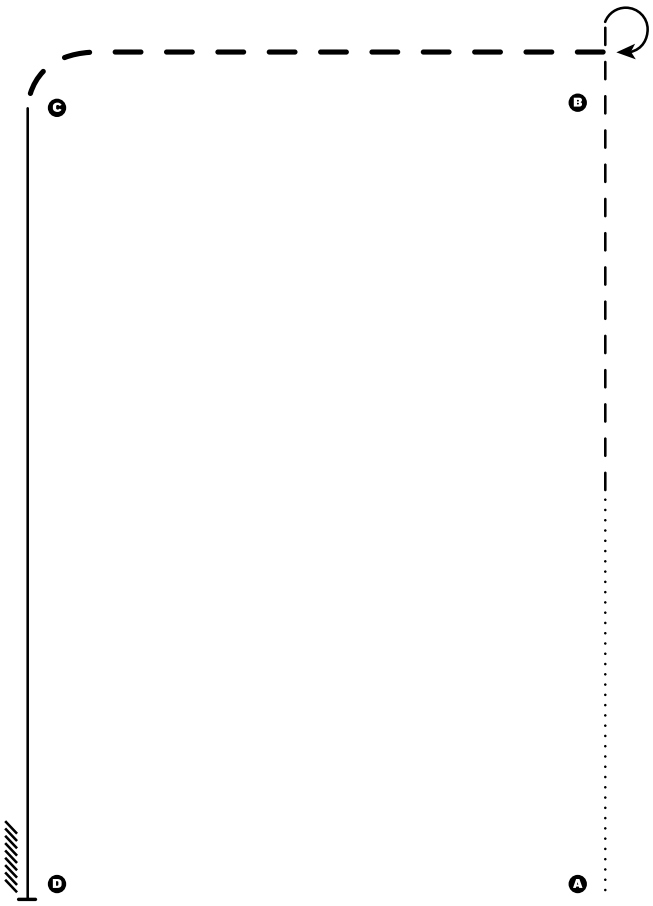

LEYENDA

- Paso
- Paso extendido
- Trote lento
- Trote lento extendido
- Galope lento
- Galope lento extendido
- Retroceder

1. Estar listo en A, avanzar al paso aproximadamente dos longitudes de caballo, de A a B, trote lento pasando B, detenerse
2. Ejecutar un giro de 270° hacia la derecha
3. Avanzar al trote lento extendido de B alrededor de C
4. Galope lento con pie izquierdo hacia adelante hacia D
5. En D, detenerse
6. Retroceder aproximadamente una longitud de caballo; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
HORSEMANSHIP (AL PASO/TROTE LENTO/GALOPE LENTO)
PATRÓN 2

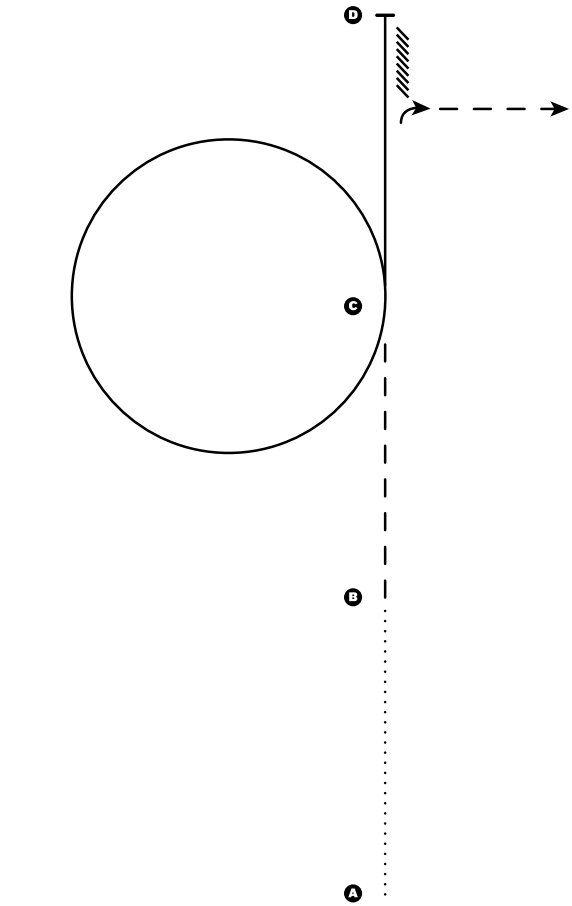

1. Estar listo en A, avanzar al paso de A a B
2. En B, avanzar al trote lento a C
3. En C, al galope lento ejecutar un círculo hacia la izquierda con el pie izquierdo hacia adelante
4. Cerrar el círculo y continuar al galope lento hacia D con el pie izquierdo hacia adelante
5. En D, detenerse
6. Retroceder aproximadamente una longitud de caballo
7. Ejecutar un giro de 90° hacia la derecha y alejarse al trote lento; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADESHORSEMANSHIP (AL PASO/TROTE LENTO/GALOPE LENTO) PATRÓN 3

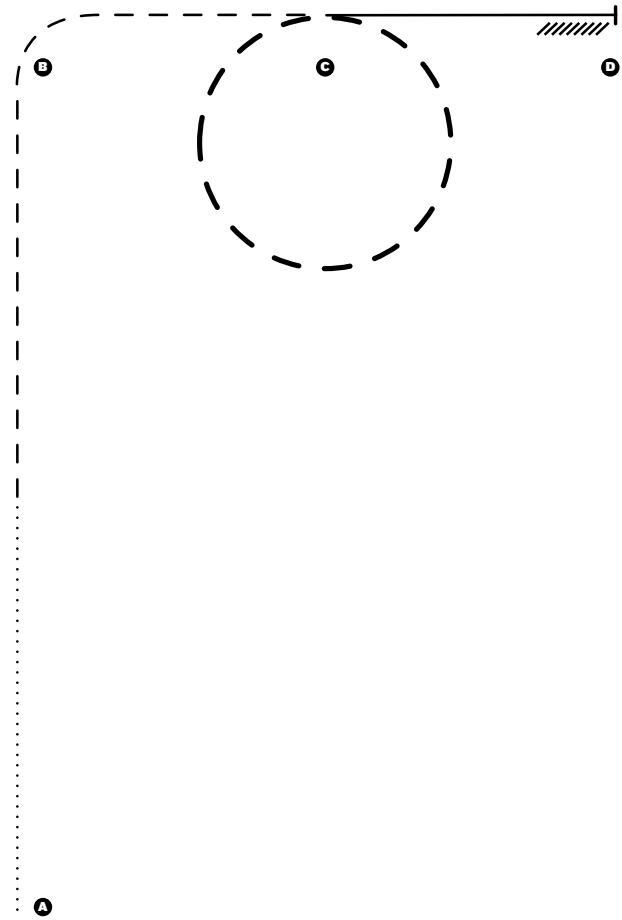

1. Estar listo en A, avanzar al paso aproximadamente dos longitudes de caballo hacia B
2. Avanzar al trote lento alrededor de B, continuar a C
3. En C, ejecutar un círculo al trote lento extendido hacia la derecha
4. Cerrar el círculo, avanzar al galope lento con el pie derecho hacia adelante hacia D
5. En D, detenerse
6. Retroceder aproximadamente una longitud de caballo; el patrón ha finalizado

Nota: Los conos deben colocarse de una manera que sea adecuada para la clase, la pista y las maniobras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
DIAGRAMA Y DISTANCIAS DEL TRAIL

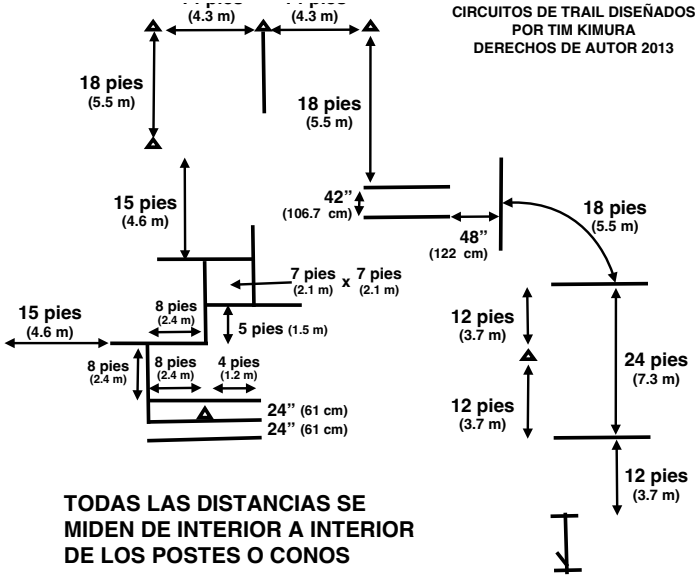

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
TRAIL AL PASO/TROTE LENTO

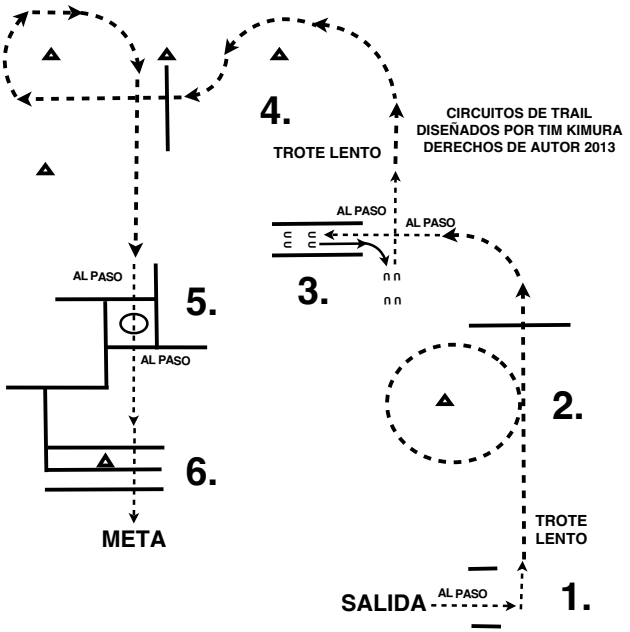

1. Atravesar el portón caminando por el portón abierto.
2. Al trote lento, circular alrededor del cono y trotar lento sobre el poste.
3. Detenerse o cambiar al paso, avanzar al paso hacia el cajón, retroceder entre los postes, girar y avanzar al paso.
4. Avanzar al trote lento alrededor de los conos
5. Detenerse o cambiar al paso, entrar al paso al cajón, ejecutar un giro de 360° en cualquier dirección y salir al paso.
6. Avanzar al paso sobre postes.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

JINETES CON DISCAPACIDADES
TRAIL AL PASO-TROTE LENTO O AL PASO/TROTE LENTO/ GALOPE LENTO

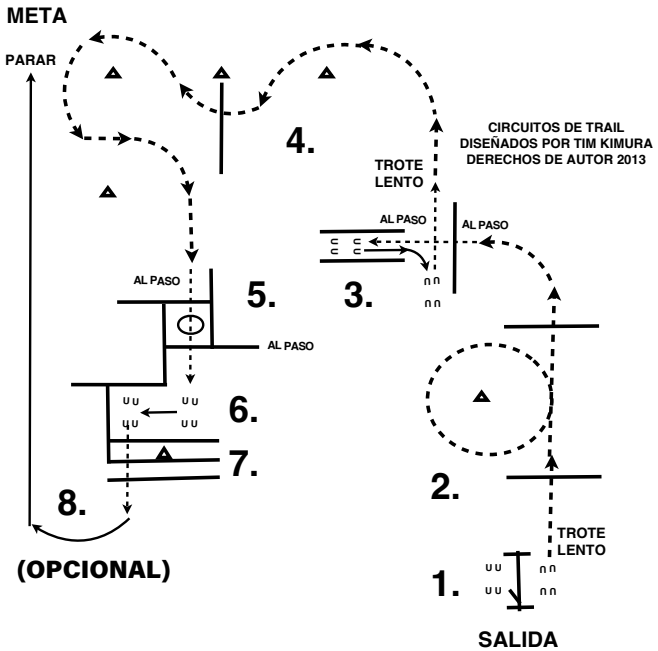

1. Abrir el portón con mano izquierda, atravesarlo, cerrarlo.
2. Trote lento sobre postes, trazar un círculo al trote lento alrededor del cono.
3. Detenerse o cambiar al paso, avanzar al paso sobre el poste y entrar al cajón; retroceder doblando la esquina y salir al paso.
4. Trote lento por una serpentina y trote lento alrededor de los conos.
5. Detenerse o cambiar al paso, entrar al paso al cajón, ejecutar un giro de 360° en cualquier dirección y salir al paso.
6. Desplazamiento lateral a la derecha entre los postes.
7. Avanzar al paso sobre postes.
8. Galope lento con el pie derecho hacia adelante y detenerse en el cono.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PARA REINING

AL PASO/TROTE LENTO #1

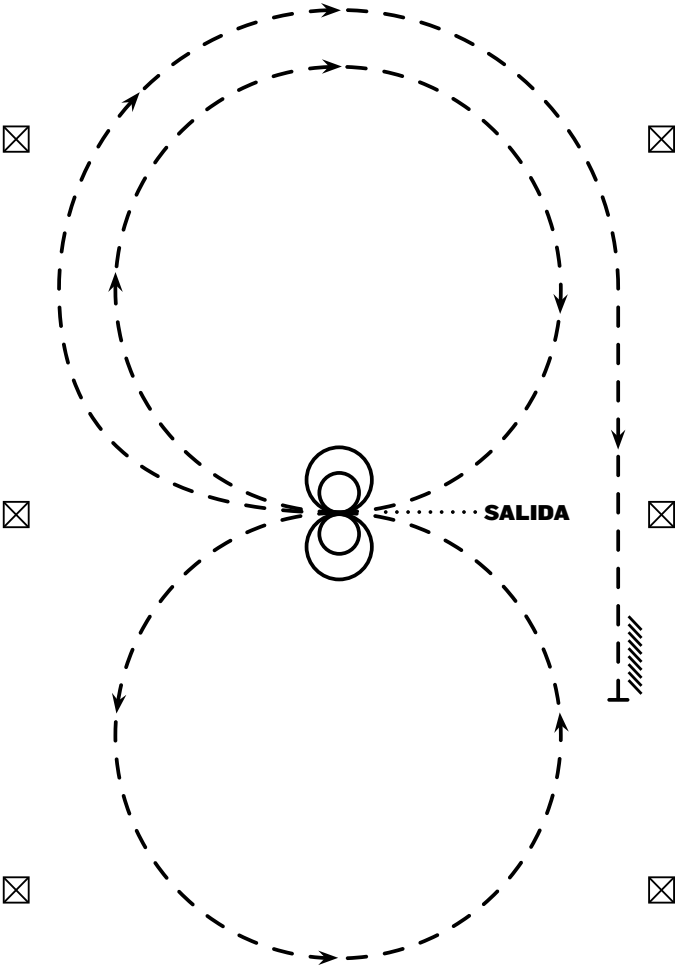

Los caballos pueden avanzar al paso o al trote hacia el centro de la pista. Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Completar dos giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
2. Completar dos giros hacia la derecha. Hacer una pausa
3. Trotar un círculo hacia la derecha y cambiar de dirección en el centro de la pista.
4. Completar un círculo hacia la izquierda, cambiar de dirección en el centro de la pista.
5. Comenzar un círculo hacia la derecha, pero sin cerrarlo. Trotar en línea recta por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central; detenerse y retroceder al menos 10 pies (3 m).Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

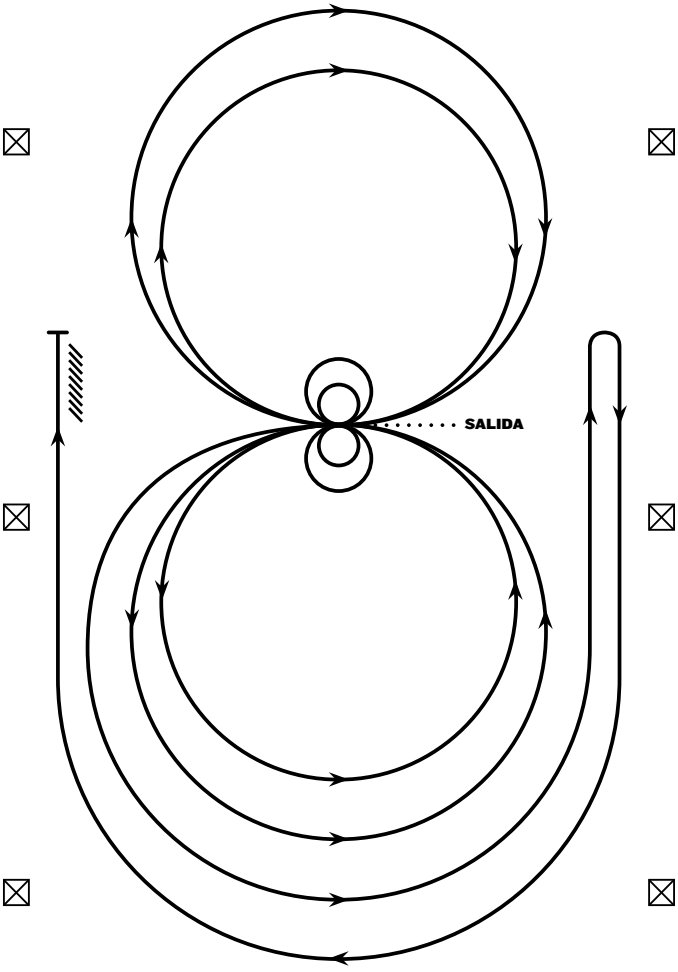

Los caballos pueden avanzar al paso o al trote hacia el centro de la pista. Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, completar dos círculos hacia la izquierda. Parar en el centro de la pista. Hacer una pausa.
2. Completar dos giros hacia la izquierda. Hacer una pausa
3. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar dos círculos hacia la derecha. Parar en el centro de la pista. Hacer una pausa.
4. Completar dos giros hacia la derecha. Hacer una pausa.
5. Comenzando con el pie izquierdo hacia adelante, rodear el extremo de la pista, galopar por el lado derecho de la pista pasando el marcador central, parar y ejecutar un giro inverso hacia la derecha.
6. Continuar alrededor del extremo de la pista para galopar por el lado izquierdo de la pista pasando el marcador central, detenerse y retroceder al menos 10 pies (3 m). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

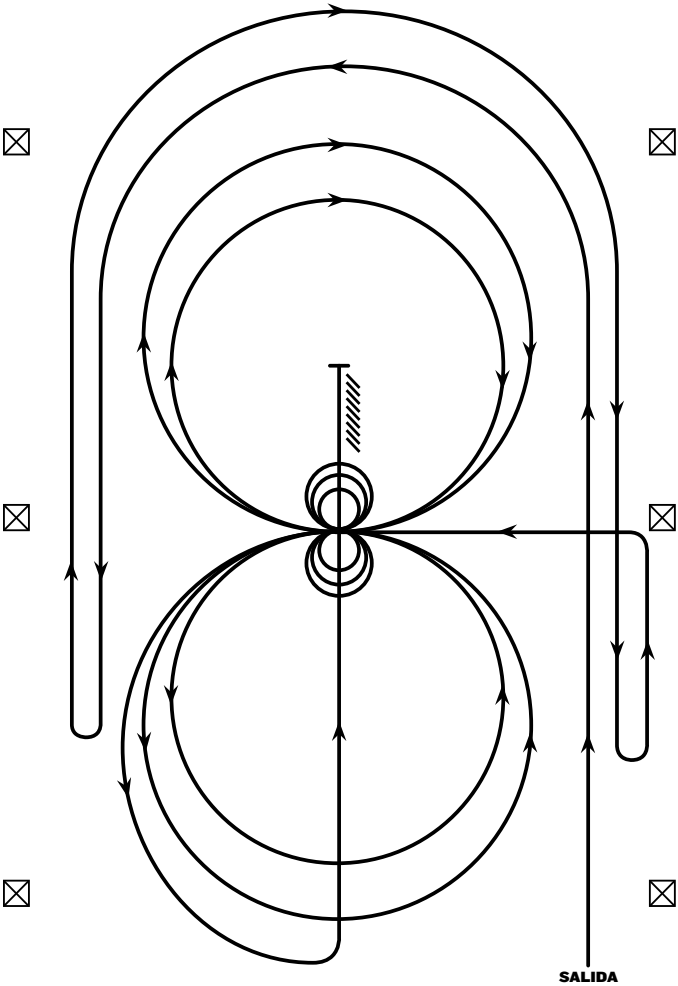

1. Correr alrededor del extremo de la pista, continuar corriendo por el lado izquierdo pasando el marcador central y hacer un giro inverso hacia la derecha
2. Correr alrededor del extremo de la pista, continuar corriendo por el lado derecho pasando el marcador central y hacer un giro inverso hacia la izquierda
3. Círculos hacia la izquierda: uno grande y rápido, y otro pequeño y lento; detenerse en el centro
4. 3 giros hacia la izquierda; hacer una pausa
5. Círculos hacia la derecha: uno grande y rápido, y otro pequeño y lento; detenerse en el centro
6. 3 giros hacia la derecha; hacer una pausa
7. Comenzar un círculo grande y rápido hacia la izquierda; al llegar a la parte superior del círculo, correr por el centro de la pista pasando el marcador central y detenerse.
8. Retroceder al menos 10 pies (3 metros). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

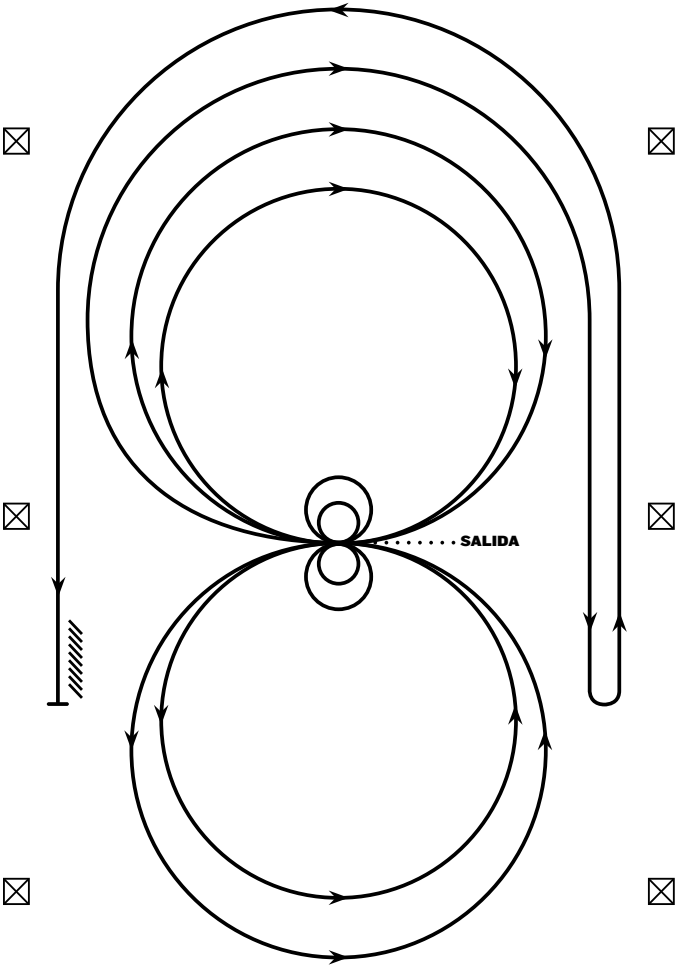

Los caballos pueden avanzar al paso o al trote hacia el centro de la pista. Los caballos deben avanzar al paso o detenerse antes de iniciar el patrón. Comenzar en el centro de la pista, mirando hacia la pared o valla izquierda.

1. Completar dos giros hacia la izquierda. Hacer una pausa.
2. Completar dos giros hacia la derecha. Hacer una pausa
3. Comenzando con el pie derecho hacia adelante, completar dos círculos hacia la derecha: el primer círculo pequeño y lento, y el segundo círculo grande y rápido. En el centro de la pista, ejecutar un cambio de pie simple.
4. Completar dos círculos hacia la izquierda: el primer círculo pequeño y lento, y el segundo grande y rápido. En el centro de la pista, ejecutar un cambio de pie simple.
5. Comenzar un círculo hacia la derecha, pero sin cerrarlo. Galopar lento por el lado derecho de la pista, pasando el marcador central, y detenerse y ejecutar un giro inverso hacia la izquierda.
6. Galopar lento de vuelta alrededor del círculo anterior, pero sin cerrarlo. Galopar lento por el lado izquierdo de la pista, pasando el marcador central, y detenerse y retroceder al menos diez pies (3 m). Hacer una pausa para demostrar el fin del patrón.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW788.4 Ruptura del aire. Nota: Se permiten los cambios de pie simples; por lo tanto, no deberá aplicarse una penalización por ruptura del aire durante el cambio de pie.

SHW790. EVENTOS INTERNACIONALES DE PERFORMANCE.

SHW790.1 Todos los eventos internacionales de performance podrán llevarse a cabo como eventos especiales o bien considerarse como eventos de performance para la aprobación de la competencia, y recibirán reconocimiento para los premios de fin de año.

SHW790.2 El expositor deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad, y los caballos deberán estar registrados como caballos cuarto de milla americanos para poder ser elegibles para los premios de fin de año (*year-end awards*).

SHW791. Cala (*reining* al estilo mexicano) y **Colas** (derribo por cola). Estos eventos se celebran en México conforme a los reglamentos establecidos por la Asociación Mexicana de Criadores de Caballos Cuarto de Milla, aprobados por la AQHA.

SHW791.1 Serán evaluados por personas aprobadas por la Asociación, aun cuando dichos jueces no estén en la lista de jueces aprobados por la AQHA.

SHW791.2 Cualquier otra competencia aprobada por la AQHA que se lleve a cabo en conjunto con cala o colas deberá ser evaluada por un juez aprobado por la AQHA.

SHW792. *Campdrafting.* Eventos que se celebran en Australia conforme a los reglamentos establecidos por la Australian Quarter Horse Association, aprobados por la American Quarter Horse Association.

SHW792.1 Serán evaluados por personas aprobadas por la Australian Quarter Horse Association, aun cuando dichos jueces no estén en la lista de jueces aprobados por la American Quarter Horse Association.

SHW792.2 Cualquier otro evento aprobado por la AQHA que se lleve a cabo en conjunto con campdrafting deberá ser evaluado por un juez aprobado por la AQHA.

SHW793. Vaquejada (derribo por cola) y laço comprido (similar a la prueba de cabecero). Eventos que se celebran en Sudamérica conforme a los reglamentos establecidos por la filial internacional reconocida y aprobada por la AQHA.

SHW793.1 Será evaluado por personas aprobadas por dicha filial internacional, aun cuando dichos jueces no estén en la lista de jueces aprobados por la AQHA.

SHW793.2 Cualquier otro evento aprobado por la AQHA que se lleve a cabo en conjunto con la vaquejada y/o el laço comprido deberá ser evaluado por un juez aprobado por la AQHA.

SHW794. Lazo de Panamá (evento de roping). Eventos que se celebran en Panamá conforme a los reglamentos establecidos por la filial internacional reconocida y aprobada por la AQHA.

SHW794.1 Serán evaluados por personas aprobadas por dicha filial internacional, aun cuando dichos jueces no estén en la lista de jueces aprobados por la AQHA.

SHW794.2 Cualquier otro evento aprobado por la AQHA que se lleve a cabo en conjunto con el lazo de Panamá deberá ser evaluado por un juez aprobado por la AQHA.

SHW795. Ranch Trail Contrarreloj (*Timed Ranch Trail***).** Eventos que se celebran en China conforme a los reglamentos establecidos por la filial internacional reconocida y aprobada por la American Quarter Horse Association.

SHW795.1 Serán evaluados por personas aprobadas por la filial internacional, aun cuando dichos jueces no estén en la lista de jueces aprobados por la AQHA.

SHW795.2 Cualquier otro evento aprobado por la AQHA que se lleve a cabo en conjunto con el Timed Ranch Trail deberá ser evaluado por un juez aprobado por la AQHA.

SHW796. Longe Line (Cuerda de longeo). Eventos aprobados a celebrarse en países internacionales (excepto Canadá). Los añojos no podrán presentarse en longe line antes del 1 de julio. Si un caballo se presenta ensillado o enganchado en cualquier evento que incluya clases aprobadas

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

por la AQHA, dicho caballo dejará de ser elegible para competir en longe line. Un expositor podrá presentar un solo caballo en una clase de longe line.

SHW796.1 La clase deberá ser evaluada por un juez aprobado por la AQHA.

SHW796.2 La clase está limitada a añojos y potros de 2 y 3 años de edad.

SHW796.3 El objetivo de presentar un caballo en la clase de longe line es demostrar que posee el movimiento, los modales, la expresión, la actitud y la conformación necesarios para competir en clases ensilladas. Por lo tanto, el objetivo de esta clase es premiar la calidad del movimiento, los modales, la expresión, la actitud y la conformación adecuados para un futuro desempeño. El caballo deberá ser evaluado teniendo en cuenta su aptitud como futuro ejemplar de competencia en clases ensilladas. Puesto que se trata de caballos jóvenes, no se espera que demuestren el comportamiento ni la calidad de un caballo de competencia terminado, sino únicamente el desempeño necesario para ofrecer una presentación razonable ante el juez.

SHW796.4 EQUIPOS. Los caballos deberán ser presentados con una cabezada (*halter*). Para la demostración de trabajo con longe line, el único aditamento permitido en la cabezada será la longe line (cuerda de longeo). La longe line no podrá exceder los 30 pies (9 m) y deberá contar con un mosquetón sujeto a la cabezada. La longe line deberá colgar libremente de la cabezada sin tocar ninguna parte del caballo. Se permite el uso de un látigo de longeo (*longe whip*). No se permitirá ningún otro equipo en el caballo durante la parte de demostración de longeo de la clase. No se permiten longe lines mecánicas o retráctiles. Para la inspección de conformación, se podrá utilizar una traíla, la cual podrá ser intercambiada por la longe line antes de iniciar la demostración de longeing. Únicamente se evaluarán el movimiento, los modales, la expresión, la forma de desplazarse y la conformación. El tipo de equipos utilizados no deberá considerarse en la clasificación final del caballo, siempre que cumpla con los requisitos establecidos anteriormente.

SHW796.5 VESTIMENTA. La vestimenta es obligatoria conforme a la regla SHW320. Si el ejemplar es un prospecto para la disciplina de caza, se permite trenzar la crin y se sugiere la vestimenta inglesa convencional. El tipo de vestimenta que utilice el expositor no deberá considerarse en la clasificación final del caballo, siempre que cumpla con los requisitos de vestimenta establecidos en la regla SHW320.

SHW796.6 PROCEDIMIENTO DE LA CLASE. La inspección de conformación se llevará a cabo cuando el caballo entre a la pista al paso, antes de la demostración de longeing. En ese momento, el juez también evaluará la conformación del caballo para determinar su aptitud en futuras competencias de clases ensilladas. Los jueces no deberán discriminar a favor ni en contra de la musculatura, sino que deberán evaluar el conjunto general, haciendo énfasis en el equilibrio, la estructura correcta y la aptitud atlética. Cada ejemplar entrará a la pista al paso hacia el juez. Cuando el caballo se acerque, el juez se moverá hacia la derecha para permitir que el caballo trote en línea recta hacia un cono colocado a una distancia de 50 pies (15 m). Al llegar al cono, el caballo continuará al trote, girará hacia la izquierda y trotará hacia la pared o valla izquierda de la pista.

SHW796.6.2 Los jueces permanecerán fuera del círculo de longeing. El expositor ingresará al área de longeing y esperará la señal sonora de inicio. Una vez dada la señal, el expositor dispondrá de 1½ minutos (90 segundos) para presentar al caballo. Al final de los 1½ minutos, se dará nuevamente una señal que indicará el fin de la demostración. La gerencia del evento podrá optar por incluir una señal a la mitad del tiempo, si así lo decide. (La señal podrá ser una campana, silbato o anuncio).

SHW796.6.3 Una vez iniciada la clase, los caballos que se encuentren calentando antes de su turno solo podrán hacerlo al paso.

SHW796.6.4 El caballo será evaluado al paso, trote lento o trote, y al

galope lento o galope corto en ambas direcciones. Cualquier caballo que no presente estos aires en cada dirección será descalificado de la clase. Los expositores podrán iniciar el trabajo en la dirección de su preferencia (ya sea horaria o antihoraria).

SHW796.6.5 Al final de los 1½ minutos, se dará una señal, y el expositor, a solicitud de la gerencia del evento, deberá retirarse del área de longeing y dirigirse al extremo opuesto de la pista. Los caballos deberán permanecer quietos en el borde de la pista mientras los demás expositores son evaluados.

SHW796.7 PUNTUACIÓN. La puntuación se basará en una escala de 0 a infinito, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Cada elemento evaluado recibirá una puntuación que se sumará o restará a 70 y está sujeta a una penalización que debe restarse. Los aires serán evaluados conforme a la regla SHW331 (aires – western pleasure) y SHW332 (aires – clases inglesas). La puntuación reflejará el desempeño del caballo en ese día. La conformación, el trote lento/trote, el galope lento/galope corto y los modales/actitud serán evaluados en una escala de más tres a menos tres, con incrementos de medio punto permitidos: +3 (excelente), +2 (muy bueno), +1 (bueno), 0 (correcto), –1 (deficiente), –2 (muy deficiente), –3 (extremadamente deficiente). El paso y el uso del círculo serán evaluados en una escala de más uno y medio a menos uno y medio: +1½ (excelente), +1 (muy bueno), +½ (bueno), 0 (correcto), –½ (deficiente), –1 (muy deficiente), –1½ (extremadamente deficiente). Los jueces no deberán discriminar a favor ni en contra de la musculatura, sino que deberán evaluar el conjunto general, haciendo énfasis en el equilibrio y la aptitud atlética.

SHW796.7.1 Si el caballo juega en la longe line, no deberá contarse en su contra. Sin embargo, el juez deberá penalizar al caballo por cocear o correr en exceso, tropezar o mostrar actitudes inadecuadas. Se otorgará crédito al caballo que, bajo un control ligero y sin señales de intimidación, se desplace de manera fluida y con tranquilidad mientras ejecuta los aires requeridos. La impresión general de un buen desplazamiento corresponde a un caballo que avanza con comodidad, confianza y disposición, con una zancada fluida y completa extensión de las extremidades, y una posición natural de cabeza y cuello acorde con su conformación. Las transiciones deberán ser fluidas, sin interrupciones en el movimiento hacia adelante. El caballo deberá mostrar una expresión agradable, con ojos claros y vivaces, y una actitud dócil y colaboradora. Se otorgará crédito al movimiento fluido y a la cadencia correcta.

SHW796.7.2 Movimiento

SHW796.7.2.1 Paso. El caballo deberá ir al paso el tiempo suficiente para que el juez tenga oportunidad de evaluar y calificar el paso. Las puntuaciones más bajas en este aire deberán reflejar tropiezos en el aire.

SHW796.7.2.2 Trote lento o trote. En un radio de 25 pies (7.5 m), el caballo deberá ejecutar trote lento o trote al menos medio círculo en ambas direcciones. Las puntuaciones más bajas en este aire deberán reflejar tropiezos en el aire.

SHW796.7.2.3 Galope lento o galope corto. En un radio de 25 pies (7.5 m), el caballo deberá ejecutar un galope lento o galope corto al menos un círculo completo en ambas direcciones. Las puntuaciones más bajas en este aire deberán reflejar tropiezos en el aire.

SHW796.7.3 Modales/Expresión/Actitud. Los caballos serán penalizados por mostrar signos evidentes de fatiga o mal humor, como orejas hacia atrás, sacudidas de cabeza, manotazos, coletazos repetidos o una actitud apagada y sin energía. También se penalizará cualquier conducta peligrosa, como corcoveo excesivo, invadir el círculo o salir corriendo sin control. Además, el contacto accidental con el látigo, el galope cruzado, el rehúso a caminar, el retroceso en

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

la longe line y la insistencia excesiva del expositor deberán ser penalizados según corresponda.

SHW796.7.4 Conformación (*Conformation*). El caballo será evaluado en función de una conformación adecuada para su futuro desempeño como competidor en western pleasure o hunter under saddle. Los jueces deberán considerar la impresión general del caballo, poniendo énfasis en su equilibrio, estructura correcta y aptitud atlética.

SHW796.7.5 Uso del círculo. Se tomará en cuenta la forma en que el binomio de caballo–expositor utilice el círculo de longeing con un radio de 25 pies (7.5 m), ya sea favorable o desfavorablemente. Es responsabilidad del juez evaluar la ejecución de los círculos e incorporar el uso del círculo en la puntuación de los aires, conforme a la siguiente escala:

+½ a +1½ puntos (buen a excelente uso del círculo). El caballo se mantiene sistemáticamente en el perímetro del círculo con un contacto ligero en la cuerda. El caballo gira sobre el perímetro del círculo.

0 puntos (uso promedio/correcto del círculo). El caballo muestra ligeras incongruencias al usar el radio del círculo.

–½ a –1½ puntos (uso deficiente a inaceptable del círculo). El caballo se presenta en un círculo con un radio de menos de 25 pies (7.5 m). Muestra exceso de holgura potencialmente peligroso en la longe line. El caballo saca al expositor del círculo.

796.7.6 Otras consideraciones de calificación: Esta clase debe considerarse como una clase que define lo que significa ser un "prospecto de western pleasure" o un "prospecto de hunter under saddle", con las cualidades necesarias para convertirse en un futuro ejemplar de competencia. Por lo tanto, las actitudes y atributos que contribuyan al potencial del caballo como futuro competidor deberán ser recompensados dentro de las puntuaciones de los aires. Se otorgará crédito a los caballos que demuestren modales, expresión, atención, sensibilidad y actitud sobresalientes, así como transiciones fluidas entre los aires, cadencia y consistencia en los tres aires.

SHW796.8 PENALIZACIONES. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW796.8.1 Cinco (5) puntos (por dirección)

No ir al paso una distancia mínima equivalente a dos longitudes de caballo

No trotar lento/trotar al menos ¼ (un cuarto) de círculo

No demostrar el pie correcto hacia adelante durante un mínimo de ¼ (un cuarto) de círculo

SHW796.8.2 Descalificación – Puntuación de 0

Cojera

Golpear al caballo de manera evidente con el látigo durante la demostración de longeing, causando movimiento hacia adelante o lateral

Caída del caballo

El caballo pisa o se enreda en la longe line

No lograr presentar los tres aires en ambas direcciones

El caballo se separa del expositor y queda fuera de control

Falta de respeto o mala conducta del expositor

No lograr completar correctamente la parte de trote de la clase en tres intentos

SHW797. RECORRIDO DE OBSTÁCULOS EN MANO (*IN-HAND TRAIL*). Eventos celebrados en países internacionales (excepto Canadá). Los añojos no podrán presentarse en in-hand trail antes del 1 de julio. Si un caballo se presenta ensillado o enganchado en cualquier evento que incluya clases aprobadas por la AQHA, dicho caballo dejará de ser elegible para competir en in-hand trail.

SHW797.1 La clase deberá ser evaluada por un juez aprobado por la AQHA.

SHW797.2 La clase está limitada a añojos y potros de 2 y 3 años de edad.

SHW797.3 EVALUACIÓN. Esta clase evaluará el desempeño del caballo al superar los obstáculos, poniendo énfasis en sus modales, respuesta al presentador y calidad del movimiento. Se otorgará crédito a los caballos que superen los obstáculos con estilo, expresión positiva e indicaciones visibles o audibles mínimas, siempre que no se comprometa la corrección de la ejecución. Se otorgará crédito a los caballos que demuestren atención hacia los obstáculos y la capacidad de elegir su propio camino por el circuito cuando los obstáculos así lo requieran, así como disposición para responder voluntariamente a las indicaciones del expositor en los obstáculos de mayor dificultad. Se penalizará a los caballos que muestren demoras innecesarias al aproximarse o al sortear los obstáculos. Los caballos que presenten una apariencia artificial al sortear obstáculos serán penalizados.

SHW797.4 EQUIPOS. Los caballos deberán ser presentados con una cabezada (*halter*). El expositor deberá conducir al caballo por el lado izquierdo de este, sosteniendo la traíla con la mano derecha cerca de la cabezada, y llevando el extremo de la traíla enrollado de manera suelta en la mano izquierda. La mano del expositor no deberá estar sobre la parte de cadena de la traíla. Podrá utilizarse una cadena o cordón (calibre mínimo de 4.0 mm) colocado bajo la barbilla o colgando de la cabezada. Cualquier otro uso de la cadena será motivo de descalificación. Una traíla sin cadena podrá sujetarse directamente a la cabezada por debajo de la barbilla. El tipo de equipos utilizados no deberá considerarse en la clasificación final del caballo, siempre que cumpla con los requisitos establecidos anteriormente.

SHW797.4.1 El expositor deberá usar únicamente la mano izquierda para sostener el exceso de la traíla, el cual deberá mantenerse holgado y enrollado sin apretar, excepto al transportar o arrastrar un objeto de una parte de la pista a otra, abrir o cerrar un portón o ejecutar un desplazamiento lateral.

SHW797.4.2 El expositor no podrá tocar al caballo, excepto durante un desplazamiento lateral.

SHW797.5 PUNTUACIÓN. La puntuación se basará en una escala de 0 a infinito, siendo 70 la puntuación que representa un desempeño promedio. Cada obstáculo recibirá una puntuación de obstáculo que debe sumarse o restarse a 70 y está sujeta a una penalización que debe restarse. Cada obstáculo se calificará según la siguiente escala, con valores que varían de más 1½ a menos 1½: -1½ (extremadamente deficiente); -1 (muy deficiente), -½ (deficiente), 0 (correcto), +½ (bueno), +1 (muy bueno), +1½ (excelente). Las puntuaciones de obstáculos se determinarán y evaluarán de manera independiente a los puntos de penalización. Se otorgará crédito a los caballos que superen los obstáculos con precisión, fluidez y atención, mostrando estilo y respuesta inmediata a las indicaciones del presentador. Los jueces deberán considerar en la puntuación total la apariencia del caballo, su condición física, el aseo o presentación y los equipos. También deberá tomarse en cuenta la corrección en los movimientos del caballo. El desviarse lateralmente, caminar o detenerse torcido, o mostrar lentitud al avanzar o girar deberá considerarse en las puntuaciones de las maniobras y en la puntuación total del caballo.

SHW797.6 PENALIZACIONES. Las evaluaciones de las maniobras y la aplicación de penalizaciones se determinarán de manera independiente. Las siguientes penalizaciones se aplicarán por cada vez que ocurran y se restarán de la puntuación final:

SHW797.6.1 Medio (½) punto

Cada toque o contacto con un tronco, poste, cono, planta o cualquier componente del obstáculo.

SHW797.6.2 Un (1) punto

Cada golpe, mordida o pisada sobre un tronco, poste, cono,

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

planta o cualquier componente del obstáculo.
Paso incorrecto o romper el aire durante el paso o trote lento por dos zancadas o menos.
Ambas patas (delanteras o traseras) dentro del espacio correspondiente a una sola zancada.
Saltar o no pisar el espacio requerido.
Número incorrecto de zancadas, cuando este haya sido especificado.

SHW797.6.3 Tres (3) puntos

Paso incorrecto o romper el aire durante el paso o el trote lento por más de 2 zancadas.
Derribar un poste elevado, cono, barril, planta u obstáculo, o alterar gravemente un obstáculo.
Caer o saltar fuera de un puente o de una caja de agua con un pie, una vez que el caballo haya subido o pisado dicho obstáculo.
Pisar fuera de los límites de un obstáculo con límites designados (p. ej., retroceso entre barras, caja de 360 grados, desplazamiento lateral) con un pie, una vez que el caballo haya ingresado al obstáculo.
Omitir o evadir con un pie un poste que es parte de una serie.

SHW797.6.4 Cinco (5) puntos

Soltar el impermeable u objeto que deba cargarse en el circuito.
Primer o segundo rechazo, resistencia o evasión acumulado de un obstáculo por espantarse o retroceder.
Soltar el portón o dejar caer la soga del portón.
Usar cualquiera de las manos para intimidar o elogiar al caballo (se permite un toque o golpecito ligero con una mano como ayuda durante la maniobra del desplazamiento lateral).
Caer o saltar fuera de un puente o de una caja de agua con más de un pie, una vez que el caballo haya subido o entrado en ese obstáculo.
Pisar fuera de los límites de un obstáculo con límites designados (p. ej., retroceso entre barras, caja de 360 grados, desplazamiento lateral) con más de un pie, una vez que el caballo haya ingresado al obstáculo.
Omitir o evadir con más de un pie un poste que es parte de una serie.
Desobediencia evidente (incluidas mordidas, patadas, corcovear, encabritarse, manotazos o girar repetidamente alrededor del expositor).

SHW797.6.5 Descalificado – Puntuación de 0

Ejecutar los obstáculos de manera incorrecta o en un orden distinto al especificado.
No intentar ejecutar un obstáculo.
Falla en los equipos que demore la finalización del patrón.
Tocar al caballo de manera excesiva o repetitiva.
Entrar o salir de un obstáculo por el lado incorrecto o en la dirección incorrecta.
Sortear un obstáculo en la dirección incorrecta, incluidos giros de más de ¼ de giro.
No seguir la línea de recorrido correcta entre los obstáculos.
Salir del área de la pista o del circuito, rebasando el marcador de límite designado.
Tercer rechazo, resistencia o evasión acumulado de un obstáculo al asustarse o retroceder.
No demostrar el aire correcto entre los obstáculos como se designaron.
El caballo se suelta del expositor.
Conducir o retroceder desde el lado incorrecto del caballo.
Las maniobras de arreo y retroceso deberán realizarse desde

el lado izquierdo del caballo.
Caída del caballo.
Trabajo excesivo, tirones, giros o retrocesos innecesarios en cualquier parte del circuito.
No lograr abrir y cerrar el portón, o no lograr completar correctamente el obstáculo del portón.

SHW797.7 CIRCUITO. Al diseñar los circuitos, la gerencia deberá tener en cuenta que el objetivo no es acorralar o eliminar al caballo haciendo un obstáculo excesivamente difícil. Todos los circuitos y obstáculos deben construirse teniendo en cuenta la seguridad para evitar cualquier accidente. Los obstáculos deberán colocarse de manera que permitan una secuencia fluida, rápida y eficiente de uno a otro. Cuando las condiciones y equipos no permitan colocar los obstáculos según las especificaciones indicadas, y sea necesario modificar los procedimientos o cambiar de mano en la traíla, todos los competidores deberán ser informados de que dichas modificaciones están permitidas. Al medir las distancias y los espacios entre todos los obstáculos, el punto de medición debe ser de base interior a base interior de cada obstáculo, considerando la trayectoria normal del caballo.

SHW797.7.1 Si el circuito se altera, este deberá restablecerse. En caso de que un obstáculo se utilice como parte de una combinación, no podrá ser reajustado hasta que el competidor haya completado el obstáculo completo.

SHW797.7.2 El juez deberá recorrer el circuito a pie y tiene el derecho y la obligación de modificarlo en cualquier forma que considere necesaria. El juez podrá retirar o cambiar cualquier obstáculo que considere peligroso o imposible de ejecutar. Si en algún momento el juez determina que un obstáculo del trail es peligroso, este deberá repararse o retirarse del circuito. Si no puede ser reparado y algunos caballos ya han completado el circuito, la puntuación de dicho obstáculo deberá deducirse de todas las ejecuciones previas de dicha clase.

SHW797.7.3 El circuito deberá incluir un mínimo de cuatro y un máximo de ocho obstáculos, y deberá diseñarse utilizando al menos un obstáculo de cada una de las siguientes categorías (A, B, C y D).

SHW797.7.3.1 Categoría A

SHW797.7.3.1.1 Conducir al caballo por encima de al menos cuatro troncos o postes. Estos podrán colocarse en línea recta, curva, en zigzag o elevados. El espacio entre los troncos deberá medirse tomando como punto de medición la trayectoria que seguirá el caballo. Todos los elementos elevados deben colocarse en una copa, un bloque ranurado o sujetarse de alguna otra manera para que no puedan rodar. La altura deberá medirse desde el suelo hasta la parte superior del elemento. El espaciado para las barras al paso y barras al trote deben ser las siguientes o incrementos de las mismas.

SHW797.7.3.1.2 Barras al paso. El espaciado para las barras al paso (*walk-overs*) deberá medir de 20" a 24" (50-60 cm) y podrá elevarse hasta 12" (30 cm). Las barras al paso (*walk-overs*) elevadas deberán colocarse a una distancia mínima de 22" (55 cm) entre sí.

SHW797.7.3.1.3 Barras al trote. El espaciado para las barras al trote (*trot-overs*) deberá medir de 3' to 3'3" (90-100 cm) y podrá elevarse hasta 8" (20 cm).

SHW797.7.3.2 Categoría B

SHW797.7.3.2.1 Desplazamiento lateral (sidepass). Un objeto adecuado y seguro, con la longitud indicada, puede utilizarse para demostrar la capacidad de respuesta del caballo a las señales aplicadas en su

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

costado. Si el objeto está elevado, su altura no deberá exceder los 2 pies (60.96 cm). El obstáculo deberá diseñarse de manera que el caballo realice un desplazamiento lateral hacia la derecha o hacia la izquierda, en respuesta a una presión o señal aplicada en su costado o cerca de él. El diseño del circuito deberá permitir que el caballo se acerque al tronco u obstáculo sin cruzarlo ni colocarse a horcajadas sobre él mientras realiza el desplazamiento lateral. Se permite que el expositor toque al caballo en el costado durante el desplazamiento lateral.

SHW797.7.3.2.2 Círculo de cal. Deberá incluir uno de los siguientes:

a. Giro sobre los posteriores con los pies delanteros dentro del círculo y los pies traseros girando por fuera del círculo. El presentador podrá sostener al caballo y el exceso de la traíla con la mano izquierda durante el giro.

b. Giro sobre los corvejones con los pies traseros hacia el interior y los pies delanteros girando por fuera del círculo.

SHW797.7.3.2.3 Cuadrado, con lados de al menos 8 pies (2.4 m). Dirigir al caballo hacia el interior del cuadrado. Mientras las cuatro extremidades del caballo estén dentro del cuadrado, ejecutar un giro de 360 grados o menos y luego salir del cuadrado. El presentador podrá permanecer dentro o fuera del cuadrado.

SHW797.7.3.2.4 Portón. El portón deberá instalarse de manera que tenga una longitud mínima de 4 pies (1.2 m) y una altura mínima de 4 pies (1.2 m), de modo que el expositor pueda abrirlo desde su lado izquierdo. Se permite sostener el exceso de la traíla con la mano derecha mientras se abre y cierra el portón. Los presentadores que pierdan el control del portón al atravesarlo serán penalizados y evaluados según corresponda.

SHW797.7.3.3 Categoría C.

SHW797.7.3.3.1 Retroceso entre obstáculos. Deberá consistir en uno de los siguientes:

SHW797.7.3.3.1.1 Postes. En forma recta, en L, doble L, V, U, u otro obstáculo de forma similar. Los postes deberán colocarse sobre el suelo, con un espaciado mínimo de 30" (76.2 cm). El presentador podrá permanecer dentro o fuera de los postes.

SHW797.7.3.3.1.2 Barriles o conos, un mínimo de tres, con un espaciado mínimo de 36" (91.44 cm). El presentador y el caballo podrán pasar juntos entre los barriles o conos.

SHW797.7.3.3.2 Puente. Se utilizará un puente con piso de madera que no exceda las 12 pulgadas (30.48 cm) de altura, con o sin barandas laterales, con mínimo 48" (121.92 cm) de separación.

SHW797.7.3.3.3 Obstáculo de agua. En caso de utilizarse, las cajas de agua deberán estar secas.

SHW797.7.3.4 Categoría D.

SHW797.7.3.4.1 Transporte de objeto. Podrá transportarse cualquier objeto, que no sea un animal, de tamaño o peso razonable, hasta un punto específico.

SHW797.7.3.4.2 Arrastre o tiro. Cualquier objeto, que no sea un animal, que pueda ser arrastrado o tirado razonablemente por el expositor. Este obstáculo deberá ubicarse en el circuito de manera que el objeto a arrastrar quede del lado izquierdo del presentador.

El presentador podrá sostener el exceso de traíla en la mano derecha.

SHW797.7.3.4.3 Buzón. Retirar y/o colocar objetos en su interior.

SHW797.7.3.4.4 Serpentina. Obstáculo compuesto por conos, entre los cuales el caballo deberá maniobrar al paso o trote lento. Los conos deberán colocarse a un mínimo de 4 pies (1.2 m) para el paso y 7 pies (2.1 m) para el trote lento.

SHW797.7.3.5 Podrá utilizarse cualquier otro obstáculo seguro y superable que razonablemente pudiera encontrarse en un trail y que cuente con la aprobación del juez.

SHW797.7.3.6 Se permite una combinación de dos o más maniobras dentro de un obstáculo.

SHW797.7.3.7 Los obstáculos inaceptables en un circuito de trail incluyen:

- Neumáticos
- Animales
- Pieles
- Tubos de PVC
- Saltos
- Puentes oscilantes o móviles
- Caja de agua con agua o partes móviles
- Llamas, hielo seco, extintores, etc.
- Troncos o postes elevados de una manera que permita que rueden

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

PREMIOS

SHW800. GENERAL. Cualquier caballo declarado inelegible para participar en competencias aprobadas por la AQHA debido a una violación de las reglas de competencia de la AQHA será inelegible para recibir cualquier premio de fin de año de la AQHA durante dicho año calendario.

SHW801. GRAN CAMPEÓN (*GRAND CHAMPION*) (OPEN, AMATEUR, YOUTH). se otorgará en las divisiones open, amateur y/o youth a cualquier caballo que obtenga el título de gran campeón cuando haya cinco o más caballos presentados en la división por sexo. Se entregará un trofeo a un caballo la primera vez que obtenga un gran campeonato en cada división (open, amateur y/o youth) bajo el actual propietario registrado. Si el caballo obtiene posteriormente otro gran campeonato bajo la misma titularidad, el propietario podrá comprar un trofeo similar en caso de que el evento no lo otorgue.

SHW802. REGISTROS DE MÉRITO (*REGISTERS OF MERIT*) (DIVISIÓN OPEN, AMATEUR Y YOUTH). Existen tres tipos de Registros de Mérito: racing, halter/performance halter, performance. Los puntos obtenidos en las divisiones de rookie y Nivel 1 amateur y youth no se contabilizan para los premios de registros de mérito; sin embargo, los puntos obtenidos en las divisiones open de Nivel 1 sí aplican para el registro de mérito en performance. Un Registro de Mérito (*Register of Merit*, ROM) se otorga cuando un caballo:

SHW802.1 ROM en Carreras: ha recibido al menos una calificación oficial de índice de velocidad de 80 o más en carreras. Este ROM en carreras se basa únicamente en el índice de velocidad, no en los puntos de la carrera.

SHW802.2 ROM en Performance: en la división open o en la división amateur o youth con cualquier caballo en su respectiva división, se otorga cuando ha ganado al menos 10 puntos en uno o más eventos (excepto halter, performance halter y carreras). Ningún caballo puede ser promocionado como poseedor de un Registro de Mérito en una clase específica de performance sin haber ganado al menos cinco puntos en esa clase en particular. Los puntos de Nivel 1 (solo en la división open), Nivel 2 y Nivel 3 (en todas las divisiones) cuentan para el premio de ROM en performance.

SHW802.3 ROM en Halter/Performance Halter: se otorga cuando el caballo ha ganado al menos 10 puntos en clases de halter/performance halter.

SHW802.4 Los registros de mérito en las divisiones youth y/o amateur no califican a un caballo para avanzar de nivel.

SHW803. CAMPEÓN COMPLETO (*ALL-AROUND*) (OPEN, AMATEUR, SELECT AMATEUR, YOUTH). Se otorgará un trofeo en división open, amateur, clases select amateur y/o youth a cualquier caballo que obtenga por primera vez el título all-around bajo el actual propietario registrado. Si ese mismo caballo obtiene otro título all-around en otra división (open, amateur, clases select amateur y/o youth), el propietario podrá comprar un trofeo similar en caso de que el evento no lo otorgue. Una vez entregado el trofeo de cortesía por primera vez, la AQHA otorgará posteriormente certificados especialmente diseñados a cualquier caballo que obtenga el título all-around o reserve all-around cada vez que se obtenga el título en las clases open, amateur, select amateur y/o youth. Los puntos obtenidos en rookie y Nivel 1 no cuentan para este premio.

SHW803.1 Para que se otorgue el trofeo de all-around en la división open, la competencia debe cumplir con la aprobación de la división open según se define en la regla SHW116, y ofrecer al menos otra clase de performance en una categoría distinta.

SHW803.2 Para que se otorgue el trofeo de all-around en la división amateur, la competencia debe cumplir con la aprobación de la división amateur según se define en la regla SHW117 donde todas las clases ofrecidas están en tres o más categorías según se definen en la regla SHW803.5.

SHW803.3 Para que se otorgue el trofeo de all-around en la división youth, la competencia debe cumplir con la aprobación de la división youth según se define en la regla SHW118 donde todas las clases ofrecidas están en tres o más categorías según se definen en la regla SHW803.5.

SHW803.4 Solo las clases select cuentan para obtener el trofeo de select all-around; solo las clases amateur (no las clases select amateur) cuentan para el trofeo de all-around amateur. Si una clase se ofrece como clase para todas las edades, los puntos seguirán la división correspondiente a su edad. Si una clase select se combina con una clase amateur para todas las edades, los puntos obtenidos por el participante select contarán para su elegibilidad de all-around como select.

SHW803.4.1 Si un expositor select participa en clases de halter, team penning, ranch sorting o saltos, dichas clases contarán aun cuando no se ofrezcan como clases select.

SHW803.5 Para ser elegible para el título all-around, un caballo en la división open, un amateur en la división amateur, un select amateur en las clases select amateur o un jinete youth en la división youth debe competir en al menos tres clases aprobadas por la AQHA dentro de su respectiva división, en tres o más categorías.

Categoría I	Halter/Performance Halter
Categoría II	Reining
	Working Cow Horse
	Western Riding
	Ranch Trail
	Trail
Categoría III	Team Penning
	Ranch Sorting
	Barrel Racing
	Pole Bending
	Stake Race***
	Asociación de Tiro Montado por Vaqueros (*Cowboy Mounted Shooting Association*)
Categoría IV	Saltos
	Working Hunter
	Hunter Hack
Categoría V	Western Pleasure
	Western Pleasure de 2 años*
	Hunter Under Saddle
	Pleasure Driving**
	Ranch Riding
	Working Western Rail
Categoría VI	Tie-down Roping
	Breakaway Roping
	Dally Team Roping-Heading
	Dally Team Roping-Heeling
	Cutting
Categoría VII	Showmanship at Halter***
	Western Horsemanship***
	Hunt Seat Equitation***
	Equitation Over Fences***

* Solo división open

** Solo divisiones open y amateur

*** Solo divisiones amateur y youth

SHW803.6 El ganador del premio all-around se determina sumando los puntos obtenidos por cada caballo en la división open, o por el participante/caballo en las divisiones amateur, select amateur y youth, en todas las clases aprobadas en las que haya clasificado entre los nueve primeros lugares. El caballo en la división open, o el participante/caballo en las divisiones amateur, select amateur y youth, que haya competido en al menos tres de las competencias aprobadas en tres o más categorías y haya acumulado el mayor número de puntos, recibirá el trofeo de all-around.

SHW803.7 Los puntos obtenidos en las clases de Nivel 1, cazador de trabajo progresivo (*progressive working hunter*), working hunter under

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

saddle, boxing, y box drive no cuentan para el trofeo de all-around.

SHW803.8 PUNTUACIÓN. Los caballos que compitan en performance en la división open, o los participantes en las clases youth, amateur o select amateur, que clasifiquen entre los nueve primeros lugares, recibirán un crédito por cada caballo o participante que haya quedado por debajo de ellos, más un crédito sin que se exceda el máximo de nueve créditos por el primer lugar. **EJEMPLO:** En una clase con nueve o más caballos, el caballo que obtenga el primer lugar recibirá nueve créditos, el segundo lugar ocho créditos, y así sucesivamente hasta el noveno lugar. En las competencias de halter, los caballos en la división open o los participantes en las divisiones youth o amateur que se ubiquen entre los nueve primeros lugares, en divisiones con cinco o más participaciones, recibirán un crédito más (que cuenta para el título de all-around) que cualquier otro caballo inscrito de un año de edad en adelante, hasta un máximo de nueve créditos si son seleccionados como Grand Champion de su división por sexo. En divisiones con tres o cuatro caballos inscritos, el Grand Champion recibirá ½ crédito más que cualquier otro caballo inscrito de un año o más de edad, hasta un máximo de nueve créditos. De igual manera, si corresponde, el Reserve Champion recibirá el mismo número de créditos que cualquier otro caballo inscrito de un año o más de edad en su división por sexo, excepto para el Grand Champion.

SHW803.8.1 No se otorgarán créditos a ningún caballo o participante descalificado, sin importar el número de participantes en la clase. Sin embargo, cuando menos de nueve caballos clasifiquen, aun cuando haya más de nueve inscritos, los créditos se otorgarán con base en el número de caballos presentados en la clase.

SHW803.9 EMPATES El caballo en la división open, amateur, youth o select será declarado all-around según los siguientes criterios:

SHW803.9.1 El caballo que haya obtenido créditos en el mayor número de eventos

SHW803.9.2 El caballo o participante que haya superado al mayor número de caballos

SHW803.9.3 El caballo que haya obtenido el mayor número de créditos en competencias de performance.

SHW804. CAMPEÓN COMPLETO SUPERIOR (*SUPERIOR ALL-AROUND*) (OPEN, AMATEUR, YOUTH). Se otorgará a cualquier combinación de expositor/caballo individual youth o amateur o a cualquier semental, yegua o caballo castrado en la división open, que haya obtenido 50 o más títulos de all-around.

SHW805. PREMIOS AL LOGRO. Las siguientes son categorías de las divisiones open, youth y amateur que califican para los premios de Registro de Mérito (*Register of Merit*), Versatilidad de la AQHA (*AQHA Versatility*), Campeón de la AQHA (*AQHA Champion*), Campeón Supremo de la AQHA (*AQHA Supreme Champion*), Caballo Superior de la AQHA (por evento) (*AQHA Superior (Event) Horse*), Campeón de Desempeño de la AQHA (*AQHA Performance Champion*) y Campeón Supremo de Desempeño Juvenil de la AQHA (*Youth Supreme Performance Champion*).

Categoría I	Halter
	Performance Halter
Categoría II	Reining
	Reining Nivel 1
	Working Cow Horse
	Boxing***/****
	Box Drive***/****
	Ranch Trail
	Western Riding
	Western Riding Nivel 1*/****
	Trail
	Trail Nivel 1*/****
	In-Hand Trail **/******
Categoría III	Team Penning
	Ranch Sorting

	Barrel Racing
	Pole Bending
	Stake Race***
	Asociación de Tiro Montado por Vaqueros (*Cowboy Mounted Shooting Association*)
Categoría IV	Saltos
	Working Hunter
	Working hunter Nivel 1*/****
	Hunter Hack
	Saltos Nivel 1*/****
	Progressive Working Hunter*/****
Categoría V	Western Pleasure
	Western Pleasure Nivel 1*/****
	Western Pleasure de 2 años*/****
	Hunter Under Saddle
	Working Hunter Under Saddle
	Hunter Under Saddle Nivel 1*/****
	Pleasure Driving**
	Ranch Riding
	Ranch Riding Nivel 1*/****
	Working Western Rail
	Longe Line**/******
Categoría VI	Tie-down Roping
	Dally Team Roping-Heading
	Dally Team Roping-Heeling
	Breakaway Roping
	Cutting y Open NCHA Cutting reconocido Concursos
Categoría VII	Showmanship at Halter***
	Showmanship at Halter con Caballo Nivel 1 para no profesionales***/****
	Western Horsemanship***
	Western Horsemanship con Caballo Nivel 1 para no profesionales***/****
	Hunt Seat Equitation***
	Hunt seat equitation con Caballo Nivel 1 para no profesionales***/****
	Equitation Over Fences***
Categoría VIII	Carreras*****
Categoría IX	Versatilidad
	Ranch Horse Division
Categoría X	Dressage, Western Dressage
Categoría XI	Jinetes con discapacidades (EWD)

* Solo división open
** Solo divisiones Open y Amateur
*** Solo divisiones Amateur y Youth
**** Solo Registro de Mérito
***** Registro de Mérito basado solo en índice de velocidad, no en puntos
****** Solo Registro de Mérito y Superior

SHW806. PREMIO A LA VERSATILIDAD (*VERSATILITY AWARD*) (OPEN, AMATEUR, YOUTH). Se otorgará a cualquier semental, yegua o caballo castrado en la división open, un amateur o youth con cualquier caballo en su respectiva división, que haya acumulado 65 puntos en ocho eventos, con un mínimo de 10 puntos en cada uno de cinco eventos distintos y cinco puntos en cada uno de tres eventos adicionales.

SHW806.1 Los puntos obtenidos en clases de halter/performance halter, y de las divisiones rookie y Nivel 1, no cuentan para el premio a la versatilidad.

SHW807. CAMPEÓN DE LA AQHA (*AQHA CHAMPION*) (OPEN, AMATEUR, YOUTH). Se otorgará en la división open a cualquier semental, yegua o caballo castrado, o en las divisiones amateur y youth al participante y su caballo en su respectiva división, que haya acumulado un total de 35 puntos

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

o más en competencias o carreras aprobadas por la AQHA (solo para campeones de la AQHA en la división open), siempre que:

SHW807.1 Los puntos hayan sido obtenidos en cinco o más eventos y bajo la evaluación de cinco o más jueces distintos.

SHW807.2 Un mínimo de 15 de estos puntos debe haber sido obtenido en clases de halter/performance halter, con al menos ocho puntos ganados durante o después del año en que el caballo cumplió 2 años. Solo en la división open, el caballo deberá haber obtenido al menos dos títulos de gran campeón en divisiones por sexo con cinco o más caballos participantes, bajo la evaluación de dos jueces diferentes, y al menos uno de esos títulos deberá haber sido obtenido durante o después del año en que el caballo cumplió 2 años y/u obtuvo dos títulos de campeón en performance halter, con cinco o más caballos inscritos en la clase.

SHW807.3 Un mínimo de 15 de estos puntos debe haber sido obtenido en eventos de performance, con al menos cinco puntos obtenidos en cada una de al menos dos categorías de eventos de performance.

SHW807.4 Los puntos obtenidos en Rookie y Nivel 1 no cuentan para este premio.

SHW808. CAMPEÓN SUPREMO (*SUPREME CHAMPION***) (DIVISIÓN OPEN).** Se otorgará a cualquier semental, yegua o caballo castrado que haya obtenido dos calificaciones oficiales de índice de velocidad de 90 o más (AAA) y que haya acumulado un total de 40 puntos en clases reconocidas de halter/performance halter y performance, en cinco o más competencias y bajo la evaluación de cinco o más jueces diferentes aprobados por la AQHA, o en carreras reconocidas por la AQHA, siempre que se cumpla lo siguiente:

SHW808.1 Un mínimo de 15 de estos puntos debe haber sido obtenido en clases de halter/performance halter, con al menos ocho puntos ganados durante o después del año en que el caballo cumplió 2 años. El caballo deberá haber obtenido al menos dos títulos de gran campeón en la división por sexo con cinco o más caballos participantes, bajo la evaluación de dos jueces distintos, y al menos uno de esos títulos deberá haber sido obtenido durante o después del año en que el caballo cumplió 2 años; y/o haber obtenido dos títulos de campeón en performance, también con un mínimo de cinco caballos inscritos en la clase.

SHW808.2 Al menos 20 de dichos puntos deben haber sido obtenidos en eventos de performance en competencias aprobadas por la AQHA o en carreras, con un mínimo de ocho de los 20 puntos de performance obtenidos en uno o más de los siguientes eventos:

Reining	Ranch Riding
Western Pleasure	Hunter Hack
Western Riding	Trail
Saltos	Working Hunter
Hunter under saddle	Ranch Trail

SHW808.3 Al menos ocho de los 20 puntos de performance deberán haberse obtenido en uno o más de los siguientes eventos:

Tie-down Roping	Dally Team Roping-Heading
Cutting	Dally Team Roping-Heeling
Working Cow Horse	

SHW808.4 Los puntos obtenidos en Rookie y Nivel 1 no cuentan para este premio.

SHW809. CAMPEÓN SUPREMO (*SUPREME CHAMPION***) (YOUTH, AMATEUR).** Se otorgará cuando se hayan obtenido 50 puntos con un caballo en clases reconocidas de halter/performance halter y performance en cinco o más competencias y bajo la evaluación de cinco o más jueces distintos, siempre que se cumpla lo siguiente:

SHW809.1 Un mínimo de 15 de estos puntos debe haber sido obtenido en clases youth o amateur de halter/performance halter, de los cuales al menos ocho puntos deben haber sido ganados durante o después del año en que el caballo cumplió 2 años.

SHW809.2 Al menos 20 puntos deberán haber sido obtenidos en eventos de performance youth o amateur, con un mínimo de cinco puntos obtenidos en cada una de al menos cuatro categorías de eventos de

performance, según lo establecido en la sección de Premios al Logro (*Achievement Awards*).

SHW809.3 Los 15 puntos restantes pueden obtenerse en eventos de halter/performance halter youth o amateur, o bien en eventos de performance youth o amateur.

SHW809.4 Los puntos obtenidos en rookie y Nivel 1 no cuentan para este premio.

SHW810. CABALLO SUPERIOR (POR EVENTO) (*SUPERIOR (EVENT) HORSE*) (OPEN, AMATEUR, YOUTH). Se otorgará a cualquier semental, yegua o caballo castrado en la división open, o en la división amateur y youth al participante y su caballo en su respectiva división, que haya obtenido 50 puntos o más en un evento, excepto para el título de caballo superior de carreras (*Superior Race Horse*), que requiere 300 puntos.

SHW810.1 Un caballo en la división open, o un participante y su caballo en la división amateur o youth, puede recibir este título por cada evento individual en el que haya obtenido 50 puntos.

SHW810.2 En clases de halter/performance halter, se requiere que al menos 25 puntos hayan sido obtenidos durante o después del año en que el caballo cumplió 2 años.

SHW810.3 Los puntos del expositor rookie y Nivel 1 no cuentan para el premio Superior. Los puntos de caballos Nivel 1 no cuentan para el premio Superior.

SHW811. PREMIO AL CAMPEÓN EN PERFORMANCE (*PERFORMANCE CHAMPION AWARD*) (OPEN, AMATEUR, YOUTH). Se otorgará a cualquier semental, yegua o caballo castrado en la división open, o al participante y su caballo en la división amateur o youth, que haya obtenido tres títulos individuales de caballo superior en eventos de performance (*performance superior event horse*)

SHW812. CAMPEÓN SUPREMO DE PERFORMANCE (*SUPREME PERFORMANCE CHAMPION*) (AMATEUR, YOUTH). Se otorgará a cualquier amateur o youth que haya obtenido seis títulos de caballo superior amateur o youth con el mismo caballo en eventos de performance, sin incluir la clase de halter/performance halter.

SHW813. CABALLO DEL AÑO POR MAYOR PUNTUACIÓN (*YEAR-END HIGH-POINT HORSE*) (OPEN, AMATEUR, YOUTH). Se otorgará anualmente con base en el número total de puntos obtenidos por un caballo individual en la división open, o por un amateur/select amateur o youth con cualquier caballo en su respectiva división, durante las competencias de dicho año, en cada evento aprobado por la AQHA en el que se otorguen puntos.

SHW813.1 En caso de empate en las divisiones open, amateur y youth Nivel 3, se otorgarán dos o más trofeos de la AQHA. En caso de empate para cualquier premio patrocinado por una corporación, el ganador será determinado de la siguiente manera:

a) El caballo o expositor con el mayor número de victorias
b) El caballo o expositor que haya superado al mayor número de caballos
c) En caso de persistir el empate, el ganador será el expositor que haya obtenido su punto final más temprano en el año

SHW813.2 Se reconocerá a los caballos Nivel 3 con la mayor puntuación que hayan obtenido puntos en clases de Nivel 3, en cada evento. Los puntos deben haber sido ganados en clases de Nivel 3. Los puntos obtenidos en el Nivel 2 no se incluirán en el conteo de puntos. Los ganadores de primer lugar en la división open y youth recibirán un certificado de reconocimiento, un trofeo de la AQHA por mayor puntuación del año (*year-end high point*) y una hebilla personalizada. Los participantes que ocupen del 2.º al 10.º lugar recibirán un certificado de reconocimiento, junto con la oportunidad de comprar un premio oficial de los primeros 10 lugares al final del año de la AQHA (*AQHA Top-10 Year-End Award*). Los ganadores en la división Amateur, Select y EWD recibirán un certificado de reconocimiento y podrán elegir entre un trofeo de la AQHA por mayor puntuación del año (*year-end high point*) o una hebilla personalizada

SHW813.2.1 Los ganadores de mayor puntuación Nivel 3 en amateur y

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

select amateur, por clase, no pueden ser la misma combinación de caballo/jinete. Cada combinación de caballo/jinete será reconocida solo dentro de su división correspondiente. (Por ejemplo: si el ganador con la mayor puntuación en la clase de trail amateur pertenece a la categoría select por edad, el reconocimiento se otorgará al binomio caballo/select amateur, así como también al binomio caballo/amateur con la mayor puntuación).

SHW813.2.2 Para ser elegible para el premio de performance halter con mayor puntuación del año (*year-end high-point*) de Nivel 3, un caballo debe haber obtenido al menos 10 puntos de desempeño (excluye Showmanship) en su respectiva división (open, youth o amateur) en clases de Nivel 2 o 3 durante el año; O BIEN, haber obtenido 50 puntos de desempeño de por vida (excluye Showmanship) en su respectiva división (open, youth o amateur) en clases de Nivel 2 o 3 antes del 31 de diciembre del año del premio. Por ejemplo: Si el caballo A tiene 100 puntos en performance halter para castrado y 16 puntos en western pleasure, y el caballo B tiene 135 puntos en performance halter para castrado y 7 puntos en western pleasure, entonces el caballo A sí es elegible para el premio de mayor puntuación del año (*year-end high-point*) en performance halter, mientras que el caballo B no lo es.

SHW813.3 Los caballos junior y senior con mayor puntuación en clase open, así como los 10 mejores en clase amateur y los 10 mejores en clase youth con cualquier caballo, serán reconocidos en cada evento. Los 10 primeros lugares recibirán un certificado de reconocimiento junto con la oportunidad de comprar un premio oficial de los primeros 10 lugares al final de año de la AQHA (*AQHA top-10 Year-End Award*).

SHW813.4 Se reconocerán al semental/yegua/caballo castrado halter de mayor puntuación en clase open. Los 10 primeros lugares recibirán un certificado de reconocimiento junto con la oportunidad de comprar un premio oficial de los primeros 10 lugares del fin de año de la AQHA (*AQHA top-10 Year-End Award*).

SHW813.5 Para que se otorgue el premio anual de mayor puntuación (*Year-End High-Point*) en la división youth, el participante deberá haber obtenido al menos un punto en el evento correspondiente durante el año.

SHW813.6 Los competidores con mayor puntuación en el nivel rookie serán reconocidos en cada evento. Los 10 mejores participantes y los 10 mejores caballos recibirán un certificado de reconocimiento, junto con la oportunidad de comprar un premio oficial de los 10 primeros lugares al final de año de la AQHA (*AQHA Top-10 Year-End Award*).

SHW813.7 Los participantes con mayor puntuación en el Nivel 1 serán reconocidos en cada evento. Los 10 primeros lugares recibirán un certificado de reconocimiento junto con la oportunidad de comprar un premio oficial de los primeros 10 lugares del fin de año de la AQHA (*AQHA top-10 Year-End Award*).

SHW813.8 Se reconocerá a los caballos con la mayor puntuación de Nivel 2 que hayan obtenido puntos en clases de Nivel 2, en cada evento. Los puntos deben haberse obtenido en clases de Nivel 2. Los 10 primeros lugares recibirán un certificado de reconocimiento junto con la oportunidad de comprar un premio oficial de los primeros 10 lugares del fin de año de la AQHA (*AQHA top-10 Year-End Award*).

SHW814. EXPOSITOR CON MAYOR PUNTUACIÓN DEL AÑO (*YEAR-END HIGH-POINT EXHIBITOR***) (OPEN).** Será reconocido con base en el número total de puntos obtenidos por un expositor en la división open durante la competencia de dicho año.

SHW814.1 El expositor en la división open que acumule más puntos durante un año calendario que cualquier otro expositor será nombrado expositor con mayor puntuación del año, y se le otorgará un premio correspondiente.

SHW814.2 Se designará a los 10 expositores con mayor puntuación de ese año, y se enviará un certificado a cada uno de ellos.

SHW814.3 En caso de un empate, el ganador será el expositor que haya obtenido el punto final más temprano en el año.

SHW814.4 Los puntos obtenidos en Nivel 1 y rookie no contarán para el premio de expositor con mayor puntuación.

SHW815. YEAR-END ALL-AROUND HIGH-POINT HORSE y RESERVE ALL AROUND - OPEN, AMATEUR, YOUTH. Se otorgará al caballo en la división open, y al amateur, amateur select o youth con cualquier caballo en su respectiva división, que haya acumulado el mayor número de puntos en clases de halter/performance halter y performance en competencias aprobadas por la AQHA.

SHW815.1 Los puntos deberán haber sido obtenidos en clases de halter/performance halter y en al menos dos categorías de performance, conforme a lo establecido para el premio all-around (open, amateur, select amateur o youth), con un mínimo de cinco puntos en la categoría con menor puntuación.

SHW815.2 Los puntos obtenidos en Nivel 1 y rookie no contarán para el premio al caballo campeón completo con mayor puntuación (*All-Around High-Point Horse Award*).

SHW815.3 Se reconocerán por separado las categorías youth de 13 años y menos y youth de 14 a 18 años con un reconocimiento correspondiente.

SHW816. EXPOSITOR DEL AÑO Nivel 2 (*Level 2 EXHIBITOR OF THE YEAR***) (AMATEUR, YOUTH)** Se otorgará al competidor amateur y youth que acumule la mayor cantidad de puntos con base en un solo caballo/un amateur/youth, dentro de las siguientes categorías de edad:

SHW816.1 Categorías de edad amateur:

- 30 años y menos
- 31 - 49
- Select (50 años en adelante)

SHW816.2 Categorías de edad juveniles (*Youth*)

- 11 años y menos
- 12 - 14
- 15 - 18

SHW816.3 Para ser elegible para este premio, el expositor amateur o youth deberá cumplir con lo siguiente;

SHW816.3.1 No haber obtenido ningún punto de la AQHA (en división open, youth o amateur Nivel 2 o Nivel 3) antes del año en que se otorga el premio.

SHW816.3.2 Ser miembro vigente

SHW816.3.3 Deberá tener registrada su fecha de nacimiento en los archivos de la AQHA antes del 15 de diciembre del año correspondiente al premio

SHW816.4 En caso de un empate, los premios se otorgarán a la persona que (1) haya obtenido puntos de amateur o youth en el mayor número de eventos diferentes; (2) tenga el mayor número de victorias de amateur/youth.

SHW816.5 Los puntos de Nivel 1 y rookie, obtenidos previamente o durante el año en curso, no afectarán la elegibilidad ni contarán para la determinación de los Premios de Expositor del Año Nivel 2 (*Level 2 Exhibitor of the Year Awards*).

SHW817. RECONOCIMIENTO POR LOGRO ESPECIAL (*SPECIAL ACHIEVEMENT RECOGNITION***).** Se registrará en el historial de un caballo por logros sobresalientes obtenidos en eventos especiales no aprobados por la AQHA. Para que los resultados de eventos especiales sean aceptados, deben cumplir los siguientes criterios:

SHW817.1 La organización que patrocine el evento deberá tener alcance nacional y solicitar a la AQHA la aprobación para que el evento sea incluido en la lista de competencias que califican para este reconocimiento especial.

SHW817.2 El evento deberá estar abierto a todas las razas de caballos.

SHW817.3 Una vez que un evento haya sido aprobado por la AQHA como elegible para este programa, las posiciones o clasificaciones finales de los caballos cuarto de milla americanos registrados se incluirán en

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

el historial del caballo solo si obtuvo el primer o segundo lugar en ese evento, o si ganó $10,000 dólares o más en un evento aprobado dentro de una competencia;

SHW817.4 Las posiciones y/o clasificaciones finales deberán ser enviadas a la AQHA por la organización patrocinadora dentro de un plazo de 60 días después del evento.

SHW817.5 Estas son las alianzas actualmente aprobadas para presentar eventos de Reconocimiento por logro especial (*Special Achievement Recognition*):

CMSA..... Asociación de Tiro Montado por Vaqueros (*Cowboy Mounted Shooting Association*)
BFA..... Asociación *Barrel Futurities of America*
NCHA..... Asociación Nacional de Caballo de Separación (*National Cutting Horse Association*)
NRCHA..... Asociación Nacional de Caballos de Trabajo con Ganado y Rienda (*National Reined Cow Horse Association*)
NRHA..... Asociación Nacional de Caballos de Rienda (*National Reining Horse Association*)
NRSHA..... Alianza Nacional de Caballos de Rancho y de Trabajo (*National Ranch and Stock Horse Alliance*)
NSBA..... Asociación Nacional de Caballos de Bocados de Filete (*National Snaffle Bit Association*)
PHBA..... Asociación de Criadores de Caballos Palomino (*Palomino Horse Breeders of America*)
RHAA..... Asociación de Caballos de Trabajo de Texas (*Stock Horse Association of Texas*)
SHTX..... Caballos de Trabajo de Texas (*Stock Horse of Texas*)
WCHA..... Asociación Mundial de Caballos de Conformación (*World Conformation Horse Association*)

SHW817.6 Cualquier caballo cuarto de milla americano registrado que compita en los Juegos Olímpicos califica para recibir este reconocimiento.

SHW900. JUECES APROBADOS POR LA AQHA: La designación como juez aprobado por la AQHA es un privilegio, no un derecho, otorgado por el Comité de Jueces conforme a los procedimientos establecidos por dicho comité, a las personas cuya experiencia ecuestre y carácter personal sean merecedoras de ese honor. El Comité de Jueces puede revocar esta designación, con o sin previo aviso ni audiencia formal, quedando sujeta únicamente a la revisión definitiva del Comité Ejecutivo, con o sin previo aviso ni audiencia formal.

SHW901. La conducta de cada persona como miembro, expositor y juez debe ser ejemplar; estará sujeta a revisión continua por parte del Comité de Jueces, con una revisión automática a los cinco años de haber obtenido la acreditación como juez de la AQHA.

SHW902. Un juez aprobado por la AQHA no deberá tener un conflicto de intereses entre los objetivos de la AQHA y sus propios intereses personales o económicos. Cada juez debe abstenerse de utilizar su condición oficial para promover propósitos personales o económicos. Cuando surja un conflicto de este tipo, se espera que el juez retire su interés personal de la situación en cuestión o renuncie a su designación como juez aprobado por la AQHA para poder trabajar en su objetivo personal. El incumplimiento de esta regla de ética estará sujeto a revisión.

SHW903. Si un juez no puede ejercer una opinión objetiva, libre de posibles prejuicios, parcialidad o influencias externas, debido a una relación con un propietario, expositor o cualquier otra persona vinculada con el caballo, o si dicha relación pudiera parecer a otros una posible fuente de parcialidad, independientemente de que el juez considere o no que dicha relación lo afecte, deberá inhabilitarse a sí mismo.

SHW904. Los siguientes ejemplos específicos de conflictos de interés no son exhaustivos, y los jueces son inelegibles para evaluar a cualquier caballo o expositor en otras situaciones en las que aplique lo establecido en la anterior regla SHW903. Algunos ejemplos claros de conflicto de interés de los jueces incluyen:

SHW904.1 calificar en una competencia, o serie de competencias, a un caballo que sea propiedad de, o presentado por, una persona de quien el juez haya recibido un salario, comisión o cualquier tipo de remuneración por la compraventa de algún caballo para esa persona (ya sea o no que un caballo esté incluido en esa transacción), o que haya sido su empleador o a quien haya representado en cualquier capacidad remunerada en un plazo de tres meses previos a la fecha de la competencia en cuestión.

SHW904.2 participar personalmente como expositor de un caballo en una competencia, o serie de competencias, en la que esté actuando como juez.

SHW904.3 ser propietario, ya sea total o parcialmente, de un caballo presentado en una competencia, o serie de competencias, llevada a cabo en las mismas instalaciones donde el juez esté desempeñando sus funciones. Sin embargo, se permite que el juez califique competencias de velocidad, clases de EWD o clases de Nivel 1 y, al mismo tiempo, pueda competir en la misma competencia o serie de competencias en esas mismas instalaciones.

SHW904.4 participar en la gerencia de una competencia, o serie de competencias, mientras esté desempeñando sus funciones como juez en dicha competencia.

SHW904.5 evaluar una competencia, o serie de competencias, en la que participe un caballo de propiedad de, o presentado por, un miembro de su familia inmediata. Consulte la regla SHW220.1 para ver la definición de "familia inmediata". Esta regla aplica independientemente de si el juez está programado o no para evaluar a dicho caballo.

SHW904.6 evaluar, en una competencia o serie de competencias, a un caballo que es entrenado por un miembro de su familia inmediata o por el entrenador asistente de un miembro de la familia.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW904.7 cuando así lo prohíba la política de conflicto de interés de una competencia (consultar con la gerencia del evento), no se podrá evaluar una competencia, o serie de competencias, en la que participe un caballo entrenado por un miembro de la familia inmediata o por el entrenador asistente de dicho familiar, así como si el familiar o su asistente se encuentran presentes en las instalaciones de la competencia. Si la política de conflicto de interés de la competencia no lo prohíbe, se seguirá aplicando lo dispuesto en la regla SHW904.6 anterior.

SHW904.8 evaluar una competencia, o serie de competencias, a un caballo del cual haya sido propietario, entrenador, representante en cualquier capacidad o preparador físico en los tres meses previos a la fecha de la competencia en cuestión.

SHW905. PARA MANTENER LA APROBACIÓN COMO JUEZ, una persona deberá**:**

SHW905.1 mantener vigente su membresía individual. No cumplir con hacerlo resultará en su eliminación de la lista de jueces aprobados por la AQHA. Si es eliminado por no mantener vigente su membresía, el juez deberá esperar 12 meses a partir de la fecha en que se reactive su membresía para volver a solicitar credenciales de juez.

SHW905.2 asistir a una conferencia de jueces avalada por la AQHA una vez cada tres años a partir del 1 de enero del año en que la persona obtenga la aprobación como juez de la AQHA; además, todos los jueces especializados aprobados por la AQHA deberán asistir a una conferencia de jueces cuando se lleve a cabo una en su disciplina. Un juez podrá solicitar una exención por única ocasión, sujeta a aprobación, comunicándose con el Director Sénior de Jueces. Si se aprueba, habrá una cuota de recuperación de costos de $500, y el juez deberá ver la conferencia mediante capacitación en línea antes de evaluar su siguiente competencia.

SHW905.3 evaluar un mínimo de tres eventos aprobados por la AQHA por año calendario, a partir del 1 de enero del año siguiente a la fecha en que la persona haya sido aprobada como juez de la AQHA.

Se podrá contar una competencia para cumplir con el requisito anual de tres eventos en cada uno de los siguientes casos:

1. Evaluar un evento de IEA, IHSA, NCEA o un Evento Especial (*Special Event*) o de caballo de rancho versátil (*Versatility Ranch Horse*) aprobado por la AQHA.
2. Evaluar un evento cronometrado aprobado por la AQHA (team penning, ranch sorting, barrel racing, pole bending y stake race).
3. Participar como miembro del panel en una conferencia de jueces o seminario educativo de evaluación avalado por la AQHA, o actuar como juez oficial en un examen de calificación aprobado por la AQHA.

Los jueces especializados aprobados por la AQHA deberán evaluar un mínimo de un evento cada tres años, a partir de la fecha en que sean incluidos en la lista de jueces aprobados por la AQHA. Este evento podrá acreditarse evaluando una competencia aprobada por la AQHA o una competencia de una asociación aliada dentro de la disciplina para la cual estén aprobados.

SHW905.4 desempeñarse como juez especializado, ser aprobado conforme al proceso de certificación especializada de la AQHA y poseer y mantener vigente una credencial de juez con la asociación correspondiente a dicha disciplina (es decir, NCHA, NRHA, NRCHA, WCHA, USEF "R" **o Western Dressage "r"). Los jueces aprobados para Western Dressage "r" podrán evaluar clases de Western Dressage básica y Nivel 1.** Para desempeñarse como juez especializado, una persona podrá ser aprobada conforme al proceso de certificación especializada de la AQHA en disciplinas de roping y de velocidad, sin necesidad de tener ni mantener una credencial de juez con una asociación en dichas disciplinas.

SHW906. Los MOTIVOS PARA LA REVOCACIÓN como juez aprobado por la AQHA incluirán, entre otros:

SHW906.1 suspensión de la membresía en la AQHA o negación de cualquiera de sus privilegios.

SHW906.2 no cumplir con las reglas y los reglamentos de la AQHA.

SHW907. La revocación de una persona como juez aprobado por la AQHA, por cualquier motivo, será definitiva y no existirá disposición alguna para su restitución automática.

SHW908. Una persona cuya membresía en la AQHA haya sido suspendida o a quien se le hayan negado los privilegios de la AQHA no podrá solicitar convertirse en juez aprobado por la AQHA sino hasta un año después de la fecha en que se restituyan los privilegios o la membresía de la AQHA.

SHW909. Los JUECES INTERNACIONALES APROBADOS POR LA AQHA que residan en un país fuera de los Estados Unidos podrán hacer hasta cuatro viajes o evaluar cuatro competencias en un mismo país durante un año calendario.

SHW910. UN JUEZ DEBERÁ:

SHW910.1 evaluar una competencia aprobada por la AQHA de conformidad con todas las reglas, reglamentos, directivas y pautas emitidas por la AQHA.

SHW910.2 evaluar de manera honesta, justa e imparcial a cada caballo presentado, basándose estrictamente en su conformación y/o desempeño, según lo establezcan las reglas del evento correspondiente.

SHW910.3 mantener en todo momento una conducta profesional.

SHW910.4 descalificar a cualquier participante por maltrato del caballo (ver VIO204) y/o por la presencia de sangre visible, heridas abiertas o áreas en carne viva en el caballo (ver VIO204.17)

SHW910.5 eliminar a cualquier caballo o expositor cuya participación considere contraria a la finalidad de las reglas de conductas prohibidas de la AQHA, o que, a su juicio, no intentó presentar legítimamente al caballo de acuerdo con sus mejores capacidades.

SHW910.6 cumplir con el Código de Ética de Jueces de la AQHA.

SHW910.7 durante una competencia aprobada, estar presente para cumplir con sus responsabilidades conforme a las reglas de la AQHA y estar disponible para asistir a la gerencia del evento en el cumplimiento de las reglas.

SHW910.8 hacer todos los esfuerzos razonables por cumplir con el compromiso de evaluar una competencia una vez que haya sido aceptado. Si no puede cumplir con el compromiso, el juez deberá: (1) avisar oportunamente a la gerencia del evento para darle el mayor tiempo posible de conseguir un reemplazo adecuado, y (2) de ser razonablemente posible, ofrecerse a buscar un reemplazo adecuado. El juez también deberá avisar de inmediato a la AQHA, ofreciendo una explicación por escrito sobre el incumplimiento del compromiso e incluir la hora, fecha y forma en que se avisó a la gerencia del evento. La AQHA revisará dicha explicación para determinar, entre otros aspectos, si el juez hizo todos los esfuerzos razonables para cumplir con su compromiso. El incumplimiento de esta regla puede resultar en medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, una multa monetaria y/o ser retirado de la lista de jueces aprobados. Los factores que se considerarán para determinar si procede una medida disciplinaria incluyen la naturaleza de la causa y los esfuerzos del juez por avisar oportunamente a la gerencia del evento. Todo incumplimiento de compromisos de juzgamiento se registrará en el expediente del juez para referencia futura, de ser necesario.

SHW910.9 al llegar a la ciudad donde vaya a desempeñarse como juez, ponerse en contacto con un funcionario del evento y comunicarle su llegada y ubicación.

SHW910.10 usar vestimenta western, incluido sombrero y botas, al

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

evaluar una competencia aprobada por la AQHA, excepto cuando se trate de una competencia de hunter con doble aprobación de la AQHA/USEF, en cuyo caso podrá usar la vestimenta inglesa adecuada para jueces.

SHW910.11 tener al menos 21 años de edad para desempeñarse como juez especializado en competencias de Nivel 1, o 25 años de edad para evaluar las demás competencias o eventos aprobados.

SHW911. LOS JUECES PODRÁN:

SHW911.1 juzgar dos eventos especiales juzgados en el mismo estado, provincia o país dentro de un mismo año calendario.

SHW911.2 expulsar de la competencia a cualquier persona o caballo debido a mala conducta de cualquiera de los dos.

SHW911.3 a su discreción, negar la entrada a la pista o retirar a un participante de una clase por vestimenta y/o equipos inadecuados.

SHW911.4 utilizar al comisario de pista, a otros funcionarios de la competencia o a jueces aprobados por la AQHA para ayudar en la evaluación de saltos individuales en las pruebas de salto.

SHW911.5 un juez, a su discreción, podrá valerse del comisario de pista, señalero, otros funcionarios de la competencia o jueces aprobados para asistir como jueces de barrera y ayudar a determinar enlaces válidos o infracciones de las reglas.

SHW911.6 un juez aprobado por la AQHA podrá cobrar una cuota inferior al mínimo de $200 para competencias de Versatility Ranch Horse, competencias de Nivel 1, competencias especiales y eventos de jinetes con discapacidades (*Equestrians with Disabilities*, EWD).

SHW911.7 en todas las competencias donde haya un videógrafo oficial, los jueces podrán revisar, mediante video, todas las penalizaciones mayores y/o graves de dos puntos o más (excepto las penalizaciones por marcadores en las pruebas de reining y en la sección de trabajo con rienda de working cow horse) siempre que un juez haya solicitado la revisión de una penalización sujeta a revisión.

SHW911.8 en las clases calificadas con puntuación, los jueces podrán, al concluir las presentaciones, deliberar oportunamente sobre descalificaciones o penalizaciones mayores, siempre que esté presente un comisario de pista o un funcionario de la competencia. No deberá haber consultas ni conversaciones entre los jueces durante la evaluación de cualquier clase. En ninguna clase deberán los jueces deliberar sobre otros aspectos relacionados con la evaluación. En caso de duda sobre una cojera evidente u otro motivo de descalificación:

Halter: si existe duda sobre el estado físico del caballo, este deberá volver a caminar de inmediato por la pista. Tomar una decisión de manera oportuna. Si todos los jueces determinan que el caballo está lesionado, será necesario esperar a que todos los caballos hayan caminado para que el comisario de pista despida al caballo. Si no todos los jueces coinciden en que el caballo está lesionado, se deberá evaluar conforme al criterio de cada juez. Se deberán seguir procedimientos similares en casos de mordidas, ausencia de testículos o marcas blancas excesivas.

Todas las demás clases: si el bienestar del caballo está en peligro, el caballo deberá ser retirado inmediatamente. Si el bienestar del caballo no está en peligro, pero la mayoría de los jueces considera que presenta una lesión, el caballo deberá ser retirado en el momento más oportuno y discreto. En las clases de trabajo individual, si el bienestar del caballo no está en peligro, se permitirá que el caballo termine su trabajo y se evaluará según corresponda.

SHW912. LOS JUECES NO PODRÁN:

SHW912.1 evaluar más de 15 eventos. Los eventos cronometrados aprobados por la AQHA (team penning, ranch sorting, barrel racing, pole bending y stake race), así como las competencias y/o eventos

especiales de Versatility Ranch Horse, no contarán dentro del límite máximo de 15 eventos.

SHW912.2 evaluar por dos años consecutivos en la misma competencia, serie de competencias o circuito, excepto cuando se trate de clases de Nivel 1/rookie exclusivamente e introductorias, o eventos de cutting, working cow horse, roping, team penning, ranch sorting, velocidad, ranch riding, ranch trail, working western rail, versatility ranch horse o ranching heritage challenge, en los cuales podrán evaluar hasta por dos años consecutivos. Los eventos de jinetes con discapacidades (EWD) y los eventos de velocidad están exentos de este límite de dos años.

SHW912.3 hacer más de tres viajes a un mismo estado, provincia o país para desempeñarse como juez en un mismo año calendario. Los eventos cronometrados sin evaluación (team penning, ranch sorting, barrel racing, pole bending y stake race), así como las competencias de Versatility Ranch Horse y/o eventos especiales, no contarán dentro del número máximo de eventos que un juez puede evaluar en un mismo estado, provincia o país.

SHW912.4 evaluar dos competencias ubicadas a menos de 150 millas (240 km) entre sí dentro de un periodo de 30 días, excepto cuando evalúe varios eventos en las mismas instalaciones en días consecutivos, siempre y cuando no evalúe una misma clase más de una vez durante dichas competencias, o cuando se trate de competencias de velocidad.

SHW912.5 presentarse en las instalaciones de la competencia más de una hora antes de empezar la evaluación.

SHW912.6 visitar el área de establos, conversar con propietarios, entrenadores, expositores o representantes de los propietarios, o inspeccionar o comentar sobre cualquier caballo inscrito en la competencia antes de empezar la evaluación (incluido el día antes del concurso).

SHW912.7 visitar, socializar o fraternizar con cualquier expositor el día antes de la competencia o durante la misma.

SHW912.8 revisar el programa del evento antes de haber concluido la evaluación; sin embargo, la gerencia del evento deberá proporcionarle un programa de actividades antes del inicio de la competencia.

SHW912.9 montar o participar de cualquier manera en calidad de expositor con un caballo inscrito en la clase mientras se desempeña como juez en una competencia.

SHW912.10 pedir a un expositor que intercambie caballos con otro expositor.

SHW912.11 volver a evaluar una clase una vez que ya haya sido evaluada.

SHW912.12 modificar su hoja de puntuación (registro) después de que se hayan entregado los premios, salvo en caso de un error administrativo. En tal caso, dicho error deberá ser validado mediante la documentación correspondiente y corregido antes de que la AQHA registre oficialmente los resultados de la competencia.

SHW912.13 Con excepción de los eventos cronometrados y las clases de jinetes con discapacidades (EWD), un juez no podrá evaluar para un mismo equipo/entidad de gerencia del evento más de tres competencias, o series de competencias, dentro de un mismo año calendario. Se considera que un equipo/entidad de gerencia del evento está conformado, total o parcialmente, por:

(a) una o más personas que figuren como parte de la gerencia del evento;

(b) una o más personas involucradas directamente en la organización o dirección de un evento (ya sea que figuren oficialmente o no);

(c) personas comunes que reciban compensación de, o tengan participación en la propiedad de, un equipo/entidad de gerencia del evento; o

(d) miembros de la familia inmediata (cónyuge, progenitor, hijo, o abuelo)

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

SHW912.14 Un juez no podrá solicitar a la gerencia ser contratado para evaluar una competencia después de cumplir con el mínimo de eventos requeridos.

SHW913. ES RESPONSABILIDAD DEL JUEZ:

SHW913.1 controlar los corrales de ganado y el trato de todos los animales durante las clases con ganado.

SHW913.2 solicitar que se quiten las bridas en al menos una clase por competencia.

SHW913.3 permitir que los expositores en clases de trabajo individual que reciban una penalización de 0 completen el patrón, siempre que se mantengan dentro de los límites razonables del patrón o circuito descrito, se mantengan dentro de un tiempo de trabajo adecuado para el patrón o circuito, y eviten cualquier entrenamiento abusivo o excesivo.

SHW913.4 entregar todas las hojas de puntuación a la gerencia del evento para su publicación.

SHW913.5 confiar en el comisario de pista para facilitar la solicitud de un expositor que desee hablar directamente con el juez. Cuando un expositor solicite, a través del comisario de pista u otro funcionario de la competencia, la opinión del juez respecto a su caballo, el juez deberá expresar su opinión con cortesía y sinceridad, en presencia del comisario de pista u otro funcionario de la competencia.

SHW914. EN CUALQUIER CLASE DE PERFORMANCE, el juez:

SHW914.1 no deberá llamar a los participantes a salir del borde a ningún aire que no sea al paso, cuando los caballos estén trabajando sobre el borde.

SHW914.2 podrá, a su discreción, solicitar que retrocedan únicamente los finalistas en las clases donde se requiera dicha maniobra.

SHW914.3 deberá descalificar, en cualquier momento, a un caballo que sea montado con jáquima y tenga una llaga abierta, sangrante o en carne viva que entre en contacto con la jáquima; o, a su discreción, podrá penalizar a un caballo que se muestre hosco, apático, letárgico, demacrado, exhausto o excesivamente fatigado.

SHW914.4 deberá descalificar a un caballo en cualquier momento en que su boca presente sangrado

SHW914.5 no deberá penalizar a un caballo por la manera en que lleva la cola ni por la respuesta normal de esta ante las ayudas del jinete o durante un cambio de pie. Sin embargo, el juez podrá, a su discreción, penalizar a un caballo por movimientos excesivos o exagerados de la cola o por una cola aparentemente inmóvil que cuelga entre las patas sin mostrar una respuesta normal.

SHW914.6 la caída de un caballo o jinete durante la evaluación será motivo de descalificación en todas las clases, excepto en team penning y ranch sorting. Se considera que un caballo ha caído cuando está de costado con las cuatro patas extendidas en la misma dirección. Se considera que un jinete ha caído cuando deja de estar montado.

SHW914.7 deberá descalificar a cualquier caballo cuya boca esté atada o sujeta de alguna manera.

SHW914.8 debe inspeccionar los a caballos en al menos una clase por competencia, examinando ambos lados, el frente y la parte posterior, en busca de señales de maltrato o entrenamiento excesivo.

SHW915 CLASIFICACIONES FINALES DE LAS CLASES. El juez debe asignar lugares

SHW915.1 hasta el noveno lugar en las clases donde se presenten entre 9 y 34 caballos calificados

SHW915.2 hasta el 10.º lugar en las clases con 35 a 39 caballos

SHW915.3 hasta el 11.º lugar en las clases con 40 a 44 caballos

SHW915.4 hasta el 12.º lugar en las clases con 45 o más caballos.

SHW915.5 a todos los caballos calificados en las clases con nueve o menos caballos. Sin embargo, si un caballo es descalificado, no deberá recibir una calificación, independientemente del número de caballos en la clase.

Esta es tu revista

LÉELA. VÍVELA. DISFRÚTALA. INSPÍRATE.

El estilo de vida que has creado alrededor del caballo cuarto de milla americano fue la inspiración para el nuevo *journal*. Como un beneficio de tu membresía de la AQHA, recibirás esta hermosa revista seis veces al año:

Enero-Febrero	Julio-Agosto
Marzo-Abril	Septiembre-Octubre
Mayo-Junio	Noviembre-Diciembre

Asegúrate de mantener vigente tu membresía en *www.aqha.com/join*

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Reglas y reglamentos de las carreras

AVISO IMPORTANTE: El bienestar de los caballos y otros animales es de suma importancia para la AQHA. Antes de continuar, lea la declaración de bienestar de la AQHA en lo referente a las carreras de caballos cuarto de milla americano en la página 3. Las reglas RAC301.5 y RAC311 son ejemplos de las maneras en que la AQHA ha trabajado para proteger a los caballos que participan en carreras.

RAC300. DISPOSICIONES GENERALES PARA CARRERAS

RAC300.1 La AQHA no asume ni acepta ninguna obligación o responsabilidad por la seguridad en ninguna carrera, ya sea con respecto a los participantes, terceros o caballos participantes.

RAC300.2 Como condición expresa del privilegio de participar en un evento de carreras reconocido por la AQHA, cada propietario de un caballo cuarto de milla americano, el entrenador y el participante asumen los riesgos inherentes a la participación y liberan y eximen de toda responsabilidad a la AQHA, así como a sus funcionarios, directivos, representantes y empleados, por cualquier daño personal o material que ocurra como resultado de su participación en un evento de carreras.

RAC300.3 En los casos en que las carreras elegibles para el reconocimiento de la AQHA se lleven a cabo bajo la supervisión de una Autoridad Hípica, prevalecerán las reglas de la Autoridad Hípica. Aunque las reglas de las Autoridades Hípicas tienen precedencia, la AQHA, para propósitos de sus registros y programas, se reserva el derecho de negar o revocar el reconocimiento de una carrera que no cumpla con las reglas y reglamentos aquí establecidos. Las carreras de caballos cuarto de milla americanos se definen como aquellas en las que dos o más caballos cuarto de milla americanos registrados en la American Quarter Horse Association se inscriben y compiten en la misma carrera al mismo tiempo, partiendo desde una puerta de arranque reglamentaria, a distancias y bajo condiciones reconocidas por la AQHA, corriendo a máxima velocidad, sin obstáculos, hasta cruzar una línea de meta común. Consulte también las reglas RAC301 y RAC302.

RAC301. RECONOCIMIENTO Y RESULTADOS DE CARRERAS

RAC301.1 La AQHA reconoce como oficiales los resultados de las carreras en Amarillo, Texas, y utiliza dichos resultados para registrar la información correspondiente en sus archivos, administrar los programas de carreras de la AQHA y determinar la elegibilidad de un caballo para avanzar dentro del registro de la raza.

RAC301.2 Los resultados de una carrera son elegibles para el reconocimiento de la AQHA si la competencia se lleva a cabo bajo la supervisión de una Autoridad Hípica y cumple con las reglas y reglamentos aquí establecidos.

RAC301.3 A partir del 1 de abril de 1992, la AQHA impuso una moratoria sobre las solicitudes de sanción/regulación de eventos de carreras sin apuestas mutuas. Dicha moratoria permanece vigente y solo puede ser revocada por el Comité Ejecutivo de la AQHA.

RAC301.4 La AQHA no reconocerá una carrera en la que un caballo cuarto de milla americano compita con caballos que no sean:

RAC301.4.1 otros caballos cuarto de milla americanos;

RAC301.4.2 Pura sangres registrados en El Jockey Club, El Jockey Club de Canadá o El Jockey Club de México;

RAC301.4.3 caballos registrados en la APHA; o

RAC301.4.4 caballos registrados en el Appaloosa Horse Club.

RAC301.5 La AQHA no reconocerá una carrera en la que participe un caballo de 2 años que:

RAC301.5.1 inicie antes del 1 de marzo (con excepción de las eliminatorias y finales del West Texas Futurity y del Mardi Gras Futurity);

RAC301.5.2 compita contra caballos de mayor edad; o

RAC301.5.3 tenga permitido competir en una distancia superior a 440 yardas antes del 1 de septiembre.

RAC301.6 Un tiempo cuestionable es cuando las circunstancias

que rodean una carrera están en duda, o cuando los registros de desempeño anteriores indican un posible error en el cronometraje.

RAC301.6.1 en los casos de tiempos cuestionables, la AQHA podrá retener su reconocimiento de los tiempos como oficiales hasta que la carrera sea revisada por la AQHA.

RAC301.6.2 si los funcionarios de la carrera o la autoridad hípica no proporcionan una justificación adecuada para el tiempo cuestionable, la AQHA se reserva el derecho de retener el reconocimiento del tiempo final o de ajustar dicho tiempo utilizando el video de la carrera para estimarlo, contando el número de cuadros de video desde el momento en que las compuertas de los compartimentos de la puerta de arranque se abren completamente en paralelo a la pista de carreras.

RAC301.6.3 las decisiones de la AQHA relacionadas con tiempos cuestionables podrán apelarse ante el Consejo de Carreras de la AQHA para su reconsideración. Las decisiones del Consejo de Carreras podrán apelarse ante el Comité Ejecutivo de la AQHA según la regla VIO505.

RAC302. RESPONSABILIDADES DEL HIPÓDROMO

RAC302.1 Salvo que se disponga lo contrario en este documento, la AQHA reconoce las Reglas Modelo para Carreras Planas (*Model Rules for Flat Racing*) adoptadas por la Association of Racing Commissioners International ("ARCI") y solicita que las carreras elegibles para el reconocimiento de la AQHA se lleven a cabo de conformidad con dichas reglas.

RAC302.2 La AQHA recomienda que todos los comisarios en los hipódromos de caballos cuarto de milla americanos estén certificados como comisarios acreditados y cuenten con la experiencia y/o formación adecuada en materia de carreras de caballos cuarto de milla americanos.

RAC302.3 Los hipódromos deberán presentar ante la AQHA los cuadros de resultados de las carreras y los programas oficiales después de cada día de carreras. Los hipódromos podrán enviarlos por fax, transmisión informática en línea (directamente a la AQHA o enviarlos a Equibase) o por mensajería exprés. El cuadro de resultados deberá incluir toda la información necesaria para elaborar las líneas de desempeño previo, así como los datos relacionados con las ganancias (bolsas y bonos) pagadas a través del encargado de cuentas del profesional hípico. El programa oficial debe incluir las condiciones y distancias de las carreras, los nombres de los caballos en cada carrera, sus posiciones de salida, color, sexo, edad, ascendencia, propietario, entrenador, jockey y el peso que llevará.

RAC302.4 Si la AQHA lo solicita, los hipódromos deberán proporcionar a la AQHA una repetición en video de cualquier carrera, por cuenta del hipódromo. No poder hacerlo podrá causar que no se reconozcan los tiempos registrados de la carrera como oficiales.

RAC302.5 El hipódromo es responsable de colocar las puertas de arranque de manera que las carreras se lleven a cabo a las distancias designadas. No deberá existir una pendiente descendente superior a un grado (1°) a lo largo de la recta. A solicitud de la AQHA, el hipódromo deberá presentar ante la AQHA una declaración certificada por un topógrafo con licencia que confirme que todas las distancias para los caballos cuarto de milla americanos en el hipódromo han sido verificadas en cuanto a nivel y distancia en los últimos diez años, o en caso de que se agregue una nueva distancia o se haga algún cambio físico en la pista desde el último plano topográfico presentado ante la AQHA.

RAC302.6 La AQHA solo reconocerá como oficiales aquellas carreras que se lleven a cabo en pistas ovaladas que cumplan con los estándares y requisitos de la AQHA y con las reglas modelo de carreras.

RAC302.7 Todos los hipódromos que organicen carreras de caballos cuarto de milla americanos deberán utilizar una cámara electrónica de foto-finish o una cámara de video computarizada de foto-finish. La precisión mínima de la cámara deberá ser de al menos 1/100.[a] (0.01)

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

de segundo. La precisión máxima no podrá exceder 1/1000.ª (0.001) de segundo. El hipódromo deberá calibrar la cámara de foto-finish cada año y, a solicitud de la AQHA, presentar ante esta una copia del informe de calibración.

RAC302.8 El peso mínimo recomendado para los jockeys de caballos cuarto de milla americanos es de 124 libras (56.2 kg) para caballos de 2 años; 126 libras (57.2 kg) para caballos de 3 años; y 128 libras (58.1 kg) para caballos de 4 años en adelante.

RAC303. GANANCIAS. La AQHA solo registrará como monto total ganado en el Registro Oficial de Carreras de la AQHA lo siguiente:

RAC303.1 Las ganancias de bolsa reportadas en el cuadro de resultados de la carrera; y

RAC303.2 Las ganancias por bonos, incluidos premios de anualidades, que:

RAC303.2.1 se paguen a los propietarios de un caballo como resultado del desempeño del caballo en una carrera específica o en una serie de carreras que no estén incluidas en la bolsa real de las carreras, pero que se paguen a través del encargado de cuentas del profesional hípico (en el caso de una serie de carreras, que se paguen a través del encargado de cuentas del profesional hípico en el hipódromo donde se haya celebrado la última etapa de la serie); y

RAC303.2.2 se reporten en el cuadro de resultados de la carrera.

RAC303.3 Las ganancias por bonos se registrarán por separado de las ganancias de bolsas, y se incluirá una anotación en materiales como las Boletas de Votación para los Campeones, especificando que las ganancias totales del caballo incluyen una cantidad determinada de ganancias de bonos.

RAC303.4 Las ganancias de bonos en forma de premio de anualidad se registrarán por el valor en efectivo de la anualidad en la fecha en que se haya ganado el premio, ya sea que el propietario reciba o no el premio en un solo pago o en pagos periódicos. En caso de que el propietario reciba el premio de anualidad en pagos periódicos, la determinación del valor en efectivo de la anualidad en la fecha en que se obtuvo el premio deberá ser conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

RAC303.5 La AQHA registra todos los montos monetarios reportados como parte de los resultados de las carreras (ganancias de bolsas, bonos, precios de reclamación, fondos de apuestas, pagos, etc.) en dólares de los EE. UU.

RAC304. PROPIEDAD DEL CABALLO.

RAC304.1 El "Registro de Propiedad de Carreras de la AQHA" se define como el registro oficial de propiedad de un caballo según lo establecido en el sistema de datos de propiedad de la AQHA al momento de la carrera.

RAC304.2 Una persona se considerará un "Propietario Registrado" de un caballo si dicha persona:

RAC304.2.1 figura como propietario en los "Registros de Propiedad de Carreras de la AQHA"; o

RAC304.2.2 figura como arrendatario en los "Registros de Propiedad de Carreras de la AQHA".

RAC304.3 Para propósitos de reconocimiento y premios de la AQHA únicamente, los puntos y ganancias obtenidos como resultado del desempeño de un caballo en una carrera determinada ("Crédito de la AQHA") se acreditarán exclusivamente al Propietario Registrado de dicho caballo para dicha carrera.

RAC304.4 La AQHA reconoce que los servicios de registro y/o los hipódromos, para los propósitos de su propia contabilidad y registro, pueden basarse en cierta documentación que consideren suficiente para determinar/reconocer de manera oficial y definitiva a una persona como propietaria de un caballo. La AQHA reconoce que dicha documentación puede incluir, entre otras cosas:

RAC304.4.1 un certificado de registro de la AQHA presentado a los funcionarios de la carrera;

RAC304.4.2 un certificado de arrendamiento de la AQHA presentado

a los funcionarios de la carrera; o

RAC304.4.3 un reporte de transferencia válido presentado a los funcionarios de la carrera. No obstante dicha consideración y el reconocimiento oficial y definitivo por parte de los servicios de registro y/o los hipódromos, si una persona no es un Propietario Registrado según lo definido en la subsección RAC304.2 anterior, dicha persona no recibirá el crédito de la AQHA mencionado en la subsección RAC304.3 anterior. Esto se mantiene vigente incluso si los registros oficiales de propiedad de la AQHA se actualizan después de la carrera para reflejar que dicha persona era propietaria del caballo en el momento de la carrera.

RAC304.5 Consultar REG124.6 para más información sobre la transferencia de caballos reclamados en carreras de reclamación.

RAC305. CARRERAS CLASIFICATORIAS (*TIME TRIALS*). A falta de condiciones específicas para eliminatorias o carreras clasificatorias particulares, se aplicarán las siguientes reglas.

RAC305.1 Salvo en los casos en que la puerta de arranque limite físicamente el número de caballos que pueden salir, cada carrera clasificatoria deberá contar con un máximo de 10 caballos.

RAC305.2 Las carreras clasificatorias se disputarán bajo las mismas condiciones que la final. Si las carreras clasificatorias se llevan a cabo el mismo día, los caballos con los 10 mejores tiempos calificarán para participar en la final. Si las carreras clasificatorias se llevan a cabo en dos días, los cinco caballos con los mejores tiempos del primer día y los cinco caballos con los mejores tiempos del segundo día calificarán para la final. Cuando las carreras clasificatorias se lleven a cabo en dos días, el secretario de carreras deberá hacer todo lo posible por asignar a los propietarios con más de un caballo inscrito en días y/o pruebas diferentes.

RAC305.3 Si la puerta de arranque del hipódromo tiene menos de 10 compartimentos, el número máximo de caballos que podrán calificar corresponderá al máximo número de puestos disponibles en la puerta de arranque.

RAC305.4 Excepto en las carreras con una curva, si solo se inscriben 11 o 12 caballos para competir en carreras clasificatorias desde una puerta de arranque con 12 o más compartimentos, el hipódromo podrá optar por hacer solo una final. Si en la final participan 11 o 12 caballos, únicamente los 10 primeros en llegar recibirán dinero de la bolsa.

RAC305.5 En las carreras clasificatorias, los caballos calificarán con base en su tiempo y orden de llegada. Los tiempos de los caballos en las carreras clasificatorias se registrarán hasta el límite de precisión del cronómetro. La única excepción es cuando dos o más caballos tengan el mismo tiempo en la misma eliminatoria. En ese caso, el orden de llegada también determinará la preferencia para calificar a la final. Si dos o más caballos en diferentes carreras clasificatorias tienen el mismo tiempo de clasificación (dentro del límite del cronómetro) para ocupar los últimos lugares disponibles en la final, se hará un sorteo público conforme a las instrucciones de los comisarios. Los tiempos de clasificación en distintas pruebas no deberán determinarse más allá del límite del cronómetro comparando y/o ampliando las imágenes del foto-finish.

RAC305.6 Excepto en caso de descalificación, en ninguna circunstancia podrá un caballo clasificar por delante de otro que haya terminado antes que él en el orden oficial de llegada en una carrera clasificatoria.

RAC305.7 Si un caballo es descalificado por interferencia durante el desarrollo de una carrera clasificatoria, se le asignará el tiempo del caballo que quede inmediatamente delante de él más una centésima de segundo, o la máxima precisión del dispositivo electrónico de cronometraje. No se harán ajustes a los tiempos registrados en las carreras clasificatorias para compensar por viento en contra, viento a favor, estado de la pista, etc. Si un caballo es descalificado por interferir con otro causando la caída del jinete o impidiendo que el

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

caballo termine la carrera, el caballo descalificado no recibirá tiempo y no será elegible para participar en la final.

RAC305.8 Si ocurre una falla en el cronómetro electrónico durante una carrera clasificatoria, los finalistas de esa prueba se determinarán con base en los tiempos manuales oficiales tomados por tres personas oficiales e imparciales. El promedio de los tres tiempos manuales se utilizará como el tiempo ganador, a menos que uno de los tiempos manuales sea claramente incorrecto. En ese caso, se utilizará el promedio de los dos tiempos manuales correctos como el tiempo ganador. Los demás caballos recibirán tiempos de acuerdo con el orden y los márgenes de llegada, con la ayuda del foto-finish, de estar disponible.

RAC305.9 Cuando hay una falla en el cronómetro durante algunas carreras clasificatorias, pero el cronómetro funcione correctamente en otras, los tiempos electrónicos exactos no deberán ser descartados, ni se utilizará el promedio de los tiempos manuales en todas las carreras clasificatorias.

RAC305.10: Si se cuestiona la precisión del cronómetro electrónico y/o del promedio de los tiempos manuales, los comisarios podrán utilizar el video de una carrera clasificatoria para estimar el tiempo ganador contando el número de cuadros de video desde el momento en que los portones de los compartimentos de la puerta de arranque se abren completamente, en paralelo con la pista de carreras. Cuando el cronómetro falla **y/o** no hay tiempos manuales, los comisarios podrán seleccionar a los clasificados con base en el video **y/o los tiempos manuales, según consideren lo más preciso y adecuado a las circunstancias de su pista y jurisdicción.**

RAC305.11 En caso de haber una falla en la puerta de arranque y que una o más compuertas de compartimentos no se abran o se abran después del momento exacto en que el arrancador despacha al grupo, los comisarios podrán declarar no participantes a los caballos cuyas compuertas hayan fallado, o podrán permitir que cualquier caballo cuya compuerta se haya abierto tarde, pero que aun así registró el tiempo suficiente para clasificar, sea declarado participante para propósitos de clasificación. Si un caballo atraviesa la compuerta del compartimento o esta se abre antes del momento exacto en que el arrancador despacha intencionalmente al grupo, el caballo podrá ser declarado no participante, y los comisarios podrán ordenar el reembolso de todas las cuotas de inscripción. Si una o más, pero no todas, las compuertas se abren en el momento exacto en que el arrancador despacha intencionalmente al grupo, estos caballos deberán considerarse participantes para propósitos de clasificación y ser clasificados de acuerdo con su tiempo electrónico. Si el cronómetro electrónico falla en este caso, se podrá utilizar el promedio de los tiempos manuales o, si no están disponibles, podrá utilizarse el video para los caballos declarados participantes.

RAC305.12 Si un caballo es retirado de las carreras clasificatorias, el propietario no será elegible para un reembolso de las cuotas pagadas ni se le permitirá participar en la final. Si un caballo que calificó para la final no puede competir debido a falta de aptitud física o es retirado por cualquier motivo distinto a un resultado positivo en una prueba antidopaje o a una infracción del reglamento, se considerará que el caballo ganó el último lugar, y el propietario recibirá el dinero de la bolsa correspondiente a dicho lugar. Si más de un caballo es retirado de la final, las bolsas de dichos lugares se sumarán y se dividirán en partes iguales entre los propietarios de dichos caballos.

RAC305.13 Si un clasificado para la final o consolación es descalificado por inelegibilidad o por una infracción del reglamento después de que las carreras clasificatorias se declaren oficiales, pero antes de la inscripción para la final o consolación, el no clasificado con el siguiente tiempo más rápido reemplazará al caballo descalificado. Si un clasificado es descalificado después de haberse inscrito en la final o consolación por cualquier motivo distinto a falta de aptitud física, enfermedad o muerte,

la bolsa se redistribuirá, de ser necesario, entre los demás clasificados.

RAC306. CARRERAS STAKES Y CARRERAS STAKES RESTRINGIDAS.

Para que una carrera sea elegible para recibir el reconocimiento de la AQHA como carrera stakes o carrera stakes restringida, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

RAC306.1 Carrera stakes. Una carrera stakes es aquella en la que cualquier caballo debe pagar una o varias cuotas de nominación, de mantenimiento y/o de inscripción, o un pago complementario para participar en una carrera.

RAC306.1.1 las inscripciones deberán cerrarse más de 48 horas antes del inicio de la primera carrera del día en que se lleve a cabo dichas carreras stakes.

RAC306.1.2 deberá tener una bolsa mínima de $15,000 para ser considerada.

RAC306.1.3 podrá considerarse abierta o restringida.

RAC306.1.4 elegible para ser calificada cuando cumpla las condiciones para una carrera stakes calificada.

RAC306.1.5 las condiciones y/o el formulario de inscripción, junto con la estructura de la bolsa, deberán estar archivados en la Oficina de Carreras de la AQHA en Amarillo, Texas, al mismo tiempo que se envía la información a los profesionales hípicos.

RAC306.1.6 la bolsa mínima para las carreras stakes celebradas internacionalmente será de $7,500 dólares estadounidenses, con base en el tipo de cambio vigente el día de la carrera, excepto en Canadá, donde la bolsa mínima será de $15,000 dólares canadienses.

RAC306.1.7 no serán elegibles para el estatus de carrera stakes, entre otras, las siguientes:

RAC306.1.7.1 carreras de desafío

RAC306.1.7.2 carreras restringidas a caballos que no hayan ganado una carrera stakes

RAC306.1.7 carreras restringidas a caballos no ganadores (*maidens*), que limiten la elegibilidad a caballos que han participado por un precio de reclamación, que estén inscritos para ser reclamados o que compitan bajo una condición opcional de reclamación.

RAC306.1.7.4 carreras que utilicen un número de velocidad (índice, calificación, etc.).

RAC306.1.7.5 cualquier carrera eliminatoria, con excepción de las pruebas de Z Wayne Griffin Directors

RAC306.2 Carrera stakes abierta. Una carrera en la que cualquier caballo puede, en cualquier momento, hacer los pagos correspondientes e inscribirse en la carrera stakes o en las pruebas eliminatorias de dicha carrera, de acuerdo con las condiciones de la carrera.

RAC306.2.1. solo podrá limitarse la participación por sexo o edad

RAC306.2.2. una carrera por invitación (en la que los caballos deben haber competido antes en una o más carreras stakes para ser invitados) o hándicap puede considerarse una carrera stakes si cumple con la bolsa mínima, se anuncia en el programa oficial de carreras stakes y cumple los demás criterios. Esto incluye carreras juveniles o de "consolación" para caballos que participaron en pruebas eliminatorias pero no calificaron para la final.

RAC306.3 Carrera stakes restringida . Una carrera que limita la participación de los caballos con base en cualquier otro criterio distinto a la edad o el sexo. Esto incluye, entre otros, los siguientes casos:

RAC306.3.1. cría, nacimiento y/o propiedad en un determinado estado

RAC306.3.2. caballos que fueron vendidos en una venta específica

RAC306.3.3. progenie de un grupo de sementales que sean propiedad o que se encuentren alojados en ciertos establos de sementales

RAC306.3.4. carreras que tienden a excluir a los caballos de mejor nivel, permitiendo la participación de caballos de menor calidad

RAC306.3.5. carreras restringidas a caballos que compitieron en determinados estados o pistas

RAC306.4 Carreras stakes calificadas. Cada año, la AQHA considerará

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

para su calificación todas las carreras stakes restringidas y open elegibles según lo establecido en las Pautas del Comité de Carreras Stakes Calificadas. Las carreras stakes podrán calificarse como Categoría 1, 2 o 3, siendo Categoría 1 el nivel más alto. Las carreras stakes restringidas podrán calificarse como Restringida 1, 2 o 3, siendo Restringida 1 el nivel más alto. Los principales criterios para la calificación serán la calidad de los caballos que participan en la carrera y factores como la competencia, las condiciones, la bolsa y el prestigio de la carrera. Para que la AQHA otorgue una calificación a una carrera stakes, esta deberá limitar la participación exclusivamente a caballos cuarto de milla americanos registrados en la American Quarter Horse Association.

Las carreras que no son elegibles para el estatus de carrera stakes calificada, pero que aún pueden calificar como una carrera stakes, son las siguientes:

RAC306.4.1. carreras stakes de última hora (*Overnight*)
Una carrera cuyas condiciones dan preferencia o están limitadas a caballos que no han clasificado en otra carrera stakes, sea o no calificada

RAC307. EL DESAFÍO HÍPICO (*RACING CHALLENGE***).** Las reglas y condiciones generales del Racing Challenge se encuentran en el Libro Oficial de Condiciones para Racing Challenge de la AQHA del año en que se lleven a cabo las carreras del desafío ("Official Challenge Condition Book"). Este Libro Oficial de Condiciones se publica en el sitio web de la AQHA (*aqha.com*) y se incorpora al presente reglamento por referencia.

RAC308. ÍNDICE DE VELOCIDAD (*SPEED INDEX***).** El índice de velocidad es un sistema para calificar el desempeño de los caballos cuarto de milla americanos de carreras.

RAC308.1 Las calificaciones del índice de velocidad se basan en el promedio de los tres tiempos electrónicos ganadores más rápidos a una distancia determinada de cada año durante los tres años anteriores en una misma pista (nueve tiempos en total). El promedio de esos nueve tiempos (redondeado a la 1/1000.ª (0.001) de segundo más cercana) representa un índice de velocidad de 100 para el año siguiente.

RAC308.1.1 en caso de que alguno de los nueve tiempos sea más lento que el Tiempo Mínimo Estándar establecido para esa distancia, se utilizará el Tiempo Mínimo Estándar en vez del tiempo más lento al calcular el promedio con el que se calcularán los índices de velocidad para el año siguiente.

RAC308.1.2 ningún caballo será considerado más de una vez en un mismo año, a una distancia determinada y en una misma pista, para calcular los nueve tiempos más rápidos.

RAC308.2 Los siguientes tiempos constituyen los Tiempos Mínimos Estándar para las distancias oficiales reconocidas.

OFICIAL DISTANCIA	TIEMPO MÍNIMO ESTÁNDAR (para una calificación de índice de velocidad de 100)
110 yardas (100.6 m) - recta	6.98
220 yardas (201.2 m) - recta	11.95
250 yardas (228.6 m) - recta	13.35
300 yardas (274.3 m) - recta	15.55
330 yardas (301.8 m) - recta	16.95
350 yardas (320 m) - recta	17.85
400 yardas (365.8 m) - recta	20.15
440 yardas (402.3 m) - recta	22.05
550 yardas (502.9 m) - recta	27.70
660 yardas (603.5 m) - recta	33.50
660 yardas (603.5 m) – con una curva	34.60
770 yardas (704.1 m) – con una curva	40.36
870 yardas (795.5 m) – con una curva	45.60
1,000 yardas (914.4 m) – con una curva	52.41

RAC308.3 en caso de que una pista no tenga un historial de tres años consecutivos para una distancia determinada, pero al menos

una vez en los tres años anteriores haya registrado los tres tiempos electrónicos ganadores más rápidos en esa distancia, entonces el índice de velocidad de 100 se basará en el promedio de:

RAC308.3.1 el Promedio de cinco pistas (descrito en la regla RAC308.5.1) de esos años en que la pista no haya disputado esa distancia; y

RAC308.3.2 el promedio de los tres tiempos electrónicos ganadores más rápidos en cada uno de los años en que se haya disputado la carrera durante los últimos tres años (promedio de 3 tiempos si la distancia solo se disputó en 1 evento en los últimos 3 años o promedio de 6 tiempos si se disputó en 2 eventos en los últimos 3 años).

RAC308.4 En caso de que una pista no haya registrado los tres tiempos electrónicos ganadores más rápidos de una distancia determinada al menos una vez en los últimos tres años, pero sea una pista en la que la AQHA haya reconocido carreras en el pasado, entonces el índice de velocidad de 100 corresponderá al Promedio de cinco pistas para esa distancia en particular.

RAC308.5 Los caballos que compitan en pistas elegibles para el reconocimiento de la AQHA por primera vez recibirán una calificación de índice de velocidad basada en lo siguiente:

RAC308.5.1 primer año: Un índice de velocidad de 100 se basará en el promedio de los tres tiempos electrónicos ganadores más rápidos de una distancia determinada durante el año anterior en cada una de las cinco pistas con el mayor número de caballos participantes el año anterior (en lo sucesivo denominado "Promedio de cinco pistas"). Ningún caballo será considerado más de una vez en un mismo año, a una distancia determinada y en una misma pista.

RAC308.5.2 segundo año: El índice de velocidad de 100 se basará en el promedio entre el Promedio de cinco pistas y el promedio de los tres tiempos más rápidos registrados en la pista en cuestión durante el año anterior. Ningún caballo se contará más de una vez a una distancia determinada en una misma pista.

RAC308.5.3 tercer año: El índice de velocidad de 100 se basará en el promedio entre el Promedio de cinco pistas y el promedio de los tres tiempos más rápidos registrados en la pista en cuestión durante los dos años anteriores. Ningún caballo se contará más de una vez a una distancia determinada en una misma pista.

RAC308.6 Un punto del índice de velocidad varía según la distancia de la carrera, de la siguiente manera:

0.100 equivale a un punto de índice de velocidad a 1,000 yardas (914.4 m).
0.087 equivale a un punto de índice de velocidad a 870 yardas (795.5 m).
0.077 equivale a un punto de índice de velocidad a 770 yardas (704 m).
0.066 equivale a un punto de índice de velocidad a 660 yardas (603.5 m).
0.055 equivale a un punto de índice de velocidad a 550 yardas (502.9 m).
0.044 equivale a un punto de índice de velocidad a 440 yardas (402.3 m).
0.04 equivale a un punto de índice de velocidad a 400 yardas (365.8 m).
0.035 equivale a un punto de índice de velocidad a 350 yardas (320 m).
0.033 equivale a un punto de índice de velocidad a 330 yardas (301.8 m).
0.03 equivale a un punto de índice de velocidad a 300 yardas (274.3 m).
0.025 equivale a un punto de índice de velocidad a 250 yardas (228.6 m).
0.022 equivale a un punto de índice de velocidad a 220 yardas (201.2 m).
0.011 equivale a un punto de índice de velocidad a 110 yardas (100.6 m).

RAC308.7 Para calcular un índice de velocidad específico de un caballo en una carrera determinada, el tiempo registrado por el caballo se compara con el tiempo de índice de velocidad asociado con 100 para esa distancia en esa pista en particular. Se suman o restan puntos según si el tiempo fue más rápido o más lento que el tiempo del índice de velocidad de 100. La única excepción a la tabla de intervalos de puntos anterior se relaciona con un caballo que obtiene un índice de velocidad de 101. Para alcanzar un índice de velocidad de 101, el

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

caballo solo necesita ser 0.01 segundos más rápido que el tiempo del índice de velocidad asociado con 100. A partir de ahí, los índices de velocidad mayores a 101 se calculan utilizando los intervalos de puntos del índice de velocidad anterior. A modo de ejemplo, si un índice de velocidad de 100 asociado a una carrera de 350 yardas (320 m) es de 17.75 segundos, entonces un caballo que registre un tiempo de 17.74 segundos obtendrá un índice de velocidad de 101. Usando el mismo ejemplo, si el caballo corre en 17.705 segundos (0.035 segundos más rápido que 17.74), el caballo obtendrá un índice de velocidad de 102.

RAC308.8 Un caballo cuarto de milla americano no podrá obtener un índice de velocidad en una distancia superior a 1,000 yardas (914.4 m) ni en una carrera que incluya más de una vuelta. Sin embargo, estas carreras se registrarán en el historial de carreras del caballo participante.

RAC308.9 Solo se otorgará un índice de velocidad a un caballo por los tiempos electrónicos aprobados en distancias oficiales reconocidas por la AQHA.

RAC309. PUNTOS DE CARRERAS.

RAC309.1 Los puntos de carreras se otorgarán de acuerdo con las condiciones de la carrera y el orden de llegada en todas las carreras reconocidas por la AQHA, hechas en distancias oficiales de la AQHA. (Ver la tabla de la página 367).

RAC309.2 Las carreras de asignación para starters y las carreras de reclamación opcionales se consideran dentro de la misma categoría que las carreras de reclamación, basándose en el precio de reclamación y el precio de reclamación opcional.

RAC309.3 En caso de empate exacto (*dead heat*), todos los caballos involucrados recibirán los mismos puntos según el lugar en el que empataron. Los demás caballos recibirán puntos según su posición real de llegada.

RAC309.4 Salvo que se disponga lo contrario en este documento, un caballo descalificado recibirá los puntos de acuerdo con su posición final.

RAC309.5 Los caballos que participen en carreras de desafío (*match races*) o en carreras con menos de cinco caballos inscritos en el programa de carreras no recibirán puntos de carrera.

RAC309.6 El Departamento de Carreras de la AQHA será responsable de tomar la decisión final respecto a la categoría en la que se clasificará una carrera.

RAC310. PREMIOS Y CAMPEONES DE CARRERAS.

RAC310.1 Para los propósitos de los premios de carreras, un caballo macho que no haya sido castrado se considerará un potro a los 2 y 3 años de edad, y semental a partir de los 4 años. Para propósitos de los premios de carreras, una yegua se considerará potranca a los 2 y 3 años de edad, y yegua adulta a partir de los 4 años.

RAC310.2 Los títulos de Caballo Cuarto de Milla Americano Campeón Mundial y Campeón de Carreras se otorgarán anualmente por votación del Comité de Selección de Campeones y de conformidad con las pautas establecidas por dicho comité.

RAC310.2.1 los premios se otorgarán de la siguiente manera: campeón potro de 2 años, campeona potranca de 2 años, campeón castrado de 2 años, campeón potro de 3 años, campeona potranca de 3 años, campeón castrado de 3 años, campeón semental adulto, campeona yegua adulta, campeón castrado adulto y caballo campeón de distancia del año.

RAC310.2.2 en cada división por edad se nombrará un campeón: campeón de 2 años, campeón de 3 años y campeón adulto.

RAC310.2.3 se instruirá a los votantes para que seleccionen al Caballo Cuarto de Milla Americano Campeón Mundial entre sus opciones de los tres campeones por división de edad.

RAC310.2.4 los honores de campeón podrán considerarse para las carreras de caballos cuarto de milla americanos llevadas a cabo a nivel internacional, previa solicitud de la asociación afiliada a

la AQHA del país anfitrión, siempre que exista una temporada de carreras significativa y se lleven a cabo apuestas mutuas.

RAC310.2.5 se otorgará un premio correspondiente al propietario registrado del caballo al 31 de diciembre.

RAC310.3 Anualmente, mediante votación por escrito, se otorgarán el premio de propietario, criador, entrenador y jockey campeón. Las diez personas mejor clasificadas, con los mejores resultados generales según el dinero ganado, las carreras ganadas y los puntos obtenidos, serán incluidas en una boleta de votación. Se entregará un premio correspondiente a las personas seleccionadas.

RAC310.4 Los premios de Campeones Regionales de Mayor Puntuación (*Regional High Point Champions*) se otorgarán anualmente al participante con mayor número de puntos en cada una de las 10 regiones y en cada una de las 12 categorías.

RAC310.4.1 los premios se otorgarán en las siguientes categorías: Potro de 3 años, potranca de 3 años, castrado de 3 años, semental adulto, yegua adulta, castrado adulto, de distancia y de reclamación. Además, se otorgará un reconocimiento al mejor jockey, entrenador, propietario y criador en cada región.

RAC310.4.2 el caballo de distancia de cada región se determinará con base en los puntos obtenidos en carreras regionales de 550 yardas (502.9 m) o más de distancia.

RAC310.4.3 el caballo de reclamación en cada región se determinará con base en los puntos obtenidos en carreras de reclamación.

RAC310.4.4 se otorgará un premio adecuado al propietario registrado del caballo al 31 de diciembre.

RAC310.5 El título de caballo de carreras superior (*Superior Race Horse*) se otorgará a cualquier caballo cuarto de milla americano que acumule 300 puntos de carreras.

RAC310.6 El título de caballo de carreras superior (*Superior Race Horse*) se otorgará a cualquier caballo cuarto de milla americano que cumpla con los siguientes requisitos:

RAC310.6.1 haber obtenido ganancias de $500,000 dólares o más

RAC310.6.2 haber ganado dos carreras stakes open de categoría 1 (G1) o dos carreras de categoría 1 con importancia histórica antes de 1983; y

RAC310.6.3 haber ganado un total de diez carreras.

RAC310.7 Récords mundiales y de pista. La designación de la AQHA de un nuevo/empate de récord mundial o de pista se otorgará bajo las siguientes circunstancias:

RAC310.7.1 el tiempo del caballo ganador debe ser igual o más rápido que el récord existente.

RAC310.7.2 si el ganador es descalificado, el tiempo del caballo en segundo lugar deberá ser igual o más rápido que el récord existente.

RAC310.7.3 la carrera debe haberse cronometrado de manera electrónica.

RAC310.7.4 la carrera debe haberse disputado en una distancia oficial debidamente medida.

RAC310.7.5 en una pista que lleva a cabo carreras por primera vez, o que no ha llevado a cabo carreras en 10 años o más, o que haya modificado de manera significativa la composición o la superficie de carrera, el tiempo ganador más rápido de la carrera en cada distancia se reconocerá como récord de la pista.

RAC310.7.6 en una distancia que se corra por primera vez en dicha pista, o por primera vez en diez años o más, el tiempo ganador más rápido de la carrera en cada distancia se reconocerá como récord de la pista.

RAC310.7.7 para que un tiempo sea reconocido como récord, el caballo deberá haber obtenido un índice de velocidad de 80 o más.

RAC310.8 El título de yegua madre de distinción (*Dam of Distinction*) se otorgará a cualquier yegua de caballo cuarto de milla americano que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:

RAC310.8.1 haber producido dos o más Caballos Cuarto de Milla Americanos Campeones de Carreras.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

RAC310.8.2 haber producido al menos tres caballos cuarto de milla americanos ganadores de carreras clásicas de Categoría 1.

RAC310.8.3 haber producido al menos dos crías de caballo cuarto de milla americano que se ubiquen entre los diez mayores ganadores de premios en dinero de un año determinado (al 31 de diciembre de ese año) y dos ganadores de carreras clásicas de G1.

RAC310.8.4 haber producido al menos tres crías de caballo cuarto de milla americano que se ubiquen entre los diez mayores ganadores de premios en dinero de un año determinado (al 31 de diciembre de ese año).

RAC310.8.5 haber producido al menos tres caballos cuarto de milla americano individuales ganadores de carreras clásicas antes de 1983, y que dichas victorias hayan sido equivalentes a una carrera de calidad de Categoría 1.

RAC310.9 Los caballos que obtengan un índice de velocidad de 80 o más recibirán un Registro de Mérito en Carreras. La AQHA proporcionará un certificado de Registro de Mérito al propietario del caballo, al solicitarlo. Si el cronómetro electrónico falla, pero se registra un tiempo manual que hubiera resultado en un índice de velocidad de 80 o más, el propietario del caballo podrá solicitar a la AQHA que designe al caballo como clasificado para el Registro de Mérito, siempre que el tiempo manual esté certificado por los comisarios de pista mediante una declaración escrita que lo valide, y que dicho tiempo pueda ser verificado por el personal mediante la repetición en video de la carrera.

RAC310.10 Para que el propietario de un caballo cuarto de milla americano pueda recibir cualquier premio de carreras por logros (incluidos, entre otros, certificados, placas o trofeos), deberá ser miembro de la AQHA en o antes de la fecha límite establecida por la AQHA antes de la entrega del premio ("Fecha límite de la membresía"). Los jockeys, entrenadores, propietarios y criadores que reciban premios individuales deben ser miembros en regla en la AQHA en o antes de la Fecha límite de la membresía. En caso de que no se cumplan los requisitos de la membresía en o antes de dicha fecha, el premio de logros y el premio físico se otorgarán al siguiente caballo/persona elegible.

RAC310.11 La AQHA tiene una Política de premios y medios que establece que las personas y los caballos que han recibido sanciones por parte de una autoridad hípica debido a ciertas infracciones no serán considerados elegibles para recibir premios de la AQHA o para aparecer en los medios de la AQHA (en línea y en publicaciones). Los detalles completos pueden consultarse en *www.aqha.com/aqha-racing-disciplinary-actions*.

RAC311. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RAC311.1 Tras la notificación oficial a la AQHA por parte de la Autoridad Hípica que impone la sanción, la persona que sea suspendida o sancionada por una Autoridad Hípica debido a su conducta relacionada con una carrera reconocida por la AQHA podrá ser suspendida o sancionada también por la AQHA por los siguientes motivos:

RAC311.1.1 resultado positivo del laboratorio por la detección de sustancias prohibidas en caballos inscritos en una carrera;

RAC311.1.2 resultado positivo del laboratorio por una concentración excesiva de un medicamento terapéutico permitido de manera condicional;

RAC311.1.3 posesión de dispositivos eléctricos en el transcurso de un evento de carreras reconocido;

RAC311.1.4 competir con un caballo suplantador (*ringer*) con propósitos fraudulentos; y

RAC311.1.5 varias infracciones cometidas bajo la misma titularidad o propiedad.

RAC311.2 Además de otorgar reciprocidad a las sanciones impuestas por una autoridad hípica, la AQHA se reserva el derecho de imponer multas adicionales, suspender los privilegios de membresía en la

AQHA y suspender los privilegios de participación (tanto de personas como de caballos) en eventos aprobados/reconocidos por la AQHA.

RAC311.3 No obstante cualquier disposición a lo contrario contenida en las Reglas de procedimiento disciplinario y de apelación de la AQHA, ninguna persona que haya sido suspendida o sancionada por una Autoridad Hípica y/o conforme a las Reglas RAC311.1–2 tendrá derecho a una audiencia ante el Comité Ejecutivo ni ante un comité de audiencias de la AQHA.

RAC311.4 Un caballo no podrá recibir un índice de velocidad oficial ni puntos de carreras por haber participado en una competencia si:

RAC311.4.1 su propietario:

RAC311.4.1.1 se encuentra actualmente suspendido por la AQHA;

RAC311.4.1.2 no es elegible para obtener una licencia; o

RAC311.4.1.3 no es elegible para participar conforme a las reglas de alguna autoridad hípica o registro de raza

RAC311.4.2 una autoridad hípica descalifica al caballo de la carrera.

RAC311.5 Toda resolución emitida por una autoridad hípica o un registro de raza que involucre caballos registrados en la AQHA, o que afecte al personal relacionado con las carreras de caballos cuarto de milla americanos, deberá ser presentada ante la AQHA, salvo que la multa sea menor a $500 dólares o la suspensión sea menor a 90 días.

RAC311.6 La AQHA, en cooperación con la ARCI, puede proporcionar información sobre licencias, sanciones y estadísticas de carreras de entrenadores de caballos cuarto de milla americanos. Esta información puede solicitarse comunicándose con el Departamento de Carreras de la AQHA.

RAC312. TATUAJES, MICROCHIPS Y VERIFICACIÓN DE ASCENDENCIA.

RAC312.1 Salvo que la Autoridad Hípica responsable disponga lo contrario, a partir del 1 de enero de 2024, antes de participar en una carrera reconocida por la AQHA, todo caballo registrado en la AQHA deberá estar identificado con un microchip de 15 dígitos compatible con la norma ISO, colocado por un identificador autorizado por la AQHA mediante la aplicación de identificación de la AQHA: QHchip. La AQHA recomienda que el microchip sea implantado por un veterinario. Los caballos identificados por tatuaje antes del 1/1/2024 podrán continuar utilizando el tatuaje como medio de identificación.

RAC312.2 El número oficial de identificación del microchip deberá anotarse en el certificado de registro del caballo y formará parte de las marcas de identificación del caballo.

RAC312.3 La cuota por la identificación verificada hecha por un identificador autorizado por la AQHA deberá pagarse en el momento de la identificación.

RAC312.4 El implante del microchip y el uso del número de identificación único de este microchip en un caballo son únicamente un medio de identificación adicional y, en ningún caso, implican una renuncia de la AQHA a su autoridad para corregir y/o cancelar un certificado de registro por causa justificada conforme a sus reglas y reglamentos.

RAC312.5 Para ser elegible para la identificación por microchip, todos los caballos nacidos a partir del 1 de enero de 1992 deberán contar con una verificación de ascendencia mediante pruebas genéticas. El certificado de registro del caballo será emitido o reemitido indicando que al caballo se le ha hecho una verificación de ascendencia. El pago de todas las cuotas correspondientes a la verificación de ascendencia será responsabilidad del propietario del caballo para el cual se solicita la identificación por microchip.

RAC312.6 Si un caballo es presentado para su identificación por microchip y hay una discrepancia considerable en las marcas, edad u otras características en comparación con las que figuran en su certificado de registro, el identificador autorizado por la AQHA o el veterinario autorizado deberá negarse a validar la identidad del caballo y reportar dichas discrepancias a la AQHA. Consulte REG121 para conocer las disposiciones relacionadas con la determinación de

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

la edad por examen dental y la inelegibilidad para competir en caso de que la edad determinada por los dientes no coincida con la indicada en el certificado de registro.

RAC312.7 La negativa del propietario de un caballo de cumplir con los requisitos relacionados con la identificación por microchip o la verificación de ascendencia descalificará automáticamente a dicho caballo para participar en carreras aprobadas por la AQHA, hasta que el propietario cumpla con dichos requisitos. Esta negativa será motivo suficiente para una posible medida disciplinaria por parte de la AQHA.

RAC313. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE CARRERAS DE CUTTERS Y CARRUAJES.

RAC313.1 La AQHA aceptará como oficiales los resultados de las carreras de cutters y carruajes celebradas en Amarillo, Texas, y utilizará dichos resultados para registrar la información correspondiente en los archivos de la AQHA, administrar los programas de carreras de cutters y carruajes de la AQHA y determinar la elegibilidad de un caballo para avanzar dentro del registro de la raza.

RAC313.2 Los resultados de las carreras de cutters y carruajes serán elegibles para el reconocimiento de la AQHA si la carrera se lleva a cabo bajo la supervisión directa de una comisión estatal de carreras y/o de American Chariot Racing, Inc. (ACR).

RAC313.3 Salvo que se disponga lo contrario en este reglamento, se aplicarán las reglas de carreras de la American Chariot Racing (ARC) para la regulación de las competencias de cutters y carruajes reconocidas por la AQHA.

RAC313.4 Una competencia de carreras de cutters y carruajes consistirá en una serie de carreras que conforman una ronda completa (*go-round*) para todos los caballos inscritos. Cada carrera enfrentará a dos o más equipos de dos caballos, cada uno tirando de un cutter con su conductor o de un carruaje con su conductor. Para que una competencia sea reconocida, deberán participar al menos 12 equipos de caballos registrados (24 caballos en total).

RAC313.5 Todos los caballos cuarto de milla americanos que participen en carreras de cutters y carruajes deberán estar debidamente identificados.

RAC313.6 Las carreras de cutters y carruajes son competencias cronometradas, y las clasificaciones finales se determinan con base en el tiempo registrado por cada equipo en la competencia. El equipo ganador será aquel que registre el menor tiempo transcurrido desde que se abre la puerta de arranque hasta el momento en que el hocico del caballo líder del equipo cruce la línea de meta.

RAC313.7 Los oficiales de una competencia de cutters y carruajes consistirán de un comisario principal y dos comisarios asociados, un arrancador, un secretario de pesos y tres cronometradores. En caso de utilizar un cronómetro electrónico, deben mantenerse además dos cronómetros manuales. El tiempo oficial de cada equipo será el registrado electrónicamente o, en caso de que el cronómetro electrónico no se use o falle, el promedio de los tiempos registrados por los cronómetros manuales.

RAC313.8 Para ser elegible para la clasificación final, el peso total combinado del cutter o carruaje, los arneses, las bridas y el conductor del equipo, no deberá ser de menos de 275 libras (125 kg).

RAC313.9 Una carrera de cutters y carruajes debe iniciarse desde una puerta de arranque cerrada y llevarse a cabo en una pista recta.

RAC313.10 Durante el desarrollo de una carrera de cutters y carruajes, si un equipo se sale del carril en el que inició de manera que interfiera o entorpezca a otro equipo, el equipo infractor será descalificado cuando, a criterio de los comisarios, el resultado de la competencia se haya visto afectado. Cualquier equipo descalificado será clasificado detrás del equipo o equipos a los que haya perjudicado, y se le asignará el tiempo del equipo que quedó inmediatamente delante de él, más 0.01 segundos, o la máxima precisión del cronómetro, sin exceder 0.001 segundos.

RAC313.11 Cualquier caballo que termine en primer lugar, así como cualquier otro caballo seleccionado al azar por los comisarios durante una competencia de cutters y carruajes, deberá someterse a las pruebas correspondientes para detectar la presencia de fármacos no autorizados o sustancias extrañas

RAC313.12 Los índices de velocidad oficiales y los Registros de Mérito se otorgarán conforme a lo dispuesto en la regla RAC308.

RAC313.13 Al final de la temporada de carreras de cutters y carruajes, se otorgarán los títulos de Campeones por Mayor Puntuación en las siguientes categorías: Potro de 3 años, potranca de 3 años, castrado de 3 años, semental adulto, yegua adulta y castrado adulto. Se entregará un premio correspondiente al propietario registrado del caballo al 1 de abril.

RAC313.14 El título de caballo de carruaje superior (*Superior Chariot Horse*) se otorgará a cualquier caballo cuarto de milla americano que acumule 200 puntos en carreras de carros.

RAC313.15 Los puntos en carreras de carruajes se otorgarán según el orden de llegada en cada división, conforme a la tabla de la página 367.

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7º	8.º	9.º	10.º	11.º	12.º
Carreras stakes calificadas por $100,000 o más Carreras stakes por $100,000 o más Carreras stakes calificadas restringidas por $100,000 o más Carreras stakes restringidas por $100,000 o más	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9
Carreras stakes calificadas por $50,000 a $99,999 Carreras stakes por $50,000 a $99,999 Carreras stakes restringidas calificadas por $50,000 a $99,999 Carreras stakes restringidas por $50,000 a $99,999	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8
Carreras stakes calificadas por $25,000 a $49,999 Carreras stakes por $25,000 a $49,999 Carreras stakes calificadas restringidas por $25,000 a $49,999 Carreras stakes restringidas por $25,000 a $49,999	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5
Carreras stakes calificadas por $15,000 a $24,999 Carreras stakes por $15,000 a $24,999 Carreras stakes calificadas restringidas por $15,000 a $24,999 Carreras stakes restringidas por $15,000 a $24,999	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3
Carreras de asignación, consolación, stakes de reclamación o finales por $15,000 o más	14	12	10	8	6	4	2	1				
Carreras de asignación, consolación o finales por $3,500 a $14,999 0 carreras stakes de México por $7,500 a $14,999 0 pruebas para carreras con bolsa de $50,000 en adelante	12	10	8	6	4	2	1					
Carreras de asignación, consolación o finales de $2,000 a $3,499 0 pruebas para carreras con bolsa de $25,000 a $49,999 0 precio de reclamación de $7,500 en adelante con bolsa de $2,000 en adelante	10	8	6	4	2	1						
Carreras de asignación, consolación o finales de $1,000 a $1,999 0 carreras de asignación para starters sin precio de reclamación específico 0 pruebas para carreras con bolsa de $15,000 a $24,999 0 precio de reclamación de $7,500 en adelante con bolsa de $1,000 a $1,999	8	6	4	3	2	1						
Carreras de asignación, consolación o finales de $200 a $999 0 pruebas para carreras con bolsa de $5,000 a $14,999 0 pruebas de carreras stakes de reclamación 0 precio de reclamación de $7,500 en adelante con bolsa de $200 a $999 0 precio de reclamación de $4,000 a $7,499 con bolsa de $1,000 en adelante	7	5	4	3	2	1						
Pruebas para carreras con bolsa menor a $5,000 0 precio de reclamación de $4,000 a $7,499 con bolsa de $200 a $999 0 precio de reclamación de $2,500 a $3,999 con bolsa de $1,000 en adelante	6	4	3	2	1							
Precio de reclamación de $2,500 a $3,999 con bolsa de $200 a $999 0 precio de reclamación de $1,000 a $2,499 con bolsa de $1,000 en adelante	5	3	2	1								
Precio de reclamación de $1,000 a $2,499 con bolsa de $200 a $999	4	3	1									
Carreras de calificación (índice de velocidad, prueba de índice de velocidad, final del índice de velocidad) 0 cualquier carrera con una bolsa de menos de $200 0 cualquier carrera con caballos no ganadores (*maiden*)	3	1										

Las carreras de desafío o aquellas con menos de 5 participantes en el programa original, las carreras canceladas pero con pago de dinero, o las carreras disputadas a una distancia distinta a las distancias oficiales de la AQHA no recibirán puntos de carreras.

DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS DE LA AQHA PARA CARRERAS ACR

	1.º LUGAR	2.º LUGAR	3.º LUGAR
FINALES DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE CARRERAS DE CARRUAJES *			
1.ª División	16	10	5
2.ª División	12	6	3
3.ª División	10	5	3
4.ª División	8	4	2
5.ª División	6	3	2
6.ª División	5	3	2
CARRERAS DE CALIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL* – 1.ª DIVISIÓN			
Carrera de dos equipos	10		
Carrera de tres equipos	10	5	
Carrera de cuatro equipos	10	6	4
CARRERAS DE CALIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL* – 2.ª DIVISIÓN			
Carrera de dos equipos	8		
Carrera de tres equipos	8	4	
Carrera de cuatro equipos	8	5	3
CARRERAS DE CALIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL* – 3.ª DIVISIÓN Finales Estatales - 1.ª División y Día Dos del Desafío Mundial de Carruajes de 1.ª División			
Carrera de dos equipos	7		
Carrera de tres equipos	7	3	
Carrera de cuatro equipos	7	4	2
CARRERAS DE CALIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL* – 4.ª DIVISIÓN Finales Estatales - 2.ª División y Día Dos del Desafío Mundial de Carruajes de 2.ª División			
Carrera de dos equipos	6		
Carrera de tres equipos	6	3	
Carrera de cuatro equipos	6	4	2
CARRERAS DE CALIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL* – 5.ª DIVISIÓN Finales Estatales - 3.ª División y Día Dos del Desafío Mundial de Carruajes de 3.ª División			
Carrera de dos equipos	5		
Carrera de tres equipos	5	2	
Carrera de cuatro equipos	5	3	2
CARRERAS DE CALIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL – 6.ª DIVISIÓN Finales Estatales - 4.ª División a 12.ª División y Día Uno del Desafío Mundial de Carruajes; Día Dos - 4.ª División y Equipos Adicionales			
Carrera de dos equipos	4		
Carrera de tres equipos	4	2	
Carrera de cuatro equipos	4	3	2
CARRERAS DE LA ASOCIACIÓN LOCAL			
Carrera de dos equipos	3		
Carrera de tres equipos	3	1	
Carrera de cuatro equipos	3	2	1

***Los primeros cuatro días de los Campeonatos Mundiales y la 1.ª hasta la penúltima carrera divisional en el último día, son carreras de Calificación. Solo la última carrera de cada división en el último día es para determinar el ganador general de esa división; los ganadores de la última carrera en la 1.ª División son el Campeón Mundial**

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Este índice contiene referencias para los temas de uso más frecuente. Se indican las reglas específicas, seguidas del número de página en formato negrita.

A

Adiestramiento (*Dressage*), SHW680; **321**
Adiestramiento Western (*Western Dressage*), SHW682; **321**
Aires (*Gaits*), SHW330; **133**
Amateur
  Elegibilidad, SHW225; **114**
  Membresía, GEN116; **31**
  Select, SHW225.2, **114**
Anexo de medicamentos terapéuticos, VIO400; **50**
Apelación, Disciplinaria, VIO505; **57**
Apéndice, REG105; **69**
AQHYA
  Elegibilidad, GEN115; **31**, SHW235; **116**
AQHYA - *American Quarter Horse Youth Association*, Estatutos; **21**
Arrendamiento, REG125; **88**, RAC304; **389**
Ascenso, REG104; **68**
Asistencia prohibida, VIO240; **46**
Asociaciones Internacionales, GEN122; **33**
Audiencias, VIO600; **58**
Autorizaciones, REG126; **88**

B

Bienestar del caballo, **2**, VIO200; **40**, RAC311; **397**, SHW205; **111**
Bocados de palanca, SHW300; **124**
Bocados, inglés - SHW310; **130**
Bocados, Western, SHW305; **125**

C

Caballo de mayor puntuación del año de la AQHA (*AQHA Year-End High-Point Horse*), SHW813; **376**
Caballo de rancho versátil (*Versatility Ranch Horse*), SHW550; **273**
  Caballo de rancho con ganado *(Ranch Cow Horse*), SHW563; **285**
  Conformación de rancho (*Ranch Conformation*), SHW567; **292**
  Equitación de rancho (*Ranch Riding*), SHW560; **279**
  Recorrido de obstáculos de rancho (*Ranch Trail*), SHW561; **280**
  Riendas de rancho (*Ranch Reining*), SHW562; **284**
  Separación de ganado (*Ranch Cutting*), SHW566, **290**
Caballo de trabajo con ganado (*Working Cow Horse*), SHW505; **238**
Caballo Superior (evento) de la AQHA (*AQHA Superior Horse*), RAC310; **395**, SHW810; **376**
Caballo vendido sin documentos, REG127; **89**
Caballos arrendados SHW240; **116**
Caballos castrados, REG122; **86**
Caballos inelegibles para el registro, REG106; **70**
Caballos Junior, SHW112.6; **98**
Caballos Senior, SHW112.7; **98**
Cala, SHW791; **362**
Cambio de nombre - Caballo, REG118; **84**
Campdrafting, SHW792; **362**
Campeón completo de mayor puntuación del año de la AQHA (*AQHA Year-End All-Around High-Point*), SHW815; **378**
Campeón completo superior de la AQHA (*AQHA Superior All-Around*), SHW804; **373**

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Campeón de Desempeño de la AQHA (*AQHA Performance Champion*), SHW811; **376**
Campeón de la AQHA (*AQHA Champion*), SHW807; **374**
Campeón Supremo de la AQHA (*AQHA Supreme Champion*), SHW809; **375**
Cancelación, VIO630; **59**
Carrera de reclamación - Transferencia de propiedad, REG124.6; **88**
Carreras
  Campeones - Regionales, RAC310; **395**
  Carrera stakes (*Stakes race*), RAC306; **392**
  Carreras clasificatorias (*Time Trials*), RAC305; **390**
  Desafío hípico (*Racing Challenge*), RAC307; **393**
  Ganancias de bonos, RAC303; **389**
  Índice de velocidad, RAC308; **393**
  Medidas disciplinarias, RAC311; **397**
  Propiedad, RAC304; **389**
  Reconocimiento de carreras, RAC301; **387**
  Registro de Mérito, RAC310.9; **397**
  Reglas y reglamentos, RAC300; **387**
  Resultados de carreras, RAC301; **387**
Carreras clasificatorias (*Time Trials*), RAC305; **390**
Carreras de Barriles (*Barrel Racing*), SHW700; **323**
Carreras de cutters y carruajes, RAC313; **399**
Carreras de postes (*Pole Bending*), SHW703; **324**
Carreras en figura 8 (*Stake Racing*), SHW710; **325**
Cazador con saltos bajos (*Hunter Hack*), SHW625; **310**
Certificado
  Certificado de Apéndice, REG105; **69**
  Certificado de criador, REG113; **81**
Cicatrices, REG123; **86**
Clases de cabezada (*halter*), SHW350; **139**
Clases de evaluación doble, SHW108; **93**
Clases de halter - Grupo, SHW351; **143**
Clases Junior, SHW400; **153**
Clases Senior, SHW400; **153**
Clasificación de ganado en equipo (*Team Penning*), SHW540; **267**
Clasificación de rancho (*Ranch Sorting*), SHW547; **271**
Cojera, SHW325; **133**
Colores - Caballos; REG114; **81**
Comisario de pista, SHW131; **109**
Comisarios, SHW133; **110**
Comité Ejecutivo, Estatutos; **15**
Comités Permanentes, GEN100; **27**
Comités, GEN100; **27**
Competencias de lazo (*Roping*), SHW523; **260**
Competencias/Eventos
  Aprobación, SHW100; **90**
  Cambio de fecha/lugar, SHW107; **93**
  Funcionarios, SHW127; **106**
  Gerente, SHW128; **107**
  Resultados, SHW126; **106**
  Secretario, SHW130; **108**
  Tipos de competencias/eventos, SHW108; **93**
Condición de boca de loro, REG109.1; **73**
Conducción de placer (*Pleasure Driving*), SHW610; **306**
Conducta - Prohibida, VIO100; **39**
Conducta antideportiva, VIO220; **45**
Corrección, REG117; **83**

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Criador, REG113; **81**
Criptorquidia (*condición*), REG109.2; **73**
Cuentas, Auditoría de, Estatutos; **18**
Cuotas de inscripción, SHW123; **104**
Cuotas, FEE100; **36**

D
Declaración de la Política de Bienestar Animal, VIO200; **40**, RAC311; **397**, SHW205; **111**
Declaración de misión; **1**
Declaración de política, **2**
Declaración de Posición, **2**
Defectos genéticos y características no deseadas, REG109; **73**
Desafíos de herencia ganadera (*Ranching Heritage Challenge, RHC*), SHW559; **277**
- Equitación de rancho de RHC (*RHC Ranch Riding*), SHW560; **279**
- Lazada de salida rápida de rancho de RHC (*RHC Ranch Breakaway Roping*), SHW559.9; **279**
- Lazo en equipo de rancho de RHC (*RHC Ranch Team Roping*), SHW559.7; **279**
- Parada de novillo de rancho de RHC (*RHC Ranch Steer Stopping*), SHW559.8; **279**
- Riendas de rancho de RHC (*RHC Ranch Reining*), SHW562; **284**
- Separación de ganado de RHC (*RHC Ranch Cutting*), SHW566; **290**
- Trabajo de rancho con ganado de RHC (*RHC Ranch Cow Work*), SHW563; **285**

Destreza del jinete (*Horsemanship*) SHW431; **185**
Director - Emérito, Estatutos; **18**
Director Ejecutivo, Estatutos; **16**
Director General, Estatutos; **12**
Directores - Elegidos por voto, Estatutos; **10**
Duplicado, REG120; **84**

E
Edad del caballo, REG121; **85**
Empates, SHW124; **105**
Encajonamiento (*Boxing*), SHW519; **258**
Encajonamiento con caballo de trabajo con ganado (*Working Cow Horse Boxing*); SHW519; **258**
Encajonamiento y arreo (*Box Drive*), SHW510; **256**
Encajonamiento y arreo con caballo de trabajo con ganado (*Working Cow Horse Box Drive*), SHW510; **256**
Enlaces válidos, SHW525; **261**
Enmiendas, Estatutos; 7; GEN103; **28**
Equipos, SHW300; **124**
Equitación de rancho (*Ranch Riding*), SHW416; **157**
Equitación en plano (*Equitation On the Flat*), SHW616; **308**
Equitación inglesa en plano, sin salto (*Hunt Seat Equitation on the Flat*), SHW616; **308**
Equitación sobre vallas (*Equitation Over Fences*), SHW645; **316**
Equitación Western (*Western Horsemanship*), SHW431; **185**
Equitación Western (*Western Riding*), SHW451; **206**
Estatutos, AQHA, Estatutos; **8**
Eventos internacionales de performance, SHW790; **362**
Examen dental, REG121.4; **86**
Expresidentes, Estatutos; **12**

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

F
Fármacos, VIO300; **47**
Fax, GEN124; **35**
Filetes, SHW305.2; **125**
Filiales estatales/provinciales, GEN121; **33**
Filiales, Asociados Estatales/Provinciales, GEN121; **33**,
Funcionarios, Estatutos; **17**

G
Ganancias, RAC303; **389**

H
Halter/Performance Halter, SHW365; **146**
Hierros, REG123; **86**
Hunt seat equitation con Caballo Nivel 1 para no profesionales en plano, SHW615; **307**
Hunter de trabajo (*Working Hunter*), SHW630; **311**
Hunter de trabajo en plano (*Working hunter under saddle*), SHW606; **305**
Hunter montado en plano (*Hunter Under Saddle*), SHW601; **304**

I
Indemnización, Estatutos; **19**
Infantil (*Small Fry*), SHW756; **327**
Inhibición de la competencia, VIO230; **45**
Inseminación artificial, REG111; **76**
Inseminación, REG111; **76**
Inspecciones, SHW120; **103**
Instrucciones para fotografías, **80**

J
Jinetes con discapacidades (*Equestrians with Disabilities, EWD*), SHW760; **328**
Jueces, SHW900; **380**
Juvenil (*Youth*) (ver AQHYA)

L
Lazada de salida rápida (*Breakaway Roping*), SHW529; **263**
Lazada y amarre de becerro (*Tie-down Roping*), SHW526; **261**
Lazo en equipo con amarre (*Dally Team Roping*), SHW530; **263**
Libro genealógico, REG100; **65**
Listones, SHW125; **105**

M
Marcas blancas excesivas, REG109; **73**
Marcas blancas, REG109; 64, REG115, **82**
Membresía, GEN104; **28**
  Membresía Amateur, GEN116; **31**
  Membresía completa, Individual, GEN114; **30**
  Membresía Honoraria, GEN119; **33**
  Membresía juvenil (*Youth*) de la AQHYA, GEN115; **31**
  Membresía Vitalicia, GEN117; **32**
  Privilegios de voto, GEN118; **32**
Microchip; REG123; **86**, RAC312: **398**
Muerte de un caballo, REG127; **89**
Multas, VIO640; **59**, VI0750; **62**, SHW126.5; **106**

N
Nivelado, SHW113; **99**, SHW250; **120**

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

Nombrar un caballo, REG103; **68**
Numerado, REG104; **68**

O
Orden de competencia, SHW112; **97**

P
Parte Responsable, VIO250; **46**
Paso-trote (*Walk-Trot*), SHW755; **327**
Permiso de embrión congelado, REG111.2; **76**
Placer Western (*Western Pleasure*), SHW402; **155**
PPH (*parálisis periódica hipercalcémica*), REG109.3; **73**
Prácticas fraudulentas, VIO100; **39**
Premio de versatilidad (*Versatility Award*), SHW806; **374**
Premios al Logro (*Achievement Awards*), RAC310; **395**, SHW800; **371**
Premios, RAC310; **395**, SHW800; **371**
Presentación de caballo en mano (*Showmanship at Halter*), SHW371; **149**
Presidente, Estatutos; **17**
Principiante (*Rookie*), SHW252; **402**
Procedimiento general de notificación, GEN123; **35**
Procedimiento quirúrgico, VIO320; **48**
Programa oficial del evento, SHW121; **104**
Prohibiciones
  Aparatos artificiales, VIO320; **48**
  Fármacos, VIO300; **47**
  Medicamentos, VIO300; **47**
  Procedimientos quirúrgicos, VIO320; **48**
Propietario de semental, REG110; **75**
Prueba con obstáculos (*Trail*), SHW461; **209**
Pruebas de ADN (*pruebas genéticas*), REG108; **71**
Pruebas genéticas, REG108; **71**, RAC312.5; **398**
Pruebas, RAC311; **397**, SHW120; **103**
Puntos
  Carreras, RAC309; **395**
  Competencias, SHW261; **123**
Pura sangres, REG102.3; **67**

R
Ranch Trail Contrarreloj (*Timed Ranch Trail*), SHW795; **362**
Reciprocidad, VIO700; **61**
Reconocimiento especial de logros, SHW817; **378**
Récords mundiales y de la pista, RAC310.7; **396**
Recorrido de obstáculos de rancho (*Ranch Trail*), SHW421; **179**
Recorrido de obstáculos en mano (*In-Hand Trail*), SHW797; **365**
Reemplazo, REG119; **84**
Registro de Mérito, RAC310.9; **397**; SHW802; **371**
Registro Extraordinario, REG107; **70**
Registros, GEN120; **33**
Reglas y reglamentos de registro, REG100; **65**
Reglas y reglamentos generales, GEN100; **65**
Reinscripción, REG116; **83**
Reporte de monta, REG110; **75**
Representantes internacionales designados, Estatutos; **14**
Responsabilidad por la seguridad, SHW210; **111**
Riendas (*Reining*), SHW480; **213**
Romal, SHW305.6; **126**

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

S
Salto, SHW656; **318**
Sanción, VIO510; **57**
Select, SHW225.2, **114**
Semen congelado, REG111; **76**
Semen refrigerado transportado, REG111; **76**
Sementales prohibidos, SHW215.9; **113**
Señas particulares de caballos, REG115; **82**
Separación de ganado (*Cutting*), SHW500; **237**
Sindicatos, REG126; **88**
Subasta, REG124.4.2; **87**
Subcampeón completo de mayor puntuación del año de la AQHA (*AQHA Reserve Year-End All-Around High-Point*), SHW815; **378**
Suspensión, VIO500; **56**
  Efecto de la Membresía, VIO650; **59**
  Efecto sobre privilegios en eventos, VIO655; **59**
  Medida disciplinaria en carreras, RAC311; **397**
  Temporal, VIO610; **58**

T
Tatuajes, RAC312; **398**
Tesorero, Estatutos; **18**
Tiro montado por vaqueros (*Cowboy Mounted Shooting*), SHW750; **396**
Trabajo en pista western (*Working western rail*): SHW425; **183**
Transferencia de propiedad, REG124; **87**
Transferencia embrionaria, REG112; **77**
Trato inhumano, VIO200; **40**
Trofeo de Campeón Completo (*All-Around Trophy*), SHW803; **371**

V
Vendedor, REG124; **87**
Verificación de ascendencia (ver Pruebas genéticas)
Vestimenta, SHW320; **132**
Veterinario, SHW132; **110**
Vicepresidente Honorario, Estatutos; **12**
Violaciones de las reglas, VIO100; **39**
Violaciones, VIO100; **39**
Votación, GEN118; **32**

W
Western Horsemanship con Caballo Nivel 1 para no profesionales; SHW430; **185**
Western, bocados/equipos, SHW300; **124**

Y
Yeguas esterilizadas, REG122; **86**

 © 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

NOTAS

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

NOTAS

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION

NOTAS

© 2026 AMERICAN QUARTER HORSE ASSOCIATION